

PEDRO MANUEL ARCAYA

LA VOCACIÓN DEL JURISTA



FRANCISCO DE LA VELA



**Washington, 12 de septiembre de 1922. Fuente: Library of Congress. Prints and Photographs Division
Washington, D.C. 20540 USA**

NOTA PRELIMINAR	5
------------------------------	----------

CAPÍTULO I

VIDA

1. Coro: Infancia y temprana madurez	15
2. Caracas: poder y pasiones concéntricas	79
3. La familia en la adversidad.....	102
4. El Diplomático	119
5. Individuo de Número	113
6. Un jurista a tiempo completo	128
7. El funcionario	177

CAPÍTULO II

OBRA

1. Breve análisis de obras selectas de Arcaya.....	194
2. Biblioteca Arcaya: la gran obra póstuma.....	338
3. Aproximación al concepto de la historia en Arcaya.....	389
4. El concepto de Derecho en Arcaya	408
5. Positivismo e ideología en Arcaya.....	413
6. La democracia en Arcaya.....	417
7. Arcaya: Americanista e indigenista	422

A MODO DE CONCLUSIÓN: <i>LA VOCACIÓN DEL JURISTA</i>	428
---	------------

BIBLIOGRAFÍA.....	440
--------------------------	------------

NOTA PRELIMINAR

Escribir sobre Pedro Manuel Arcaya en la segunda década del Siglo XXI, supone un ejercicio arduo de documentación, de historiografía y de análisis de una obra que, al igual que la vida de su artífice, se presenta variopinta, fecunda y compleja; máxime cuando de la trayectoria vital que se recrea nos separa más de un siglo. Sin embargo, esta distancia quizás obre en nuestro favor, alejando los prejuicios y el antagonismo que despierta todo aquello relacionado con la historia reciente.

En descargo de la complejidad advertida, debemos decir que esta investigación se ha realizado en su totalidad en la “Sala Pedro Manuel Arcaya” de la Biblioteca Nacional de Venezuela. Vaya entonces mi reconocimiento y gratitud al propio Arcaya y a sus familiares por dejar al servicio de todos, este universo babilónico que es la Biblioteca que, como el mundo, nos trascenderá, “perdurará: iluminada, solitaria, infinita, perfectamente inmóvil, armada de volúmenes preciosos, inútil, incorruptible, secreta”, como metafóricamente la presenta Jorge Luis Borges (*Ficciones*). Agradezco igualmente a los bibliotecarios de la Biblioteca Nacional, así como a mi familia por su paciencia infinita y a Dios por permitirme seguir buscando ese libro que cifra y es compendio perfecto de todo lo demás.

Resulta verdaderamente complicada la labor, si quien la asume no es historiador o documentalista y no cuenta con el testimonio oral para la reconstrucción biográfica rigurosa y serena, que permita recapturar el pasado en estos tiempos en que el sosiego intelectual y el reposo de las ideas, se ve permanentemente interrumpido por la tragedia, escenificada en esa vieja práctica del poder de usar una parte del pueblo para tener sometida a la otra, como intuía Thomas Jefferson. No es fácil echar la vista hacia atrás cuando la realidad te sacude y compele a sobrevivir un agobiante presente.

De allí la advertencia de que estas líneas se escriben, distraídos como estamos por una realidad que pretende ser adulterada por un puñado de alucinados, cuya única obsesión es aferrarse al poder para terminar de arrasarlo todo. Esa misma realidad solapada por el ruido

de una guerra fratricida a la que nos quiere llevar la última de las “revoluciones”, tan temidas y denunciadas por Arcaya. Mientras el Estado deliberadamente desahuciado, sus pesos y contrapesos desarticulados y una sociedad civil diezmada, son incapaces de afrontar los problemas reales, cada día más graves y agobiantes.

No espere entonces el lector una biografía al uso, que desgrane con minuciosidad toda la vida del biografiado. Además, no ha sido nuestra intención presentar la mayor cantidad de información relevante, sino hacer una muy particular reconstrucción del itinerario intelectual de Arcaya como jurista, en la que como es lógico emergen nuestras particulares convicciones y angustias. La vocación se hace patente.

La vida de Arcaya fue la del abogado, la del científico social (sociólogo e historiador), la del lingüista y etnógrafo, en fin, la del bibliófilo. También fue la del político, la del servidor público, la del juez y diplomático, pero fundamentalmente la del jurista. Sin dudas fue un humanista, un intelectual, pero su vocación fundamental fue la de jurista. La impronta del Derecho se verá en cada una de sus actuaciones públicas y privadas.

Debemos tener presente, como lo afirma Aftalión, “que el hombre no vivencia en forma inmediata más que su propia vida: a la de los demás sólo accede mediante las objetivaciones en que se les hacen manifiestas las vivencias de esa vida, sin poder penetrar en el seno viviente de las mismas. *Individum est ineffabile*”¹. “Para llegar las vivencias ajenas, no hay más remedio que atenerse a la expresión externa de las mismas, a los símbolos que las evocan”².

En esta ocasión, esas expresiones o símbolos externos de Arcaya son sus libros, sus proyectos de ley, sus dictámenes y sentencias. Su obra escrita que acompañó en ciertos casos su actuación pública, y en muchos otros guardó distancia con aquella.

Este es un ensayo sobre la obra escrita de Pedro Manuel Arcaya, especialmente dedicado a su literatura jurídica. Abordaremos también sus ensayos, sus objetivaciones sobre historia y sociología, como prueba de su vocación por la escritura y el estudio, ya que su bibliografía

contempla la más variada tipología de escritos, que permitirán la reconstrucción parcial de su vida, y con ello, explorar y levantar una parte del mapa del territorio de sus ideas y creencias.

Así como la historia es “el conjunto de lo que una época encuentra digno de atención en otra”,³ las coordenadas de nuestro trabajo serán la necesidad de reconstruir lo digno de ser destacado y emulado en Arcaya, sin censuras, ni idealizaciones, tratando, desde la ecuanimidad, de huir de los dos vicios opuestos: la adulación que puede derivar en panegírico o el reduccionismo y la simplificación que conduce al folletín.

Es por ello que no sería legítimo conformarnos con el argumento de autoridad. Por ejemplo, para Uslar Pietri el positivismo del que era militante Arcaya, es un despertar de la conciencia venezolana hacia lo nacional y lo científico, y en él tiene origen nuestra sociología y nuestra novela.”⁴ Picón Salas, que mantiene una posición crítica frente al positivismo, no duda en referirse a Arcaya como “eruditísimo Doctor”⁵. Briceño Iragorrry lo coloca entre quienes “estudiaron con criterio moderno nuestra historia de pueblo”⁶, dándole “prestigio a nuestra cultura vernácula”⁷ y lo mismo dice Ramón J. Velásquez, al señalar que “el positivismo benefició en alto grado la Historia” y en particular Arcaya que “encontraba en el estudio verdadero deleite y se entregaba al trabajo con vocación de servicio”⁸.

Mientras que sus críticos más racionales (Elías Pino Iturrieta) colocan a Pedro Manuel Arcaya, Gumersindo Torres y a otros pocos, en el grupo de funcionarios del gobierno de Gómez que “...genera de manera autónoma importantes líneas de trabajo, sugiere planes y se atreve a discutir sobre detalles administrativos”⁹

Lo que resulta absolutamente inadmisibles es dejar pasar los reduccionismos y simplificaciones, que normalmente se presentan bajo el ropaje de la falacia *ad hominem*, que descalifica a la persona y no a sus hechos o la falacia del “muñeco de paja”, que deforma las tesis del contrincante para debilitar su posición y poder atacarla con ventaja. Estas falacias se patentizan cuando se señala que “Arcaya corresponde más al modelo del legalismo hipócrita”, porque “trata de disimular el autoritarismo tras el ropaje de la

legalidad” (Pérez Perdomo).¹⁰ Frente a estas posiciones creemos como Ambrosio Perera que “...una cosa es el disentimiento honrado y respetuoso, y otra el insulto canallesco o el cerrojo ignominioso a las contrarias opiniones científicas.”¹¹

Se puede sentir repulsa por el período de Juan Vicente Gómez. Sin embargo, sería una completa ingenuidad a estas alturas y una falta de rigor metodológico, como lo señala Popper, “interpretar la historia política meramente como la historia de los grandes tiranos y de los grandes generales”¹² y peor aún, pretender achacar todos los defectos y desatinos a sus colaboradores. Sin embargo, “la dictadura no será obra de un solo hombre”¹³, como afirma Consalvi.

Arcaya fue siempre responsable de sus propias convicciones, que fue lo que en realidad defendió. En todo caso, no cometió los pecados capitales de la política, porque siempre estuvo consciente de las finalidades que perseguía con su paso por el poder y fue siempre responsable de sus posiciones y de sus acciones. No se puede decir que Arcaya haya vivido de la política, sino que vivió para la política, asumiendo como un jurista sus consecuencias, incluyendo su propia defensa en los estrados. Por su vocación y sus convicciones no se puede decir que haya previsto vivir a las sombras del poder, ni disfrutar *ex profeso* de sus mieles y privilegios.

Seguramente estaba consciente de los riesgos implícitos en el ejercicio de los múltiples cargos públicos que asumió, pero sopesó su contribución y la balanza se inclinó por prestar su calificada colaboración al gobierno de Gómez. En fin, pareciera venir a cuento las advertencias de Weber para “[q]uien quiera en general hacer política y, sobre todo, quien quiera hacer política como profesión, ha de tener conciencia de estas paradojas éticas y de su responsabilidad por lo que él mismo, bajo su presión, puede llegar a ser (...) quien hace política pacta con los poderes diabólicos que acechan en torno de todo poder [y] quien busca la salvación de su alma y la de los demás que no la busque por el camino de la política, cuyas tareas, que son muy otras, sólo pueden ser cumplidas mediante la fuerza (...)”¹⁴

En todo caso, debemos advertir que no seremos jueces de las pasiones o razones políticas de Arcaya, o por lo menos no lo haremos sacándolo del contexto, y no porque pretendamos rehuirle al tema del gomecismo, sino porque a decir de Bloch, “a fuerza de juzgar se acaba casi fatalmente por perder hasta el gusto de explicar”, porque “[d]urante mucho tiempo el historiador pasó por ser una especie de juez de los infiernos, encargado de distribuir elogios o censuras a los héroes muertos” Así, continúa Bloch, “para penetrar en una conciencia extraña, separada de nosotros por el intervalo de varias generaciones, hay que despojarse, casi, de su propio yo. Ahora bien, para echarle en cara lo que hizo basta seguir siendo uno lo que es: el esfuerzo es evidentemente mucho menor”¹⁵

Carrera Damas en su libro cuyo título más que descriptivo: “*Aviso a los historiadores críticos: „tantos peligros como corre la verdad en manos del historiador” ...Andrés Bello*”, recomienda desde la portada a quien se atreva a dedicarse a ese noble oficio de comprender realidades complejas, que sea por sobre todo, un decidido cultivador y valedor del espíritu crítico, sin dejar de ver los peligros que lo acechan, sin sobrestimar sus propias posibilidades o subestimar la legitimidad de la otra lectura de la historia.¹⁶

Así, nuestra intención al presentar el tema desde la vocación del jurista, es indagar y mostrar, más allá de la coherencia moral del personaje, las influencias que diferentes personas y tendencias filosóficas tuvieron en el pensamiento de nuestro autor. Podemos estar en desacuerdo con Arcaya en muchas cosas, pero nadie pude negar su honestidad intelectual, su rigurosidad y su probidad, atributos que acompañan al auténtico jurista.

Se suele señalar que la personalidad y la trayectoria vital vienen atadas por la visión que tenemos de nuestro pasado. De cada experiencia vivida o referida, de los miedos, de las carencias, de los triunfos propios y ajenos, se suele formar la memoria episódica,¹⁷ pero también todo ese conjunto que responde en lógica retrospectiva a lo que somos y se traduce en nuestro destino, en la vida humana de cada cual, individualizada en el sentido de Ortega: “Yo soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella no me salvo yo”¹⁸.

Arcaya era por formación y convicción un positivista pertinaz, preocupado por la rigurosidad intelectual, centrado en el examen y la prueba, muy ajeno al pensamiento defectuoso. Era un gran defensor del pensamiento reflexivo, su compromiso no era emotivo sino intelectual y práctico.¹⁹

Justamente, esa inteligencia social que echamos en falta en esta sociedad fracasada, avasallada por un Estado fallido, producto de un gobierno en permanente dislate, que hace rato dejó de sentir pudor por mantener siquiera las apariencias de las formas constitucionales, y que muy a nuestro pesar crea más problemas de los que resuelve, destruye el capital comunitario y entontece o encanalla a sus ciudadanos,²⁰ sumidos buena parte de ellos en un individualismo anárquico que, como clima emocional generalizado, consiente que cada quien haga lo que le venga en gana²¹, y a pesar de la „inflación legislativa“-porque hay leyes para todo- padecemos una anomia asfixiante que corroee el interés general y en última instancia, termina por frustrar los planes individuales.

De lo que sí no cabe duda es del espíritu civilizatorio de Arcaya, el mismo que caracterizó a los publicistas americanos del siglo XIX luego de la emancipación de España. Como era lógico en una patria en la que casi todo estaba por hacerse, en ese devenir habría también algunos desaciertos. El mérito estará -sin dudas- en el proyecto, porque como afirmara el maestro Simón Rodríguez, “alborotar a un pueblo o seducirlo con promesas es fácil, construirlo es muy difícil”.

De allí que todo lo que tiene de proyecto en nuestro personaje, reviste especial interés y justifica por sí solo cualquier acercamiento a la *Vida y Obra* de Pedro Manuel Arcaya, de las que nos ocuparemos en los **Capítulos I y II** de estas modestas líneas. Trataremos de desentrañar *La vocación del jurista*, en el desarrollo vital de nuestro personaje, para penetrar así en su contexto histórico, en la búsqueda de las claves del pasado, evitando verlo con ojos de nuestra época, porque estudiar los problemas del pasado como clave para comprender los del presente,²² siempre es relativo y contingente.

Abordar la vida y obra de un jurista destacado de nuestra historia, es un ejercicio muy oportuno hoy, cuando en los discursos y en la realidad sobre la capacidad del Derecho para transformar la sociedad, o cuando menos para moderar y racionalizar su relación con el poder, subyace una demoledora visión cada día más escéptica y, por ende, urge pensar en la renovación de la lucha incansable de someter el poder al Derecho.

El escepticismo es propio de los tiempos que corren, en los que no interesa las vidas extraordinarias, salvo que estén rotas o fragmentadas.²³ El morbo que produce hacer leña del árbol caído. Vivimos “tiempos líquidos”, a decir de Zygmunt Bauman, en los que se enseñorea la incertidumbre. Las instituciones, los modelos de comportamiento aceptables, las certezas del pasado, de esa modernidad sólida y estable, se derriten y desmoronan, no perduran en el tiempo y pierden su efecto regulativo, dejan de ser marco de referencia para la acción humana.²⁴

Pero el gran hombre no sólo es individualidad sobresaliente, sino fenómeno social de sobresaliente importancia, como afirma Edward Carr, “es esencial ver en el gran hombre a un individuo destacado, a la vez producto y agente del proceso histórico, representante tanto como creador de fuerzas sociales que cambian la faz del mundo y el pensamiento de los hombres.”²⁵

Estas líneas serán igualmente, una sentida reivindicación del esfuerzo de esos hombres y mujeres anónimos que -han sostenido siempre sus propias convicciones y actuado con probidad y honestidad intelectual- se han tenido que enfrentar estoica y épicamente a una “sociedad de cómplices” que, atrincherada en la mediocridad y el sistemático envilecimiento de la persona humana, nos quiere imponer desde el poder político y económico un “modelo de identidad social”, que premia la viveza y la deshonestidad.

Como afirmaba *García* al hablar del *Hombre en su siglo*, “los sujetos eminentemente raros dependen de los tiempos. No todos tuvieron el que merecían, y muchos, aunque le tuvieron, no acertaron a lograrle. Fueron dignos algunos de mejor siglo, que no todo lo bueno triunfa

siempre; tienen las cosas su vez, hasta las eminencias son al uso. Pero lleva una ventaja lo sabio, que es eterno; y si este no es su siglo, muchos otros lo serán.”²⁶.

Si algo puede decirse de Pedro Manuel Arcaya es que fue un hombre de su siglo y de muchos otros. La avidez de conocimiento y la lucidez en reflejarlo lo convierten en un personaje raro, que aún hoy despierta especial curiosidad.

Pero más allá de la simple curiosidad, urge ver al hombre en sus virtudes y defectos. Como respuesta racional a la trasnochada intención de unos cuantos alucinados que pretenden cosificar la acción de personas y grupos humanos y las conquistas individuales y colectivas, para sustituirlas, como advierte Caballero, “por mitos, por leyendas que no son producto de la realidad, sino figuras (de bronce, de yeso o de cartón) pintarrajeadas con los colores de la bandera del partido, del hegemón, del hombre en el poder.”²⁷

CAPÍTULO I

VIDA



“Bien conoció Ampíes, por la opulencia del cacique, la riqueza de la tierra y las conveniencias que podrían resultar a la Corona de poblarla, tomando en ella lo españoles más de su asiento su asistencia; y así determinado a ejecutarlo (aunque se hallaba sin orden no facultad para ello), buscando el sitio que le pareció más a propósito, el día de Santa Ana del mismo año de 1527 fundó una Ciudad, a quien por esta circunstancia y ser en la provincia de Coriana, intituló Santa de Ana de Coro, aunque por entonces ni le señaló regimiento ni le nombró justicia para su gobierno, dejándola debajo de la jurisdicción que él ejercía mediante los poderes que le había dado la Audiencia para aquel distrito” Oviedo y Baños, José, *Historia de la conquista y población de la provincia de Venezuela*, Tomo I, Madrid, 1885, p.37

“que esta ciudad se intitula y a intitulado siempre (...) cavesa de la provinsia de Venezuela y a visto e leído reales sédulas de su magestad en que es servido llamarse así, como así mismo a bisto (...) provisiones de la Real audiencia de Santo Domingo en que le llaman e intitulan ciudad de Coro cavesa y Primado de la provincia de Venezuela, y su cabildo y regimiento se ha llamado y llama de señoría; todo lo qual es de tiempo inmemorial y muy conforme a derecho por ser esta ciudad la primera que se (pobló) en esta dicha provincia y de ella como madre salían sus hijos a conquistar y poblar las demás ciudades, las quales siempre la an reconocido por tal” Archivo Histórico de Coro, Documentos Arcaya, T.I, 1680, p.7 vto.

1. Coro: Infancia y temprana madurez

l mundo comienza a iluminarse, Thomas Alva Edison fabrica cinco mil bombillas al mes, se inaugura el primer ferrocarril transcontinental de América y como un monumento al progreso se levanta la Torre Eiffel en 1889. Con las ideas de Darwin, Marx, Augusto Comte, J.C. Maxwell, Herbert Spencer y Nietzsche se irá hilvanando una nueva cosmovisión. Pero al lado del progreso material (las turbinas de vapor, el teléfono, el acero, el ferrocarril, el caucho, los fertilizantes, los grandes explosivos) y el desarrollo de las comunicaciones, en las tres últimas décadas del Siglo XIX, también surgirá la *idea del más fuerte* y el *germen de la violencia*, que en las primeras vueltas del Siglo XX llevará al uso belicista de estos grandes inventos.

El *homo faber* sentirá que puede prever el futuro y dirigir el universo. Disfrutará de la seguridad que le proporciona la luz eléctrica y la creencia de hallar en las ciencias la salvación negada por la teología y la metafísica, pero pronto esa seguridad prometeica se conflagrará en la peor de las tinieblas: la guerra.

Mientras tanto, en nuestras latitudes, el general y abogado, Antonio Guzmán Blanco desembarca en Curamichate el 14 de febrero de 1870 y triunfa militarmente sobre el gobierno inestable de „los azules“. Enseguida logra pactar con los caudillos surgidos de la Guerra Federal. Quiere establecer un régimen perdurable, que permita edificar un Estado nacional liberal. Para ello, organiza la Hacienda pública, regulariza el situado constitucional, suprime los impuestos locales, controla los ingresos provenientes de minas y salinas e interviene las aduanas.²⁸

Inicia Guzmán un período de veinte años en el poder, signado por su personalidad y su obra, que concluye con la asunción del Dr. Juan Pablo Rojas Paúl en la Presidencia de la República, el 5 de julio de 1888. En ese tiempo, Guzmán Blanco, contribuirá a la modernización del país, construirá vías férreas y también ensanchará su patrimonio personal con los negocios del Estado. Es una época en que no hay separación entre lo público y lo privado²⁹, fenómeno que se extenderá hasta muy bien entrado el siglo XX.

No todos estarán de acuerdo con la centralización fiscal y el reparto de cuotas de poder surgido de las alianzas con los caudillos. Uno de ellos, el General León Colina se levantará contra el General Guzmán Blanco en 1874, apoderándose de la Aduana de la Vela. Guzmán ordenará la suspensión de las funciones de la Aduana, así como el cierre y bloqueo de todas las costas falconianas desde las desembocaduras del río Tocuyo hasta las del Oribono. Esta medida se mantendrá hasta el 17 de marzo de 1875, cuando Guzmán recupera el poder gracias a que sus tropas reducen a León Colina.³⁰



Aduana de la Vela de Coro. Foto: Henrique Avril, 1895. Colección Archivo Audiovisual. Biblioteca Nacional de Venezuela

El „ilustre americano“ protegerá la agricultura comercial del cacao y el café, así como la ganadería extensiva, impulsará las reformas hacendísticas antes señaladas, además de promover la educación primaria mediante el Decreto de Instrucción Pública, Gratuita y Obligatoria, reorganizar la Universidad Central de Venezuela y fundar la Biblioteca Nacional y la Academia Venezolana de la Lengua. Instaurará el matrimonio y el registro civil, secularizará los cementerios, y restringirá el derecho de la Iglesia para adquirir bienes

raíces. Se propuso además, como señala Arráiz, darle símbolos al carácter nacional (el panteón, la moneda: el bolívar de plata, una iconografía patriótica encargada a Martín Tovar y Tovar y la consolidación del culto bolivariano). Pero también, eliminó el voto directo y secreto y redujo el período presidencial a unos insólitos dos años,³¹ y manejó muy mal la relación Estado Iglesia. Desterrará al obispo de Mérida, Juan Hilario Bosset, que desconoció la ley del matrimonio civil y al arzobispo Silvestre Guevara y Lira que se reusará a cantar el *Tedeum* hasta que el gobierno restablezca la paz y la unidad, lo que inició en 1870 un conflicto con la Iglesia católica, que culminó con la designación del Arzobispo de Caracas, monseñor Ponce.



Como asegura Velásquez, “Venezuela vive -y parece que estuviese hablando en tiempo presente- en este constante ajeteo electoral, en el que nadie habla de otra cosa, ni piensa en nada distinto de la política. La multitud de caudillos menores y sus clientes tienen que mantenerse en ese constante ir y venir, temiendo dejar de saludar al caído, temiendo comprometerse demasiado con quien va de paso, con quien está „de turno” en el alto mando. Todos piensan en la necesidad de la reforma constitucional. Los políticos y los generales para tener menos ajeteos y más satisfacciones, las gentes de trabajo para evitar esa zozobra...Pero a Guzmán

Blanco ya no le interesan estos temas...Y se irá muy pronto”³²

Motivado por la creciente oposición de sus partidarios y el desencuentro con Joaquín Crespo, Guzmán deja encargado al hombre de Naguanagua, al general Hermógenes López el 8 de agosto de 1887, quien estuvo en un largo interinato que termina en julio de 1888, con la elección del Dr. Rojas Paúl. Guzmán Blanco se retira voluntariamente al viejo continente y no podrá regresar a Venezuela, falleciendo en París el 28 de julio de 1899, a la edad de setenta años.

Como señala el propio Arcaya en sus Memorias "...la paz implantada por Guzmán Blanco, aunque nada sólida porque a cada momento amenazaban nuevos trastornos, permitió, sin embargo, un largo respiro a la agricultura, la cría y las incipientes industrias. El país progresaba y Guzmán Blanco consideró que de tal modo estaba asegurada la tranquilidad del país, que él podía irse a Europa y establecer el poder civil mediante la elección del doctor Rojas Paúl, contando, por supuesto, que éste debía de ser dócil a su consejo y dirección. Se equivocó en lo primero, pues sólo un accidente fortuito, como fue la captura de Crespo, impidió que se encendiese la guerra, y también erró en creer que Rojas Paúl se dejaría dirigir por él"³³.



Se cuenta que, años antes, Arcaya fue protagonista de primera fila de la entrada triunfante de las tropas de Guzmán Blanco en Coro en 1875.³⁴ Desde luego, el primogénito de los Arcaya Madriz nacido en Coro, Estado Falcón, el 8 de enero de 1874, se paseará en brazos de su madre, cuya voz dulce se mezclará con la música marcial y los gritos de una guerra intestina cuyo rumor de fondo marcará su infancia y juventud.

Entre la incertidumbre de las nuevas revueltas y saqueos, la paz duradera será un fuerte deseo que sellará su pensamiento y acción a lo largo de su vida. La ruina general fue palpada desde muy niño por Arcaya en las propiedades (incluidos los cultivos y animales de cría) de sus padres que, como la piedra de Sísifo, una vez reconstruidas, había que volver a levantar entre la selva que se enseñoreaba por sus fueros naturales. Toda la provincia había sido un inmenso campamento, proliferaba la barbarie primitiva, precariamente frenada por los caudillos que, formados por la misma guerra, trataban de poner orden entre los reclutas y soldados improvisados.

Según el Primer Censo de la República ordenado por Decreto de Guzmán Blanco, para los primeros de noviembre de 1973, en el Distrito de Coro había 1242 casas, 8172 personas, más mujeres (4674) que hombres (3498), mientras que en todo el país habitaban 1.784.194 seres humanos.

Una descripción geográfica de Coro no se corresponde desde luego con la del Estado Falcón. La región matriz puede considerarse bastante más reducida, circunscrita a la península de Paraguaná por el Norte, hasta Churuguara y Santa Cruz de Bucaral por el Sur, por algún punto en la árida llanura que separa a Pedregal de Maracaibo, al Oeste, y por Capadare, ya al llegar al Valle del río Tocuyo, al Este.

Nace Arcaya en tierras áridas, pero no infecundas. Proliferan los conucos de maíz y ajonjolí en época de lluvia. El pequeño mundo autosuficiente del Coro suplía de Curazao sus pocas necesidades de productos foráneos, mediante el comercio legal o clandestino.



Calle Falcón, Coro, 1890. Fotografía: Henrique Avril, BNV

De ese intercambio lo que mejor recibió Coro fue su elemento humano, los negros escapados de la isla y los hebreos que se establecieron en la ciudad, donde crearon buena parte del propio comercio y se arraigaron con sus familias. Situación que es descrita por Carlos I. Arcaya en el prólogo de la autobiografía de su padre, quien afirma además que el

conglomerado urbano era pequeño, constituido en su base permanente por los propietarios de tierra, cuya pobre renta les permitía vivir en la ciudad, y por los comerciantes grandes, generalmente hebreos de Curazao que exportaban los pocos productos producidos y hacían algunas importaciones.³⁵

La llegada sefardí a Coro se justifica principalmente porque entre 1819 y 1925 Curazao sufrió una severa depresión económica que arruinó a los dueños de las plantaciones. Jacob Carciente señala que para 1823 solo quedaban 747 en la isla. La mayoría eligió la ciudad de Coro, principalmente porque el Gobierno de Nueva Granada había ofrecido „a los miembros del pueblo hebreo“ el derecho a establecerse con las garantías a la libertad religiosa y los mismos derechos que los demás ciudadanos. El Decreto de 6 de Mayo de 1819, así lo confirma y luego el 22 de agosto de 1821 se abolió definitivamente el Tribunal de Inquisición, también llamado Santo Oficio³⁶. Sobre los judeo-sefardíes provenientes de Curazao desde los primeros años de la Independencia, en el Fondo de Registro Principal del Archivo Histórico de Coro, figuran un número importante de registros en las Causas Criminales, en posición pasiva o activa, fundamentalmente vinculados, real o presuntamente, al comercio ilegal³⁷.

En el Fondo de Registro Principal del Archivo Histórico de Coro, hay noticias también de la llegada de los negros fugitivos de Curazao a las costas venezolanas, pertenecientes a las etnias negras que más se mencionan en las ventas (loango, mina, congo, arda y carabale, entre otros). Del año 1702 (Causas Civiles, Doc. N°8) es la primera referencia a los negros fugitivos de Curazao, pero fue tan intensa la fuga en aquellos años que motivó entre algunas personas representativas de Coro, la defensa de su libertad recién ganada. En tal sentido, destaca la meritoria labor del Capitán D. Luis Pérez González quien había sido Teniente de Gobernador y se hizo “defensor de los negros”, promoviendo su causa ante la Real Audiencia de Santo Domingo, “...para que se le diera libertad a los Negros fugitivos que con el riesgo de sus Vidas, se pasaron a Buscar su libertad, y el Pasto Spiritual para el bien de sus Almas...”, y ganando una real provisión [de fecha 7/VI/1704] en favor de los fugitivos, haciéndosele saber “a los Compradores de dichos negros, manifiesten en esta ciudad los negros para que se le restituya la posesión de su libertad”. Además, ordenaba la

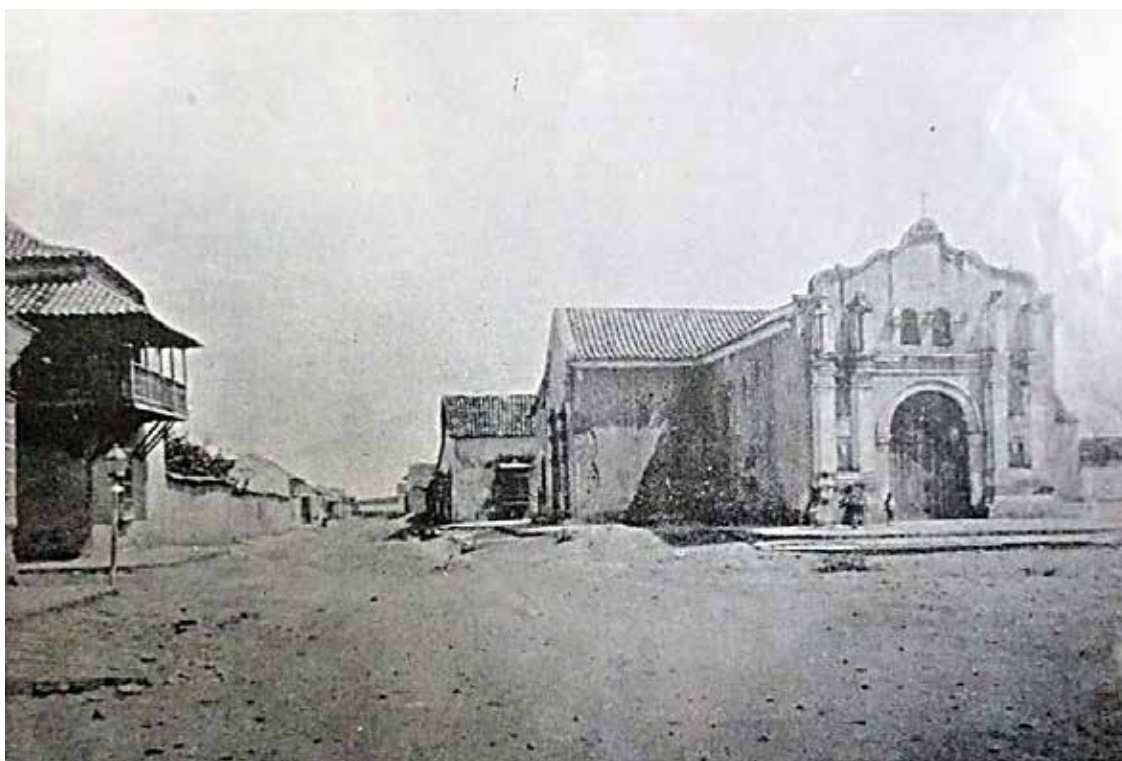
concesión de “tierras Valdías (sic) para que funden su pueblos y la labranzas, y personas que les administre la Doctrina Christiana, obligándoles a que tengan Armas para la defensa de los enemigos de la Real corona que legaren estos Puertos” Pedía Luis Pérez González asimismo que las autoridades urbanas nombrasen a una capitán “de dichos negros para su gobierno”³⁸

Cualquiera podría pensar en la insularidad del Coro natal de Arcaya como una desventaja. Como señala Ramón J. Velásquez “el país era una unidad imaginaria de regiones que permanecían incomunicadas, aisladas por grandes accidentes geográficos y la gente dividida por el resquemor partidista y sus hombres conformes con su suerte de reclutas o prisioneros”³⁹. Apartada y mal comunicada del centro del país, por ende, del poder. Pero no de la cultura, que se fortalecía al estar conectada con las Antillas holandesas y, por ende, con la Europa no española. No obstante, las cualidades y aptitudes de Arcaya, y sus propias circunstancias, lo salvarían en cualquier caso de hacer naufragar cualquier proyecto de formación, que él mismo completó con obstinada intención autodidacta.



Los primeros años de Arcaya transcurren en la casa del siglo XVIII, levantada por el maestre de campo y gobernador de la armas de Coro, Pedro de la Colina Peredo, antepasado común de su padre Camilo Arcaya y de su madre Ignacia Madriz de Arcaya, ubicada entre el antiguo templo de San Clemente y el de San Francisco, y la plazuela donde se conserva aún la cruz labrada con la madera del cují bajo cuya sombra se celebró la primera misa en continente americano, en tiempos de Don Juan de Ampíes, fundador de la ciudad en el antiguo asentamiento Caquetío al extremo sur del istmo de los médanos para el año de 1527.

Cocida hoy como el „Balcón de los Arcaya“ esta casa representativa de la mejor arquitectura mudéjar hispánica, donada a la Nación en 1973 por las familias Arcaya Urrutia y Arcaya Rivero, fue declarada el 18 de marzo de 1960 como Monumento Histórico nacional según *Gaceta oficial* N° 26.210. Enclavada en el centro histórico de Santa Ana de Coro, que fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1993, fue una de las primeras edificaciones de dos pisos de la región. Pero no estuvo exenta a los rigores de la violencia. Como relata el propio Arcaya, esa vieja casa donde nació y se formó tiene en sus puertas y ventanas el estigma de la violencia, se pueden ver perforadas de balas, pues allí se había combatido en las guerras civiles.⁴⁰



Coro (San Clemente, templo erigido en 1538, con su planta cruciforme con portada de dos cuerpos con pilastras pareadas sobre podios, deja ver una fachada de marcada influencia holandesa). Se observa el „Balcón de los Arcaya“. Fotografía tomada por Henrique Avril entre 1870 -1875. Publicada en el *Cojo Ilustrado* 309 de 1 de noviembre de 1904.

El Balcón de los Arcaya, ha sido calificado como el edificio más monumental y mejor conservado de la ciudad de Ampíes, así lo consideró el historiador Marco Dorta citado por

González Batista. Luego de fallecer Colina Peredo, la casa situada en la hoy calle Zamora, pasó a manos de D. Pedro Ignacio Rosillo, alférez real y alcalde muchas veces de la ciudad; doctísimo fue este personaje y uno de los contados poetas que tuvo Coro en su etapa provincial. La casa que sufrió graves deterioros durante la guerra emancipadora, pasó tras la misma a Rafael Hermoso, un flamante republicano que administraba la hacienda pública y que llegaría a ser gobernador de la provincia. En Coro se le siguió llamando el “Balcón de los Rosillo”, entre otras razones porque la familia Hermoso no la habitó, hasta que a mediados del siglo XIX la adquirió la familia Arcaya que le dio nombre final al edificio⁴¹.

Según Beaujon, fueron doña Antonia y doña Presentación Chirinos, esposa, esta última, de don Mariano Arcaya, quienes la vendieron el 5 de mayo de 1862 por cuatrocientos pesos a don Camilo Arcaya, su restaurador al estilo colonial, que actualmente exhibe, puesto que “el mencionado comprador la recibió en estado de ruina, de tal manera que ha tenido que reedificarla casi de un todo”⁴²

La planta es la habitual de estas casas edificadas en solares de más de treinta varas de frente, extensión usual dada la disponibilidad parcelaria en el centro del urbe: tres cuartos y zaguán a un tercio del recorrido del cuerpo principal. “La secuencia de tres cuartos,



se repite sin la mediación del zaguán en la planta alta, con un gran salón y dos dormitorios. Una doble crujía lateral y la cochera, existente allí desde antiguo, enriquecen y diversifican, la planta. De importancia es la fachada al patio donde se impone, notablemente, la parte noble del edificio, a través de una galería constituida por la doble arcada de medio punto enmarcada en un alfiz, que apoya en columnas de reducido fuste y capiteles en cuarto de bocel. En la planta superior, la galería está la airosa estructura de madera con barandas de balaustres torneados similares a los del balcón exterior”.⁴³

La casa de los Arcaya en Coro, donde hoy funciona un museo de cerámica y loza popular, es otra muestra dieciochesca donde los novedosos efectos claros culares de las pilastras imprimen original movimiento al conjunto. Aquí el vano de entrada es de arco rebajado con moldura, marcando el extradós, que no llega a la imposta. Las enjutas están decoradas con motivos vegetales como en otras portadas de Caracas, Araure y Ospino. A cada lado, un par de pilastras con pedestales descansan sobre un podio liso común. La originalidad se debe al movimiento de los soportes, donde los sillares colocados en la punta se alternan con los planos, creando una nota de peculiaridad dentro de la decoración de almohadilla.⁴⁴



Portada trebolada y puerta de cuarterones que da entrada a la Sala principal del Balcón. Fotos: Carlos González Batista

Aquella casona, como comenta González Batista, no sólo será un lugar habitual para la familia, al estar emparentados ambos cónyuges con sus antiguos propietarios, “sino que será el sitio de trabajo y descanso, allí comenzaría a formar su biblioteca y a preparar sus publicaciones, será el centro inmediato y vital de Arcaya hasta 1911. De muchacho, allí descubriría su historia personal y familiar, y encaminaría sus pasos a los archivos locales desde los catorce años; se descubre y descubre la sociedad que lo insertaba en las complejas ramificaciones de su árbol, y lo hace con una dedicación que ninguno de los positivistas venezolanos llega a intentar siquiera. Se inscribe en la historia por la sangre, leyendo desde la pubertad los papeles familiares, que no eran pocos, escuchando a su memorioso padre, y extendiendo su búsqueda a los archivos”⁴⁵.



Los Arcaya se establecieron en tierras falconianas cuando el joven Don Ignacio Luis de Arcaya natural de Matauco, jurisdicción de la ciudad de Vitoria, Provincia de Alava, España, llega a Punta de Cardón en un buque de guerra español. El oficial subalterno queda

prendado de Doña María Josefa de Medina y contraen matrimonio el 12 de septiembre de 1752.

Fundan la familia y se establecen en una antigua casa en la punta suroeste en la Península de Paraguaná, posesión pecuaria “El Cardón”, tierras que habían pertenecido a los antepasados de su mujer por Data Real. El vasco guipuzcoano D. Esteban de Oyarvide pagó cien reales por ese terreno “yermo y despoblado y sin ninguna agua respecto a no pararle ni gota aun en el invierno y ser sumamente estéril”. Se lo adjudicaron en forma de pública almoneda en la plaza de Coro el 24 de noviembre de 1718. Pero Oyarvide cavó estanques para recoger las aguas pluviales en la corta e irregular estación en que caían y con tesón levantó su propiedad, construyó cómodas casas y pobló las tierras de rebaños de vacas, chivos, ovejas, burros y ganado caballar.

La fama de este hombre laborioso perduró en todo el siglo XVIII, tanto que como afirma Arcaya, con el apellido Oyarvide denominaron los marinos y cartógrafos españoles la sección de la costa paraguanera que él había convertido de desierto inhóspito en productivos fundos pecuarios y así aparece en la “Carta Plana de la Provincia de Venezuela” que en 1787 trazó Juan López y cuya copia figura en la “Cartografía histórica de Venezuela” publicada en 1945 por el Gobierno venezolano.

El apellido de Don Ignacio, como lo apunta el propio Arcaya, era originalmente Díaz de Arcaya, pero cayó en desuso incluso por los descendientes que regresaron a España luego de la emancipación de Venezuela, que suscribían los documentos públicos como “de Arcaya” o “Arcaya.”⁴⁶.

Más preocupado en progresar que en el uso de su patronímico, el primero de los Arcaya rápidamente adquirió extensas tierras, como El Cayude, Tacuato, Sabana de Piedra, llegando a ser “propietario de casi toda la costa sur de Paraguaná, que da sobre el Golfete en extensión de varias leguas”⁴⁷. Por alianzas familiares los antepasados de Pedro Manuel Arcaya comienzan a integrar un patrimonio que ya a fines de la Colonia, alcanza un número considerable de hectáreas o fanegadas, una buena porción de ellos, yermos⁴⁸.

Una parte importante de esas tierras serán invadidas entre 1946 y 1948. La familia Arcaya con el tiempo dispuso la regularización de su titularidad, acordando que el pago se hiciera a la Fundación Santa Ana de Coro, constituida por Ana Arcaya, hermana de Pedro Manuel, para dejarle buena parte de sus bienes al Obispado de Coro.

La finca Siburúa, donde se producía frutas y hortalizas, por su abundante agua y cercanía a Coro, fue adquirida por las petroleras en 1949 para el primer acueducto de Punto Fijo y para abastecer las refinerías de Cardón y Amuay.

Otra parte de esas posesiones fue donada a la Fundación de la Vivienda Popular en Cardón. Incluso los hijos de Arcaya, ofrecieron terrenos para el Hospital General de Punto Fijo, así como la casa de Coro conocida como el “Balcón de los Arcaya” entregada a la Nación en 1973. Pero la más significativa e invaluable entrega de su patrimonio a la Nación, será sin dudas su biblioteca personal, a la cual nos referiremos más adelante.

El primero de los Arcaya, Don Ignacio, que en su España natal pertenecía a la clase de los hidalgos, a la nobleza inferior, sin título nobiliario ni fortuna, fue electo para presidir el Cabildo de Coro, donde tenía una casa en la que residía en épocas de festividades religiosas o cuando la función pública lo imponía.

De los siete hijos de Don Ignacio y Doña María Josefa de Medina, Don Pablo Ignacio de Arcaya también sería Alcalde de Coro. Se dice que los ascendientes de Pedro Manuel Arcaya tuvieron figuración constante en el gobierno colonial. En un momento de la vida municipal, cinco hermanos son los cinco miembros del Ayuntamiento.⁴⁹

Por del lado de la familia política de Arcaya, también hubo una importante figuración en las instituciones coloniales. Su suegro, Carlos Urrutia Blanco era descendiente directo de Pedro Mateo, que acompañó a Cristóbal Colón en su tercer viaje y luego a Alonso de Ojeda, Américo Vespucio y Juan de la Costa en su recorrido por la costa norte de

Venezuela en 1499. El hijo de Pedro, Esteban Mateo, fue primer regidor del Cabildo de Coro en 1528.⁵⁰

Aparece también en su linaje, el *“Doctor Pedro M. Chirino, abogado coriano, su protector, que llegó á dispensarle tantas atenciones que á cada momento iba á su casa del africano. Aconsejó le que fuera hasta España en la reclamación de esas tierras. y así lo hizo José Caridad, logrando traer una Real cédula en sentido favorable á su causa. Con esto creció grandemente su influjo o con los loangos y adquirió renombre entre los negros nacidos en Coro”*, quien había tomado el mando en el aplastamiento de la rebelión de los esclavos, en la Sierra de Curimagua que lideró en 1795 José Leonardo Chirino, tal como figura en el Discurso de Recepción de la Academia Nacional de la Historia, presentado por Arcaya el 11 de diciembre de 1910, intitulado: *“Una insurrección de negros en 1795”*.

También, Don Mariano Arcaya Chirino, abuelo del Doctor Arcaya, después de graduarse de Bachiller en Filosofía en la Universidad de Caracas, vuelve a Coro donde entra al Cabildo aún realista y se erige en defensor de los principios proclamados en la Constitución de 1812, convirtiéndose en el primer Alcalde republicano. Ya retirado en su hato del Cayude, en 1821 los patriotas lo mandan a llamar para que dirija las fuerzas paraguaneras en apoyo al General Urdaneta para desconocer el gobierno del Rey.

Luego es enviado a Caracas junto con el Dr. José M. Tellería y Don Manuel Urbina, donde enferma. Trata de restablecer su salud viajando a Curazao, pero muere en 1822 al lado de su esposa e hijos, que se habían refugiado en la isla.

Su tío abuelo, José María Arcaya, hombre de paz, aceptaría por deber patriótico el nombramiento como Comandante Militar del Pedregal, pero sería asesinado alevosamente en su hato de San José, por los realistas que se alzaron en Inchauspe.

Doña Mariana Chirino, quien no quiso retirarse a Curazao, vivirá en carne propia los horrores de guerra que asoló a la región. Atormentada por los sufrimientos de sus dos hijos, falleció en 1821. Por eso señala Arcaya en su libro *“Población de origen europeo de Coro*

en la época colonial” que la apuesta contra los realistas les valió a sus ascendientes, los Arcaya Chirino la ruina y la muerte.⁵¹

Como lo acota el propio Arcaya, su padre Camilo Arcaya Chirino, tuvo muy joven alguna participación en la política; pero se apartó en absoluto de ella después del 24 de enero de 1848 día del cruento choque entre liberales y conservadores en la Cámara de representantes cuando recibían del Ministro Sanabria el informe anual del Ejecutivo.⁵²

Con el ascenso de Rojas Paúl a la Presidencia de la República y sus declaraciones de republicanismo y efectividad de la Constitución, Camilo Arcaya Chirino revive las ilusiones de su juventud, de una nueva oportunidad a un gobierno civil con elecciones libres. Esperaba que no se repitieran los fracasos de los ensayos hechos con Vargas, Tovar y Gual, como lo comenta el propio Arcaya⁵³.

Nuestro autor afirma que en Falcón, incluso en toda Venezuela, eran excepcionales los casos, como el de su padre, “...hombres que no hubiesen tomado parte en fomentar alguna revolución, bien como alzados, era lo más frecuente, integrando comités revolucionarios, o que hubiese servido a algún Gobierno siquiera como Agentes de información y propaganda o que no hubieren estado alguna vez en la cárcel como revolucionarios o como gobiernistas caídos. Los que formaban los comités revolucionarios pasaban luego, si la revolución triunfaba, a formar en el partido del nuevo Gobierno contra el cual los caídos comenzaban luego a conspirar a su vez, usando idénticas palabras de los que contra ellos se habían lanzado”⁵⁴.

El fundamento y el pro-
 greso de la república resi-
 de en la virtud de los
 pueblos. La Historia ofrece testimo-
 nio muy elocuente de esta verdad.
 Ligo olvido heví de muerte a aquel
 los pueblos que solo fueron libres, que
 solo fueron grandes, mientras fue-
 ron virtuosos, es decir, cuando al
 lado de la austeridad de los costum-
 bres floreció la práctica honrada
 de las instituciones.

Camilo Arcaya

El padre de Arcaya, hombre culto, poeta que escribía artículos, anecdotarios y notas acerca de sucesos de la historia local en los periódicos locales con la firma "K", especialmente en "Armonía Literaria" una famosa publicación del Coro intelectual de fines del siglo XIX. En el Cojo Ilustrado del 1 de enero de 1896 publica una nota autógrafa sobre el fundamento de la

República.

La madre de Arcaya, Doña Ignacia Madriz, nacida en Paraguaná, mujer pragmática que valoraba como primeras virtudes la lealtad y la consistencia humana, se encargará de asegurar la prosperidad del patrimonio familiar, dirigiendo las haciendas y discutiendo de precios y cosechas. Una mujer con una gran fortaleza espiritual y física pero dotada de un gran corazón, como la describe su hijo⁵⁵, quien añade que “conservó hasta los noventa años cumplidos en que murió la misma energía que en su juventud, cuando increpaba a los soldados federales que cometían desmanes frente a la casa de sus padres en La Muralla de Paraguaná, y el mismo temple de carácter con que se negó en 1892 a ceder voluntariamente para cuartel la misma casa de Coro”⁵⁶.

Nos narra Arcaya en sus memorias que su madre, soltera todavía, entusiasta admiradora del General Páez, logró saludarlo en Coro y bordar para él un pañuelo que el viejo prócer conservó y sus descendientes de Nueva York enviaron al General Juan Vicente Gómez, hallándose hoy en un museo de Caracas.⁵⁷

Doña Ignacia aprobaba la obra pacificadora de Guzmán Blanco. Pero reprobó airadamente que hiciese elegir a Rojas Paúl para seguir él gobernando desde Europa. Más cuando comenzó a dibujarse la reacción entre estos, se manifestó esa lealtad que valoraba su progenitora como primeras virtudes, que puso de relieve su indignación frente a Rojas Paúl. “No ha debido el Doctor, decía ella, aceptar la Presidencia con las condiciones en que fue nombrado, pero ya en ese cargo no debía permitir que se insultase y vejase al hombre que se lo había conferido”⁵⁸.

Al parecer esa virtud de la lealtad le viene innata o la aprendió Arcaya de su madre. Una de las tres características fundamentales que resaltan los estudiosos de su vida y obra, además de la eficiencia y la honestidad, como indica Polanco.⁵⁹ Mientras que Beaujon, señala el constante equilibrio de la fidelidad del pensamiento con la realidad de la acción,⁶⁰ o a decir de Carlos Felice Cardot, incluso en la adversidad de los juicios en su contra, Arcaya “demostró un carácter y una lealtad con pocos precedentes en Venezuela.”⁶¹

Doña Ignacia pasará largas temporadas, en ocasiones acompañada del joven Arcaya, cuando lo permitían sus estudios en Coro, tratando de rehabilitar las propiedades devastadas por las tropas del Gobierno y de las revoluciones triunfantes. Se encargará una y otra vez de replantar la caña de azúcar, de limpiar los cafetales, y de mantener nuevamente a los tigres y los báquiros lejos de aquellos contornos.

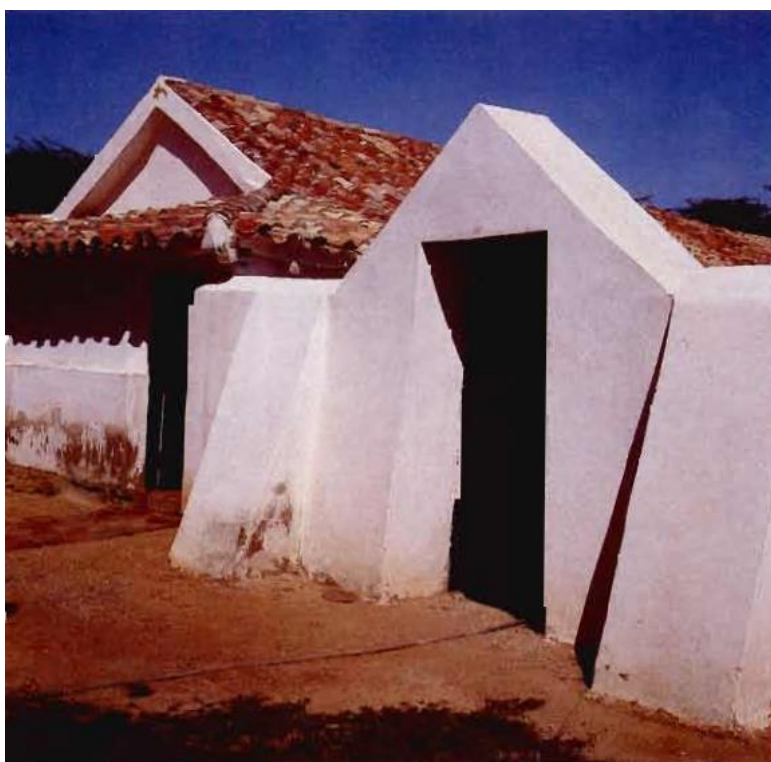
Siendo niño y en su juventud Arcaya visitaba a lomo de mula las posesiones de sus antepasados, escuchando las historias de la conquista y los remotos temores de los piratas del Siglo XVII. Será testigo de primer orden de una vida monótona y apacible, propicia para la paz familiar que no se vería alterada ni en la serena región de las ideas. Pero pronto esa Patria apacible como la describiera el mismo Arcaya “habría de trocarse en tribu tumultuaria, disfrazada del nombre de República”⁶².



“El Cayude”, Paraguaná. Fotos: Gasparini (*et al.*)

Sobre las tierras de “El Cayude”, en Paraguaná, señala Gasparini (*et al.*) que, aunque ocupadas desde comienzos del siglo XVIII debió haber sido D. Juan de la Colina, quien ordenó la construcción de la pequeña casa que allí existió hasta finales del siglo. Arcaya la califica de “casa de criados”⁶³ y como tal debió de figurar en el testamento de D. Ignacio Luis de Arcaya. La insignificancia de aquella primitiva construcción se ve corroborada en el hecho de no mencionársele siquiera al ser hipotecado “El Cayude” en 1773. La casa actual (foto) corresponde a los últimos años del siglo XVIII, y su construcción se debe a D. José de Arcaya, quien muere en 1819⁶⁴.

Como asegura el propio Arcaya, Paraguaná era como un refugio y lugar de descanso para su padre en las épocas turbulentas. “Por su situación topográfica no resultaban tan frecuentes allí, como en el resto del Estado, los movimientos revolucionarios, aunque siendo poderosa cualquier revolución también repercutía en la Península, y allí marchaban siempre las tropas del Gobierno y de las revoluciones triunfantes a recoger ganado. Tenía mi padre en Paraguaná extensas tierras dedicadas a la cría de vacas, cabras, ovejas, caballos y burros, que databan en su familia desde principios del siglo XVII unas, y del siglo XVIII otras.”⁶⁵.



Luego él mismo irá a leer a la luz de la luna y a disfrutar de la serenidad del “El Cayude” o de “Acaboa”. Esta última posesión era un importante fundo de chivos, con producción abundante por su carne, cuero y boñiga, que se exportaba a Estados Unidos para ser utilizada como fertilizante.⁶⁶ Afirmo Gasparini que “en la casa que hoy existe pasó parte de su infancia el ilustre

polígrafo y jurista D. Pedro Manuel Arcaya, uno de los corianos más eminentes del siglo”.⁶⁷

La “Acaboa” (foto *infra*) ubicada en la costa norte de Paraguaná, inicialmente propiedad de todos los descendientes de D. Francisco Dávalos y Chirinos, constituía una comunidad apoyada en derechos pro indivisos por parte de los descendientes o causahabientes del fundador, lo que podía hacerse porque “...ningún rico tenía la capacidad de explotar tan grandes extensiones; en otros casos se convertía la tierra en comunidad forzosa o sea el

vínculo español, curiosa institución que creaba una comunidad de derechos iguales e inalienables a favor de todos los descendientes del fundador. De allí se desprende, a decir de Carlos I. Arcaya que los latifundios del siglo XIX, al menos en Falcón, eran más bien el producto de ocupación más o menos legal de tierras baldías o comuneras por caudillos con fuerza suficiente para imponer su voluntad y no de origen colonial⁶⁸.

Esta posesión con "techo holandés", como la describe Gasparini, cuenta con un amplio corredor con elegantes soportes de madera, puertas de fines del siglo XVIII, propias de una „casa señorial“ y fiel al ambiente de religiosidad que caracterizó a la región, especialmente en el siglo XVIII, tenía un oratorio. En efecto, el 23 de abril de 1816 el obispo de Mérida, monseñor Lasso de la Vega en visita pastoral a Paraguaná, envía a su familiar el Pbro. D.



Vicroriano Lemus a reconocer el oratorio de Acaboa: “... En este hatu de Acaboa, distante seis leguas de la parroquial de Moruy de quien es dependiente... pasé en virtud de lo mandado por S. Illma. a las casas del Sr. Coronel D. José Miralles, y con venia de estilo le manifesté el auto precedente y en su visita dijo que desde luego pondrá de manifiesto el oratorio y alhajas de su servicio, y se sometía con la mayor veneración a reformar o aumentar las que fuesen necesarias para la decencia del culto Divino en

dicho oratorio, cuyos defectos precedentes han comenzado a enmendarlos por haber *poco tiempo que vino a su poder*... Inmediatamente pase acompañado del referido Sr. Coronel al oratorio para evacuar la Visita, y en su cumplimiento se advierte una pieza de un canon tejado (sic) de capacidad suficiente, con su puerta principal y su llave, y dos ventanas colaterales, y su sacristía con una ventana y una puerta pequeña y (una) media agua que

aumenta la capacidad en el pórtico principal, debajo de la cual está una campana como de dos arrobas. El atrio que está cercado de adobes y necesita de algún reparo. Un altar que sirve de mayor, cuya mesa es de piedra... y sobre (ella) un tabernáculo con Nuestra Señora de los Dolores, de bulto y vestida... "69.

Cuenta Arcaya en sus Memorias, varias anécdotas cargadas de vicisitudes y amarga beligerancia, incomprensible en ese momento para el niño y el adolescente, que ponen de relieve la evidente ruina general que dice palpó desde muy niño en las propiedades de sus padres y que, como veremos más adelante, será el desencadenante de todos sus miedos y consiguientes remedios sociológicos y políticos.

En un pasaje que citamos in extenso porque no tiene pérdida, narra Arcaya que “yendo con [sus] padres hacia el interior del Estado, en sus visitas a sus fundos agrícolas y pecuarios, notaba a la vera de los caminos montañas de piedras, y sobre ellos, a veces, toscas cruces de madera. Señalaban los sitios donde yacían los huesos de soldados desconocidos que allí habían caído en olvidadas escaramuzas; los montones los formaban las piedras arrojadas por los peones que pasaban, y así quedaban erigidos aquellos sencillos y expresivos monumentos que su piedad levantaba a hermanos suyos, cuya suerte había de ser también la de ellos mismos: quedar tendidos sus cadáveres en otras escaramuzas en alguna tortuosa vía, alimento de los zamuros sus carnes y pelados sus huesos, hasta que algún caminante les diera sepultura, amontonase las primeras piedras y clavase la cruz”.

Esta será una de las principales preocupaciones de Arcaya, que parecen extraídas de cualquier pasaje hobbesiano, en el que el deseo de poder desata las pasiones humanas y la posibilidad de daño al prójimo es infinita. Los bienes de la vida no se dan abasto y todos tienen derecho sobre todos y todas las cosas. De allí el afán de poder, la principal pasión. En este escenario, ningún hombre, “por muy fuerte o sabio que sea”, gozará de seguridad ni habrá garantía “de que pueda vivir el tiempo al que los hombres están ordinariamente destinados por naturaleza.”70

Ese estado permanente de guerra, ese „estado de naturaleza“ que condicionará la vida política de Arcaya, lo había percibido desde niño, en las frustraciones de sus parientes que, como rememora él mismo, soñaron una República ordenada y respetuosa de todas las libertades pero sus sacrificios habían resultado en vano, “desgarrada por las contiendas fratricidas, empobrecida porque ninguna empresa útil podía prosperar ni desarrollarse en medio de semejantes tormentas, y en donde sólo las dictaduras podían mantener por cortos períodos una paz que no era orgánica”.⁷¹

De la larga cadena de burgomaestres y personajes claves en la colonia y en la etapa inicial de la República, solo puede emerger la estampa del auténtico compromiso, y no podía ser de otra forma. Estamos ante una familia ligada desde la fundación de Coro con su historia, impregnada por toda clase de acontecimientos trágicos y heroicos, cimentada por una educación completa y un conocimiento suficiente de las cosas.

El autodidactismo, la precocidad y la predestinación serán tres de los rasgos fundamentales que marcarán la personalidad de Arcaya. El patente sentido de trascendencia aparece como un referente fundamental en la vida de Arcaya, una idea que marcará su acción y su obra, que palpita impuesta por tradición familiar. Pero no se sentirá un superhombre, un hombre providencial, solo estará desde muy joven consciente de su propio destino.

Como lo apunta Polanco Alcántara, apenas Arcaya “adquiere uso de razón aprende que la casa donde vive es la obra de los abuelos que habían construido la región, que los campos que visita fueron lugar de batallas y combates entre tendencias adversas y que, en las residencias de familiares y amigos, estaban los restos de las bibliotecas de otros tiempos”⁷².

Desde niño sueña con ser un gran hombre, estudia a la luz de una vela y aprende por su cuenta inglés, francés, alemán e italiano. Nos imaginamos a un joven Arcaya cotejando y revisando el “Soberbio Orinoco” (Le Superbe Orénoque) de Julio Verne a la luz de la obra que la inspiró “L'Orénoque et le Caura: relation de voyages exécutés en 1886 et 1887”, de Jean Chaffanjon. Su hijo Pedro Manuel relata con mucha elocuencia que con siete años

Arcaya recibe de un tío un gallo de pelea que no tarda en cambiar por un diccionario latín-español.⁷³

A los once años organiza el archivo de la Catedral de Coro, donde inicia el estudio genealógico de las primitivas familias de la región. Trata de completar esta obra acudiendo a repositorios y fuentes españolas casi hasta su muerte el 12 de agosto de 1958. Este trabajo luego será publicado por la Academia Nacional de la Historia bajo el título “Población de origen europeo de Coro en la época colonial.”⁷⁴

Su curiosidad permanente lo lleva a los doce años a visitar con frecuencia la oficina de correo para conversar con el Director y hurgar entre las cartas que llegaban del exterior. En una de sus habituales visitas tropieza con un catálogo, que la librería Flammarion de París le dirigía a una persona fallecida. Con la aprobación del jefe de correos, Arcaya hará su primer pedido contra reembolso, convirtiéndose con el tiempo en el cliente particular más importante en toda la historia de la librería.⁷⁵

En 1930 el nacimiento en París de su hijo Pedro Manuel, le permite a Arcaya visitar por vez primera la “Librairie Flammarion”, fundada por Ernest Flammarion en 1876 (abajo) quien fue editor de Zola, Maupassant y Jules Renard, así como del famoso “Tratado de astronomía popular” de Camille Flammarion (un ejemplar de esta obra está en la Colección Arcaya) y la Biblioteca de Filosofía Científica.⁷⁶ Arcaya fue recibido por empleados y encargados con todos los honores de un plenipotenciario. No era para menos, tratándose del primer cliente particular fuera y dentro de Francia de la librería situada en las galerías del teatro Odeón.



La Librairie Marpon et Flammarion
sous les galeries de l'Odéon.



Emet Flammarion



Arcaya señala que en el año de 1888 cuando Guzmán Blanco pierde el poder, terminan también los días felices de su niñez. Comienza su adolescencia y con ello lo que hemos denominado su temprana madurez, por la precocidad de su vocación intelectual y la claridad de sus intereses.

Se aficionó a la lectura desde muy niño cuando recibió su primer libro y empieza a trajar en la biblioteca que venía de sus antepasados. Cursó el Bachillerato en el Colegio Federal de segunda categoría de Coro, regentado por el respetable Institutor Bachiller Rafael R. Hermoso, que había dedicado su vida al Magisterio; hombre lleno de bondad, de quien Arcaya conservó siempre el más afectuoso recuerdo. Antes habían sido sus maestros en primeras letras Doña Ismenia Pereira de Castellanos, luego, en Escuela Primaria, el Br. Horacio Reyes, después periodista muy nombrado en el continuismo de Andueza Palacio, y el señor Gonzalo Serrano, Institutor español establecido en Coro.

Al cumplir 16 años en 1890, Arcaya ya es Bachiller en Filosofía y Agrimensor. Ese año asiste al Colegio Federal del Estado Falcón, elevado a primera categoría por gestiones realizadas por su padre Camilo, donde inicia las carreras de Ingeniería, que luego es cerrada por falta de cursantes y la de Ciencias Políticas, que terminará con éxito. El Colegio Federal tiene de Rector Don Luis Espelozín y de Vicerrector Ibarra Monserrate, que al tiempo renunciaron, ausentándose de Coro. Bajo el Rectorado del doctor Hermoso fueron Vicerrectores sucesivamente de Brett, Josué López. Víctor Brigé y Nicolás Curiel Continho.⁷⁷

Los Colegios Federales sustituyeron por muchos años a las universidades y fueron los instrumentos para que varias generaciones se convirtieran en profesionales, desde las principales ciudades del interior del país, como es el caso de Gumersindo Torres, buen amigo de Arcaya, que inicia sus estudios de Medicina en Coro y los termina en Caracas y como él mismo señala, “por falta de medios económicos en octubre de 1897 ofreció sus servicios al público, habiendo llegado graduado de Doctor, gracias a la generosidad de dos nobles amigos míos, el Doctor Pedro Manuel Arcaya y el Doctor Antonio María Leyba, quienes me regalaron mil doscientos bolívares que costaba el grado, comprendido el obsequio, cantidad que ni mi padre ni yo teníamos. Jamás he olvidado este rasgo de gentileza y nobilísima protección hacia mí de estos dos amigos y siempre refiero a propios y a extraños, reconocido de tan inmenso valor.”⁷⁸

Señala Oscar Beaujon que Arcaya obtiene el 29 de septiembre de 1895, la calificación de *Summa Cum Laude* en los estudios de Filosofía y Ciencias Jurídicas del Colegio Federal de Primera Categoría del Estado Falcón, después de sostener en examen integral, la tesis “Progreso Histórico de la Filosofía del Derecho”, contestar preguntas sobre el tema “Está en armonía la Ley de esponsales de nuestro Código Civil con la naturaleza del contrato de matrimonio” y -de ser unánimemente -calificado con su acostumbrado sobresaliente por el Jurado Examinador que presiden el Rector, doctor Maximiliano Iturbe y el Vice-rector Secretario doctor Antonio María Leyba integrado por los doctores Rafael Monserrate, Pedro Hermoso Tellería, Antonio Zárraga, Hilarión Núñez y Carlos Luis Ortega, obtiene Pedro Manuel Arcaya, el grado de Bachiller en Ciencias Políticas⁷⁹

Arcaya termina su curso de Derecho en Coro y se prepara mediante un repaso intensísimo de todas las materias para presentar en Caracas el examen integral de Doctorado en Ciencias Políticas en la Universidad Central. El 25 de octubre de 1895 dirige una instancia al Rector Rafael Villavicencio, manifestándole que después de haber seguido y concluido en Coro los cursos de Ciencias Políticas y aspirando obtener el grado de Doctor, le pide “se digne fijar el día en que deba tener lugar el examen de opción y en consecuencia la fecha en que he de concurrir al sorteo de las tesis correspondientes”.

El día 29 de octubre a las 8 de la mañana, Arcaya fue examinado sobre la “Génesis del Delito en el Delincuente”, “Ley de Patronato” y “Derecho de Acrecer en Derecho Romano”, que realiza admirablemente en presencia del Rector Villavicencio, del Vicerector Augusto I. Figueredo y de un jurado que le otorgó la máxima calificación de aprobado sobresaliente por unanimidad, compuesto por los Doctores Rafael Seijas, Aníbal Domínici, Manuel Clemente Urbaneja, Agustín Istúriz, Nicomedes Zuloaga, Alejandro Urbaneja y Federico Urbano.

1895

4

29 de octubre

Expediente para aspirar al grad. de
Doctor en Derecho Civil del Dr. Dr.

Pedro M. Araya

Leg 24
1938

Fin
Fenis



Estados Unidos de Venezuela.

COLEGIO FEDERAL

de Primera Categoría del Estado Falcón.

Certifico: que el señor Dr. Pedro M. Anaya
 natural de Coro de 21 años de edad, é hijo legítimo
 de Camilo Anaya e Ignacia Madariaga
 se ha matriculado como consta en la página 144 del libro respectivo,
 para cursar la clase de Código Penal y Código Militar
 abierta el diez y seis de setiembre del corriente año académico.

Coro: Setiembre 17 de 1894



El Vicerrector Secretario,

Antonio Ruyba



Se tomó razón de esta matrícula al folio 8 del libro respectivo.

El Catedrático,

F. Nieves

Como Catedrático de Códigos Penal y Militar en el Col.
que Federal de 1ª categoría del Estado Falcón certifico que el
 alumno Dr. Pedro M. Anaya asistió a dicha clase des
 de su apertura hasta la fecha del examen. Obtuvo las si
 guientes notas: conducta buena, aplicación y aprove.
chamiento bastantes y ninguna falta de asistencia

Coro: febrero 18 de 1895

El Catedrático

F. Nieves



Como Vicerrector Secretario del
gio Federal de 1ª categoría del Estado
con certificado: que el Bachiller Pedro M.
ya fue examinado y aprobado con el
finitivo de sobresaliente en las materias
pendientes a la clase de Código penal
Código militar el día diez y siete de
de mil ochocientos noventa y cinco, como
consta al folio 49 del libro respectivo,
habiéndose verificado el examen en dicha
fecha por virtud de gracia académica
concedida por el Congreso Nacional.
Cero: Febrero 18 de 1895
El Vicerrector secretario

Antonio



de



Estados Unidos de Venezuela.

COLEGIO FEDERAL

de Primera Categoría del Estado Falcón.

Certifico: que el señor Br Pedro M. Araya
natural de Coro de 21 años de edad, é hijo legítimo
de Camilo Araya i' Ignacia Madariaga
se ha matriculado como consta en la página 145 del libro respectivo,
para cursar la clase de Principios de Legislación G. N.
abierta el diez y seis de setiembre del corriente año académico.

Coro: Setiembre 17 de 189 4

El Vicerrector Secretario,

Antonio Ruyba



Se tomó razón de esta matrícula al folio 10 del libro respectivo.

El Catedrático,

J. Herrera Ferrer

Como Catedrático de la clase de Principios de
Legislación Penal y Ciencias Administrativas
del Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Falcón
certifico que el alumno Br Pedro M. Araya
ya asistió a dicha clase desde su apertura hasta
la fecha del examen. Otorgo las siguientes notas: condue
a buena, ninguna falta de asistencia y aplicación y apor
tadamente sobresaliente.

Coro febrero 18 de 1895

El Catedrático

J. Herrera Ferrer



Como Vicerrector Secretario del Consejo
Federal de 1ª categoría del Estado Tabasco
certifico: que el Bachiller Pedro M. Arana
fue examinado y aprobado con el calificativo
de sobresaliente en las materias correspondientes
a la clase de Principales de Legislación, Derechos
administrativos y derecho penal el día diez y siete de febrero
de mil ochocientos noventa y cinco como consta
al folio 50 del libro de actas, habiéndose verificado
el examen en dicha fecha por virtud de grado
académico concedida por el Consejo Nacional.

Coro; febrero 18 de 1895

El Vicerrector

Antonio





Estados Unidos de Venezuela.

COLEGIO FEDERAL

de Primera Categoría del Estado Falcón.

Certifico: que el señor Br Pedro M. Anaya
 natural de Coro de 21 años de edad, é hijo legítimo
 de Camilo Arcaya e Ignacia Madriz
 se ha matriculado como consta en la página 164 del libro respectivo,
 para cursar la clase de Códigos de Procedimiento & (6 años de estudio)
 abierta el diez y ~~seis de septiembre~~ ^{ochos de febrero} del corriente año académico. Testado: sus de se.
~~tuembles: no val. todos lunes: ochos de febrero: val.~~
 Coro: febrero 18 de 189 5

El Vicerrector Secretario,



Antonia Heyba



Se tomó razón de esta matrícula al folio 15 del libro respectivo.

El Catedrático,

P. M. Pérez

Como Catedrático de Códigos de Procedimiento y demás le-
 yes patrias en el Colegio Federal de 1ª categoría del Estado Fed-
 eral, con certificado que el alumno Br Pedro M. Anaya asistió a di-
 cha clase desde su apertura hasta la fecha del examen.
 Obtén las siguientes notas: conducta buena, aplicación y apro-
 vechamiento bastantes y ninguna falta de asistencia.

Coro, julio 22 del 895

El Catedrático:

P. M. Pérez



Como Vicerector Secretario del Colegio
Federal de 1ª categoría del Estado Jalisco
tengo que el Bachiller Pedro M. [?]
fue examinado y aprobado con el
carácter de sobresaliente en las
correspondientes a la clase de [?]
de Procedimientos Civil y Criminal
y demás leyes patrias el día [?]
del corriente mes y año como consta
la pagina 64 del libro respectivo
actas de exámenes.

Con julio 23 de 1894

El Vicerector Secretario

Antonio





Estados Unidos de Venezuela.

COLEGIO FEDERAL
de Primera Categoría del Estado Falcón.

Certifico: que el señor Ra Pedro M. Arcaya —
natural de Coro — de 21 años de edad, é hijo legítimo
de Camilo Arcaya e Ignacio Madrid
se ha matriculado como consta en la página 163 del libro respectivo,
para cursar la clase de Economía política (Cáin de Pineda)
abierta el diez y ~~seis de febrero~~ ^{ocho de febrero} del corriente año académico. Todo es de
setiembre: no vale. Entre líneas: ocho de febrero: vale
Coro: febrero 18 de 189 5



El Vicerrector Secretario,

Antonio Leyba



Se tomó razón de esta matrícula al folio 20 del libro respectivo.

El Catedrático,

V. Hermoso Fellerig

Como Catedrático de Economía Política en el Co-
legio Federal 1ª categoría del Estado Falcón certifique:
que el alumno Ra Pedro M. Arcaya fue asistente a la clase
desde su apertura hasta la fecha del examen. Obtuvo las si-
guientes notas: conducta buena, ninguna falta de asisten-
cia y aplicación y aprovechamiento sobresaliente. Todo
es de: no vale.

Coro, julio 22 de 1895

El Catedrático

V. Hermoso Fellerig



Como Vicerector Secretario del Colegio
Federal de 1ª categoría del Estado de
con certifique que el Bachiller Ricardo
M. Anaya fue examinado y apro-
bado con el calificativo de sobresalen-
tente en las materias correspon-
dientes a la clase de Economía
Política, el día veintinueve del cor-
riente mes y año como consta a la
página 68 del libro respectivo.

Coro: julio 23 de 1929

El Vicerector Secretario

Antonio M. Argüez





Estados Unidos de Venezuela.

COLEGIO FEDERAL

de Primera Categoría del Estado Falcón.

Certifico: que el señor Dr Pedro M. Anaya —
 natural de Coro de 21 años de edad, é hijo legítimo
 de Camila Anaya e Ignacia Madrid
 se ha matriculado como consta en la página 162 del libro respectivo,
 para cursar la clase de Medicina legal —
 abierta el diez y ~~ocho de febrero~~ ocho de febrero del corriente año académico. Exento: sus de
setiembre: no vale. En la libreta: ocho de febrero: vale
 Coro: febrero 18 de 189 5

El Vicerrector Secretario,

Antonio M. Reyba



Se tomó razón de esta matrícula al folio 4 del libro respectivo.

El Catedrático,

P. M. Guerrero

Como Catedrático de Medicina legal en el Co-
 legio Federal de 1ª categoría del Estado Falcón certifico:
 que el Bachiller Pedro M. Anaya asistió a dicha clase
 desde su apertura hasta la fecha del examen. Obtuvo
 las siguientes notas: conducta buena, aplicación
 aprovechamiento sobresaliente y faltas de asisten-
 cia ninguna

Coro: julio 23 de 1895

El Catedrático

P. M. Guerrero



Como Vicerector Secretario del Consejo
Federal de 1.^a categoría del Estado
con certifica que el Bachiller
Sr. Anaya fue examinado y
bado con el calificativo de Satisfac-
te en las materias correspondientes
a la clase de Medicina legal el de
vencidos del corriente mes y an-
no consta a la página 66 de
respectivo.

Coro. julio 23 de 1896

El Vicerector

Antonio Albarrán





Estados Unidos de Venezuela.

COLEGIO FEDERAL DE CORO.

Rector: ~~Dr. Luis Paredón~~ Dr. Rafael R. Hermoso
Vicerrector: ~~Dr. José López~~ Dr. Ramón Muru M.

Certifico: que el señor Pedro M. Arcaya
natural de Coro de 13 años de edad, e hijo legítimo
de Carmelo Arcaya e Ignacia Machis
se ha matriculado, como consta en la página 45 del libro respectivo,
para cursar la clase de Francés ~ ~ ~ ~ ~
abierta el diez y seis de setiembre del corriente año académico.

Coro 15 de Setiembre de 1885

El Vicerrector Secretario,



Ramón

Se tomó razón de esta matrícula al folio 29 del libro respectivo.

El Catedrático,

R. P. Hermoso

Certifico: que el alumno Pedro Manuel
Arcaya ha cursado esta clase desde su glosa
hasta la fecha, en que se terminó, tuvo
una conducta: aplicación y aprovechamiento
sobresalientes tuvo 15 faltas de asistencia.

Coro 15 de Julio de 1887

El Catedrático

R. P. Hermoso



Ramon Herrera Monserrate Viceministro
Secretario del Colegio de 2^a categoría de Coro. Certi-
fico que el alumno Pedro M. Arceaya natural de Coro
fue examinado y aprobado con el certificado de sala-
sante en las materias correspondientes de Gramática
francesa el día diez y seis de julio de 1887, según
consta en la página 133 del libro de Actas de Exáme-
nes de este Instituto.

Coro: 16 de setiembre de 1887.



Ramon Herrera Monserrate





Estados Unidos de Venezuela.

COLEGIO FEDERAL DE CORO.

Rector: ~~Dr. Luis Espinosa~~ Dr. Rafael R. Herrera
Vicerrector: ~~Dr. Josue Lopez~~ Ing. Ramon Huma M.

Certifico: que el señor Pedro M. Arceaga
natural de Coro de 13 años de edad, i hijo legítimo
de Carmelo Arceaga i Ignacia Martin
se ha matriculado, como consta en la página 43 del libro respectivo,
para cursar la clase de Inglés
abierta el diez y seis de setiembre del corriente año académico.

Coro 16 de Setiembre de 1885



El Vicerrector Secretario,
Ramon Huma M.



Se tomó razón de esta matrícula al folio 50 del libro respectivo.

El Catedrático,

Mariano Hermoso



Doct^r Antonio María Reyba, Vicer.
rector del Colegio Federal de 1.^a Catego.
ría del Estado Falcón certifico que
a la página 118 del libro de actas
de exámenes de este Colegio Fede.
ral en su anterior estado de 2.^a cate.
goría, consta que el ciudadano Sr.
D^o Manuel Araya fue examina.
do y aprobado con el calificativo de
sobresaliente en las materias corres.
pondientes a la clase de primer
año de Historia Universal el tres
de julio de mil ochocientos ochenta
y dos; constando también por los
libros de matrículas que se enuen.
traban en el Archivo de mi Secretaría
haber sido matriculado y asistido
a dicha clase. A petición del intere.

hago hoy la presente Certificación
Que, a cargo de octavo de
Cien y noventa y cinco
El Vicerrector

Antonio 16 de Sept.





Reverendo Antonio Maria Reyba, Venerable Secretario del Colegio Federal de 1ª Categoría del Estado Falcón certifico: que ~~en la página 118~~ del libro de actas de exámenes de este Colegio Federal en su anterior estado de 2ª Categoría consta que el Ciu. Sr. don Pedro Manuel Araya fue examinado y aprobado con el calificativo de sobresaliente en las materias correspondientes a la clase de segundo año del curso de Historia Universal el día y siete de julio de mil ochocientos ochenta y siete; como consta a la página 189 del libro respectivo de actas de exámenes citado; constando tam-

bien por los libros de matriculas
se encuentran en el archivo de la
Secretaria haber sido matricu-
do y asistido a dicha cla-
sificacion del interesado cuyo
Presente Certificacion en la
a catones de octubre de mil
Ocho cientos noventa y cinco
Fechado: a la pagina 118: no va.
El V. secretario



Antom  Reyba

Examen
para optar al grado de Doc.
tor en Ciencias Políticas

I
Lección del delito en el delin-
cuento

II
Ley de patronato

III
Derecho de Asesor en derecho
romano

Las que sostendrá en
la Real Universidad Central
el día 29 del presente mes a las
8 a. m.

Pedro N. Araya



Ciudadano Rector de la Univer-
sidad Central de Venezuela.

El suscrito alumno, hasta el fin del úl-
timo año académico, del Colegio Federal de 1.^a
Categoría del Estado Falcón a Ud. respetuosa-
mente expongo que habiendo seguido en aquel Ins-
tituto hasta concluir el curso de Ciencias Po-
líticas, aspiro a obtener en esta Ilustre Univer-
sidad el Grado de Doctor en dichas Ciencias
a cuyo efecto lingo el honor de dirigirme a
Ud. para que se digne fijar el día en que
deba tener lugar el examen de opción y en
consecuencia la fecha en que he de concu-
rrir al sorteo de las tesis correspondientes

Acomprare todos los documentos requie-
ridos por el Decreto regente orgánico de la
Instrucción Pública Superior

Caracas, ocho veinticinco de mil
ochocientos noventa y cinco



Dr. M. J. J. J. J.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

UNIVERSIDAD CENTRAL

Certifico: que el Señor _____
natural de _____ *de* _____ *años de edad, ó hijo*
de _____
se ha matriculado, como consta al folio _____ *del*
libro respectivo, para cursar el _____ *año de Ciencias*
en la clase de _____ *abierta*
el diez y seis de Setiembre del año académico corriente.
Caracas: _____ *de 189* _____

El Secretario de la Universidad Central de Venezuela,

Queda registrada al folio* _____ *del libro respectivo

Como Catedrático de _____ *en esta Ilustre Universidad,*
certifico: que el _____ *asistió como cursante*
á la clase de mi cargo en el año que expresa la precedente matrícula, hasta el día
en que tuvo lugar el examen anual de dicha clase. Mereció las calificaciones siguientes:
aplicación, _____ *aprovechamiento* _____ *y* _____
conducta. Sus faltas de asistencia en el año fueron _____
Caracas: _____ *de 189* _____

Aranda *Baptista* *(me)*

Como podrá observarse del expediente académico del grado de Doctor en Ciencias Políticas, el Bachiller Pedro Manuel Arcaya, fue aprobado y calificado de *sobresaliente* por unanimidad y en apretada jornada, lo que demuestra su temprana vocación por el estudio profundizado y expresión externa de los símbolos que evocan también su temprana madurez, por la precocidad de su vocación intelectual y la claridad de sus intereses.

Como señala Polanco, “el joven Arcaya, poco a poco, fue conocido, tratado y respetado en el país como un estudioso serio y profundo. Vivo ejemplo de que, a diferencia de lo que con ignorancia se cree era entonces la Provincia Venezolana, como tampoco lo es ahora, lugar alejado de la cultura y del análisis de las preocupaciones nacionales”⁸⁰.

Otro asunto que hay que resaltar, derivado de la excelente formación académica de Arcaya, es la existencia para la época y bien avanzado el siglo XX, de esas verdaderas islas culturales como las llamaba Ramón J. Velásquez, que eran Coro, Cumaná, Mérida, Barcelona, Calabozo y Ciudad Bolívar, en medio del “proceso de barbarización” en que por razones de atraso social y de pobreza económica había caído el país. Coro era uno de los principales centros de cultura venezolana, cuya estabilidad social, cuando podía apaciguar a los caudillos, le permitía preocuparse por las formas y en el más estricto comportamiento social, vigilar la formación en letras y ciencias de sus hijos.⁸¹

En efecto, resulta asombroso que Coro en medio del caos cacofónico y tumultuario, entre tantas reyertas y alzamientos, y la permanente zozobra paralizante de la violencia, haya tenido un movimiento literario y artístico de primera mano, plasmado en la cantidad de diarios, semanarios, publicaciones quincenales y mensuales. Como Señala Pedro Manuel Arcaya hijo, en el último tercio del siglo XIX y primero del XX, en Coro había alrededor de setenta publicaciones diarias, semanales, quincenales y mensuales, en las que los estudios de Arcaya, serían publicados originalmente en forma de entregas periódicas a algunas de estas revistas de la región.⁸²



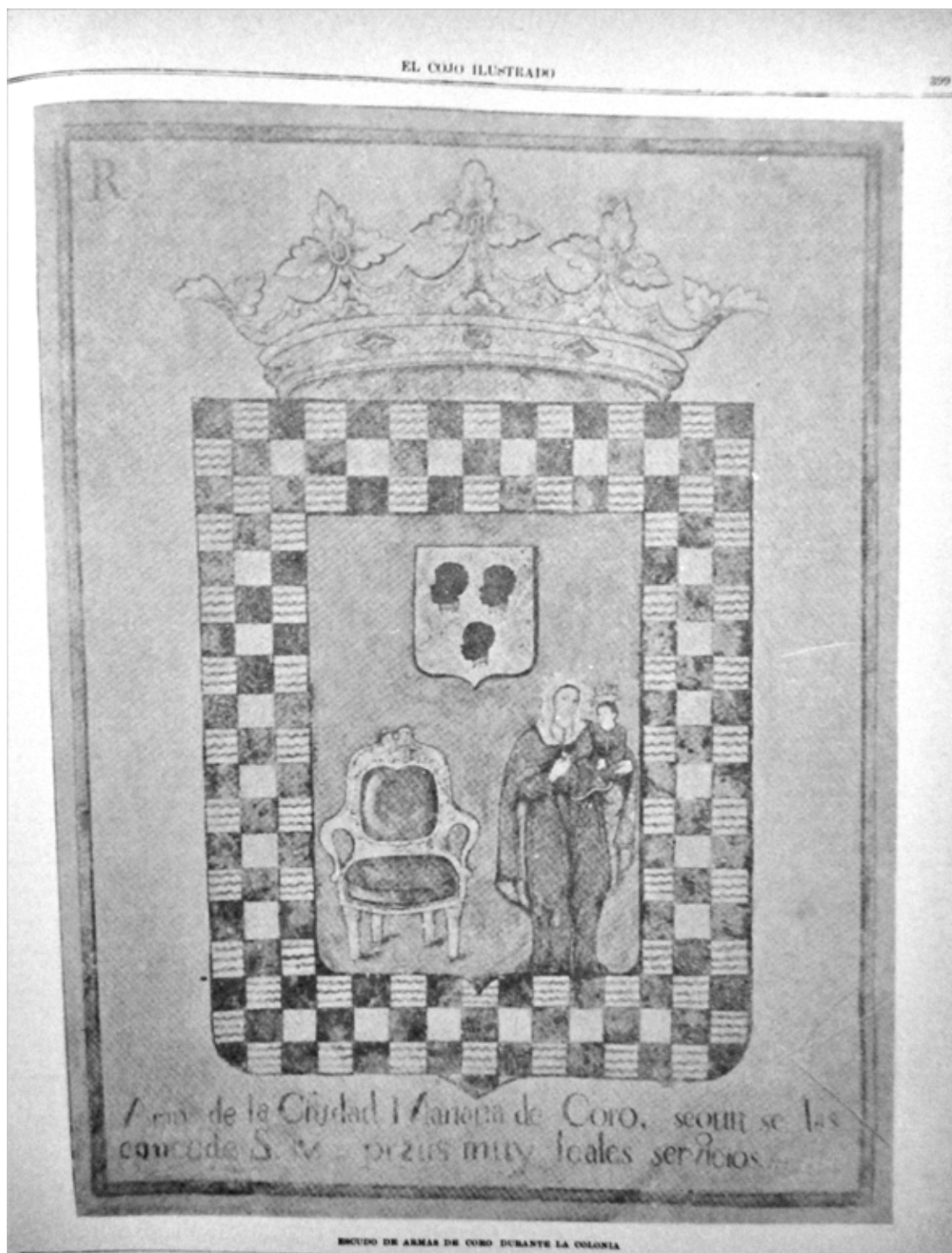
Días después regresa a Coro el Doctor Arcaya. La Corte Suprema del Estado le confiere el título de Abogado, y sin demora comienza a ejercer la profesión, logrando numerosa clientela. Se dice que tuvo mucho éxito en el ejercicio de su profesión hasta su traslado definitivo a Caracas en 1909. Incluso, desde el 3 de noviembre de 1895 el Dr. Pedro Manuel Arcaya figura en el Archivo Histórico de Coro, como defensor de reos como se constata de los registros en las Causas Criminales. En una de esas causas, se ventila un hecho por herida grave que involucra a varios ciudadanos de origen judío, comerciantes y naturales de la isla vecina. Presumimos que por unas circunstancias vinculadas al contrabando, por lo que incluso se pide exhorto al Procurador General de esa Antillas Holandesa para evacuar ciertos testimoniales, a consecuencia de que el hecho ya había sido enjuiciado por las autoridades de la Isla. Arcaya figura como abogado del imputado, el ciudadano curazoleño Francisco Da Costa Gómez, aunque la parte acusadora trató de probar que este se casó en Puerto Cabello hacia 1868 con María de Jesús Fuenmayor y se establecieron en Puerto Cumarebo. Figuran como testigos comerciantes curazoleños de origen judío (Snock, Chapman, Cohen, Chumaceiro). Sin dudas, Arcaya se estrena como abogado en un caso complejo y de relevancia social⁸³.

En sus Memorias, Arcaya señala con cierto dejo de nostalgia la preferencia por el ejercicio de la profesión, que siempre se vio interrumpido por la función pública; que no buscó, pero tampoco quiso renegar, “aunque nunca había tenido ambiciones y siempre preferí entonces mi tranquilidad a las malquerencias que, aun sin dar motivos, acarrea la política. Ojalá hubiera pasado siempre así. Volví, pues, al ejercicio de mi profesión.”

Durante su época estudiantil, comenta Beaujon siguiendo a Felice Cardot, que Arcaya desarrolló, siendo estudiante y joven profesional en Coro, "...un intensa actividad docente, habiendo sido Miembro de Jurado de Exámenes de las materias de los cursos de Ciencias Filosóficas: Historia Universal, Psicología, Lógica, Moral; de Ingeniería: Física General y Calórica, que regentó en 1893, Aritmética Razonada, Álgebra, Geometría y Trigonometría; de exámenes integrales para conferir el título de bachiller en filosofía de doce aspirantes, entre los cuales se encontraron hombres de la estatura intelectual de Francisco Domínguez Acosta, Camilo Arcaya Madriz, Carlos Diez del Ciervo y Antonio Smith y de las materias Derecho Romano y su Historia, Derecho Especial, Derecho Constitucional, Derecho Internacional, Derecho Público Eclesiástico, Código Civil y Código del Comercio de la Escuela de Ciencias Políticas. Formó parte de las ternas para el profesorado de algunas cátedras de esta escuela universitaria, que anualmente enviaba el Director del Colegio universitario de Coro al Ministerio de Instrucción Pública, especialmente en 1896, cuando desempeñó la Cátedra de Francés”⁸⁴. No tenemos noticias de que al trasladarse a Caracas Arcaya continuara con su labor docente.

Incluso, como señala Ruan Santos que “durante su formación y en sus años de profesional bisoño..., Arcaya fuera docente de múltiples materias de educación secundaria, deja ver una inclinación precoz reveladora de su afanosa y excepcional búsqueda del conocimiento universal en un pueblo de provincia, lo que lo convierte en un genuino promotor de la cultura y la instrucción para todos los estratos de la población y en particular, para su orgullosa provincia natal”⁸⁵.

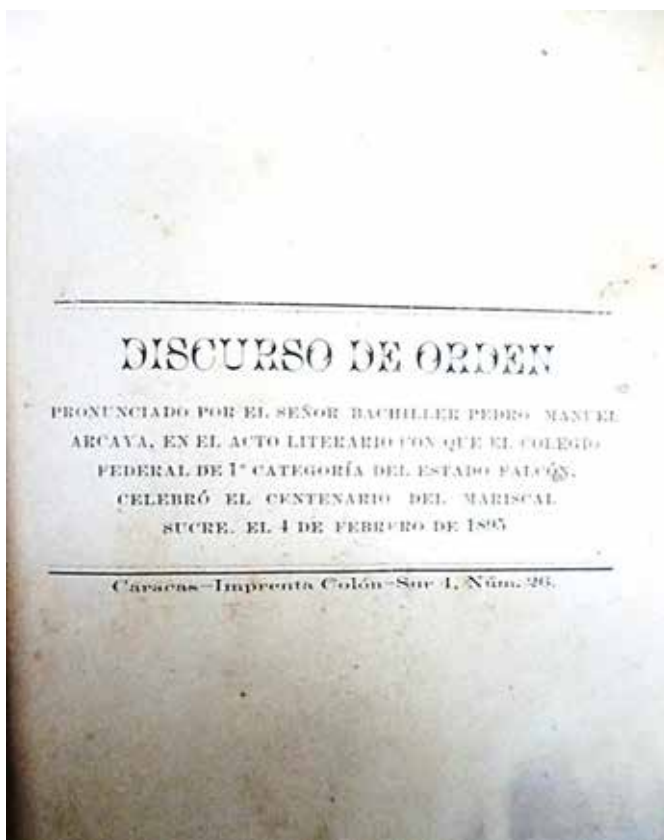
Publica su primer artículo: "Escudo de Armas de Coro", en el semanario “Armonía de Coro” (1891), que luego fue reeditado en “El Cojo Ilustrado” en 1897. Ese artículo lo redacta Arcaya según confiesa, a la vista del expediente original, que se hallaba a fines del siglo XIX en el Archivo de la ciudad de Coro, que se dice desapareció posteriormente del Registro Principal de la ciudad. Consulta el expediente y escribe su pequeño ensayo, suscribiéndolo el 19 de junio de 1891.



Desde los primeros años de su fundación usaba Coro, como era costumbre en todas las ciudades españolas de aquella época, un escudo de armas. En su última época con

aprobación de los Diputados del Cabildo, se reforma el escudo, para hacer figurar en el campo azul Santa Ana de pie con la Virgen en los brazos, con diadema de oro la primera y corona de lo mismo la segunda, al lado derecho una silla de frente con brazos de oro y asiento rojo, primeras armas de la ciudad y en el centro del campo un escudo de oro y en él tres cabezas negras de perfil. Orlando el escudo con tres órdenes o hileras de cuadros de ajedrez, y la corona ducal similar a las otras ciudades españolas.

Aprobado por Real cédula de 20 de marzo de 1815, fue entregado a los Diputados del Cabildo para su remisión a Coro, muy poco tiempo duró en ella. Como afirma el joven Arcaya, seis años después el escudo que simbolizaba los triunfos que Coro había alcanzado contra hermanos y en defensa de una causa ya desprestigiada, fue sustituido por el noble escudo colombiano, que con su genio inmortal hiciera Bolívar recorrer en carrera de triunfos asombrosos por todo el continente suramericano. Y años después Coro, la última ciudad que en Venezuela se adhirió a la causa de la Independencia, era la primera en proclamar la Federación.



El 4 de febrero de 1895, el entonces bachiller Arcaya, pronuncia el Discurso de orden en el acto literario, que se celebró en el Colegio Federal de Primera Categoría del Estado Falcón, a propósito del centenario del Mariscal Sucre. En esa ocasión señaló en un discurso que parece más del ciclo heroico, por su carácter literario que exalta la figura de Sucre, para "...hablaros de sus preclaras hazañas necesitaría tomar del épico clarín la nota que enardece; para hablaros de lo hermoso de sus virtudes, prestar su dulce rumos al arroyuelo que entre

flores se desliza por la riente campiña; para pintaros los rasgos de su figura majestuosa, robar al crepúsculo sus multicolores tintes y al relámpago su llama ofusadora; deberá, en fin, usar el verbo grandilocuente de los magnos oradores y la expresión atildada y correcta de los clásicos”.

Se refiere a Sucre que manda los ejércitos y es el brazo ejecutor “...movido por aquel Genio poderoso único en la historia de la humanidad que se llamó Simón Bolívar, porque ya en él encontró el semi-Dios de América el hombre que podía comprender y ejecutar sus designios vastos y que podía penetrarse de sus pensamientos gigantescos!”

En una reflexión sobre la Historia apuntala Arcaya que es “...la ciencia por excelencia humana, en cuyas páginas vive y palpita el espíritu de las muertas generaciones, nos enseña que de los grandes hombres públicos, cuya memoria ella conserva, los de la vida más fecunda en bienes para la Humanidad han sido los que en más alto grado han poseído las virtudes fuertes y generosas que formulan la verdadera grandeza de los pueblos, desde la abnegación y la honradez que ennoblecen y dignifican, hasta la que viene á ser como resumen de todas las demás: el respeto á la Ley, que han de permanecer incólume é inviolable en las alturas de la pública veneración, que ha de cumplirse aún en sus menores detalles, porque sólo así, con ese religioso respeto y con ese cumplimiento exacto es como puede lograrse que llegue la Ley á ser norma y reguladora de la sociedad, asegurándose á ésta el mayor de todos los bienes: la libertad”

Sobre este discurso señala Carlos González Batista, muy duramente a mi parecer, tratándose de tan joven orador, que “luce una retórica guiada por la preceptiva más tradicional (Talavera y Garcés...)”, y “una vehemencia a lo Venezuela Heroica, un tanto gastada. Esta pieza de oratoria, insiste, fue escrita como algo extraño a su íntimo modo de pensar, una concesión al medio local; bien pronto se desprenderá definitivamente de este decir adventicio...”⁸⁶.

Sin embargo, en descargo de Arcaya hay que decir que en su alocución reivindica a los héroes civiles, “...patricios venerables de nuestra edad de oro: Mendoza y Vargas,

Michelena y Tovar. Y la causa eficiente de tal grandeza es que la vida de esos hombres eminentes constituye perpetuo ejemplo de salvadoras enseñanzas que habrá de presentarse á la meditación de las naciones, cuando en ellas comiencen á decaer aquellas virtudes, sin las cuales el pueblo que no las practique, al fin habrá de perecer...” Su criterio como historiador apenas incipiente en ese momento, luego madurará con las ideas positivistas. Además, en el denominado “ciclo heroico”, en el estudio de la lucha de Independencia y la exaltación romántica de sus hombres, lo acompañan las figuras de Yanes, Baralt, J.V. González, Larrazábal, entre otros.⁸⁷

En su estudio sobre BOLIVAR publicado en *El Águila* de Coro a fines de 1900⁸⁸ ya comienza a despuntar su madurez como intelectual e historiador y sociólogo. Señala que “[p]ensamos que ya es tiempo de prescindir, para estudiar la personalidad de Bolívar, del criterio metafísico que ha venido informando de luengos años atrás nuestra literatura histórica y emplear más bien los fecundos métodos positivos, llevados por Spencer al campo de la ciencia social en general y aplicados por Taine en los dominios de la historia”.

Arcaya será junto a Lisandro Alvarado (“Neurosis de hombres célebres de Venezuela”, *El Cojo Ilustrado*, N° 4, 1893), de los primeros que se atrevieron a desmitificar la figura épica e hiperbólica de Bolívar y lo estudian más como hombre, con su psicopatologías y procesos degenerativos, que como héroe. Luego vendrá Diego Carbonell, que con un artículo publicado en 1915, desencadenó la cólera del Doctor Luis Razetti en la Academia de Medicina y mucho después Francisco Herrera Luque, con su “Bolívar de Carne y hueso” (1980).

Se había anticipado Arcaya y sin ser tildado de antipatriota ni estar en el centro de la polémica, con su artículo de 1900, al señalar como explicable fenómeno biológico el genio poderoso de Simón Bolívar. “En efecto, los modernos estudios del profesor Lombroso y su escuela han puesto en claro la naturaleza epileptoide del genio, cuyas impulsiones se clasifican como una de las formas de las psicosis degenerativas (progenerativas quiere Ch. Richet) de la familia de las epilepsias, entendiendo con este concepto las irritaciones de la corteza cerebral”. “El caso de Bolívar pudiera servir”, continúa Arcaya, “como prueba de

las teorías del célebre sabio italiano. En él se advierte en su más alto grado la señal característica del genio: la inspiración obrando en el héroe como grandiosa, extraña fuerza impulsiva. Oigamos á Lombroso: „La identidad del genio y de la epilepsia nos la prueba sobre todo la analogía del acceso epiléptico con el momento de la inspiración, por esa inconsciencia activa y potente que crea en el uno y produce convulsiones en los otros". En las metamorfosis hereditarias de la degeneración, debida al medio, del sistema nervioso de su raza, tocó en lote á Simón Bolívar la psicosis genial”.

En *Psicopatología de Bolívar*, Diego Carbonell, al referirse al “Bolívar” de Arcaya, señala “...que si el ilustre coriano suele acogerse al método de los diagnósticos lo hace incidentalmente y mira más en el accidente de la etnología sociológica; y de esto podríamos deducir que si Arcaya observa el individuo trata de establecer un examen no esencialmente en el sujeto sino en las generaciones remotas de donde vino la personalidad que se estudia; en ese caso, más vale para Arcaya el patrimonio étnico que el signo inmediato de la herencia reciente que pudiera ser consecuencia de un mal que nada tendría que ver con las generaciones posteriores.”⁸⁹

Sin embargo, advierte que rompe Arcaya con el vicio de meterle imaginación a la historia, pero le critica que en la Historia no siempre la observación de la ciencia, en este caso de la etnología sirve para allanar verdades conquistadas, porque de conjeturas suelen llenarse los archivos del pasado.⁹⁰

Un año antes publica “El imperialismo norteamericano”, en el semanario *El Herald*, Coro; y en la “*Revista Latinoamericana*”, Paris, números 83 y 84: 20 y 30 de junio, 1899. Fdo.: Coro, 1899.

Comienza señalando Arcaya que “Grande alarma han causado las publicaciones del periódico americano *The Sun*, en las que se advierte que ya las miradas de los hombres de Estado de la Gran Nación Anglo-americana comienzan a dirigirse hacia estos pueblos, considerándolos como campo propicio para el desarrollo de las nuevas tendencias que informan su política exterior. Señala como base de sus apreciaciones lo expuesto por

eminentes pensadores del Norte, cuyas ideas, por la autoridad de sus propagandistas, la frecuencia con que se expresan y el entusiasmo con que se las acoge, por fuerza debemos admitir que son las que privan en las masas pobladoras de la Federación Anglo-sajona.

Es esta ya una doctrina, continúa Arcaya, “que tiene su nombre: *imperialismo* para unos y *expansión* para otros; que tiene sus apóstoles reclutados entre las más altas personalidades de aquel país; que cuenta con partidarios convencidos entre los cuales figuran en primer término Mr. Mac-Kinley y sus compañeros de Gobierno. Naturalmente que tiene adversarios que la rechazan rudamente, los cuales, en oposición a *imperialismo*, han tomado como palabra de orden la de *americanismo*”.

El joven Arcaya desde la muy alejada provincia de Coro, sorprende al tener acceso a los últimos números de las Revistas norteamericanas como “*The Forum*”, “*The North American Review*”, “*Scribner's Magazine*”, de New York y la “*Revue des Revues*”, de París, en diciembre último, como él mismo señala. También accede al “*The Times*”, de Londres. Eso le permite traducir y cuestionar los artículos del Profesor L. S. Rowe, de la Universidad de Pensilvania, de Mr. Charles Kendall Adams, Presidente de la Universidad de Wisconsin, y las opiniones del célebre Ministro inglés Mr. Chamberlain, “que ora proclama como una necesidad humana la alianza de los pueblos que hablan inglés, en la grande obra de la civilización tropical e indica como una útil operación mercantil la ocupación de todas las tierras que puedan acapararse, sosteniendo la teoría de que el *comercio sigue al pabellón* (the trade follows the flag),

En *The North American Review*, de marzo, comenta Arcaya un curioso artículo del ex-senador W. A. Pelfer, abogando por la anexión de Filipinas, con principios profundamente religioso. En todo ve la mano de Dios y se regocija de que el pueblo americano sea creyente. “Somos -dice-un pueblo cristiano, que cree en la existencia de una Providencia Suprema, que en sus designios y cuando lo juzga oportuno, impulsa al mundo hacia adelante”. En la misma *North American Review*, Mr. Andrew Carnegie, a decir de Arcaya “sesudos artículos con el título de *Americanismus versus Imperialismus*”.

Advierte Arcaya que para quien haya estudiado atentamente el desenvolvimiento histórico de la democracia norteamericana, es manifiesto que sus ideales han sido los mismos del pueblo inglés, como que ambas naciones son de la misma raza cuyo carácter se ha conservado fundamentalmente igual, como “...así también son iguales sus defectos entre los cuales descuella en primera línea el inmenso orgullo sajón, que les hace despreciar y considerar como razas inferiores á las suyas, todas las razas extranjeras, principalmente las de color (indios y negros) y mestizas, entre las cuales se cuenta á las poblaciones de Centro y Sur América.”

En *Harper's Magazine* de diciembre, el Profesor Bushnell Bart considera risible la especie de que sea ahora únicamente que los Estados Unidos tengan colonias, pues arguye que siempre las han tenido bajo el nombre de territorios, desde el comienzo de su historia. Opina, sin embargo, que como las nuevas adquisiciones están distantes, se hace necesaria la formación de un Departamento Colonial especial, que gobierne estas dependencias bajo principios oligárquicos. También, el profesor B. Mc Master, de la Universidad de Pensilvania, en *The Forum*, señala que “El suelo extranjero adquirido por el Congreso es una propiedad y no una parte de los Estados Unidos (*property not part to the Unites States*), esos territorios se hallan fuera de, y no bajo la Constitución (*are without and not under the Constitution*)”.

Se hace eco también -para luego cuestionarlas- de las opiniones de Hon Charles Denby, antiguo Ministro de los Estados Unidos en China, que en el mismo número de *The Forum*, señala: “es nuestro deber intervenir en todo lo que ocurra en el exterior en que haya intereses nuestros de por medio”.

Como siempre Arcaya toma abarca todo el espectro posible y cita también los poetas que han cantado el himno de las nuevas ideas. En “Mac Clure's Magazine” de febrero, Mr. Rudyard Kipling, “publica un poema titulado “*The White Man's Burden*”, en que el escritor trata de transfigurar la política del Imperialismo, presentándola como un sacrificio que deben hacer los pueblos sajones, de su tranquilidad y sus riquezas, trabajando

abnegadamente por el bien de otras razas atrasadas é inferiores, á civilizar las cuales están llamados ellos por obligación moral, dirigiéndolas acertadamente”.

Señala Arcaya, que se trata de una “... imitación de las viejas doctrinas del derecho divino de los reyes, que sostienen estos demócratas la teoría del *derecho divino de su raza*. A los tradicionales principios de justicia de la ley internacional, sustituyen otros en que predomina el cuidado de los propios intereses, aún á costa de la independencia de los demás pueblos, y se pregunta si acaso “¿Llegará á verse realizados esos sueños de universal dominación? ¿Perecerán estas nacionalidades latinas, cuya lenta formación fué el resultado de tantos esfuerzos, desde aquellos de los conquistadores españoles, que á costa de brillantísimas proezas implantaron en estas tierras los principios cardinales de la civilización europea, hasta los que realizaron nuestros libertadores con las espléndidas (sic) manifestaciones de su genio y los infinitos heroísmos de su corazón en epopeya magna, no superada en los anales de ninguna otra raza?”

Indica Arcaya que el peligro evidente para la vida de estos pueblos, aumenta en gravedad al pensar en la profunda degeneración, incapacidad y desorden á que se ha sometido la mayor parte de las naciones ibero-americanas. Preguntándose finalmente si “¿Podremos regenerarnos resolviéndonos á ser pueblos serios, como lo son ya hoy Chile y la Argentina?”

En el libro “Personajes y hechos de la historia de Venezuela”, publicado en Caracas en 1977, con Notas de Introducción de Pedro Manuel Arcaya Urrutia y Carlos Ignacio Arcaya Urrutia, y Prólogo de Julio Diez, fue publicado este ensayo. A pedido de la Comisión Pro Celebración de los 450 años de la Fundación de Coro, los herederos del Dr. Pedro Manuel Arcaya seleccionaron algunos de sus más importantes estudios sociológicos, escogidos por considerarlos del mayor interés para las generaciones actuales. Pedro Manuel hijo en sus „Notas introductorias“ señala que “El imperialismo americano” contiene “la desesperada voz de un intelectual de la provincia que observa con preocupación la anarquía reinante en su país, lo que podría inducir a los Estados Unidos con su imperialismo del "Manifest Destiny" a intervenir y poner en peligro la existencia de los países de Latinoamérica. En el

desorden reinante en el país se perdían todas las energías necesarias para hacer frente a esas amenazas”⁹¹.

La temprana madurez intelectual y profesional de Arcaya la subraya Carlos Felice Cardot para quien “[a]pareció ya maduro, no obstante su juvenil edad. Las tareas profesionales, agotadoras en muchos casos, no fueron óbice para que se apasionara por la lectura, llegase a adquirir una sólida cultura y aplicase esos conocimientos a los fenómenos de la historia nacional”⁹². También, Gabriel Ruan Santos coincide en esta apreciación, al señalar que Arcaya “inicia tempranamente su fecunda labor de escritor con el auge literario que se produjo en Coro, una de las ciudades coloniales venezolanas con mayor abolengo, movimiento que se produjo a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX con abundante cosecha intelectual. En este período se editaron en esa ciudad cerca de setenta publicaciones periódicas, hecho que estimuló la escritura en el joven abogado”⁹³.

Como refiere Ruan Santos, y tendremos la ocasión de ampliar, Arcaya publica en la etapa de 1898-1908 en Coro y en *El Cojo Ilustrado* de Caracas numerosos ensayos y trabajos históricos, etnográficos, lingüísticos y literarios, entre los cuales figuran "Las Clases Sociales en la Colonia" (1898); "El Imperialismo Norteamericano" (1899); "Bolívar", dedicado a José Gil Fortoul (1901); "Aborígenes del Estado Falcón" (1906) y "Lenguas Indígenas" (1906); "José Antonio Páez" Estudio del Alma Nacional (1908); "El Capitán General de la Libertad. Hernando de Contreras" (1907); "El Capitán Martín de Arteaga" (1906); "Los Caciques de Coro" (1906); "Alonso Gil" (1906); "Apuntaciones sobre la evolución social en Venezuela" (1908); "la evolución política de Venezuela-Factores étnicos" (1908); "Notas Indígenas" (1905-1908); etcétera. A esta etapa pertenece también su conocido ensayo jurídico "En defensa de la propiedad territorial" (1904), en el cual desarrolla una defensa de la propiedad privada frente a la propiedad colectiva, de contenido ideológico y jurídico, con la cual inicia sus diatribas contra el socialismo, que ocuparon un buen espacio de su vida política”⁹⁴. A este último trabajo nos dedicaremos especialmente en el Capítulo II.

Habría que incluir en esta lista el "Discurso en la Instalación del Colegio de Abogados del Estado Falcón" (1896), donde se inclina por el uso de la Sociología como ciencia auxiliar

del Derecho, porque la “sociología no tiene sistemas preconcebidos. Estudia los hechos y de ellos deduce las consecuencias lógicas. Es a la vez como dice Spencer profundamente conservadora y radical”⁹⁵. Incluso, antes estaría el Discurso de orden en el acto literario, celebrado en el Colegio Federal de Primera Categoría del Estado Falcón, a propósito del centenario del Mariscal Sucre. Antes (1895), al que ya nos referimos al señalar que se trataría de una reminiscencia del incipiente escritor, más bien propia del ciclo de la Venezuela heroica.

De regreso a Coro en 1896, el Presidente del Estado, el general Antonio Fernández le ofrece la Presidencia del Concejo Municipal. Arcaya acepta por tratarse de un cargo que no remunerado, pero dura muy poco en ese destino público, pues le restaba tiempo al ejercicio de su profesión. Al año siguiente muere su padre, situación que lo obliga como primogénito a quedar a la cabeza de su familia, sus hermanos Ana, casada después con el doctor Rómulo Faría; Isabel, de veinte años de edad que falleciera al siguiente año, y su hermano menor Camilo, estudiante de medicina.



Se suele decir que la cárcel, la que se sufre por motivos políticos, produce dos secuelas. Por una parte, pone a prueba la fibra de los hombres, su temple y su resistencia, la capacidad para sobrellevar la impotencia de un encierro injusto y agobiante. Por otro lado, padecer la cárcel en esos términos, por lo menos así era en los tiempos de Arcaya, funcionaba como un aval que en las primeras de cambio encumbraba a los elegidos directo de las mazmorras a las filas del poder, a un ministerio o consulado. En fin, el nuevo gobierno redimía con un cargo a sus héroes y mártires.

En tiempos de Cipriano Castro, Arcaya apoyó abiertamente al general José Manuel Hernández, el Mocho Hernández que más tarde se alzó y fue derrotado. El bienio de Ignacio Andrade no trae consigo mayor tranquilidad. A la toma de posesión de Andrade de

su Presidencia, en marzo de 1898, siguió el alzamiento del General José Manuel Hernández en el sitio de Queipa, quien, como candidato de Partido Liberal Nacionalista, alega fraude electoral.

El 23 de mayo de 1899 se produjo en Táchira la Revolución Restauradora, acaudillada por Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez (foto dcha.), que tuvo gran repercusión en el Estado Falcón, como señala Arcaya, donde se alzó el General Diego Colina, a cuyas órdenes se pusieron el General Manuel Partida y muchos otros Generales y Coroneles, fuera de unos tantos jóvenes que se lanzaban por primera vez a la guerra. Fracasa en Falcón, pero triunfa en el Centro la Revolución Restauradora que era donde se decidía la suerte de la República. Castro entró a Caracas y constituyó un Gobierno, pero inmediatamente sobrevino el alzamiento del General José Manuel Hernández (foto izq.). Los liberales amarillos se compactaron al lado de Castro y Riera, que era de los fervorosos de ese círculo, resolvió reconocer también y



servir al nuevo régimen con la misma lealtad que al anterior. Entregó al Gobierno de Falcón al General Ramón Ayala, nombrado jefe civil y militar por Castro, y él mismo fue nombrado para igual cargo en el Estado Carabobo, pero demoró su salida hasta principios de enero del año siguiente.

Entre Castro y el Mocho Hernández, Arcaya se manifestó abiertamente a favor de este último pues consideraba que podía hacer un gobierno serio en comparación al de

castro. Fue entonces cuando se expidió una orden de arresto contra Arcaya.

No sólo sostuvo las ideas del Mocho Hernández, sino que defendió judicialmente a algunos de sus partidarios perseguidos entonces por el gobierno castrista, motivo por el cual fue sometido a prisión en varias ocasiones. Aunque permanecía alejado de la política, como

confiesa en sus Memorias, en el conflicto entre Castro y Hernández, le parecía que éste convendría mejor al país que aquél.

Por poco Arcaya recibe el siglo XX en la cárcel, como el mismo relata “ [s]ea como fuere, resultó que a mediados más o menos de diciembre del mismo año de 1899 fui arrestado en la calle y conducido a la sucísima Cárcel Pública de Coro, junto con muchos otros ciudadanos. Tan ajeno estaba de toda actividad revolucionaria, que fue allí donde me impuse del alzamiento en Churuguara de los hermanos Miguel, Carlos y Jesús María Castillo García, como con ochocientos hombres voluntarios, gente toda valerosísima, pero casi sin armas. Indudablemente se me habría creído aconsejador de esos señores, siendo así que ni siquiera sospechaba que podrían alzarse por Hernández, no figuraban como nacionalistas, y ya he referido que uno de ellos, don Carlos, fue quien en el año anterior había derrotado con Hermoso Tellería a Hernández en Churuguara. Allí mismo, en la cárcel, supe que su cambio se debió a haberle seducido el valor con que el vencido peleó allí. A los pocos días de estar preso ocurrió el combate de Guasiquí, en que los tres hermanos Castillo García, jefes del movimiento, murieron junto con muchos de sus oficiales y soldados, y el resto se dispersó. Ese combate, el episodio de nuestras guerras civiles, sólo comparable al de Coduto, exhibió en trágico esplendor el valor heroico de los guerreros corianos, loca prodigalidad de sus vidas. Los alzados necesitaban proveerse de armas; y en pleno día, reverberante el sol en las áridas y quebradas tierras de Guasiquí, marcharon los tres hermanos que los dirigían a quitárselas al enemigo, acuartelado en una altura. Imperturbables ante el nutrido fuego y la lluvia de balas, marchaban como si fueran a un festín; muchos de ellos caían, pero los demás seguían adelante; subieron la colina, llegaron hasta la puerta del cuartel, pero allí cayeron los tres jefes y todo se perdió. La audacia apagó en aquellos hombres los consejos de la prudencia, pues no atacaban a inexpertos militares. El cuartel lo comandaba el viejo General Pedro Rodríguez, que ya cité antes; cincuenta y cuatro años antes había comenzado a pelear en Taratara; en servicio del Gobierno estuvo durante las más recias batallas de la guerra federal, a las órdenes de Galán; en las de la guerra azul, a las de León Colina en 1874, y ya anciano conservaba intactas todas sus energías. El quizás salvó allí al Gobierno de Castro, porque si los revolucionarios se hubiesen apoderado de aquellos elementos de guerra, sobre la marcha habrían tomado a

Coro y expedicionado hacia el Centro con empuje arrollador. Los cadáveres de los tres hermanos muertos fueron recogidos por amigos piadosos. Un bardo popular escribió sentidas y sencillas líneas lamentando la tragedia. Por algún tiempo las recitaban la gente campesina. Después el olvido. Con ese acontecimiento se daba, y así debió ser, por terminada la Revolución nacionalista en el Estado, pues no quedaba en armas allí sino el General Felipe Franco con una corta guerrilla. El General Ayala resolvió libertar los presos. Esto se iba haciendo según las exigencias que nuestros amigos y parientes formulaban. La mía la exigió el General Riera, y fue inmediatamente atendido. Dos días después, es decir, antes de año nuevo, ya la cárcel estaba vacía, porque aun a aquellos por quienes nadie había hecho gestión alguna fueron soltados”.⁹⁶

Con ocasión de la medida de Castro de liberar muchos presos para buscar apoyo popular para la Asamblea Nacional Constituyente de 1901, Arcaya salió en libertad, pero debió reunirse forzosamente con Castro. Se trasladó en el primer tren a Caracas con los Generales Medina, Sierralta y Tinoco. De esta reunión obtuvo la impresión de estar ante un hombre vivaz, pero de descarriada inteligencia, poca solidez de ideas, incoherencia de propósitos e irreflexión”.⁹⁷ Se dice que esta impresión sobre Castro ha pasado a la historiografía como un agudo juicio del personaje.

Como afirma el propio Arcaya salió bien librado de la cárcel, el encierro no lo amilanó “...puesto a divagar, comparando mi cautividad con la libertad de las aves que volaban sobre el patio del castillo, Así les habría parecido a hombres del temple de mis compañeros, Medina, Sierralta, Tinoco y demás corianos compañeros de calabozo, quienes repetían el viejo dicho venezolano: "La cárcel se ha hecho para los hombres"; Y allí estaban tan serenos y joviales como nunca habían dejado de estarlo, aún en el tumulto y peligro de los combates”.⁹⁸

En 1940 Arcaya fue arrestado, por lo que hoy se conoce como un “delito de opinión”, por cierto, despenalizado en la mayoría de las legislaciones civilizadas del mundo. Al contestar una columna anónima en el diario *Ahora*, donde se criticaba a un grupo de estudiantes de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, que lo había visitado pidiéndole unas

clases especiales. Decía el anónimo columnista que los estudiantes habían obrado mal al formularle semejante solicitud a quien había "abaleado" estudiantes en 1928.

Replicó en "El Universal" Arcaya con un artículo intitulado "Protesta contra la calumnia"⁹⁹, señalando que nunca tuvo mando de fuerzas de orden armado y que, en todo caso el Comandante de la Plaza de Caracas en ese momento, en el supuesto negado de que se hubiera "abaleado" a alguien, era el general Eleazar López Contreras, Presidente de la Republica. Además, argumentó ingeniosamente que mal podía él haber insultado al Presidente de la Republica con la palabra "abalea" pues, según el Diccionario de la Real Academia de la época, significaba solamente "separar del trigo, cebada, etc.; después de aventados, y con escoba a propósito para ello, los granzones y la paja gruesa".

Eso le valió su tercera y última reclusión, como lo comenta Pedro Manuel hijo en la biografía. La condena a un mes y diecisiete días de arresto por "resistencia a la autoridad legítima" debía cumplirla la Cárcel del Obispo, en la que estuvo dos semanas porque fue trasladado a la Clínica Córdoba por presentar una fuerte congestión pulmonar. Luego se supo que no hubo retaliación política alguna, que había sido cosa del Gobernador del Distrito Federal, el General Elbano Mibelli, quien había desobedecido la orden del Presidente López Contreras de no arrestar a Arcaya.¹⁰⁰

El mismo Mibelli, quien seguramente ni entendió el retruécano de Arcaya, firmó la orden de libertad de Arcaya, expresando "en atención a su pública retractación de los conceptos injuriosos emitidos por usted contra el ciudadano Presidente de la Republica, he dictado las órdenes del caso para que el arresto sea hasta la fecha"

Ramón J. Velásquez recuerda una frase de Enrique Bernardo Núñez, que al referirse a este episodio señalaba que "En un país donde imperara la civilización política el sitio de Arcaya sería otro, sería el jefe de partido conservador", a lo que Velásquez agregaba que "La vida no le brindó al doctor Arcaya esa oportunidad, pero su presencia combativa, hasta la hora final, en la tribuna, en el libro, en la prensa, su imperturbabilidad ante los gritos y

amenazas y su constancia moral lo dotaban para esas grandes jornadas que no pudo realizar”¹⁰¹



2. Caracas: poder y pasiones concéntricas

Regresa a su provincia y empieza a publicar sus ensayos sobre sociología venezolana. "El Cojo Ilustrado" del 15 de febrero de 1906, N° 340, los acoge en sus páginas consagratorias.

La gran revista quincenal caraqueña "El Cojo Ilustrado",

que durante veinticuatro años (10 de enero de 1892 al 10 de abril de 1915), gracias al esfuerzo de un nutrido grupo de escritores y de hombres de altas preocupaciones puso en elevado sitio el nombre de Venezuela en el orden cultural; llama la atención sobre la erudición del provinciano, su información universal y recientísima, la novedad de sus tesis, su dialéctica. La figura de Páez, el problema de las clases sociales en la Colonia, la insurrección de los negros de la serranía de Coro, los factores iniciales de la evolución política de Venezuela, son algunos de los temas que aborda Arcaya y deslumbra a sus contemporáneos.

DR. PEDRO M. ARCAÑA



no de los cerebros más vigorosos, de las inteligencias mejor nutridas y de las plumas más expertas entre los jóvenes de la actual Venezuela.

Una buena disciplina en las cátedras, una seria consagración y una ayuda eficaz en las condiciones de su carácter, le confirieron el hábito, el amor y el provecho de los estudios amplios, profundos y formales.

Alcanzó en aulas una probada suficiencia en estudios y conocimientos de ciencia moral y social; obtuvo de pura fuente clásica una exacta información en artes literarias, y, poniendo la fuerza de sus facultades, las ganancias intelectuales y la eficacia de la literatura al servicio de un ideal honorable, se alejó al retiro discreto y respetable de una labor silenciosa y fecunda: la obra de investigar, esclarecer y analizar los hombres, los pueblos, los hechos y las edades de la historia de Venezuela.

No perturbándole las solicitudes de un interés inmediato, y distante de todo sitio embazado por el movimiento ni el bullicio de las ideas en conflicto, de las aspiraciones colidentes, de los sentimientos en pugna, logró ser un hombre de pensamiento sereno y de visión tranquila, conservando la fuerza y la integridad de las ideas y la diaphanidad del criterio. La multitud asedia, impaciente y ofusca, tanto por su número bullente como por las encontradas corrientes de influencia que suscita, los contagios depresivos, la fusión insensible de la individualidad en el seno molesto de la muchedumbre y el desgaste que ocasionan sus contactos contra la personalidad.

El doctor ARCAÑA supo sustraerse a los rozamientos y sugerencias colectivas, y granjear en fuerzas e indemnidades lo que aparentemente estaba desdiciendo de acción presente. A distancia de una concurrencia cuyas aptitudes dispersas, aplicadas a objeto vario, obraban débilmente, él lo ha estado practicando con firmeza de pulso y precisión de tacto.

Ambos elementos exige, entre otros de valor específico, una obra tan laboriosa, lenta, fatigante y compleja, como la reconstrucción metódica, exacta, científica, justamente humana, de la historia de un país que evoluciona hacia una integración nacional, pero que, por ello mismo, tiene que aportar a la formación de esa entidad un conjunto o número de factores varios y variables. El descubrimiento, calidad, aspecto, proporción, influencia, destino, en una palabra, la evolución de esos factores y su representación original, pasada o actual en la síntesis nacional, es la tarea que se han impuesto los hombres, jóvenes todos todavía, por dicha, que como el doctor ARCAÑA y los que a propósito de estos

mismos asuntos hemos mencionado en otra ocasión, conducen la literatura y el vigor a fines de más amplio y perdurable aliento, en la estética, la filosofía, la jurisprudencia, la sociología y la historia.

Ellos han comprendido, y se proponen demostrar, que el alma de una nación no reside de ahora poco en la turba viviente y presente, sino que se va formando de los desprendimientos sucesivos que exhalan los sepulcros de los antepasados y que tienen, según la frase de Bulet, «las más lejanas repercusiones en el desarrollo de una sociedad normal siempre en evolución». Las grandes delimitaciones geográficas, determinantes de los continentes, establecen un ambiente característico, propio, autóctono, que les imprime a los nativos signos físicos y rasgos morales diferenciales, y el



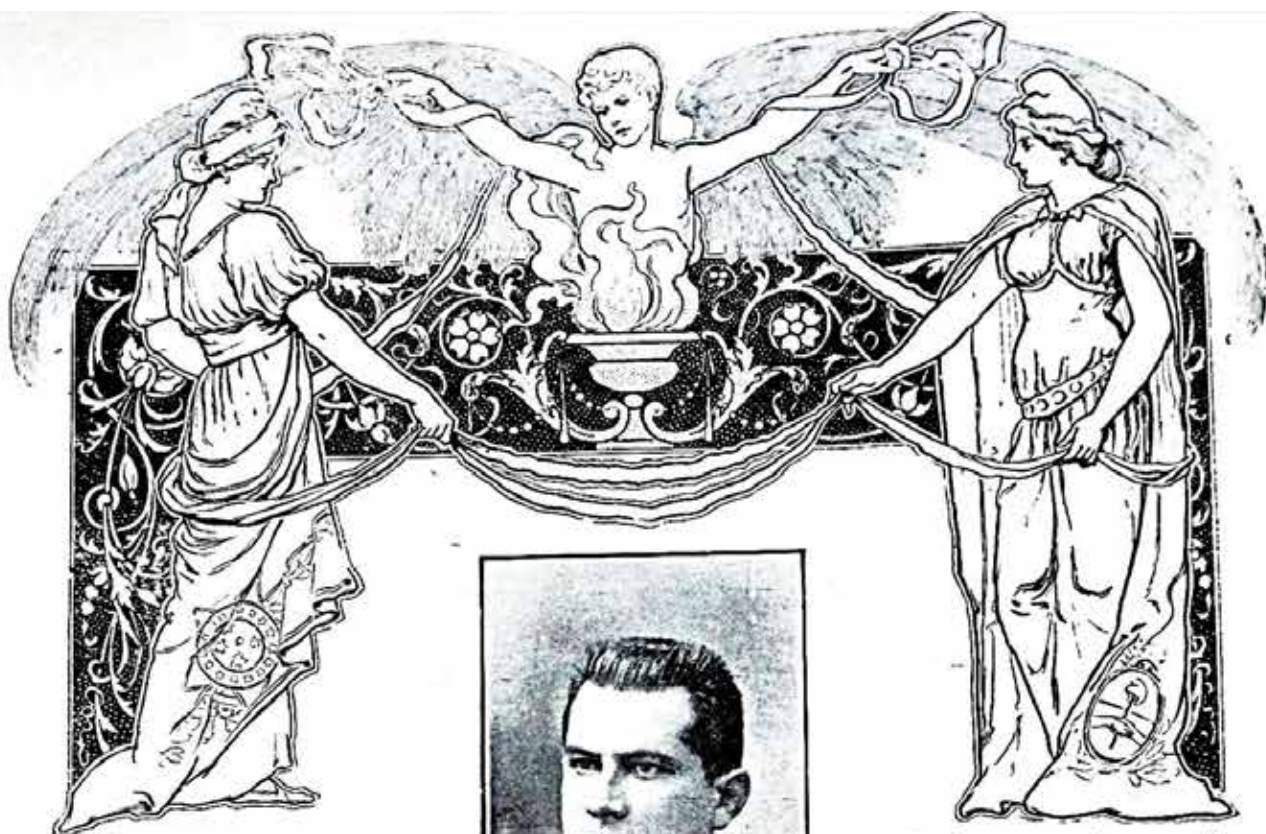
alma de ese conjunto se expande y pasa por sobre las fronteras locales, quedando impregnada en toda su extensión de lo que pudiera denominarse diversas coloraciones de las regiones parciales; como si sobre el multicolor mapa físico de un continente hubiese superpuesto, transparentando sus matices, un correspondiente mapa psíquico. El conserva su aspecto y sus divisiones mientras el tiempo y lo que en él está contenido de acaecimientos (cataclismos, guerras, invasiones, acción lateral de la atmósfera extranjera), van alterándolo y transformándolo, hasta comunicarle una apariencia, y a poca profundidad, una esencia que sea indispensable conocer y describir en un momento determinado de la historia de un país. Así ha procedido, con respecto a la nuestra, el erudito intelectual cuya presentación a los lectores de EL COJO ILUSTRADO es motivo de grata satisfacción para nosotros.

El va firmemente y tenazmente, alumbrando con el fanal de la ciencia, los caminos ahora apenas perceptibles por donde anduvieron de peregrinos o de

guerreros, de fugitivos o de conquistadores, los caciques y las tribus primitivamente pobladores de la playa y de la tierra precolumbianas, cuando asomaron por el horizonte del Mediterráneo americano los navegantes extranjeros, que traían otra lengua, otros trajes, otras costumbres y otros dioses, y sentimientos e ideas enemigas, aunque fuesen altas y santas; explora las montañas por entre las cuales se internaron, los ríos curvas siguieron e interceptaron, los parajes en donde levantaron campamento y mansión, dejando testimonio de su presencia y de su vida, armas y adornos, utensilios y huellas, y las cristas centenarias de sus muertos honrados. Sabemos que entre notables manuscritos, posee el doctor ARCAÑA un estudio relativo a los aborígenes del Estado Falcón, o Caiquetios, del que hemos leído párrafos del primer capítulo en un periódico de Coro y el cual no pudo remitirnos para estas columnas, a causa de su extensión, cuando quisimos enriquecer nuestra edición extraordinaria de este año con un trabajo suyo (*).

Por su método, que es el contemporáneo, y conforme a la razón y a la verdad, ha de averiguarse si, cuando aparecen tales hombres y tales acaecimientos en los anales antiguos, estaban esos hombres formados para esos acontecimientos, desde luego que la naturaleza humana no se decreta en leyes políticas, ni el alma de un pueblo se vota en los congresos. Así como tratándose del organismo material, se requiere un espacio de tiempo para la digestión, absorción y asimilación de los alimentos, también lo necesita una sociedad para nutrirse con ciertas ideas, vigorizarse con ellas y obrar según la fuerza que la hayan proporcionado: este concepto, aplicado últimamente por un príncipe filósofo al estudio de su país asiático.—S. A. I. Sabaheddine,—tiene que primar sobre los habituales sistemas literarios con que se ha venido escribiendo, que no juzgando, la historia patria. No es, además, en su conjunto complejo como se formaliza el análisis de una época: no es solamente hombres, reunidos deliberadamente para obrar, lo que hay dentro de ella: cada uno de esos hombres representa una voluntad que, cultivada y fuerte, ha comenzado por emanciparlos a sí mismos y tiende, por dinámica elemental, a avasallar a los demás para imponerles su concepto privativo de liberación. Entre esos hombres se cuentan los «inspirados», los extraordinarios, los indomables, los individualistas enérgicos e incontenibles: en sus sentimientos y en sus ideas es imposible que no tengan una acción, a veces preponderante, lo que se llaman las tentaciones, la vanidad, el orgullo, el valor, la ambición, la concupiscencia, la miseria tal vez, ciertas ignorancias casi siempre. Cuán

(*) En su defecto nos envió el que publicamos el 1.º de enero, *Papeles viejos e ideas modernas*.



DOCTOR PEDRO M. ARCAJA

EN el Paraninfo de la Universidad Central se efectuó en la tarde del once de los corrientes, la recepción pública del Doctor Pedro M. Arcaya como individuo de la Academia Nacional de la Historia.

Este acto, presidido por el señor Ministro de Instrucción Pública y enaltecido por altas personalidades de la política, de las Letras y del Cuerpo Diplomático, tuvo el brillo que era de esperarse considerada la justa fama de que goza el beneficiario como escritor elegante y pensador de altos timbres.

El Doctor Arcaya forma en el grupo de nuestros más distinguidos colaboradores y podemos enorgullecernos de haber ofrecido en nuestras columnas sus más celebrados trabajos de sociología y de historia.

Aplicando el método de Taine a la personalidad resplandeciente del Libertador, el nuevo académico cimentó sólidamente su prestigio con una interesante monografía (1) en la cual, por la primera vez entre nosotros, apareció la figura de Bolívar en todo su mérito y humanidad, sin los nimbos de la leyenda y despojada del carácter semi-divino con que había sido mirada por las generaciones del pasado. Igual servicio eminente al conocimiento exacto de nuestros grandes hombres, prestó el Doctor Arcaya con su minucioso estudio sobre el General Páez. (2)

El entrar en la Academia de la Historia a ocupar el sillón que ilustró el inolvidable Doctor Jesús Muñoz Tébar,



dióle oportunidad al Doctor Arcaya para refutar algunos conceptos del libro de aquel meritorio ciudadano, *El Personalismo y el Legalismo*, relacionados con su aplicación al medio hispano-americano.

Asienta Arcaya, que así como se heredan algunas enfermedades y especiales disposiciones para el cultivo de las artes entre individuos de una misma familia, el mayor o menor desarrollo de la voluntad habrá de depender en mucho de la herencia. De seguidas, aplicando este concepto al carácter nacional, busca el origen de nuestras constantes agitaciones en la herencia psicológica que nos legaron nuestros antepasados. Es así como explica nuestra tendencia al personalismo, a la ciega adoración por el caudillo, señor de vidas y haciendas, por lo que en nuestra sangre dejaron la pasividad resignada del indio, el fuerte individualismo del español y la fácil exaltación y candeza del africano, factores que com-

ponían la raza americana para los comienzos del siglo pasado, época de la revolución de Independencia.

Como tema de su discurso de incorporación a la Academia, el doctor Arcaya escogió la insurrección de los negros de la Serranía de Coro en 1795, hecho que nos presenta en sus más mínimos detalles y en el cual ve el doctor Arcaya uno de los antecedentes de la revolución que cristalizó en el Acta del Congreso Constituyente de 1811, firmada el 5 de julio.

Dicha insurrección, considerada sin importancia por nuestros viejos historiadores Baralt, Austria, Montenegro y otros, tampoco la tiene como para que vayamos a encontrar en ella la raíz de la revolución ideológica y radical que partiendo de Caracas en 1810, se comunicó pronto y vivazmente a los otros pueblos de la América. Acaso podría descubrirse más bien, en la insurrección de los negros de Buria, exaltados por las confusas ideas que adquirieran de la Revolución que en Francia acababa de desquiciar la Monarquía promulgando los fueros de la igualdad y de la libertad, el ansia de librarse de los tributos y vejaciones que les prodigaban en su dura servidumbre.

Al académico General F. Tosta García, tocó dar la bienvenida al nuevo compañero, y contestar, como es de estilo, su discurso de recepción. Hizolo en frases que atestiguan cuánto es el aprecio que se tributa en la Academia de la Historia al doctor Arcaya, y como es que de él se espera nueva cosecha de frutos opimos y jugosos, dados su inteligencia, ilustración y patriotismo.

Por nuestra parte, cumplimos expresar al distinguido colaborador y amigo doctor Arcaya, nuestros parabienes por la alta distinción que ha obtenido.

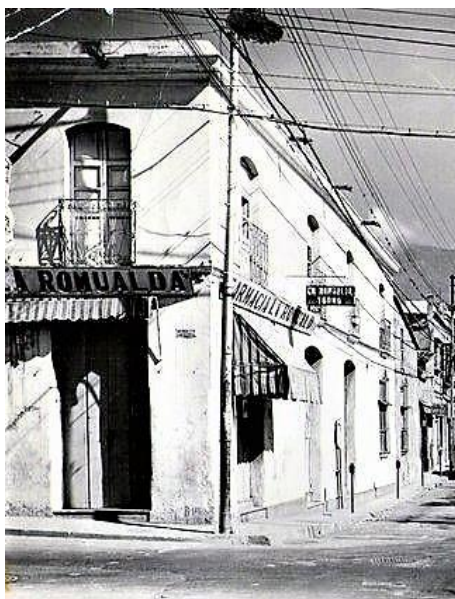
(1) «El Cojo Ilustrado» N.º 218, 15 de enero de 1901.
(2) Id. Id. Id. N.º 265, 1.º de enero de 1908.

En efecto, como destaca Velásquez, Pedro Manuel Arcaya sorprendió a los grupos de letrados y académicos de Caracas con sus novedosos estudios de sociología e historia escritos desde Coro, a finales del siglo XIX. ¿Quién era?, preguntaban, después de haber creído que se trata del seudónimo de alguno de los consagrados por la fama.¹⁰²

El *Cojo Ilustrado* N° 456 del 15 de diciembre de 1910 (p. 690) publica foto de Arcaya y reseña del acto celebrado en la tarde del once de diciembre de 1910 en el Paraninfo de la Universidad Central, donde es recibido públicamente como Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, para ocupar el Sillón Letra E, sucediendo al Dr. Jesús Muñoz Tébar. Elogian sus celebrados trabajos de sociología e historia y expresan al distinguido colaborador y amigo felicitaciones por la alta distinción.

En sueltos Editoriales de *El Cojo Ilustrado* N° 416 de 1909 se lee “Nuestro ilustrado colaborador y amigo el señor doctor Pedro Manuel Arcaya se encuentra en esta ciudad desde hace varios días. El doctor Arcaya es bien conocido en el campo de las letras por sus serenos y laboriosos estudios de historia patria. Le presentamos nuestros más cordiales saludos y deseamos una estadía feliz en Caracas al distinguido amigo”.





Llegó a Caracas en compañía de su paisano, buen amigo y luego compadre y compañero de luchas, Gumersindo Torres. Se alojaron en una casa que alquilaron en la esquina de La Romualda.¹⁰³

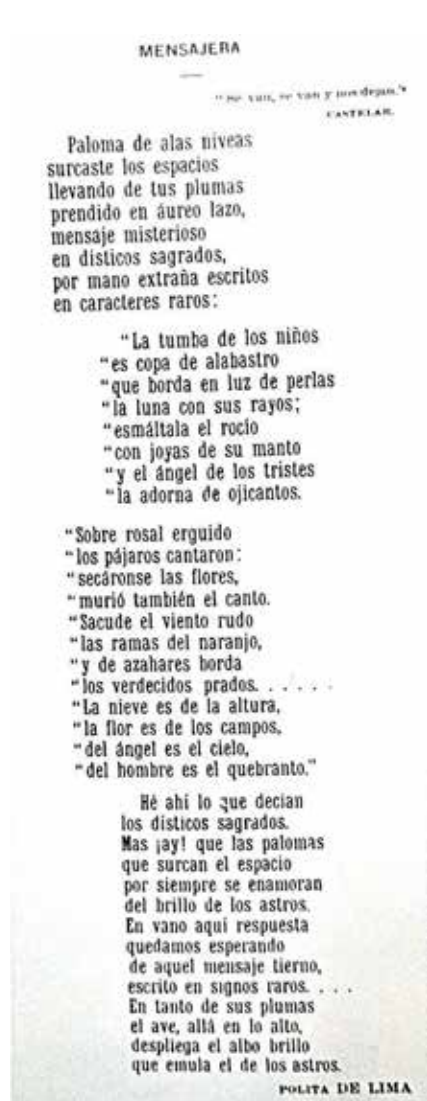
Gumersindo Torres será compañero de Arcaya en los más de treinta años de adolescencia, juventud y primera madurez en que convivieron en Coro y posteriormente les tocó participar en altas

funciones de gobierno.¹⁰⁴ También será el Ministro de Fomento que promoverá la explotación petrolera y el Primer Contralor General de la Nación en el gobierno de López Contreras. Como señala Elías Pino en su libro *Gumersindo Torres Millet: Entre su Patria y su Jefe* (Contraloría General de la República, Caracas, 1995), el médico falconiano será uno de los más famosos funcionarios públicos de que se haya tenido noticias.



Arcaya asesorará a Gumersindo Torres en todos los temas jurídicos del incipiente ámbito petrolero, incluso ocupará por un tiempo la Consultoría Jurídica de ese Ministerio, por ende, será también redactor del Decreto y del Reglamento sobre el Carbón, Petróleo y Sustancias Similares del 2 de octubre de 1918, así como corredactor de la primera Ley de Hidrocarburos y demás Minerales Combustibles de 1920. Arcaya tenía en mente el establecimiento de reglas precisas para el otorgamiento de las concesiones que “...fueron sometidas a la aprobación del Congreso y todas quedaron publicados en la Gaceta Oficial, con minuciosa especificación de los impuestos que debían satisfacerse...”, como escribe en un “Informe sobre el Régimen del petróleo en

Venezuela” de 1919; aunque ello no haya evitado la proliferación de concesiones, el tráfico de influencias y la corrupción en el manejo del negocio petrolero del que se beneficiaron familiares y los intermediarios del entorno más íntimo del General Gómez.¹⁰⁵



Diez años antes, Torres propone el nombre a Arcaya a la candidatura fallida a presidir el Estado Falcón. Este último en sus Memorias recuerda la muerte de su hermana Isabel, atacada de una violenta afección pulmonar, en el lugar de El Palmar, fresca montaña al suroeste de Coro, a donde la habían llevado procurando su sanación, y como con su madre y su buen amigo el doctor Gumersindo Torres se encargaron del fúnebre cortejo, que hizo conducir en hombros el cadáver de la angelical niña a Coro.

Aún no habían asimilado la muerte de Camilo, el patriarca, cuando fallece Isabel Cristina Arcaya en 1898. La familia muy afectada por la prematura y dolorosa pérdida, publica Mensajería (Necrología) en verso, por la escritora y poetiza Polita De Lima, en *El Cojo Ilustrado*, N° 227, Caracas, junio 1, 1901, comienza con un verso del Escritor Emilio Castelar: "Se van, se van y nos dejan".

Otro de sus amigos y pariente de su esposa, Rufino Blanco Fombona, solicita permiso a Arcaya desde Madrid donde estaba exiliado, para publicar el libro *Estudios de Sociología Venezolana*. Arcaya acepta, pero condiciona su publicación a que Blanco Fombona, enemigo acérrimo de Gómez, no escriba el prólogo¹⁰⁶. Arcaya había dedicado

a Blanco Fombona su ensayo “El Capitán General de la Libertad: Hernando de Contreras” publicado en “*Mes Literario*” en 1907.

En 1909 escribe Blanco Fombona en “Camino de Imperfección. Diario de mi Vida (1906-1913)” que “[h]ay que hacer un esfuerzo para redimir de la barbarie, representada hoy por Gómez, sus consejeros, sus camarillas y sus secuaces. Ésta mañana nos hemos reunido, en un salón de la Casa Amarilla, cinco de los hombres que representamos la mejor intención político, patriótica, e intelectual en Venezuela: Andara, autor de *La Evolución social y política de Venezuela*; Pedro M. Arcaya, hombre equilibrado, sesudo psicólogo, que ha estudiado a Bolívar, a Páez, y las razas indígenas de esta porción americana; Zumeta, analista de *El Continente Enfermo*; Díaz Rodríguez, excelente novelador de nuestro país; y yo, que llevo a falta de otras virtudes, entusiasmo y buena fe. Nos hemos reunido con el propósito de echar las bases de un nuevo partido político, radical. civilista, civilizador, sano, honrado, que luche con la barbarie soldadesca, instaure una severa moral política, reforme la economía nacional, plantee una nueva justicia social, despierte en el país la confianza en sí, en sus fuerzas, en su porvenir, se oponga a la farsa de los viejos liberales y al estancamiento del pétreo conservatismo anacrónico; y sea dique, sobre todo, a la barbarie militar y militarista de Gómez y compañía.



Para la edición de su Libro de 1933 (Editorial América, Madrid, p. 176) señala en una nota que “todos estos hombres, sin excepción, -incluso muchos simpatizantes con nuestro proyecto- sirvieron después a Gómez, en las peores épocas de su feroz tiranía. Todos ellos, menos Díaz Rodríguez y Andara que murieron en servicio de la autocracia gomera, la continúan sirviendo; y todos ellos incluso los afines a nuestro grupo, se han prostituido al déspota, traicionando a la civilización y traicionando nuestros ideales. Con haber sido el único fiel a

nuestro propósito de entonces. Entre mi generación y yo media un abismo. Soy el mirlo blanco. (Nota de 1932)”

Recuerda Ramón J. Velázquez el reencuentro de los amigos que algún momento fueron antagonistas. Con el regreso de la diplomacia de Gómez y del destierro gomecista habían regresado personalidades como Pedro Manuel Arcaya, Rufino Blanco Fombona, Pedro Emilio Coll, José Gil Fortoul, Andrés Ponte y en la vieja sede académica de la esquina de La Bolsa se daban cita estos hombres, no solamente el día de la sesión, sino muchas tardes para dialogar y discutir sobre temas de historia venezolana con Antonio Alamo, Mario Briceño Iragorry, Vicente Lecuna, Cristóbal L. Mendoza, Eloy G. González, Monseñor Nicolás E. Navarro, Santiago Key, José Nucete Sardi”. Disfrutó de estos diálogos Velásquez, quien matiza que esa “...oportunidad de oír a Gil Fortoul, a Blanco Fombona, a Arcaya o a Coll ya en la tarde de sus vidas apagadas las pasiones que los enfrentaron en otros campos y en otras horas” constituyó “una lección superior a todas las que oía en la casa vecina de la Universidad.”¹⁰⁷

De alguna forma la reconciliación apuntada por Velásquez, incluso de quienes aparentemente estaban en las antípodas del poder, no se hizo esperar. A la izquierda, una foto que da cuenta de ello. José Rafael Pocaterra, preso por años en La Rotunda y exiliado de Gómez, califica a Gil Fortoul (*Memorias de un venezolano en la decadencia*, p. 174) como uno de los hombres distinguidos por sus luces o por su ciencia, que pasaron a dorarse un instante, en la esperanza del favor de Maracay. Peor se expresa de Arcaya a quien llama simulador del talento, sobre el que el infeliz de Gómez cree, naturalmente, que...es un sabio (p.178) y a Vallenilla Lanz lo llama filosoficulo (sic) de cantina, historiador de cervecería (p.103)



En la foto, José Rafael Pocaterra y José Gil Fortoul fumando la “pipa de la paz” De izquierda a derecha: Juan Iturbe, Augusto Mijares, Andrés Eloy Blanco, Pedro Sotillo, Enrique Tejera, Alfredo Machado Hernández, José Rafael Pocaterra, Gil Fortoul, desconocido y

Lascanotegui. (Fuente: Apenas ayer... 20 años de fotografía de Luis F. Toro. Editado por la Fundación Neumann. 2º Edición)

Otro seguidor de Comte, Spencer, Taine, Le Bon, su contemporáneo Laureano Vallenilla Lanz, figura entre los más cercanos a Arcaya. Primo hermano de su esposa María Teresa Urrutia Vallenilla y quien los presentó por petición de Arcaya. Vallenilla vivió con la familia Urrutia en las haciendas de café La Yerbera y El Conde, cuando llegó a Caracas desde el oriente del país.



El Director de “El Nuevo Diario” desde 1915 hasta 1931, también ejerció una fuerte influencia en el pensamiento nacional y varias de sus tesis han quedado como legado perdurable, como recuerda Diego Bautista Urbaneja, algunas generalmente aceptadas, como la que sostiene que nuestra Guerra de Independencia fue en gran medida una guerra civil, pero otras han sido objeto de intensa diatriba como la del „gendarme necesario“, que siguiendo a Mario Briceño Iragorry, apunta que “...ni él ni sus ilustres compañeros -Alvarado, Arcaya,

Gil Fortoul crearon propiamente una escuela. El de esos hombres, aprecia Briceño, fue un meritorio esfuerzo individual, que careció de la continuidad y del carácter grupal requerido para tener sucesores sistemáticos”¹⁰⁸.

A diferencia de Arcaya, con la muerte de Gómez, Vallenilla no regresará al país. Presumía que su figura y su obra no congeniarían con los nuevos tiempos, y no le faltaba razón, porque con el fallecimiento del Benemérito los talleres de *El Nuevo Diario* fueron saqueados. En todo caso, acota Bautista Urbaneja no habrá mucho tiempo para más nada, pues Laureano Vallenilla Lanz morirá apenas once meses después que el general Gómez.¹⁰⁹

Laureano Vallenilla Lanz prologará la Segunda Edición o un libro con el mismo título “Estudios de Sociología Venezolana” publicado en Caracas 1941 por la Editorial Cecilio Acosta, Impresores Unidos. Señala sobre Arcaya que “pocos hombres en nuestra América poseen una cultura semejante a la suya. Cultura general sin dilettantismo encaminada siempre en el amplio sendero que las ciencias sociales y políticas han abierto al espíritu humano. El Dr. Arcaya sabe a dónde va; conoce el camino efectivo y práctico que, a pesar de nuestro viejo romanticismo, ha seguido país, y, curado del teoricismo ideológico que ha imperado por tantos años y que desgraciadamente impera todavía en muchas naciones hispanoamericanas, solicita, dentro de las facultades propias del país, dentro de su idiosincrasia, la mejor manera de conducirlo por las vías de un progreso metódico, sin sacudimientos revolucionarios y, sobre todo, sin retrocesos”.

Vallenilla Lanz continúa numerando las virtudes de nuestro autor, en el que “el afán ... de saber, su infatigable laboriosidad, le llevaron a formar una de las bibliotecas más numerosas y más interesantes de que puede disponer un hombre de ciencia. Pudiendo leer en varios idiomas, está al tanto de los adelantos científicos del mundo occidental, sobre todo dentro de las especialidades a que con tanto amor se ha consagrado”. Señalando además que “acaso su labor de jurista y su actuación política y diplomática le

hayan mermado galas a su estilo, que exhibió brillante en el estudio sobre el Libertador pero es innegable que mucho ha ganado en precisión y en profundidad”.

En esto coincide González Batista que señala “...que a diferencia de Maldonado, Vallenilla, Gil Fortoul, e incluso Alvarado, Arcaya no tuvo jamás veleidades literarias, pero sí el propósito de escribir correcta y claramente, en ajuste con el método científico y el carácter de los temas tratados, con un estilo poco dado, y es de agradecer, a la profusa adjetivación de la época, un estilo conciso pero no seco, muy cercano a lo que debe ser un clásico, tal vez de ahí lo de «cervantino», y lo de «fuerte», más cercano a la prosa española del XVI que a los desbordes verbales del XVII.”¹¹⁰

En sus Memorias se refiere a Gil Fortoul como nuestro más eminente historiador. Publica «Bolívar», en *El Águila*, de Coro, a fines de 1900, dedicándolo “A mi respetado amigo José Gil Fortoul”. El hombre del monóculo y la pipa, autor de “Historia Constitucional de Venezuela” será discípulo en la Universidad Central de Venezuela del sabio alemán Adolfo Ernst, donde hará “...del Positivismo su atalaya para observar e interpretar la realidad”¹¹¹.

Al igual que Vallenilla Lanz, Gil Fortoul fue Director de *El Nuevo Diario*. En un editorial del 25 de agosto de 1932 afirma: “Soy demócrata radical, por temperamento, por estudio, por convicción” y días más tarde, el 1 de septiembre de 1932, como señala Polanco “invita a librar un buen combate de poner en vigencia nuestra República por



„definición democrática y liberal“, el principio que él califica de „justo“, del „sufragio universal, admitido ya en casi todos los países de nuestra moderna civilización.” Polanco intuye la convicción sobrevenida en Gil Fortoul de que había llegado la tregua, apaciguados los caudillismos y recuperada la paz interna, disipados los conflictos externos, se habían superado los tiempos del *hombre fuerte y bueno*. Sin embargo, el 2 de octubre de 1934 es forzado a renunciar

y se aparta de la causa gomecista definitivamente.¹¹² Las lógicas aspiraciones del larense se tropezaron con un valladar inexpugnable: Juan Vicente Gómez.

Compartían Arcaya y Gil Fortoul, más allá del protagonismo político en la autocracia liberal de Gómez, la necesidad de evitar el agotamiento de las instituciones y el permanente asalto al poder. Incluso Gil Fortoul señala que de haber prevalecido en el pasado un régimen parlamentario, no de un régimen parlamentario parlanchín, demagógico y anarquizante como el francés, sino uno emanado del sufragio, interviniendo de esta forma en los asuntos del gobierno ejecutivo del Estado, y dando mayor importancia a la representación provincial mayoritaria, tal vez la situación de Venezuela sería otra. Penzini Hernández, señala que Gil Fortoul tomó “...este criterio preciso del notable historiador y sociólogo, doctor Pedro Manuel Arcaya.”¹¹³

Sin embargo, Arcaya en sus Memorias se muestra más bien presidencialista, al criticar al General López Contreras, que en los primeros meses de su gobierno facultó a sus Ministros a llevar a cabo las ejecutorias, en “el ideal de un supremo magistrado, que no ejerce ningún poder personal y así no constituye peligro para la santa Democracia”. Señala que ha “...observado cómo en los países republicanos el sistema parlamentario ha resultado ineficaz; y si esto es así donde funcionan, como en Francia, todos los organismos que integran ese régimen, bien se comprende el enorme desconcierto que debió producir, y efectivamente produjo, en Venezuela la actitud del nuevo Presidente al dejarle a los Ministros del despacho unas facultades que jamás habían tenido, sin la necesaria coordinación que donde existe el régimen parlamentario imprime al Gabinete la institución de un Primer Ministro o Presidente del Consejo de Ministros, que es quien, bajo ese régimen, es el gobernante efectivo”¹¹⁴.

En todo caso, habría que hacer muchos matices con respecto a la diferencia entre los sistemas presidencialistas y parlamentaristas o los sistemas mixtos, más allá de la mera auscultación de la realidad, porque Arcaya parece referirse más bien a la concentración del poder en el Presidente.

Entonces -como ahora- era pertinente repensar el presidencialismo, y sus corolarios en nuestros predios, sin dudas: el centralismo, el militarismo, el mesianismo, el clientelismo y el personalismo político. Una discusión inacabada como señala Gionanni Satori (en *Ni presidencialismo, ni parlamentarismo*, Revista Uruguay de Ciencia Política, N° 5-03, p.9-20) que señala que “...la mejor esperanza está en las soluciones mixtas... pero debemos asegurarnos tanto como lo permita nuestra fiabilidad que no nos estamos yendo de la sartén en que nos freímos al fuego que nos cocina. Los males no se curan mediante transferencias a males aún mayores”. Quizá haya sido ese el temor de Arcaya. Pero este no es el lugar, ni el momento para indagarlo.



3. La familia en la adversidad



Colección Catalá. Personajes de Venezuela, Biblioteca Nacional

El 22 de marzo de 1913 y con 39 años de edad, Arcaya contrae matrimonio con María Teresa Urrutia Vallenilla. Se cuenta que vio de lejos a su futura esposa en la plaza Bolívar de Caracas y tanto le llamó la atención que empezó a indagar por su nombre. Varios meses paso en eso, hasta que Laureano Vallenilla Lanz, primo hermano de la joven María Teresa los presentó.

El amor y el poder fueron esas pasiones capitalinas que brotaron como el siglo XX, en un Arcaya maduro, que llega a Caracas atendiendo a la llamada que le habían hecho los Generales Riera y Tellería y el General Gómez. Los Generales Riera y Tellería, Jefes de los dos círculos locales, le habían presentado como Candidato para la Presidencia del Estado, lo que él mismo recuerda como:

“...sumamente honroso para mí; Riera podía haberme guardado algún resentimiento porque yo hubiese renunciado la Secretaría de Gobierno en 1897 cuando Fernández recibió las instrucciones de Crespo ..., que consistían, en cuanto a lo local, en apoyar la candidatura de Riera, quien era además un liberal amarillo convencido y yo no había pertenecido nunca a ese partido; y en cuanto a Tellería nunca tampoco había figurado yo en su partido de Coro, a pesar de nuestros nexos de parentesco y amistad personal.

El General Gómez me recibió inmediatamente. Me expuso lo ocurrido y me manifestó la complacencia con que acogía mi Candidatura. Le expuse que aceptaría la designación llevando de Secretario General a mi íntimo amigo el eminente coriano doctor Gumersindo Torres, mas ya él había ofrecido su recomendación para ese cargo a otra persona. Esto motivó que mi Candidatura fracasara, pero poco después se me nombró para formar una Comisión Revisora de leyes nacionales en reemplazo del doctor Alejandro Rivas Vásquez que entraba al Congreso. Acepté con la mira de quedarme en Caracas en el ejercicio de mi profesión, pero la Comisión duró poco y como no tuve tiempo de crearme una base de clientela resolví volverme a Coro.



Cuando fui a despedirme del General Gómez me manifestó su deseo de que regresara pronto, pues se iba a reinstalar la Corte Federal y de Casación, y yo era uno de los Candidatos que recomendaría a sus amigos del Congreso. Efectivamente, a mi regreso de Coro fui nombrado por el Congreso para ese cargo, el cual estuve ejerciendo desde septiembre de 1909 hasta fines de marzo de 1913”.

En este mismo mes de marzo de 1913 me casé con la señorita María Teresa Urrutia Vallenilla, hija del doctor Carlos Urrutia y doña Concepción Vallenilla de Urrutia”.

En la portada de *El Nuevo Diario* N° 76, del 23 de marzo de 1913, aparece foto de ambos. Reseña de la boda, efectuada el día anterior, en Sección “En Sociedad”. La foto de Arcaya es la misma publicada en *El Cojo Ilustrado* N° 450, del 15 de diciembre de 1910, p. 690, cuando se anuncia su incorporación como Individuo de Número a la Academia Nacional de la Historia.



Del matrimonio Arcaya Urrutia nacieron Mariano José, Isabel Cristina, Ignacio, María Teresa, Ana Teresa, Ignacia Teresa y Pedro Manuel.

Por su parte, Carlos González Batista, entrañable amigo y coterráneo de Arcaya, nos permite entrar a ese territorio inexpugnable y entrañable que es la familia. Antes de abandonar estos predios terrenales, nos dejó una biografía de reciente publicación en un libro compilado y prologado por Carlos Hernández Delfino y Rafael Arráiz Lucca (*25 intelectuales en la historia de Venezuela*, Bancaribe, Caracas, 2015). Nos aproxima González Batista a los elementos más íntimos de Arcaya, “...en su caso el medio ambiente debe reducirse en primera instancia a uno más recluso y personal: la familia, donde no sólo estaba el ejemplo paterno, también había el muy diferente dado por la madre, a quien Arcaya veneraba. Partiendo de ahí, de conocerse a sí mismo y de hacerlo en un ambiente familiar y urbano propicios a ello, Arcaya abrirá el mundo en su casa volcado en sus estudios nunca le daría mucha importancia a la percepción de la ciudad física ni a sus monumentos, de algunos escribiría, pero lo hizo someramente, su interés era por la ciudad profunda, la que había creado todo ello, la ciudad-territorio que hablaba y era a través de él, la ciudad viva en su gente a través del tiempo” (p. 203).

Por la personalidad de Arcaya, como resalta Beaujon, resultaron influyentes las afectivas condiciones familiares durante su infancia y adolescencia, que con el trato cariñoso recibió el impacto decisivo de la caracterología individual de los padres: trabajador, emprendedor, responsable y tenaz don Camilo, hasta para de nuevo “establecer las plantaciones de caña y cafetales” cada vez que fueran destruidas por los guerrilleros, y de doña Ignacia, la madre “mujer fuerte de espíritu y de cuerpo y dotada de un gran corazón” lo que agregado las afectuosas relaciones con su hermanos y familiares inmediatos, formaron una unidad familiar, que en alguna forma habría de intervenir en su proceso formativo y lo que en mucho explica, su tendencia generosa y austera conducta, su trato afable de voz suave pero firme en las convicciones que no modificaba, aún en las circunstancias más comprometidas de su vida.¹¹⁵

Ese mismo sello, esa misma impronta imborrable del esfuerzo, el sacrificio, la fe cristiana y mariana y el amor fraterno, le imprimirá Arcaya a su familia, que también pasará por la adversidad y nos hará recordar la frase con que Tolstói comienza su “Ana Karenina”: “Todas las familias felices se parecen unas a otras; pero cada familia infeliz tiene un motivo especial para sentirse desgraciada” Sin embargo, en el infortunio la familia será el puerto seguro para Arcaya, la tabla que lo salvará de todo naufragio.

A la familia le llegará sin dudas el motivo especial para sentirse desgraciada, con el juicio, la persecución y la separación.

Como señala Pedro Manuel Arcaya Urrutia, el biógrafo, sus hermanos Mariano y Carlos fueron expulsados del país. Pedro Estrada, jefe de la policía política de Marcos Pérez Jiménez, invitó a Arcaya a la sede de la Seguridad Nacional para que se despidiera de ellos, que salían exiliados al día siguiente. En una ocasión, la Seguridad Nacional hizo rodear la casa de habitación de Arcaya y de su sobrino Ignacio Luis que vivía al frente, al que buscaban para apresarlos. A sus hijos Ana Teresa y al mismo biógrafo Pedro Manuel, que estudiaba Derecho en Lima le negaron la entrada al país. Al tiempo fue expulsada su hija María Teresa, “acusada” de traer documentos revolucionarios desde Puerto Rico. Carlos Ignacio fue detenido al llegar a Venezuela, en esa ocasión la Seguridad Nacional, lo acusó de haber denostado del gobierno y le impusieron noventa días de arresto en la Cárcel del Obispo. Sufrió varios días de arresto y luego fue expulsado. Recuerda el biógrafo que Estrada le dio a su hermano Carlos Ignacio setenta y dos horas para abandonar el país y le dijo “no te metas con la policía en este tiempo”, a lo que Carlos Ignacio, muy dentro de su manera de ser, y sin aguantarse, le contestó “no Pedro, esa familia es muy larga y muy unida”.

La persecución trajo consigo la separación. Con sus hijos exiliados y la familia dividida, sobrevino la soledad. Arcaya viajó a Madrid en 1955 para visitar a sus hijos. Su esposa no lo acompañó por temor a que no los dejaran entrar al país a su regreso, debido a sus continuas críticas al régimen.

Nuevamente de regreso a Caracas, Arcaya asistía todos los días a su Biblioteca, Ahí se reunían algunos estudiantes de Derecho para oír sus magistrales intervenciones sobre Derecho e historia, pues a pesar de su enfermedad recordaba nítidamente todo lo anterior, pero se olvidaba de lo presente, ya empezaba a acusar la pérdida de la memoria reciente.

Sus hijos y nietos rendirán tributo permanente a la memoria de Pedro Manuel Arcaya. Destacamos sus hijos Carlos Ignacio y Pedro Manuel con las extraordinarias presentaciones, compilaciones y estudios biográficos sobre su padre. Su sobrino, el abogado Ignacio Luis Arcaya que lo asistió en los juicios civiles que contra él y otros intentó el Doctor Juan José Abreu, Procurador General de la Nación, y de los que Arcaya salió bien librado y moralmente fortalecido.

En la Biblioteca Nacional todavía recuerdan con afecto a María Teresa Arcaya de Mezquita, quien estudió en Madrid para encargarse por más de veinte años de la biblioteca de su padre. Fue quien organizó el catálogo y se encargó de difundir y conservar la gran obra póstuma de su padre.

Coro, la familia, la biblioteca y la función pública, serán los puntos cardinales que guiarán a Arcaya, sin orden de preferencia, se consustanciarán e integrarán toda su vida. En torno a ellos gravitará todo lo demás.

Tan acendrada será en Arcaya la huella de su tierra, como afirma su coterráneo González Batista, que la transmitió a su descendencia, quien se pregunta "...a qué se debe el pertinaz apego de su familia al lar paterno, pues han vivido toda su vida fuera de ella, e incluso, todos sus hijos nacieron en Caracas o en el exterior, París o Washington, y sin embargo también para ellos es la tierra cierta, la referencia ineludible a las raíces, a lo que de veras se es. Sin ir más lejos, las cenizas de su hijo Carlos, aquel agudo caballero, fueron, por su expreso deseo personal, sepultadas en los Médanos, a la vista de Coro. Pero qué podría esperarse si vivir con su padre, estuvieran donde estuviesen, era vivir en la profundidad venezolana de la antigua urbe"¹¹⁶.



Ignacia y Mariano, hijos de Pedro Manuel Arcaya. Fuente: Biblioteca Nacional



Con su hija Teresa Arcaya (derecha), a la salida de un concierto de música típica mexicana en la Unión Panamericana, Washington, 27 de noviembre de 1935. Foto: Harris & Ewing Collection, Library of Congress Prints and Photographs Division Washington, D.C. 20540. Abajo: Reportaje a María Teresa Arcaya de Mezquita, “La Biblioteca Arcaya: 70 volúmenes coleccionados por un hombre”, en “El Nacional” 12 de agosto de 1980, por Florencio Trujillo, Fotos de Tom Grillo. Más abajo, agradecimiento de la Directora de la Biblioteca al Editor del periódico Ramón J. Velásquez.

Caracas, 13 de agosto de 1980

Señor
Florencio Trujillo
Presente

Estimado Sr. Trujillo:

Ayer tuve el gusto de leer la entrevista que me hizo en la Biblioteca Arcaya.

Estoy muy agradecida por todo lo agradable que escribió sobre mi padre, su biblioteca y sobre sus amables frases acerca de mi trabajo.

Le voy a rogar me indique cómo puedo conseguir copia del excelente retrato de mi padre que publicó el periódico, pues no tengo ninguno de esa época de su vida en que salga tan parecido a cómo era él.

Recibá de nuevo las gracias, y le ruego las haga extensibles al Dr. Ramón J. Velasquez.

Su att. y s.s.

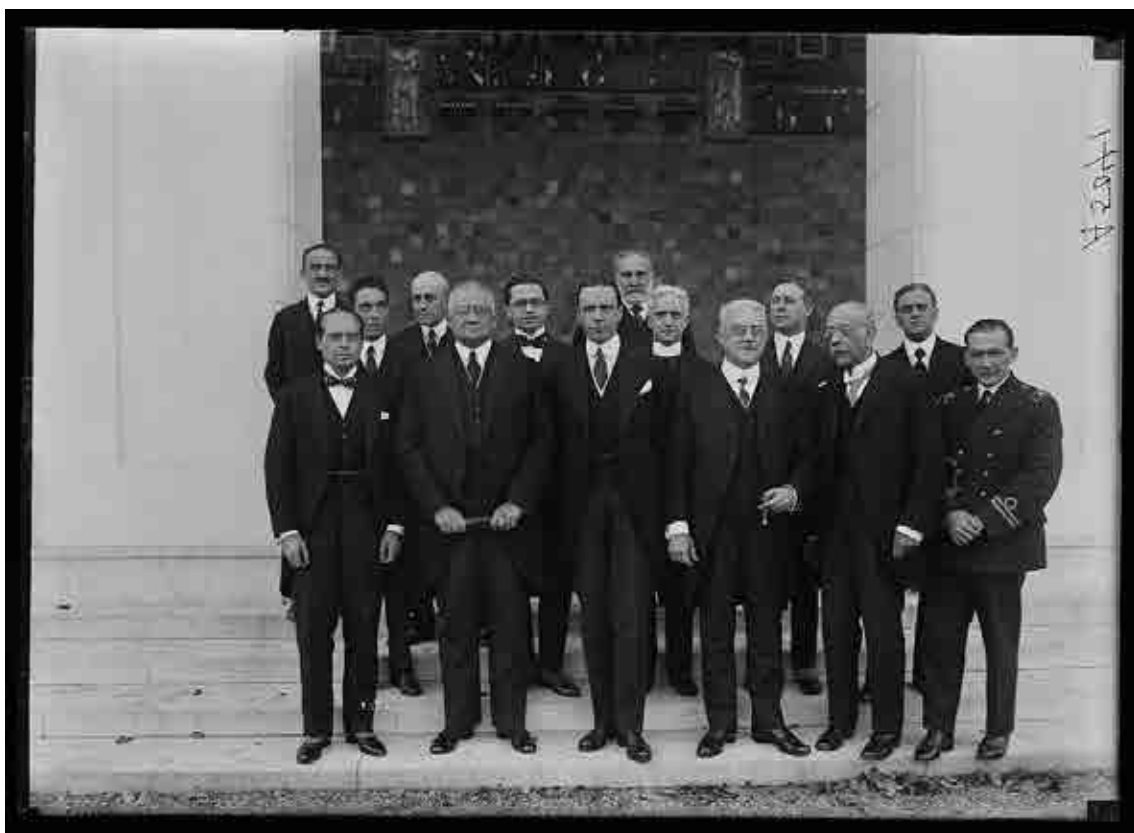
Biblioteca Nacional
SALA "ARCAYA"

M. T. ARCAYA DE MEZQUITA
Bibliotecaria - Directora



Arriba: María Teresa Arcaya de Mezquita trabajando en el catálogo en la antigua sede de la Biblioteca, en la Avenida La Biblioteca, Quinta “Los Laureles” en El Paraíso, Foto Zulay Becerra. Abajo: Inauguración de la Nueva Sede de la Sala Arcaya, en la Biblioteca Nacional, Foro Libertador 19 de diciembre de 1990, María Teresa Arcaya de Mezquita junto a Arturo Uslar Pietri. Colección de la Biblioteca Nacional.

4. El Diplomático



En la Unión Panamericana (precursora de la Organización de Estados Americanos) con motivo de la recepción ofrecida por el Dr. Leo Stanton Rowe, Director General, en honor al Dr. Pedro Manuel Arcaya (2º desde la Izq.), el nuevo Ministro (Embajador) de Venezuela en Washington. Fotógrafo: Harris & Ewing, 1922. Fuente: Library of Congress Prints and Photographs Division Washington, D.C. 20540 USA

En la extraordinaria biografía de Simón Alberto Consalvi escrita por Diego Arroyo Gil (Biblioteca Biográfica Venezolana, Caracas, 2015), el autor utiliza la frase de Henry James: “la figura en el tapiz”, para desentrañar y bosquejar en su biografiado esa “...imagen [esa figura permanente que] puede darnos ya la trama de lo que va a suceder en la vida de Simón Alberto Consalvi desde que es designado embajador de Venezuela en Washington, en 1989, hasta el último de sus días, en marzo de 2013. Una sola imagen, ...que de suyo nos permite registrar el cambio de rumbo que experimentó nuestro amigo a partir del momento en que decidió alejarse de la política de partido e ir en busca de derroteros personales, poner en marcha planes de aliento intelectual que, hasta entonces, las vicisitudes de la carrera profesional habían postergado, más o menos”¹¹⁷.

Refiere Arroyo que “[c]uando Consalvi llega a Washington, algo *atteriza* en él, y es así como seis días más tarde -lo anota en un diario que comienza a escribir entonces-baja al sótano de la sede diplomática que es su nueva casa para husmear en viejos papeles de historia venezolana que las manos del pasado han depositado allí. Una imagen: el domingo 30 de abril del 1989, el hombre que hasta ahora ha vivido moviéndose de un lado para otro, desciende por unas escaleras para abrir las puertas de un mundo donde reposan archivos “de más de cien años”. Aunque los retratos de los hombres que protagonizan su hallazgo, dice, han adquirido “el ocre del tiempo”, le proveen asimismo una “visión relampagueante” (Consalvi, 1990: 14-15)”¹¹⁸.

Consalvi se sumerge en el sótano de la embajada venezolana en Washington y con ello como si se tratara de una escena de ciencia ficción, opera en él una transformación radical, viaja a través del ocre del tiempo de los papeles de Arcaya, que transfiguran al político, al hombre de acción y pertinaz periodista y lo consagran definitivamente como uno de los grandes intelectuales de su época. Escribe nueve libros en cinco años, además de ensayos y artículos sueltos. Entre esos libros figura “Pedro Manuel Arcaya y la crisis de los años 30”

Como ponen de relieve Consalvi y Polanco, a su llegada a Washington Arcaya se encuentra con circunstancias particulares que exigían rigor, eficacia y un papel

principal, justamente en la etapa de traspaso del poder del Presidente Hoover al nuevo Presidente Franklin Delano Roosevelt, culminaba una crisis económica desatada por el Crash de 1929 y la Gran Depresión que signó todos sus años en la Casa Blanca y el mundo si se quiere aún estaba convaleciente por las consecuencias de la post guerra. Reformas importantes estaban en camino y en alguna forma afectarían a Venezuela.

Polanco Alcántara que también estudió los papeles de Arcaya en Washington, cuando escribía “Juan Vicente Gómez, aproximación a una biografía (ANH, Caracas, 1990)”, afirma que: *[l]a labor de Arcaya fue considerable porque abarcó campos básicos para el Gobierno, como la normalización de las relaciones con México, los problemas del comercio de oro, la defensa del petróleo venezolano, la participación venezolana en la Unión Panamericana (forma que entonces tenía la actual Organización de Estados Americanos) y la atención de problemas políticos especiales del régimen, como por ejemplo, la acción de los asilados que presionaban a la prensa y al Congreso americano para obtener apoyos y declaraciones contra Gómez.*

Pero para Polanco, posiblemente lo más importante “...fue lograr que se dejase sin efecto el conjunto de medidas que se propusieron para limitar o en la práctica prohibir la entrada de petróleo venezolano al mercado americano. En efecto, el impuesto establecido en 1932 por el Congreso americano sobre la importación de petróleo de otros países hizo, entre otras causas, disminuir sensiblemente la entrada a los Estados Unidos del petróleo venezolano.”¹¹⁹

Por su parte, Consalvi que se apoya en las observaciones de Polanco, subraya que las gestiones de Arcaya, como las de los representantes de Colombia y México, persuadieron a Roosevelt para que retiraran del Congreso americano los proyectos que pretendían limitar la entrada de petróleo venezolano al mercado americano.

Así mismo, Consalvi recuerda que las consecuencias de la crisis del 29 en la economía venezolana habían sido devastadoras desde 1930 y continuaban siéndolo todavía en 1935. Citando a Nikita Harwich-Vallenilla, indica la caída de los precios del café, del

cacao y del petróleo en los mercados de Nueva York y Londres. Estos factores a decir de Consalvi "...ocasionaron un déficit presupuestario que en 1931 alcanzaba los 50 millones de bolívares. La crisis de los precios del café y del cacao y del sector financiero dejó a los productores agrícolas en la ruina, algunos dedicaron sus tierras a la ganadería, pero otros, los desahuciados, abandonaron o subastaron o entregaron las suyas, lo cual contribuyó a *"acelerar el proceso de concentración del latifundio en manos tanto de Juan Vicente Gómez como de la plana mayor del régimen de la Rehabilitación Nacional"*, como afirma Harwich-Vallenilla"¹²⁰.



Ramón J. Velásquez en su libro *Confidencias imaginarias de Juan Vicente Gómez* (7^a edición, Ediciones Centauro, Caracas, 1980), al referirse a esta fotografía, señala que con ocasión de la crisis de 1931, visitan a Gómez delegaciones

del alto comercio y de los industriales y hacendados de Caracas, Valencia y Puerto Cabello. Gómez les respondió por boca de su Ministro Tinoco: "las crisis se resuelven solas".

La posición de Arcaya no será tan indolente como la del Benemérito. Así lo dejará expuesto en el *Informe acerca de la situación económica de los Estados Unidos* que, siguiendo instrucciones del Canciller Itraigo Chacín, envía a Gómez el 27 de mayo de 1930 desde Washington. Este Informe, debe leerse como lo sugiere Consalvi, tomando en consideración el tiempo y las circunstancias en que fue escrito y los limitados recursos de interpretación y de análisis prevalecientes entonces. El Tema de las relaciones económicas entre Venezuela y los Estados Unidos es abordado en esa

oportunidad “...con fundamento en la política de Buena Vecindad, en la apertura hacia el Sur de Roosevelt y en las severas repercusiones de la crisis en Venezuela”, como precisa Consalvi, indicando también que Arcaya “...envía otras notas sobre la legislación bancaria norteamericana y sobre las tarifas y su influencia en la importación de productos venezolanos a Estados Unidos. También remite los documentos esenciales de las políticas rooseveltianas he Federal Reserve Act, The National Bank Act. Agricultural Adjustment Act, etc.”¹²¹

En el mencionado *Informe* Arcaya señala que: “La crisis mundial nos ha afectado como era forzoso que sucediera; pues, disminuyendo las facultades adquisitivas de las demás naciones, baja en ellas el consumo de todos los productos. especialmente los tenidos como de lujo. categoría en que están clasificados el café y el cacao de nuestra producción. La disminución del consumo, esto es, de la demanda, acarrea la baja del precio. A esto se junta, para que la baja se note más con respecto a nuestros productos vendidos aquí. la desvalorización del dólar, pues es menos la cantidad de bolívares que se reciben ahora en Venezuela por el precio en dólares de nuestras exportaciones, aunque nominalmente sea el mismo, en esta última moneda, que hace dos años. A este respecto se ha discutido si convendría desvalorizar también el bolívar. La afirmativa conduciría a la pérdida de una gran parte de la renta nacional; pues, debiendo las compañías petroleras pagar sus impuestos en bolívares oro a la par legal, si el bolívar lo depreciara la ley, esto equivaldría a beneficiar a dichas empresas a costa del Tesoro Nacional”.

Simón Alberto Consalvi en el opúsculo que comentamos , al referirse a la crisis de los años 30, rinde un testimonio de primera mano de la eficacia y rigurosidad de Arcaya en la función diplomática, con ocasión de un Memorándum realizado en 1935 por el diplomático, respondiendo una petición del 7 de mayo de 1935, el Ministro de Relaciones Exteriores Itriago-Chacín, que le pide al Ministro Plenipotenciario en Washington, una información pormenorizada de la situación económica de los Estados Unidos, centrándose en las causas y resultados que han determinado la situación,

medidas adoptadas por el Gobierno norteamericano y sus resultados, y si hay entre ellas algunas le interese directamente al país.

Más concretamente le inquiere sobre disposiciones tomadas sobre cambio de moneda y control de giros, política arancelaria y su organización actual, así como la forma en que se ha protegido a la agricultura.

Como relata Consalvi, el Ministro Plenipotenciario Arcaya responde al Canciller Itrtago-Chacín, veinte días después, el 27 de mayo, con un largo Memorándum sobre los puntos solicitados, añadiendo al final algunas observaciones sobre las posibles repercusiones en Venezuela de las políticas de Roosevelt.

El Memorándum de Arcaya es una descripción exhaustiva y como análisis de la crisis de los años 30, concretamente a la caída estrepitosa de la bolsa de valores, a las múltiples empresas que se declaran en quiebra y al traumático cierre de los bancos. El Ministro Plenipotenciario trata de evaluar las posibles causas de la crisis y hace un recuento de las medidas que se van adoptando para superarla. Argumenta sobre tres causas: la tesis de Carlos Marx, según la cual el sistema capitalista llega a cierta etapa de desarrollo donde sobreviene una crisis profunda, imposible de superar con las medidas tradicionales, el fracaso del patrón oro y, por último. En lo que en su criterio pareciera ser la explicación más razonable: el hecho de que hay momentos en que la producción supera el consumo el cual no es capaz de aumentar con el mismo ritmo de la producción.

Arcaya asumió en dos ocasiones la representación diplomática de Venezuela en los Estados Unidos. Fue Ministro en Washington desde 1922 hasta 1924.

Señala Polanco que en 1922 Arcaya “fue recibido con respeto por el Departamento de Estado y por sus colegas Diplomáticos y se dedicó de lleno a la labor que le habla sido encomendada”¹²².

En 1924 asiste a Lima, Perú como Embajador Extraordinario con el objeto de presidir la delegación venezolana con ocasión de la celebración del Centenario de la Batalla de Ayacucho, el 19 de diciembre de 1924. Esta designación surge de un viaje que hizo a Caracas en 1924 y el General Gómez le dio instrucciones, en noviembre de ese año, para que se dirigiera a atender dicha misión, en la que lo acompañaban, entre otros, el General Eleazar López Contreras, Vicente Lecuna y Jesús María Herrera.

En su discurso del 9 de diciembre de 1924 Arcaya puso particularmente de relieve la lealtad de Sucre, pues declinaba en Bolívar sus glorias.

En un libro intitulado *Literatura Venezolana Contemporánea* (Ediciones Argentinas, Buenos Aires, 1945, p.p. 28 y s.s.), Manuel García Hernández comienza el epígrafe “Pedro Manuel Arcaya: un sociólogo venezolano”, señalando que el diplomático y General Augusto P. Justo, quien fue Presidente de la República Argentina ente 1932-1933, le dijo una vez: “Yo debí ir a Venezuela, invitado por el doctor Pedro M. Arcaya. Nos encontramos en Lima, cuando el centenario de Ayacucho, ambos embajadores especiales de nuestros países. Hubiera ido de buena gana-ya conoce usted mi pasión por Bolívar y la patria de Bolívar; pero un asunto de límites, a cuya comisión hube de asistir, me hizo relegar mis deseos. El doctor Arcaya es un hombre eminente en todo sentido y he lamentado, en aquella ocasión, no haber podido aceptar la gentil invitación que me hacía en nombre de su gobierno”



“Venezuela Minister”, Pedro Manuel Arcaya en la emisora de radio CBS (*Columbia Broadcasting System*). Fotógrafo: Harris & Ewing, diciembre de 1930. Fuente: Library of Congress Prints and Photographs Division Washington, D.C. 20540 USA

Como ya referimos, en junio de 1930 es designado nuevamente como Ministro Plenipotenciario de Venezuela ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, que atiende hasta la muerte de Gómez en 1935. En esta segunda ocasión Arcaya fue recibido con el mismo respeto por el Departamento de Estado y por sus colegas Diplomáticos.

Ese respeto ha significado que la Cancillería venezolana considere las notas de Arcaya “un modelo de estilo Diplomático, con lenguaje preciso, corta extensión y una exacta determinación de lo dicho, con las variantes propias de las necesidades diplomáticas y selección exquisita de los temas reducidos a aquellos que realmente importan o interesan a las labores de la Nación”¹²³

Igualmente, Ruan señala que Arcaya “culmina su servicio con una de las más dinámicas representaciones que tuvo el gobierno del general Gómez en el exterior, pues desde este cargo no sólo guiaba y desarrollaba la política exterior, sino que proponía las directrices principales de la acción de gobierno. Es la época en que publica su defensa del régimen del general Juan Vicente Gómez, con el título „Venezuela y su actual régimen“”.

Sin dudas, Pedro Manuel Arcaya, figura junto a José Ignacio Cárdenas, Eduardo Dagnino, Pedro César Domínici, Santos Domínici, Diógenes Escalante, José Gil Fortoul, Pedro Itriago Chacín, Manuel Antonio Matos, Rafael Paredes Urdaneta, Alejandro Rivas Vásquez, Laureano Vallenilla Lanz, Abdón Vivas y César Zumeta como uno de los catorce hombres del Benemérito, cuya actuación u opinión tuvo alguna vinculación con los problemas de índole internacional, como señala Raquel Gamus Gallegos.¹²⁴

Arcaya será calificado como “el connotado intelectual capaz de hacer los más profundos análisis sobre problemas internacionales y soluciones monetarias, se ocupa no sólo de favorecer los negocios del General sino también de averiguarle acerca de razas de ganado de interés para Gómez y otras gestiones de tipo totalmente personal”¹²⁵

Cuando no informaba sobre las elecciones o la situación económica de los Estados Unidos, fungía como consejero debido a su talla intelectual y política, que era fundamental al prolongado gobierno de Juan Vicente Gómez, tiempo en que el panorama internacional estuvo plagado de cambios, conflictos y acontecimientos, como la guerra del 14, la revolución bolchevique, el surgimiento del nazismo y del fascismo, el nacimiento de la República española, las revoluciones mexicana y nicaragüense y la creación de la sociedad de las Naciones.

La deuda y los problemas monetarios llaman la atención de Arcaya y de José Ignacio Cárdenas, quienes escriben sobre la necesidad de mantener el patrón oro por encima del papel moneda, aconsejando además el cobro de un impuesto en oro a las compañías

petroleras para evitar la crisis monetaria. También destaca la preocupación de Arcaya por la prohibición de importación de petróleo por parte del senado norteamericano.¹²⁶

En 1932, preocupado por la baja del bolívar Arcaya escribe desde Washington al General Gómez que: “Después de un detenido estudio, he llegado a la conclusión de que la situación puede y debe salvarse. Basta que el Ministro de Hacienda ordene a la Tesorería y Banco auxiliar de ésta que no reciba a las compañías petroleras el pago de las planillas de sus impuestos sino en estricta conformidad con el artículo 18 de la Ley Moneda del 24 de junio de 1918, según el cual no son de obligatorio recibo sino las monedas nacionales de oro extranjeras que el Ejecutivo Federal determine y cuyo respectivo valor señale según el oro puro que contengan.”¹²⁷

En 1934, aún desde Washington, al narrar la situación económica norteamericana, insiste Arcaya en que: “En este país la situación económica está sin resolverse de un modo definitivo. Mucho ha contribuido, ciertamente, a tranquilizar el capital la estabilización del dólar conforme al sistema que ya le he explicado, y creo que podría adoptarse en Venezuela, de limitar el empleo del oro para las negociaciones internacionales y dejar otra especie de monedas para la circulación interior.”¹²⁸

Como señala Consalvi, para resaltar la importancia del Informe de Arcaya acerca de la situación económica de los Estados Unidos en los años 30, “entre los innumerables papeles que dejó el Ministro Plenipotenciario en los Archivos de la Embajada de Venezuela en Washington y en el Ministerio de Relaciones Exteriores, fue uno de sus últimos papeles públicos, pues como vemos, se acercaba diciembre de 1935 y con sus días. la muerte de Gómez y con ella también la del Positivismo como doctrina de la dictadura”¹²⁹.



“Three of a kind” de Embajadores. En la Embajada de México. Desde la izquierda: Don Manuel Gonsales Zeledón de Costa Rica; Don Pedro M. Arcaya de Venezuela, y Don Enrique Bordenave de Paraguay, 21 de octubre de 1935 Fotografía: Harris & Ewing. Fuente: Library of Congress Prints and Photographs Division Washington, D.C. 20540 USA

De las Memorias de Arcaya se extrae, cosa que no dudamos porque de nuestra investigación, si hay algo podemos resaltar es la sinceridad y honestidad intelectual de nuestro personaje, que él jamás persiguió ni hizo espiar a ningún compatriota en su vida pública o privada, en ninguno de los períodos en que se desempeñó en la Legación de Venezuela en Washington, ni hizo “...investigar de qué vivían...o qué bienes poseyesen en los Estados Unidos. Jamás se me ordenó tal cosa, y una orden semejante habría acarreado mi inmediata renuncia, pues su cumplimiento resultaría deshonesto e impropio de un caballero” “Por informaciones mías, continua Arcaya, jamás ningún venezolano que partiese de los Estados Unidos para Venezuela fue detenido ni rechazado, pues no las envié en ningún caso contra persona alguna. Al contrario, con

frecuencia recomendé que se les garantizara su libertad a los adversarios del Gobierno que querían regresar a Venezuela como elementos de paz”¹³⁰

El propio Arcaya señala que “...se ha dicho que perseguí a los compatriotas que eran enemigos de Gómez, y esto es falso y calumnioso”.

Cita en concreto Arcaya los hechos que según él fueron tergiversados, que se le han achacado, según los cuales acusó a los señores Jacinto López y José Rafael Pocaterra ante las autoridades americanas.

El caso fue así, señala Arcaya, “en *La Reforma Social*, que dirigía López, y que se publicaba en Nueva York y circulaba en los Estados Unidos, aunque figuraba como editada en La Habana, apareció uno de los artículos de Pocaterra, que luego compiló en un libro. En un pasaje se incitaba claramente a que se le diera muerte a Gómez. Era mi deber, en resguardo de la dignidad de Venezuela, pues Gómez la representaba en la Comunidad de las Naciones, llamar la atención del Gobierno ante el cual estaba acreditado acerca de la circunstancia de que circulaba esa revista en el correo americano. Eso mismo, es decir, llamar la atención acerca de actos de irrespeto, lo hacían los representantes de todos los Gobiernos cuyos jefes son objeto de semejantes ataques. La reclamación no tiene por objeto que se encarcele al difamador, sino que mediante alguna demostración oficial, como la de mandar abrir una averiguación o prohibir la circulación por correo de los escritos objetados, se demuestre aprecio por el Gobierno amigo atacado y reprobación de que el hecho haya ocurrido en el territorio del Gobierno ante quien se acude. En el caso concreto, el Fiscal a quien se pasó el asunto citó a López, quien prometió que no volvería a insertar en su revista publicaciones de ese género. Con eso me di por satisfecho, porque había quedado logrado mi objeto, que era el apuntado. Todo el que tenga la menor noción de los deberes del diplomático comprenderá que por mi parte lo llené en hacer esa gestión. El libelista de entonces puede que llegue ahora ocupar algún cargo diplomático, y si en el país donde se le acreditare alguien escribiere contra el Presidente López Contreras lo que él escribió en aquella época contra el Presidente Gómez tendría que proceder como lo hice yo o

faltaría a su obligación, y si procediera sería ridículo que pretendiese mantener al mismo tiempo su censura en mi contra, diciendo que en mi caso se trataba del demonio Gómez y en el suyo se trataría de San Eleazar, pues en derecho el uno y el otro son iguales como jefes de Nación”.

En una carta dirigida desde Washington al General Gómez el 14 de junio de 1932, Arcaya indica que “Nada más he sabido acerca de Pocaterra; pero creo que, si efectivamente tuvo el proyecto de una expedición aérea que saliera de México, tal proyecto estará fracasado dada la actitud del actual gobierno mexicano, en el sentido de restablecer relaciones diplomáticas con nosotros; pues, aunque nada se me ha comunicado, sobre esto de Venezuela, aquí se sabe en los círculos diplomáticos, por afirmaciones precisas del Embajador de Chile, señor Cruchaga, recién llegado de México, que el Gobierno de aquel país está dispuesto a dicho restablecimiento. Como no dudo que la noticia sea cierta y juzgo por consiguiente que se procederá pronto a organizar la Legación venezolana allá...”¹³¹

Como señala Segnini tanto los Ministros de legación, cónsules y en general todo el personal diplomático informaba con regularidad al Benemérito sobre las acciones de sus opositores.¹³²

Sin embargo, en el caso de Arcaya, creemos que la información de Pocaterra responde más bien a asuntos estrictamente diplomáticos y la pretendencia de aquel en territorio del país con el que se pretende restablecer relaciones diplomáticas. No vemos en esa carta una contumaz intención persecutoria. En efecto, como indica el propio Arcaya en sus Memorias (p. 192) “Cuando volví a Washington, en 1930, todavía estaban rotas nuestras relaciones con Méjico...” y en rigor de verdad, no creo que informar sobre las acciones de Pocaterra sea la verdadera preocupación de Arcaya en la misiva comentada, sino dar cuenta de las relaciones con el Gobierno Mexicanos que como señala igualmente en sus Memorias (p. 191) “...durante el primer período en que ejercí la Legación de Venezuela en Washington, de septiembre de 1922 a noviembre de 1924, se me presentó la oportunidad de protestar ante el Consejo Directivo de la Unión

Panamericana contra la violenta e injusta ruptura de sus relaciones diplomáticas con Venezuela consumada por el Gobierno de Méjico, presidido a la sazón (octubre de 1923) por el General Álvaro Obregón, instigado por su Ministro el licenciado José Vasconcelos”.

Así mismo, señala Arcaya en sus memorias que “[a]demás de la representación de Venezuela en Washington la ejercí también en Río de Janeiro, en 1912, en un Congreso de Juristas encargado de la Codificación del Derecho Internacional, y culminó mi carrera diplomática con el cargo de Embajador Extraordinario de la República en el Perú en las fiestas del Centenario de la Batalla de Ayacucho. Tuve el honor de que me acompañase en esa Embajada el General Eleazar López Contreras, actual Presidente de la República, como jefe de la Delegación Militar”.¹³³



Pedro Manuel Arcaya, embajador extraordinario de Venezuela a la celebración del Centenario de la Batalla de Ayacucho, con funcionarios oficiales en la entrada del Palacio de gobierno. 28 de noviembre de 1924. Foto: Avilés Hnos. Colección Leguía. Pontifica Universidad Católica del Perú.

No fue propiamente una actuación diplomática, aclara Arcaya, “pero sí el cumplimiento de un deber moral y legal como representante de la Nación y del Gobierno, el que con celo cumplí, dándole frente a la escandalosa campaña de difamación (...) que en los Estados Unidos se hacía contra el régimen de Gómez. Lo que imprudente, falsa y antipatrióticamente habían escrito sus adversarios fue explotado y ampliado en monstruosas proporciones por varios nada escrupulosos escritores norteamericanos de la clase de los que hacen del escándalo una especulación lucrativa.”.¹³⁴



Embajador Pedro M. Arcaya, enviado especial del gobierno de Venezuela a los festejos del Centenario de la Batalla de Ayacucho, recibiendo a los invitados a la fiesta ofrecida por la Embajada de Venezuela, en honor del presidente Leguía y de la sociedad de Lima en el hotel Bolívar. 22 de diciembre de 1924. Foto: Avilés Hnos. Colección Leguía. Pontifica Universidad Católica del Perú.

Siempre con la prosa elocuente que lo caracterizaba, Consalvi señala que Arcaya sobrevivirá más de veinte años a Gómez, lo que le permitió al célebre falconiano que, en 1950 sufrió de glaucoma y le extirparon un ojo, ver pasar por el poder a López

Contreras, Medina-Angarita, Rómulo Betancourt y el 18 de octubre, la constitucionalidad efímera de Rómulo Gallegos, los redobles fúnebres del 24 de noviembre y el alba de la democracia en 1958.¹³⁵

En ese tiempo Arcaya revisitó su actuación diplomática, recapituló y ajustó cuentas entre dichos y hechos, y seguramente ese fue un tiempo justiciero, que a decir de Voltaire, pone cada cosa en su lugar.

5. Individuo de Número



Instalación solemne de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 19 de abril de 1917 creada por Ley el 16 de junio de 1915. De pie a la derecha su primer Presidente, el Dr. Pedro Manuel Arcaya (2). Fotografía “El Nuevo Diario” publicada en la Memoria del Ministerio de Instrucción Pública, Volumen Primero, Tomo I, Imprenta Nacional, Caracas, 1918

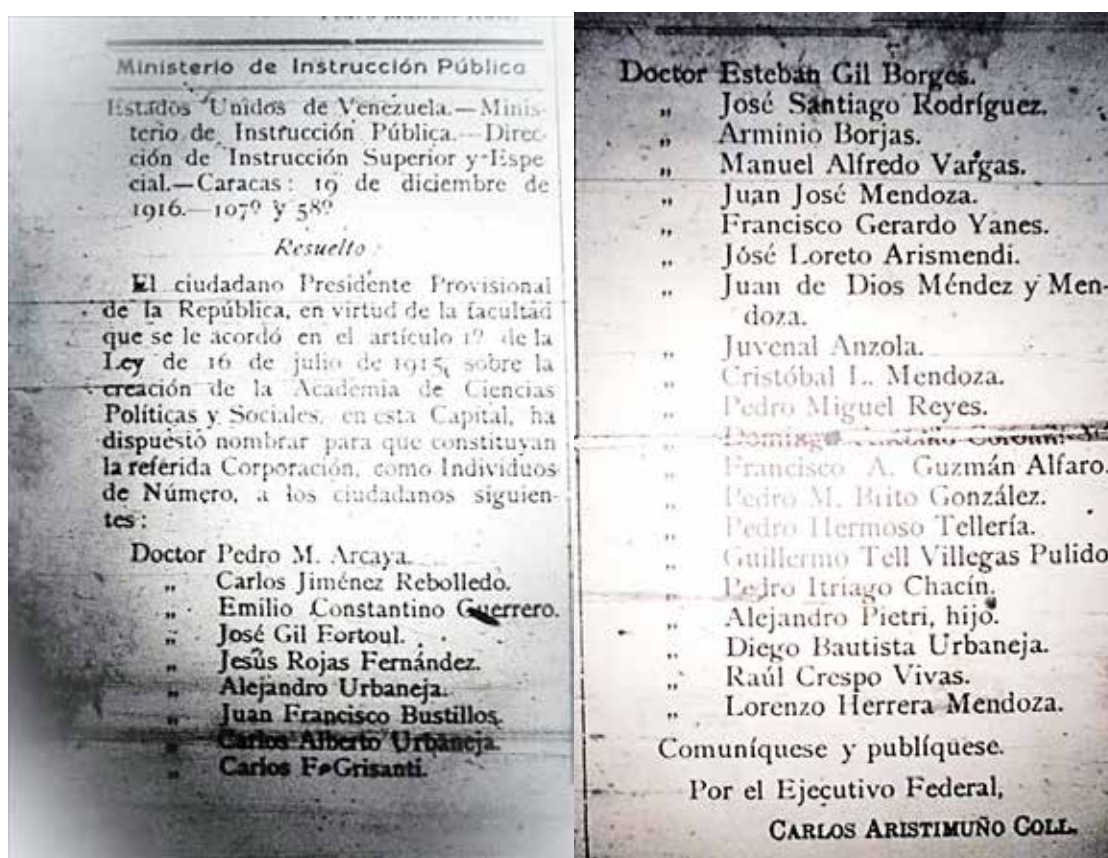
Arcaya forma parte, con Arturo Uslar Pietri, Augusto Mijares, Esteban Gil Borges, Nicolás Eugenio Navarro y Edgard Sanabria, del reducido grupo de venezolanos que, durante los últimos cien años han tenido el privilegio de pertenecer a la vez a las Academias de Nacional de la Historia, de Ciencias Políticas y Sociales y la Academia Venezolana correspondiente de la Real Española. En el caso de Uslar Pietri, además de las tres Academias nombradas, fue miembro fundador de la Academia Nacional de Ciencias Económicas, comparable sólo con Blas Bruni Celli, miembro de las Academias Nacional de la Medicina, Nacional de la Historia, Nacional de Ciencias, Físicas, Naturales y Matemática, e Individuo de Número de la Academia Nacional de la Lengua.

Pero más allá, Arcaya siempre estuvo signado por su espíritu fundacional, como señala Polanco Alcántara, fue uno de los treinta personajes escogidos en 1915, para componer inicialmente la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.¹³⁶

Como relata elocuentemente Hernández-Bretón, “la creación „en breve plazo“ de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales fue anunciada por el entonces Ministro de Instrucción Pública, doctor José Gil Fortoul, en su Memoria y Cuenta presentada al Congreso Nacional el 19 de abril de 1912. [Pero] otras tareas más urgentes de radical reforma de la instrucción primaria ameritaron la más inmediata atención de las autoridades nacionales. De tal suerte, que solo fue en abril de 1915 que se presentó al Congreso Nacional el proyecto de Ley que crea la Academia de Jurisprudencia y de Ciencias Sociales”.¹³⁷

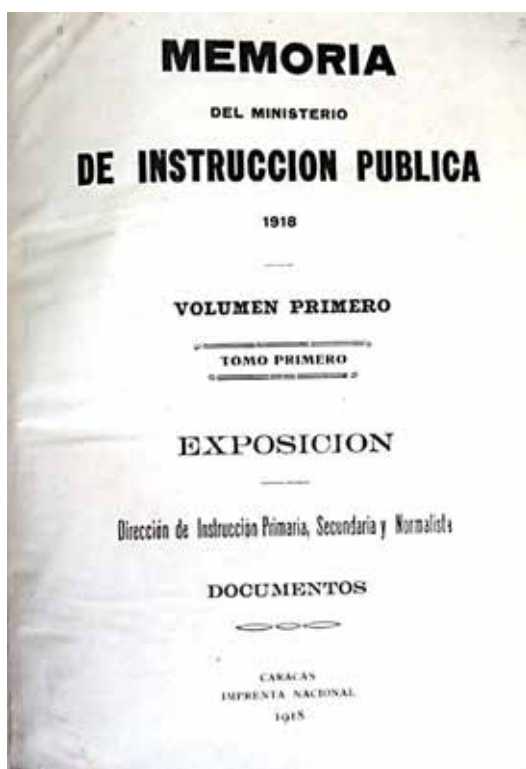
Fue Gil Fortoul, continúa Hernández-Bretón, quien propuso el cambio de denominación del proyecto de Ley, al que lleva actualmente cuyo texto normativo fue aprobada el 21 de mayo de 1915. “Dado que para esa fecha se encontraba vigente la Ley de 21 de marzo de 1833 que mandaba que las leyes se citasen por la fecha del “cúmplase” del Ejecutivo, tradición que con carácter legal se mantiene hasta nuestros días, la fecha de creación de [la] Academia de Ciencias Políticas y Sociales es el 16 de junio de 1915.”

Los otros fundadores de fueron, como se lee de la Resolución del Ministerio de Instrucción Pública de 19 de diciembre de 1916, los Doctores Carlos Jiménez Rebolledo, Emilio Constantino Guerrero, José Gil Fortoul, Jesús Rojas Fernández, Alejandro Urbaneja, Juan Francisco Bustillos, Carlos F. Grisanti, Esteban Gil Borges, José Santiago Rodríguez, Arminio Borjas, Manuel Alfredo Vargas, Juan J. Mendoza, Francisco Yanes, José Loreto, Juan de Dios Méndez, Juvenal Anzola, Cristóbal I. Mendoza, Pedro Miguel Reyes, Domingo Antonio Coronill, Francisco A. Guzmán, Pedro M. Brito, Pedro Hermoso Tellería, Guillermo Tell Villegas, Pedro Itriago Chacín, Alejandro Pietri (h), Diego Bautista Urbaneja, Raúl Crespo Vivas y Lorenzo Herrera Mendoza.



Luego de una sesión preparatoria el 13 de marzo de 1917, refiere Hernández-Bretón, seis días después a las 4:30 p.m se instaló la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en el Salón de Bibliografía Nacional de la Biblioteca Nacional u en esa fecha se eligieron los miembros de la primera junta directiva (...) Participada la instalación de la

Academia al Ministro de Instrucción Pública y aprobados sus Estatutos por el Ejecutivo Nacional, el ministro del ramo „insinuó“a la Academia la conveniencia de que la sesión inaugural de los trabajos de la misma tuviesen lugar el 19 de abril del año en curso, en el Salón de Conciertos de la Escuela de Música y Declamación, la cual ocupaba los espacios que hoy corresponden a la Escuela Superior de Música José Angel Lamas, entre las esquinas de Veroes y Santa Capilla. Y allí, bajo la imponente presencia de *Pentesilea* del gran Arturo Michelena, en la fecha última citada se dio la sesión inaugural, con la asistencia del presidente provisional de la República doctor Victorino



Márquez Bustillos y de todos los académicos fundadores, escuchándose los discursos del ministro de Instrucción Pública, doctor Carlos Aristimuño Coll, del presidente de la Academia, doctor Pedro Manuel Arcaya, y del orador de orden académico doctor José Gil Fortoul”.¹³⁸

De estos célebres juristas fue el Doctor Pedro Manuel Arcaya el primer Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales hasta el mes de agosto de 1922, desde que se creó con el objeto propender al desarrollo y progreso de las Ciencias Políticas y Sociales y cooperar al progreso y mejora de la

legislación venezolana, ya sea por medio de estudios sobre tópicos determinados o mediante la promoción de certámenes académicos.¹³⁹

Como se lee de la Memoria del Ministerio de Instrucción Pública de 1918, (Tomo I, p.p. XLVII y XLVIII) “Con el personal elegido por Resolución Ejecutiva de 19 de diciembre de 1916 se instaló solemnemente la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el 19 de abril, como estímulo al desenvolvimiento de nuestra actividad intelectual, un Acuerdo relativo a la creación de Certámenes anuales y declaró abierto el primer Concurso bajo el nombre de “Premio Aranda”, con el siguiente tema: *Estudio del*



actual estado económico de Venezuela, de si sistema de tributación y conclusiones acerca de las mejoras de que éste sea susceptible, cuyo resultado fue la adjudicación del Premio a un estudio presentado por el ciudadano Rafael Martínez Mendoza. El trabajo en referencia va publicado con el número 47.

La Academia prepara su segundo Concurso, que llevaría el nombre del eminente Cecilio Acosta.

Durante el tiempo de funcionamiento, esta

institución ha celebrado sesiones con regularidad y dedicado especial interés a la creación de una Biblioteca, la que cuenta ya con las obras de importancia".

Para el momento en que se constituye la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, era numerario, desde 1909, de la Academia Nacional de la Historia y su Director desde 1927 hasta 1931 y luego de 1943 a 1945.

Como señala Pedro Manuel hijo en la biografía, Arcaya sufrió en 1950 de glaucoma, por lo que le extirparon un ojo. Pero ni siquiera eso lo apartó de concurrir semanalmente a las reuniones de la Academia de la Historia. Fue en 1955 que dejó de asistir a las sesiones de la Academia.¹⁴⁰

A la Academia Nacional de la Historia fue postulado por los académicos Pedro Arismendi Brito, Francisco Tosta García, Eloy G. González, Ángel Cesar Rivas, J. M. Núñez Cáceres, Eduardo Blanco y Teófilo Rodríguez, para ocupar el Sillón vacante correspondiente a la "Letra E", resultado electo en la Junta del 7 de diciembre de 1909.

Arcaya se incorporó el 11 de diciembre de 1910 como académico de la Historia, ocupando el sillón que había sido del Dr. Jesús Muñoz Tébar. El acto tuvo lugar en el paraninfo de la Universidad Central, en el actual Palacio de las Academias y presidido por el ministro de Instrucción Pública, y la asistencia de otras personalidades del gobierno, intelectuales y miembros del cuerpo diplomático. La notificación del acto informa que el tema de su discurso fue “La insurrección de los negros de la Serranía de Coro en 1795, hecho que nos presenta en sus más mínimos detalles y en el cual ve el doctor Arcaya uno de los antecedentes de la revolución que cristalizó en el Acta del Congreso Constituyente de 1811”.¹⁴¹

Como lo referimos arriba, el *Cojo Ilustrado* N° 456 del 15 de diciembre de 1910 publicó foto de Arcaya y una reseña del acto celebrado en la tarde del once de diciembre de 1910 en el Paraninfo de la Universidad Central, donde es recibido públicamente como Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, en el que elogian sus celebrados trabajos de sociología e historia y expresan al distinguido colaborador y amigo felicitaciones por la alta distinción.

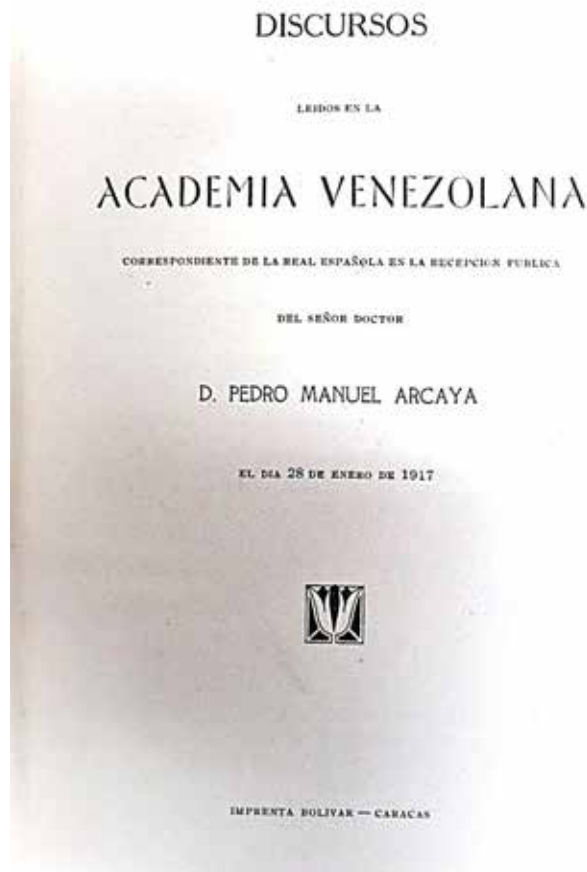
El tema tratado por Arcaya le es harto conocido, forma parte de los recuerdos familiares y locales, de las memorias corianas más vívidas, transmitidos de padres a hijos desde su acaecimiento. Además, el mismo Arcaya era bisnieto de Pedro Manuel Chirino Campuzano, quien encabezó con los vecinos la defensa de la ciudad en aquellos momentos. Sobre el tema, su padre Camilo Arcaya había publicado una crónica menor, que Arcaya retoma con la pasión de una obra inacabada y empeñado en el rigor documental localiza el expediente original en el Registro Principal de Caracas, que le permite escudriñar en sus 8 piezas con un total de 1.734 folios.

A decir de González Batista, el tema se situaba idealmente, allí donde le interesaba a Arcaya, “en el campo de los estudios históricos, en sus lindes con la sociología, esto es, en su zona más fecunda, donde se labora en la investigación de las causas que determinan el estado político de las naciones”.¹⁴²

Señálala Antonio Álamo, sobre la incorporación de Arcaya a la Académica Nacional de Historia. “Con simpatías por Taine y Le Bon, el doctor Arcaya refutó al doctor Jesús Muñoz Tébar, matemático, sociólogo y político también esclarecido, a quien vino a reemplazar. Muñoz Tébar en su elogiado libro *El Personalismo y el Legalismo* hace depender el destino de los países indoamericanos de la sola influencia de las costumbres en tanto que su sustituto está por la preponderancia de la herencia. La argumentación del disertado polemista es, como todo lo suyo, contundente, tanto, que le imprime al proemio más interés que a la materia de fondo relativa a “La Insurrección de los Negros de la Serranía de Coro en 1795”. Tosta García dio la contestación reglamentaria a Arcaya, rebatiéndolo. La mencionada disputa corresponde, bien se ve, a la rivalidad constante entre las fuerzas “ambientales y las ancestrales”, y me refiero a ella porque siempre es de actualidad, porque suministra argumento al tema que me ocupa y porque me da una vez más la complacencia de aplaudir a nuestro Arcaya, profundo en la consulta, franco en la convicción y noble en la réplica”.¹⁴³

El 28 de enero de 1917 Arcaya ingresó como Individuo de Número a la Academia Venezolana correspondiente de la Real Española, en sustitución del doctor Teófilo Rodríguez, “otro abogado distinguido, en el ejercicio de su noble profesión...”, estudioso del Derecho Canónico, en que con frecuencia se le consultaba y de los pocos que conocían la lengua latina en Venezuela, donde las humanidades fueron antaño tan apreciadas para caer después en el lamentable olvido en que hoy yacen, con notorio daño a la cultura literaria” .

Su Discurso en el Acto de Recepción Pública fue “...la rememoración de los hombres de letras que produjo en nuestro país una rama de la misma ilustre familia a que en la Madre Patria perteneció aquél célebre Don Francisco de Quevedo y Villegas, cuyo



nombre resplandece con tan vivos fulgores en la lista de los grandes ingenios españoles.”

Aclaró Arcaya que le parecía que “...cuadra[ba] bien leer ante esta Academia, correspondiente a la Real Española, un estudio destinado a patentizar, en el caso de la familia a que me contraigo, las tradiciones de cultura, no solo enseñada en libros sino dejada como herencia en los hogares, que nos transmitió la noble España, con lo cual se formaron vínculos sagrados que la feliz institución de estas Academias tiende a mantener

siempre estrechos, entre la patria de Cervantes y las Repúblicas de habla castellana de la América.”

De la rama de la familia Quevedo Villegas, Don Juan de Quevedo, que llegó a Coro a mediados del siglo XVII, familia del famoso Francisco de Quevedo. Su hijo fue el teólogo coriano Fray Agustín de Quevedo Villegas que emigra a Santo Domingo donde vivía su hermano Don Antonio. Este ennegueció y su hermano le escribió la hermosa frase: "Perdiste la pupila de los ojos, pero de ningún modo las de la sabiduría". Arcaya resalta que la venida a Venezuela de un Quevedo, familia ilustre de España, desmentía la especie de que a las Indias sólo venían fugitivos o reos de delito a cumplir condena.¹⁴⁴

El Discurso de Contestación estuvo a cargo de Rafael Lobera y Castro, que dice sobre Teófilo Rodríguez fue el ameno y patriarcal narrador de las veladas familiares; el doctor Arcaya es el profundo analista de los valores históricos.”

Señala Ramón J. Velásquez en su libro “Individuos de Número”¹⁴⁵ que “el abogado Pedro Manuel Arcaya sorprendió a los grupos de académicos y letrados de Caracas con sus novedosos estudios de sociología e historia enviados desde Coro, a finales del siglo XIX. ¿Quién era?, preguntaban, después de haber creído que se trata del seudónimo de alguno de los consagrados por la fama.

Relata Velásquez que, salvo Caracciolo Parra Pérez, que realizó su carrera universitaria en el viejo continente, “vinculándose con los maestros de la investigación histórica europea y manteniendo contacto permanente, y cada vez más íntimo, con los grandes historiadores modernos”, los demás venezolanos reunidos en su libro “Individuos de Número”, “Arcaya, González, Vallenilla Lanz, Díaz Sánchez, Mendoza y Núñez son la expresión más elocuente y aleccionadora del autodidactismo venezolano, voluntades aceradas en la soledad”.¹⁴⁶

En el caso de Arcaya, Velásquez relata que tuvo la oportunidad de escucharlo en charla amena con Ramón Díaz Sánchez que: “Arcaya era un maestro. Si en sus libros era el severo investigador sin adornos, ni florituras y para plantear el resultado de sus investigaciones históricas utilizaba casi siempre el lenguaje del jurista, en la conversación, en el relato oral era el cronista, rico en anécdotas, ágil para enlazar contrastes, millonario en la memoria de fechas y de acontecimientos complementarios de los grandes sucesos, irónico para contrastar la ilusión de las promesas con la realidad de la historia”.¹⁴⁷ Pocos hombres públicos demostraron como Arcaya mayor firmeza moral en la orfandad de su caída política, así apuntala Velásquez, utilizando siempre la tribuna, el libro y la prensa para plantear su defensa, y explicar sus puntos de vista, en medio de gritos y amenazas que oía imperturbable¹⁴⁸.



El 9 de julio de 1965 se coloca en la Academia de Ciencias Políticas el retrato del Dr. Pedro Manuel Arcaya, fundador y primer Presente de esa Corporación.

≈

6. Un jurista a tiempo completo

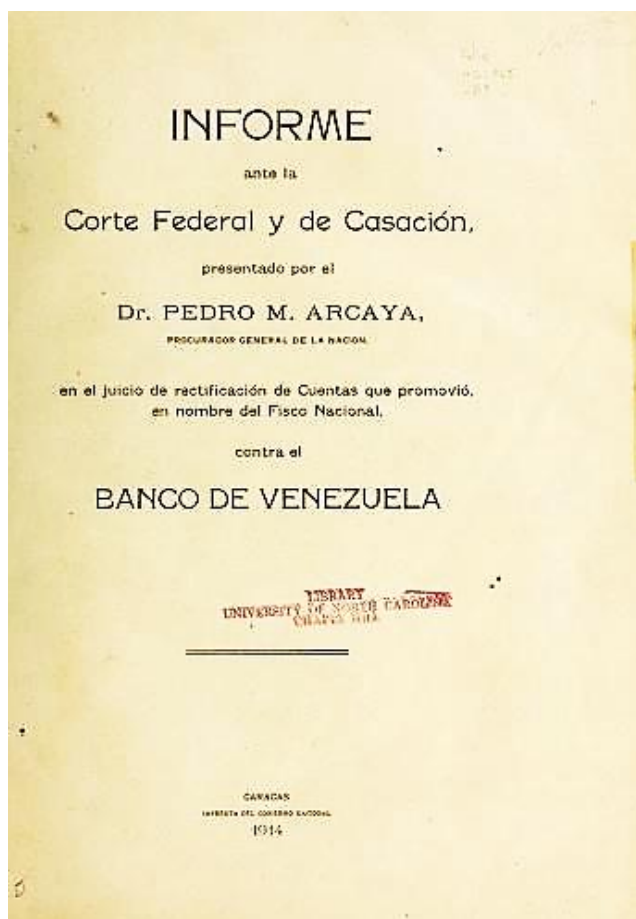
Arcaya deja plasmado en sus Memorias toda una añoranza en torno al ejercicio de su profesión. Siempre tuvo que dar paso a la función pública, la que según dice, no buscó, pero tampoco abdicó. Siempre volvía al solaz y a la tranquilidad del ejercicio del Derecho, incluso señala “Ojalá hubiera pasado siempre así”, porque parecía sentir esa lucha que es el trabajo del derecho, y hacer suyas las palabras del maestro Rudolf von Ihering “Si es una verdad decir que: ganarás el pan con el sudor de tu frente, no lo es menos añadir también que solamente luchando alcanzarás tu derecho.”

Esa lucha incansable, a veces frenética otras pausada, siempre estuvo presente en Arcaya, bien en su condición de legislador, de diplomático, de funcionario, de juez y por supuesto, de abogado. Lo veremos también en sus conferencias juveniles. El *ars forensis* de Arcaya será excelso por derecho propio y lo veremos con un par de casos, donde se hace patente la experticia y el conocimiento práctico, se patentizan las “razones para la acción” esos motivos que inducen a dar la razón, que motivan y justifican la decisión.

La destreza forense de Arcaya deja ver así mismo el uso de las ciencias auxiliares Historia, la Geografía y la filología con fines defensivos.

Con sobrada razón, Hernández Delfino se refiere a la pericia de Arcaya, en el examen de asuntos que atañen a la economía, en el manejo de cuentas y reclamaciones de capitales, que sorprenden incluso a economistas expertos. Se refiere al Informe ante la Corte Federal y de Casación presentado por el Dr. Pedro M. Arcaya, Procurador General de la Nación, en el juicio de rectificación de Cuentas que promovió, en nombre del Fisco Nacional, contra el Banco de Venezuela, publicado en 1914.

Como comprobaremos, Arcaya demuestra también el dominio del derecho bancario, de la contabilidad bancaria y del derecho financiero, con el manejo de las Cuentas Generales y especiales del Tesoro Nacional y la percepción e inversión de los fondos



nacionales, incluso se refiere a los principios de derecho tributario, disciplinas incipientes en el país.

El juicio se suscitó como consecuencia de un contrato de mandato con el pacto de recibir el Banco en las Oficinas respectivas, los caudales públicos y de pagar el Presupuesto y demás órdenes del Gobierno celebrado en 1897 que debió terminar el 28 de abril de 1912, cuando vencía el quinquenio de la prórroga. Se propuso prorrogarlo por tres meses más. Además, del contrato de mandato principal, existía un contrato accesorio de apertura de

crédito en cuenta corriente. Se fijó como contrapartida un “salario” que en este caso comprendía la comisión estipulada, además de las ventajas pecuniarias logradas por el Banco con la exención de impuestos y la franquicia postal y telegráfica. Es el caso, como consecuencia del arrendamiento de Salinas y el derecho a la Administración y venta exclusiva de Estampillas, Tarjetas postales y Papel Timbrado para Cigarrillos y Timbres para cigarrillos importados entre 1909 y 1910, desde febrero de 1912, el Gobierno dejó de ser deudor del Banco y pasó a ser acreedor para finales de 1912 por Bs. 3.930.160,66.

El asunto del Banco de Venezuela que tenía como apoderado a José Loreto Arismendi, se contrae a que aquel era deudor del Gobierno y percibió y no abonó a este último los intereses de pagarés otorgados a favor del Fisco, que el Ministro de Hacienda había remitido a dicho Instituto para su debida y oportuna recaudación, y que el Banco no

objetó, sino que implícitamente aceptó y ratificó de hecho al devolver al Ministro. El Banco como mandatario ha debido abonar al Gobierno el capital y los intereses. En el Informe se citan las normas del Código Civil y el Digesto Italiano, en lo que respecta al *Mandato Civile*.

Insiste Arcaya que el abogado Arismendi señala de “deleznable hipótesis” la de la relación contractual de mandato en virtud del Contrato de 1987, pero no expresa tampoco cual es, a su entender, la calificación jurídica que pudiera dársele al pacto de percibir el Banco fondos públicos y pagar el presupuesto y demás gastos extraordinarios.

Arcaya señala que el Banco mal podía alegar esa “deleznable hipótesis” porque en 1905 se había consultado a importantes Letrados (Doctor Ramón F. Feo y Doctor Manuel Clemente Urbaneja) y estos habían opinado que procedía el cobro al Banco de intereses por saldos favorables, en virtud de que todo saldo en cuenta corriente es productivo de intereses. Incluso, Arcaya maneja la información de que el Doctor Arismendi ha sostenido judicialmente en litigios del Banco con particulares, derivadas de órdenes de pagos dadas por el Gobierno y aceptadas por el Instituto, que éste no es sino un mandatario de aquel.

Entonces Arcaya hace uso de la doctrina nacional y extranjera. Siempre con un correcto tratamiento de las fuentes. No abusa del *argumentum ab auctoritate*, sino que los acompaña de sus reflexiones al hilo de la cita porque sabe, como Tomás de Aquino, que aquellos tienen un valor orientativo y no resuelven apodícticamente el problema. Siempre hay una cita contraria. Como aquel comentario del profesor en los primeros años de la Escuela de Derecho que a propósito de un caso controvertido dice, señalando con el índice hacia una balda de libros de la biblioteca: estos nos da la razón y girando la mano hacia otro anaquel y aquellos de allá nos las quitan.

Sin embargo, Arcaya comienza a citar sin desperdicio y con absoluta destreza el Digesto Italiano la doctrina de Baudry La Cantinnaire y Whal (*Droit Civil Contrats Aleatoires*),

Planiol, la legislación y jurisprudencia francesas, las Pandectas Francesas (*Repertoire, Effets de commerce*), Massé y Vergé, Le Droit Commercial, Dalloz, Mollinier, Pardessus, Alauzet.

Más adelante señala “que la doctrina de los arrendamientos de las Rentas o Impuestos no son actos de comercio la proclaman todos los maestros de la ciencia jurídica y la naturaleza del impuesto que no es una deuda particular del ciudadano al patrimonio privado del Estado... es muy diferente la naturaleza del impuesto que es la contribución del ciudadano a los gastos generales de la comunidad; la obligación de satisfacerlo deriva del derecho público del Estado, no del derecho privado que reglamenta las relaciones de los ciudadanos entre sí y aún con el Estado mismo por lo que hace a su patrimonio o dominio privado”.

Hace uso de sus conocimientos históricos, al referirse a “...la Monarquía francesa anterior a la Revolución, cuando todavía subsistían ciertos rasgos de feudalismo, había sin embargo penetrado en la conciencia pública la noción de que el impuesto no era una deuda privada del súbdito al Rey, personaje que se confundía con el Estado, analogía a la del que se debiese por negocios que hubiese efectuado con los administradores de sus bienes particulares. Por esos desde entonces, cuando tan frecuentes eran los arrendamientos de impuestos públicos, se segaba a estos arrendamientos (*fermages*) el carácter de actos mercantiles y esta doctrina se ha reforzado en el derecho moderno de modo que nadie pretende en ningún país civilizado que estos actos puedan ser operaciones de comercio.”

Como comentan Hernández Delfino y González Bautista¹⁴⁹ estos informes se advierte continuamente la destreza en el análisis económico, e incluso en el manejo adecuado de la terminología y los giros expresivos de un ámbito tan especializado. No podemos dejar de referir la opinión de Hernández Delfino sobre este aspecto poco estudiado de Arcaya. Dice el economista e historiador: “ ... como acertadamente puntualiza[...] Consalvi en su introducción al libro *Pedro Manuel Arcaya y la crisis de los años 30*, se carecía en esos tiempos del grado de desarrollo que luego alcanzó el análisis teórico y aplicado en

el campo de la economía. De haber estado disponibles tales recursos con seguridad los hubiese intentado abordar y aplicar [...], pues ese estudio revela la vocación científica de su autor y el razonamiento ordenado y metódico derivados de la disciplina que se impuso en el campo de la investigación”.

Si nos referimos a su Con ocasión de una de una Conferencia leída en el Liceo de Ciencias Políticas de Caracas el 13 de marzo de 1910, denominada “Federación y Democracia en Venezuela”, Arcaya aprovecha la ocasión para recomendar a sus jóvenes oyentes y futuros profesionales del Derecho no se conformen con ser meros abogados litigantes, sino que traten de alimentar la convicción y desarrollar la vocación de juristas, porque le “haréis un gran servicio a la Patria, y devolveréis a nuestro gremio el esplendor y la importancia que en todos los países cultos goza”¹⁵⁰.

Señala la conveniencia de que en las aulas donde se enseña el Derecho es hora de que penetre la convicción de que el papel que debe cumplir el hombre versado en las ciencias políticas, que no debe limitarse a las mera funciones profesionales del abogado que litiga en los Tribunales, ni del Juez que en ellos dicta sentencias, sino que debe afanarse en llevar a las regiones donde se ventilan los altos problemas que interesan a la vida pública de la Nación, la palabra de su ciencia, pues, como sociólogo, le corresponde mostrar cuál es la solución más conveniente de esos problemas y cómo pueden facilitarla o dificultarla los factores de cuyas agitaciones ha resultado la rama de nuestra historia.¹⁵¹

Pero ya en 1896, con tan solo 22 años y estrenando el Doctorado en Ciencias Políticas por la Universidad Central de Venezuela, con motivo de pronunciar el „Discurso de orden en la instalación del Colegio de Abogados del Estado Falcón“, al indagar sobre el origen del Derecho, cita a Hobbes, a Rousseau, Montesquieu a los filósofos alemanes para descartar los orígenes contractuales o metafísicos de esa disciplina. Para después aliarse con Spencer y apelar al derecho como ciencia moderna, pues “...todo lo humano ha variado con la marcha progresiva de los pueblos y que no es ya posible estudiarlo como ciencia abstracta de principios fijos e inmutables, según querían los metafísicos,

sino como un hecho natural, resultante de las fuerzas sociales de un pueblo en un momento dado de su evolución, resultante siempre dirigida a no haber causas anormales que perturben el libre funcionamiento del organismo social, al progreso, es decir al bien”.¹⁵²

Señala que “...nuestros trastornos, además de las influencias étnicas débense a nuestros errados conceptos sociológicos”, y comienza a vislumbrarse su visión positivista y holística del Derecho al señalar la necesidad del auxilio de las otras disciplinas para comprender la verdadera dimensión de la ciencia jurídica. Así, sugiere a su auditorio que “...[l]a ciencia del derecho, enlazada hoy íntimamente con las otras ciencias, exige en los que ella nos dedicamos a estudios variados, que algunos de nosotros no podremos realizar pero que todos debemos emprender con entusiasmo.”¹⁵³

Arcaya critica la Constituciones como meras positivaciones aparentes al señalar que “creemos de buena fe en la bondad intrínseca de ciertas teorías y de determinados sistemas de gobierno y como a alguno de ellos, por ejemplo el sistema federal, lo hemos proclamado en esos libros muy bien escritos pero muy mal leídos que llamamos constituciones y jamás lo hemos visto practicar”.

Se pregunta, apelando a la metodología sociológica propia del positivismo, si acaso nos hemos acostumbrado a creer que ello depende de los gobiernos que se resisten a cumplir en la práctica con los mandatos constitucionales, o si por el contrario hemos ignorado la verdadera naturaleza de la Nación, tratando de injertar en la sociedad el “capricho de algunos pensadores”. Insiste en que la sociedad no puede amoldarse a estas ideas que le son extrañas, pues “...habrá de seguir su evolución natural pues la historia muestra que nada valen contra las costumbres de un pueblo y contra su modo de ser las declamaciones de unos cuantos y nada significan esas leyes que se llaman Constituciones si el hecho practicado es muy otro del precepto escrito”.¹⁵⁴

La vocación del jurista se deja entrever en la conclusión de su disertación, cuando sugiere a sus colegas “...que el Abogado no está llamado a aplicar sus conocimientos en

la soledad del gabinete de estudio, en abstractas disquisiciones filosóficas sino en la vida real, entre los azares de la lucha por la existencia en la que a veces encuentrense espinas que laceran, heridas que producen desfallecimientos del alma y tiene así que desarrollar las cualidades más diversas del espíritu para salir adelante con la conciencia limpia, alta la frente, dejando tras sí como reguero de luz la memoria de sus esfuerzos en el campo de la ciencia y el recuerdo de sus nobles acciones en la vida práctica”.¹⁵⁵

También se puede ver la incipiente posición positivista que marcará su obra. Esa obsesión por tratar de limitar todas las esferas del saber a los hechos, a lo puramente perceptible por los sentidos, al decir que la alta misión de los operadores jurídicos está vinculada al “porvenir de la humanidad: que la justicia ilustrada por la ciencia dirija las sociedades”.¹⁵⁶

Como bien señala Polanco, como esquema de su metodología se puede afirmar que el criterio que guiaba Arcaya era el de la observación y el análisis, que tenía pánico a la ignorancia fervorosa y violenta y quería escudriñar con sabiduría para que desaparecieran resabios y fanatismos.¹⁵⁷

Un ejemplo de la condición de abogado o jurista sesudo observador de la realidad, lo vemos en el uso de la historia como ciencia auxiliar, así como del manejo de la filología y la etimología para fines procesales. En la “Defensa de los derechos del Doctor Juan Evangelista Barroeta ante la Corte Federal y de Casación” (Litografía Del Comercio, Caracas, 1918), en el juicio que le promovieron los señores Pbro. J. D. Trejo, en representación de la Iglesia de Boconó, Perpetuo Clavo y Arístides Arriaga Hijo, con motivo de la apertura de una acequia.

En este recurso de Casación, formalizado el 10 de diciembre de 1918, Arcaya presenta las defensas del propietario de un fundo ribereño ante la declaración de derecho preferente que hizo un tribunal por un interdicto de obra nueva, intentado luego de haber reabierto la boca de una acequia que llevaba a su fundo. Para explicar sus argumentos, el autor utiliza el escrito de formalización, la réplica a los argumentos de

sus adversarios y las notas para la audiencia de aclaratorias. La quebrada Segovia pasaba primero por el fundo del Dr. Barroeta y luego por el fundo de los actores, los cuales operaban con el agua un aserradero y un molino; razón por la cual los actores argumentaron que la apertura de la acequia limitaría la continuidad de dichas actividades.

Para empezar, el autor ataca la declaratoria de derecho preferente, en sí misma, al explicar que no puede una decisión, relativa a la acción posesoria de protección ante la obra nueva, pronunciarse sobre la existencia de derechos reales, como lo sería el derecho preferente de un fundo a las aguas de una quebrada. En otras palabras, habían decidido una acción confesoria en un proceso interdictal.

Los accionantes utilizaron para sostener la legitimidad de esta decisión una supuesta doctrina que sostenía la naturaleza mixta del interdicto y ampliaba sus efectos, entendiendo entre ellos la posibilidad de pronunciamientos sobre derechos reales; para lo cual citaron a autores como Ricci, Borsari y Feo. En respuesta, Arcaya explica la verdadera naturaleza y alcance del interdicto, para luego pasar a corregir numerosos errores de sus adversarios en las citas que usan para sostener sus argumentos; con lo cual logra demostrar la clara ignorancia sobre el tema e incluso que uno de los autores estaba en completo desacuerdo con la posición de los accionantes.

El caso de la cita de Ricci es bastante curioso porque se trata de unas citas que aisladas parecen soportar una postura y en contexto son un argumento contundente en contra de esa postura. El autor italiano, entre otras cosas, sostenía que el interdicto tiene naturaleza mixta y luego deja claro que la parte petitoria de dicha mixtura es la defensa del derecho real como parte del interdicto; al contrario de lo que pretendieron los actores, que es que la parte petitoria incluye la posibilidad de establecer la existencia de otros derechos reales. Yerran tan gravemente los actores que Arcaya cita a Ricci cuando dice “(El juez) *en un juicio especial, como el de denuncia de obra nueva, no puede introducirse en el derecho y examinar los argumentos en pro y en contra*” y deja claro de inmediato que el autor se oponía a lo pretendido por los actores.

Del mismo modo, Arcaya cita con claridad a los autores usados por su contraparte como sustento de su argumento demostrando que Borsari, Mattiolo y Mazzoni también les son adversos. Una de las citas de Mattiolo, cabe decir, ni siquiera era aplicable al caso concreto porque se refería a la acumulación de la denuncia de obra nueva como accesoria en un juicio petitorio de un derecho real, lo cual no es posible en Venezuela porque ambas acciones tienen procedimientos diferentes e incompatibles.

El análisis se amplía con el uso de la doctrina francesa y de citas a las Pandectas, ya que esta doctrina defiende la naturaleza exclusivamente posesoria del interdicto. Aunado a esto, están el hecho de que la doctrina italiana no defiende la postura de los accionantes, sino que el ordenamiento jurídico italiano permite un grado de mezcla entre ambos tipos de acción a través de la acumulación procesal.

Por otro lado, los adversarios pretendían fundar su derecho en el uso continuado que han tenido de las aguas de la quebrada en cuestión. Frente a este argumento, Arcaya se refiere a que el Código Civil establecía que el derecho de uso de las aguas de un río no se pierde por el desuso y explica que el uso por parte de uno no implica un derecho preferente sobre otros. Estos son los derechos que Mazzoni, en su cita que se encuentra más adelante en la opinión, llama de facultad natural, lo cuales no se pierden porque alguien haga uso del mismo derecho, como es el caso de los fundos ribereños.

Adicionalmente, los Códigos de Italia y Francia tienen disposiciones que se repitieron en nuestro Código que excluyen el alegado derecho de preferencia. Nuevamente vemos en este punto que Ricci es contrario a las posturas de los accionantes, ya que defendía el fundo superior tiene ciertos derechos preferentes sobre los inferiores; no obstante, el Dr. Barroeta decidió usar de defensa el principio de igualdad entre los fundos. Corolario de lo anterior es que la jurisprudencia y doctrina es unánime en que los fundos inferiores no tienen, en ningún caso, derechos preferentes sobre los superiores al punto tal que *“Jamás ha podido escapar a la censura de la Casación un fallo que se atreviera a interpretar el artículo 636 (644 del Código francés, 543 del italiano) en el sentido de que ribereños inferiores tengan la preferencia respecto a los superiores”* *“A este torrente de razón, de doctrina y de autoridades, se ha enfrentado la desventurada sentencia de la Corte Superior de Trujillo, al osar reconocerle derechos preferentes a*

unos ribereños de la quebrada Segovia respecto al Doctor Barroeta, también propietario ribereño”.

También se atacó el derecho de acceder a las aguas que tenía el Dr. Barroeta con el argumento de que su título sobre el fundo no establecía un derecho a regarlo y que el título de los demás fundos otorgaba un derecho preferente, lo cual fue contrariado por Arcaya con referencia a varios artículos del Código Civil para demostrar que siempre existe un derecho a acceder a las aguas del río para los fundos ribereños. Entre los argumentos que daban los accionantes para hablar de su derecho preferente, salta a la vista, por absurdo, el argumento de que cuando los fundos eran parte de uno solo, el dueño del mismo estableció una servidumbre sobre su propio fundo que beneficiaba a otra parte de su mismo fundo. Todos estos argumentos, caen, además, por el solo hecho de que no existía prueba que demuestre la existencia de la servidumbre negativa que prohibía regar el fundo del Dr. Barroeta.

Increíblemente, los accionantes dijeron que las acequias ya existían para 1787 y que en ese año una Real Cédula les dio un derecho preferente que según ellos fue reconocido en el Código Civil de 1867. Más increíble aún es que Arcaya no se limita a decir por qué no son aplicables las leyes españolas, sino que demuestra que en dichas leyes los accionantes no tenían razón y que en ninguna norma que haya regido sobre Venezuela se ha establecido la potestad de un fundo ribereño de privar a otros fundos ribereños el acceso al agua.

En efecto, indica que para que pudiese reconocérseles a los actores el excepcional favor que otorgaba dicha Real Cédula, debería la Corte Federal y de Casación decidir que Trujillo formaba parte en 1787 del Gobierno de Caracas, lo cual sería una falsedad. Debería también partir del hecho, ni siquiera alegado ante los Jueces de Instancia, de que las acequias de los demandantes estaban abiertas en 1787., y deberían asentar, además, que la llamada quebrada Segovia es un río, cosa que ni a los mismos actores se les había ocurrido decir, cuando antes al contrario se empeñaron en probar que dicha quebrada es de muy corto caudal. A esto último alegan los Abogados adversarios que las disposiciones de la Real Cédula de 1787 abarcan también las *quebradas*, porque esta

palabra, en la acepción de corriente de agua de escaso caudal, es una corruptela del vocablo castellano *río*, y esa corruptela la ignoraban, sin duda alguna, el Redactor de la Real Cédula y el Gobernador de Venezuela.

Recorre Arcaya, como lo había hecho en otras ocasiones y en distintos escenarios a la etimología, para señalar que *Quebrada*, según el Diccionario de la Academia es "abertura estrecha y áspera entre montañas", y también hendedura o abertura de la tierra en los montes, o la que causan las demasiadas lluvias, en los valles", usada en Venezuela en multitud de casos, como manantiales, fuentes de montaña y arroyos que bajan de la montaña.

Cita a Cuervo para denotar el vocablo quebrada en el sentido de arroyo, los arroyos que corren por las quiebras de las sierras y aun en tierra llana..." Después señala que este vocablo se viene usando en América desde Fray Bartolomé de las Casas, el Apóstol y defensor de los indios. Don Gonzalo de Oviedo y Valdez, el historiador; Herrera, el célebre cornista; Juan de Castellanos, el poeta de las elegías de Varones Ilustres, y Vargas Machuca el autor de Milicias y Descripción de las Indias. A esta lista puedo agregar los nombres del Padre Simón, el conocido autor de las Noticias Historiales; el Padre Caulín, el historiador de la Nueva Andalucía; el Padre Rivero, el Cronista misionero; el padre Carvajal, que narró el descubrimiento del río Apure, y el Padre Aguado, historiador de Venezuela y del Nuevo Reino.

Cita a Baralt, hablando de Caracas (Ediciones de Maracaibo, Tomo I, página 352), también la Provisión de D. Diego Osorio, concediendo Ejidos a Caracas en 1594, (*Gaceta Municipal* de 5 de febrero de 1918), la clásica Geografía de Codazzi: "...la villa de Boconó se encuentra en un hermoso valle, Hacia el S. E. baja el río Boconó, y al N. E. el Burate, recibiendo ambos en su curso, multitud de quebradas que descienden de los páramos, (Página 484), Y en los Apuntes Estadísticos del Estado Trujillo, libro publicado en 1876 se lee, con respecto a la misma Boconó: "Sus surtidores de agua son: *el río* (el de su mismo nombre) y las *quebradas* Segovia y Mitimbón". Pierdan pues, los distinguidos colegas, la esperanza de que la Corte llame río a la *quebrada* Segovia, pero consuélense apellidándola *arroyo*, si les place y si todavía siguieren -creyendo que "quebrada" es corruptela, y quisieren ser más castellanos de Castilla la Vieja que los

rancios hidalgos D, Gonzalo Fernandez de Oviedo y Valdez y Don Bernardo de Vargas Machuca”.

En fin, Arcaya no sólo cita a Baudry-Lacantincerie y Houques Fourcade, Planiol, Colin y Capitant, lo que demuestra el uso de las ciencias auxiliares (en este caso Historia, Geografía y filología) con fines defensivos.

Se podría decir que allí se hace evidente la vocación holística de Arcaya y nace del verdadero jurista, porque no es usual esta defensa magistral en un abogado litigante. Tampoco Arcaya se mueve por el mero prurito de demostrar su erudición. Creo que es tempranamente consciente de lo que hoy se ha dado en llamar estructura del Derecho reticular: una red, en suma, integrada por diferentes nudos (la ley, la jurisprudencia, la doctrina y la práctica), todos ellos interdependientes e interactuantes. Pero esa metáfora reticular no es, como nos dice Nieto,¹⁵⁸ absolutamente generalizada en las ciencias sociales, herederas entusiastas en este punto de la filosofía estructuralista y que Arcaya lleva hasta el punto de incorporar la geografía, la economía, la sociología, la lingüística y por supuesto la historia.



En otro caso de relevancia social y que ha trascendido hasta nuestros días, Arcaya, senador para el momento acepta el 30 de julio de 1919, la defensa del ciudadano Fernando Bustamante.

Resulta que el día veinte y nueve de junio de 1919, a eso de las 2:20 de la tarde salía de la farmacia Amadores el Dr. José Gregorio Hernández, luego de comprar una medicina para una anciana que estaba enferma cerca de allí. Momentos antes, al entrar en la botica, el Dr. Hernández fue requerido para atender un niño herido, que se había caído de una ventana de un balconcito.

Bustamante señaló que “...iba manejando su automóvil, subiendo de la esquina del Guanábano a la de Amadores, por delante de él marchaba un carro de los tranvías eléctricos, y como viniera en sentido contrario un muchacho manejando una carretilla, le di paso y seguí marchando tras el tranvía; tomando enseguida la izquierda, aplicando

la segunda velocidad, empecé a tocar la corneta, por temor de que por el lado de la calle se apeara alguno del tranvía; al llegar a la esquina de Amadores, y antes de entrar en la bocacalle, el tranvía quitó la corriente y yo entonces pisé el acelerador para darle un poco de velocidad al carro y embragar la tercera velocidad. En el momento que iba a operar este cambio, vi encima del automóvil una persona que, al pretender esquivar el automóvil y junto con su acción de hacerse hacia atrás y como caminara algún tiempo pretendiendo guardar el equilibrio, hasta que al fin, cayó de espaldas. Yo detuve el auto y volví a ver si se había parado, pero lo vi en el suelo y reconocí al Dr. José Gregorio Hernández, y como éramos amigos y tenía empeñada mi gratitud para con él, por servicios profesionales que gratuitamente me había prestado con toda solicitud e interés, me lance del auto y le recogí, ayudado por una persona desconocida para mí, y le conduje dentro del auto, sentándose a su lado la persona que me ayudó a recogerlo; y entonces en mi interés de prestarle los auxilios necesarios, lo conduje, tan ligeramente como pude, al Hospital Vargas, y llamé al policía de guardia en el hospital, explicándole prontamente lo que pasaba, entonces acudió un interno y entre todos le condujimos a la cama de los enfermos, y, como en ese momento no se encontraba ningún médico en el hospital, fuimos en el mismo auto por el Dr. Razetti, encontrándole en su casa, le condujimos inmediatamente al hospital, y al llegar, un sacerdote que venía saliendo nos informó que el Dr. Hernández había muerto...”.

El impacto con el automóvil lo lanzó hacia la derecha de la calle y al caer se fracturó la base del cráneo, con el borde de la acera.

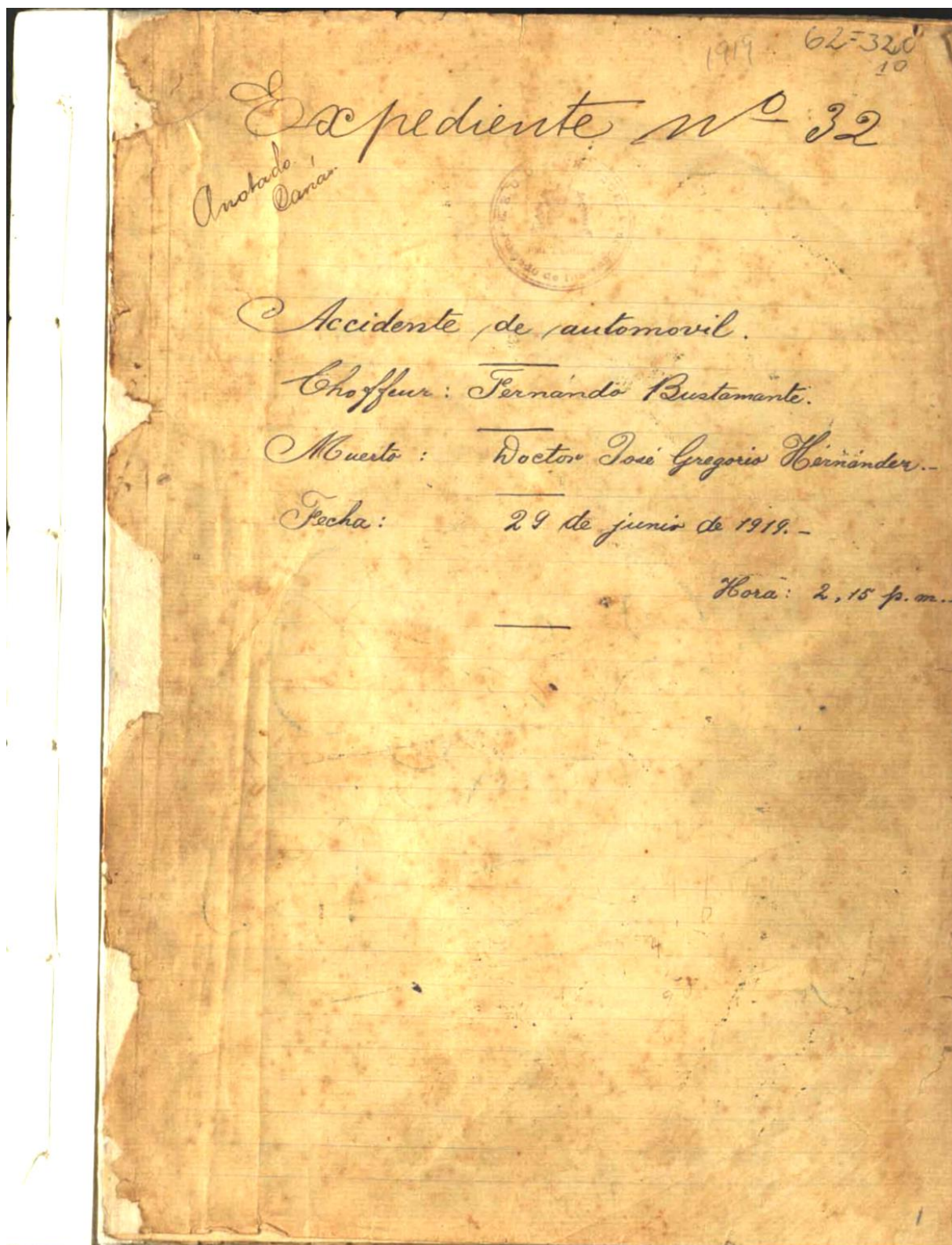
Arcaya se refiere en juicio a la “nunca bien lamentada muerte del sabio, del eminente y modesto Dr. José Gregorio Hernández”, antes de solicitar al Juez la autorización para repreguntar a los once testigos. Con habilidad logró que diez de ellos se contradijeran, como es el caso de la señorita Páez, quien manifestó que fue posible que ella no escuchara la corneta.

El abogado también citó a otros testigos, quienes dieron como cierto que el doctor Hernández andaba a pie, de prisa y con la mirada baja. En sus conclusiones, Arcaya insistió en que no estaba probado que haya habido imprudencia o culpa de parte de Bustamante. Señaló que su defendido era “instrumento inconsciente de una gran

fatalidad, mejor dicho, víctima de ella junto al Dr. Hernández, porque si éste perdió la vida, grandes congojas y sin sabores le han sobrevenido a Bustamante desde aquel aciago día”.

El Tribunal de Primera Instancia en lo Criminal del Distrito Federal absolvió a Bustamante “...porque nadie puede ser castigado como reo de delito no habiendo tenido la intención de realizar el hecho que lo constituye, excepto cuando la ley se lo atribuye como consecuencia de una acción u omisión...” “Que por lo declarado por los testigos presenciales consta que el automóvil que guiaba Bustamante iba el momento del suceso a una velocidad reglamentaria y que tocó la corneta...” Que se trata de una de las calles más estrechas de la ciudad y que el tranvía eléctrico impedía la visibilidad de Bustamante. Que además el Dr. José Gregorio Hernández andaba a pie sistemáticamente para atender una numerosa clientela, “que por su carácter, por su modestia y por su tendencia a la vida mística y contemplativa andaba como abstraído del mundo exterior y con la vista baja y muy de prisa”.

La sentencia fue ratificada por la Corte Superior del Distrito Federal y quedó firme el 10 de febrero de 1920 y se libró boleta de excarcelación para Bustamante el 11 de febrero de 1920.



Portada original y folios correspondientes del Expediente N° 32 del Juicio llevado ante el Juez de Primera Instancia en lo Criminal del Distrito Federal, por el fallecimiento del Dr. José Gregorio Hernández, que involucra al procesado Fernando Bustamante, conductor del vehículo que causó el accidente mortal y fue defendido por el Dr. Pedro Manuel Arcaya.



Caracas: veinte y nueve de junio de 1919.

110° y 61°

En esta fecha, a las tres de la tarde, ha tenido conocimiento este Tribunal, por aviso telefónico del Cuartel de Policía de esta Ciudad, de que en la esquina de "Los Amadores", un automóvil guiado por el chofer. Fernando Bustamante había derribado al Doctor José Gregorio Hernández, quien a consecuencia del golpe recibido había muerto minutos después del accidente; en consecuencia, ábase la averiguación sumaria correspondiente; y al efecto constituyase el Tribunal en el lugar del suceso y practíquese una inspección ocular para hacer constar el punto en que cayó el Doctor José Gregorio Hernández. También se averiguará que personas presenciaron el hecho, con el fin de que oportunamente comparezcan al local del Tribunal a rendir declaración. Se nombraron peritos a los Doctores Francisco Ignacio Carreño y Ramón Avelledo, con el fin de que reconozcan el cadáver del Doctor Hernández, verifiquen las lesiones que presente y luego rindan informe médico-legal, presenten los Doctores Carreño y Avelledo, manifestaron que aceptan el nombramiento y juran cumplir fielmente con los deberes del cargo y firman; y practíquense las demás diligencias que se crean conducentes al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido.

Alej. Sanderson.

Perito.
Miguel y Camilo

Perito.
Ramón Avelledo

para lo cual se tendrá presente la inspección ocular practicada el día del acontecimiento. También se determinará el punto donde queda la casa de la Señorita Angelina Paer; y el ancho de la calle, al emprender la cuadra Amadores a Urupel.

Alej. Sanderson.
Ricardo M. Caldera J.
No.

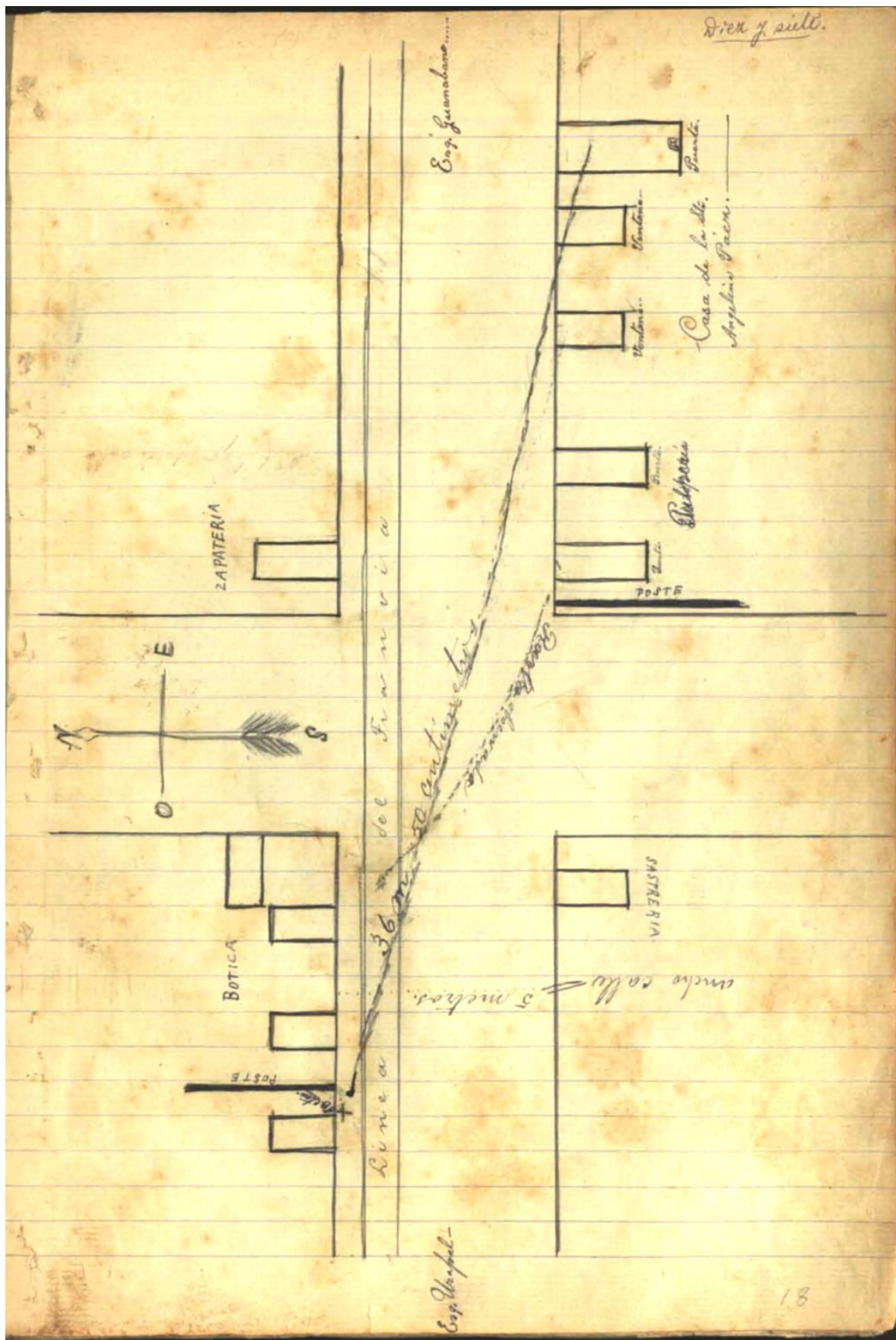
Juzgado de Instrucción del Departamento Libertador.
Caracas: días y seis de julio de 1919.

110° y 61'

En esta fecha, se constituyó el Tribunal, en la esquina de los Amadores, en esta ciudad, con el fin indicado en el auto anterior y se procedió en consecuencia. Descrita la topografía del lugar, se procedió a determinar el punto en que queda la casa de la Señorita Angelina Paer; dicha casa queda entre las esquinas del Guanabano y Amadores, a mano izquierda, casa marcada con el número 29, situada como treinta y seis metros y cincuenta centímetros del punto donde cayó el Doctor José Gregorio Hernández, contados desde la puerta de la calle; la casa tiene dos ventanas que dan a la calle y que quedan al Oeste de la ^{puerta} de la calle. El ancho de la calle, al emprender la cuadra Amadores a Urupel, es como de cinco metros. Terminó el acto. — Entre líneas mencionadas vale.

Alej. Sanderson.
Ricardo M. Caldera J.
No.

En la misma fecha se agrega la topografía del lugar.
Caldera Suctani



veinte y uno

Yo, Tulio A. Aranguen, Primera Autoridad Civil de la parroquia Altagracia, certifico: que en los libros del Registro Civil de Defunciones del año de mil novecientos diez y nueve, pertenecientes al archivo llevado en esta Oficina, y en el folio ciento, existe una partida que copiada a la letra dice así: N.º 199.- Yo, Tulio A. Aranguen, Primera Autoridad Civil de la parroquia Altagracia, hago constar: que hoy treinta de junio de mil novecientos diez y nueve, se ha presentado ante mí Mauricio Gutierrez, mayor de edad y empleado de la funeraria "La Equitativa" quien manifestó: que el doctor José Gregorio Hernández, falleció ayer a las dos y media de la tarde en la casa número cincuenta y siete de Fienza Honda a Puente de la Trinidad, y de los informes que he podido obtener, se sabe que el finado tenía cincuenta y ocho años de edad, soltero, médico, natural de Libertad - Estado Trujillo-. Los testigos presenciales de este acto fueron Jesús María Yana y Calixto Levy León, varones, mayores de edad y de este vecindario. Leída la presente acta al compareciente y a los testigos manifestaron estar conformes y firman. El Jefe Civil: Julio A. Aranguen. - Mauricio Gutierrez - - Jesús M.ª Yana - - Calixto Levy León - - El Secretario: M.ª Villanueva.

Es copia fiel del acta original, que expido a petición del Ciudadano Jefe de Instrucción del Departamento Libertador en Caracas a primeros de agosto de mil novecientos diez y nueve.

El Jefe Civil
Julio A. Aranguen

Veinte y cinco de julio de 1919. se hizo traer
de la Cancellaria Pública al procesado
Fernando Bustamante e impuesto
de que debía nombrar defensor ma-
nifestó que nombró con tal carac-
ter al Dr. Pedro Manuel Arcaya Jimas.

F. Bustamante

Armandoffentz

Caracas: Veinte y seis de julio de 1919.

110. y 61.

Vista la manifestación del procesa-
do, se dispone citar al Dr. Pedro M. Ar-
caya para que en la segunda audien-
cia a las diez a.m. después de noti-
ficado, manifieste su aceptación o
excusa. Libre boleta.

Luis Chagarras

Armandoffentz

En la misma fecha se libró boleta

Armandoffentz

En



AUTOMÓVILES



Estados Unidos de Venezuela

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Caracas: 16 de junio de 1917

444

Certificado de aptitud para conducir un Automóvil con motor de

Gasolina

El Gobernador del Distrito Federal

Visto el Reglamento para el servicio de Automóviles, de 6 de mayo de 1913.

Visto el informe de los examinadores Francisco Aguirre y José D. Ayala D.
Autoriza al Ciudadano Fernando Guzmán de 28 años de edad Venezolano domiciliado en *Caracas* para ser conductor de un Automóvil marca *Hudson Six* quedando sujeto a las prescripciones insertas en el citado Reglamento de 1913.

El Gobernador,

El Secretario de Gobierno

Raúl Ríos

El interesado,

F. Guzmán

23

19

diez y nueve



Caracas: 26 de julio de 1919.

110° y 61°

Se hace saber al Sr. Pedro Manuel
Arcaya, que debe comparecer ante este
Tribunal en la siguiente audiencia a las
diez a.m. después de notificado en
el fin de que manifieste su acepta-
ción o excusa como defensor nombrado
por el procesado Fernando Bustamante.
Terminada.

El Juez.
Luis Fagarrat

Atado. Caracas, 28 de julio de 1919

Pedro Mayo

Diez y
la audiencia de hoy treinta de
julio de 1919. compareció el Dr.
Pedro Manuel Araya, e impuesto
del nombramiento recaído en él
manifestó que acepta el cargo ja-
ra cumplir sus deberes y firma.

Luis Sagarná

Pedro Manuel

Amargosa

Canacas: 30 de julio de 1919.

110. 161.
A los efectos de ley para este
expediente al Fiscal del Minis-
terio Público.

Luis Sagarná

Amargosa

En la misma fecha se permi-
te constante de veinte folios útiles.

Amargosa

Veinte y cinco

Don M. Arcaya, Abogado, de esta vecindad, en mi carácter de defensor de Fernando Bustamante, en el juicio que se le sigue con motivo de la muerte del Doctor José Gregorio Hernández, en tiempo hábil promuevo las siguientes pruebas:

PRIMERA.

que los testigos que declararon en el sumario Ciudadanos Vitelio Utrera, Mariano Eduardo Paredes, Juan Antonio Ochoa Fernández, Luis Felipe Badaracco, Señorita Angelina Páez, Vicente Romana Palacio, Alfonso Timauri, Eduardo Baptista, Luis Menroy Abreu, Diego Casañas Salom y Francisco Gascue Hijo, ratifiquen sus declaraciones para ser representados por la defensa.

SEGUNDA.

que los Ciudadanos Doctor Francisco Azerm, José Antonio Izaguirre, Rafael Latouche, y Delfín Ramírez, mayores de edad, hábiles para declarar y vecinos de esta de esta ciudad, rindan su testimonio conforme a los particulares siguientes:

1° Como es cierto que Fernando Bustamante es un hábil conductor de automóviles, o sea "chofer", cuidadoso, perito en su profesión y al cual nunca le había ocurrido percance alguno en su profesión antes del desgraciado suceso que motivó la muerte del Doctor José Gregorio Hernández.

2° Como es cierto que nunca había habido quejas contra Bustamante como "chofer".

3° Den la razón de su dicho.

TERCERA.

Que los Ciudadanos Miguel Izaguirre, Coronel Gregorio José Riera, Miguel Angel Ramírez, e Ignacio H. Marín, mayores de edad, hábiles para declarar y vecinos de esta ciudad, digan:

1° Como es cierto que Fernando Bustamante es casado, padre de familia correcto, hombre honrado, circunspecto, serio y de intachable conducta.

2° Den la razón de su dicho.

CUARTA.

Que los Ciudadanos Juan Lorenzo Cordero, Luis Martín García, Manuel Pérez, Ignacio H. Marín y Coronel Gregorio José Riera, mayores de edad, testigos hábiles, de esta vecindad, declaren al tenor de los siguientes particulares:

1° Como es cierto que el eminente y modesto sabio Doctor José Gregorio Hernández solía hacer, andando a pie, sus visitas médicas, y para atender su numerosísima clientela tenía que caminar muy de prisa por las calles.

2° Como es cierto que por la modestia y religiosidad de su carácter el expresado Dr. José Gregorio Hernández acostumbraba andar con la mirada baja.

3° Den las razones de su dicho.

Pido que se admitan y se manden evacuar oportunamente estas pruebas.

Caracas; 16 de septiembre de 1919.

Paul H. Ruiz

Presentado

en su fecha

Amador J. Pérez

CIUDADANOS JUECES:

Pedro M. Arcaya, Abogado, defensor de Fernando Bustamante en el juicio que se le ha seguido con motivo de la nunca bien lamentada muerte del eminente sabio Dr. José G. Hernández, a esa Honorable Corte, por vía de resumen de mis informes verbales para sentencia, digo:

El unánime aplauso con que fué recibida la sentencia absolutoria dictada en este juicio por el Ciudadano Juez de Primera Instancia en lo Criminal comprueba cómo la opinión pública que tanto se conmovió, y por tan justas razones, ante el triste fin del Dr. Hernández está al mismo tiempo penetrada de que mi defendido fué el instrumento inconsciente de una gran fatalidad, mayor dicho, víctima de ella junto con el propio Dr. Hernández porque si éste perdió su vida, grandes congojas y sinsabores le han sobrevenido a Bustamante desde aquel aciago instante.

Mas él tiene tranquila su conciencia porque ni intención ni culpa suya medió en el lance. Todo fué obra de un azar funesto, y así espera confiadamente que le haredis justicia confirmando la decisión consultada.

El estudio del expediente arroja las siguientes

Conclusiones.

1a. No está probado que haya habido imprudencia o culpa de parte de Bustamante en el hecho que motivó este proceso, antes al contrario aparece que él procedió con toda diligencia en la conducción del automóvil que guiaba.

2a. Afirman unánimemente los testigos del juicio que el juicio que recibió el Dr. Hernández fué debido a la desgraciada casualidad de haber él bajado impensadamente de la

acera a la calle tan cerca del automóvil que le fué imposible al conductor desviarlo.

3a. Está comprobada la pericia profesional de Bustamante de modo que no puede atribuirse a falta de serenidad suya la desgracia ocurrida.

4a. Bustamante al conducir el automóvil de que se trata procedía en el ejercicio legítimo de su profesión.

5a. La sentencia absolutoria dictada por el Tribunal de Primera Instancia en lo Criminal está ajustada a derecho.

Por tanto, pido que se confirme dicha sentencia y se ordene la inmediata libertad de mi defendido.

Es justicia: Caracas; cuatro de febrero de mil novecientos veinte.

Pedro M. Araujo

15

CONCLUSIONES

- 1ª.- La imprudencia o culpa no se presumen. Es menester que existan hechos **positivos** que las patenticen. La acción penada por la Ley se reputa voluntaria, pero en el caso concreto está comprobado que no hubo voluntad delictuosa y solo se discute si hubo imprudencia.
- 2ª.- En el presente asunto no hay ningún hecho que demuestre la imprudencia o culpa de Bustamente.
- 3ª.- Todos los testigos del sumario que fueron, menos uno, preguntados en el plenario aseveran que el hecho fue puramente casual.
- 4ª.- Está comprobado que Bustamente es un hábil conductor de automóviles, que es persona seria, padre de familia y hombre de ejemplar conducta, y además se ganaba la vida con el automovil que llevaba, todo lo cual excluye la hipótesis de un acto suyo de ligereza o negligencia.
- 5ª.- Está comprobado que el eminente y modesto sabio Dr. José Gregorio Hernández, recorría a pié las calles de la ciudad para atender su numerosísima clientela, lo cual lo obligaba necesariamente a caminar apresuradamente y por la modestia y religiosidad de su carácter acostumbraba andar con la mirada hacia el suelo. Por tanto es explicable que sin fijarse en el automovil que venía, bajase de la acera a la calle exponiéndose al grave riesgo en que tan infaustamente pereció.
- 6ª.- La opinión pública está convencida de la completa inculpabilidad de Bustamente y la propia honorabilísima familia del eximio varón que fué víctima del suceso que se juzga ha manifestado que no pide que se castigue a mi defendido porque se trata de un accidente imprevisto, sin intención delictuosa ni culpa suya.
- 7ª.- Bustamente al conducir el carro que dirigía obraba en el ejercicio legítimo de su profesión y no consta que infringiese ninguno de los deberes que ella le imponía.

Resolución 209
La misma fecha se recibió confor
me.

Ammandefendozaf.

Caracas: once de febrero de 1920.
110. 61.

Por recibidos. Cumplase lo dispu
to por la Corte Superior, y por cuanto la
sentencia dictada confirma la de este Tri
bunal, la cual absolvió al procesado del
cargo formulado, quedando firme dicha sen
tencia, se dispuso la libertad del encausa
do. Librese la correspondiente boleta, y
archivase el expediente.

Luis Sagarnas

Ammandefendozaf.

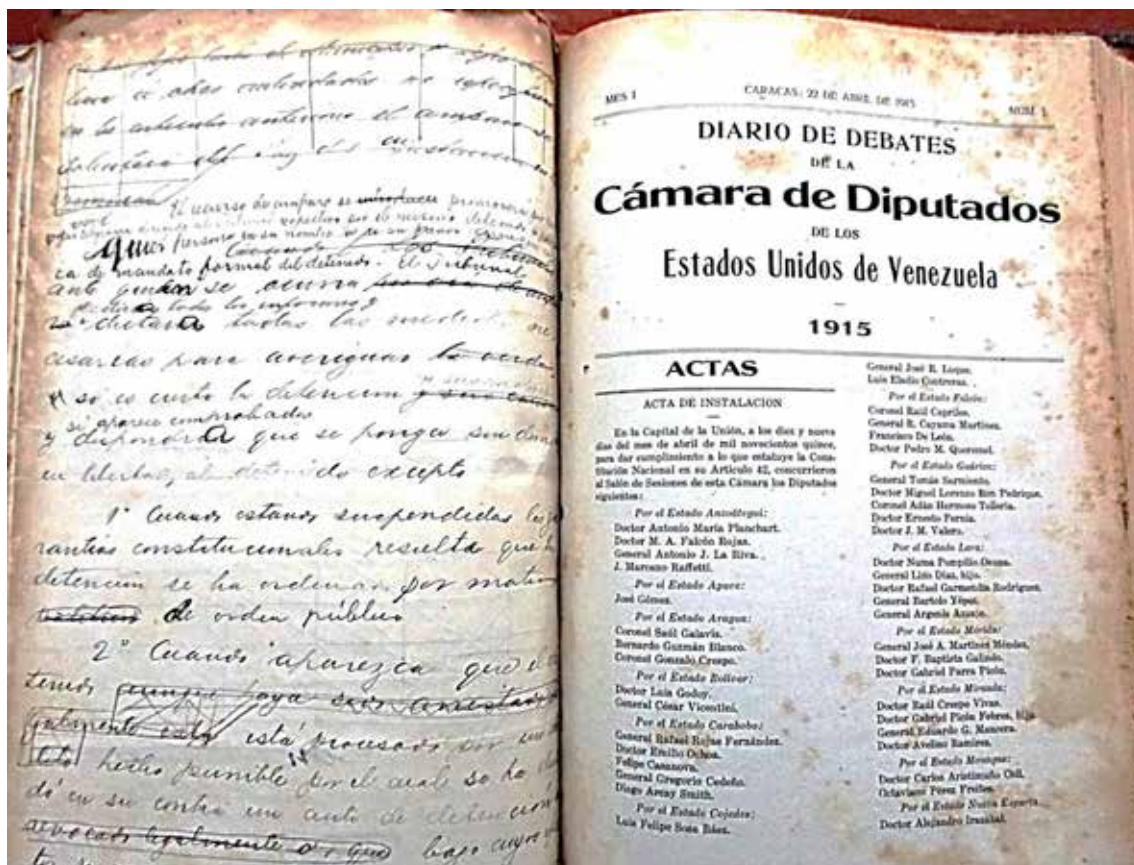
En la misma fecha se libró bo
leta de excarcelación.

Ammandefendozaf.

18



Como jurista integral Arcaya no se limitó a ser abogado litigante y consultor, Consultor Jurídico del Ministerio de Fomento y Procurador General de la Nación, en su condición de abogado del Estado, sino que fue redactor y proyectista de textos constitucionales y legales. Presentó a las Cámaras Legislativas los Proyectos de Código Civil, Procedimiento Civil, Penal y Enjuiciamiento Criminal.



El Proyecto de Código Civil presentado al Congreso por Arcaya en 1915, que sería sancionado luego, contenía innovaciones de suma importancia, fruto desde luego de la observación de la realidad frente instituciones jurídicas que no estaban cónsonas con los tiempos.

Un ejemplo significativo es la regulación de la institución del matrimonio. El Proyecto facilitó su celebración y amplió el número de funcionarios que podían darle fe. Se sustentó razones de índole social, en la observación atinada de que mientras en las comunidades económica y socialmente más desarrolladas, era necesario que las formalidades para la celebración del matrimonio revistiesen solemnidad, en las pobres e iletradas, como la nuestra, se imponía el que se simplificasen tales formalidades.

El Proyecto contenía disposiciones por las cuales los Ministros de cultos podrían celebrar matrimonios con efectos civiles, siempre que para ello fuesen debidamente autorizados. Lo que fue rechazado por las Cámaras. Propuso y fue aprobada la exoneración de esponsales para regularizar uniones ilegítimas y en “artículo mortis”.

En la *Evolución del matrimonio en Venezuela*, Arcaya señala que en materia de Registro Civil el sistema vigente desde 1873, en cuanto a formalidades para la presentación de los nacidos, había traído como consecuencia que las dos terceras partes de la población de Venezuela era jurídicamente de padres desconocidos. Con ello el Proyecto simplificaba la presentación y ampliaba las autoridades de Registro Civil. En materia de filiación natural el Proyecto contemplaba la equiparación respecto a la madre de sus hijos naturales y legítimos. Otras innovaciones consistían en que la posesión de estado era admitida como prueba para la filiación natural y se permitía su investigación judicial.

Por su parte, el Proyecto de Código de Procedimiento Civil contenía, entre otras innovaciones que podemos mencionar el régimen de las excepciones dilatorias y de inadmisibilidad, fruto del estudio que sobre ellas hizo y publicó Arcaya “Estudio Crítico

sobre las excepciones de inadmisibilidad y otras previas del Código de Procedimiento Civil, que analizamos en el siguiente Capítulo.

También presentó sendos Proyectos de Código Penal y Código de Enjuiciamiento Criminal, que fueron sancionados en 1915. En este último, se estableció que los Tribunales penales estaban facultados para examinar y decidir con el solo efecto de determinar si el reo ha incurrido o no en delito o falta, las cuestiones civiles o administrativas que resultasen con motivo de los hechos perseguidos, cuando tales cuestiones aparezcan íntimamente ligadas al hecho punible, siendo racionalmente imposible su separación. En aquel se hicieron más fáciles los extremos para probar la culpabilidad del reo, tomando en consideración que la mayoría de los delitos resultaban de riñas a plena luz y acompañados de licor.

En 1915 Pedro Manuel Arcaya, como señala Hernández-Bretón “...nombre poco conocido fuera de su país, publica en 1912, su Proyecto de Ley de Aplicación del Derecho Internacional Privado, tal vez el primer intento de codificación nacional sistemática en nuestra materia. A sus esfuerzos y a la constancia y ejemplo del Profesor Lorenzo Herrera Mendoza, es que, en buena medida, se debe la Ley de Derecho Internacional Privado venezolana de 1998.”¹⁵⁹

Siendo vocal de la Corte Federal y de Casación fue designado como representante de Venezuela ante el Congreso Latinoamericano de Juristas celebrado en Rio de Janeiro. Llevó como ponencia un proyecto de ***Ley de Aplicación del Derecho Internacional Privado***.

Se comenta que muchos años después, en 1955 “el eminente jurista José Muci-Abraham, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela y profesor de Derecho Internacional Privado, elogio ese proyecto y manifestó que para la fecha de su elaboración solo pocos abogados en Venezuela poseían conocimientos tan profundos en la materia como Arcaya. El proyecto fue utilizado en su momento para la redacción del Código Bustamante de Derecho Interamericano Privado de 1928.”¹⁶⁰

En 1919 redacta un Proyecto de especial consideración del Congreso Nacional a fin de extirpar de raíz la perniciosa costumbre del porte de armas que tanto daño le había hecho a Venezuela. Menos de dos meses después, el 3 de junio, el Congreso aprobó la "Ley de Fabricación y Porte de Armas", con base en el proyecto redactado por Arcaya, Méndez y Mendoza y Grisanti. Fue la primera Ley de Porte de Armas que se dictó en el país.¹⁶¹

Cuando Arcaya se separó del Ministerio de Relaciones Interiores, donde desarrollo estas funciones de **legislador** que hemos descrito someramente, fue nombrado por corto tiempo Consultor jurídico del Ministerio de Fomento, cuyo titular era su gran amigo y coterráneo, el médico Gumersindo Torres. con quien luego, como asesor, colaboro en la elaboración de la legislación de Hidrocarburos, como lo hemos explicado antes¹⁶² De allí que se pueda decir que Arcaya es padre del derecho de los hidrocarburos o de la legislación de los hidrocarburos en Venezuela, siempre con el empeño fundacional o regulativo mediante el Derecho.

Sin dudas el Arcaya legislador tiene en mente el Derecho como la herramienta que permite orientarse hacia la creación de un instrumento capaz, por un lado, de afrontar cuestiones sociales y, por otro, de resolver los conflictos individuales.¹⁶³

Está consciente de la importancia para el jurista de los conceptos creados por la doctrina, útiles también al legislador moderno que termina incluyéndolos en los textos positivos, que ahora se nuclean también en torno a conceptos inequívocamente doctrinales. Gracias a los conceptos, como señala Nieto, “el jurista nunca está abandonado y puede operar de una manera rápida y eficaz, puesto que, cuando analiza un fenómeno jurídico real que carece de regulación legal, lo único que necesita es subsumirlo dentro de un tipo y, una vez realizada esta operación personal, las consecuencias jurídicas vienen por si solas, ya que están predeterminadas en el concepto abstracto”.¹⁶⁴

Piensa en la necesidad de preparar el terreno para las reformas jurídicas con espíritu transformador de la realidad social y de allanar el camino a la resolución de conflictos en ciernes, Arcaya no da puntada sin dedal en materia de dogmática jurídica. Así, publica artículos en la *Revista de Derecho y Legislación* dirigida por el Dr. Alejandro Pietri o en la *Revista de Ciencias Políticas*, dirigida por Rojas Astudillo, Manrique Pacanins y Gustavo Sánchez, de temas que serán pioneros como por ejemplo “Privilegios e Hipotecas”, explorando los gastos de cobranza del crédito, especialmente los honorarios de abogado del ejecutante, a la luz de los precedentes en la ley, la doctrina y la jurisprudencia italiana (RDL, Tomo 1º, 1911-1912, Litografía América, Caracas).

En la *Revista de Ciencias Políticas*, publica en el Tomo IV, año 1911-1912, un estudio intitulado “Apuntes tomados del derecho Civil Alemán. Filiación Natural y Legitimación”, desentrañando el Código Civil alemán “el más profundo y mejor organizado de todos los Códigos modernos, [que] contiene en esta materia disposiciones importantes, dignas de conocerse en nuestro foro.

En esta monografía se puede leer las notas jurídicas y sociológicas que sustentarán futuras propuestas de *lege ferenda*. Encontramos parte de su Proyecto de Código Civil presentado al Congreso en 1915, cuando concluye que impedir la legitimación del hijo “...si no es por el subsiguiente matrimonio, resulta duro en el caso muy frecuente en los pueblos del interior de hombres que han tenido hijos naturales de más de una mujer, de modo que solo pueden legalmente legitimar á unos con exclusión de otros”.

En 1926 Arcaya presenta al Congreso Nacional el "Proyecto de Ley de Boyas", donde se aumentaban los derechos por el pase de crudo por Barra de Maracaibo para ser refinado en el extranjero, con el objeto de inducir a las compañías operadoras a refinarlo en Venezuela. El Proyecto fue aprobado conforme a las sugerencias de su autor.¹⁶⁵

Pero de toda su actividad como *legislador* o *proyectista* fue la más importante para Arcaya, el ser el redactor y guía principal de la Constitución de 1925, cuando era

Ministro de Relaciones Interiores. En ella, sorprendentemente se establecen algunos de los presupuestos jurídicos del Estado de Derecho, que permiten organizar y racionalizar el ejercicio del poder, tales como la delimitación de la facultad reglamentaria del Presidente de la República, por el espíritu, propósito y razón de la ley y la acción de daños y perjuicios contra la Nación, el control de legalidad y de inconstitucionalidad de la Administración Pública. Pareciera estar abonándose el camino para un sistema de pesos y contrapesos, de controles que responden más a un sistema de cariz democrático, que a una autocracia rancia y acomodaticia.

Se contempla la ordenación y delimitación de la competencia nacional o federal, enumerándose las materias que abarcan la actuación internacional de la Republica, el sistema de bandera, escudo e himno nacional, la vigilancia de los supremos intereses de la Republica, ciertas legislaciones especiales, Ejército, Armada y Aviación, instrucción pública, censo, moneda, educación, aduanas, caminos, obras públicas, etc. Paralelamente, se establece la competencia de los Estados, y apareció el mecanismo del Situado constitucional y fue delimitada la competencia municipal.

Arcaya incorpora la cláusula federal o los límites o prohibiciones expresas de la tributación, que se han mantenido con ligeras modificaciones hasta nuestros días, en la vigente y amenazada Constitución de 1999 (artículos 183 y 317). La Constitución de 1925 contemplaba en su artículo 17 que los Estados no pueden crear Aduanas, pues no habrá sino las nacionales, ni los Estados sobre aquellos que son de la competencia Municipal; ni ellos ni las Municipalidades, pueden pechar el tránsito de ganado, artefactos o producciones de otros Estados, ni las cosas, cualquiera que sea su procedencia, que pasen para otros Estados, ni los ganados, frutos, artefactos, producto u otras clases de mercancías nacionales o extranjeras antes de ofrecerse al consumo, ni prohibir el consumo de las cosas que se produzcan fuera del Estado ni gravarlas con impuestos diferentes de los que se paguen por el de las mismas cosas cuando sean producidas en la localidad; ni pueden exigir, para el cobro de sus impuestos, la intervención de la Autoridad Federal, ni crear impuestos pagaderos en trabajo personal

ni su equivalente en dinero, ni establecer patentes sobre la agricultura, cría, ni la pesquería de peces comestibles.

Como señala Nieto, “...el Legislador no es jurista, los jurados tampoco y el juez, aunque lo sea por formación, no actúa en calidad de tal sino desde su singular posición funcional y constitucional. Los juristas por antonomasia son los autores, es decir, los que publican o hablan en público, que en su inmensa mayoría son profesores; mas también son juristas los abogados que dictaminan, asesoran y actúan en el foro y aunque sus escritos no terminen en la imprenta, su importancia real es mayor incluso que la de los profesores¹⁶⁶”.

Sin embargo, en el Derecho elaborado por los juristas, es donde reside fundamentalmente la Razón Jurídica, y aunque el Legislador no se mueve por la Razón Jurídica sino por la Razón Política y que la Razón Jurídica de los jueces se desvía con frecuencia por las influencias del Poder¹⁶⁷, Arcaya parece haber actuado como un jurista cuando asumió la pasión de legislador. Así lo confirman Polanco Alcántara y Ramón J. Velásquez.

Polanco Alcántara (“Origen y Evolución Política del Contencioso Administrativo”, Revista de Control Fiscal, Año XXXIII, N° 129, Caracas, 1995) considera que fue la Constitución 1925 “...hasta su tiempo y quizá también después, una de las mejores redactadas en nuestra historia constitucional. En su preparación tomó parte activa el Dr. Pedro Manuel Arcaya, sin dudas uno de los juristas más importantes de la primera mitad del siglo XX venezolano. Arcaya estaba al tanto de las corrientes del pensamiento jurídico, pues era un estudioso continuo del Derecho y un recopilador de biografía de todas partes, como se puede observar de su magnífica biblioteca.”

Además, como nos sitúa Polanco, el más prolijo de sus biógrafos, Arcaya “conocía muy bien la política nacional y la situación del país, no solo por su natural perspicacia, sino por haber sido titular de cargos que exigían esa disposición...”

Por tal motivo, precisa Polanco que la Constitución de 1925, al regular las facultades de la Corte Federal y de Casación, no solamente ratifica, aunque con mejor forma de expresión, lo dicho por las anteriores, sino que por primera vez establece la facultad de la Corte para anular los actos ejecutivos, la que estableció por vez primera el control jurisdiccional del cumplimiento del principio de legalidad por parte del Poder Ejecutivo, concretamente a través de la facultad de la Corte para anular los actos ejecutivos, incluso las resoluciones ministeriales, cuando alterasen el espíritu, propósito y razón de las leyes”.

De modo que ya “no se trata sólo de la violación a la Constitución, que trae consigo, sin duda alguna, la nulidad del acto respectivo, emane de quien emane, sino de la infracción a la ley en el acto de ejecutar lo dispuesto en ella: al buscar entonces la esencia de la potestad de ejecutar la ley y sus límites, se determinó que tales límites son los propósitos o razones que las guio o tales límites”. Según Polanco, esta norma era suficiente para desarrollar todo el sistema de contencioso administrativo, pero siguió imperando la sombra del principio de división de los poderes de la República y el temor de recurrir a los tribunales para defenderse de las ilegalidades de la Administración.

Brewer-Carías, coincide con Polanco al señalar que fue a partir de la Constitución de 1925 que comienza propiamente en Venezuela la construcción de sistema contencioso administrativo separado del control jurisdiccional en materia de inconstitucionalidad.¹⁶⁸ Entonces, fue con la Constitución redactada por Arcaya en 1925, cuando surgió propiamente el contencioso de anulación de actos administrativos, aunque en un principio se limitara, como indica Polanco a revisar la validez de las concesiones mineras y a discutir sobre las facultades de los registradores subalternos para insertar protocolos relativos a títulos de propiedad o negocios inmobiliarios.

Así también lo confirma, Rafael Badell Madrid, quien señala que con la Constitución de 1925 es “...la primera vez que se prevé la posibilidad de juzgar la legalidad de los actos administrativos dictados por el Ejecutivo Nacional. Así, en el artículo 118, numeral 12 se atribuyó a la Corte Federal y de Casación la competencia para declarar la nulidad de

los decretos o reglamentos que dictare el Ejecutivo Nacional en ejecución de las leyes, cuando alterasen el espíritu, propósito o razón de ellas. De igual forma, se le confirió competencia a la Corte para declarar la nulidad de cualquier acto emanado del Ejecutivo Nacional por extralimitación de funciones, y agrega:

“Se comienza a individualizar así el contencioso administrativo de anulación contra “actos administrativos del Poder Ejecutivo”, del recurso de inconstitucionalidad ejercido contra las leyes y demás actos de tal rango, de los cuáles ya venía conociendo la Corte. Esta disposición se mantuvo prácticamente incólume en las Constituciones dictadas posteriormente, con ciertas particularidades como la incorporación en la Constitución de 1936 de un término de caducidad de trece (13) meses para el ejercicio de este tipo de recurso (art. 121, numeral 11).

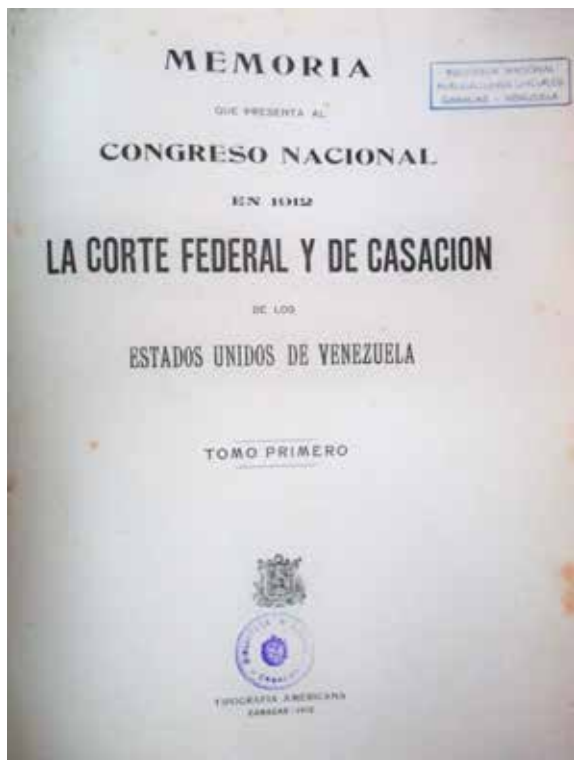
Pero a la par que se reconocía la existencia del recurso de nulidad por exceso de poder, se acogía también en nuestro derecho el recurso de plena jurisdicción derivado del sistema contencioso francés, con la particularidad de que en aquel sistema dicho recurso, como se señaló, estaba limitado al supuesto de las demandas de daños y perjuicios ejercidas contra el Estado que no tenían por objeto el control de la legalidad de un acto administrativo, y en nuestro derecho, por el contrario, se extendió al ámbito de la nulidad”.¹⁶⁹

Señala Polanco que con ligereza se suele mencionar que las modificaciones constitucionales habidas desde 1909 hasta 1931, fueron simples cambios en la redacción de algunas normas destinadas a solucionar situaciones de orden político. No puede dudarse de que en algunos casos, como por ejemplo en el sistema de sucesión del Presidente de la República, tal interpretación se acerca a la verdad, pero no puede decirse lo mismo de las importantes reformas que significó la de 1925 preparada y dirigida por Arcaya. “La muerte violenta de don Juancho Gómez, continúa Polanco,

produjo la necesidad política de substituir el sistema de dos vicepresidentes de la Republica por el de un solo vicepresidente. Arcaya aprovecho la ocasión no solamente para dar una mejor redacción al texto constitucional sino para cambiar a fondo varias instituciones y crear unas nuevas”.¹⁷⁰.

En efecto, explica Polanco que los ocho títulos de la Constitución de 1922 fueron reelaborados para la de 1925 en un orden más lógico y acorde con la técnica jurídica. Arcaya se detuvo en la definición del territorio nacional como inalienable, puntualizando que las operaciones prohibidas como cesión, traspaso o arrendamiento, no podrían ser celebradas “jamás” y explicando que esas mismas operaciones tampoco podrían efectuarse “ni aún a tiempo limitado” Polanco explica que esto respondía a una necesaria ratificación de la negativa absoluta de Venezuela a ceder la isla de Margarita al Imperio Alemán que lo había pretendido en dos ocasiones durante la recién finalizada guerra mundial. Otro asunto importante, fue el someter a límites a la propiedad privada, que quedó supeditada a las normas legales sobre higiene, conservación de bosques y aguas y otras en beneficio de la comunidad.

También el ámbito de lo que se conoce como Derecho Procesal Administrativo, figura la creación del Recurso por Carencia o Abstención, contra las conductas omisivas o negativas de los funcionarios público surge en la Ley Orgánica de la Corte Federal y de Casación del 19 de julio de 1925, redactada por Arcaya, el cual se estableció como un medio procesal de impugnación residual, extraordinario y excepcional “para conocer de la negativa de los funcionarios federales a cumplir determinados actos a que estén obligados por las leyes federales cuyo cumplimiento no este atribuido a otro Tribunal”; el llamado recurso contra las conductas omisivas de los funcionarios públicos es una creación exclusiva del ordenamiento jurídico venezolano, lo único utilizado del Derecho Francés fue el término “Recours en Carence”.¹⁷¹



Recordemos que Arcaya había pasado por la Corte Federal y de Casación. En las Memorias presentadas el 1 de mayo de 1912 aparece Arcaya como Relator, al año siguiente en las Memorias que presenta la Corte Federal y de Casación se señala que el año próximo pasado el ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores participó en la elección hecha por el Ejecutivo Nacional al Doctor Pedro Manuel Arcaya, para que en su carácter de Relator de la Corte, en Comisión, asistiese a la Junta de Jurisconsultos que debía reunirse en Río de Janeiro el 26 de

junio siguiente para tratar sobre la codificación del Derecho Internacional Privado en las Naciones Hispano-Americanas. En la virtud, le concedió licencia al Doctor Arcaya, y fue elegido por suerte para reemplazarlo temporalmente, el Doctor J. Abdón Vivas. Más adelante se señala que “Ultimadamente, en 28 de marzo siguiente, fue nombrado el Doctor Pedro M. Arcaya, Procurador General de la Nación...”.

PROYECTO DE CONSTITUCION
DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
1925

BIBLIOTECA NACIONAL
CARACAS - VENEZUELA

tración General que le está encomendada por medio de los empleados y agentes federales que determinen las Leyes, sin perjuicio de reclamar la asistencia de los Gobiernos de los Estados en los casos permitidos por esta Constitución.

SECCIÓN SEGUNDA

Del Presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos de Venezuela

Artículo 95.—El Presidente de los Estados Unidos de Venezuela debe ser venezolano por nacimiento, mayor de treinta años, y estar en posesión de todos sus derechos civiles y políticos.

Habrá también un Vicepresidente de la República que debe reunir las mismas condiciones requeridas para ser Presidente.

Artículo 96.—Dentro de los primeros quince días de su instalación se reunirán en Congreso las Cámaras del Senado y de Diputados para hacer la elección del Presidente y del Vicepresidente de los Estados Unidos de Venezuela.

Artículo 97.—La sesión del Congreso en que haya de practicarse la elección prevista en el artículo precedente se fijará con cinco días de anticipación por lo menos y se publicará en la *Gaceta Oficial* este señalamiento.

Artículo 98.—Las faltas temporales y las absolutas del Presidente de la República las suplirá el Vicepresidente de la República, y a falta de éste se encargará del Poder el Presidente de la Corte Federal y de Casación, quien procederá inmediatamente a convocar al Congreso para elegir nuevos Presidente y Vicepresidente por lo que reste del período.

Para los efectos de este artículo se entenderá que el Presidente de la República no está obligado a separarse del ejercicio de su cargo por mera ausencia de la capital, siempre que no salga del territorio de la República, pues además de los casos expresamente previstos en los números 24, (inciso h) y 25 del artículo 100, podrá actuar en cualquier punto del país donde se encuentre, en el sentido de que le es potes-

/de estado seg

De puño y letra de Arcaya se lee: "de estado seglar" en el artículo 95 correepondiente a las condiciones para ser Presidente de los Estados Unidos de Venezuela. Luego publicará la Circular dirigida a los Presidentes de Estado, sobre la Nueva Constitución de La Republica (abajo). Documento original revisado en la Biblioteca Arcaya.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.- MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES

Circular

dirigida a los Presidentes de Estado

el 1º de julio de 1925

A. P. Araya

Caracas
LITOGRAFIA DEL COMERCIO
1925

En esta Circular dirigida a los Presidentes de Estado, sobre la nueva Constitución de la Republica, señala Arcaya que "...hoy queda promulgada la nueva Constitución de la República. Con este motivo y habiendo sido Ud. elegido por el Benemérito Gral. Juan Vicente Gómez, Presidente de la República, para regir uno de los Estados de la Nación, cumpla las instrucciones que él me ha comunicado al dirigir a Ud. la presente nota...A las exposiciones ya existentes en las anteriores Constituciones, que impiden romper la unidad Nacional y prohíbe a los Estados solicitar la protección de potencias extranjeras, se ha agregado la clara definición de que es de la exclusiva competencia del Gobierno Federal todo lo relativo a las relaciones políticas y diplomáticas con otras Naciones, y la explícita prohibición para los Estados y Municipalidades, de negociar empréstitos en el extranjero. Por último, la nueva Constitución Nacional, de acuerdo con la más pura doctrina federal, deja a cada uno de los Estados en libertad de que sus Constituciones confieran otras facultades determinadas al Presidente de la República, respecto a su organización política".

"El Pueblo de cada Entidad Federal decidirá, por medio de sus representantes en la Asamblea Constituyente del mismo, qué uso ha de hacer de esa libertad. Queda. así definitivamente eliminado el peligro de que pudiera resurgir, a pretexto de la autonomía de los Estados, la anarquía que describía el Ministro Pachano en sus Memorias arriba citadas, o de que, con el mismo pretexto, renaciesen las terribles tiranías locales que en alguno de ellos, perduraban todavía cuándo el memorable 19 de diciembre de 1908 asumió el General Gómez, la dirección de los destinos del País.

"Desarraigar esas tiranías fue una de las más arduas tareas por él realizadas, pues los Caudillos que se habían arrogado hasta entonces como señores feudales, el dominio de ciertas entidades federales, no sólo extorsionaban el pueblo de éstas, sino que con sus constantes intrigas para mantenerse en su usurpado poder eran los más activos causantes de nuestras infecundas guerras civiles".

“Ni ricos ni pobres quieren la guerra civil que a todos perjudicaría. En orden a las garantías ciudadanas el nuevo Pacto Fundamental trae una importantísima innovación: permitían las constituciones anteriores que en las guerras civiles de la República o en las internacionales en que se viese envuelta, se suspendiesen todas las garantías excepto la de la vida, por donde resultaba permitido el procedimiento de la confiscación de bienes. Prohíbelos expresamente la Constitución actual aún durante el período de suspensión de garantías, salvo como medida de represalia internacional, cuando la Nación con la cual se estuviese en guerra confisque antes los bienes de los venezolanos. La abolición de la confiscación de bienes por asuntos políticos internos marcará en nuestros anales la reforma constitucional que se ha hecho ahora como una de las páginas más brillantes del régimen político que preside el General Gómez”.

“Especial encargo suyo es el respeto con que Ud. debe ver la libertad personal de los ciudadanos, no dando ascenso de ligero a ninguna denuncia acerca de planes revolucionarios; ni dictando a este respecto medidas de represión, sino después de escrupulosa comprobación de los hechos”.

“No se debe admitir sin prueba fehaciente lo que demuestre que nadie que tenga sentido común entre nuestros compatriotas residentes en el país que palpan los beneficios de la paz y están penetrados del descrédito y que por sus antecedentes políticos y por la absoluta incapacidad que han demostrado se encuentran los llamados caudillos de la imaginaria revolución sea capaz de comprometer su tranquilidad conspirando en favor de ellos”.

EXPOSICION

que dirige el ciudadano Ministro de Relaciones
Interiores a la Cámara de Diputados sobre el
Proyecto de Código de Enjuiciamiento Criminal
que somete a las deliberaciones del
Congreso Nacional

1915

Tipografía Americana - Caracas

EXPOSICION

que dirige el ciudadano Ministro de Relaciones
Interiores a la Cámara de Diputados
sobre el Proyecto de Código Penal que somete a las
deliberaciones del Congreso Nacional

1915

Tipografía Americana - Caracas



EXPOSICIÓN

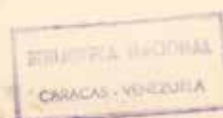
que dirige el ciudadano Ministro de Relaciones Interiores
a la Cámara del Senado sobre el
Proyecto de Código Civil que somete a las deliberaciones
del Congreso Nacional

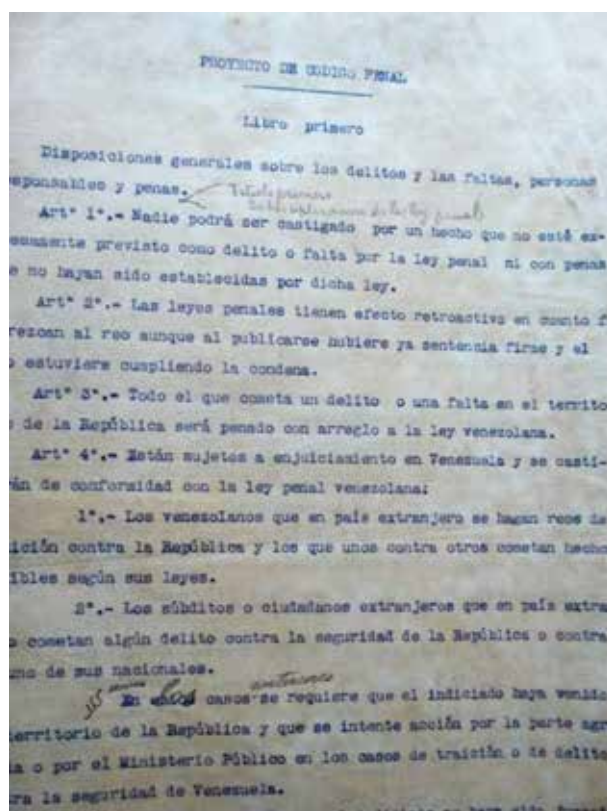
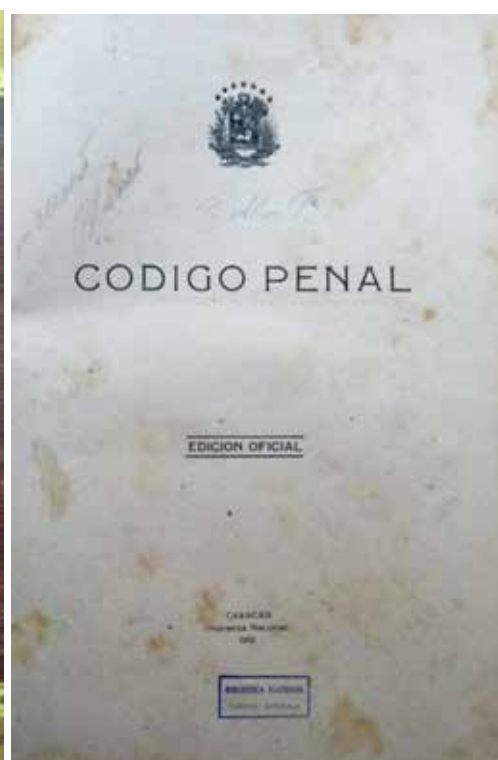
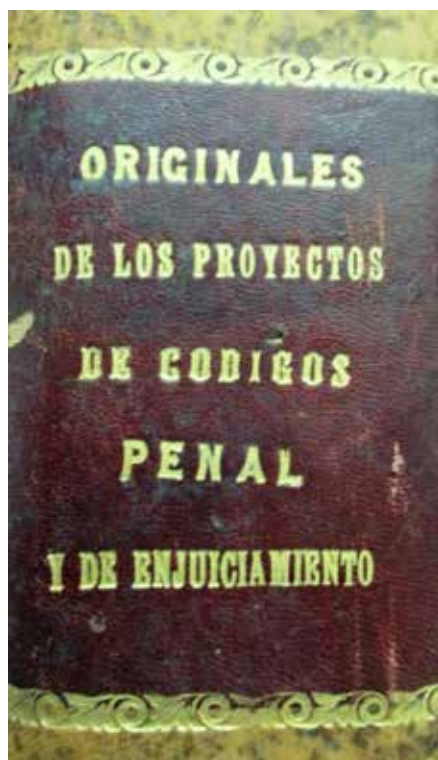
1915



CARACAS

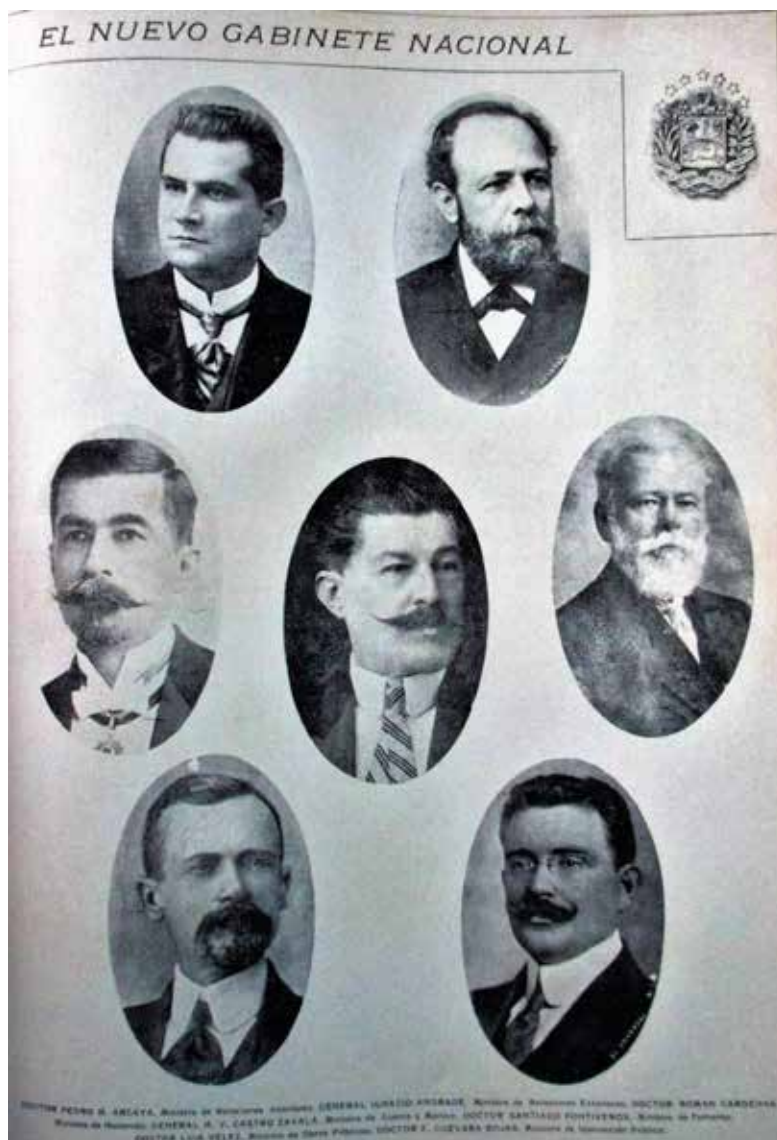
lit. y Tip. del Comercio





Se pueden consultar en la Biblioteca Arcaya los proyectos constitucionales y legislativos. También reposan las Memorias de los Ministerios.

7. El funcionario



El Cojo Ilustrado N° 549 de 1 de noviembre de 1914. Arcaya es nombrado Ministro de Relaciones Exteriores, siendo Presidente el Dr. Victorino Márquez Bustillos.

Arcaya ejerce su primer cargo público en 1896, cuando el General Antonio Fernández, Presidente del Estado Falcón, impresionado por el discurso que pronuncia Arcaya en las fiestas del Centenario del nacimiento del Mariscal Sucre, le propone la Presidencia del Concejo Municipal del Distrito Miranda (Distrito Capital). Como lo indica el propio



Arcaya, resolvió complacerlo por no ser cargo político ni tener remuneración ni aun gastos de representación. “Más bien el cargo me producía gastos; al cabo de menos de un año renuncié, pues me quitaba tiempo”.

Esa es la época de las procelosas elecciones que Arcaya veía con tanto recelo. En el mes de abril de 1897, el mismo General Fernández, de regreso de Caracas, le ofrece la Secretaría General de su Gobierno en reemplazo del señor Juan José Yepes. Aceptó el cargo Arcaya y comenzó a ejercerlo, cuando al cabo de quince días, sorprendió porque hicieron presos a uno partidarios del General Faría, hombre de importancia y significación, como narra el Arcaya, y casi todos amigos personales él. Al

indagar la razón de esos procedimientos inconsultos con el General Fernández, este le confirma que él mismo había dado las órdenes, cumpliendo instrucciones privadas del General Crespo. Resolvió Arcaya presentar su renuncia al General Fernández. Señala el propio Arcaya que esta experiencia le fue muy útil después, cuando fue Ministro del

General Gómez, “para no suponer *a priori* que fueren injustas las prisiones que él ordenaba. Me bastaba no intervenir para nada en tales medidas”.

Andrade “salió electo Presidente de la República y Riera del Estado. Este último, hombre de muy buen sentido y jamás dominado por las pasiones, no me guardó ninguna ojeriza por mi renuncia de la Secretaría General, a pesar de que faltaba quienes la estimasen como la señal de simpatía por el bando contrario al suyo. Bien se dio cuenta de que no era ése el motivo de mi decisión y tuve bajo su Gobierno plenas garantías y le merecí manifestaciones de distinción y aprecio”.¹⁷²



Señala el propio Arcaya (*Teratología Jurídica*...1947) que vino a Caracas en el mes de marzo de 1909, no como pordiosero de cargos públicos sino llamado por el Presidente Gómez, a quien ni siquiera conocía sino de vista y de lejos cuando en sus campañas había pasado por Coro y a quien ni aún una tarjeta de felicitación le había dirigido a su ascenso al poder.

Lo llamó el Benemérito para ofrecerle la Presidencia del Estado Falcón. Aunque Arcaya desistió del cargo, Gómez le pide que se quede en Caracas donde utilizaría sus servicios. Así, desde abril de ese mismo año hasta setiembre de 1917 ocupó los cargos de Miembro de una Comisión Revisora de Leyes Nacionales, Vocal de la Corte Federal y de Casación, y ya durante la Presidencia

del Dr. Márquez Bustillos, de 1914 al expresado mes de setiembre de 1917 el Ministerio de Relaciones Interiores.

Fue sustituido y se dedicó de lleno al ejercicio de su profesión de Abogado, porque la legislación de aquella época no se lo impedía. Ejerció el cargo de Consultor de los Despachos de Fomento y Obras Públicas entre 1919 y 1920, renunciando a fin de tener más tiempo libre que dedicarle a su Bufete, como él mismo señala.

De 1918 a 1922 fue Senador por el Estado Falcón y el 19 de abril de 1919 asume la Presidencia del Congreso Nacional. También en 1913 como se lee en la edición de ***El Nuevo Diario*** de 29 de marzo de 1913, es nombrado Procurador General de la Nación, como hace siglos lo fue uno de sus abuelos.

Como señalamos, en octubre de 1914 es nombrado Ministro de Relaciones Interiores, que ocupa con acierto hasta setiembre de 1917, donde impulsó notables reformas a la legislación venezolana. Culmina la carrera pública del doctor Arcaya, al ser designado en junio de 1930, Ministro Plenipotenciario de Venezuela ante el gobierno de los Estados Unidos de Norte América, como antes comentamos.

Arcaya, recordando tal vez su experiencia en los archivos parroquiales de Coro, solicitó a principios del año 1910, junto a un grupo de intelectuales formado por Cesar Zumeta, Laureano Vallenilla Lanz, Abel Santos, Felipe Francia, José Gil Fortoul, Manuel Segundo Sánchez, Victorino Márquez Bustillo y Vicente Lecuna, al presidente de la República Juan Vicente Gómez, la creación del Archivo General de la Nación. Por decreto presidencial, de fecha 19 de marzo de 1910, se dispuso la construcción de varias Obras Públicas, como parte de los actos destinados a conmemorar el primer Centenario de la Independencia Nacional. De aquellas, era una de las más importantes, la que se refería a un edificio cómodo y extenso, que con el nombre de Archivo Nacional, resguardase los valiosos documentos que dispersos en las oficinas del Registro Principal del Distrito Federal y en algunos Despachos del Ejecutivo, pues era preciso recoger y conservar, por cuanto constituían las fuentes originales y auténticas de nuestra historia.¹⁷³

El 6 de julio de 1912, se nombró como primer Archivero al Doctor Carlos Aristimuño Coll. El mismo día por Resolución del Ministerio de Relaciones Interiores, a cargo del César Zumeta, se ordenó proceder a clasificar los documentos que reposaran en los archivos nacionales del Distrito Federal, con excepción de los del Congreso Nacional y del Ministerio de Relaciones Exteriores, a efecto de apartar en cada Departamento y sus Dependencias la porción de esos Archivos que había de ser transferida en su oportunidad al edificio del nuevo Archivo Nacional.

Se sometió a consideración del Gobierno un proyecto de Reglamento formulado por la Junta Consultiva, el doctor José Gil Fortoul, Presidente del Consejo de Gobierno Encargado de la Presidencia de la República dispuso su aprobación, la que se llevó a cabo por nueva Resolución firmada por el Ministro Zumeta el 23 de marzo de 1914. El 12 de enero de 1915, el Presidente Provisional de la República doctor Victorino Márquez Bustillos, en Decreto refrendado por el Ministro de Relaciones Interiores, doctor Pedro Manuel Arcaya, creó una Junta de Inspección y consulta de los Archivos Nacionales. Luego se dictó una Ley de 15 de junio de 1926, que estatuyó el objeto y fines del Instituto, y un Decreto del Presidente de la República de fecha 20 de julio del mismo año reglamentó todas las actividades del Archivo Nacional.

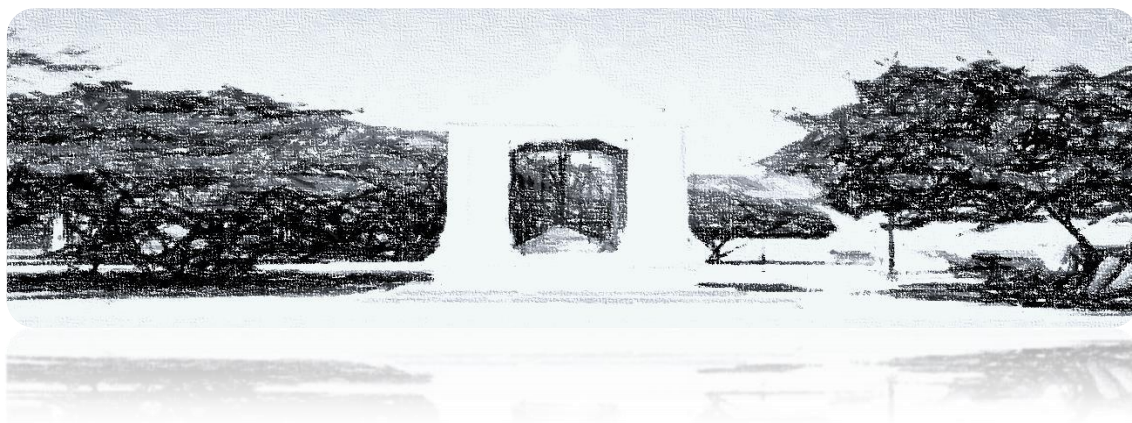
Arcaya tenía plena consciencia de la importancia de preservar las fuentes de primera mano, no sólo para el trabajo historiográfico sino para resguardar la memoria histórica y la identidad de los pueblos. Con estas actuaciones administrativas que organizaron el Archivo Nacional del Registro Público, se estaba salvaguardando documentación sobre Abastos, Aguas, Arrendamientos, Bienes Nacionales, Caminos, Causas Criminales de la Real Audiencia, Censos y Capellanías, Comisos, Compañía Guipuzcoana, Corte de Almirantazgo, Cuentas, Diezmos, Encomiendas de Indios, Esclavos, Gastos Públicos, Limpieza de Sangre, Minas, Negocios Eclesiásticos, Hatos, Perjuicios, Escribanías desde 1595 a 1836, Reales Cédulas, Reales Provisiones, Bulas de la Santa Cruzada, Secuestros, Servidumbres, Tierras desde 1595 a 1875, Testamentos de 1595 a 1875, Tutelas y Vistas Públicas. Manuel Landaeta Rosales, “Los Archivos Públicos de Caracas”, entre otros.

Arcaya también participará en el Primer Congreso de Municipalidades, celebrado en Caracas desde 19 de abril hasta el 31 de mayo de 1911, con ocasión de los 100 años del 19 de abril de 1811 bajo la coordinación de César Zumeta. Señala Dávila en la biografía de Zumeta que, si antes habían sido los rebeldes caraqueños, ahora les correspondía a los intelectuales del país esta reunión de corte moderno y perfil constrictivo, mostrándose especialmente interesados por aquella célula fundamental de la República, casi inexistente para el momento: el municipio¹⁷⁴.

Aquel 19 de abril discutieron y ofrecerán soluciones intelectuales de la talla de José Gil Fortoul, ideólogo mayor del general J.V. Gómez en los primeros cinco años de su gobierno; Pedro Manuel Arcaya, Presidente de la Corte Federal; Laureano Vallenilla, quien se echará sobre sus hombros la responsabilidad absoluta de darle respetabilidad ideológica al despotismo gomecista, Pedro Emilio Coll, Delfín Aguilera, Luis Razetti, R. Bruzual López, Lisandro Alvarado, Eloy Guillermo González, Jiménez Arraiz, etc.

Concluyen Salamanca y Pompeyo Márquez en la importancia de este evento, que se produjo en medio del “...equilibrio político inestable de los primeros 5 años de la dominación gomecista, que dejaba ciertos espacios libres para la acción política de grupos y personalidades con ideas y programas divergentes¹⁷⁵ No obstante, “en la historia de Venezuela encontramos muy pocas cumbres nacionales de la calidad de esta en la cual políticos, dirigentes e intelectuales reflexionan sobre los problemas nacionales y sus soluciones”¹⁷⁶.

Consalvi señala que fue una experiencia que debió sorprender a sus participantes, dejó record de diagnóstico y propuestas recogidos en un volumen por Zumeta, que mostraba un país dispuesto a la modernidad y el pluralismo. El país que se irá ocultando mientras Gómez y los propios intelectuales optan, el primero por el dominio absoluto y los otros por la sumisión absoluta.”¹⁷⁷



-
- ¹ AFTALION, Enrique, *El saber de los juristas como conocimiento por comprensión*, Revista de Estudios Políticos, Nº 57, ISSN 0048-7694, Madrid, 1951, p.p. 107-146, p. 171
- ² *Ibidem*
- ³ BURCKHARDT, Jacob, *Judgements On History And Historians*, 1959, p.158, citado por Carr, E.H., *¿Qué es la historia?*, Ciencias Humanas, Seix Barral, 6ª edición, Barcelona, 1976, p. 73
- ⁴ USLAR PIETRI, Arturo, *Letras y hombres de Venezuela*, Mediterráneo, 4ª Edición, Madrid, , 1978, p.p. 231-244.
- ⁵ PICÓN SALAS, Mariano, *Suma de Venezuela. Antología de páginas venezolanas*, Editorial Doña Bárbara, C.A, Caracas, 1966, p.162.
- ⁶ BRICEÑO IRAGORRY, Mario. *Historia como elemento creador de la cultura*, Estudios, monografías y ensayos, Nº 67, Academia Nacional de la Historia, Caracas, p.60
- ⁷ BRICEÑO IRAGORRY, Mario. *Palabras de humanismo*, Biblioteca de temas y autores trujillanos, Nº 11, Caracas, 1983, p.353
- ⁸ VELÁSQUEZ, Ramón J., *Individuos de Número*, Academia Nacional de la Historia, Estudios, Monografía y Ensayos, Nº 15, Caracas, 1981, p.88.
- ⁹ PINO ITURRIETA, Elías. *Los hombres del benemérito. Epistolario Inédito*, Estudio Preliminar, Coordinación: Yolanda Segnini, América Cordero V. e Inés Quintero, Supervisión de la Edición: Yolanda Segnini, Tomo I, Fondo Editorial Acta Científica Venezolana, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1985, p.p.19-20.
- ¹⁰ PÉREZ PERDOMO, Rogelio. *Los Juristas Académicos de Venezuela: Historia Institucional y Biografía Colectiva* en Florida International University College of Law Books. Book 1.http://ecollections.law.fiu.edu/faculty_books/1, p.p. 193 y 194
- ¹¹ PERERA, Ambrosio, Discurso pronunciado el 10 de diciembre de 1959, en que fue colocado el retrato del Doctor Pedro Manuel Arcaya en el Salón de Sesiones de la Academia Nacional de la Historia, en *El Doctor Pedro M. Arcaya. Centenario de su nacimiento*, 8 de enero de 1974, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1974, p.63.
- ¹² POPPER, Karl, *La miseria del historicismo*, Taurus, Madrid, 1961, p.180.
- ¹³ CONSALVI, Simón Alberto, *Juan Vicente Gómez, Biografía*, Biblioteca SAC, Libros El Nacional, Caracas, 2007, p.111.
- ¹⁴ WEBER, Max. *El político y el científico*, Introducción de Raymond Aron, 5ª edición, Alianza Editorial, Madrid, 1979, p-173-174
- ¹⁵ BLOCH, Marc, *Apología de la historia o el oficio del historiador*, 1era edición, Colección de textos clásicos , Nº 1, Fondo Editorial Lola de Fuenmayor-Fondo Editorial Buría, Caracas, 1986,p.p.148-149.
- ¹⁶ CARRERA DAMAS, Germán, *Aviso a los historiadores críticos:... "tantos peligros como corre la verdad en manos del historiador"...Andrés Bello*, Ediciones Ge, C.A., Caracas, 1995, p.p. 1-447.
- ¹⁷ PAPAGNO, Costanza, *La arquitectura de los recuerdos. Cómo funciona la memoria*, Paidós, Barcelona, 2008, p.92

- ¹⁸ ORTEGA Y GASSET, José. *Meditaciones del Quijote*. O. C. I; Alianza Editorial, Revista de Occidente, Madrid, 1983, p. 322.
- ¹⁹ DEWEY, John, *Cómo pensamos. La relación entre el pensamiento reflexivo y el sistema educativo*, Editorial Paidós, Barcelona, 2007, p-p-23-31.
- ²⁰ MARINA, José Antonio, *Las culturas fracasadas. El talento y la estupidez de las sociedades*, Anagrama, Barcelona, 2010, p.93.
- ²¹ CAPRILES, Axel, *La picardía del venezolano o el triunfo de tío conejo*, Taurus Pensamiento, 5ª reimpresión, 2014, p.p. 159-160.
- ²² CARR, Edward, *¿Qué es la historia?* Conferencias “George Macaulay Trevelyan” dictadas en la Universidad de Cambridge en enero -marzo de 1961, Editorial Seix Barral, Barcelona, 1961, p.36
- ²³ ROJAS, Enrique, *¿Quién eres?. De la personalidad a la autoestima*, Ediciones Temas de Hoy, Madrid, 2001, p.20
- ²⁴ BAUMAN, Zygmunt, *Tiempos líquidos. Vivir en una época de incertidumbre*, Tusquets Editores, Barcelona, 2007, p.p. 1-174.
- ²⁵ CARR, Edward, *ob.cit.*, Barcelona, 1961, p.p. 71 y 79.
- ²⁶ GARCÍA, Baltasar, *Oráculos manuales y Arte de la Prudencia*, Guara, Zaragoza, 1983, p. 9.
- ²⁷ CABALLERO, Manuel, *Contra la abolición de la Historia*, Discurso de Incorporación de Don Manuel Caballero como Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, 28 de julio de 2005, p.41
- ²⁸ QUINTERO, Inés. *El ocaso de una estirpe*, Editorial Alfa, 2ª edición, Caracas, 2009, p.p. 11, 28, 29,30 y 44.
- ²⁹ ARRÁIZ LUCCA, R. *Venezuela: 1830 a nuestros días*, Editorial Alfa, Caracas, 2007, p.97
- ³⁰ QUINTERO, Inés. *El ocaso de una estirpe*, *ob.cit.*, p. 30.
- ³¹ ARRÁIZ LUCCA, R. *Venezuela: 1830 a nuestros días*, *ob.cit.*, p.p. 97-98
- ³² VELÁSQUEZ, Ramón J., *La Caída del Liberalismo Amarillo. Tiempo y drama de Manuel Antonio Paredes*, Colección Libros Revista Bohemia, N° 34, Tomo I, Caracas, s/f, p.35
- ³³ ARCAJA, P.M., *Memorias*, p.36
- ³⁴ ARCAJA URRUTIA, Pedro Manuel. *Pedro Manuel Arcaya*, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. N° 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas,2006, p. 11.
- ³⁵ Prólogo de Carlos I. Arcaya, *Memorias del Dr. Pedro Manuel Arcaya*, Primera edición, Talleres de Instituto Geográfico y Catastral, Caracas, 1963,p.p.3-15
- ³⁶ CARCIENTE, Jacob, *Presencia Sefardí en la historia de Venezuela*, Biblioteca Popular Sefardí N° 14, Asociación Israelita de Venezuela-Centro de Estudios Sefardíes de Caracas, Caracas, 1997,p.p.105, 106 y 110.
- ³⁷ GONZÁLEZ BATISTA, Carlos, *Archivo Histórico de Coro. Documentos para la historia de las Antillas Neerlandesas*, Fondo Registro Principal, Tomo I, Centro de Investigaciones Históricas “Pedro Manuel Arcaya”, Decanato de Investigaciones, Dirección de Cultura, Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, 1997, p.28.
- ³⁸ GONZÁLEZ BATISTA, Carlos, *ob.cit.*, 1997, p.p.120-121.
- ³⁹ VELÁSQUEZ, Ramón J., Prólogo a la Segunda Edición, *Memorias de Doctor Pedro Manuel Arcaya*, Caracas, 1983, p.XIX
- ⁴⁰ ARCAJA, P.M., *Memorias...*, *ob.cit.*, p.23
- ⁴¹ GONZÁLEZ BATISTA, Carlos, *Coro donde empieza Venezuela*, Coro, 1994, p.33 -34
- ⁴² BEAUJON, Oscar. *Homenaje al Dr. Pedro M. Arcaya en el centenario de su nacimiento. La Lealtad del Doctor Arcaya*, Separata del Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Tomo LVII, enero -marzo, N° 225 ITALGRÁFICA, s.r.l., Caracas, 1974, p.7
- ⁴³ GONZÁLEZ BATISTA, Carlos, *ob.cit.*, 1994, p.33 -34
- ⁴⁴ GASPARINI, Graziano, *La arquitectura colonial de Coro*, 1961, citado en GASPARINI, Graziano, “ Las fachadas de las casas coloniales de Venezuela”, en *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*, N° 15, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1962, p.17

-
- ⁴⁵ GONZÁLEZ BATISTA, Carlos, "Pedro Manuel Arcaya", en **25 intelectuales en la historia de Venezuela**, Compilación y Prólogo Rafael Arráiz y Carlos Hernández Delfino, Fundación Bancaribe para la Ciencia y la Cultura, Caracas, 2015, p. 204
- ⁴⁶ ARCAJA, P.M., **Población de origen europeo de Coro en la época colonial**, Academia Nacional de la Historia, Caracas, N° 114, Caracas, 1972, p.13
- ⁴⁷ ARCAJA, P.M., **Población de origen europeo de Coro en la época colonial**, *ob.cit.*, p.32
- ⁴⁸ VELÁSQUEZ, Ramón J., **Ignacio Luis Arcaya. La opinión de URD**, Signo, Fecha: 08/1952, Universidad Católica Andrés Bello, Centro de Investigación de la Comunicación, Red Venezolana de Comunicación y Cultura, Sala Virtual de Investigación Ramón José Velásquez
- ⁴⁹ VELÁSQUEZ, Ramón J., **Ignacio Luis Arcaya. La opinión de URD**, Signo, Fecha: 08/1952, Universidad Católica Andrés Bello, Centro de Investigación de la Comunicación, Red Venezolana de Comunicación y Cultura, Sala Virtual de Investigación Ramón José Velásquez
- ⁵⁰ ARCAJA URRUTIA, Pedro Manuel. **Pedro Manuel Arcaya**, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. N° 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006, p. 49.
- ⁵¹ ARCAJA, P.M., **Población de origen europeo de Coro en la época colonial**, *ob.cit.*, p.39
- ⁵² ARCAJA, P.M., **Memorias**, p. *ob.cit.*, p.23
- ⁵³ ARCAJA, P.M., **Memorias**, p. *ob.cit.*, 37
- ⁵⁴ ARCAJA, P.M., **Memorias**, *ob.cit.*, p.p.87-88
- ⁵⁵ *Ibídem*, p.27
- ⁵⁶ *Ibídem*, p.62
- ⁵⁷ *Ibídem*, p.31
- ⁵⁸ *Ibídem*, p.37
- ⁵⁹ POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. "Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya: discurso de orden del Dr. Tomas Polanco Alcántara", en **Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales**, Vol. 75, No. 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993, p.p. 209.
- ⁶⁰ BEAUJON, Oscar. "Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya en el centenario de su nacimiento: la lealtad del Dr. Arcaya", en **Separata del Boletín de la Academia Nacional de la Historia**, Tomo LVII, enero-marzo, N° 225, Italgráfica s.r.l, Caracas., 1974, p. 22.
- ⁶¹ FELICE CARDOT, Carlos en Prólogo al libro de ARCAJA, P.M., **Población de origen europeo de Coro en la época colonial**, *ob.cit.*, p.XIX
- ⁶² ARCAJA, P.M., **Memorias**, p.35
- ⁶³ "En El Cayude [Ignacio Luis de Arcaya] sólo tenía casa de criados. En esas tierras pastaban sus rebaños pues no fue Don Ignacio Luis de Arcaya sino criador. En agricultura sólo tenía una labranza en terrenos baldíos en Marache, de la serranía frontera a Coro", en **Población de origen europeo de Coro en la época colonial**, p.32.
- ⁶⁴ GASPARINI, Graziano, GONZALEZ, C. y MARGOLIES, L. **Paraguaná. Tradiciones y cambios en el hábitat de una región venezolana**, Editor: Ernesto Armitano, 1era edición, Caracas, 1985, p.p. 183 y 184
- ⁶⁵ ARCAJA, P.M., **Memorias**, p. 30
- ⁶⁶ ARCAJA URRUTIA, Pedro Manuel. **Pedro Manuel Arcaya**, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. N° 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006, p.p. 12-13
- ⁶⁷ GASPARINI, Graziano, GONZALEZ, C. y MARGOLIES, L. **Paraguaná. Tradiciones y cambios en el hábitat de una región venezolana**, Editor: Ernesto Armitano, 1.era edición, Caracas, 1985, p. 175
- ⁶⁸ Introducción de Carlos I. Arcaya, en Arcaya, P.M. **Población de origen europeo de Coro en la época colonial**, Primera edición, Biblioteca Academia Nacional de la Historia, Fuentes para la historia colonial de Venezuela, N° 114, Caracas, 1972, p.p. XXXV-XXXVI
- ⁶⁹ En Archivo de la Arquidiócesis de Mérida, 1816, en GASPARINI, Graziano, GONZALEZ, C. y MARGOLIES, L. **Paraguaná. Tradiciones y cambios en el hábitat de una región venezolana**, Editor: Ernesto Armitano, 1era edición, Caracas, 1985, p. 175
- ⁷⁰ HOBBS, T., **Leviathan. La materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil**, Alianza, Madrid, 1989, p.p.110-111

⁷¹ ARCAJA, P.M., *Memorias*, p.23

⁷² POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. "Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya: discurso de orden del Dr. Tomas Polanco Alcántara", en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 75, No. 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993, p.p. 202-203.

⁷³ ARCAJA URRUTIA, Pedro Manuel. *Pedro Manuel Arcaya*, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. Nº 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006, p.p. 11-12

⁷⁴ ARCAJA, Carlos Ignacio, en la *Introducción* al libro de ARCAJA, P.M., *Población de origen europeo de Coro en la época colonial*, ob.cit., p.XXVIII

⁷⁵ ARCAJA URRUTIA, Pedro Manuel. *Pedro Manuel Arcaya*, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. Nº 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006, p.p. 11-12

⁷⁶ Consultado en: http://editionsflammarion.flammarion.com/Contents_Detail.cfm?ID=421

⁷⁷ ARCAJA, P.M., *Memorias*, p.36

⁷⁸ MAYOBRE, Eduardo. *Gumersindo Torres*, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. Nº 68, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2007, p.22

⁷⁹ BEAUJON, Oscar. *Homenaje al Dr. Pedro M. Arcaya en el centenario de su nacimiento. La Lealtad del Doctor Arcaya*, Separata del *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo LVII, enero -marzo, Nº 225 ITALGRÁFICA, s.r.l., Caracas, 1974, p.8

⁸⁰ POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. "Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya: discurso de orden del Dr. Tomas Polanco Alcántara", en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 75, No. 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993, p.p. 203-204

⁸¹ VELÁSQUEZ, Ramón J Prólogo a la *Memorias* del Dr. Pedro Manuel Arcaya, Segunda edición, 1983, p.XVI

⁸² ARCAJA URRUTIA, Pedro Manuel. *Pedro Manuel Arcaya*, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. Nº 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006, p.21

⁸³ GONZÁLEZ BATISTA, Carlos, *Archivo Histórico de Coro. Documentos para la historia de las Antillas Neerlandesas*, Fondo Registro Principal, Tomo I, Centro de Investigaciones Históricas "Pedro Manuel Arcaya", Decanato de Investigaciones, Dirección de Cultura, Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, 1997, p.p.293-294.

⁸⁴ *Ibidem*, p.9

⁸⁵ RUAN SANTOS, Gabriel, *Pedro Manuel Arcaya. Fundador y primer presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, p. 2, consultado en [http://www.acienpol.org.ve/cmacionpol/Resources/Noticias/Pedro%20Manuel%20Arcaya.%20Definitivo.%2017-11-14%20\(0290998xC4456\).pdf](http://www.acienpol.org.ve/cmacionpol/Resources/Noticias/Pedro%20Manuel%20Arcaya.%20Definitivo.%2017-11-14%20(0290998xC4456).pdf)

⁸⁶ En "Prólogo" de Carlos González Batista en *Obra Inédita y Dispersa*, Centro de Investigaciones Históricas "Pedro Manuel Arcaya", Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda", Coro, 1995, p.12

⁸⁷ *Cfr.* BRICEÑO-IRAGORRY, Mario, *Introducción y defensa de nuestra historia*, Tip. Americana, Caracas, 1952, p.25

⁸⁸ Publicado también en *El Cojo Ilustrado* de Caracas Nº 218 de 15 de enero de 1901.

⁸⁹ CARBONELL, Diego, *Psicopatología de Bolívar*, con Introducción de M^a de Lourdes Carbonell, Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1963, p.p. 179-184

⁹⁰ *Ibidem*.

⁹¹ ARCAJA, P.M. *Personajes y hechos de la historia de Venezuela*, con Notas de Introducción de Pedro Manuel Arcaya Urrutia y Carlos Ignacio Arcaya Urrutia, y Prólogo de Julio Diez, Caracas, 1977, p.p. 101-111.

⁹² FELICE CARDOT, Carlos en Prólogo al libro de ARCAJA, P.M., *Población de origen europeo de Coro en la época colonial*, ob.cit., p.XII

⁹³ RUAN SANTOS, Gabriel, *Pedro Manuel Arcaya. Fundador y primer presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, p.2, consultado en [http://www.acienpol.org.ve/cmacionpol/Resources/Noticias/Pedro%20Manuel%20Arcaya.%20Definitivo.%2017-11-14%20\(0290998xC4456\).pdf](http://www.acienpol.org.ve/cmacionpol/Resources/Noticias/Pedro%20Manuel%20Arcaya.%20Definitivo.%2017-11-14%20(0290998xC4456).pdf)

⁹⁴ *Ibidem*.

⁹⁵ ARCAJA, P.M., *Obra inédita y dispersa*, Introducción, compilación y notas de Carlos González Batista, Centro de Investigaciones Históricas "Pedro Manuel Arcaya" Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda", Imp. en Talleres de Tecno Impresos, Coro, 1995

⁹⁶ ARCAJA, P.M., *Memorias, ob.cit.*, p.p.58-60

⁹⁷ *Ibidem*, p. 67

⁹⁸ *Ibidem*, p.66

⁹⁹ SOSA ABASCAL, Arturo, *Rómulo Betancourt y el Partido del Pueblo (1937-1941)*, UCAB, Caracas, 2000, p.p. 610-611.

¹⁰⁰ ARCAJA URRUTIA, Pedro Manuel. *Pedro Manuel Arcaya*, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. Nº 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006, p.p. 96-97

¹⁰¹ Prólogo a la Memorias del Dr. Pedro Manuel Arcaya, Segunda edición, 1983, p.XXIII

¹⁰² VELÁSQUEZ, Ramón J., *Individuos de Número*, Academia Nacional de la Historia, Estudios, Monografía y Ensayos, Nº 15, Caracas, 1981, p.18.

¹⁰³ ARCAJA URRUTIA, Pedro Manuel. *ob.cit.*, Caracas, 2006, p. 46

¹⁰⁴ MAYOBRE, Eduardo. *Gumersindo Torres*, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. Nº 68, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2007, p.15

¹⁰⁵ *Ibidem*, p.83

¹⁰⁷ VELÁSQUEZ, Ramón J., *Individuos de Número*, Academia Nacional de la Historia, Estudios, Monografía y Ensayos, Nº 15, Caracas, 1981, p.12.

¹⁰⁸ BAUTISTA URBANEJA, Diego, "Laureano Vallenilla Lanz y la vigorosa revisión positivista", en **25 Intelectuales en la historia de Venezuela**, Compilación y Prólogo Rafael Arráiz y Carlos Hernández Delfino, Fundación Bancaribe para la Ciencia y la Cultura, Caracas, 2015, p. 183.

¹⁰⁹ *Ibidem*.

¹¹⁰ GONZÁLEZ BATISTA, Carlos, "Pedro Manuel Arcaya", en **25 intelectuales en la historia de Venezuela**, Compilación y Prólogo Rafael Arráiz y Carlos Hernández Delfino, Fundación Bancaribe para la Ciencia y la Cultura, Caracas, 2015, p. 220.

¹¹¹ ARRÁIZ LUCCA, Rafael, "José Gil Fortoul y su Historia Constitucional de Venezuela", en **25 intelectuales en la historia de Venezuela**, Compilación y Prólogo Rafael Arráiz y Carlos Hernández Delfino, Fundación Bancaribe para la Ciencia y la Cultura, Caracas, 2015, p. 163

¹¹² POLANCO ALCÁNTARA, Tomás, *Gil Fortoul: una luz en la sombra*, Editorial Arte, Caracas, 1979, p.p. 85-87

¹¹³ PENZINI HERNÁNDEZ, Juan, *Vida y obra de José Gil Fortoul (1861-1943)*, Edición del Ministerio de Relaciones Exteriores, Caracas, 1972, p. 218

¹¹⁴ ARCAJA, P.M., *Memorias*, p.p. 104-105

¹¹⁵ BEAUJON, Oscar. *Homenaje al Dr. Pedro M. Arcaya en el centenario de su nacimiento. La Lealtad del Doctor Arcaya*, Separata del Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Tomo LVII, enero -marzo, Nº 225 ITALGRÁFICA, s.r.l., Caracas, 1974, p.15

¹¹⁶ GONZÁLEZ BATISTA, Carlos, "Pedro Manuel Arcaya", *ob.cit.*, 2015, p.p. 253-254.

¹¹⁷ ARROYO GIL, Diego, *Simón Alberto Consalvi*, Biblioteca Biográfica Venezolana, Volumen Homenaje, Editorial El Nacional, Fundación Bancaribe, Caracas, 2015, p.p. 153-154.

¹¹⁸ *Ibidem*.

¹¹⁹ POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. *Juan Vicente Gómez, aproximación a una biografía*, Asamblea Nacional de la Historia, Grijalbo, Caracas, 1990, p.p. 428-429.

¹²⁰ CONSALVI, Simón Alberto, *Pedro Manuel Arcaya y la crisis de los años 30*, Colección Historias de Papel, Tierra de Gracia Editores, Washington, D.C, 1991, p.p. 39-40

¹²¹ *Ibidem*, p.p. 40-41

- ¹²² POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. "Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya: discurso de orden del Dr. Tomas Polanco Alcántara", en **Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales**, Vol. 75, No. 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993, p.212.
- ¹²³ *Ibidem.*
- ¹²⁴ GAMUS GALLEGOS, Raquel, "Los hombres del Benemérito en el exterior: Aproximación a la política internacional de Gómez", **Tierra firme, Revista de Historia y Ciencias Sociales**, Nº 17, V.5, enero-marzo, Caracas, 1987, p.81 y s.s
- ¹²⁵ *Ibidem.*
- ¹²⁶ *Ibidem.*
- ¹²⁷ *Ibidem.*
- ¹²⁸ *Ibidem.*
- ¹²⁹ CONSALVI, Simón Alberto, **Pedro Manuel Arcaya y la crisis de los años 30**, Colección Historias de Papel, Tierra de Gracia Editores, Washington, D.C, 1991, p.67
- ¹³⁰ ARCAJA, P.M., **Memorias del Dr. Pedro Manuel Arcaya**, Prólogo del Doctor Carlos I. Arcaya, Talleres del Instituto Geográfico y Catastral, caracas, 1963, p.p. 199-200
- ¹³¹ SEGNINI, Yolanda, **Las luces del gomecismo**, Alfdil Ediciones, 2ª edición, Caracas, 1997, p.p. 269-270
- ¹³² *Ibidem*, p.243
- ¹³³ *Ibidem*, p.203
- ¹³⁴ *Ibidem.*
- ¹³⁵ CONSALVI, Simón Alberto, *ob.cit.*, p.67
- ¹³⁶ POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. "Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya: discurso de orden del Dr. Tomas Polanco Alcántara", en **Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales**, Vol. 75, No. 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993, p.199.
- ¹³⁷ Hernández-Bretón, Eugenio, Prefacio al **Libro Homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su Fundación**, 1915-2015, Colección Centenario, Tomo I, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2015, p.p. XXVII y XXVIII
- ¹³⁸ *Ibidem.*
- ¹³⁹ Artículo 3 de la **Ley Sobre la Academia de Ciencias Políticas y Sociales**, publicada en Gaceta Oficial N° 15.361, de fecha 13 de agosto de 1924.
- ¹⁴⁰ ARCAJA URRUTIA, Pedro Manuel. **Pedro Manuel Arcaya**, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. Nº 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006, p.p. 109 y 115.
- ¹⁴¹ GONZÁLEZ BATISTA, Carlos, "Pedro Manuel Arcaya", en **25 intelectuales en la historia de Venezuela**, compilación y Prólogo Rafael Arráiz Lucca y Carlos Hernández Delfino, Fundación Bancaribe para la Ciencia y la Tecnología, Caracas, 2015, p.p.235
- ¹⁴² *Ibidem.*
- ¹⁴³ ALAMO, Antonio, "El Eclecticismo y la tolerancia en la Academia", 3 de julio de 1946, Academia Nacional de la Historia, Discurso de Incorporación, 1940-1958, Caracas, 1966, Tomo III, p.p. 129-142.
- ¹⁴⁴ ARCAJA URRUTIA, Pedro Manuel. **Pedro Manuel Arcaya**, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. Nº 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006, p.p.55-56.
- ¹⁴⁵ VELASQUEZ, Ramón J., **Individuos de Número**, Academia Nacional de la Historia, Estudios, Monografía y Ensayos, Nº 15, Caracas, 1981, p.90.
- ¹⁴⁶ *Ibidem.*
- ¹⁴⁷ *Ibidem*, p.p.12 y 13.
- ¹⁴⁸ *Ibidem*, p. 13.
- ¹⁴⁹ HERNÁNDEZ DELFINO, Carlos, Prólogo a la 4ª edición de **Historia crítica de las reclamaciones contra Venezuela**, Librería Historia, Caracas, 2004, citado por GONZÁLEZ BATISTA, Carlos, "Pedro Manuel Arcaya", *ob.cit.*, 2015, p.p. 253-254
- ¹⁵⁰ ARCAJA, P.M., **Personajes y hechos de la historia de Venezuela**, Nota Introductoria de Pedro M. Arcaya Urrutia, Biblioteca de Autores de Temas Falconianos Caracas, 1977, p.p. 139 y 140
- ¹⁵¹ *Ibidem.*

-
- ¹⁵² ARCAJA, P.M., *Obra inédita y dispersa*, Introducción, compilación y notas de Carlos González Batista, Centro de Investigaciones Históricas "Pedro Manuel Arcaya" Universidad Nacional Experimental, "Francisco de Miranda", Coro, p.p. 191, 192 y 193
- ¹⁵³ *Ibidem*, p.p 195y 196
- ¹⁵⁴ *Ibidem*, p.p 193
- ¹⁵⁵ *Ibidem*, p.197
- ¹⁵⁶ *Ibidem*, p.197
- ¹⁵⁷ POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. "Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya: discurso de orden del Dr. Tomas Polanco Alcántara", en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 75, No. 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993, p. 205
- ¹⁵⁸ NIETO, Alejandro, *Crítica de la razón jurídica*, Editorial Trotta, Madrid, 2007, p. 236
- ¹⁵⁹ HERNÁNDEZ-BRETÓN, Eugenio, "Personajes para una biografía del Derecho Internacional Privado latinoamericano", Palabras preparadas para la Jornada Fundacional de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado, Asunción, Paraguay, Octubre 2007, p.277
- ¹⁶⁰ ARCAJA URRUTIA, Pedro Manuel. *Pedro Manuel Arcaya*, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. Nº 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas,2006, p.47
- ¹⁶¹ *Ibidem*, p. 59
- ¹⁶² *Ibidem*, p. 54
- ¹⁶³ NIETO, Alejandro y GORDILLO, Agustín, *Las limitaciones del conocimiento jurídico*, Editorial Trotta, Madrid, 2003, p.p. 24 y s.s
- ¹⁶⁴ *Ibidem*
- ¹⁶⁵ ARCAJA URRUTIA, Pedro Manuel. *Pedro Manuel Arcaya*, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. Nº 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006, p. 67
- ¹⁶⁶ NIETO, Alejandro, *Crítica de la razón jurídica*, Editorial Trotta, Madrid, 2007, p. 180
- ¹⁶⁷ *Ibidem*
- ¹⁶⁸ BREWER-CARIAS, A.R., Instituciones fundamentales del derecho administrativo y *la jurisprudencia venezolana*, Universidad Central de Venezuela, Editorial Arte, Caracas, 1982 p. 299.
- ¹⁶⁹ BADELL MADRID, Rafael, *La demanda de nulidad*, El autor señala que "El asunto lo estudiamos, también, en las Jornadas de Derecho Contencioso Administrativo celebradas en Homenaje al Ilustre Profesor Luis Henrique Farías Mata, en la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara en el año 2006 y, de nuevo, en el año 2013, disertamos sobre el tema en las XXXVIII Jornadas "J.M. Domínguez Escovar", destinadas a rendir homenaje al también Ilustre profesor Gonzalo Pérez Luciani", consulado en http://www.badellgrau.com/upl/rafael_badell_madrid._la_demanda_de_nulidad..pdf
- ¹⁷⁰ POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. "Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya: discurso de orden del Dr. Tomas Polanco Alcántara", en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 75, No. 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993, p.p. 209-210.
- ¹⁷¹ PICARD DE ORSINI, Marie y USECHE, Judith, "Consideraciones acerca del recurso por carencia o abstención en Venezuela", ANUARIO Nº 29 (2006), p. 99, consultado en <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc29/art4.pdf>
- ¹⁷² ARCAJA, P.M., *Memorias, ob.cit.*, p.p.58-60
- ¹⁷³ BRICEÑO PEROZO, Mario "Antigüedad del Archivo General de la Nación". En: El Mundo (Caracas), 15 de marzo de 1960.
- ¹⁷⁴ DÁVILA, Luis Ricardo, *César Zumeta*, Biblioteca Biográfica Venezolana, V.34, Editorial El Nacional, Caracas, 2006, p.p. 89-90.
- ¹⁷⁵ SALAMANCA, Luis. "Los pensadores positivistas y el gomecismo", *Pensamiento político venezolano del siglo XX*, Congreso de la República, Caracas, 1983, p. 20
- ¹⁷⁶ MÁRQUEZ, Pompeyo. "La larga marcha por la descentralización", *Sic* 761, enero-febrero 2014, p.p. 19-22.
- ¹⁷⁷ CONSALVI, Simón Alberto, *Juan Vicente Gómez, Biografía*, Biblioteca SAC, Libros El Nacional, Caracas, 2007, p.111.

CAPÍTULO II.

OBRA





a obra de Arcaya es la de un auténtico polígrafo que asumió rigurosamente los diferentes campos del conocimiento que hizo suyos. Escribió sobre historia, derecho, política, etnografía, sociología y filología, y lo hizo bien, con enjundia.

Es cierto que Arcaya no escribió mucho, como señala Velásquez¹, pero dejó una obra exhaustiva y prolija, en la que encontramos como señala Ambrosio Perera² “en un pequeño número de páginas tal cantidad de ideas originales y se hacen tantas sugerencias a la mente”, que se tiene la apariencia de una obra dilatada y amplia. Esa es la misma profundidad de otros autores que igualmente no han tenido una obra tan extensa, pero la originalidad y vigencia de la que han dejado, ha trascendido, se consulta y cita con frecuencia, y se sigue escribiendo y glosando sobre ella.

Se dice que las ocupaciones profesionales de Arcaya y las tareas que rindió en otros campos, le quitaron el tiempo precioso que pudo dedicar a más amplias investigaciones sobre los temas de su preferencia. Con todo, su obra histórica conserva gran parte de su valor y en algunos aspectos no ha sido superada, al igual que su obra lexicográfica, todas sus notas indigenistas y trabajos americanistas. En esto último coinciden historiadores y biógrafos.

En la nota Liminar del libro bio-bibliográfico de Zénemig Giménez³, Carlos Ignacio Arcaya, quien ha tenido a cargo el archivo personal de su padre, confiesa la dificultad de conseguir todo lo publicado por Arcaya, indicando que no tenía a su disposición muchos de los títulos reseñados por Giménez, lo que supone es producto de las repetidas mudanzas de su padre desde su salida de Coro en 1910, dos para Washington, otra a París y algunas entre casas en Caracas.

A esto hay que agregar que muchas de sus publicaciones circularon en los periódicos locales de Coro (“El Águila”, “Restauración”) o en Revistas como “Falconianidad” (sic), en las principales Revistas de Derecho y ciencias políticas de la época y en facsímiles y folletos. Carlos Ignacio y Pedro Manuel hicieron un importante esfuerzo compilatorio de la obra de su padre con “Obra inédita y dispersa” (1995) y “Estudios Jurídicos” (1963).

En la muy útil obra de Zénemig Giménez comenta el prologuista Mario Briceño Perozo que ~~la~~ huella del Dr. Arcaya se hace indeleble en los más diversos campos: la Historia, la Sociología, la Lingüística, el Derecho, la Jurisprudencia, las Academias; de éstas ocupó sillones en tres: Nacional de la Historia, Venezolana de la Lengua y Ciencias Políticas y Sociales. En todo fue un trabajador insigne. Incluso en la política y en la diplomacia; su actividad se caracterizó por la idoneidad egregia y la lealtad insoslayable”⁴

En este Capítulo nos ocuparemos de desarrollar sucintamente algunas de las obras de Arcaya. Separamos las obras jurídicas y políticas de las históricas y sociológicas. No las hemos agrupado cronológicamente, sino por la preferencia o el interés que en lo personal nos ha suscitado cada opúsculo. Así mismo, ensayaremos los conceptos de (i) historia (ii) derecho y (iii) democracia en Arcaya. Finalmente, abordaremos la obra del insigne jurista como investigador y promotor del indigenismo y del americanismo, otra de sus facetas intelectuales que desarrolló desde muy temprana edad.

Releer a Arcaya sin dudas nos dará la oportunidad de sumergirnos en esos signos externos, en esas expresiones que se convierten en las objetivaciones de nuestro autor; y con ello, tratar de reconstruir su mapa del territorio ideológico y espiritual.

En todo caso, es comprensible que no hayamos agotado el tema. Quedan muchos puntos suspensivos, algunos territorios por explorar.

Repasar a Arcaya es también una oportunidad para reivindicarnos e interpelar al país de las ideas y el esfuerzo intelectual y constructivo, en este momento en que vivimos bajo el imperio de la violencia, como flotando sin dirección, porque hace tiempo sufrimos el trágico naufragio de la razón.

Llevamos un buen rato malogrados por el odio a las ideas. Necesitamos repensarnos. Aunque parezca trillado lo que voy a decir, creo que en los últimos tiempos, no hemos hecho acto de constricción sincera y autocrítica como país. Pero antes hay que releer el mapa del territorio ideológico de la nación, del que Arcaya nos dejó su parte.

1. Breve análisis de obras selectas de Arcaya

OBRAS JURÍDICAS

Juan José Carrero

Buenos Aires

EN DEFENSA

DE LA

Propiedad

PROPIEDAD TERRITORIAL

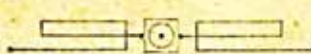
—

ESTUDIOS JURIDICOS

POR EL

DOCTOR PEDRO M. ARCAYA
ABOGADO.

1.904



—CORO—
TIP. ECONOMICA.

ARCAYA, P.M., *En defensa de la propiedad territorial*, Estudios Jurídicos, Tip. Económica, Coro, 1904.

El libro *“En defensa de la Propiedad Territorial”*⁵ publicado en Coro en 1904 comenzó siendo, si se quiere, una réplica, una respuesta a las publicaciones impresas en los diarios de la región que, a decir de Arcaya, constituían cierta propaganda en *“En defensa de las tierras baldías y de los labradores”*, que entiende el autor como un ataque a la propiedad territorial. Lo que hace pensar que esta extraordinaria obra lleva, como muchas otras de Arcaya, la impronta de la defensa combativa de sus convicciones pero también de sus intereses, por los que siempre supo velar, eso sí, asumiendo sólidos argumentos, moviéndose en el campo de la razón y no de la fuerza, con el espíritu positivista, que en el mejor estilo comtiano, invita a saber a fin de prever y poder.

Para que no se sorprenda el lector al examinar algunas citas textuales, debemos advertir que en este libro, como en otros de su primera etapa, Arcaya sigue la gramática de Andrés Bello, como se podrá comprobar y no la de la Academia Española. La primera se usó en Caracas hasta fines del siglo XIX y en Coro hasta bien avanzado el siglo XX.

Pero lo más importante es que la obra demuestra la incipiente erudición de nuestro autor. Su preocupación por la documentación y verosimilitud de los asertos vertidos en sus textos, demostración de su pertinaz rigurosidad científica. De allí que en su libro en defensa de la propiedad territorial no se limite a las simples apreciaciones o peticiones de principio. Se puede observar el fruto de sus pesquisas en los archivos locales y en el Registro Principal de Caracas, que luego será el Archivo General de la Nación, que el mismo Arcaya ayudará a erigir junto con otros intelectuales.

Siguiendo con su postura analítica multidisciplinar, el autor se hace eco de interpretaciones con sentido económico, así como de máximas de experiencia. Al referirse al arrendamiento de tierras, recuerda *“como la ciencia económica ha demostrado la utilidad mutua, del locador y arrendatario en estos contratos, de que al beneficiarse ambos resulta también*

beneficiada la sociedad en general. No hay necesidad de extenderse en largas disquisiciones para hacer ver cosas tan manifiestas que su percepción es de simple sentido común”⁶.

Abordará el examen del más antiguo de los monumentos jurídicos de la Monarquía Hispana: el *forum judicum* o fuero juzgo⁷, que se remonta a la Edad Media cuando los Visigodos conquistaron España. Sus reyes repartieron las tierras, dejando una parte a españoles, quienes llamaran Romanos, adjudicando otras a sus súbditos bárbaros y reservando algunas para el Real Patrimonio. Con el tiempo ocurrieron, como era natural, *litis* de poseedores entre sí y reclamaciones de los representantes del Rey por tierras del dominio real, que decían estar usurpadas. Acompañará su explicación, como es costumbre de Arcaya, de una profusión de citas para dar idea de la fuerza jurídica de la prescripción en el antiguo derecho español.⁸

En este opúsculo Arcaya esgrimirá profusamente la doctrina alemana, italiana, francesa y española. Citará a D' Aguanno, autor italiano de la “Génesis y evolución del Derecho civil” y Emidio Pacifici Mazzoni (Codice Civile italiano comentato), a los franceses Bigot, Preameneu y Troplong (Repertoire de Pandectes Françaises) y Laurent (Principes de Droit Civil Français). Señala que para no ser cansino evitará citar a Laurent, Aubry y Rau, Baudry La Cantinerie y toda la innumerable multitud de tratadistas del derecho que justifican la prescripción⁹. De las obras del Derecho español más conocidas, cita el Tratado de La Serna y Montalbán y el Diccionario de Escriche.

En campo de las ciencias sociales, cita a la escuela de los *Katheder Socialisten* alemanes, también a Ahrens, en su tratado de Derecho natural, inspirado en la vieja metafísica alemana y a los socialistas *tout court*, como Gabriel Deville y del sistema liberal, proclamado por la economía política clásica desde Adam Smith pasando por Bastiat, Molinari, Maurice Block, Ives Guyot, Courcelle Seneuil, entre otros destacados publicistas.

No se hará esperar y será indubitable la conclusión de Arcaya en este tema. Dice que en resumen el derecho del propietario territorial por la ley civil, es absoluto para cultivar o no su fundo, según le parezca sin que por eso sufra menoscabo su derecho. Este es el texto y el

espíritu del derecho común venezolano¹⁰, como el español, el italiano y el francés, cuyos Códigos provienen de la misma fuente común.

Apuntala asimismo, con sorprendente actualidad, que —ningún resultado útil traería una orden legislativa para cultivar tales tierras, aunque fuera con amenaza de expropiación”¹¹

Luego de estudiar la *cláusula del cultivo*, como estipulación contractual, en los casos de los *repartos gratuitos* del derecho administrativo de Indias, llega a la conclusión inobjetable que las demás adquisiciones quedaban sometidas al derecho común que era el de la libertad en el uso.¹²

Después de exponer y estudiar los regímenes legales sobre las antiguas propiedades al tiempo de la República, desde la Independencia de Venezuela, concluye que a comienzos del siglo XX, las mismas están sometidas al liberalismo económico.¹³

De allí que en el libro coexista un debate igual de relevante, que subyace al tema principal, como lo es el de las ideologías políticas. Arcaya se declara partidario del liberalismo económico y critica a los que, desde el socialismo, pretenden que las leyes reglamenten y limiten la propiedad, a los que señalan que en el progreso de la agricultura está la fuente de subsistencia pública (*Katheder Sozialisten* alemanes, Ahrens o Gabriel Deville)¹⁴

Por sus desastrosas consecuencias, insiste Arcaya en que, *“han demostrado los economistas y los sociólogos,[y] no han podido hallar, en ninguna parte, acogida en el derecho positivo las doctrinas del socialismo. Se ha comprendido que la propiedad territorial individualizada, es condición esencial del progreso y bienestar económico de las sociedades humanas en su estado actual y que solo en lejanísimo futuro, luengos siglos adelante en la marcha de la humanidad, cuando varíen las demás condiciones de la vida social por obra de la evolución que todo lo transforma, podrá llegarse á otros modos de utilización de la tierra...”*¹⁵

Arcaya insiste en el sistema liberal (económico, desde luego), pero lo hace desde el positivismo, *“porque es el verdaderamente científico, porque está fundado en la*

observación de la vida social. No es, naturalmente, que se crea conveniente para la prosperidad pública el que un propietario abuse de lo suyo, dejando por ejemplo, caprichosamente, de cultivar tierras que labradas le traerían bienestar á él y al pueblo en general. Pero es que se comprende que esos casos tienen que ser rarísimos, porque quien no tenga medios de utilizarse de sus tierras bien puede arrendarlas, si es que realmente su cultivo ha de ser remunerador. El interés particular lleva á cada uno á buscar el mejor partido de lo suyo y no es de suponerse que nadie quiera perjudicarse neciamente á sí mismo, con dejar muerto su capital. De modo que cuando se advierten incultas las tierras de alguna localidad, la única suposición racional es que así lo imponen circunstancias independientes de la voluntad de los actuales propietarios y que obrarían de todos modos, salvo casos excepcionales, aunque pasaran á otras manos, siempre que las circunstancias concomitantes no variasen, por ejemplo la falta de capitales circulantes, la carencia de vías de transporte, la inseguridad originada de las guerras civiles y múltiples causas semejantes”¹⁶.

El jurista considera de capital importancia en la sociedad, preservar el derecho de propiedad territorial, y evitando allanar el camino a que esa propaganda pueda encontrar eco en personas ignorantes de las leyes y para evitar *litis* enojosas, considera su deber ~~exponer la~~ *verdad, ya que es oficio del ministerio de la Abogacía que ejercemos velar por sus fueros inmanentes”¹⁷.*

En "El Conciliador" y "El Orden" de la ciudad de Coro, habían recogido en sus publicaciones periódicas los contenidos de este libro, con la única intención, como aclara su autor ~~de~~ combatir en el sereno campo de la filosofía jurídica y del derecho positivo, doctrinas que según nuestro criterio son erróneas y a las cuales, nadie ni aún a quienes las propagan, debe sorprender que se discutan, porque con dárselas a la prensa, sometidas han quedado a pública controversia”¹⁸.

Aclara que en ese opúsculo se dirige al gran público, quiere ponerlo al tanto de estas materias por eso se detiene y busca la mayor precisión, tratando de desentrañar, a nuestro entender exitosamente, el derecho de la propiedad sobre la tierra y las leyes que lo han regido en Venezuela.

Comienza por desarrollar el origen de la propiedad territorial y se remonta a la concepción formulada por el derecho romano que la definió: *Jus utendi, fruendi et abutendi*, el derecho de usar, disfrutar y abusar, concepción que domina en casi todas las legislaciones actuales de Europa y América como calcadas que están en el gran modelo de Roma¹⁹.

Luego, ahonda en el sistema de la propiedad territorial en las tribus venezolanas que, como muchas otras de América, aún hoy atribuyen propiedad colectiva a la tierra, como ~~para~~ la época de su descubrimiento y conquista, no había ascendido de los primeros grados de la evolución que hemos referido, no es de admirar pues que haya aún en estos pueblos confusas tendencias regresivas hacia el comunismo primitivo que chocan con él sistema individualista, originado del derecho romano”²⁰

Clasifica los terrenos según su pertenencia personas jurídicas o naturales. Arcaya señala que se dividen en: 1. en baldíos, cuyo dominio corresponde al Estado y su administración a la Nación; 2. En ~~egidos~~” que corresponden a ciertas Municipalidades que las poseen y administran; 3. terrenos de Comunidades Indígenas; y 4., tierras de propiedad particular²¹.

Más adelante, analiza los fundamentos filosóficos de la prescripción. Para luego abordar su aplicación, en concreto sobre las antiguas propiedades territoriales en el Estado Falcón. Para ello se vale de la máxima jurídica "*Quod ab initio vitiosum est non potest tractu temporis convalescere*". "Lo que es vicioso en su origen no puede hacerse válido por tiempo que trascurra". De la cual se deduce que el vicio o pecado original de haber sido usurpada la tierra, aunque el hecho haya ocurrido luengos siglos atrás, no puede convalecer en ningún tiempo.

Así mismo, examina la prescripción, con arreglo al antiguo y moderno derecho positivo que nos ha regido y especialmente se ocupa de los preceptos legales sobre prescripción de las tierras realengas y baldías, en los antiguos Códigos españoles, en las leyes de Indias y en la Real Cédula de 1754, para luego analizar los Códigos Civiles venezolano y las sucesivas leyes de tierras baldías de 1882, 1894, 1896 y 1900 y la última ley que como aclara ~~no~~ se ha promulgado todavía en la Gaceta Oficial de Caracas, o al menos para hoy, 15 de mayo,

fecha en que escribimos esto, no ha llegado a Coro el ejemplar respectivo si ya estuviere publicada. Pero la citamos arriba en vista del proyecto que fue aprobado por las Cámaras y aparece en el Diario de Debates del Senado, de 12 y 13 de abril último [números 53 y 54]”²²

Precisa Arcaya que el artículo 44 de la nueva Ley de tierras baldías para la fecha (1904) establece en términos generales que la propiedad de tierras baldías adquiridas legítimamente hasta la fecha de la publicación de la presente ley, queda firme y ratificada; y no puede ser objeto de reclamaciones por parte de la Nación ni de los Estados.

En Capítulo Noveno aborda la legitimidad del arrendamiento de tierras, con especial consideración en la situación jurídica de los labradores en terreno ajeno. No sería favorable al progreso que retornaran a ser baldíos los terrenos que son ya de propiedad privada. Fórmulas la solución de los conflictos que pueden ocurrir entre propietarios y labradores: Que se dé a cada uno su derecho. En efecto, señala que si labrador ha entrado al terreno sin conocimiento ni permiso del dueño no se le podrá considerar como arrendatario sino como un mero detentador.

Pero es inconcebible, señala Arcaya, que sea ~~contrario~~ a la equidad que una persona que ha dado su dinero por un terreno, lo alquile a otro que se va a utilizar del mismo, sea disfrutándolo si ya está cultivado, sea desmontándolo y cultivándolo si está inculto, pero que aún en esta última hipótesis es para el labrador una cosa ajena por cuyo uso es de justicia que pague al dueño lo que con él haya convenido al recibir el terreno. Estas nociones son tan claras que fundado en ellas se observa que el derecho considera al contrato de arrendamiento de tierras, cultivadas o incultas, como uno de los más legítimos y así lo vemos reglamentado en todas las legislaciones, dedicándosele en nuestro Código Civil largas disposiciones en el título IX, del libro tercero, donde se halla el artículo 1533 (...), referente en especial al arriendo de terrenos completamente incultos”²³.

Arcaya advierte que ~~hay~~ grandes extensiones de terrenos baldíos, ocupados algunos, incultos otros, pero sobre todos los cuales es indudable el derecho de propiedad que corresponde al Estado, porque los ocupantes de esas tierras no ignoran que el suelo no es

suyo y nunca han pretendido más derecho que el de superficie ó sea justo dominio sobre las obras y construcciones que ahí tienen ubicada”²⁴

De allí que no se explique, continúa Arcaya, porqué habiendo tantos terrenos incuestionablemente baldíos en el Estado, como son los de las regiones que dejamos nombradas, se forme tanto aparato para denunciar, como también baldíos, los que son de legítima propiedad particular en las otras partes del Estado, con el peregrino pretexto de que no se halla donde trabajar y que por eso sufren la agricultura y el progreso general, como si los que quieran labrar en tierras baldías no tuvieran a su disposición las enormes extensiones de esa clase ya indicadas”²⁵.

Arcaya no esconde su preocupación por los tintes socialistas de esa propaganda, cuya causa atribuye en la imitación de desconocidas doctrinas del socialismo extranjero, que —.predican sus adeptos como avanzada fórmula de progreso, no es en el fondo sino indicio de regresión a los tiempos primeros de la historia. Por lo mismo que las tendencias socialistas en el país constituyen una prédica abierta contra la propiedad, solicitándose su abolición en las leyes. Aquí lo que se quiere en suma es que los Tribunales y autoridades públicas consideren como inexistente la propiedad del suelo, atacándose sus fundamentos con rarísimos alegatos que se trata de deducir del derecho mismo que nos rigió antaño y el que nos rige hoy”, y se pregunta —¿Cómo es posible que se quiera volver contra la propiedad de la tierra un cuerpo de leyes tan profundamente impregnado de la noción romana de este derecho?”²⁶,

Resume el fundamento “jurídico” de los alegatos de la presunta usurpación que aduce la propaganda adversaria. A saber: (i) La falta de cultivo u ocupación por obra directa o inmediata de los propietarios, de los fundos mencionados, en la totalidad de su extensión, sin valer el cultivo por arrendatarios. (ii) La gran cabida de esas posesiones como indicio contra la validez jurídica de su propiedad. (iii) Que como los títulos originarios de adjudicación de esas tierras agrícolas hablan de *fanegadas* y como resulta claramente ser mayor el número de *hectáreas* que encierra cada fundo que el de las *fanegadas* que reza el título, está manifiesta la *usurpación*. Se agrega, continúa Arcaya, que para salvar esa

imaginaria *usurpación* aunque se reconoce que data de "luengos años" no puede haber *prescripción*²⁷.

Citando a autores italianos, alemanes y franceses, pareciera como es lógico que, no es el solo trascurso del tiempo lo que justifica la prescripción. Es la posesión en el tiempo, el goce de la cosa, como largamente lo explican todos los autores de derecho²⁸.

Arcaya refuta que en Estado Falcón haya grandes propiedades territoriales privadas, como lo han señalado quienes postulan la *defensa de las tierras baldías y de los labradores*". Para ellos son demasiado extensas; o que sólo genera esta antigua y modernas usurpaciones²⁹. En sentido contrario, insiste aquel en que las propiedades territoriales que hay en el Estado Falcón, en comparación con las existentes en otras partes de la República, son exiguas las, especialmente las agrícolas³⁰.

Señala que las propiedades agrícolas no tendrán más de una legua cuadrada de superficie y excepcionalmente dos leguas cuadradas. Mientras que las tierras pecuarias, pueden tener de seis a cuatro leguas y muy pocas exceden de diez. Sin embargo, estas posesiones pecuarias por lo general, comuneras entre muchos condueños, que recibirían muy poco de una partición. Mientras que los terrenos de cría son sumamente estériles y de escasísimo valor.³¹.

Además, insiste en que en relación con el tamaño de las propiedades de los Llanos y regiones centrales de país, o de algunas regiones de los Estados Unidos, el Brasil y la Argentina, frente a la cuales la propiedad del Estado Falcón languidece en cuanto a su extensión.

Porque en Venezuela, siendo un país nuevo, no puede para la época negarse la necesidad de titularizar grandes cantidades de tierra, que resulta ser más económica que en el viejo continente. Por lo que [n]i aún como argumento puramente económico pudiera hablarse en Venezuela contra la gran propiedad territorial. No es aplicable aquí la conocida frase: *latifundia perdidere Italiam*, porque las circunstancias históricas son diferentes: se trataba

en el Imperio Romano de comarcas pobladas, en que la pequeña propiedad de las primeras épocas de la República precedió á los *latifundia* posteriormente”³².

En el antiguo derecho español, precisa el jurista, la concesión de tierras realengas, a título de venta u otra causa onerosa, no estaba cuantitativamente limitada por lo que podía adjudicarse importantes lotes de terreno a una sola persona.

A esa conclusión llega leyendo las leyes respectivas de la Recopilación de Indias y la Real Cédula de 1.754, cuyos lotes se denominaban ‘*peonías*’ o ‘*caballerías*’, según el agraciado fuera peón o escudero. De modo que cualquiera podía comprar toda la extensión de tierras realengas siempre que pudiera afrontar el precio.

Estos lotes los determinaba la misma ley, que citamos por lo elocuencia de su descripción así: ~~declaramos~~ que una **peonía** es solar de cincuenta pies de alto y ciento en largo, cien fanegas de tierra de labor, de trigo, ó cebada, diez de maíz, dos huebras de tierra para huerta, y ocho para plantas de otros árboles de secadal, tierra de pasto para diez puercas de vientre, veinte vacas y cinco yeguas, cien ovejas y veinte cabras. Una **caballería** es solar de cien pies de ancho y doscientos de largo y de todo lo demás como cinco peonías que serán quinientas fanegas de labor para pan de trigo ó cebada, cincuenta de maíz, diez huebras de tierra para huertas, quarenta para plantas de otros árboles de secadal, tierra de pasto para cincuenta puercas de vientre, cien vacas, veinte yeguas, quinientas ovejas y cien cabras.”³³

Finaliza Arcaya esta parte los límites cuantitativos posesorios, señalando que las leyes de 11 de octubre de 1.821 y 10 de abril de 1.848 tampoco establecieron ninguna limitación en esta materia. Es en la ley de 1.882 que por primera vez se estableció que a una sola persona no podría vender la Nación más de quinientas hectáreas de tierras de agricultura y dos leguas para cría. Esto mismo ordena las leyes de 1.894, 1.896 y 1.900.

La última ley de tierras baldías trae que para las concesiones futuras, sea en venta o arrendamiento, se tenga como límite ordinario de lo adjudicable a cada persona la extensión de cien hectáreas de tierras de labor y una legua de cría, pero se autoriza al Ejecutivo para

mayores concesiones en casos especiales; disposición acertada que facilitará el establecimiento de empresas en grande a que no podrían bastar las concesiones comunes³⁴.

Sin embargo, advierte nuestro autor que esas disposiciones no son aplicables sino a los títulos dados conforme a ellas. Sobre todos los títulos que derivan de la época colonial nada tienen que regular tales preceptos, en virtud del gran principio de que las leyes no tienen efecto retroactivo³⁵.

Un tema muy interesante y vistoso del libro es el referente a la fanega o fanegada de tierra. Señala el jurista que — *desde la conquista se observan en América dos especies de fanegas ó fanegadas de tierra: la una grande que era la de sembrar maíz y la otra pequeña que era la de sembrar trigo, pero aún ésta mayor que la fanega ó fanegada de la Península por la causa apuntada* ”.³⁶

Para fijar el concepto, cita a la Academia de la Historia de Madrid en sus "Observaciones" sobre los pesos y medidas corrientes a la fecha del opúsculo — *en uso en las diferentes Provincias de España é islas adyacentes, que trae el Boletín de dicha corporación, tomo 33, (segundo semestre de 1898) página 202, dice fanega de tierra: es la porción de terreno en que se siembra una fanega de grano: varía el número de estadales en la medida de un fanega de tierra, según la mayor ó menor extensión del grano que se siembra en ella, á proporción de su fertilidad. Según lo que ahí sigue diciendo la Academia, fanegada y hanegada son medidas especiales en Valencia y Aragón, distintas de la fanega* ”³⁷.

Sobre la cabida de la fanega superficiaria señala que — *[H]a fanega de tierra será un cuadro de veinte y cuatro estadales de lado & . & .* ” Por lo que Arcaya insiste en que en el tema de la cabida de la fanega, las acusaciones de que debían tener mayor número de hectáreas que fanegadas, por lo que habría usurpación, partían de la falsa premisa de que la fanegada era una superficie de veinticuatro estadales igual a veintiséis varas de lado. La interpretación, al aplicar cabidas a títulos anteriores a la Ley de 1801, no regia sobre los títulos otorgados en los siglos XVI, XVII y XVIII. Demostrado queda que de las leyes sobre pesos y medidas del Código de la Novísima Recopilación, solo la V de 1.801, trata de la fanega de tierra³⁸.

Escruta los Códigos más antiguos tratando de hallar esta medida fijada en alguna otra ley. Señala que en la ley única, título 24, del Ordenamiento de Alcalá, que promulgó en 1.348 el Rey Don Alfonso XI se mandan uniformar ciertos pesos y medidas, pero entre ellas no se nombra para nada la superficiaria que nos ocupamos³⁹.

Señala que –como en España no se cultivaba el maíz, y este era el pan en la América, resultó aquí después de la conquista, en muchas localidades, lo que antes había ocurrido en España con el trigo, es decir, que averiguada la extensión de tierra en que podía sembrarse una fanega de maíz, lo cual constituía la *fanega de tierra* de sembradura de maíz, quedó el uso de llamar por autonomasia, (sic) fanega ó fanegada en los lugares de cultivo de maíz”⁴⁰.

Incluso, –como también en ciertas localidades de América se comenzó desde la conquista á sembrar trigo, había en ellas la fanega ó fanegada de tierra de sembrar trigo, que por autonomasia (sic) se llamaba, en esos lugares cultivadores de trigo, fanega ó fanegada de tierra, quedando ahí la expresión como medida superficiaria en general”⁴¹.

Continúa Arcaya señalando que –desde la conquista se observan en América dos especies de fanegas ó fanegadas de tierra: la una grande que era la de sembrar maíz y la otra pequeña que era la de sembrar trigo”. De la diferencia de las dos clases de fanegada usadas en Venezuela, hay noticias en los Archivos Públicos y narra un caso del Registro Principal de Caracas en el pleito seguido entre Doña Francisca Infante y Alonso Suarez del Castillo (expediente de 1.660), en el cual la cuestión principal dependía de cómo debían medirse las fanegadas que rezaban las escrituras⁴².

En Coro, la fanegada usada antiguamente era la grande de maíz, como consta de innumerables documentos públicos en archivos y en poder de particulares. Finalmente, señala Arcaya las conclusiones respecto de la fanegada como medida, apelando a la costumbre y a la equidad –que manda en todos estos casos... que la ley nueva no atente contra los derechos ya adquiridos; y es por eso que en la equidad se funda el precepto de la no retroactividad de las leyes”⁴³.

Señala nuestro autor de todo lo expuesto: **(i)** Que es un *hecho* que la fanegada antigua de Coro era el espacio suficiente para sembrar una fanega de maiz, y tenía mil doscientas varas ó sean seiscientas brazas en cuadro y fué la usada aquí exclusivamente en los siglos XVI y XVII. **(ii)** Que la fanegada antigua de Caracas era el espacio suficiente para sembrar una fanega de trigo y tenía ochenticinco brazas ó sean ciento setenta varas de lado y se introdujo en Coro esta medida en el curso del siglo XVIII, usándose aquí á vece ésta, á veces lantigua [sic] conocida **(iii)** Que la ley española en que por primera vez se uniformó la medida de la fanega ó fanegada en espacio de noventiseis varas de lado tiene la fecha de 1801. **(iv)** Que por tanto las fanegadas que rezan los títulos de los siglos XVI y XVII son las grandes de doce almudes y respecto de las del siglo XVIII, hay que averiguar en cada caso, por las circunstancias concurrentes si las fanegadas que expresan son las de esa clase ó las de ciento setenta varas. **(v)** Que solo para títulos cuya fecha sea posterior á 1.801 podrá decirse que las fanegadas que mencionen sean las peninsulares de noventa y seis varas por lado”

DOCTORES
JUAN J. MENDOZA,
JOSE SANTIAGO RODRIGUEZ,
PEDRO M. ARGAYA,
RAF. MAX. VALLADARES,
JULIO BLANCO UZTARIZ y
A. MACHADO HERNANDEZ.
L. A. OLAVARRIA MATOS y
G. MANRIQUE PAGANINS,

CONSULTAS
DE LA
SUCESION GUZMAN BLANCO
ACERCA DE LOS
EJIDOS DE CARACAS

(Publicadas en la "Revista Universitaria" - Número Extraordinario
Noviembre de 1918)

TIPOGRAFIA AMERICANA
CARACAS

El 12 de junio de 1918 Arcaya suscribe una opinión solicitada por Diego Guzmán Blanco, apoderado de la Sucesión Guzmán Blanco. Se pronuncia sobre la clasificación jurídica de los bienes a los que pertenecen los ejidos, tanto bajo el régimen de la Legislación Española, como bajo el imperio de las diversas legislaciones que los han regido en Venezuela.

En esa ocasión la Sucesión Guzmán Blanco solicitó opinión a otros siete abogados. Juan J. Mendoza, José Santiago Rodríguez, Raf. Max. Valladares, Julio Blanco Ustariz y A. Machado Hernández, L.A. Olavarría Matos y G. Manrique Pacanins. Sin embargo, quien tenga la oportunidad de leer los dictámenes muy completos que fueron publicados en la *“Revista Universitaria”*, Número Extraordinario, noviembre de 1918, percibirá que el análisis y la profundidad de Arcaya sobresale claramente.

Las opiniones se emitieron a propósito de que, en la Gaceta Municipal Número Extraordinario de 8 de febrero de 1917, el Presidente del Concejo Municipal publicó una nota fechada 22 de enero de 1917, remitiendo copia del informe dirigido al Ministro de Obras públicas por el Doctor Francisco de P. Álamo, Inspector Especial de Aguas y Montes, sobre los terrenos y vertientes de Cotiza. Así como un estudio del Síndico Procurador Municipal, sobre el mismo asunto, concluyendo el Gobernador del Concejo que *“corresponde al Municipio asumir la administración de los mencionados terrenos, por estar comprendidos entre los que las leyes consideran ejidos”* solicitando al Concejo que nombre una comisión de peritos *“que constate la posesión de tales terrenos y pueda asumir el Concejo la administración de ellos para los fines del acueducto que el gobierno está construyendo.”*

Arcaya demuestra en esta consulta, no sólo su dominio del derecho comparado, al apelar a la doctrina extranjera (Ricci; Manresa y Navarro) y citar el Código Civil Italiano y las Pandectas Francesas (*Repertoire*, palabra *Commune*, No. 1.868) sino su destreza en el uso de las ciencias sociales auxiliares del Derecho, en este caso, dando muestra de su dominio de la lingüística y de la historia. Hace uso de la poesía de Góngora del siglo XVI o de lo que dijera los Jovellanos en el siglo XVIII. Citará las Cédulas Reales desde 1594; corroborando nuestra tesis de que su sapiencia multidisciplinar no es un mero prurito para

exaltar su erudición, sino una juiciosa metodología que obedece a la obsesión consciente, que es vocación consciente de presentar los objetos y sujetos estudiados con la mayor precisión posible.

El jurista aborda todo el proceso histórico jurídico detalladamente y en una interpretación histórico-sistemática descarta lo que asienta la Nueva Ordenanza, señalando que no puede oponérsele a quienes tengan derechos adquiridos, puestos por la Constitución al abrigo de todas las disposiciones legislativas; que pudieran vulnerarlos.

Analiza las disposiciones del Gobernador D. Diego Osorio en su Decreto de 14 de junio de 1594 designó para “ejidos, pastos y valdías” [sic] de la ciudad de Santiago de León de Caracas. Luego analiza el Derecho patrio acerca de tierras concejiles, antes del Código Civil de 1867. También aborda las Leyes de Tierras Baldías y Ejidos de 1909, 1910 y 1912, para finalizar desentrañando el alcance de la Ordenanza objeto de la consulta.

Incluso, se remonta a lo que señalaban los Reyes allende el mar. Ellos en ejercicio de su Soberanía, solían donar o hacer mercedes de las tierras Concejiles, y en otros casos las tomaban de mano poderosa. Esto último derivaba en reclamaciones de las ciudades. Los mismos Reyes las atendían, y mandaban hacer restituciones, pero la frecuencia misma de tales actos prueba que el proceso de la desvinculación continuaba.

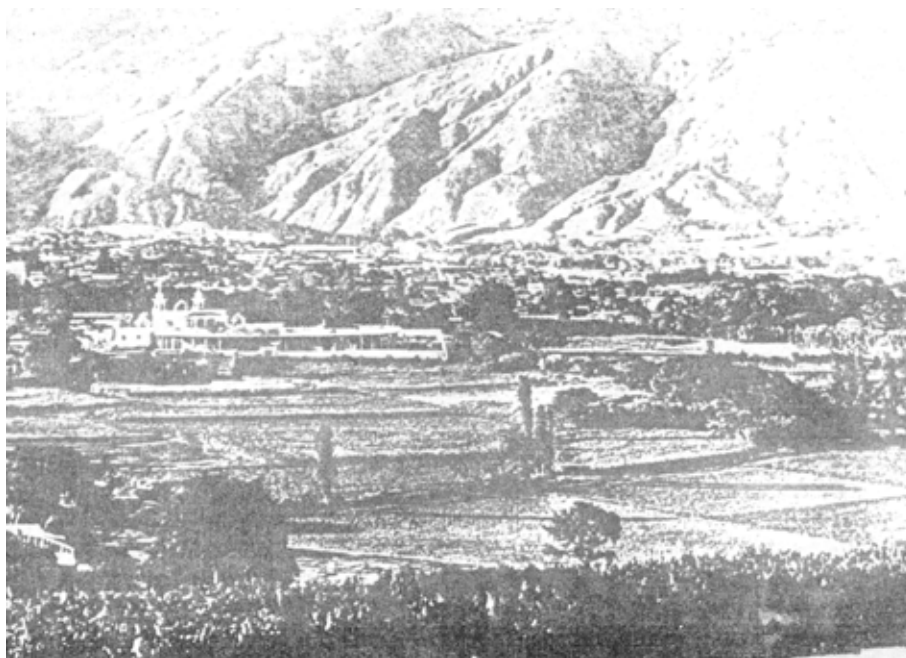
Hace mención de las normas de D. Alonso en Madrid en 1329 y D. Pedro en Valladolid en 1361 (Novísima Recopilación, libro VII, título XXI ley 11) que mandaron restituir a los Concejos todos los "exidos y montes, términos y heredamientos" que les habían sido tomados. Don Juan 11 en 1435 y en 1438 reprobaba la conducta de los Regidores que favorecían injustamente a los que habían ocupado las tierras Concejiles (Ley 111).

Los Reyes Católicos en 1492 mandaron a los Oficiales de los Concejos que restituyeran a las Ciudades lo que les habían usurpado ellos mismos (ley IV) y ya en 1480 habían dado reglas precisas y fulminantes para que se les devolvieran sus tierras a los Concejos (ley V). D. Fernando y Da. Juana en Burgos en 1515 prometieron no hacer mercedes de tales tierras

y prohibieron que los Concejos mismos hiciesen gracia de ellas (Ley VIII) y lo mismo dispuso la Reina Gobernadora en Madrid en 1669.

Arcaya señala en su opinión qué se le consulta sobre (i) la clasificación de bienes que pueden ser clasificados jurídicamente como Ejidos, tanto bajo el régimen de la Legislación Española, como bajo el imperio de las diversas legislaciones que los han regido en Venezuela (ii) si el hecho de que alguna de las Leyes Españolas o Coloniales atribuyera a los Ejidos el carácter de inalienables, pudo imponer a los posteriores Legisladores de la República igual clasificación, o lo que es lo mismo, si aquella los coartaba a declarar alienables los Ejidos. (iii) Qué consecuencia de derecho se deduce respecto a los Ejidos de que éstos pasen, en todo o en parte, del uso público a que están destinados en su origen, al uso urbano o rural en provecho de particulares. (iv) ¿Podrá oponerse la inexistencia de un justo título o prescripción otorgada o consumada bajo el imperio de leyes u ordenanzas que permitieran las enajenaciones de los ejidos, basándose en la Ordenanza actualmente en vigor?

En concreto se le solicita que resueltos los conceptos anteriores, aplique su criterio, concretamente a los títulos que se refieren a la propiedad de los inmuebles siguientes: la hacienda "La Cuadra" o "Yerbera" y la estancia "El Tejar" y "Vegas el Guaire" propiedad de la de sucesión Guzmán Blanco, que según decisión del Concejo Municipal se hallan comprendidas dentro de los linderos generales de los terrenos que determinó como Ejidos en 1594 a la ciudad de Santiago de León de Caracas el entonces Gobernador D. Diego Osorio, precisando si este último título puede oponerse hoy a los que basan la propiedad de dicha sucesión.



Terrenos de la hacienda “Yerbera” al Sur-Este de Caracas, s/f.

Biblioteca Nacional de Venezuela

Muy probablemente a Arcaya le resultó muy familiar las propiedades a las que se refiere la consulta, porque allí vivió su esposa María Teresa Urrutia Vallenilla, antes de contraer nupcias, como relata su hijo Pedro Manuel, el biógrafo. Mucho tardó Arcaya en concretar los esponsales por la distancia entre Caracas y las haciendas de café La Yerbera y El Conde, que había arrendado a la sucesión Guzmán Blanco su futuro suegro Carlos Urrutia Blanco. Se comenta que la mudanza de la esquina de Santa Rosalía a las mencionadas fincas, se hizo huyendo de Cipriano Castro, porque el Dr. Urrutia como representante del Poder Judicial junto con sendos representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo, recibieron al andino en Antímano, el 22 de octubre de 1899. El Dr. Urrutia y su esposa Concepción Vallenilla se instalaron con sus tres hijas y siete hijos. Luego se le unieron Baltasar, José de Jesús, Agustín y el propio Laureano Vallenilla Lanz, quienes venían de Oriente⁴⁴

Regresando a la consulta, el apoderado de la Sucesión Guzmán Blanco le señala la existencia de Cédulas Reales, posteriores a la referida de 1594, que otorgaran la propiedad de tierras comprendidas dentro de los linderos generales que señalara ésta, envuelve la revocación tácita de aquélla y en consecuencia la posibilidad de que dentro de los dichos linderos pudiera adquirirse válidamente la propiedad particular de tierras y a manera ilustrativa le remite el consultante una Cédula Real del año de 1741, que se contrae a terrenos también comprendidos dentro de la zona que hoy se dice ser "Ejidos".

Arcaya señala que ha tenido a la vista todos los documentos necesarios para evacuar la consulta, lo que demuestra nuevamente su rigor científico y metodológico.

En su análisis sobre los ejidos, las tierras de pasto común, los propios y los solares urbanos aborda el antiguo derecho español, concretamente las Leyes de Partidas, que ponen de manifiesto que el legislador de las Partidas distinguía las cosas que al tiempo que eran de la propiedad común de los vecinos de una ciudad o villa, eran también de su común aprovechamiento, uso o goce, respecto de aquellas otras que siendo común propiedad suya, como miembros que eran de la corporación o persona Jurídica constituida por la ciudad o villa, no las gozaban sin embargo personal o directamente en uso común de todos, sino que se beneficiaban de ellas en el sentido de que sus rentas o productos que entraban a las Cajas de la Corporación Municipal o Concejo, para ser empleados en obras o servicios que redundaban en provecho general de la comunidad. La primera categoría era la de los bienes concejiles comunes, mientras que la segunda, la de los propios o de propios; aquellos eran imprescriptibles, éstos podían prescribirse por cuarenta años.

Precisa en lo que interesa al objeto de la consulta que los Bienes concejiles comunes, que tienen la característica de común aprovechamiento que declaraba imprescriptibles la ley, eran los ejidos y aquellos montes y dehesas que servían para pastar los rebaños de los vecinos, para cortar ellos la leña que necesitaban y otros usos semejantes, que todos y cada uno podían realizar.

Advierte que en España, donde el antiguo derecho ha quedado derogado por el Código Civil, que en la materia que nos ocupa, contiene disposiciones análogas a las del nuestro, el italiano, el francés y casi todos los modernos, no hay duda alguna de la prescriptibilidad actual de las cosas concejiles comunes que eran imprescriptibles según las Partidas.

Más adelante, partiendo de una interpretación teleológica, señala que la distinción de los bienes del Estado, en bienes del dominio público y patrimoniales no depende, de la voluntad del legislador, sino del uso para el que sirven. Ahora, cuando el uso público respecto de un bien dado ha cesado, cesa sin más el dominio público sobre él, porque esto es inconcebible si se le separa del destino por uso público. —Si una fortaleza se arruina y no se reconstruye, si un trozo de vía pública se abandona por haberse construido uno nuevo; en estos casos, el suelo antes ocupado por la fortaleza y el que formaba el camino, no sirven más al fin para que antes estaban destinados, toda vez que el uno ya no es plaza fuerte ni el otro camino. Pero si el uso de estos predios no es público, se convierten en cosas privadas del Estado, y por ende forman parte de los patrimonios”.

Concluye Arcaya señalando que con el tiempo que abarcan los documentos que amparan a la Sucesión Guzmán Blanco, le basta para asegurar su perfecto derecho basado en la prescripción, sin que en lo más mínimo puedan menoscabárselo las disposiciones de la nueva Ordenanza Municipal.

PEDRO MANUEL ARCAYA

ESTUDIO CRITICO

DE LAS

EXCEPCIONES DE INADMISIBILIDAD

Y OTRAS PREVIAS DEL

DERECHO PROCESAL VENEZOLANO

Comentario del § 1º, sección 2ª, título I del libro 2º del
Código de Procedimiento Civil

EDICIONES GARRIDO - CARACAS - 1955

ARCAYA, P.M., *Estudio crítico de las excepciones de inadmisibilidad y otras previas del derecho procesal venezolano*, Ediciones Garrido, Caracas, 1955

Con este libro demuestra Arcaya que no sólo maneja las instituciones del derecho sustantivo con pericia y rigor, sino que con esta exposición del sistema vigente de las excepciones de inadmisibilidad y otras previstas en el Derecho patrio, su análisis histórico sistemático a la luz del antiguo derecho español y el derecho romano, así como el estudio comparado del Derecho Español moderno, el Italiano, el Alemán, el Holandés, el Portugués, el Brasileño y el Mexicano, y particularmente con el análisis de los "*Fins de non recevoir*" del Derecho Francés, demuestra la maestría en el manejo de las categorías propias del derecho adjetivo, o derecho procesal como se le conoce comúnmente.

Como señala Arcaya —Lo relativo á las excepciones previas y de inadmisibilidad fué una innovación introducida por el Código de 1897 respecto del Código de 1881 sobre la contestación y conciliación en la sección segunda, título primero del libro segundo. Según el artículo 190 de dicho Código, llegados el día y hora fijados para la contestación de la demanda, el Juez hacia anunciar en alta voz que iba á tener lugar el acto indicado, expresándose el nombre y apellido de las partes y una breve indicación de la causa. El demandado (artículo 191) daba su contestación de palabra ó por escrito, aunque no hubiera comparecido el demandante, si no tenía excepción dilatoria que oponer, manifestando de una manera clara si contradecía la demanda en todo ó en parte ó si convenía en ella absolutamente ó con alguna limitación. La sección primera del título tercero trataba de *las excepciones dilatorias*. Estas eran según el artículo 255, las mismas que vimos arriba del artículo 261 del vigente, y el artículo 256 de aquel permitía también alegar la cosa juzgada bajo la forma de excepción dilatoria. Según el artículo 266, cuando el demandado alegaba su propia incapacidad para comparecer en juicio, se sustanciaba y decidía el artículo como excepción dilatoria, alegato que el artículo 255 del Código vigente pone entre las excepciones previas”.

Previene Arcaya sobre algunos errores de los codificadores venezolanos y abona el terreno para las futuras reformas, suscitando con ello la opinión de los grandes procesalistas

patrios, como es el caso de Luis Loreto (–Contribución al estudio de la Excepción de inadmisibilidad por falta de cualidad”, Imprenta Nacional, Caracas, 1940), que señala en el Capítulo II de su opúsculo, la importancia de la excepción de inadmisibilidad por falta de cualidad en la reforma de 1916, dada la influencia de los estudios de Arcaya, destacando el *–fins de non recevoir*” francés y las excepciones mixtas o anómalas del derecho español, todos los antecedentes de los que se ocupa Arcaya.

Incluso, indica Loreto en el libro citado que —...durantda vigencia del Código de 1904 apareció en la literatura jurídica venezolana un interesante trabajo del doctor Pedro Manuel Arcaya (...), en el cual el ilustrado jurista estudia todas las excepciones de inadmisibilidad y otras no previstas en nuestro derecho...”

En efecto, Arcaya publica en la *Revista de Ciencias Políticas* (Caracas) por Capítulos entre 1909 y 1911 el –Estudio crítico de las excepciones de inadmisibilidad y otras previas del Derecho Procesal venezolano”. Más adelante publicará en la *Revista Derecho y Legislación* dirigida por Alejandro Pietri el –Tratado de las excepciones y las defensas en el Derecho Procesal venezolano” (1919).

Por sus publicaciones de derecho adjetivo y sustantivo figura el Dr. Arcaya junto a los más importantes juristas patrios de la época, los maestros procesalistas y grandes civilistas como Viso, Sanojo, Feo, Dominici, Borjas, Nestor Luís Pérez, Ramiro Parra y otros tan ilustres entre los antiguos; y los modernos: Loreto. Morales, Sequera, Pineda León, Mendoza, etc., como se lee en la presentación de este libro.

Loreto advierte la discrepancia de la opinión de Arcaya con la teoría sustentada por Feo. No comparte Arcaya la opinión de Feo en el sentido de que oponerse como inadmisibile falta de cualidad para representarse a sí mismo, como excepción perentoria que es, no pueda oponerse como de inadmisibilidad, sino en la contestación de fondo. También Loreto contrasta las posiciones de Arcaya en relación con la doctrina extranjera señalando que –[p]or mi parte, me parece más exacta la tesis sustentada por Arcaya, pero, como he dicho, el origen más profundo se encuentra en el derecho procesal común, del cual

—*fin de non recevoir*” y las excepciones mixtas o anómalas no constituyen sino una inmediata derivación”.

Cuando analizamos la obra en derecho adjetivo de Arcaya, inmediatamente recordamos las relaciones que según Calamandrei se suscitan entre el juez y el historiador, y no pude ser de otro modo porque entre los procesalistas es corriente el uso de expresiones que aproximan la actividad del juez a la del historiador. El juez, lo mismo que el historiador, nos dice Calamandrei está llamado a indagar sobre hechos del pasado y a declarar la verdad de los mismos; del juez, como del historiador, se dice también que no debe llevar a cabo una labor de fantasía, sino una obra de elección y de construcción sobre ‘*datos*’ preexistentes. En la historia y en el proceso se habla de pruebas, de documentos, de testimonios, de ‘*fuentes*’, y de su crítica”⁴⁵

En fin, historia y derecho confluyen en la fructífera producción intelectual de Arcaya, muestra de ello es este opúsculo que, según Polanco, —es su más relevante trabajo en materia procesal, que propugna una importante reforma en el régimen venezolano relativo a la materia enunciada, reforma que en definitiva, fue admitida por el Legislador y permaneció vigente prácticamente hasta nuestros días”⁴⁶.

En la Biblioteca Arcaya se conservan los ejemplares que le sirvieron a nuestro autor para llevar a cabo sus propuestas de *lege ferenda*. Se conservan los originales de las múltiples reformas legislativas en las que participó. En este caso, la reforma del Código de Procedimiento Civil en la parte correspondiente a las Excepciones de Inadmisibilidad. (abajo)

CODIGO
DE PROCEDIMIENTO CIVIL
DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
1916



EDICION OFICIAL

COSTO: Bs. 4

CARACAS
Lit y Tip. del Comercio
1925



- 5.ª La del número 6.ª, el de paralizar el juicio hasta que se resuelva la cuestión prejudicial que deba influir en la decisión de él.
- 6.ª La del número 7.ª, el de paralizar el juicio hasta que se subsane el defecto de la demanda conforme determine la sentencia.
- 7.ª La del número 8.ª, el de paralizar el juicio hasta que se haya dado la fianza o caución.

§ 2.º

De las excepciones de inadmisibilidad

Art. 257. Las excepciones de inadmisibilidad proceden:

- 1.ª Por falta de cualidad o interés en el actor o en el demandado para intentar o sostener el juicio.
- 2.ª Por la cosa juzgada.
- 3.ª Por la caducidad de la acción.
- 4.ª Por la prohibición de la ley de admitir la acción propuesta, o cuando sólo permite admitirla por determinadas causas que no sean de las alegadas en la demanda, o cuando su

Art. 258. Opuesta la excepción de inadmisibilidad por cualquiera de las causas enumeradas en el artículo anterior, el demandante la contestará en el mismo acto o en la audiencia siguiente, a la misma hora.

Si conviniere en la excepción quedará desechada la demanda. Cuando la contradijere, se abrirá a pruebas por ocho días, si el punto no fuere de mero derecho, o cuando habiendo hechos que comprueben el hecho en contrario que no están de acuerdo con ellos las partes, y oídas, alguna de ellas solicitare dicho término, pero no interpusiere la excepción, excepto cuando se trate de la cosa juzgada, caso de haberse seguido en otro lugar el juicio que la haya producido, y si se pidiere en el acto de contestar la excepción.

admisión no sea posible sino al vencimiento de algún término o después de cumplida alguna condición.

cuando lo solicitare alguna de las partes, a menos que el Jue considere que el punto discutido es de mero derecho, o que las excepciones o su contestación se fundaren en hechos sobre los cuales no estén de acuerdo las partes; pero no se concederá término de distancia.

DOCTOR PEDRO MANUEL ARCAYA

Estudios Jurídicos



EDITORIAL JURIDICA VENEZOLANA. S. A.
CARACAS
1963

Este libro es un compendio publicado y prologado por Pedro Manuel Arcaya Urrutia en 1963. Es un esfuerzo similar, pero en el ámbito exclusivamente jurídico, a “*Obra inédita y dispersa*” publicado en 1995, con estudios de Arcaya sobre geografía, historia, sociología, derecho, política y lenguas aborígenes. *Obra inédita y dispersa* (1995) cuenta con la Introducción, compilación y notas de Carlos González Batista, bajo el auspicio del Centro de Investigaciones Históricas “Pedro Manuel Arcaya” Universidad Nacional Experimental “Francisco de Miranda” y del Banco del Caribe, así como el apoyo de la familia Arcaya.

Por su parte, *Estudios Jurídicos* (1963) contiene las opiniones, dictámenes, extracto de libros o de actuaciones jurisdiccionales de Arcaya, algunos publicados en la extinta *Revista de Ciencias Políticas* y en los primeros números de la *Revista de Derecho y Legislación*, dirigida por el Dr. Alejandro Pietri. También contiene algunas opiniones particulares de Arcaya, cuyas copias fueron seleccionadas de su archivo particular. Entre las últimas merecen especial mención las que se refieren a Ejidos y Bienes Propios de Caracas donde se establece una clara distinción entre Ejidos y Bienes Propios, por medio de las Leyes españolas, de Indias y republicanas hasta nuestros días.

Del título se extrae los trabajos que ampliaremos. Dos de ellos los hemos desarrollado, como es el caso de “Ejidos y Bienes Propios de Caracas” (Sucesión Guzmán Blanco) y la “Fanega o Fanegada de tierra. Pesas y Medidas” (un capítulo del libro “En defensa de la propiedad territorial”).

El libro compendia temas de Derecho Procesal, Derecho Penal, Derecho Civil y Derecho Parlamentario, tales como:

1. Acta de Jactancia o Interrogatorio

Esta fue una opinión emitida el 26 de enero de 1920, referida a una consulta sobre si un coheredero puede demandar a otro debido al perjuicio producido por hacer pública la discusión de la titularidad de varios bienes vendidos antes de la muerte.

Para resolver la situación, hace énfasis en su propio trabajo “Del Estudio Crítico de la Excepciones de Inadmisibilidad y otras previas del Derecho Procesal Venezolano”. Concretamente, cita textualmente su análisis con respecto a la evolución de la denominada acción de jactancia y acciones interrogatorios, referida al caso de que alguien se jacte de

tener un derecho cuya titularidad detenta otro. Es relevante denotar que cita a Sanojo, entre otros.

Por otro lado, plantea que el ordenamiento jurídico venezolano, prohíbe compeler a comparecer a una persona en calidad de demandante, salvo la excepción de quién es llamado a controlar pruebas que serán evacuadas dentro del proceso de retardo perjudicial.

De forma directa y sencilla, aplica su doctrina al caso concreto concluyendo que la única acción posible es la indemnización de daños y perjuicios, siempre y cuando se demuestre que la jactancia de la contraparte ha causado daños. Usa como ejemplo el caso de que las jactancias sobre la titularidad del terreno, cause temor de comprar a un posible comprador.

2. La Acción Publiciana

Se trata de un dictamen de octubre de 1911 donde Arcaya analiza la acción del poseedor de buena fe de una cosa adquirida por tradición y con justo título y de la cual hubiese sido desposeído para recuperarla y su aplicabilidad bajo el código civil de 1904.

En su análisis, comenta como estaba regulada dicha acción en el derecho romano, el derecho español colonial, y en el derecho francés, haciendo mención a que la misma fue analizada por juristas como Pothier. En el derecho francés moderno, el autor hace una pausa para comentar la controversia sobre su existencia. Una postura sostiene que existe silencio del legislador y otra defiende su aplicación mediante la equidad. Ambas posturas se auxilian con el derecho romano para discutir la compatibilidad de dicha acción con el derecho francés y, específicamente, con el principio de que en los juicios de reivindicación debe triunfar quien tenga mejor derecho.

Seguidamente, comenta que la misma se encuentra en el derecho venezolano bajo la forma del interdicto de despojo, lo cual, según Arcaya, no ha sido advertido por los autores de la doctrina patria.

Finalmente, el autor concluye que, al existir dicha acción en forma de interdicto, es recomendable utilizar la acción reivindicatoria como principal y el interdicto de despojo como subsidiaria porque es más fácil probar la posesión que la propiedad y porque el detentor de la posesión tendría en su favor la posesión actual y su condición de demandado. De este modo, el poseedor desposeído puede evitar dificultades probatorias, aunque también puede intentar el interdicto de despojo por sí solo.

3. Una Doctrina Centenaria en Materia de Casación

Este fue un dictamen doctrinal emitido en marzo de 1911 donde Arcaya reacciona ante un criterio establecido en fallos de la Corte Federal y de Casación según el cual la autoridad que tienen los jueces de instancia sobre la determinación de los hechos, no les permite alterar los mismos o agregar nuevos sin fundamento en lo alegado y probado en autos. El

autor, desmiente que dicho criterio sea nuevo, citando numerosos casos en la casación francesa, incluyendo uno de 1813, razón por el cual llama –eentenaria” a dicha doctrina.

En su análisis, distingue entre la actividad de establecer los hechos y el hecho de que un juez los tergiverse. Explica, con numerosos ejemplos, que cambiar los hechos sin sustento en pruebas se encuentra prohibido de forma legal y, por lo tanto, puede ser denunciado en casación sin ser una violación de la potestad de los jueces de instancia de establecer los hechos. Adicionalmente, sustenta su opinión citando al francés Desiré Dalloz y al italiano Giuseppe Pisanelli. También se hace eco de otros autores italianos y del autor patrio, Feo, que se acoge a lo establecido en la doctrina italiana.

Resulta interesante su análisis por lo ejemplos que usa para explicar el concepto, los casos que cita de las jurisprudencias extranjeras, los autores que cita y lo contundente de sus argumentos. Llama la atención una cita que hace del fallo N°834 de la casación francesa, dictado el 21 de febrero de 1897, en el que califica la decisión que se funda en hechos contradichos por pruebas en autos como –abuso de poder”.

4. Donación de Inmueble con Carga de Constitución en Hogar. Posibilidad de su Enajenación sin Haber Cumplido el Donatario con Carga.

Opinión emitida el 8 de febrero de 1943, en respuesta a una consulta sobre la donación de un inmueble que hizo una madre a su hijo, con la condición de que constituya hogar sobre el mismo de forma inmediata. La madre muere luego de convenida la donación, pero sin que el hijo haya constituido el hogar y se plantea la pregunta de si este hecho negativo limita la enajenación del inmueble.

Comienza el autor comentando que la prohibición de enajenar viene de la protección al hogar que es una institución loable y defendida por el ordenamiento jurídico. Seguidamente, establece que la estipulación de que la constitución de hogar, deba ser inmediatamente después de convenida la donación, no implica la existencia de un plazo para el cumplimiento de la condición de constitución de hogar. Por lo tanto, concluye que la obligación existe y que el donatario debe solicitar la constitución de hogar; en caso de que dicha solicitud sea negada, podría enajenar el inmueble y si es aceptada, podrá solicitar la autorización para enajenar de acuerdo a las disposiciones que rigen el hogar.

Distinto es el caso, también planteado por el autor, de que el donatario decidiera enajenar sin siquiera hacer la solicitud de hogar o si hubiera una prohibición simple de enajenar.

5. Ejidos y Bienes Propios. Resguardos Indígenas. Comunidades de Tierras Indígenas.

En esta opinión del 31 de diciembre de 1919, analiza la validez jurídica de un justificativo levantado por el Procurador Municipal de la Municipalidad del Distrito Acosta, con el que se pretendía probar que el Municipio Caripe tenía Ejidos desde tiempos coloniales entre los

cuales incluía el Resguardo de los indígenas de dicho municipio. Además, en virtud de esto la Municipalidad empezó a cobrar arrendamiento por el uso de las tierras que estaban incluidas dentro del Resguardo Indígena del Municipio Caripe.

El objeto principal del problema resulta de que desde el año 1838, se promulgó una Ley que procuraba la división de la propiedad de los terrenos que correspondían a los Resguardos. En 1882 se estableció por primera vez un lapso de dos años, pospuesto varias veces por leyes posteriores, para la división de dichos terrenos so pena de que los terrenos fueran considerados baldíos e incorporados, por este efecto, al patrimonio de la Nación. Sin embargo, tal y como lo comenta el autor, se puede evidenciar por la evolución normativa que rige a los Resguardos y un fallo de la Corte Federal del 10 de febrero de 1895 que dichos terrenos están regidos por la propiedad privada comunal y otras normas de derecho común, por lo que están sujetas a prescripción adquisitiva y deben respetarse los derechos adquiridos de los habitantes.

En conclusión, interpreta que los únicos terrenos que pertenecía a las comunidades indígenas y que pueden ser reclamados por el Estado como propios, son aquellos de cuyo dueño no se puede tener conocimiento, conocidos coloquialmente como “sin dueño”. En ese sentido, la Municipalidad no tiene la potestad de cobrar arrendamientos, ni de establecer la división de los terrenos si los poseedores logran demostrar la prescripción adquisitiva sobre su parcela de terreno. La Municipalidad confundió los Ejidos con el terreno de los antiguos Resguardos Indígenas.

Impresiona el detallado análisis histórico que hace el autor sobre los distintos instrumentos jurídicos que afectaron a los Resguardos de las comunidades indígenas y el argumento que esgrime para defender la propiedad privada de quienes al momento del dictamen ocupan dichos terrenos.

6. Ejidos y Bienes Propios

La consulta surge el 26 de septiembre de 1940 porque se vendió el terreno dónde está el Nuevo Circo de Caracas y se cuestiona la licitud del contrato para la construcción del circo y la transmisión de la propiedad que permite dicha venta señalándose que el terreno era de dominio público. En consecuencia, el autor analiza (i) el contrato del 17 de enero de 1916 mediante el cual el Distrito Federal cede a E.G.M. el terreno del antiguo Matadero para la construcción de un circo; (ii) el contrato del 18 de marzo de 1929 en el que la Municipalidad vende a G.G., causahabiente de los derechos de E.G.M., el terreno donde fue construido el Nuevo Circo, y (iii) el contrato de compraventa de 1940 ya mencionado.

Para llegar a la conclusión de que los contratos son válidos, el autor analiza las disposiciones del Código Civil de 1904 y de 1922 sobre los bienes de dominio público y deduce que, al ser desafectado el bien para el uso privado, no se encuentra protegido por la inalienabilidad característica de los bienes públicos de dominio público. También comenta

que la Constitución Nacional de 1928, vigente para la venta entre la Municipalidad y G.G., establece la inalienabilidad de los bienes públicos municipales, salvo cuando sea para construcciones, y considera que la construcción del Nuevo Circo entra dentro de la excepción de la norma constitucional; es decir, que el terreno no es inalienable. Además, comenta el autor, que el enunciado de dicha norma constitucional se encuentra también en las constituciones nacionales de 1925, 1929, 1931 y 1936.

Cabe destacar que el autor se detiene a describir las actividades típicas de un circo. Señala ~~La~~ la destinación natural de los Circos, como su nombre mismo lo indica, es para corridas de toros, exhibición de animales, trabajos de acróbatas, desde hace algunos años funciones cinematográficas, y otras diversiones semejantes; nada de esto constituye un servicio municipal. En todo caso sería menester para que así se considerasen estas exhibiciones o funciones que la Municipalidad asumiese la explotación de tales Empresas como un monopolio suyo, pero esto no se ha decretado jamás en Venezuela ni podría hacerse porque sería inconstitucional”.

Luego deja claro que el uso del terreno en cuestión empezó a ser privado desde 1916. Por otro lado, relata que entre 1917 y 1919 la Municipalidad intentó, sin éxito, aumentar sus terrenos alegando la inalienabilidad e imprescriptibilidad de los bienes que habían sido adjudicados a la ciudad de Caracas durante la Colonia, argumentando, entre otras cosas un erróneo significado de la palabra ~~ejido~~”. Este caso es importante por su análisis de los bienes públicos y por su significado histórico para la ciudad de Caracas.

7. Delito de Falsificación de Documentos

En una mismo dictamen del 23 de mayo de 1921, el autor responde a los siguientes supuestos relativos a la confección y entrega de documentos de un gerente que: (i) ha dejado de serlo, y (ii) en funciones, pero antedatando documentos.

Señala tres supuestos. Sin embargo, en esencia el argumento es el mismo para todos. Primero analiza el delito de falsificación de documentos citando el Código Penal de 1915 y desbrozando tres elementos: la falsificación propiamente dicha, el dolo y la posibilidad de que haya daño a terceros.

El primer supuesto es el del Gerente que deja de serlo cumpliendo las formalidades para dejar el cargo y aun así elabora documentos en los que aparece como Gerente, por lo que son falsas la fecha y el carácter con el que firma. Si bien se comprueba el primer elemento, solo será punible dicha actividad si se demuestra que dicho documento tiene el potencial de hacer daño, ya que, aunque se pretenda comprobar la existencia de una obligación o convención verdadera, el que se haga luego de que ya no es gerente permite

deducir dolo criminal. Al final de este análisis el autor menciona la existencia de estos casos en la jurisprudencia francesa (*Repertoire Criminel*, N° 118)

Para el segundo caso, el que un Gerente en funciones ponga otra fecha a un documento, el autor hace el comentario de que, si dicho documento es para probar alguna obligación real y existente, no existe el dolo criminal. No obstante, queda claro que hay delito cuando lo que se pretende probar a futuro con el documento falso es imaginario o inexistente.

Finalmente, analiza el caso de que los documentos antedatados sean realizados para la comprobación de una convención u obligación verdadera. Considera que hay que distinguir entre el caso de una persona que quiera probar algo verdadero para lo que se comprometió personalmente, en cuyo caso no habría delito, o si se trata de un caso como el del Gerente que deja de serlo y elabora documentos falsos. En síntesis, se trata del mismo proceso lógico de que si falta alguno de los elementos del delito no puede ser punible la conducta. Se menciona que la finalidad de probar un hecho verdadero con el documento falso es atenuante de responsabilidad en el Código Penal Italiano, lo que se repite en el Código Venezolano.

8. Inadmisibilidad de una Excepción de Plazo Pendiente invocada por Herederos Demandados Alegando No Aceptación Aún de la Herencia

Este dictamen, señalado simplemente como “Caracas, 1944” trata de una de una demanda por partición de la herencia en contra de los herederos instituidos por testamento cerrado. La demandante alega haber estado con el de cujus en la situación prevista en el artículo 767 del Código Civil de 1942 y el defensor nombrado para los demandados opuso la excepción de plazo pendiente porque no se había vencido el lapso que tienen los llamados a suceder para aceptar la herencia.

Lo central en el análisis que hace el autor es la diferencia que existe entre el lapso en el que los llamados a suceder pueden ejercer su derecho a aceptar la herencia y un plazo pendiente, como el establecido para el cobro de una letra de cambio, explicando que solo en el segundo caso se trata de una condición que de no ser cumplida no permite el ejercicio de un derecho.

Por otro lado, es interesante que en el razonamiento del autor expresa su desacuerdo con el artículo 767 que invoca la demandante e inmediatamente defiende que al ser ley de la República, *dura lex, sed lex*, el Código Civil debe ser cumplido.

9. Fianza: Novación: Fiadores de la Obligación Primitiva

Esta es la formalización de un recurso de Casación por Arcaya el 24 de enero de 1921 ante la Corte Federal y de Casación, en contra de una sentencia de Corte Suprema del Estado Zulia. El escrito pretende que sean nulas 3 sentencias distintas en virtud de que hubo

irregularidades en cuanto a la selección de asociados en etapa de apelación y en cuanto a la aplicación del Código Civil a la situación de hecho que originó el caso.

Arcaya en este caso representa a un acreedor, cuyo deudor se había comprometido a la entrega de 4.6 toneladas de azúcar semanalmente y que había conseguido fiadores para garantizar el cumplimiento de su deber. No obstante, en una oportunidad no iba a ser posible la entrega y el deudor ofreció el pago en bolívares del precio del azúcar en su lugar, por lo que el acreedor ofreció unos términos a través de un vale que fue aceptado. Seguidamente, el representado del autor buscó, sin éxito, el consentimiento de los fiadores para que avalaran la nueva obligación y el apoderado del deudor escribió “nulo” sobre el vale que le fue ofrecido por el acreedor.

En definitiva, para el autor de la formalización la anulación del vale posterior a que no se consiguiera el consentimiento de los acreedores demuestra que se pretendía que dicho consentimiento fuera condición para la novación del contrato; por lo tanto, se demandó al deudor la cantidad de azúcar debida y a los fiadores, en virtud de que no había habido novación y que tanto la obligación principal como la de garantía se mantenían vigentes.

10. Derecho de Petición de Herencia de Hijo Natural Reconocido por documento Auténtico, por Testamento que lo Excluye

En esta opinión sin fecha, Arcaya explica los efectos de un testamento en el que se instituye como únicos y universales herederos a la esposa y los hijos legítimos del futuro de cujus sin incluir a un hijo natural reconocido por documento auténtico. El caso, como su respuesta, es sencillo porque la paternidad se encuentra plenamente probada y, en consecuencia, el hijo natural solo debe pedir su cuota al momento en que ocurra la muerte que active la sucesión; en caso de que los hijos legítimos pretendan negarle dicha cuota, el hijo natural tiene una acción legal llamada petición de la herencia. Adicionalmente, el autor calculó el monto que le correspondería al hijo natural y menciona las disposiciones legales pertinentes.

11. Acción de Petición de Herencia. Prueba de la Identidad del Reclamante y Relación con el de Cujus.

El 26 de enero de 1947, Arcaya elabora un dictamen con ocasión a un juicio entre dos mujeres que alegan haberse casado con el de cujus en momentos distintos y en países distintos. Si bien ambas contaban con un acta de matrimonio en la que se prueba el matrimonio con un hombre del mismo nombre, no existe prueba adicional, de parte de la demandante, que demuestre que se trata de la misma persona.

El autor, primero explica la diferencia entre la acción de petición de herencia y la acción reivindicatoria, citando las Pandectas Francesas. Luego, utilizando ejemplos de confusiones posibles entre un individuo y otro para dejar claro que lo esencial es que se pruebe que se

trata de la misma persona. Incluso, cita a Laurent para explicar cómo se resuelven dichos casos en el derecho francés y habla de las tarjetas de identidad que se comenzaron a emitir en la época del dictamen con una foto adherida a fin de evitar dichas confusiones. Concluye que a no haber probado la demandante que se trataba de la misma persona, debe ser declarada sin lugar la petición de herencia.

Resulta sumamente curioso este caso porque en ausencia de fotografías en abundancia, huellas digitales, pruebas de ADN, cédula de identidad, número de pasaporte o cualquier otro medio de prueba de la identidad actual, era necesario llamar a un abogado para que explicara cómo debe ser probado que dos personas homónimas no son la misma. Hoy en día, en muchos casos, basta con buscar en internet y se consiguen todo tipo de distintivos que distinguen a una persona de la otra.

12. Indicios y Presunciones

En este estudio de octubre de 1910, el autor hace un extenso análisis del contenido de las palabras “prueba”, “indicio” y “presunción” citando a Dominici, Planiol, Mourlon, Merlin, Duvergier y Phillips. La distinción, se encuentra en el grado de certeza que dan cada uno de estos medios para trasladar los hechos al proceso judicial.

Salta a la vista que, tomando en cuenta este análisis, el autor debe limitarse por las leyes que rigen el proceso ya que la valoración de la prueba se hacía de forma tasada y no por medo de la sana crítica que rige nuestro sistema probatorio moderno. De modo que, además de citar doctrina, el autor menciona varias normas nacionales y extranjeras; entre ellas el Código de Procedimiento Penal del Estado de Michoacán del año 1898.

13. Inmunidad Parlamentaria

En esta opinión del 26 de marzo de 1941, se pronuncia sobre la negativa de suspensión del proceso por inmunidad parlamentaria, que realizó un tribunal penal del Estado Miranda sosteniendo que la inmunidad no protege frente a delitos cometidos antes de la toma de funciones aún si durante el juicio el imputado asume el cargo de parlamentario. Para explicar el error del tribunal, el autor solo necesitó citar la Constitución que claramente dice que la inmunidad cubre incluso delitos cometidos durante el período del diputado y decir que, a mayor abundamiento, puede entonces proteger de delitos que hayan sido cometidos antes de asumir funciones. Lo contrario implicaría una abolición de la inmunidad parlamentaria con lo que bastaría alegar la existencia de un hecho previo para impedir que cualquier diputado asista a las sesiones de la Cámara de Diputados.

14. Juicio de Rendición de Cuentas

Opinión del 28 de noviembre de 1943, motivada en que durante un juicio de rendición de cuentas, el obligado a rendir cuentas se defendió argumentando que tenía el deber de rendir cuentas, pero por un período menor al indicado y el juez ordenó que se presentaran las

cuentas por el tiempo que solicitó el accionante, en virtud del artículo 654 del Código de Procedimiento Civil. El problema surge porque el artículo 656 establecía que, en caso de que se discuta el deber de rendir cuentas o el período que este deber cubrir, el juicio de rendición de cuentas se suspende y se resuelve la controversia por vía ordinaria.

Ante esta aparente contradicción, el autor desarrolla el contenido de ambos artículos y resuelve que el artículo 656 es para el caso de que no se presente prueba auténtica de la obligación de rendir cuentas; mientras que el artículo 654 habilita al juez a ordenar la rendición de cuentas en ausencia de una prueba auténtica de parte del reo con la cual debe acompañar su alegato. También hace un análisis de las medidas que permite el artículo 669 y la ejecutoriedad de la sentencia que ordena la rendición de cuentas.

15. Legitimación. Nulidad del Matrimonio

La opinión del 25 de enero de 1919 trata de un sujeto que al casarse legitima: (i) a una hija que tenía con su cónyuge, (ii) una hija de su cónyuge, pero no de él, y (iii) tres hijas que había tenido con otras mujeres. El cliente pregunta los efectos de este acto para las hijas y la posibilidad de anular el matrimonio por el hecho de que quién era Jefe Civil era tío de ambos contrayentes. Arcaya responde que el parentesco entre el funcionario y los contrayentes no es causal de nulidad del matrimonio, pero sí de nulidad del acto de legitimación de las hijas que no son de ambos contrayentes por su falsedad. No se detiene el autor en esto, sino que contempla el caso de que un juez declare nulo el matrimonio y responde que la hija reconocida también gozaría de los derechos de una hija legítima.

16. Ineficacia de una Promesa de No Ejercer Industria u Oficio

Un par de personas naturales enviaron una carta a una compañía en la que prometían no fabricar cigarrillos por 5 años, sin indicar la causa de dicha promesa. El 23 de noviembre de 1917, Arcaya responde que dicha promesa unilateral carece de causa y que por lo tanto no puede ser considerada como contrato. Agrega, que dichas limitaciones de por sí ya son consideradas contrarias a la libertad individual, pero que la jurisprudencia admite ese límite siempre que exista alguna causa para ello como en el caso de los trabajadores que prometen no trabajar para otro patrono en caso de terminación de la relación laboral a causa de que se le pague el salario. En estos casos, además, el límite debe ser determinado por condiciones de tiempo y lugar. Absurdo sería, en opinión del autor, que fuera considerado una donación porque solo pueden donarse cosas de las que pueda desprenderse el donante de forma permanente y transmitir al donatario.

17. Efectos de la Partición

Existen dos doctrinas respecto de la naturaleza y los efectos de la partición de la herencia: una romana que la trata como un medio de transmisión de la propiedad y una francesa según la cual el sucesor estuvo en posesión del bien desde el momento de la muerte del de

cujus; en otras palabras, la partición tiene o un efecto atributivo, o un efecto declarativo. Arcaya hace un análisis del tratamiento que se deba a la partición en Roma citando una opinión de Ulpiano recopilada en las Instituciones y de la doctrina francesa citando las Pandectas Francesas y el Código Napoleónico. Finalmente, concluye en su estudio de octubre de 1911, que en Venezuela fue codificada la doctrina francesa.

Cabe comentar que en este estudio, el jurista también cita las opiniones de los franceses que explican detalladamente las consecuencias jurídicas de ambas doctrinas.

18. Despacho de Pruebas Proveído por Comisionado en Día que No Hubo Audiencia. Cualidad de Comerciante: su Prueba

La situación planteada es la siguiente: un testimonio utilizado para determinar cualidad de comerciante del demandado fue evacuado en día que no hubo audiencia y se pide al autor explicar la validez de dicho testimonio. Ante esto, Arcaya responde el 14 de diciembre de 1941, que dicho testimonio no tiene validez por la prohibición legal de evacuar pruebas fuera del horario de despacho y pasa seguidamente a analizar otras pruebas del caso. Entre estas se encontraban declaraciones del reo en las que admite realizar actos de comercio, por lo que se explica brevemente que dicha confesión vale más que el testimonio y prueba que el reo era comerciante.

19. Ley Aplicable a Póliza de Seguro Emitida por Empresa con Domicilio Legal en Caracas, Pagadera en el Exterior y en Moneda Extranjera

Ante la contratación de pólizas de seguro en Venezuela por una compañía domiciliada en Nueva Orleans, algunas personas pretendieron el reintegro de lo pagado argumentando que las mismas no se ajustan al derecho venezolano. En consecuencia, Arcaya responde cuatro preguntas de dicho caso en su opinión de marzo de 1914.

La primera fue, ¿Qué derecho es el aplicable? Ante lo que se responde que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, el derecho extranjero es aplicable en Venezuela en todo lo que no sea contrario al orden público. Para sustentar esto, el autor cita el Código de Procedimiento Civil, el Código Civil y el Código de Comercio. Adicionalmente, agrega referencias a 13 autores de distintos países: Colombia, Guatemala, Alemania, Francia, Italia y Estados Unidos; entre ellos destaca la mención a Savigny. Siendo el caso que no hay duda de la voluntad de las partes de someterse al derecho extranjero y que no existen razones de orden público que lo impidan, la conclusión es que debe aplicarse el derecho del Estado de Luisiana. La única excepción en el caso de los seguros en el caso de las pólizas contra incendios que, por Convenios Internacionales, debe regirse por el derecho del país dónde se encuentran los bienes asegurados. Cabe notar que el autor argumenta que no se trata solo de una doctrina lo que hace obligatoria el respeto a

la autonomía de la voluntad de las partes, sino que ya la misma se encuentra establecida en las leyes venezolanas.

La segunda pregunta puede resumirse así: ¿Las formalidades extrínsecas del contrato están regidas por el derecho nacional o el extranjero? Como es aplicable al contrato el derecho extranjero, también es aplicable ese derecho a las formalidades extrínsecas del contrato.

En tercer lugar, se pregunta lo siguiente: ¿Puede el juez decidir sobre formalidades extrínsecas que estén ausentes sin que lo hayan alegado las partes? Arcaya respondió que el juez no puede decidir fuera lo alegado y probado en autos ya que lo prohíbe explícitamente el Código de Procedimiento Civil.

Finalmente, la última pregunta fue: ¿La póliza de seguro es un documento ad probationem o ad solemnitatem? En Venezuela, el Código de Comercio deja claro que es ad solemnitatem ya que sin el documento no existe contrato de seguros; caso opuesto a lo que ocurre en Francia e Italia, a cuyo ordenamiento se refiere el autor, donde es un documento ad probationem. En el caso de los Estados Unidos se trata de un documento ad probationem, tal y como comenta Arcaya citando una enciclopedia de derecho americano, las leyes de Pennsylvania y Delaware y una compilación de Ruling Case Law.

20. Defensa de los derechos del Doctor Juan Evangelista Barroeta ante la Corte Federal y de Casación, en el juicio que le promovieron los señores Pbro. J. D. Trejo, en representación de la Iglesia de Boconó, Perpetuo Clavo y Arístides Arriaga Hijo, con motivo de la apertura de una acequia

En este recurso de Casación, cuya formalización fue presentada el 10 de diciembre de 1918, Arcaya presenta las defensas del propietario de un fundo ribereño ante la declaración de derecho preferente que hizo un tribunal por un interdicto de obra nueva, intentado luego de haber reabierto la boca de una acequia que llevaba a su fundo. Para explicar sus argumentos, el autor utiliza el escrito de formalización, la réplica a los argumentos de sus adversarios y las notas para la audiencia de aclaratorias.

Para empezar, el autor ataca la declaratoria de derecho preferente, en sí misma, al explicar que no puede una decisión, relativa a la acción posesoria de protección ante la obra nueva, pronunciarse sobre la existencia de derechos reales. En el caso concreto, las instancias anteriores habían establecido que existía una servidumbre negativa sobre la posibilidad de que el fundo tomara agua de la quebrada Segovia. Los accionantes utilizaron para sostener la legitimidad de esta decisión una supuesta doctrina que sostenía la naturaleza mixta del interdicto y ampliaba sus efectos, entendiendo entre ellos la posibilidad de pronunciamientos sobre derechos reales; para lo cual citaron a autores como Ricci, Borsari y Feo. En respuesta, Arcaya explica la verdadera naturaleza y alcance del interdicto, para luego pasar a corregir numerosos errores de sus adversarios en las citas que usan para sostener sus argumentos; con lo cual logra demostrar la clara ignorancia sobre el tema e

incluso que uno de los autores estaba en completo desacuerdo con la posición de los accionantes. Una de las citas, cabe decir, ni siquiera era aplicable al caso concreto porque se refería a instituciones del derecho italiano que no existen ni son aplicables en el derecho venezolano.

Por otro lado, los adversarios pretendían fundar su derecho en el uso continuado que han tenido de las aguas de la quebrada en cuestión. Frente a este argumento, el Código Civil establecía que el derecho de uso de las aguas de un río no se pierde por el desuso, ni puede implicar mayores ventajas para el propietario de uno u otro fundo. Adicionalmente, se menciona que el principio es de igual acceso a las aguas del río, salvo por algunas posturas que defienden derechos del fundo que se encuentre río arriba sobre los otros fundos.

También se atacó el derecho de acceder a las aguas que tenía el Dr. Barroeta con el argumento de que su título sobre el fundo no establecía un derecho a regarlo y que el título de los demás fundos otorgaba un derecho preferente, lo cual fue contrariado por Arcaya con referencia a varios artículos del Código Civil para demostrar que siempre existe un derecho a acceder a las aguas del río para los fundos ribereños. Entre los argumentos que daban los accionantes para hablar de su derecho preferente, salta a la vista, por absurdo, el argumento de que cuando los fundos eran parte de uno solo, el dueño del mismo estableció una servidumbre sobre su propio fundo que beneficiaba a otra parte de su mismo fundo. Todos estos argumentos, caen, además, por el solo hecho de que no existía prueba que demuestre la existencia de la servidumbre negativa que prohibía regar el fundo del Dr. Barroeta.

Increíblemente, los accionantes dijeron que las acequias ya existían para 1787 y que en ese año una Real Cédula les dio un derecho preferente que según ellos fue reconocido en el Código Civil de 1867. Arcaya no se limita a decir por qué no son aplicables las leyes españolas, sino que demuestra que en dichas leyes los accionantes no tenían razón y que en ninguna norma que haya regido sobre Venezuela se ha establecido la potestad de un fundo ribereño de privar a otros fundos ribereños el acceso al agua.

Otras denuncias, como las hechas por decidir sin pruebas, y otros argumentos, como aquel con el que se discute que la reapertura de la boca sea una obra nueva, no los he incluido en el resumen por ser menos centrales a la defensa planteada.

21. Servidumbre de Agua entre dos fundos

En esta consulta de enero de 1919, se plantea la situación de un fundo denominado L.T. que se encuentra más arriba de una quebrada que pasa también por un fundo denominado S.M. y se pregunta ¿L.T. puede utilizar todas las aguas de dicha quebrada sin tener que tomar en cuenta el otro fundo? Un antecedente de este caso, es que en 1864 el representante de S.M. solicitó, y le fue concedido por amparo, el goce propio y permanente de las aguas ante unas construcciones de canales y acequias en L.T. que perturbaban el paso del agua río abajo.

La respuesta a esta situación es sencilla porque el artículo 636 del Código Civil prohibía la existencia de derechos preferentes de acceso a las aguas. No obstante, el autor se apoya con citas de Ricci, Laurent, el Código Civil Italiano y referencias a sentencias de la casación francesa y de las cortes de Lucca y Palermo. Finalmente, añade un comentario, en referencia a al amparo de 1864, en el que dice que la prescripción adquisitiva de una servidumbre que limita el derecho a acceder al agua de L.T. se consumó al haber pasado más que suficiente tiempo desde que una decisión judicial permitiera la posesión de S.M sobre el derecho a acceder a más agua.

22. Simulación. Venta por el padre a su hijo

El 10 abril de 1945, el autor respondió con ejemplos y citas del Código Civil a tres preguntas relativas a la simulación.

En primer lugar, se plantea si toda venta entre padre e hijo se puede considerar a primera vista como una simulación. La respuesta es no, ya que no hay razón para que esto sea así. Esta venta sería una venta como cualquier otra. La simulación podría ser probada por otros elementos, pero no puramente por la relación entre los contratantes.

Luego se pregunta, ¿Quién estaría legitimado para intentar una acción de simulación? Lo que pudo haberse respondido diciendo que cualquier persona que logre demostrar un interés, pero el autor decidió dar varios ejemplos en los que alguien podría tener un interés.

Finalmente, se plantea un caso en el que un hombre vende a un tercero y este tercero luego vende a la esposa del primer vendedor y se pregunta, ¿Es esto un fraude a la disposición que prohíbe la venta ente cónyuges? La respuesta es no, ya que este hecho por sí solo no constituye simulación. En este punto el autor da varios ejemplos de casos en los que podría ser buscado atacar esa venta por simulación, dejando claro que no implica necesariamente que haya habido una.

23. Venta de bienes inmuebles por marido, pertenecientes a sociedad conyugal en base a revocatoria de declaración de esposa donde aparecía como del peculio privado de esta.

La situación planteada en la opinión del 30 de diciembre de 1943 es la de una mujer que compra varios inmuebles con dinero que supuestamente era de su peculio y que luego declara, respecto de uno de los inmuebles, que dicha compra fue hecha con dinero de la comunidad conyugal y que su esposo permitió que pareciera de su peculio por pura gentileza. Ante esto se plantean los riesgos que causa dicha situación y la posibilidad de que la esposa revoque su segunda declaración para impedir la venta de alguno de los inmuebles pretendiendo que pertenece a su peculio privado.

El único riesgo hipotético posible es que la esposa se aproveche de que su segunda declaración solo se refiere a uno de los inmuebles para vender algún otro como parte de su

peculio. En cuanto a la revocatoria de la segunda declaración, visto que la compra se hizo en efectivo, parece imposible que pueda probarse que dicho dinero era del peculio de la esposa, así como es difícil revocar dicha declaración.

24. Separación de Patrimonios. Crítica de una opinión de Sanojo

Sanojo había deducido de un artículo del Código Civil que decía *“Todas las disposiciones relativas a las hipotecas son aplicables al vínculo que se deriva de la separación de los patrimonios, siempre que se haya verificado el registro legal sobre los inmuebles de la sucesión”* la conclusión de que, si un acreedor del de cujus registraba antes que otros, tendría privilegio sobre estos como ocurre con los grados de la hipoteca. En respuesta y crítica a esta deducción, Arcaya citó el artículo 956 del mismo Código que regulaba *“La separación de los patrimonios aprovecha únicamente a los que han usado de este beneficio y no modifica entre estos la condición jurídica originaria de los títulos respectivos ni sus derechos de prelación”* explicando que establecer privilegios entre los acreedores del de cujus es contrario a la institución de la separación de patrimonios.

Para ahondar más en el tema, el autor menciona los artículos de los códigos de Francia e Italia que regulan la separación y algunas decisiones de la casación francesa y de Burdeos. También cita extensamente a Laurent, Baudry Lancanterie, Abry et Rau, Mourlon, Cabouat, Merlin y Mazzoni y menciona a 17 otros autores que sostienen su postura.

25. Separación de Patrimonios

Existieron dos formas de regular la inclusión de los acreedores en beneficio de la separación de patrimonios. Por un lado, en Francia se exigía la introducción de una solicitud ante un órgano judicial; mientras que, por el otro, en Italia bastaba con el solo registro del crédito y el acreedor. Arcaya analizó ambas posturas, en su opinión de octubre de 1909, para concluir luego que en Venezuela se sigue por disposición legal la doctrina italiana.

Para ahondar más en las posturas, el autor parafrasea los comentarios de Sanojo y Dominici, hace mención a 13 autores franceses, nombra los artículos de los códigos de Francia e Italia y comenta la existencia de unas decisiones de la casación francesa y de Turín.

26. Derecho a Suceder de los Colaterales Naturales

Muere un individuo dejando bienes y los únicos parientes que lo sobreviven son unos primos hermanos, hijos legítimos de los hermanos naturales de la madre del de cujus. Estos parientes de cuarto grado, hicieron la declaración sucesoral ante el Fisco y la misma fue aceptada. No obstante esta aceptación, la Nación demandó a los herederos alegando su falta

de cualidad por ser parientes naturales del de cujus. Ante esta situación, se plantearon dos interrogantes que fueron respondidas por Arcaya el 10 de marzo de 1942.

La primera interrogante es sobre los efectos que tiene la aceptación del Fisco de la condición de herederos cuando aceptó la declaración sucesoral. El autor, citando las normas correspondientes, dice que genera *“cosa juzgada”* y por lo tanto, no puede ser revocada.

La siguiente pregunta que se responde es, ¿Están incluidos los colaterales uterinos en cuarto grado dentro de los llamados a suceder? A lo que se responde, citando solamente las disposiciones legales, que los hijos naturales tienen la condición de legítimos respecto de la madre y de los parientes consanguíneos de ella.

El razonamiento en esta opinión puede resumirse en la siguiente frase del autor *“No es cuestión de interpretación de textos que puedan dar lugar a dudas sino de simple lectura de una clarísima disposición legal”*.

27. Venta del derecho de suscripción de acciones en aumento de capital por titular de acciones embargadas

Esta opinión del 04 de agosto de 1943, responde a la siguiente pregunta, ¿Puede un accionista propietario de acciones al portador embargadas vender su derecho de suscripción o suscribir nuevas acciones en un aumento de capital? A lo que se responde, luego de un extenso análisis sobre la transmisión de las acciones al portador, que siendo este el propietario de acciones al portador no podría demostrar su cualidad de accionista si estas se encuentran embargadas. El autor hace un especial acento, antes de llegar a esta conclusión, en que la propiedad de las acciones al portador se demuestra con la posesión del documento que prueba su existencia.

28. Validez de testamento recíproco otorgado con anterioridad al Código Civil de 1942

En realidad, este dictamen es sobre el principio de irretroactividad de la Ley porque, como sugiere el título del mismo, el Código de 1942 prohibió el otorgamiento de testamentos recíprocos y, al preguntarse la validez de un testamento previo a ese Código, en esencia se pregunta si la promulgación del nuevo Código tiene retroactivos. Por supuesto, el dictamen del 02 de agosto de 1944 desarrolla por qué mantiene validez el testamento, aunque se promulgue una nueva ley.

Es notable que para explicar uno de los principios más básicos del Derecho, se hacen referencias a la casación francesa, a que el mismo principio se repite en otros países y se nombran algunos autores.

29. Pretendida Nulidad por defectos de forma en testamento

El 17 de julio de 1942, fue respondida una consulta con relación a la nulidad de un testamento por no haber sido leído en voz alta luego de otorgado. Distingue el autor, entre dos situaciones: una en la que se entrega el testamento ya escrito y otra en la que el registrador se encarga de redactar el mismo. De modo que, siendo este el primer caso resulta una formalidad innecesaria la lectura; de acuerdo con la Ley de Registro Civil vigente para el momento de la consulta. Vale acotar, que el autor hace una mención a Dominici, pero aclara que la postura de este autor fue escrita antes de la existencia de una Ley de Registro Civil.

DR. PEDRO MANUEL ARCAYA

*Folleto
Lomo Leta*

TERRENOS DE "EL CARDON"

PENINSULA DE PARAGUANA



EDITORIAL ELITE

CARACAS

1947

Este folleto publicado por la Editorial Elite en Caracas, 1947 contiene la Exposición dirigida a la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente encargada del estudio de una Solicitud de Municipalización de los Terrenos de Punto Fijo. Arcaya explica detenidamente el origen de su derecho en las tierras con las cuales se aspira a expandir dicha población, ya fundada en otras que no son más sino de la sucesión Laclé.

Respecto a las de su propiedad dice estar dispuesto a exhibir toda la documentación comprobatoria de su derecho especificada en el referido trabajo en el cual ya dejo expuesto, que ningún inconveniente tengo en venderle a la Nación o al Banco Obrero las hectáreas requeridas para una posible gran expansión de Punto Fijo si la Asamblea Constituyente decidiese comprar, ~~pero~~ como ciudadano venezolano debo observar, en obsequio del Fisco Nacional, que no hay ninguna necesidad de que él haga el correspondiente desembolso, excluyendo por supuesto la hipótesis de que se me expropien, sin pagársemelas, esas hectáreas, pues esto equivaldría a una confiscación adicional a las otras de que ya he sido víctima”.

Sugiere que la Municipalidad establezca sobre las casas ya construidas y por construir allí, los impuestos llamados de medios alquileres o frente que cobran las otras Municipalidades venezolanas. Las calles y plazas de ese ensanche serían del dominio y uso públicos conforme a derecho. Arcaya cedería gratuitamente las parcelas necesarias para edificios públicos, tales como hospitales, casas de maternidad, asilos de ancianos, iglesias, escuelas, etcétera,

DR. PEDRO M. ARCAYA

OTRA VEZ LAS TIERRAS DE
EL CARDON

Caracas. - Tipografía La Nación. - 1947

Publicado en Caracas por Tipografía La Nación, en 1947, contiene la CARTA A UNOS PERIODISTAS fechada en Caracas, 4 de junio de 1947, dirigida a *“El País”* y *“Últimas Noticias”*. Solicitándole informen acerca del asunto de sus tierras en El Cardón, península de Paraguaná, adyacentes a la población de Punto Fijo, y haciendo uso de su perfecto derecho legal y moral a poner bien en claro mi situación en ese asunto les ruega la inserción de mis declaraciones que siguen: 1". Mi derecho a esas tierras proviene, como sucesor hereditario en seis generaciones de parte de las que adquirió en 1718 del Gobierno español mi lejano antepasado el Alférez de Corazas D. Esteban de Oyarvide, y en parte por compra de derechos de otros causahabientes del mismo por herencia, o trasposos de derechos por otros descendientes suyos. 2". Con esos derechos pedí en 1922 al Tribunal competente en Coro la partición de esas tierras a fin de que se me adjudicase la proporción me correspondiese. (...) 9.º. Respecto al precio en que he estado vendiendo esas parcelas se ha dicho que es excesivo en proporción al de cien reales que por toda posesión de El Cardón le pagó al Gobierno español en 1718 Esteban de Oyarvide. Semejante argumento implica mala fe o ignorancia supina, porque es imposible asimilar la situación de entonces, cuando todo aquello estaba, como reza la concesión, yermo e inhabitado, a la actual cuando esos terrenos están en el centro de la zona de mayor actividad industrial de Venezuela. Por otra parte, no fue la sola consideración del precio de los <Cien reales que pagó el Alférez Oyarvide la que determinó la concesión que se le hizo. Se tuvo además en consideración los servicios que a su costa, con sus armas y caballo estaba prestando, sin sueldo ni ración, al Gobierno español como Alférez Aún estaban recientes en la memoria las invasiones de los piratas. Una, a mediados del siglo anterior, había sido rechazada en recia batalla por esos mismos cuerpos de coraceros y lanceros corianos, voluntarios. Además, el Alférez Oyarvide alegó los servicios que los antepasados de su esposa coriana habían prestado en la conquista y población de Venezuela. Y conviene advertir que los servicios que esos lejanos, antepasados míos prestaron en la fundación de nuestra actual Venezuela los ratificaron otros más cercanos a mí con sangre derramada en servicio de la Independencia Nacional. (...)"

Caracas, 7 de junio de 1947.

Pedro Manuel Arcaya.

DR. PEDRO MANUEL ARCAYA

TERATOLOGIA JURIDICA

**LOS PROCESOS VENEZOLANOS POR PECULADO
Y ENRIQUECIMIENTO INDEBIDO**



IMPRESORES UNIDOS

CARACAS

1947

En este libro publicado 1947 y suscrito por el autor en abril de 1946, señala Arcaya para justificar el título de esta obra, que Teratología es el estudio de las anomalías y monstruosidades reino animal y del vegetal. Sin embargo, no ve ninguna objeción en que ese término sea aplicarlo al estudio de las monstruosidades que disposiciones injustas, discriminatorias, descabelladas y anómalas introduzcan en el organismo jurídico; y éste es el caso, continúa Arcaya, de los Decretos que ordenaron y reglamentaron los juicios, los procedimientos y las sentencias las sentencias condenatorias recaídas por presunto peculado.

Se trata de otra de sus obras defensivas que contiene una exhaustiva rendición de cuentas. Explica Arcaya que —Triunfantes el 19 de octubre de 1945 las guarniciones de Caracas y Maracay contra el régimen que presidía el General Medina Angarita e instalada en la noche de esa misma fecha una Junta Revolucionaria de Gobierno, lanzó ella inmediatamente un Comunicado del Gobierno Provisional a la Nación, en el cual expuso: “Este Gobierno constituido hoy, hará enjuiciar ante los Tribunales como reos de peculado a las personas más destacadas de las administraciones que ha padecido la República desde fines de del pasado siglo. Están presos y deberán comparecer ante los Tribunales a explicar el origen de sus fortunas la mayor parte de esos reos contra la cosa pública. El General López Contreras y el General Medina Angarita se encuentran entre los detenidos. Ninguno de ellos ha sufrido ni sufrirá vejamen en su persona ni atropellos de ninguna naturaleza. Pero deberán devolver a la Nación y al pueblo lo que le usurparon en el deshonesto manejo de los dineros públicos. Severo, implacablemente severo será el Gobierno provisional contra todos los incursos en el delito de enriquecimiento al amparo del poder”

Más adelante señala que cuando murió Gómez se dictó la injusta confiscación contra sus bienes, a lo que Arcaya protestó —de esa medida absurda, pero se le había hecho creer al pueblo que la fortuna que se iba a confiscar era fabulosa, millones y millones, la cuarta parte de toda la riqueza del país aseveró oficialmente el Procurador General de la Nación, y luego ante la asombrada y decepcionada mirada del mismo pueblo venezolano no alcanzó, al ser contada y evaluada esa fortuna, sino apenas a unos cien millones que en manos de

administradores ineptos se volvió sal y agua, y hoy haría un pésimo negocio el que diera quince por toda ella, incluyendo el valor de lo (sic) enagenado”.

Otra danza fantástica, continúa Arcaya, ~~no~~ ya de miles pero sí de hasta diez, veinte, cuarenta, cincuenta y más millones por persona se anunciaba ahora. A los generales López Contreras, Medina Angarita, Pérez Soto, y J. M. García, a los Dres. Adolfo Bueno y J. B. Pérez, al Sr. Ovidio Márquez y a las sucesiones Galavís, Gómez (J. V.) Y Pimentel se les atribuían, sendas decenas, veintenas y a algunos hasta la centena de millones. A otro grupo se le clasificaba en las cercanías de la decena y a ninguno de los de la lista Dubuc se nos suponía menos de un millón”.

Pero llegó la hora de la verdad, a decir de Arcaya. ~~Los~~ bienes confiscados, aún contando los que aparecían a nombre de terceros pero que se declaró pertenecientes a los procesados, apenas arrojaban, si acaso, un valor de alrededor de cincuenta millones. Era menester subir esa suma y entonces se apeló al "ingenioso" procedimiento... mediante el cual se declaraba deudores del mismo Fisco a algunos reos por sumas fantásticas.

Arcaya hace una exhaustiva rendición de cuentas sobre la formación de su patrimonio, que es interesante transcribir porque contiene un repaso de su vida profesional y en la función pública, y pretende —.que no se piense que la evito porque en cuanto a los hechos tuviese algo que callar u ocultar, cuando por lo contrario, demostré plenamente ante el Jurado la legitimidad con que venía gozando del modesto patrimonio que en su mayor parte me fue confiscado.

Señala que heredó de su padre muerto en 1897 extensas propiedades territoriales en el Estado Falcón, ~~que~~ venían en poder de sus mayores (algunas desde el siglo XVI), y con mi trabajo las mejoré de modo que mis hatos de Paraguaná me producían renta. Aún antes de entrar en 1895 a la mayor edad venía trabajando en Coro y comencé a producir obteniendo sueldos de Catedrático y desde fines de ese año hasta marzo de 1909 estuve ejerciendo allá con éxito y buen nombre mi profesión de Abogado sobre lo cual declararon en el proceso en que fui condenado Monseñor Lucas Guillermo Castillo, Dignísimo Arzobispo de

Caracas y Venezuela y antes Obispo de Coro, Monseñor J. M. Pellín, que lo acompañaba allá, los Dres. Gumersindo Torres, Aníbal Sierralta Tellería, Julio C. Leáñez Recao, Manuel Graterol Roque, Néstor Fortique Pereira, Edmundo Van der Biest y los Sres. Gregario J. Riera, Ernesto Arteaga Arnáez y Germán Borregales, a todos los cuales manifiesto en estas líneas mi reconocimiento por no haberse excusado de declarar en mi caso y haberlo hecho, como de ellos era de esperarse, ajustados a la verdad.

Vine a Caracas, continúa Arcaya, en el citado mes de marzo de 1909, no como pordiosero de cargos públicos sino llamado por el Presidente Gómez, a quien ni siquiera conocía sino de vista y de lejos cuando en sus campañas había pasado por Coro y a quien ni aún una tarjeta de felicitación le había dirigido a su ascenso al poder. Me llamó para ofrecerme la Presidencia del Estado Falcón por haberle sido presentada mi Candidatura para ese cargo por los Generales Riera y Tellería, Jefes de los círculos políticos que a la sazón actuaban en aquella Entidad Federal. Circunstancias que sería inconducente narrar aquí, determinaron que el General Gómez desistiese de ese proyecto pero me exigió que me quedase en Caracas donde utilizaría mis servicios. Acepté hacerlo así y sucesivamente, desde abril de ese mismo año hasta setiembre de 1917 ocupé los cargos de Miembro de una Comisión Revisora de Leyes Nacionales, Vocal de la Corte Federal y de Casación, Procurador General de la Nación y ya durante la Presidencia del Dr. Márquez Bustillos, de 1914 al expresado mes de setiembre de 1917 el Ministerio de Relaciones Interiores.

Tan luego como fuí sustituido en dicho cargo me dediqué de lleno al ejercicio de mi profesión de Abogado, pues no me lo impedía, conforme a la ley de aquella época, el cargo de Consultor de los Despachos de Fomento y Obras Públicas que desempeñé en 1919 y que renuncié en 1920 a fin de tener más tiempo libre que dedicarle a mi Bufete.

También fui Senador por el Estado Falcón, cargo con que se me honró en aquel tiempo.

Estuve así ejerciendo en Caracas la abogacía hasta agosto de 1922. Acerca de mi actividad profesional de entonces declararon en el proceso en que fuí envuelto los honorables Abogados Dres. Carlos Morales, Andrés Eloy Blanco, Rómulo Lander, Alonso Calatrava,

Lorenzo Herrera Mendoza, Miguel Márquez Rivera, León Aguilar, Enrique Urdaneta Carrillo y Alejandro Pietri. Me es grato testificar también a ellos en estas líneas mi reconocimiento por sus tan valiosos testimonios. En esa época también atendí, en unión del Dr. J. A. Perea, los asuntos jurídicos de varias compañías petroleras y en otros casos conexos con el petróleo hice negociaciones cuyo grueso resultado monetario fué posterior.

En el expresado mes de agosto de 1922 me exigió el General Gómez la aceptación, y así lo hice, del cargo de Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de Venezuela en Washington, vacante por la ruidosa renuncia del Dr. Santos Domínici. No perdí, sin embargo, la conexión con mi escritorio de Caracas, a cuyo frente quedó el Dr. Perea y desde Washington seguía el desarrollo de los negocios profesionales ya iniciados. Hice también allá algunos otros de compra y reventa de valores de bolsa, todo en cuanto no fuese incompatible con mi posición diplomática.

De Washington, en noviembre de 1924, salí para el Perú como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela en la fastuosa celebración hecha en Lima del primer Centenario de la Batalla de Ayacucho y regresé a Caracas en los primeros días de enero de 1925 con intención de volver a Washington, más el Presidente Gómez me confirió el cargo de Ministro de Relaciones Interiores que volví a ejercer, por segunda vez, desde el 13 de dicho mes de enero de 1925 hasta el 19 de abril de 1929.

Ya para la primera de las referidas fechas y a partir de cuándo había cumplido mis veintiún años habían transcurrido otros treinta de una vida activa, laboriosa y modesta, formado aquí mi hogar y habiendo logrado aumentar mi patrimonio hereditario en Falcón. Adquirí dos casas en Caracas, reuní una copiosa Biblioteca, poseía valores extranjeros y había realizado negocios de futuros proventos. De estos treinta años de activa labor cerca de veinte los había dedicado a mi ejercicio profesional y el resto al desempeño de cargos públicos de importancia pero cuyos sueldos sumaban, en el total de mis ingresos, una partida mucho menor que la de mis proventos profesionales.

Hubo empeño por parte de la Comisión Sustanciadora y el Jurado mismo en encontrarme culpable de enriquecimiento ilícito en mi actuación ministerial de 1914 a 1917. Se esculcó en los archivos del Despacho que estuvo entonces a mi cargo pero se encontró que todas las órdenes de pago que sobre los fondos del Capítulo VII transmití al Ministerio de Hacienda estaban respaldadas por disposiciones escritas del Presidente Dr. Márquez Bustillos.

—Nada por tanto pudo achacárseme a tal respecto, concluye Arcaya. Todas las sumas provenientes del Tesoro Público recibidas por cualquiera de los procesados fuera de sus sueldos se consideraban *prima facie* en estos procesos como regalos que debían reintegrarse y en tal concepto se me cobraban cuantas percibí en Washington de 1922 a 1924. En la dificultad de probar tan de pronto su objeto alegue la prescripción pero de nada me habría servido invocarla a no haber logrado, como lo logré, demostrar que ni un centavo de esas sumas había empleado en provecho personal mío. La mayor parte de ellos habían sido invertidas en pagos de las cuotas de Venezuela para el sostenimiento de la Unión Panamericana y de la Oficina Panamericana de Sanidad. De no haber encontrado esa prueba en una apresurada consulta del Libro Amarillo se me habría condenado en concepto de ilícito enriquecimiento”.

—Así pues nada se encontró que enrostrárame hasta mi reingreso al Gabinete Nacional en 1925. Se reconoció la legitimidad de los bienes que había heredado, de las adquisiciones de ciertos derechos con que había agrandado algunos de ellos, la formación de mi Biblioteca, ya para entonces copiosa, y la compra de las dos casas ya mencionadas en Caracas. Además de todo esto alegué tener disponibilidades en efectivo o valores que formaban el saldo favorable resultante entre mis ingresos de los treinta años transcurridos y mis egresos del mismo tiempo, saldo que estimé prudencialmente en más de ochocientos mil bolívares”.

Finaliza Araya con una síntesis señalando:

Decían los antiguos que la más eficaz figura de retórica es la repetición, y ateniéndome a esa opinión, aun a riesgo de aparecer cansón, sintetizaré, para concluir, los principales

aspectos de monstruosidad de los Decretos y procesos a que he dedicado el presente estudio.

1 ""-La discriminación perpetrada con la promulgación de disposiciones especiales y establecimiento de Comisiones Ejecutivas también especiales para juzgar a determinados ciudadanos, quedando violado así el dogma de la igualdad ante la ley y todos los principios legales y tradicionales que lo consagran más la

Carta de San Francisco que obliga a Venezuela a respetarlos.

2""-La presunción, también discriminatoria, de la culpabilidad de los procesados, con violación no sólo de la misma Carta sino también de todos los precedentes del derecho y con desprecio de las garantías fundamentales que establecieron los Padres de la Patria al proclamar que todos los venezolanos gozaríamos para siempre del beneficio de que nuestros actos, salvo prueba en contrario, se presuman inocentes e inspirados en la buena fe.

3Q-El efecto retroactivo dado por la Junta Revolucionaria de Gobierno a sus bárbaros Decretos, incurriendo así en el crimen estigmatizado también por los Padres de la Patria.

Es singular la osadía de quienes calificando la última revuelta militar de la segunda independencia de Venezuela, han llegado a considerar a los verdaderos libertadores de antaño como sujetos insustanciales, vanos, necios, cuyos actos y opiniones no merecen respeto alguno; pues sólo partiendo de ese criterio se explicaría que hayan visto como necedades los principios en referencia que proclamaron ellos en 1811.

4Q-La aplicación a ciudadanos venezolanos de la confiscación, no permitida en este país sino en caso de guerra internacional contra nativos de la potencia con la cual se estuviere en guerra.

5°-El despojo a las esposas de los condenados de su mitad de gananciales en los bienes confiscados, en procesos en que ellas han sido parte.

6°-La inapelabilidad de las condenas. Es imposible desde cualquier punto que se les vea que semejantes actos puedan prosperar.

DR. PEDRO MANUEL ARCAYA

La Pena de la Confiscación General de Bienes en Venezuela

ESTUDIO DE HISTORIA Y DERECHO



IMPRESORES UNIDOS
CARACAS
1945

BIBLIOTECA NACIONAL

La Constitución venezolana de 1936 estableció la pena de confiscación general de bienes aplicable al Presidente de la República y a otros altos funcionarios públicos, o a su herencia, cuando aquellos hubiesen incurrido, a juicio del Congreso Nacional, en delitos contra la Cosa Pública y contra la propiedad y autorizó a los Estados para que en sus Constituciones dispusieran lo mismo respecto a sus Presidentes y Secretarios Generales de Gobierno.

Señala Arcaya que esa cláusula constitucional choca con todos los principios de derecho moderno y de la filosofía jurídica. Ello significa un salto atrás de más de un siglo en la marcha de nuestro sistema político, pues ya el congreso de 1830 había abolido la confiscación como incompatible con las instituciones de los pueblos libres; y su aplicación en 1936 a un muerto [se refiere a la herencia dejada por Juan Vicente Gómez] extendía a más de dos mil años el salto regresivo.

En el libro publicado en Caracas por Impresores Unidos, 1945, se analizan desde los conceptos jurídicos de la confiscación, el bosquejo histórico de la pena de confiscación en el derecho europeo, pasando por la prohibición de la Confiscación en Venezuela desde 1829 hasta 1936, hasta llegar a la Reacción Antigomecista y las Erogaciones sobre los Fondos del Capítulo VII del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que atañen al propio autor.

Dr. Pedro Manuel Arcaya

LOS TRIBUNALES VENEZOLANOS Y EL CASO WELCH

Los patrocinadores del ciudadano americano Jaime E. Welch, entre ellos, un Senador y dos Representantes del Congreso de los Estados Unidos de América, han hecho contra Venezuela y su Gobierno una acerba campaña, no solo en el Congreso mismo sino también en la prensa de este país, presentando su patrocinado como víctima de una gran injusticia, por parte de las autoridades venezolanas, con motivo de un proceso penal que se le siguió en Ciudad Bolívar, Capital del Estado Bolívar, uno de los que componen la Federación venezolana.

La representación que ejerzo de mi patria; la circunstancia de que soy un Abogado venezolano, habiéndome dedicado, por largos años, al estudio de la legislación de mi país; haberla aplicado como Vocal de la Corte Federal y de Casación y contribuido a la elaboración de casi toda ella como Ministro de Relaciones Interiores y como Senador de la República, y, además, la de haberme consagrado con especialidad a la rama del derecho internacional sobre reclamaciones, en particular las que ha pagado Venezuela, algunas injustamente; han sido consideraciones que me determinaron a examinar con la mayor atención el caso Welch, habiendo tenido a la vista copias certificadas de los respectivos expedientes. Penetrado, después de cuidadosa lectura de esos documentos, de que no hay verdad ni razón en nada de lo que se ha publicado en los Estados Unidos contra las autoridades venezolanas acerca de este asunto, he decidido hacer la presente Exposición documentada, de carácter puramente jurídico. Pudiera parecer innecesario este trabajo, porque como luego se verá, el Departamento de Estado americano se negó a patrocinar la injusta reclamación de Welch; más es conveniente desvanecer cualquiera errónea impresión que pudiera causar la ruidosa propaganda, adversa a Venezuela, que se ha hecho alrededor de este caso.

Síntesis del asunto.

La niña Irma Francisca Salazar es hija natural de Welch y de la joven venezolana, menor de edad, Ana Isabel Salazar, que a su vez

Este pequeño opúsculo *Los Tribunales Venezolanos y el Caso Welch*, publicado en Washington en diciembre de 1930, en inglés y español, también es comentado por Arcaya en sus Memorias. Sin dudas se inscribe en la parte se obra que podríamos calificar de defensiva. Señala Arcaya que el Sr. Welch y sus amigos, trasladaron la campaña que se venía haciendo contra Gómez contra él personalmente. Si bien no prosperó el proyecto de una investigación en el Congreso americano, ~~Los~~ patrocinadores de Welch seguían recogiendo cartas de venezolanos en demostración de la tiranía de Gómez y de que, por consiguiente, debía ser cierto lo que Welch alegaba porque todo lo malo era menester creerlo de un régimen arbitrario.”⁴⁷

Los patrocinadores del ciudadano americano Jaime E. Welch, entre ellos, el Gobernador de Luisiana y después Senador, el célebre agitador político y aspirante a la Presidencia de la República, Huey Long y el patrocinio del Senador Randsdell y en la Cámara de Representantes los Diputados Gasque y Sandlin, han hecho contra Venezuela y su Gobierno una acerba campaña, no solo en el Congreso mismo sino también en la prensa de este país, presentando su patrocinado como víctima de una , gran injusticia, por parte de las autoridades venezolanas, con motivo de un proceso penal que se le siguió en Ciudad Bolívar, Estado Bolívar.

Arcaya advierte que pudiera parecer innecesario el trabajo que comentamos, porque como luego se verá el Departamento de Estado americano se negó a patrocinar la injusta reclamación de Welch. Pero es conveniente desvanecer cualquiera errónea impresión, a decir del autor, que pudiera causarla ruidosa propaganda, adversa a Venezuela, que se ha hecho alrededor de este caso.

Completa su interés y cualidad para pronunciarse sobre este asunto, sobre el que ha decidido hacer exposición documentada de carácter puramente jurídico, señalando que ejerce la ~~representación~~ ...de mi patria; la circunstancia de que soy un Abogado venezolano, habiéndome dedicado, por largos años, al estudio de la legislación de mi país; haberla a aplicado como Vocal de la Corte Federal y de Casación y contribuido a la elaboración de casi toda ella como Ministro de Relaciones Interiores y como Senador de la

República, y, además, la de haberme consagrado con especialidad a la rama del derecho internacional sobre reclamaciones, en particular las que ha pagado Venezuela, algunas injustamente; han sido consideraciones que me determinaron a examinar con la mayor atención...” el caso, señalando que no hay verdad ni razón en lo que se ha publicado en los Estados Unidos contra las autoridades venezolanas acerca de este asunto.

En sus Memorias señala que un ciudadano americano, llamado James E. Welch, tuvo una hija fuera de matrimonio con una joven venezolana menor de edad. La patria potestad le correspondía, según nuestro derecho, a la madre; pero habiendo roto ella sus relaciones con Welch, este inició un proceso para que fuese privada de dicha potestad y entrar él en posesión de la pequeña como tutor; pero apenas iniciado el proceso decidió apoderarse de la criatura y, sacándola de la casa de la madre, en Ciudad Bolívar se la llevó fuera de la ciudad y aun del Estado. Esto motivó una acusación criminal que contra Welch intentó la abuela de la niñita, en representación de la madre de ésta por su menor edad. Welch estuvo detenido por cuarenta y tres días. La querella fue desechada porque la acusadora, que era casada, sólo tenía una autorización general de su marido y no la especial para esa acusación. El proceso civil terminó después por convenimiento del abuelo de la niñita en que quedase bajo la tutela de Welch. Ya éste había regresado a los Estados Unidos y la niñita se hallaba mientras tanto a su disposición en Ciudad Bolívar, en el respetable hogar del depositario que había designado el Juez⁴⁸

Comenta Arcaya que Welch presentó una solicitud al Departamento de Estado en el sentido de que se intentase una reclamación contra Venezuela por medio millón de dólares (después parece que pretendía aumentar al doble o al triple su reclamo), exigiendo también que este le diese un *salvo conducto* para ir a Venezuela a traerse la niña, más a aquello se negó rotundamente dicho Departamento después de un cuidadoso estudio que hicieron sus abogados.

No conformes Welch y su Abogado con el rechazo de su pretensión por el Departamento de Estado americano, en vez de hacer ventilar ante la Corte de reclamaciones de los Estados Unidos (D. S. Court of Claims) la cuestión de si tal rechazo había sido justo o injusto; y, caso de ser injusto, si había ocasionado perjuicios a aquel, adoptaron un procedimiento extraño a las vías del derecho, cual es el de hacer en diversos periódicos americanos una

camparía de difamación contra el Gobierno de Venezuela; no solo en cuanto el asunto mismo que motive la detención de Welch y el cual han narrado de un modo absolutamente contrario a la verdad, sino, en general, contra todos los actos del mismo Gobierno y de los anteriores desde que asumió la Presidencia de la Republica, a fines de 1908, el señor General J. V. Gómez, actual Comandante en Jefe del Ejército venezolano”.

Welch llevó entonces el caso a los periódicos sensacionalistas que tomaron a su cargo el asunto. Las autoridades de Venezuela, decían, le habían arrebatado a Welch su esposa y le tenían secuestrada a su hijita. Welch se situaba frente a la Casa Blanca con un par de grillos en los pies. Le sirvió de modelo un retrato que de sí mismo se había hecho sacar un venezolano en Méjico con grillos de madera. A su vez Welch fue retratado así. Su fotografía la reprodujo un círculo revolucionario de Nueva York en tarjetas postales, que se repartieron profusamente.

Finalmente, Arcaya señala que la queja Welch contra las autoridades venezolanas, no es porque hubo injusticia sino porque no la hubo.

Defensa

*del Doctor Pedro Manuel Arcaya
en los juicios civiles que contra él y otros
intentó el Doctor Juan José Abreu,
Procurador General de la Nación*

CARACAS
LIT. Y TIP. DEL COMERCIO
1939

En nuestra *Nota Preliminar* señalamos que de esas expresiones o símbolos externos de Arcaya que son sus libros, su obra escrita, una buena parte lo acompañó en su actuación pública, la justificó o le sirvió de defensa jurídica o política, como es el caso de este libro, tal vez el más que elocuente: *Defensa del Doctor Pedro Manuel Arcaya en los juicios civiles que contra él y otros intentó el Doctor Juan José Abreu, Procurador General de la Nación*. Publicado por Lit. y Tip. Comercio, en Caracas en 1939.

Entre otros opúsculos de corte defensivo que acompañan la actuación política de Arcaya en el régimen gomecista, figuran “Teratología Jurídica. Los procesos venezolanos por peculado y enriquecimiento indebido” (1947), “La pena de confiscación general de bienes” (1945) y “Venezuela y su actual régimen” (1935). En este último libro, como señala Arcaya en sus Memorias, intentó por vía de demostración justifica que régimen de Gómez era el resultante de todo nuestro pasado. El autor narra las condiciones de la Venezuela de antaño tales como las percibió desde niño por el espectáculo de las cosas que presencié y los relatos que obtuve de las cosas pasadas.

Como concluye Carlos Ignacio Arcaya en el Prólogo de las Memorias (p.14), gomecismo de su padre —...fue retador. Publicó la traducción inglesa de «Venezuela y su actual régimen» después de muerto Gómez. Polemizó con Santos Dominici, Gil Borges y Gabaldón en defensa de Gómez. Rehusó hacer transacciones en los fantásticos cargos que le hizo Abreu, luego revividos por el llamado Jurado de Responsabilidad Civil. En todos sus escritos políticos echó en cara al general López Contreras lo que consideró una traición. Jamás trató de justificarse alegando ignorancia de lo que sucedía ni buscando testimonio de los miles a quienes ayudó en su época de gobernante. Satisfacciones tuvo; miles de sus conciudadanos de los pueblos de Falcón salieron en su defensa pública y privadamente, hombres de pueblo sencillos que supieron entender que con su ejemplo enaltecían las virtudes que eran de patrimonio común, cosa imposible que entendiesen sus detractores. En su línea se mantuvo hasta la muerte”.

Sin dudas la vocación del jurista aquí se hace patente. Mientras muchos otros personajes y funcionarios del régimen de Gómez, se fueron o no regresaron al país, otros se mimetizaron en los gobiernos sucesivos para garantizar su propia impunidad; Arcaya, por el contrario, regresa a Venezuela para emprender su propia defensa y la de los demás.

En efecto, no acepta la postulación de su nombre entre los candidatos a un alto cargo en la Unión Panamericana como se lee de nota publicada en Editorial suelto de *“El Universal”* del 24 de mayo de 1936, en el que Arcaya afirma: *“Demandado por el Procurador General de la Nación, iré a defenderme. Ruégole publicarlo”*. El editor del periódico celebra la noticia señalando: *“No podemos menos que ver con agrado una manifestación tan firme y rotunda, que coloca a uno de nuestros más prominentes hombres públicos del antiguo régimen en una posición de responsabilidad democrática y de confianza en la acción de la justicia”*.

En Arcaya la vocación profesional no es una palabra vacía de contenido y lo demuestra en los estrados y en su vida pública. También lo hace en sus apariciones políticas. En ningún caso pierde conexión con la realidad, no lucha contra molinos de viento, sino que dosifica magistralmente su tiempo y voluntad, y los pone al servicio de una defensa impecable.

Lamentablemente, el tiempo y agotamiento de su propia defensa trajo consigo secuelas. No terminó la Historia del Estado Falcón, ni continuó la historia de las reclamaciones, esa parte de la historia e historiografía nuestra para convertirla, definitivamente, de caraqueña en venezolana, como dice Velásquez por boca de Picón Salas. Muy probablemente, se privó Arcaya de aumentar también su repertorio de literatura jurídica, con nuevos ejemplares que hoy serían materia prima de la tarea que emprenden diariamente los hombres de Derecho.

El libro que comentamos contiene la primera y segunda demanda del Procurador de la Nación, Dr. Abreu, la Pruebas y demás incidentes escritos, los escritos e informes del Abogado, su sobrino Ignacio Luis Arcaya, Informes, Réplica y Sentencia de Primera Instancia y las actuaciones ante la Corte Federal y otros documentos, como las

exposiciones del caso hechas por Arcaya ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la época.

En efecto, en mayo de 1936, el Procurador de la Nación introdujo una demanda contra Arcaya y otros funcionarios, por supuesta malversación de fondos del capítulo VII del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Interiores que los demandados manejaron. Las demandas propuestas por el Dr. J. J. Abreu, en su calidad de Procurador General de la Nación, cobrando y solicitando el reintegro de las erogaciones que autorizó Arcaya como Ministro de Relaciones Interiores, del 13 de enero de 1925 al 19 de abril de 1929 sobre los fondos del Capítulo VII del Presupuesto de Gastos de ese despacho, fueron declarados nulos por la Corte Federal y de Casación en virtud de que de sus errados procedimientos.

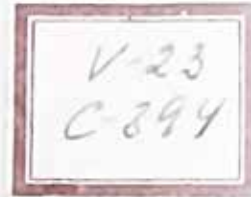
Arcaya presenta como defensa en juicio una Lista de las personas beneficiadas con las órdenes de pago del capítulo VII del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Interiores. En ese caso también actuó como un jurista, conservando las notas de entrega debidamente firmadas por sus beneficiarios. En la lista figuraban entre otros el Presidente López Contreras, varios de sus Ministros e increíblemente cinco de los siete vocales de la Corte Federal y de Casación que debían conocer de la demanda.

Dr. PEDRO MANUEL ARCAYA

EX-MINISTRO DE RELACIONES INTERIORES DE VENEZUELA;

EX-EMBAJADOR DE VENEZUELA EN PERU.

EX-MINISTRO DE VENEZUELA EN WASHINGTON.



LA PROTECCION INTERNACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

LOS LLAMADOS JUICIOS POR PECULADO
SEGUIDOS EN VENEZUELA

Reclama Arcaya con este folleto, suscrito en marzo de 1948, la Protección Internacional de los Derechos Humanos en la IX Conferencia Panamericana de Bogotá. Eleva su petición al conocimiento de los Delegados que integran la Asamblea.

Señala que el objetivo de la inminente reunión es formular una Carta de esos Derechos que amplíe, para los habitantes del Nuevo Mundo, la Declaración de las Naciones Unidas de San Francisco de 1945. Agregando, ~~pero~~ nada práctico se logrará en el sentido del respeto de los Derechos si al mismo tiempo no se pautaren recursos contra su violación para ante una Corte Panamericana de Justicia Internacional”.

Se puede observar la sugestiva y anticipatoria propuesta de Arcaya, de lo que luego será la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que no pudo establecerse y organizarse hasta que entró en vigor la Convención Americana sobre Derechos Humanos el 18 de julio de 1978. El 22 de mayo de 1979 los Estados Partes en la Convención Americana eligieron, durante el Séptimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, a los juristas que en su capacidad personal, serían los primeros jueces que compondrían la Corte Interamericana. La primera reunión de la Corte se celebró el 29 y 30 de junio de 1979 en la sede de la OEA en Washington, D.C. La Asamblea General de la OEA, el 1 de julio de 1978, recomendó aprobar el ofrecimiento formal del Gobierno de Costa Rica para que la sede de la Corte se estableciera en ese país. Esta decisión fue ratificada después por los Estados Partes en la Convención durante el Sexto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General, celebrado en noviembre de 1978. La ceremonia de instalación de la Corte se realizó en San José el 3 de septiembre de 1979.

Sin embargo, este es otro de los opúsculos defensivos de Arcaya. En efecto, seguidamente narra los juicios de peculado y enriquecimiento indebido ocurrido en Venezuela, con violación de la Carta de San Francisco.

Señala, en una especie de Petición, que los Directores del Partido Acción Democrática, con la llegada del 19 de octubre de 1945 ~~→~~ un poder que no conquistaron, sino que le fue regalado por los militares al acabar de derribar el régimen constitucional que presidía el General Medina Angarita”, iniciaron una persecución contra sus adversarios, algunos ya vencidos con al armas y otros alejados de la vida política tiempo atrás.

Más adelante advierte que la Junta de Gobierno lanzó una cacería de brujas con la Comisión Calificadora de Funcionarios Públicos, que harán procesar por peculado a los ex Presidentes López Contreras u Medina Angarita, y que ninguno de los procesados debe esperar se juzgado con arreglo a derecho sino por procedimientos discriminatorios contra ellos, ~~mejor~~ dicho contra nosotros -rectifica Arcaya- porque a mí se me cobraría no sólo haber sido Ministro de relaciones Interiores en uno de los períodos presidenciales del General Gómez, sino, sobre todo, haber sugerido entonces que se prohibiese en la Constitución venezolana como así se hizo en la de 1928, la difusión del Comunismo, doctrina de la cual para aquella época y muchos años después fue fervoroso propagandista el señor Rómulo Betancourt.

Crítica Arcaya que las investigaciones se hayan hecho sin la debida formalidad, sin citación personal sino por publicación de “Aviso Oficial” en la Gaceta Oficial, el irrespeto a la cosa juzgada, la discriminación, así como el establecimiento de una presunción de enriquecimiento, que es una presunción de culpabilidad de quienes ni siquiera habían sido objeto de un juicio con las debidas garantías.

Luego hace alusión a un libro del escritor ruso Kravchenko, antes alto servidor del régimen soviético y ahora su adversario, que publicó en los Estados Unidos en 1946, intitulado ~~→~~ “Chose Liberty”, donde denuncia los tiránicos procedimientos y relata que él mismo fue objeto de sospechas de estar conjurándose con los Trotskistas contra el Dictador Stalin.

Que fue interrogado por un agente de la policía política rusa (CheKa) que le dijo al escritor ruso, durante el interrogatorio, que para la Cheka todo acusado se presumía culpable y si no exhibía las pruebas de su inocencia se le condenaba. Ese mismo policía se había abstenido de proponer que tal presunción estaba prescrita en la ley. La proposición habría sido considerada por el propio Stalin como un descrédito contra su régimen, suficiente para hacer pagar al imprudente hasta con su propia vida.

Finaliza el relato Arcaya, señalando que es así como pudieron los representantes de la Unión Soviética suscribir la Carta de San Francisco y que Venezuela es el único país en suscribirla para violarla inmediatamente.

HISTORIA Y SOCIOLOGÍA

NARRACION
DEL
PRIMER VIAJE DE FEDERMANN
A VENEZUELA

Traducida y anotada por el Doctor
PEDRO MANUEL ARCAYA

CARRACAS
LIT. Y TIP. DEL COMERCIO
1916

Como dice Octavio Paz ~~a~~prender a hablar es aprender a traducir; cuando un niño pregunta a su madre por el significado de esta o aquella palabra, lo que realmente le pide es que traduzca a su lenguaje el término desconocido”⁴⁹.

Desde luego que a Arcaya no le gusta dejar lo desconocido en el tintero. Lo suyo es indagar y desentrañar. No pierde nunca la capacidad de sorprenderse y de sorprender. Pronto asume el oficio de desvelar misterios, cuando presta atención a las palabras, las ausculta y se apropia de ellas, quiere blandir sobre su oscuridad y contra la redundancia del discurso toda la fuerza del autodidactismo, que en este caso le da la educación lingüística que luego profundizará con el estudio de la filología. Se hará entonces políglota y polígrafo apelando casi exclusivamente a su propia fuerza de voluntad.

Esta circunstancia se constata con la traducción de la ~~N~~narración del Primer Viaje de Federmann a Venezuela”, publicado por la Litografía y Tipografía del Comercio Caracas en 1916, demostrando que no en vano aprendió nuestro autor inglés, francés, alemán, italiano, y lo que hizo en su Coro natal consultando los antiguos diccionarios que aún reposan en la Biblioteca Arcaya.

Se trata de la traducción del francés del libro de Federmann, de quien se dice que en su famosa obra publicada también con el título ~~H~~Historia Indiana”, —.apuntó que en su expedición llevó un notario público, el conocido escribano público,... que anotaba lo que iba sucediendo de un pueblo a otro. Pues en todas las tierras de las Indias sometidas a la Majestad Imperial hay orden y mandato de hacer esto y de dar informe fidedigno a la Majestad Imperial de lo que se lleva a cabo en las Indias.”⁵⁰

También Federmann que narró sus viajes entre 1530 y 1531 por estos lares, y luego se convertiría en uno de los conquistadores del ~~N~~Nuevo Reino de Nueva Granada”, acusó problemas de traducción, por lo que redujo su intervención a ponerlo anotado en forma tal

que fuese accesible al público: ~~Esta~~ relación la traduje lo más breve y literalmente posible al alemán cosas que no era posible omitir pues tal relación fue escrita en el propio lugar[de los acontecimientos]en donde se conocen en gran parte los usos y costumbres de las tierras indianas; y si hiciera este traslado de modo tan breve y siguiendo literalmente el texto español, sería para muchos ininteligible y demasiado obscuro para los que desconocen estas cosas”,⁵¹

Arcaya ya había publicado los viajes de Federmann por entregas en el *“Mes Literario”* de Coro, entre 1906 y 1908. La versión francesa fue una traducción de M. Henry Ternaux (1837) *“Voyages relations et memoires originaux pour servir à l’histoire de la decouverte de l’Amérique”*, del original alemán del propio Federmann que llevaba por título "Bella y agradable narración del primer viaje de Nicolás Federmann el joven, de Ulm, a las Indias del Mar Océano y de todo lo que le sucedió en ese país hasta su vuelta a España, escrita brevemente y de divertida lectura".

Arcaya no consiguió la obra original en alemán que Federmann ordenó publicar a su cuñado Juan Kiefhaber, de Ulm, en Hagenau en 1557 con el título arriba señalado, por lo recurrió a la traducción francesa. En este libro Arcaya hace multitud de glosas y anotaciones que demuestran su profundo conocimiento de la geografía por donde pasó Federmann, algunas aclaratorias y otras correcciones de los nombres de lugares.

También dibujó sobre un mapa plegable de 23 cm de Venezuela de 1916 la ruta o croquis que siguió el expedicionario. Se ha estudiado incluso sobre la importancia de las notas de Arcaya en esta obra, que ha decir de Juan Friede y Angelina Lemmo es ~~de~~ “indudable valor”, ~~valiosísimas~~ para la comprensión del joven de Ulm” y ~~aún~~ no superadas”,⁵²

En un artículo de prensa firmado por Francisco de P. Alamo⁵³ en Caracas 1º de diciembre de 1916, que conseguimos en la Biblioteca Arcaya adherido en la contraportada de uno de los ejemplares del libro comentado, tal vez por el mismo Arcaya; señala que *“Avaloran esta traducción las notas, incuestionablemente eruditas, y la sagaz fijación del itinerario en*

tierras de Falcón, Lara y Yaracuy, con las cuales el Doctor Arcaya ilustra la relación del memorable viaje del conquistador tudesco entre las numerosas tribus o naciones‘ pobladoras de aquellas comarcas, en recorrida de algo más de un millar de kilómetros hasta su regreso a Coro”

Arcaya aclara el ~~empleo~~ de la palabra ~~legua~~” para evitar confusión. El traductor francés pone ~~millas~~” pero advierte que Federmann cuenta por ~~millas~~ [de] Alemania” de 15 por grado. La ~~meile~~” alemana, que los diccionarios alemanes-españoles traducen indistintamente por milla y legua es una extensión de 7.420 m. 438 mm. Esta distancia es la indicada en nuestra traducción. Resulta mayor que la antigua legua venezolana”(nota al pie, p.10)

Señala más adelante Arcaya que Federmann confunde la isla de Bonaire, que llama Buynari, con la de Curazao o Aruba, porque hallándose la primera más a Barlovento, no habría tenido ninguna dificultad de llegar a Coro desde allí. (nota al pie, p.15)

Federmann señala que desembarcaron en un sitio donde no se le hiciera difícil a los indios percibirlos, a lo que Arcaya glosa que desembarcó en alguno de los puertos de la costa norte de Paraguaná, a occidente de Cabo San Román. Probablemente en la Macolla (p.17)

Más abajo Arcaya apunta que queda comprobada la exactitud del relato de Federmann, al contrastar sus párrafos señalando que sucedieron en la aldea Hurehurebo o Jurijurebo al norte de Paraguaná, en la que el indio señor de esas tierras después de ~~—~~.bautizado se llamó Fernán García. A su esposa la llama el cronista Juana García. A ambos y a otra india de su familia, llamada doña Teresa, apresaron en Paraguaná unos piratas y los vendieron en Santo Domingo”. En efecto, ~~los~~ hizo poner en libertad Juan de Ampies y por órgano suyo entró en tratos con Manaure, de quien parece era hija la doña Juana García”, así lo relató Federmann, por boca de la india que iba a buscar agua y exclamaba en su poco español, que no la apresaran porque eran amigos de los cristianos, que Ampies los quería de su lado. Arcaya señala que Ampies en carta al Emperador Carlos V, publicada en los documentos

de la moderna edición de la Historia de Oviedo y Baños⁵⁴, refiere el incidente de haber sido cautivados falazmente ~~una~~ una hija del Gran Cacique de Coro con su marido” (p.p.17-18)

Asienta Arcaya otro error de Federmann, que dice haber entrado directo a Coro, desmitificando la creencia colonial del inabordable Portillo del Golfete de Coro, porque el puerto de Coro ha sido siempre La Vela. (p.22)

Cuando Federmann se refiere a por primera vez a la nación llamada Caquetíos, Arcaya señala con esta extraordinaria cita que transcribimos in extenso, por que confirma su condición de indigenista y el competente manejo etimológico, que —.eran la mejor raza indígena de occidente de Venezuela como lo afirman unánimemente los primeros historiadores de la conquista. Ocupaban las islas de Aruba y Curazao; en tierra firme poblaban todo el litoral del actual Estado Falcón; hacia el oriente, siguiendo por la costa, llegaban hasta las cercanías del hoy Puerto Cabello; penetraban al interior por los valles de Yaracuy, que eran suyos, lo mismo que los de Barquisimeto. Seguían por el abra que va a los llanos. En estos dominaban en concurrencia con otras tribus, extendiéndose hasta varias regiones, entre ellas la de Casanare, correspondientes al territorio de la presente República de Colombia. Parece por la etimología de los nombres de los lugares que poblaron, únicos restos que subsisten de un idioma, que los caquetíos hablaban un dialecto mezclado de elementos de nuarhuacos y caribes, predominando estos últimos, pero siendo también importantes los elementos de la primera familia lingüística, por lo cual y por otras circunstancias es de creerse que tuvieran mucho de la raza que pobló las Antillas mayores (Véanse nuestros estudios sobre los Aborígenes del Estado Falcón). E cuanto al nombre mismo de estos indios ya vemos en el texto que Federmann escribe **caquetíos**; lo mismo Castellanos y todos los documentos inéditos del Archivo de Coro que hemos consultado. Oviedo y Valdez escribió **Zaquitios**; el padre Simón, **Caquesíos**. Después se le ocurrió a Oviedo y Baños escribir **Caiquetías** y lo copiaron Baralt, Codazzi y otros. La etimología del vocablo **caquetío** nos parece que es del adjetivo zakaitío o hakaitío del centro de Brasil, en el cual se han conservado muchas de las formas arcaicas del caribe primitivo (**Steinen, Die Bakairri Sprache**, Leipzig, 1892). Este adjetivo significa viejo, pero el mismo Steinen lo deriva del verbo hakoï, crecer, de modo que bien pudo **zakaitío** significar también alto,

de estatura crecida. De modo que al llamar los españoles **Isla de los Gigantes** a Curazao y Aruba, que poblaban los caquetíos, no hicieron sino traducir, consciente o inconscientemente, esta última palabra. Castellanos dice, hablando de las islas citadas:

Las gentes que las tienen por asiento
Son mucho más que otras elegantes,
Y tanto que por otro nombramiento
Les llamaban las islas gigantes,
Por ser en general de su cosecha
Gente de grandes miembros y bien hecha”. (nota al pie, p.p.27 y 28)

En contraste, señala Araya a propósito de los fantásticos acontecimientos del viaje que el encuentro con unos indios que medían, los más grandes cinco palmos, es otro episodio en el que Federmann siguiendo el espíritu fantaseador de su época, y por eso en su Relación, o lo demás bastante exacta, introdujo la fábula de que eran pigmeos o enanos los Ayamanes. Que es una pura fábula lo que dice del tamaño de estas gentes lo demuestran las consideraciones siguientes: 1ª Que el Lcdo. Pérez de Tolosa en sus cartas no habla de una cosa tan extraordinaria como sería la existencia de toda una raza de pigmeos en Venezuela. 2ª Que Castellanos tampoco dice nada de eso y se ocupa en sus Elegías del viaje de Federmann. 3ª Que la descendencia de los Ayamanes, que habita hoy el Municipio San Miguel, conservándose muchas familias de pura raza indígena, no se distingue en el tamaño de los individuos, de modo notable, de los demás habitantes de Falcón y Lara. (p.p 30 y s.s)

Se puede apreciar que las notas de Arcaya demuestran su afán por la verosimilitud, por la corrección y la heurística, que en este caso le dan valor histórico al libro y lo enriquecen contrastando las fantasiosas narraciones del autor al punto de pensar que es mejor que su original. Como nos recuerda Octavio Paz, ~~ningún~~ “ningún texto es enteramente original porque el lenguaje mismo, en su esencia, es ya una traducción de otro signo y de otra frase...” “En fin, ~~cada~~ “cada traducción es, hasta cierto punto, una invención y así constituye un texto único”⁵⁵



Croquis de la ruta de Federmann, hecho por P.M. Arcaya

BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

114

PEDRO M. ARCAYA

POBLACION DE ORIGEN EUROPEO DE CORO EN LA EPOCA COLONIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
BIBLIOTECA



FUENTES PARA LA HISTORIA COLONIAL DE VENEZUELA
CARACAS - 1972

El libro *Población de origen europeo de Coro en la época Colonial* (Caracas, 1927), Arcaya lo estuvo completando casi hasta su muerte el 12 de agosto de 1958 y es transcripción exacta del manuscrito de apuntes que llevaba. Nada se ha agregado, salvo un pequeño cuadro que lleva la descendencia de la familia Chirinos hasta la Independencia. No se trata, pues, de un libro de genealogías llevada con ese solo objeto, como aclara Carlos I. Arcaya, porque contiene datos, algunas veces dispersos, tomados de Registros parroquiales y copias de fuentes españolas; se observan lagunas de fechas y datos; se tratan de temas no relacionados con el principal; se apuntan diversos datos relacionados con testamentarias, apreciaciones sobre personajes de la Colonia y algunos comentarios sobre el destino de las familias. Todo esto configura un libro de apuntes que formarían parte de la inconclusa Historia del Estado Falcón.

Como señala Carlos Felice Cardot en el Prólogo, se trata del análisis de los orígenes del ser venezolano, lo que le confiere a esta obra de Arcaya, un interés especial. El estudio de la genealogía como muchos pueden suponerlo, no reviste en la actualidad caracteres de vanidad o necio orgullo. Menos en países como Venezuela en donde el igualitarismo ha sido una constante. Reviste interés para el historiador y para el sociólogo. Estas primitivas familias constituyen la piedra sillar del elemento humano formativo, en parte, del país.

Señala Carlos I. Arcaya en una muy interesante “Introducción” que estos personajes fundadores de la población europea de Coro en su mayoría eran hijosdalgos españoles, venidos de distintas regiones, especialmente vascos y castellanos, que habían llegado a través de tres siglos entroncándose los nuevos llegados a las familias más antiguas

Por las testamentarias del siglo XVIII consultadas por su padre, las familias pudientes tendrían bienes por un montante aproximado de unos 25.000 pesos, de los que la mitad estaba constituida por esclavos, otra parte por alguna casa de habitación en la capital y el resto derechos sobre tierras, bienhechurías y animales de labranza. Pocos debían ser los lujos de estas personas; minuciosos inventarios detallaban telas, libros, joyas y muebles que constituían los bienes suntuarios de los pobladores, bienes que en su conjunto mostraban una pobreza sorprendente. Pocos llegarían a la fortuna del Dr. Pedro M. Chirinos que

heredero de su padre y su madrastra con fortuna cercana de los 200.000 pesos; aún en estos casos, sin embargo, tales fortunas se luían rápidamente por herencias sucesivas.

Tan pobres en general, eran los ricos de Coro, señala Carlos I. Arcaya, que solo el Dr. Pedro M. Chirinos hizo tentativa de adquirir título nobiliario, costumbre difundida entre los mantuanos de Caracas. Un solo noble, venido de Caracas existió en esta población, el Marqués de Torres Casas, cuñado y futuro consuegro del mismo Dr. Chirinos. No se aprecia, pues la existencia de aquella poderosa y explotadora clase que se busca afanosamente por algunos historiadores.

Desde luego que aparece Ampíes: El fundador de Coro fue Juan de Ampíes o Martínez de Ampíes, aragonés. Volvió a Santo Domingo y quedó con la isla de Curazao. Dice Oviedo y Valdez. En una Relación que hay en el Archivo de Indias (copia en la Academia, tomo II) se habla de Lázaro Vejarano, yerno de Juan de Ampíes. El Capitán Juan de Arteaga fue casado con Doña Mariana de Ampíes. Nieta de ellos fue Doña Mariana Rendón de Ampíes.

Como era de esperarse, en este opúsculo figura la familia Arcaya, fundada como lo desarrollamos en el Capítulo I, por Don Ignacio Luis de Arcaya en Coro por su matrimonio efectuado en esta ciudad el 12 de setiembre de 1752 con Doña María Josefa de Medina, como reza la partida del libro parroquial respectivo, iniciado en 1703 y terminado en 175, cuya cronología abarca hasta los tiempos de la República.

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
COMISION DE HISTORIA
COMITÉ DE ORÍGENES DE LA EMANCIPACIÓN • CARACAS

PEDRO M. ARCAYA

INSURRECCION
DE LOS NEGROS
DE LA
SERRANIA DE CORO



PUBLICACIÓN N.º 7

CARACAS • 1949

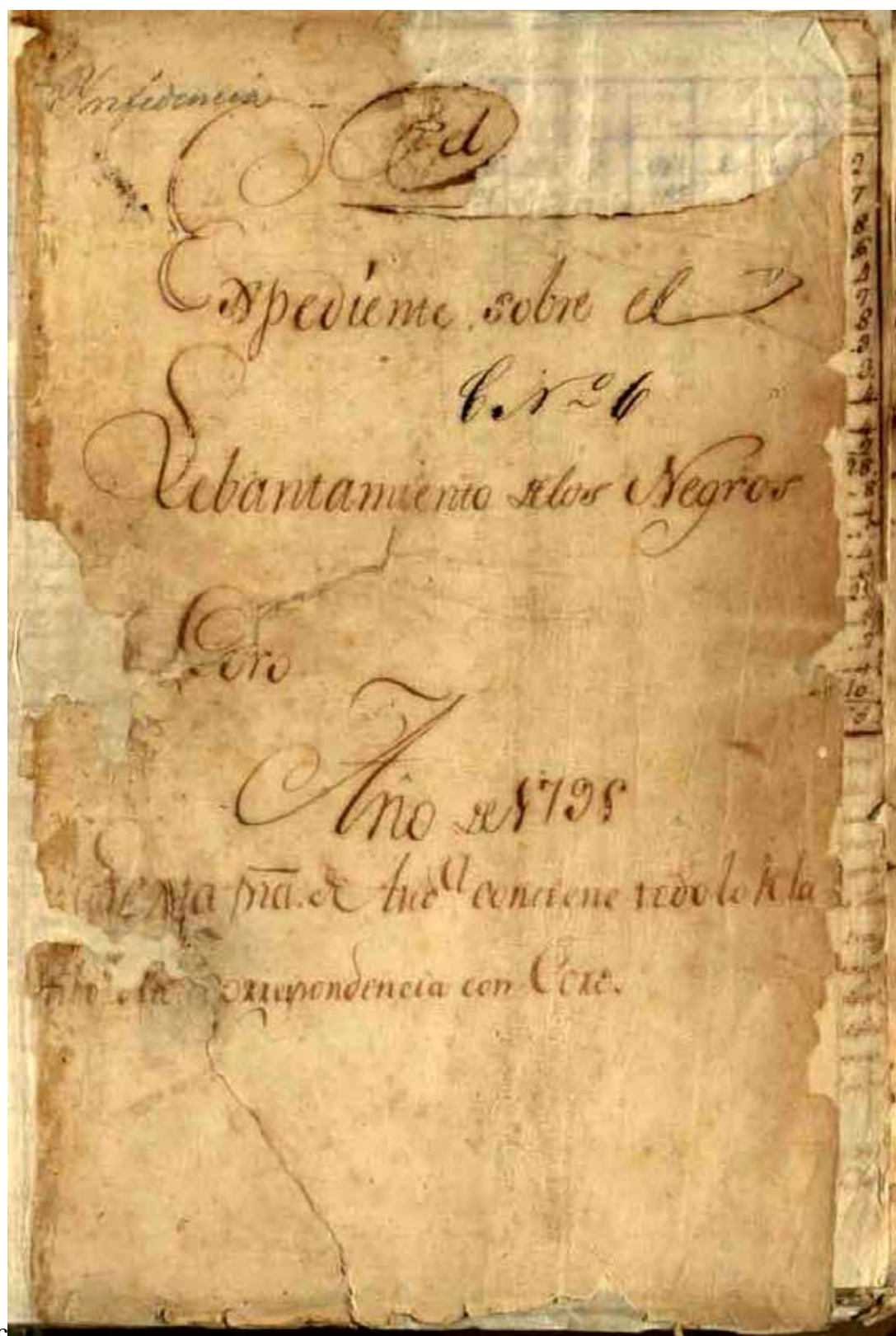
—La insurrección de los negros de la Serranía de Coro en 1795”, se corresponde con el trabajo de Incorporación a la Academia de Historia, leído el 11 de diciembre de 1910 por Arcaya, que luego fuera publicado , *inter alia*, por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (Caracas, 1949), bajo el título —Insurrección de los negros de la Serranía de Coro” en el que examina detalladamente los acontecimientos que dieron lugar a la sublevación de los esclavos negros en la antigua provincia de Coro en el año de 1795

Arcaya da cuenta de las características sociales de la comunidad coriana para 1795, la situación de las razas sometidas por los conquistadores y encuentra que la esclavitud y su inmediata aspiración de libertad, los atropellos económicos, que muchas veces violentan los sucesos y las ideas revolucionarias comentadas con gracia o con pesar, por personajes del mantuanismo local, fueron factores influyentes y casi determinantes, de este frustrado movimiento de liberación humana y de protesta social.

Señala Beujon que el —discurso académico del doctor Arcaya nació polémico y continuó durante mucho tiempo en los planos de la discusión, significando que ya para 1910 asoma su espíritu combativo, la dignidad del luchador y la firmeza de las opiniones basadas en armadura conceptual sin precedentes”.

Fue el general Francisco Tosca García, hecho de escasa y discutible importancia histórica, que sin duda alguna, tuvo a bien el ilustrado colega escoger como tema del extenso e ímprobo trabajo de que me ocupo, para lucir mejor sus facultades de investigación y sus reconocidas dotes de escritor muy experto, recibir desde la tribuna académica al doctor Arcaya y en su discurso de contestación asumió la defensa de las teorías educativas de Muñoz Tébar y consideró a la insurrección de los negros de 1795 "como un hecho de escasa y discutible importancia" que sin duda alguna, tuvo a bien el ilustrado colega escoger como tema del extenso e ímprobo trabajo de que me ocupo, para lucir mejor sus facultades de investigación y sus reconocidas dotes de escritor muy experto, rechazando la acertada tesis nuestro autor, de haber sido esfuerzo precursor de la gloriosa hazaña de liberación humana y política, de los pueblos latinoamericanos”.

Primeras páginas del Expediente original de 8 piezas con un total de 1.734 folios.



La inopinada invencion. delo ciego

esclavos dela montaña fronterera, de

esta Ciu^d aclamando, ala libertad;

con alg^s librer^s ya ciegos, ya alularg^s

q^e p^r fuerza, Maman a su partido; Le

acaba de saver dlas tier^s dela ran

de de eue dia, p^r repetidos avisos q^e

algunos no convendose, si fieten u ob

servadores, han vasado adan, con la

triste noticia, q^e a dⁿ alularg^s de An

ta, haciendola en aquel Partido, ha

vian quizado la vida, a dⁿ Joseph

Maria Manzano, q^e le acompañaba

aun hijo de dⁿ Joseph de tellera

y aun Español, q^e era con el, y q^e al

Diemo D.ⁿ Joseph de telleria le
aguardaban hoy, en la Cumbre
de la Cirada montana, p^a donde ha
via salido la madrugada del dia
de hoy, con mucher e hijos, dando p^r
cierto su muere, y q^e se disponen
los alzados a trantornar todos
los campos donde heuden las p^{ri}ma-
les haciendas, con animo de aban-
zar sobre esta Ciu^d aclamando
la libertad, y esempⁿ de alcavalas.

Comemple V.^d la conuⁿta
nacⁿ en q^e se hallara esta Ciu^d, qua-
si en uⁿ todo indefensa, p^r falta de
armas, polvora, y municion: O le
tocado la generala, y se han presen-
tado, con generoso valor, y resigⁿacⁿ
todos los hombres blancos, y pardos

q^e hai en el pueblo, y
y armar contra alg^{os} pistoleros, y ter
ceros p^{er} no tener provision de
otras, aduira pensar se han po
dido formar de un corto numero
de Cartuchos, fiando toda la dilig^{encia}
adversarial lanzar.

El tumulto es grande, y no
la necesidad la extrema, y con ese
motivo pare o^{ra} al Subdeleg^{ado}
de H^{er} Glac^{ia}, me intimaba
los Caudales del Rey c^{on} S^{on}
de q^e necesitara p^{er} mantener la
gente de armas, q^e pudiera juntar
pues havia llamado las compañías
de Indios de los Puertos de Arica
y la contextac^{ion} ha sido la del
temor sig^{ue} sin embargo de que
aqui no hay facultad p^{er} disponer

= Delos Caudales del Rey, cuya segun-
= tudad y custodia corre a cargo de
= tres individuos a quien debe darse
= la fianza de un, y no ami solo,
= todo dando un una fianza, q
= ponda la cantidad q^e le impondien
= en los gastos q^e le impondieren,
= la presente revolucⁿ del Rey ordena
= de la Ceramica, tratarse del caso
= con el Ministro e Interventor
= de la M^a Hacienda ami me parece
= mas conforme, y acertado, q^e se
= trate el asunto, con los Hacend.
= dos, y vecindario, ya sea en Cabildo
= pleno, o en sesion particular, y entre
= todos se acuerda ala presente necesi-
= dad = como son que a un m^a a con-
= once de Mayo de mil setecientos de-
= venta y cinco = Jph de Aranda = Sr

The Jun^a May^a D^{na} Mariana
Ramirez Valdecarlos
En este punto, q^{ue} hace
de Jefe Superior no hai Resolucion
nueva la havia, en el q^{ue} hace de
oficial R^o i Interventor, agmen
Sin embargo era misma noche
Reparte el oficio pero sin infruccion

El Ocurri a los Hacendados
Jento pobre, enfeir toda ella, que
p^{er} pagar sus deudas en todo el tpo
deni ministros, hanido necesario
verlos con piedad, cargada de cen-
tos, en q^{ue} solo hacen el papel de ver-
daderos Mayordomos de los Ecci^{os},
Iglesia, Cofradias, y Convento; y esta
fuente son, q^{ue} el dia mismo de hoy
Alan ocho horas de el una de la
Ora, q^{ue} se ven acomodadas en

el Pueblo estando apremiado
hacer de mover a los bñs aien
y hñq^{ta} pero q^o no haverlos po
do jurar se aporciona aontreg
en pñdas de uo^a una aanti
de aqui mñora Vñ. como entera e
reto del Pueblo, pñs no es pñs
detenerme en ponderac.
Vñ. no favorece era Cu
Havia en ella y la Jurisdicⁿ el
cho lñ, (dos legñs) la mayor pñs
q^o pñs tanto expñs q^o el distinguido zer
dñs. Abreviando los mñs
q^o no se si era pñs q^o el gñs
socorra con los auxilio mal e
case y oportuno, en tanto do,
perdono arbitrio, medio, ni circun
stancia q^o no aproveche, pñs la defen
y me pñs hñs el Vñs

3
y pacificaiⁿ expⁿ cada ely cándales
necesarios p^a intentar lo hom bres
de Armas q^e pudiera juntar; Ocurrere
alos Mercaderes p^r hⁱ me auxilian
aunq^o con mi p^rov^o, y tentare q^{to}
la necesidad Vame.

Dios que a v.s. m. a. Cono
y Mayo d^e, alas siete dela noche
de 1795

U. r. n. a. O
Valderrains

Dr
S^r Presd^{te} Gov^r y Capⁿ J^{ral}

Historia Crítica de las Reclamaciones Contra Venezuela

*(Colaboración del Dr. Pedro Manuel Arcaya para
los Anales de la Universidad Central de Venezuela,
Tomo XXXI, junio de 1945).*

C. A. ARTES GRAFICAS
CARACAS
1945

Como señala Polanco, *Historia crítica de las reclamaciones contra Venezuela* es una protesta ardiente contra el atropello permanente de que había sido víctima la República con el pretexto de exigirle reparación a supuestos o reales daños. Da cuenta de un Arcaya que actuó y vivió siempre como un apasionado amante de Venezuela y del sentido de lo americano.⁵⁶

Publicada originalmente en los Anales de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Tomo XXI (1945) contienen, como lo explica el propio autor, en la *Nota Preliminar* la historia y el estudio jurídico de dichas reclamaciones y de las demás que por la vía diplomática o por otro resorte, se hubiesen formulado contra la República desde su separación de la antigua Colombia.

Señala asimismo, que el nacimiento de esta obra se debe a que el 28 de octubre de 1912 el General Juan Vicente Gómez, dictó un Decreto refrendado por su Ministro de Relaciones Exteriores Dr. José Ladislao Andara, en que se expresó que como a su Administración le había tocado felizmente saldar las reclamaciones pendientes contra la Nación según fueron reconocidas en virtud de los Protocolos de Washington —...era la oportunidad de hacer la historia y el estudio jurídico de dichas reclamaciones y de las demás que por la vía diplomática o por otro resorte, se hubiesen formulado contra la República desde su separación de la antigua Colombia...”

Esta obra sintetiza el origen y el monto de tales reclamaciones y de los perjuicios inmensos que por tal respecto le habían sobrevenido a la República, serviría de enseñanza al pueblo venezolano; y en consecuencia dispuso que se escribiese una obra titulada —Historia Crítica de las Reclamaciones contra Venezuela” que comprendiese un estudio detallado y metódico de esas reclamaciones desde el año de 1830 hasta la fecha del Decreto, cuyo autor se designaría por Resolución separada.

La Resolución firmada por el Ministro de Relaciones Exteriores encargó de la obra a Arcaya, que como nuestro autor indica por circunstancias varias demoró en realizar hasta

que a fines de 1918, consignó en el referido Despacho los dos primeros tomos. Al parecer los originales se extraviaron o traspapelaron, quedando sin publicarse, hasta que entregó su duplicado a los Anales de la UCV para su publicación.

El historiador y economista Hernández Delfino en su prólogo a la 4ª edición, señala que ~~“a~~demás de ser la primera dedicada en el país al tema específico de las reclamaciones diplomáticas, es una obra imprescindible para el estudio pormenorizado del tema por su rigurosidad, detallada elaboración, cobertura, y el análisis que ofrece. Pero es también un documento que expresa la sentida inquietud de su autor por los excesos, abusos y hasta agresiones contra el país...”⁵⁷

Considerada por Consalvi entre las obras más importantes de Arcaya, en la que se remonta hasta los tiempos del General Páez en 1830, al disolverse la Gran Colombia y prorratearse la deuda y concluye en las reclamaciones derivadas de la Guerra Federal⁵⁸.

La obra de Arcaya y el prólogo de Hernández Delfino, dan cuenta de su utilidad, muestra de ello es que son comentados por Elsa Cardozo, quien señala que en 1836 queda registrado el primero de muchos casos de reclamos que abundarían a lo largo de un siglo de revueltas y revoluciones. Esos reclamos al Estado por vía diplomática ~~se~~ prolongarán más allá del siglo XIX, puesto que la deuda externa solo será finalmente cancelada en 1930 bajo el gobierno de Juan Vicente Gómez”⁵⁹

Finaliza este libro Arcaya señalando que ~~“o~~jalá sirva de ejemplo y escarmiento lo sucedido entonces para que se evite siempre dejarse arrastrar los Gobiernos a medidas irreflexivas, en apariencia destinadas a mejorar la situación de las clases pobres: pero cuyo resultado pudiera ser, como en el caso que nos ha ocupado, funesto para el país y en consecuencia perjudicial para todos sus habitantes y más para los pobres”.

ESTUDIOS

SOBRE

Personajes

Y

Hechos de la Historia
Venezolana



POR EL DOCTOR

PEDRO MANUEL ARCAYA

DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Justo Brice

CARACAS

Tipografía 'Cosmos'

1911

ARCAYA, Pedro Manuel. *Personajes y hechos de la Historia de Venezuela*. Caracas, s/e, 1977, 275pp.

BOLIVAR. Estudio publicado en *El Águila* de Coro. a fines de 1900 en *El Cojo Ilustrado* de Caracas, N° 218. 15 de enero de 1901.

Para la época en que Pedro Manuel Arcaya escribió este ensayo, como lo analizamos en el Capítulo II, describiendo la compleja personalidad del Libertador Simón Bolívar en cuanto a desordenes patológicos. El autor presenta conductas poco estudiadas en la vida del Libertador ante situaciones de extrema euforia, o depresivas. Arcaya aduce que esas conductas obedecen al mal sistema nervioso; y en otros casos menciona aspectos como que su carácter viene dado por sus genes de vascos que cuando vinieron a América, aunado a las características tropicales, en los años de la colonización crearon una descendencia que además de ser nobiliaria tendía a la irreverencia.

En algunos casos el Libertador padeció de ataques de epilepsia, según las fuentes consultadas por Arcaya, los casos que el autor presenta están debidamente registrados. Arcaya, incluso se atreve a decir que la esterilidad del Libertador aumentó estas patologías, para lo cual recurrió a un trabajo de su amigo Lisandro Alvarado.

—El caso de Bolívar pudiera servir como prueba de las teorías del célebre sabio italiano. En él se advierte en su más alto grado la señal característica del genio: la inspiración obrando en el héroe como grandiosa, extraña fuerza impulsiva. Oigamos á Lombroso. Lombroso y su escuela han puesto en claro la naturaleza epileptoide [sic] del genio, cuyas impulsiones se clasifican como una de las formas de las psicosis degenerativas (progenerativas quiere Ch. Richet) de la familia de las epilepsias, entendiendo con este concepto las irritaciones de la corteza cerebral.”p.41.

"La identidad del genio y de la epilepsia nos la prueba sobre todo la analogía del acceso epiléptico con el momento de la inspiración, por esa inconsciencia activa y potente que crea en el uno y produce convulsiones en los otros". En las metamorfosis [sic] hereditarias de la degeneración, debida al medio, del sistema nervioso de su raza, tocó en lote á Simón Bolívar la psicosis [sic] genial. Cuando se estudien las manifestaciones patológicas que

haya presentado su familia, indudablemente que se encontrarán algunas otras formas, de naturaleza inferior, de la misma degeneración: epilepsia común, vesanias, quizás locura.

En el mismo Bolívar hallamos muchos de los rasgos presentados por Lombroso como indicio de los orígenes y nexos [p.43] psiquiátricos del genio. Recordemos algunos. (7)⁶⁰ Esterilidad. El Libertador no dejó descendencia de su matrimonio, ni tampoco, que se sepa, hijos ilegítimos; esta observación es también del Doctor Lisandro Alvarado. Actos inconscientes. Preocupados los historiadores patrios de los asuntos políticos, descuidaron los detalles personales que pudieran mojar mucha luz acerca del Libertador; sin embargo, de algunas acciones de esa naturaleza se conserva memoria:

por ejemplo en Angostura, en un convite dado por Irwing, Comisionado Norte Americano, Bolívar al llegar á los postres sube de pronto á la mesa del banquete y va de un extremo á otro pisando cuanto en ella había y exclama ante los circundantes sorprendidos: "así iré del Atlántico al Pacífico hasta acabar con el último español" Delirio. De tal puede calificarse lo ocurrido en Casacoima, sobre lo cual no nos detendremos por ser un incidente muy conocido.

Hiperestesia psíquica. Muchos sucesos prueban la vivísima sensibilidad de Bolívar, generadora de acciones impulsivas, instantáneas, provocadas, por cualquier motivo que le chocase, por ejemplo, cuando en 1812 arroja del púlpito á un sacerdote que predicaba contra la Causa patriota; por eso también la inquietud de su carácter, la impaciencia que le dominaba, los accesos de melancolía precedidos y seguidos por periodos de anormal animación, verdaderas crisis nerviosas, en fin, que en los últimos años de su vida produjeron en él aquel raro estado de ánimo que él mismo describe en su correspondencia, análogo al de su primera juventud después de la muerte de su esposa en 1802. Volviendo á esa época, vemos cómo repuesto entonces por los consuelos de su maestro Rodríguez, pasa de la tristeza más profunda á los mayores excesos contrarios. "En Londres gasté ciento cincuenta mil francos en tres meses. Me fuí después á Madrid donde sostuve un tren de príncipe. Hice lo mismo en Lisboa, en fin, por todas partes ostento el mayor lujo y prodigo el oro á la simple apariencia de los placeres", escribía en 1804 á la baronesa Tobriand Aristeguieta; en esa misma [p.44] carta habla de estar "atormentado por vagas incertidumbres", Páez observa su inquietud en las marcenias [maneras] durante las cuales

procuraba distraerse entonando canciones patrióticas; así mismo la excesiva movilidad del cuerpo y el brillo de la mirada. Locomotividad [sic]. Desde muy joven se fue a Europa y luego pasó largos años en viajes por aquel continente y después en América. En la guerra de Independencia perdió varias campañas por ese prurito de movimiento, que á su vez lo impulsó á aquellas gloriosísimas expediciones a través de los Andes. Agotamiento precoz. Este rasgo, indicado por Sergi, se encuentra en Bolívar, quien á los 47 años de edad, en que murió de tuberculosis pulmonar, representaba ser un sexagenario, según observaciones de testigos contemporáneos.

La mayor parte de estas anomalías constituyen indicios marcados de enfermedades nerviosas. En este sentido dice el doctor Lisandro Alvarado que se puede ver á Bolívar, bajo el aspecto puramente médico, como un cerebro al parecer desequilibrado.(8)⁶¹ Y el doctor Arístides Rojas habla de las locuras del genio. El mismo Libertador en carta al General Urdaneta, de octubre de 1830, dice: Yo sufría antes bilis y contracción de nervios y ahora ha resultado mi antiguo reumatismo..." "Mi bilis se ha convertido en atrabilis, lo que ha influido poderosamente en mi genio y carácter".⁶²

IMPERIALISMO NORTEAMERICANO. *El Herald* de Coro y *Revista Latino Americana* de París, Nos. 83 y 84, 20 y 30 de junio de 1899

Este escrito viene a colación de unos artículos de prensa norteamericana donde se evidencia las intenciones expansionistas de los Estados Unidos de Norte América. De igual manera el contexto en el cual fue escrito corresponde en los años en que los norteamericanos tenían una política exterior expansionista hacia América Latina, por el apogeo y recursos de los estadounidenses para “ganar terreno” una vez que España pierde Cuba y Puerto Rico.

→ ahora, triunfantes de España los Estados Unidos, fuertes por el apoyo moral de la Inglaterra y en la confianza que les inspira la potencia de sus máquinas de guerra y el oro de sus arcas, no hacen misterio de sus miras de expansión territorial que forman el objetivo de su política internacional, y no ocultan que esa expansión habrá de efectuarse á costa de las nacionalidades latinas de este continente.”⁶³

Desarrolla las acepciones de la doctrina imperialista o expansionistas dentro del pensamiento Norteamericano.

*“Es esta ya una doctrina que tiene su nombre: imperialismo para unos y expansión para otros; que tiene sus apóstoles reclutados entre las más altas personalidades de aquel país; que cuenta con partidarios convencidos entre los cuales figuran en primer término Mr. Mac-Kinley y sus compañeros de Gobierno. Naturalmente que tiene adversarios que la rechazan rudamente, los cuales en oposición a imperialismo, han tomado como palabra de orden la de americanismo. Pero lo cierto parece ser que los imperialistas cuentan con la mayoría de la Nación. Cada día ganan terreno en la conciencia popular.”*⁶⁴

Se critica como el uso indebido de la historia patria justificaba nuevas expansiones, anexiones territoriales, de los norteamericanos sobre los territorios que colinda con ellos. Los problemas que plantea Arcaya se centran en que el expansionismo de los estadounidenses estuviese influenciado por la doctrina del Destino Manifiesto, de la cual algunos academicistas y publicistas hacían eco.⁶⁵

—Oigamos los expositores del Imperialismo ó de la expansión, cuyas ideas las tomamos principalmente de las dos Revistas: The Forum y The North American Review, en que colaboran los más reputados publicistas yankees, casi todos profesores de las Universidades [p.103] de mayor renombre ó personalidades de viso en otros órdenes de aquella sociedad.

Siempre han tenido cuidado los propagandistas de doctrinas políticas entre los pueblos sajones, de apoyarse en las tradiciones del pasado, sea para demostrar que sus opiniones son el desarrollo de las que han venido practicándose de antiguo, sea para comprobar que en circunstancias análogas á las supuestas de actualidad, los hombres venerados del pasado habrían obrado en el sentido de las doctrinas nuevas, por más que en su tiempo hubiesen procedido de distinta manera. Es esto lo que hace Mr. Charles Kendall Adams, Presidente de la universidad de Visconsin [sic], en el número de marzo último de The

Forum, con artículo titulado *Colonies and other Dependencies*, del cual traducí los siguientes párrafos: “Nuestra historia nacional es la historia de nuestra expansión. Es probable que Washington jamás pensase en la posibilidad de que obtuviéramos tierras al Oeste del Missisipi [sic]. Ciertamente que ninguna disposición se insertó en la Constitución que se relacionase con el manejo de nuevos dominios. Pero á pesar de esto, iniciamos la política de expansión desde los comienzos del siglo. Basta la enumeración de las diversas adquisiciones con sus respectivas fechas para demostrar que esta política no ha sido característica occidental de tal ó partido. “La compra de Luisiana en 1803, la adquisición de la Florida en 1819, la anexión de Texas en 1845, la adquisición de Oregón en 1846, las de California y Nueva [sic] México en 1848, la compra Gadsden en 1853, lo de Alaska en 1867; han sido hechos por los cuales no solo se han indicado la fijeza de nuestra conducta política, sino también se ha aumentado en más del doble el territorio para el que se hizo la Constitución.”⁶⁶

Pedro Manuel Arcaya, critica de este autor lo siguiente: El triunfalismo que creó en la sociedad la guerra hispano-norteamericana alimentaba el sentimiento nacionalista, el cual a su vez impulsó a los Estados Unidos capacidad de seguir expandiéndose aprovechándose de la debilidad del declive del imperio español. El imperialismo era algo totalmente normal y esto a su vez implicaba “nuevas responsabilidades”. Los ingleses se habían expandido hacia Asia y África, por tal razón el área de influencia para que los norteamericanos se expandieran era América, naturalmente por su cercanía geográfica.

—En la misma entrega de *The Forum* el Profesor L. S. Rowe, de la Universidad de Pensilvania, publica un artículo bajo el mote: *Influence of the war in our public life*. Encuentra que las consecuencias de la guerra con España han sido por todo extremo beneficiosas [sic] para la vida pública de Norte América, por cuanto han desarrollado un intenso sentimiento de nacionalismo, que pone á la República en capacidad de ejecutar grandes empresas. Dice que de antiguo se venía trabajando para inspirar al pueblo americano el deseo de poder é influencias en el mundo, pero que la guerra última es la que ha logrado hacerlo despertar con fuerza irresistible, lo cual halla excelente el autor, porque opina que así se apartará la política de su patria de las mezquindades internas

para asumir responsabilidades más altas, elevándose por ello el nivel de la moralidad cívica, á semejanza de lo que ha sucedido en Inglaterra, que es por lo visto el pueblo ideal para los americanos. El último conflicto, termina este escritor, representa una de las etapas "en un lento pero incesante proceso en que Inglaterra y los "Estados Unidos han desempeñado y seguirán desempeñando el "papel más importante: la sustitución del orden social á la anarquía, la inestabilidad y el desgobierno. Nuestras adquisiciones territoriales durante la presente centuria, las declaraciones de 1823 "y 1865, el establecimiento de la influencia inglesa en la India, "China y Egipto, no son sino períodos de un gran movimiento "-un movimiento que nos llevará inevitablemente á nuevas responsabilidades en los asuntos de la América latina-. Visto bajo este aspecto el conflicto fué [sic] incontenible como la guerra esclavista".”⁶⁷

APUNTACIONES SOBRE LAS CLASES SOCIALES DE LA COLONIA.

Publicado bajo el título Apuntaciones sobre evolución social en Venezuela en Mes Literario de Coro, Año III, Nms [números]. IV y V. (Diciembre 1908 y enero de 1909) y ahora reimpresso con adiciones y enmiendas.

En las páginas finales de este capítulo, Arcaya realiza un amplio estudio sobre la insurrección en Coro de José Leonardo Chirinos en 1795. Para él la sublevación no tenía ninguna relación con algún intento pre independentista, pero sí amenazaba el status político colonial de Coro, tal como se denomina en el texto una ~~guerra~~ "guerra de castas" en toda la Capitanía General de Venezuela. Ante la gravedad del asunto, la Real Audiencia determinó conocer directamente el caso.

Un D. Jerónimo Tinoco que á la sazón llegó á Coro mandado por el capitán general para informarle acerca del estado político del partido envió á Carbonell relaciones tendenciosas, en que, sin decirlo claramente, sugería la sospecha (evidentemente infundada) de que el alzamiento de los negros podía haber sido el aborto, por la precipitación por parte de José Caridad y José Leonardo en beneficio de ellos y su casta, de un plan más vasto, para cuya trama vendría á Coro el mejicano Martínez⁶⁸ y en que quizás estuvieran los mismos que fueron víctimas de la insurrección,)' cuyo director sería

el Doctor Chirino, quien, confiado en José Caridad, dada la protección que siempre le había dispensado, posible era que lo hubiese empleado como agente suyo en llevar y traer de La Guayra [sic] á Coro correspondencia revolucionaria; pero que el africano, queriendo á última hora obrar por cuenta propia, y presidiendo [p. 270] entonces el Doctor Chirino, hubiera incitado a José Leonardo á la guerra de castas en que éste se lanzó.

Tales sospechas alarmaron extraordinariamente á la Real Audiencia. Mandó á Coro como juez delegado para que en lugar de Ramírez Valderrain se avocara el conocimiento de la causa de José Leonardo y sus cómplices, al oidor honorario de aquel Alto Tribunal, licenciado D. Juan Esteban Valderrama, quien provisto de las más amplias facultades llegó á Coro á principios de Octubre de 1795. Pero la Real Audiencia resolvió luego conocer directamente ella misma el proceso.

Para los “fiscales” –por llamarlos de alguna manera- la insurrección no era obra de os amos de los negros sublevados, aunque sí llegaron a la conclusión de que éstos estaban informados de los acontecimientos sucedidos en la revolución francesa y en Haití.

En tal virtud dispuso que fueran trasladados á Caracas José Leonardo y los principales de los negros loangos⁶⁹ que habían sido llevados á Puerto Cabello y que viniesen también á la capital D. Mariano Ramírez Valderrain, D. Francisco Jacot y D. José Zavala. De los tres últimos se recabaron los más minuciosos informes: pero ni Jacot ni Zavala pudieron afirmar nada al respecto de las sospechas que Tinoco había sugerido contra el Doctor Chirino. Más bien Zabala dijo que ni aun contra José Caridad tenía ningún dato preciso que hubiera habido complicidad de los hacendados de Curimagua en ningún plan revolucionario, pero sí imprudencia, que les costó la vida, por haber provocado [p. 271] la insurrección de sus esclavos con haber hablado delante de ellos acerca de las cosas que ocurrían en Francia, del alzamiento de los negros de Haití y de la guerra franco-española. En esto sí estaba en lo cierto el señor Jacot y asimismo lo apreció el fiscal de la Real Audiencia.

Argumentos que José Leonardo Chirinos, esgrimió y la visión que este generó en los representantes de la Real Audiencia. Llama la atención como le endilga toda la responsabilidad a José Caridad.

El interrogatorio de José Leonardo fué [sic] larguísimo durando varios días consecutivos. Demostró el procesado sr un hombre astuto, de fácil comprensión natural, y adoptó sin consejo de nadie, porque, el desgraciado careció de patrocinante [sic], un plan de defensa hábil, haciendo ver que su proyecto no era sino congregar los negros para ocurrir pacíficamente á Coro, en queja contra algunas injusticias de los amos, referir las conversaciones que les oían contra el gobierno español y especialmente pedir que cesen los abusos de los recaudadores en el cobro de las alcabalas; que fueron otros de los negros los que, cometiendo asesinatos, hicieron degenerar la reunión pacífica que él proyectaba en una alzamiento, y que ya en ese estado propuso él que en tomándose la ciudad, como creía fácil tomarla, se llamara á los indios de Paraguaná para que la gobernaran, y no á los franceses, de quienes nada sabía; natural era, adoptado este sistema, que negara también haber tenido ninguna comunicación con José Caridad González, y en efecto, protestó que jamás lo había tratado.

Por lo demás, de nada le habrían de servir sus excusas al pobre reo, siendo tantas las pruebas legales que obraban en autos, de que él fué [sic] el jefe, por todos reconocidos y obedecido, de la insurrección. Algunos de los loangos [sic] que aún estaban en Puerto Cabello, porque los más habían sido embarcados en bajeles de guerra españoles, fueron también traídos á Caracas y examinado detenidamente por la Real Audiencia.

Las sentencias de los complotados.

Ella sentenció definitivamente el proceso el 10 de Diciembre de 1796. Comienza el fallo por decir que se hace prescindencia de “los reos que fueran degollados por sentencias á la voz y escritas dadas por el mismo teniente (Ramírez Valderrain) en el citado día 12 y siguientes (de Mayo de 1795), sin formalidad de proceso, cuando no se podía tener seguridad en las cárceles y se recelaba que continuase la insurrección, como se ha hecho

presente á su Magestad [sic]”. En cuanto á José Leonardo, dispusieron los sentenciadores “que debían declarar y declararon que el [p.272] zambo libre José Leonardo Chirinos, preso en uno de los calavosos, [sic] del Quartel [sic] del Batallón veterano de esta ciudad (Caracas), es Reo principal convicto y confeso de la expresada sublevación y por tanto lo condenavan [sic] á muerte, se le cortara la cavesa [sic] y las manos y se pondrá en una jaula de fierro sobre un palo de veinte pies de largo en el camino que sale de esta misma ciudad de Coro para que una de ellas se clave en un palo de la propia altura, y se fixe [sic] en la inmediación de la Aduana llamada de Caujarao, camino de Curimagua, y la otra en los propios términos en la altura de la sierra donde fue muerto D. Josef Tellería, remitiendo el Justicia Mayor a quien se comete, testimonio de la ejecución. Imponiéndose, como se impone pena de la vida á cualquiera persona que se atreva a estorvar [sic] la de esta sentencia.

También fue [sic] condenado á muerte, en rebeldía, el reo prófugo José Diego Ortiz, alias Cartagena. De los presos que quedaban en la Cárcel de Coro, fueron absueltos, aunque solo de la Instancia, mandándoseles poner en libertad, unos doce individuos; ocho fueron condenados á cuatro años de presidio, uno á siete años y cuatro á diez años de la propia pena. Algunos de los condenados á presidio por Ramírez Valderrain, fueron mandados poner el libertad “prevenidos de cuidar siempre toda conversación y comunicación que pueda causar nota o sospecha de su fidelidad”. Respecto de los siete indios que sentenció Ramírez Valderrain, fué [sic] confirmada su condenatoria á presidio, mas en cuantos á los loangos fueron declarados enteramente libres de complicidad en la sublevación “y que son fieles servidores del Rey y del público, mandando que sean restituidos al cuidado de sus casas y familias los tres que se hallan en esta ciudad Juan Felipe Guillermo, Francisco Castro y Domingo Cornelio y todo los que hallan en Puerto Cabello y en los bajeles de su Magestad [sic]”. Esto equivalía también en cierto modo, á una póstuma absolución de José Caridad González, porque no se comprende [p.273] que él fuera, como se había creído al principio el autor de la revuelta, sin que estuvieran en comunicación con sus coterráneos y más íntimos adictos del grupo loango.

No sé que [sic] día se ejecutó la sentencia capital recaída [sic] contra el desgraciado José Leonardo. Supongo que debió ser en el mismo mes de diciembre de mil setecientos noventa y seis.

Otro aspecto que no suele mencionarse con frecuencia en esta insurrección, y sirve para entender parte del problema, estriba en los impuestos que se cobraban en las alcabalas de Coro y la aduana de Caujaro, la cual generó malestar en los estratos bajos de la sociedad y fue una de las causas de dicha insurrección, aunque no la más importante. Alguna relevancia debió haber tenido para que se diera orden de reducir los impuestos que allí se cobraban.

Hemos visto, pues, como quedó ahogada en sangre la insurrección narrada. Por lo demás, el Capitán General reiteró á la Intendencia de Hacienda de Caracas, á raíz de las noticias de la insurrección, las quejas del pueblo de Coro en el asunto de las Alcabalas, y desde julio de 1795 se le ordenó a Iturbe que él y sus dependientes procediesen con mayor prudencia y equidad en la recaudación de tal impuesto. Después se dispuso la destitución del Administrador de la Aduana de Caujaro. Luis Barcenás, y á Iturbe se les amonestó “que proceda con la mayor moderación, pulso y prudencia en el cobro de las Rentas Reales, sin dar el menor motivo de queja, apercibido que de lo contrario se tomaría contar el [sic] la correspondiente providencia á más de ser responsable de las malas resultas que puedan ocasionarse.” Respecto de tributos de los Indios [sic] demorados, se resolvió que se siguiera cobrándoseles en la forma y cantidad que de antiguo venía haciéndose, según la costumbre y no con el rigor que Iturbe quería emplear.”

PEDRO M. ARCAYA

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA
EN
CORO Y PARAGUANA



Caracas, 1974

ARCAYA, Pedro Manuel. *La guerra de independencia en Coro y Paraguaná*. Caracas, s/e, 1974, pp. 70.

La presente obra fue escrita en 1907. Arcaya destaca la participación de su familia en la guerra de independencia, las menciones a esta suelen aparecer en el año 1821 a favor de la causa republicana.

Fidelidad y resistencia hasta el último momento de los indígenas de las regiones de Coro a la corona española. Los indígenas fueron leales aun cuando las tropas del rey habían abandonado la ciudad. La religión católica influyó en ellos y algunos de estos gozaron de movilidad social. Aunque valiéndose de esta fidelidad cometieron excesos.

El autor recurre a los archivos familiares para narrar parte de los acontecimientos. De igual manera hace alusión a las *“Memoria del regente José Francisco Heredia”*, quien fue Oidor de la Audiencia de Caracas Coro y Maracaibo, hasta que se trasladó a Caracas entre 1812 y 1813 con Domingo de Monteverde. De igual manera, muy probablemente, consultó Arcaya los escritos de Feliciano Montenegro para ilustrar las disputas bélicas en Coro.

Otra fuente que Arcaya consultó ampliamente para narrar las guerras internas en las varias regiones de Coro, La Vela, Paraguaná, Pueblo Nuevo; son las memorias de un tal Juan José García, nacido entre 1810 y 1814, tal como consta en la página 46 de este opúsculo.

“Geográficamente, toda la acción del relato del Sr. García tiene lugar en los pequeños pueblos que rodean al Cerro de Santa Ana en Paraguaná, zona relativamente fértil en esa árida zona. Santa Ana, Moruy, Buenavista, Baraived y Pueblo Nuevo se encuentran apenas a unos kilómetros el uno del otro. ”

Hace alusión a los realistas ultranza como: el Indio Reyes Vargas, Santo Ángel Loubet y el Presbítero Andrés Torrellas, después del año de 1821 pasan a las armas republicanas para combatir las guerrillas realistas en Coro.

En Noviembre de 1823 los realistas abandonan definitivamente Coro hacia Maracaibo.

Menciona brevemente el influjo de Josefa Camejo como propagandista en Coro. De ella se ha escrito bastante.

Arcaya destaca, principalmente con fuentes de primera mano, como fue la independencia en Coro y en las otras regiones de lo que hoy es el Estado Falcón. De 1810 hasta 1813 aproximadamente. Se sustenta en la obra del Regente Heredia, y desde 1821 hasta finales de 1822 se basó en la obra de Juna José García y archivos de sus familiares. Arcaya escudriña en situaciones y personajes, tal vez desatendidos por la historiografía nacional, para entender con profundidad la particularidad del proceso *realista* e independentista de Coro y Paraguaná.

Arcaya señala de las *"Memoria del regente José Francisco Heredia"* para ilustrar las aspiraciones de los notables de la ciudad de Coro ante las Cortes españolas, a fin de lograr que Coro tuviese un reconocimiento jurídico superior al que tenía Caracas. Producto de que Caracas envió tropas al mando del Marques del Toro para que Coro, leales al rey, acatase las instrucciones de Caracas la cual había proclamado la independencia, y que esta pretendía que Coro reconociera primero al cabildo caraqueño y después al Congreso en Caracas instalado en 1811.

"El mismo Heredia dice que no le quedó duda "de que la emulación contra Caracas hizo tan fiel a Coro". En uno de los oficios del Ayuntamiento de esta ciudad para el Marqués del Toro, se observa claramente el propósito de los corianos. "Habiendo cesado las potestades superiores que revestían a la ciudad de Caracas con la dignidad de capital, queda su pueblo y el Cabildo su representante en igual clase que los otros de la Provincia pues las Constituciones del Reyno [sic] no conceden ni sombra de autoridad a un Cabildo sobre otro; y de ser así la tendría el de Coro sobre todos los de la Provincia incluso del de Caracas, por ser aquella la ciudad más antigua y fundadora de la Provincia de Venezuela habiendo dejado de tenerla y de ser la capital por eso la traslación de dichas autoridades superiores a la de Caracas"."

Continúa citando a Heredia: *"Tanta era la ceguedad de aquella gente que solemnizaron la publicación de la orden de la regencia para el bloqueo de las provincias disidentes no sólo con tres noches de inhumación y regocijos públicos sino hasta el Tedeum y función de Iglesia que fue una verdadera profanación de los sagrados ritos y un insulto al Dios de la paz y darle gracias porque ya principiaba la guerra y guerra civil. Esto lo presencié yo y no me dejó duda de que la emulación con Caracas hizo tan fiel a Coro."*

Se expone las aspiraciones de los representantes de la ciudad Coro para que España le diera status jurídico por encima de Caracas, pero dichos representantes no lograron exactamente lo que querían. Contenido similar a la cita anterior, y con una anécdota poco conocida que muestra la manera como Coro quería enrostrarle la derrota de los caraqueños al tratar de doblegarlos.

"La victoriosa resistencia que se hizo al Marqués del Toro y luego el definitivo e inesperado éxito de Monteverde, cuyo ejército en su mayoría fue de corianos, hicieron creer al Ayuntamiento que podrían realizarse sus esperanzas. Mandó a España como representantes suyos a los doctores José Ignacio y José Antonio Zavala a hacer ver los sacrificios de Coro y reclamar el premio consiguiente.

Publicaron ellos en Cádiz un folleto en 1813 en el último resumen de los esfuerzos hechos por Coro pero al fin sólo obtuvieron para nuestra ciudad el título "de Muy noble y muy leal" y la concesión de un escudo de armas que por cierto no fue tampoco como lo pidieron los Zavalas, quienes inspirados en las pasiones reinantes querían que se simbolizara en uno de los cuarteles del escudo la victoria de Coro y la vergüenza de Caracas, pintándose el león dorado de las armas españolas, significado en el caso concreto a Coro, devorando al león pardo que figuraba en el escudo de Caracas, éste con la corona caída y rota la venera de Santiago y a las plantas de aquel arrollada y abatida la bandera tricolor."

Sospecha de los Realistas a personalidades notorias de Coro por simpatizar, o presuntamente simpatizar con los republicanos. En esta aparece el nombre del notable familiar de Arcaya, llamado D. José María Arcaya.

—Un oficio fechado el 16 de abril de 1821 en Barinas dirigido por el General Pedro Briceño Méndez al General Urdaneta termina así: "Incluyo a Ud. una lista que me ha dirigido el Sr. Coronel Vargas de los sujetos que notoriamente son conocidos por adictos a la República en el Departamento de Coro. Ella puede servir a Ud. de conocimiento para sus operaciones y para saber las personas en quienes puede depositar alguna confianza. Ud. hará de ella el uso que convenga."

Para esa fecha estaban en efecto sospechados de republicanismo los hermanos Don Enrique y D. Jacobo Garcés, los hermanos D. Mariano y D. José María Arcaya, D. Manuel Urbina y el Dr. José María Tellería y otras personas de la localidad que se libraron de persecuciones porque en realidad nada concreto podía imputárseles y además porque contribuía a salvarlos el influjo de sus deudos realistas.”

También aparece la participación en 1821 de Mariano Arcaya a favor de la independencia en Paraguaná al conformar una junta a favor de los republicanos, y los nombres de algunos personajes que participaron después de 1821 en la independencia en esa región.

—La Revolución patriota de Paraguaná estalló el 3 de mayo de 1821 en Pueblo Nuevo. Los habitantes de esta villa eran republicanos en su mayoría y allí recurrieron los revolucionarios de los otros pueblos de la Península. Constituyóse [sic] una Junta cuyo Presidente fue el señor Mariano Arcaya y cuyos vocales eran los ciudadanos cuyos nombres aparecen en el documento que luego insertaremos.

Rápidamente se organizó una fuerza como de cuatro a quinientos hombres y fueron designados para comandarla como primero y segundo Jefes respectivamente, los señores Santo Angel Loubet y Segundo Primera.”[p.10]—Loubet era francés. Parece que había sido jacobino en su Patria y estaba aún animado a las pasiones fuertes y al entusiasmo ardiente de aquellos célebres sectarios. Sin duda fue uno de los más importantes de la revolución del 3 de mayo más [sic]no fue el factor principal como erradamente ha supuesto Montenegro. Segundo Primera había sido como ya hemos dicho oficial realista y gozaba de merecida reputación de ser un valiente a toda prueba. Tenía además mucho prestigio personal en Paraguaná. ”

Testimonio de Mariano Arcaya como *Gobernador transitorio* en Coro, una vez que los realistas desalojan la Paraguaná, se le otorga garantías a los realistas y a la población civil afecta a dicha causa para que pudiesen pasar a Maracaibo. Se relata además, las previsiones que hace el general Rafael Urdaneta cuando entra a dicha localidad.

—Lo cierto es que se constituyó en la ciudad una Junta provisoria de Gobierno la cual disputó donde el General Urdaneta, una comisión compuesta del Pbro. Dr. Mariano Talavera, D. Antonio Urbina y D. José María Miyares para participarle la evacuación de

la plaza por los Jefes realistas y la sumisión que estaba dispuesta la ciudadanía a hacer el jefe colombiano y también de seguro exigirle garantía para la población. La misma Junta, en conocimiento de los aprestos que hacían en Paraguaná los Patriotas para moverse a Coro, resolvió oficiar a la de Pueblo Nuevo participándole lo ocurrido y exigiéndole detuviese la marcha de sus tropas, mientras que el General Urdaneta resolvía lo conveniente. Pero los patriotas también de la Península, avisados que se destruían los elementos de guerra que habían en la ciudad por la pequeña guarnición realista que había quedado pues se clavaban los cañones y se inutilizaban fusiles, resolvieron apresurar más su movimiento sobre Coro. Conservamos sobre el particular el acta siguiente, que sirvió de credencial al Sr. Mariano Arcaya para obrar en Coro como Gobernador provisorio mientras el General Urdaneta nombró Gobernador en propiedad.”

He aquí el documento citado:

"En este Pueblo Nuevo de la Península de Paraguaná, a nueve de mayo de mil novecientos veintiuno, habiéndose reunido y convocado los señores que componen la Junta provisional de Gobierno que se ha instalado en la casa del Presidente de ella, ciudadano Mariano Arcaya, con el fin de tratar y acordar sobre el oficio que se acaba de recibir de la Junta instalada en Coro, por haber evacuado esta ciudad las autoridades anteriormente constituidas relativa a suplicar se detenga la entrada de nuestras Tropas en aquella capital hasta ver el resultado de la disputa, enviada a tratar con el Jefe de los de Maracaibo, acordaron que inmediatamente marchasen nuestras Tropas a ocupar dicha capital, y que se diputase el ciudadano Mariano Arcaya Presidente y comandante accidental para que representando la autoridad [p.12]" de este Gobierno, de acuerdo con los Jefes Militares Ciudadano Santo Angel Loubet y Segundo Primera, tome todas las providencias militares, en seguridad y organizo todo que concierna al ramo de la administración política y civil, según su prueba y conocimiento, se ponga en comunicación con el Jefe de las fuerzas de la República que vienen por el Occidente, y todo dé pronto aviso a éste Superior Gobierno para las ulteriores determinaciones, con lo cual se concluyó esta Acta que firman los señores Presidente, Vice-Presidente y Vocales de la cual se dará testimonio certificado por toda la Corporación por ante mí el Secretario de mi cargo y según lo en ella mandado lo saque en esta foxa [sic] y la firma de los señores que acomponen [sic] la Junta Sup. [Suprema] Provl. [Provincial] del Gobierno de Colombia (sic) en este Pueblo Nuevo, día,

mes y año de su acuerdo por ante el Scretº;> de que certificó. -Henrique Garcés, Vice-Presidente; Juan N. Sierralta, Vocal Pro Buenavista; José Luchon, Vocal de Baraybed; Francisco Miguel Pulgar, Vocal de Buenavista; Cristóbal de Medina, Pr. Buenavista; Carlos Antonio Naranjo, Vocal de Moruy; Dámaso Blanco, Secr.º."

En consecuencia se movieron inmediatamente sobre Coro, Arcaya, Loubet y Primera con todas las Tropas Paraguaneras. Hicieron su entrada a esta ciudad el mismo día nueve o el siguiente diez.

Horas antes de llegar, ocurrió aquí un suceso de que aún se guarda memoria tradicional en nuestro pueblo. Fue el incendio del Parque de los realistas en la casa que por eso se llama todavía del Parque, en el barrio de San Nicolás. Las tropas paraguaneras oyeron desde el istmo el ruido de la explosión.

Se creyó entonces que los españoles habían dejado minas preparadas para que estallasen una vez que el ejército de Urdaneta se hubiera instalado en el Edificio del parque para que de ese modo pereciera, más lo que debemos pensar es que la corta guarnición que aquí quedó tendría orden de incendiar el parque que no se pudo transportar antes de la llegada de los colombianos de modo que no cayera en poder de éstos.

Los patriotas de Paraguaná ocuparon La Vela el mismo día que a Coro.

Mientras tanto, el General Urdaneta seguía avanzando. El día en que las fuerzas de Paraguaná entraron a Coro, llegaba él a Mitare. Al siguiente fueron a recibirlo a los Dos Caminos, donde se reunieron todos los jefes y oficiales de Paraguaná y muchos ciudadanos de Coro."

[p.13] El 11 de mayo hizo su entrada a esta ciudad el General Urdaneta en medio de gran concurso de pueblo y a la cabeza del brillantísimo ejército que comandaba.

Grandes acontecimientos que conmovieron hondamente a Coro: en pocos días habíase visto desaparecer de nuestro suelo el poderlo español, y unos con tristeza y otros con alborozo, pero todos con intensa curiosidad, veían 108 habitantes de la ciudad de Ampíes desfilar por las calles los dos mil soldados de Urdaneta, y no se saciaban de contemplar aquellos heroicos batallones disciplinados al igual de las mejores' tropas europeas, de aire

marcial y aguerrido y en los cuales tantos guerreros figuraban, famosos ya en cien combates, vencedores de Boyacá, libertadores de la Nueva Granada.”

Personajes indígenas, en su mayoría caquetíos, que fueron leales a la causa del rey en Coro. Poco estudiados por la historiografía regional.

—Además los indios de cada pueblo obedecían ciegamente a sus Capitanes. Estos eran verdaderos caciques, como antaño lo habían sido sus antepasados en las Tribus de que procedían los pueblos respectivos y hasta el nombre mismo de Cacique, conservado como título oficial por los españoles, lo habían tenido hasta la segunda mitad del siglo XVIII. Estos capitanes o caciques merecían especiales distinciones al Gobierno Colonial. Algunos de ellos descendían de la familia Martínez Manaure, que había ejercido el Cacicazgo General de los Caquetíos de Coro desde el siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII, según en otro estudio lo hemos demostrado. Se conserva en los descendientes de esta familia el recuerdo de la singular benevolencia con [p.15] que algunos de los Martínez Manaure fueron recibidos por los Reyes de España cuando iban a la Corte a rendirle sus respetos. Cuando estalló la Revolución del 3 de mayo, eran respectivamente capitanes de Moruy y Santa Ana Martín López de la Chica y Juan Alberto Núñez, que venían desempeñando esos cargos desde antes de 1810, y aún el primero desde mucho antes de finalizar el siglo XVIII. Martín López era mestizo, hijo de español e india, y por esta procedencia de la familia Martínez Manaure.”

Narra como el personaje llamado Pedro Luis Inchauspe se pasa al bando de los republicanos, y después vuelve nuevamente al bando realista, las tropas de este dan muerte a José María Arcaya, suceso referido por el historiador. Intento de Arcaya de ser designado como comandante, pero al ver que este no tenía aptitudes para esto, Rafael Urdaneta no le concede tropas. D. Mariano Arcaya intenta ayudar al coronel Juan Escalona, prestando sus servicios, pero no especifica como lo hace. Episodios tan particulares como el caso de Inchauspe son poco trabajados por la historiografía nacional, y fueron comunes en la independencia.

—Este hombre, llamado Pedro Luis Inchauspe, vecino a la sazón del Pedregal, donde parece que estaba casado, había residido antes en Paraguaná, ejerciendo su oficio de

contrabandista. Era francés de [p.17] nacimiento Mala reputación tenía por su carácter violento y exaltado, y creció su mala fama en Paraguaná por el hecho, entonces insólito, de haber seducido y, convertido en manceba suya a una mujer casada, cuya honrada familia sufrió mucho en el caso.

Tomó servicio en las filas realistas, en las cuales había llegado al grado de Teniente Coronel. Cuando Urdaneta invadió, ejercía nuestro hombre a cargo del Comandante Militar de Pedregal y regia doscientos soldados. No incorporo a Mijares en su retirada, sino que con su gente se retiró a las montañas, donde se ocultó. Entró luego en tratos con Urdaneta, ofreciendo presentarse en Coro. Este General lo creyó, y juzgando así pacificado el Pedregal, nombró Comandante Militar de ese Partido al Teniente José María Arcaya, a quien al efecto dio ese grado, pues Arcaya no había estado sino dedicado a la cría en su hato en San José de Pedregal, donde vivía y sólo por su adhesión a la República y por complacer a su hermano. D. Mariano Arcaya aceptó la comandancia para la cual le nombró Urdaneta. Por las mismas razones creyó éste inútil dar fuerza armada a Arcaya.

Más Inchauspe preparaba realmente la reacción. Cuando meses después traicionó la causa española, pasándose al servicio de Colombia, inventó una explicación al Libertador, la falta de las promesas que antes había hecho a Urdaneta, una calumnia contra este ilustre General, diciendo según leemos en su documento que figura en la colección de O'Leary, que cuando estaba listo para presentársele en Coro, recibió la noticia que Urdaneta 'había mandado reducir a prisión su familia y para ponerla en libertad se le exigieron tres mil pesos, los cuales entregó y ni así fueron libertados, por lo cual no le quedó a él, Inchauspe, más camino que alzarse por el Rey. Montenegro refiere el incidente de la prisión de la familia Inchauspe (hecho ciertamente reprobable), atribuyéndolo al Coronel Rangel, pero dice que ocurrió después del movimiento de Inchauspe y de los asesinatos que por su orden, como luego veremos, se cometieron. Por lo demás, dadas las condiciones de Urdaneta e Inchauspe, no se pudo juzgar sino que era falsa imputación la historia de los tres mil pesos.

Cualesquiera que fueran las causas que iniciaron a Inchauspe a ponerse en armas por el Rey, lo cierto es que su movimiento se inició con horribles crímenes, y como este mal hombre asumió la dirección del bando realista por obra de las circunstancias que lo

favorecieron, fue de las crueldades y robos el sistema que siguió, tomando así la guerra en Coro un carácter terrible. Aunque después sucedió a [p.18] Inchauspe en la Jefatura del bando español un hombre de otras condiciones, el valiente coriano D. Manuel Carrera y Colina, ya el mal estaba hecho y era imposible contener las desbordadas pasiones de los partidos contenedores.

Comenzó, pues, el alzamiento de Inchauspe con el asesinato que sus parciales perpetraron en la persona del Comandante del Pedregal José María Arcaya. Este suceso, que refiere el historiador Montenegro sucintamente, lo conocemos en sus detalles por tradición de familia. Estaba Arcaya en su hato de San José, cuando le avisaron una madrugada que lo solicitaban varios individuos vecinos y conocidos suyos. Nada receló de ellos porque ningún mal les había hecho, y así salió a recibirlos solo y desprevenido. Pero aquellos asesinos, que venían ya en son de alzados por el Rey, abalanzáronse [sic] sobre Arcaya y prendiéndolo lo llevaron a un monte cercano e inmediatamente le dieron horrenda muerte, y obedeciendo las órdenes de Inchauspe, descuartizaron el cadáver y colgaron los miembros en los árboles del camino. Repetía Inchauspe en los patriotas de Coro, a quienes calificaba de rebeldes, las tremendas ejecuciones de los días de Gual y España.

Igual triste fin que Arcaya tuvo el Comandante de Mitare, a manos de los realistas del pueblo que seguían las funestas inspiraciones de Inchauspe. Otros asesinatos mandó él ejecutar en las comarcas occidentales de la Provincia, e infundió el terror y valiéndose de que en la exaltación del momento aún los buenos elementos del realismo se alzaron y luego por fuerza tuvieron que ponerse a sus órdenes, porque era el Jefe de mayor graduación y el que más elementos de armas y parques poseía, logró reunir en Pedregal un crecido número de parciales. Insurreccionáronse [sic] también por el Rey los pueblos de Casicure. En Paraguaná ya hemos visto el estado de Moruy y Santa Ana, cuyo ejemplo siguieron también los vecinos de Buenavista, es decir, la mayoría, que era partidaria de España en este pueblo.”

—Para hacer frente a la reacción [de Inchauspe], dejó Urdaneta en Coro, con el carácter de gobernador, al Coronel Juan Escalona, recomendado del Libertador.

Con este Coronel quedaron los hospitales del Ejército de Urdaneta y algunos Jefes y Oficiales de los que con él vinieron. Las fuerzas que tendría que utilizar Escalona eran

corianas, unas organizadas ya, a saber las de Paraguaná, y las que se reunieron en Coro y La Vela y otras que se estaban organizando en Cumarebo y la Serranía.

D. Mariano Arcaya quedó al lado de Escalona prestando sus servicios, aunque sin cargo determinado, pues aunque el señor García, en sus Apuntaciones citadas, dice que continuó de Gobernador en lo Civil reduciéndose a lo militar las funciones de Escalona, nada de esto consta de documentos oficiales. También cooperaban eficazmente con el Gobernador los patriotas Dr. José María Tellería, D. Manuel Urbina, D. Jacobo García y muchos más.”

Invitación que hace el libertador Simón Bolívar a los habitantes de Coro para que estos eligiesen sus representantes ante el Congreso, pero no específica fecha. Infiero que es para el Congreso que se instaura en Bogotá, cuando se decreta la creación de Colombia, o sea la Gran Colombia.

"SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR, PRESIDENTE, && A los habitantes de Coro

iCorianos! Es una satisfacción para la República de Colombia llamaros sus hijos conforme a lo que debéis a vuestra patria y a vosotros mismos. Yo os felicito por el buen uso que habéis hecho de vuestro celo y valor y me prometo que' en el futuro seréis los más fieles republicanos.

¡Corianos! Nombrad vuestros representantes en el Congreso Nacional; allí seréis soberanos de Colombia, y en vuestro suelo seréis los ciudadanos más libres, protegidos por las leyes que dicten vuestra conciencia y libertad. Todos, corianos sois iguales; a todos dividían barreras odiosas, con privilegios inicuos y degradaciones absurdas. Esta es la República de Colombia; ella, sin duda, pertenecerá a vuestro amor, porque ella es madre y todos son sus hijos. San Carlos, etc.

SIMON BOLIVAR".”

Acontecimientos de las guerras civiles de Coro donde se menciona a Mariano Arcaya. Según he podido colegir para Pedro Manuel Arcaya las batallas acaecidas en las regiones de Coro entre antiguos realistas pasados al bando patriotas, y los últimos realistas, muchos de estos indígenas; son catalogadas como unas guerras interregionales. Función de Mariano

Arcaya a favor de la independencia para solicitar auxilios a Coro, fallecimiento de este en CURAZAO.

-De cualquier modo lo cierto es que en La Vela se concentraron todas las fuerzas patriotas. Fue de allí donde salió la comisión que arriba hicimos referencia que envió Gómez a Caracas a pedir auxilio. La componían D. Mariano Arcaya, el Dr. José María Tellería, y D. Manuel Urbina patriotas que como hemos visto habían acompañado a Escalona en los combates de Cumarebo y que luego siguieron al lado de Briceño y Gómez en todo el curso de los sucesos que dejamos referidos. -De guardia de los comisarios fueron dice García treinta hombres escogidos, mandados por los valerosos oficiales de Baraibed capitán Juan Zavala y teniente Juan Norberto Camacho.

La comisión cumplió su cometido siguiendo por tierra por la Costa hasta Tucacas, internándose luego por las montañas de Aroa. Enfermos de la fiebre que contrajeron en Aroa llegaron a Caracas los tres comisionados, y de allí fue a morir D. Mariano de Arcaya a Curazao, donde estaba su esposa.”

Oficial realista que contrajo matrimonio con una Arcaya...pero no menciona el nombre.

-Los realistas de Coro reconocieron por jefe en lugar de Carrera al coronel español Dr. Manuel Lorenzo, que había venido a Venezuela en el ejército de Morillo y en Coro había contraído matrimonio con una dama de la familia Arcaya.”

Reconquista de Coro por parte de Tomás José Morales y situación de miseria de las zonas aledañas.

-Pero el coronel Lorenzo aunque valiente y activo carecía del conocimiento práctico de los lugares y de los hombres de Coro que tanto había valido a Carrera. De modo que la guerra se proseguía con cierto cansancio de ambas partes porque el mismo Torrellas después de capturado Carrera aflojó un tanto la persecución de los realistas.

Morales en el interin [sic] se había apoderado de Maracaibo. En noviembre del mismo año de 1822 invadió la Provincia de Coro con un grueso cuerpo de ejército. Dejó un batallón en Pedregal y/o en persona con una lucida [sic] tropa marchó sobre Coro. Torrellas

evacuó la plaza retirándose a Curimagua y así efectuó tranquilamente Morales su entrada a nuestra ciudad el 3 de diciembre. Aquí reconcentró las guerrillas de su bando.

Año y medio duraba ya la guerra en nuestra Provincia, guerra cruda, feroz, asoladora porque no eran solamente numerosos ejércitos regulares los que combatían sino guerrillas innumerables de uno y otro partido, mandadas las más de j ellas, como por desgracia es cosa que se ha repetido en nuestras civiles discordias por hombres desalmados, sin conciencia ni pudor, y en quienes el espectáculo de la matanza iba despertando los dormidos instintos atávicos, por manera que no parecía que se estaba en el siglo XIX, en una comunidad cristiana sino que recomenzado había la época ante histórica, cuando en pequeños grupos al mando del macho más robusto, poco diferentes de manadas de monos, andaban los hombres por la selva, manteniéndose trabajosamente de las frutas de los árboles, de los animales muertos en caza y aun en ocasiones los unos de la carne de los otros. Así hasta casos de canibalismo se dijo que habían ocurrido en aquella terrible guerra. Atribuíansele [sic] entre otros a un guerrillero indígena de Santa Ana, de apellido o apodo Casicure. Verdad o leyenda demuestra ese relato el estado de regresión a que la guerra condujo las masas pobladoras.”

Por último Morales debe abandonar Coro rumbo a Maracaibo cuando las tropas republicanas toman Coro y el resto del estado Falcón, mas no así los indígenas realistas que muchos no quisieron dejar Coro.

—Al cabo la guerra se convirtió en caza de espectros, no otra cosa parecían los indios alzados. Fue entonces cuando Primera, juzgando excesiva la severidad de Lugo lo reemplazó con el Comandante Félix: Gutiérrez. Los sobrevivientes de la rebelión oyeron entonces las proposiciones que se les hicieron y entregaron las armas de provisiones para salvar de la muerte por hambre a aquellos pobres vencidos. Dice el señor García que entre los pueblos de Moruy y Santa Ana podía calcularse antes de la guerra ocho mil almas, y a su finalización sólo habían mil ochocientos. El cálculo es, sin duda, errado, tanto en el primero como en el segundo número pero es un hecho que la población de esos dos pueblos quedó reducida a mucho menos de la mitad. Así supieron sostener los hijos de la leal raza caquetía la fe que sus mayores juraron al Rey de España. Diríase que se había encarnado en ellos el alma de Manaure, el gran cacique de quien dijo Castellanos:

"Jamás palabra dio que la quebrase".

"Ni cosa prometió que no cumpliera".

Poco después, el 10 de noviembre del mismo año 1823 otro coriano, el Coronel Don Manuel de Carrera y Colina, descendiente de [p.44] la raza conquistadora, lejano nieto del renombrado Martín de Arteaga, era el último en arriar el pabellón en los muros del Castillo de Puerto Cabello. Verdaderamente la generación del presente, en la que no obra el rencor de otros tiempos, tiene que reconocer que no debió de ser tan malo el régimen español, cuando tan ardientes simpatías, tan sólida adhesión logró inspirar a la mayoría del pueblo coriano."

PEDRO MANUEL ARCAYA

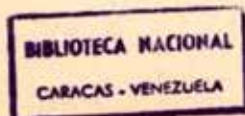
HISTORIA
DEL
ESTADO FALCON

REPUBLICA DE VENEZUELA

PRIMERA PARTE
EPOCA COLONIAL

TOMO PRIMERO

Caracas, 1977



ARCAYA, Pedro Manuel. *Historia del Estado Falcón*. Caracas, s/e, Tomo Primero, Primera parte época colonial, 1977, 205 p.p.

Este libro es el primer tomo de una colección que Arcaya no pudo terminar consecuencia de sus múltiples ocupaciones, que incluyen su propia defensa que le consumió tiempo valioso para la actividad intelectual, que le hubiese servido para terminar esa —.parte que siempre le falta a nuestra historia para convertirla, definitivamente de caraqueña, en venezolana”, como comenta Ramón J. Velásquez de repetidas conversaciones con Mariano Picón Salas, quien agregaba, siempre según Velásquez, que los venezolanos estábamos acostumbrados a tomas como episodios nacionales, el acto final de cada jornada con la entrada triunfal a Caracas, del héroe de turno, sin interesarnos en averiguar las dimensiones del mundo en donde había nacido y se había formado, sin querer penetrar en el paisaje social y político de las lejanas provincias que siempre proveían de héroes y ejércitos a la historia constitucional de nuestro siglo XIX”⁷⁰

Este tomo llega hasta el año de 1600, porque lamentablemente Arcaya no pudo continuarlo. Los años en que los cronistas, relatan las costumbres de los diferentes pueblos indígenas del Estado Falcón, y otras regiones del país; las expediciones que zarparon un año después que Cristóbal Colón llegase acostas venezolanas en 1498, teniendo como uno de los puntos de referencia, Coro, La Vela, Chichiriviche y Puerto Flechado; para proseguir hacia el occidente de Venezuela y la costa colombiana. El proceso de conquista y colonización de Juan de Ampíes, las Reales Cédulas para pacificar y evangelizar a los indígenas; traspaso de Venezuela a los Welsares, súbditos de la corona española, como un contra celebrado entre estos últimos y la Corona Española en 1528, si estos no cumplían con lo establecido, estaban obligados a devolvérsela a la corona. Sus gobernadores fueron en el siguiente orden: Ambrosio Alfínger, Nicolás Federmann, Jorge Spira y Felipe de Hutten. En 1546 se le retiró la concesión y Juan Pérez de Tolosa toma el mando de la provincia de Venezuela. Los Welsares para llevar a cabo su empresa tuvieron que esclavizar y hasta ejecutar en ocasiones a los indígenas. Ya que, entre sus funciones estaban aplacar aquellos indígenas que se considerasen belicosos.

Arcaya para determinar la etimología de los nombres indígenas en el estado Falcón tuvo que consultar fuentes en alemán. Ya que, los primeros conquistadores que hubo en Coro fueron los Welsares, y entre estos hubo alemanes que eran bastante tozudos para registrar con precisión los vocablos de los indígenas.

Destaca la existencia de indígenas Caquetíos en las Antillas holandesas. Así como también el autor hace varias menciones sobre los Jirajaras y las diferentes opiniones que tenían los cronistas de estos; para algunos eran muy agresivos, para otros no lo eran.

En este mismo orden de ideas, menciona brevemente algunos pueblos indígenas no tan estimados como los anteriormente nombrados, como lo son: los Ayamanes, los Ajaguas y los Chipas.

Las antiguas aldeas de los indígenas del estado Falcón, principalmente los caquetíos, sirvieron para que los conquistadores emplazaran sus ciudades, aunque algunos asentamientos indígenas desaparecieran, varios de los nombres de las ciudades son derivadas del vocablo indígena. Como una manera de ilustrar lo anteriormente expuesto el autor emplea una cita de Juan de Castellanos.

—Las diferentes parcialidades de las respectivas naciones se agrupaban en aldeas.

Las más numerosas al tiempo de la conquista eran las de los Caquetios, algunas de las cuales se transformaron durante la época colonial en villas y aun ciudades que todavía duran conservando sus antiguos nombres indígenas. Estas fueron Curiana o Coro, donde sobre la base del pueblo de indios allí existente fundaron los españoles la primera ciudad venezolana; Capatárida hoy capital del Distrito Buchivacoa; Sacerida, (la actual Zazárida cabecera de un Municipio del mismo Distrito); Curnarebo, pueblo del Distrito Zamora parte de cuyos habitantes establecidos después en el puerto del mismo nombre, formaron el núcleo de la pequeña ciudad 'Puerto de Cumarebo' y Cahureo [p.64] Cabure que bien podía estar donde el actual pueblo de Cabure, capital del Distrito Petit, pero que nos inclinamos más bien a creer que correspondía al sitio de Caujarao, cerca de Coro. Además de estas Poblaciones que subsisten, tenían otras los Caquetios que desaparecieron con la conquista española, como fueron las de Tomadoré o Tomodon!, sitio cercano a La Vela,

cuyo nombre se conserva, Hurehurebo o Jirijureboen Paraguaná, donde ahora hay un establecimiento pecuario, no lejos de Pueblo Nuevo. Carao que suponemos estaba en el sitio del actual vecindario de Curazao, a no mucha distancia de Mitare, y Hurraque, Carona y Todariquiba, de los cuales ni el nombre queda. Si el de Guaibacoa, en el actual Distrito Colina, cuya primera población desapareció, pero en el mismo lugar se fundó después, a principios del siglo XVIII, otro pueblo de indios caquetios arubanos, que subsiste, y Miraca en Paraguaná cuyos indios se acabaron pero allí se estableció luego un vecindario de españoles y gentes de razas mezcladas.

Todos estos pueblos los enumera Castellanos: (1)

*'Doce leguas en torno del asiento
'Había población engrandecida,
"Ciudades de grandísimo momento,
"Todaríquiba. Zacerida,
'Memoradas también en este cuento,
'Carao, Tomadoré, Capatarida,
'Carona, Guaybacoa, Cumarebo,
'Mitaca, Hurraque, Hurehurebo;
'Con otra que callamos de presente.
'De cuya población nos es notorio
"Tener crecido número de gente.*

Lo de "ciudades de grandísimo momento" es exageración poética o necesidad del consonante con 'asiento", pues las aldeas de los Caquetios distaban mucho de ser ciudades", pero sí debían estar bien pobladas."

Viaje del conquistador español Alonso de Ojeda bordeando las costas de Venezuela, desde Paria hasta Coro y otros lugares del estado Falcón. Pese a no determinarse de qué manera pudo él haber llegado a las costas del Estado Falcón, lo cierto es que sí llegó.

“Volviendo a nuestro relato, ya dijimos que Ojeda y sus compañeros llegaron rápidamente a las costas del Nuevo Continente. ! ¿Dónde arribaron? “En la tierra que se dice Paria” declaró Juan Velásquez en Santo Domingo al término de esta misma expedición. ” En la tierra de “Gracia que el señor Almirante descubrió”, según el cirujano Alonso en la misma oportunidad. Mas conforme a una declaración posterior del propio Ojeda en 1515, en pleitos de los herederos de Colón, él descubrió al mediodía [sic] la Tierra Firme, y corriendo hasta doscientas leguas salió por la Boca de Dragos, y allí conoció que el Almirante había estado en la isla de Trinidad: así pues [sic], su arribo debió ser por las costas de la actual Guayana holandesa o de la francesa. No es creíble, atendido el corto tiempo que empleó después para llegar al litoral de Coro y Maracaibo, que hubiera cruzado la línea equinoccial hasta tocar tierra al Sur del Amazonas y torcer luego al Norte, como se empeña en sostener un escritor moderno, el señor Ispuzua.

Como quiera que sea, Ojeda desde donde llegó, y quizás después de una corta vuelta al Este, tomó definitivamente al Oeste, costeando, hasta las regiones llamadas de Paría, recién descubiertas por Colón. De allí siguió en la misma dirección, siempre hacia el Oeste, hasta llegar a un sitio que los expedicionarios apedillaron [sic] Puerto Flechado, y que los historiadores modernos sostienen corresponder al ahora llamado de Chichiriviche, entre La Guaria y Ocumare, aunque más probablemente sería Puerto Cabello.”

La expedición que realizó Alonso de Ojeda permitió que otros expedicionarios españoles como Juan de la Cosa (cosmógrafo), Rodrigo de Bastidas, siguieran explorando territorios en el Nuevo Mundo. Aunque hayan diferentes versiones de este hecho. Lo que sí parece cierto, según lo que el texto se desprende, es que Coro fungió como punto de referencia en Tierra Firme para el descubrimiento de la costa atlántica de Colombia y otras regiones aledañas.

—Siguió a ésta la expedición de Rodrigo de Bastidas, vecino de Sevilla, quien hizo un asiento, aprobado por los Reyes Católicos el 5 de junio de 1500, por el cual se le dió [sic] licencia "para que con dos navíos vuestros vays [sic] a vuestra costa in myncion [sic] a descubrir e descubrais [sic] yslas [sic] e tierras firmes a las partes de las Indias e a otra

qualquier [sic] parte con "tal que no sean de las yslas [sic] e tierra firme que fueron y que son descuiertas [sic] por el almirante Christoval [sic] Colón nuestro almirante "de dicho mar océano e por Christoval [sic] Guerra. .. "De todo lo que Bastidas obtuviere, deducidos los gastos, le tocaría a la Corona la cuarta parte. Salió de Cádiz la expedición en octubre del propio año. Acompañaba a Bastida el mismo Juan de la Cosa que antes vino con Ojeda. Según Fernández de Navarrete, "recorrió el Golfo de Venezuela, y "las tierras del Sur y al Oeste de Coquivacoa", y agrega que del cabo de La Vela continuó Bastidas más de ciento cincuenta leguas la vía del Sudoeste terminando después su descubrimiento 'por los diez grados de altura en el puerto del Retrete o de Escribanos y del Nombre de Dios". Según esto, no llegó Bastidas a las costas de Coro, mas Fray Bartolomé de las Casas fija otro itinerario; Navegaron, dice, a la "tierra firme por los rumbos y caminos que el Almirante, cuando la descubrió, había llevado hasta que tomado el hilo della [sic] fueron la costeando..." y llegados al golfo y provincia de Coquivacoa, que agora [sic] llamamos Venezuela, navegaron la costa abajo". Por consiguiente. Bastidas debió pasar por las costas de Coro antes de llegar a las de la actual República de Colombia. Por otra parte, y mediante un examen atento de un documento publicado por el propio Fernández de Navarrete, a saber: la "Ejecutoria en la causa de Alonso de Ojeda" [...] se puede afirmar que Bastidas, viniera o no desde Paria, estuvo en Curiana, o sea en la [sic] región así llamada correspondiente a las costas del actual Estado Falcón, y especialmente, en la Península de Paraguaná. En efecto, de dicho documento resulta habersele hecho cargo a Ojeda ~~que~~ llegando a Curiana, que es tierra firme donde descubrió Bastidas, el dicho ~~Alfonso~~ de Hojeda, sin haber causa ni razón para ello...peleara con los dichos indios que estaban seguros resgatando [sic] con los chirstianos. [sic] ""

En 1499 la expedición encabezada por Alonso de Ojeda navega desde la Península de Paria hasta Cabo de La Vela. Ojeda y su tripulación son atacados por unos indígenas, en un sitio denominado Puerto Flechado. Tres años después, en 1502, Ojeda realizó otra expedición, teniendo como referencia dicho puerto.

~~Concluía~~ Ampíes pidiendo se prohibiese que fuesen armadas a cautivar indios desde Paraguachoa hasta la punta de Coquivacoa, que él trabajaría en pacificar la tierra "e si V.

M. fuere servido de me "mandar poblar estas provincias, hacerme ha merced en ello, porque "los que estamos acá y sabemos qué cosa es, tenemos obligación de "servir a Dios y a V. M. en ello." Atendiendo el Rey la exigencia de Ampíes libró una Cédula a 17 de noviembre de 1526 (4), en que le decía: "podais [sic] tener e tengais [sic] las "dicha. Ysla [sic]. (Curazao. Aruba e Buinare [sic]) e contratar e rescatar con el "dicho cacique (de Coro) en todo y por todo... y Mandamos que ninguna ni algunas personas no vayan con armadas ni en otra maneras "a las dichas Yslas, [sic] ni tocar en ellas sin licencia vuestra, so pena de "muerte y de perdimento [sic] de sus bienes..."

En la Real Cédula del 17 de noviembre de 1526, que arriba se menciona, se evidencia la protección que desde la corona española se le intentó dar a los indígenas, al menos en el papel –para poblar e intentar hacer productiva Santo Domingo algunos expedicionarios habían dispuesto a llevar indígenas esclavizados desde Coro. Se procuró instruir a dichos indígenas en la fe católica, en las expediciones debían de llevar dos religiosos, no debían esclavizarlos ni hacerles guerra, ni robar ni saquear su oro, estaban los conquistadores a leerles *El Requerimiento*

Para comprender la entidad e importancia del Requerimiento, documento cuya transcripción damos a continuación, es conveniente analizar el contexto histórico en el que se gestó y la problemática a la que intentó dar respuesta.

En 1511 los dominicos residentes en La Española hicieron estallar lo polémica sobre la justicia de la conquista de América, al cuestionar el modo en que los aborígenes eran tratados por los españoles. (cf. Sermón de Antonio de Montesinos) Tan fuertes fueron en la península las resonancias de esta polémica, que incluso se pensó suspender la magna expedición, que con apoyo de la Corona, debía dirigir Pedrarias de Avila en 1513 con destino a Tierra Firme. Grandes tratadistas como Matías de Paz y también simples expedicionarios como Martín Fernández de Enciso comenzaron a discutir sobre la licitud o ilicitud de la

conquista. Incluso el mundano rey Fernando el Católico sintió la necesidad de que se aclarasen las condiciones de justicia en que debía fundarse la conquista. El Requerimiento fue la primera respuesta oficial de la Corona a esta cuestión. Su redacción fue encargada a un oficial de la misma corona, con toda probabilidad su autor fue el jurista y consejero real Juan López de Palacios Rubios, quien en situaciones semejantes se había encargado de sustentar la justicia de las empresas reales. La concepción que subyace a la argumentación del Requerimiento es la forma más extrema de la hierocracia papal, que concebía que toda potestad humana estaba supeditada en última instancia a la autoridad de Jesucristo, autoridad que el Señor había delegado a san Pedro y en este a todos sus sucesores, los Romanos Pontífices.

Sólo les podían hacer la guerra si estos se resistían a rechazar la Fe católica. Se esperaba en que el *Régimen de Encomienda* pudiese apaciguar, de alguna u otra manera, a los indígenas y convertirlos en cristianos y hacerlos productivos.

La Encomienda es una institución que consiste en la entrega de tierras e indios que viven en ellas a los conquistadores, en merito a sus servicios a la Corona, cualesquiera sean la extensión territorial y el número de aborígenes que en ella tienen asiento. El carácter mismo que se esboza en esta definición excluye toda forma de contación estadística sobre a) el número de las encomiendas b) el tamaño de las tierras dadas en usufructo, y c) el número de los indígenas que pasaban bajo el control del encomendero. A juzgar por las disposiciones de la Corona, el fin de la Encomienda era eminentemente el de la creación de poblados, lo que específicamente se señalaba en dichas leyes, con una triple intención: a) la de establecer núcleos tendientes a la agrupación de personas, con vistas a la creación de focos de

consumo de los artículos de la economía española; b) la de desarrollar la producción en zonas mineras, y c) la de impedir el crecimiento agrícola de productos de producción española.”

Entre las disposiciones que aquella Real Cédula figuraba lo siguiente: los expedicionarios tenían que llevar por lo menos dos religiosos, y que estos tuvieran:

—muy gran cuidado y diligencia en procurar que los indios sean bien tratados, como próximos mirados y" favorecidos, y que no consientan que le sean hechas fuerzas ni robos, "daños ni desaguisados, ni mal tratamiento alguno..." que a los indios se les hiciera saber 'por lengua de intérprete que los Capitanes y Oficiales 'llegados a su tierra Nos les embiamos [sic] para les enseñar buenas costumbres y de apartarlos de vicios y de comer carne humana, e instruirlos en Nuestra Santa Fe a predicársela... ", sobre la cual se les "leerla un requerimiento firmado de Francisco de los Cobos, mi Secretario" Que después de amonestados y requeridos los indios se podían [sic] 'hacer fortalezas o casas fuertes o llanas". Que a los indios nadase les tomase por fuerza ni se les hiciera daño, ni se les esclavizara, [sic] pero aquí [sic] desgraciadamente se hizo una salvedad que en la práctica anularla las benéficas disposiciones que anteceden, a saber lade [sic] que si "los dichos indios no consintiesen que los religiosos e clérigo" "estén entre ellos e les instruyan en buenos „,os y costumbres, e que "les prediquen Nuestra Santa Fé Católica, o no quisiesen darnos la 'obediencia, o no consintiesen, resistiendo o defendiendo a mano armada. Que no se busquen minas ni se saque dellas oro e los otros "metales que se hallasen..." pues en estos casos se permitía [sic] hazer [sic]' guerra (a los indios) e hazer [sic] en ella aquello que los derechos de "Nuestra Santa Fe Religión' Cristiana permiten", y es sabido que el derecho de la guerra, entonces, permitía [sic] esclavizar los prisioneros infieles. Concedíase [sic], además, que los indio, "para ser instruidos y ""enseñados en buenos usos y costumbres" se encomendasen a los cristianos "para que se sirvan de ellos como de personas libres", como, si el régimen de la encomienda no excluyera necesariamente la noción de la libertad del indio "encomendado". Ante estas contradicciones duda uno si había [sic] realmente buena fé [sic] en semejantes disposiciones, o una refinada hipocresía, en que bajo el disfraz de nobles máximas se encubrían preceptos inhumanos e injustos.”

Juan de Ampíes y su hijo, teniendo en cuenta la Real Cédula antes mencionada, procedieron a devolver a Coro los indígenas que estaban en Santo Domingo. El hijo de Ampíes llevó a cabo la fundación del pueblo de Coro después elevado a la categoría de ciudad cuando el Papa dio el visto bueno para crear ahí la Diócesis Episcopal. Detalles de cómo debió haber sido la fundación Coro, ya que, no se tuvo ninguna acta formal de dicha fundación.

“Como quiera que sea, sobre esas bases se inició la colonización de Venezuela, pues Ampíes [sic], luego que recibió la Real Cédula, lo cual debió ser en los últimos días de diciembre de 1526, o más probablemente en enero de 1527, comenzó, como después lo escribió al Rey "a armar una gruesa nao para enbíar [sic] los dichos caciques que estaban aquí (Santo Domingo) muy fatigados de tan larga espera y [p.104] con ellos enbié [sic] un hijo mío que menos no quisieron yr [sic], de los de mi "gente de cavallo [sic] y de pie y aparejos para hacer una casa fuerte e otra cualquiera cosa necesaria". Así pues, el hijo de Ampíes [sic], cuyo nombre no hemos podido averiguar, debió llegar a las costas de Coro a mediados de 1527 datando desde entonces de hecho la fundación del pueblo de Coro, llamado después ciudad cuando el Papa lo elevó a la categoría de Cabeza de Diócesis Episcopal.

Es sí muy probable, por no decir cierto, que a dicho hijo de Ampíes [sic] lo acompañase algún Sacerdote y que éste celebrase en la después ciudad de Coro una misa solemne a la sombra de un corpulento cují con cuya madera fuese labrada la Cruz que en su templete ad hoc, construido bajo el Gobierno del Mariscal Falcón se conserva en Coro en la plazuela que media entre los templos de San Clemente y San Francisco. Según la tradición, esto tuvo lugar el día de San Clemente, supuesto después el de la fundación de Coro. Pero ni Ampíes [sic] padre estaba entonces allí [sic], ni hubo nunca fundación formal de Coro. Su categoría de ciudad se debió a habérsele hecho después sede de Obispado, según arriba dijimos.”

Disposición de que el monarca español diera la concesión a los alemanes –los Welsares- de lo que era Venezuela aquel entonces, y otras regiones como Santa Marta y Maracaibo, tomo por sorpresa a Juan de Ampíes que se encontraba en Santo Domingo y el hijo de este en Coro. Ampíes esperaba que el monarca le diera jurisdicción de Coquivacoa que era la entrada al Golfo de Venezuela.

–El Factor envió "otra Carabela con más gente e vituallas en que se ha gastado mucha cantidad de pesos de oro además de otros muchos que avia [sic] gastado en comprar en esta ysla [sic] muchos indios que 'estavan [sic] esclavos para devolverlos a sus debdos [sic] e parientes", según carta al Rey.

Pero cuando más afanado andaban Ampíes en Santo Domingo ysu [sic] hijo en Coro, en el progreso de la fundación que habían emprendido, le llegó a aquel una desagradable noticia: que el Monarca había concedido a unos alemanes el gobierno [sic] y la explotación de Venezuela. Alarmado Ampíes dirigió al Monarca la carta que hemos venido extractando, el 7 de noviembre de 1528, en que además de las noticias ya insertas le decía [sic] [sic] que por su Procurador estaba informado 'como "Vuestra Magestad [sic] hace merced de la dicha población a ciertos alemanes, e si ello ansi [sic] fuese yo recibiría [sic] el daño que Vuestra Magestad[sic]' vee [sic], como tengo poco quedaría del todo perdido". Pedía que dándosele a los alemanes la gobernación de Santa Marta se le pusiera por limite Coquivacoa que es punto para "entrar en el Golfo de Venezuela 'y que Vuestra Magestad [sic] me haga merced de Coquibacoa y lo demás "de que me estaba hecha merced." Y se fue a Coro.

Ni Castellanos ni ningún otro de nuestros cronistas e historiadores refieren la circunstancia que arriba dejamos apuntada, pero que es completamente cierta, de que a Ampíes le precedió en Coro, en más de un año, un hijo suyo. Todos narran, si, la visita que al padre hizo Manaure. Sin duda el Factor quiso darle solemnidad al reconocimiento que de la soberanía española hacia en su persona el Cacique de los Caquetios, pues con todo eso pensarla afirmar sus títulos al gobierno de la colonia.”

Cuando los Welsares llegan a Venezuela, desde Coro, llevan a cabo expediciones para seguir adentrándose en Tierra Firme. Esclavizan a los indígenas, según el texto no a los caquetíos, y utilizaban a los indígenas como *bestias de cargas*. De igual manera llevaron a cabo la comercialización de estos.

—Los Indios capturados los traían, dice Castellanos, a Coro para venderlo. como esclavos a los mercaderes que a tan infame trato se dedicaban, quienes los mandaban luego a Cubagua y Santo Domingo.[p.123] En efecto, desde que llegó Alfínger a Coro el salteamiento contra los indios para esclavizarlos, que antes se verificaba por expediciones aisladas que desembarcaban en las costas coriana, se convirtió en una empresa formal. y Coro fue por algunos años el principal mercado de esclavos de Tierra Firme. No vendían a los Caquetios porque les faltaba el pretexto con que satisfacer el formulismo legal de que eran indios rebeldes.' pero los reservaban para el penosísimo servicio de trasporte [sic], como bestias de carga, en las expediciones al interior. Tampoco en los primeros años fueron esclavizados los JiraJaras de la Sierra de Coro, hasta que, como en su lugar diremos, comenzaron a hacerlo los Alcaldes que gobernaron a Coro a la muerte de Alfínger, y después permitió el Licenciado Navarro que se les capturara sin misericordia.”

Los asesinatos de varios alemanes y españoles llevados a cabo por huestes el gobernador Juan de Carvajal en el Tocuyo, concluyen una vez que la corona española le retira la concesión de Venezuela a los Welsares en 1546, llega español Juan Pérez de Tolosa siendo nombrado como nuevo gobernador de la Provincia de Venezuela. Juan de Carvajal es ejecutado.

—[Juan de] Carvajal, al cabo de un corto rato, dio orden a unos negros que habia [sic] traído consigo que cortasen las cabezas a Hutten. Belzar, Placencia y Romero, Todos pidieron que se les permitiera confesarse con el Padre Fructos de Tudela, compañero suyo en su expedición al interior, que habian [sic] dejado en El Tocuyo, pero el cual resolvió después seguir detrás de ellos a Coro, agregándose a la comitiva de Carvajal. No consintió ésteen [sic] tal demora, Incitábale [sic], además, su Aguacil Mayor Sebastián de Almarcha, a que hiciera pronta justicia. En vano el Padre Tudela exigió que siquiera se les diese

tiempo a que los confesara como se lo pedían. A él mismo lo amenazó de muerte el furioso Gobernador. Entonces, refiere un documento de aquella época "el dicho Felipe de Hutten puso las "manos al cielo y diciendo [sic] "in manu tua commendo spiritum meum" e... diziendo [sic] "miserere mei", le cortaron la cabeza por el cogote". Lo mismo hicieron los dos negros con los otros tres condenados a muerte. Los demás prisioneros tuvieron la vida salva. Diego Ruíz Vallejo, con los [163] soldados de que ya hemos hablado llegó a Coro con la triste noticia de lo ocurrido. Ya para entonces había llegado allí el antedicho Ldo. Frias. No se atrevió a ir al Tocuyo, sino que se entretuvo en aquella ciudad en abrir el procedimiento de residencia respecto a los funcionarios de la misma, pero sí inició una investigación respecto a los crímenes de Carvajal. Mas el nueve de junio del propio año de 1546 llegó a la misma ciudad el Ldo. [Licenciado] Juan Pérez de Tolosa, con el nombramiento de Gobernador de la Provincia, emanado del Rey. Rápido fue su viaje desde España, al verse en Coro presentó las Reales Cédulas que le investían del mando y lo asumió inmediatamente. Hombre enérgico, bien intencionado y progresista, su gobierno había de contrastar con el de sus predecesores, que excepto el Obispo Bastidas nunca se inspiraron en el bien público."

987
A668

BIBLIOTECA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

manuel
PEDRO M. ARCAYA

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, DE VENEZUELA, Y MINISTRO DE RELACIONES
INTERIORES

ESTUDIOS
DE
SOCIOLOGÍA VENEZOLANA

EDITORIAL-AMÉRICA
MADRID

—
CONCESIONARIA EXCLUSIVA PARA LA VENTA:
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LIBRERÍA
FERRAZ, 25

La primera edición de esta obra la publica Arcaya en Madrid por la Editorial América en 1928, por iniciativa de Rufino Blanco Fombona, quien era amigo de Arcaya y pariente de su esposa, pero enemigo acérrimo de Gómez. Blanco Fombona le solicitó permiso a Arcaya desde su domicilio en Madrid para publicar algunos estudios que denominaría *Estudios de Sociología Venezolana*. Como señalamos en la primera parte, Arcaya otorgo su consentimiento, sin cobro de derechos de autor, pero con la única condición de que Blanco Fombona no lo prologara.⁷¹

Incluye los siguientes estudios: Factores iniciales de la evolución política venezolana; Apuntaciones sobre las clases sociales de la colonia; Papeles viejos é ideas modernas; El episcopado en la formación de la sociedad Venezolana; Federación y democracia en Venezuela; La evolución del matrimonio en Venezuela; Una insurrección de negros en 1795; Sociología argentina y sociología de Venezuela; Imperialismo norte-americano.

Una segunda edición, o un libro con el mismo título fue publicado en Caracas 1941 por la Editorial Cecilio Acosta, Impresores Unidos, con Prólogo de Laureano Vallenilla Lanz. Como advertimos su contenido varía ligeramente, sin que haya advertencia de ello, al incluir los siguientes epígrafes: José Antonio Páez; Factores Iniciales de la Evolución Política Venezolana; Las Clases Sociales de la Colonia; Federación y Democracia en Venezuela; Un Libro Argentino; Insurrección de los Negros de la Serranía de Coro; Los Quevedo y Villegas de Venezuela. Un Tratado de Sociología.

En el prólogo Vallenilla Lanz, suscrito en octubre de 1925, señala que el Dr. Pedro Manuel Arcaya es una de las figuras de máximo relieve entre los hombres públicos de Venezuela, recalcando que —es conocedor profundo de la historia social y política de su país y afiliado a la más avanzada escuela positivista, no es de los que estudian los problemas nacionales a través de las teorías abstractas que tantos desastres han producido en las nuevas nacionalidades americanas, sino que ha pedido a la ciencia europea únicamente los métodos investigación para llegar a la más perfecta ecuanimidad entre sus convicciones de sociólogo y sus convicciones políticas”.

Continúa Vallenilla que —.como jurisconsulto, como legislador y codificador y como hombre de gobierno, ha trabajado incesantemente y con éxito en adaptar nuestra legislación a los instintos políticos, a los hábitos, al desarrollo económico y a las tradiciones del pueblo venezolano, y en este sentido su influencia ha sido poderosa y trascendental

Admirador consciente de Simón Bolívar, continúa,” no ve en él solamente al guerrero, al libertador de pueblos, al creador de naciones, sino al único hombre de genio de la revolución hispanoamericana, que, como legislador y como sociólogo, condenó siempre la obra funesta de los ideólogos, solicitando las formas institucionales capaces de dar estabilidad a la obra de la emancipación en "gobiernos paternos que curen las heridas y las llagas del despotismo y de la guerra”.

El Dr. Arcaya se reveló como un grande escritor, hace ya más de veinte años, con un estudio sobre el Libertador. Era la primera vez que se estudiaba a Bolívar en América a la luz de un criterio esencialmente científico; y de un solo golpe se colocó entre los pensadores más sobresalientes de su generación.

Es uno de los venezolanos que mejor ha estudiado la etnología y la etnografía precolombinas, como lo revelan sus monografías sobre los aborígenes del Estado Falcón. Conoce pormenorizadamente la conquista y la colonización; ha traducido los Viajes de Feedermann, y seguido la actuación de los alemanes en las regiones occidentales de Venezuela en el Siglo XVI. Sus originales estudios sobre algunos conquistadores españoles y sobre hechos y personajes de la Guerra Magna son de una fuerza y de una vivacidad notable, y en su estudio sobre el general José Antonio Páez revela un profundo conocimiento del medio político, venezolano y de la constitución orgánica del país en materia de gobierno. Leyendo esa página, admirable por todos conceptos, se destaca la honradez y la sinceridad con que el Dr. Arcaya ha actuado más tarde en la política del país. Es un convencido que cimenta sus actos públicos en su criterio científico y por eso no procede por tanteos ni cae jamás en lamentables contradicciones. Es un carácter, un gran carácter, que no conoce de violencias, ni de intemperancias, ni de vacilaciones; mucho menos, cuando se trata de servir a su causa y de defender sus ideas y sus actos”

BOLETÍN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA



EDICIÓN CENTENARIA

Nº 377
TOMO XCV

ENERO-MARZO
2012



El alma hereditaria de Bolívar, artículo publicado en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Tomo XVI, abril-julio de 1933, N° 62, p. 441-449, y reeditado en la Edición Centenaria N° 377, Tomo XCV, Enero-marzo, 2012.

En este opúsculo firmado en Washington en junio de 1933, indaga Arcaya con una acentuada visión determinista apoyada en la raza y el medio físico, de evidente influencia lombrosiana, en las doctrinas de Spencer, de Comte o de Taine o Gustavo Le Bon, en los rasgos psicológicos de los españoles, la influencias hebrea en su formación, hasta llegar a “Los primeros conquistadores, troncos de la nobleza criolla, descendió Simón Bolívar, el Libertador”.

Comienza señalando que desde los tiempos prehistoricos venía ocupando la península ibérica una raza de cuerpo vigoroso y alma recia, cuya característica psicológica era la arrogancia, el valor, la elocuencia que a veces degeneraba en ampulosidad; suma dureza; patriotismo ardiente y corto vuelo intelectual. Era realista el concepto de la vida en aquellas gentes, y con sana alegría la gozaban, aunque, en ocasiones, su exagerado individualismo los redujese a un hosco aislamiento. No eran fanáticos en su religión.

Dice que estos rasgos psicológicos se mantuvieron más o menos marcados, pero siempre notables en el alma española hasta el siglo XV, a pesar de las invasiones a la península de los romanos, los godos y los árabes; cuando comenzaron a modificarse de un modo manifiesto que no puede pasar inadvertido a quien estudie la historia de la civilización española poniendo atención a las causas recónditas de su desarrollo. La inteligencia de la raza se afino y su vuelo se alzó a pasmosas alturas.

Se pregunta a qué se debió ese brusco avance de la civilización y del poderío de España. Respondiéndose que no advierte otra causa que la fusión en la vieja raza autóctona de una gran parte de la población hebrea que hasta el siglo XIV y desde los comienzos si no desde antes de la era cristiana, residía en la península pero segregada en sus juderías, indicando que el aporte de los elementos psicológicos del alma hebrea a la española produjo la llamarada espiritual que fue la cultura española en el periodo que se extiende desde los mediados del siglo XV hasta los del XVII. Pero lo mismo que fue como una llamarada

brillo, ilumino, irradio calor y de pronto se extinguió, cayendo sobre España las sombras de la decadencia en el triste reinado de Carlos II.

Sobre la psicología hebrea el sentido de la justicia no fue nunca la apreciación serena de lo que a cada uno es debido, como lo fue para los Romanos, sino una pasión ardiente, cruel a veces. Ella inspiró a los viejos profetas de Israel y ha seguido inspirando hasta nuestros días los grandes pensadores judíos, entre ellos Karl Marx a quien el anhelo de que se realice la justicia en la tierra lo indujo a proclamar doctrinas que están trastornando y entristeciendo el mundo contemporáneo. Esa misma pasión explica el proceso que dio origen en España al terrible Tribunal de la Inquisición. El fanatismo hebreo inoculado al alma española se tornó, hosco y feroz, contra los judíos que no habían querido convertirse y los cuales fueron expulsados, y luego contra los conversos que no lo eran de verdad.

Señala que el sentimiento de la justicia, vuelto pasión desordenada, inspiró a Las Casas cuando, para defender los pobres indios de la América, lanzó contra los conquistadores acusaciones exageradísimas. Pero cuando a la pasión de la justicia la controlaba la razón, como sucedió con Suárez, Vitoria y tantos otros españoles del siglo XVI, resultaban las más felices concepciones. Los dos teólogos que acabamos de nombrar fundaron el derecho internacional.

Continúa Arcaya exponiendo que en la segunda mitad del siglo XVII entró España en decadencia, comenzó a diferenciarse a su vez la psicología de los españoles de la península y de los radicados en América, descendientes de los conquistadores. Cesó allá, o por lo menos se adormeció, la inquietud de la raza, para no despertarse de nuevo hasta los comienzos del siglo XIX. La Inquisición y la inmediata y todopoderosa autoridad de los Reyes redujeron los ánimos a la pasividad más completa.

En América, aquilata Arcaya con un argumento predeterminación climática, una especie de teoría ecológica de la personalidad, la inquietud psicológica de los españoles se exacerbó por la influencia del clima tropical sobre una raza formada, como lo había sido la española, en zonas templadas.

La emotividad de los criollos era y ha seguido siendo intensa, acota Arcaya. De allí que la vida colonial fuese variada y compleja; mucho más de lo que puede sugerir la apariencia de tranquilidad que en ella existía. Ciertamente que, fuera de los actos de defensa contra los piratas, no hubo durante la época colonial guerra alguna, pero, por lo menos en Venezuela, se percibe entonces un fermento de pasiones fuertes, de rivalidades, a veces sangrientas, entre los bandos en que se dividían en algunas ciudades las familias nobles; y a veces en el seno de esas mismas familias, ocurrían sucesos parecidos a los que prestaron argumento a ciertas tragedias griegas, como el que dio lugar, en una de ellas, a la despiadada intervención del Obispo Fray Mauro de Tovar.

Llega Arcaya al tema central, señalando que de los primeros conquistadores, troncos de la nobleza criolla, descendió Simón Bolívar, el Libertador, por casi todas las raíces de su árbol genealógico, nombrando algunos: Juan de Villegas, fundador de Nueva Segovia, hombre de los más importantes en los primeros días de la colonia; Sancho Briceño cuya familia en la península, fue de las más característicamente representativas del tipo español; Juan Cuaresma de Melo; Bartolomé García; Francisco de Madrid; y Juan de Guevara, uno de los más antiguos conquistadores, vástago de una rama empobrecida de las grandes familias feudales de Guevara y Fajardo. Pariente de dicho conquistador fue D. Francisco Fajardo, poblador del Valle de San Francisco, esto es, fundador de la primera Caracas.

La familia Bolívar se ufanaba, siempre según Arcaya, de su entronque con la de Guevara. El Dr. D. Fernando Jerez de Aristiguieta, Lovera y Bolívar, pretendiendo una “eanongria” en 1796, alegaba descender de Juan de Guevara (hijo del conquistador); “quien acabó de poner corriente y en uso el Puerto de la Guaira, en cuya memoria ha conservado siempre la casa de Bolívar solares y casas de mayorazgo en dicho Puerto, las que últimamente dejó ampliadas y mejoradas el Coronel Juan Vicente Bolívar, mi tío”.

Los mencionados conquistadores y algunos más, que no cita por no alargar el trabajo, dejaron larga descendencia, en la cual enlazaron otros españoles venidos después de la conquista. Con estos multiplicados se formaron las numerosas familias de que provenía el

Libertador, entre ellas la de Herrera, formada en Venezuela por un descendiente de los Condes de Gomera en Canarias, que a su vez procedían de la nobleza guerrera y cortesana de la Edad Media española; y la de Arias Montano, fundada en Caracas por un pariente cercano del célebre humanista y teólogo español del siglo XVI, Benito Arias Montano.

Todas esas familias formaban parte de la clase noble de la Colonia, apodada mantuana por la pretensión de las damas de dicha clase social a un privilegio exclusivo en el uso de mantos y otras prendas de vestir con que aspiraban a distinguirse. Resultaba que esas y otras menudencias daban motivo a litigios ridículos, cuyo relato puede hacer pensar que aquella gente era frívola e insustancial, mas tal conclusión sería errónea.

Los nobles de la colonia constituían, salvo algunas excepciones, una clase social seria y respetable, digna de la situación de que gozaba en el país. Entre sus hombres, muchos había de carácter digno, inteligencia clara, trato afable y carácter humano. Los mas no eran ricos; apenas gozaban de un modesto bienestar; y ordinariamente vivían en sus propiedades agrícolas y pecuarias. Sus esclavos los veían con respeto y amor.

En fin, es un intento de establecer la herencia psicológica y cultural hispana que se actualizó en Simón Bolívar. Explicación de la conformación de la sociedad venezolana y de la nacionalidad. Revisión del concepto de dominación colonial española. En fin, se dice que Simón Bolívar encarnó el anhelo de independencia, como expresión de la acumulación de esa herencia psicológica, la cual explica igualmente su personalidad de caudillo máximo y su desaliento final.

Pero la voluntad de Bolívar comenzaba a flaquear, continúa Arcaya. Desgracia fue que se hubiera embebido, en su juventud, de toda la literatura política de entonces, inspirada en el postulado que se tenía como axioma o dogma indiscutible de que todos los pueblos quieren y pueden gobernarse a sí mismos, manifestando por medio de elecciones su voluntad soberana y escogiendo conscientemente los magistrados en quienes delega su autoridad para que la ejerzan conforme a un pacto constitucional. En vano su visión directa de las cosas le enseñaba cuan pocos eran en Colombia los ciudadanos ideales de la teoría

constitucional, capaces de votar con plena conciencia por puras consideraciones patrióticas, pues ni siquiera eran todos como los ~~lanudos~~, arropados en las chimeneas de Bogotá, Tunja y Pamplona”. Por lo menos, con estos humildes lanudos ~~los~~ caballeros de Colombia”, estos es, los oligarcas de Nueva Granada, podían mandar tranquilos en nombre de la democracia.

Pero bien había visto Bolívar la diversidad e iba temeroso de la anarquía y después a la tiranía y siempre a la ruina”, y le contrariaba, por otra parte, que lo llamasen tirano; que lo comparasen con Napoleón, que lo censuraran Henry Clay y Benjamin Constant; le dolía ponerse en oposición al círculo de los hombres ~~de~~ ideas avanzadas” como llamaban entonces a los idiotizados por la confusa ideología que predominó en casi todo el siglo XIX, en nuestros días calificado de ~~estúpido~~” a causa de esa misma ideología política cuya vacuidad ya nadie discute.

Además, concluye Arcaya ~~y~~ quizás en primer término, el abatimiento de la voluntad de Bolívar, venía de que ya comenzaba a manifestarse en el aquel otro rasgo profundamente característico de la psicología española que hemos anotado. Cayó sobre su espíritu el desencanto, la convicción desoladora de la inutilidad del esfuerzo humano”

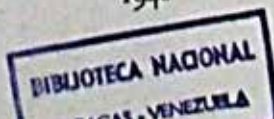
ESTUDIOS DE HISTORIA DE AMERICA

por

*Pedro M. Arcaya, Víctor Frankl, J. Fred
Ryppy, William H. Gray, Clarence Senior,
Arthur Ramos, Virgilio Correa Filho,
Major de Paranhos Antunes, Silvio Julio.*

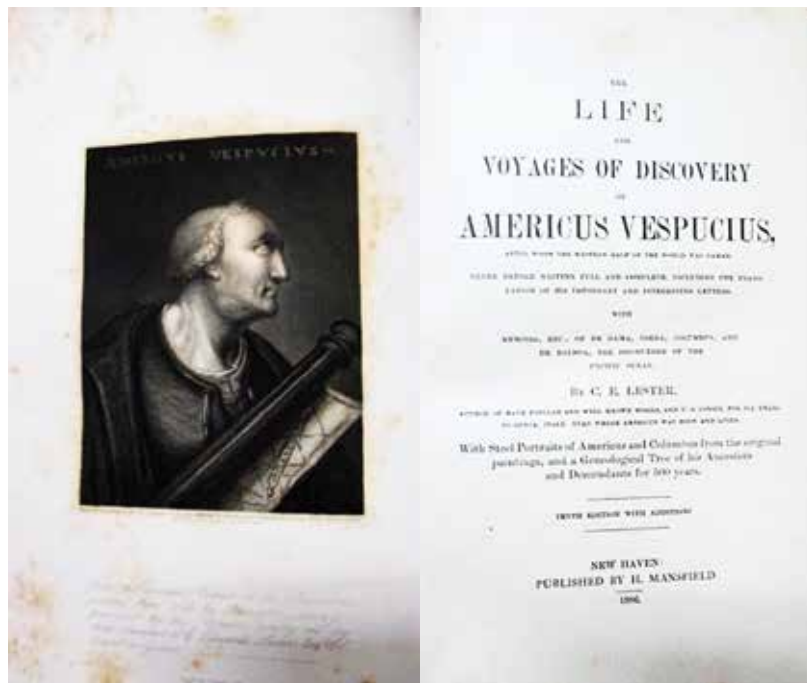
MEXICO, D. F.

1948

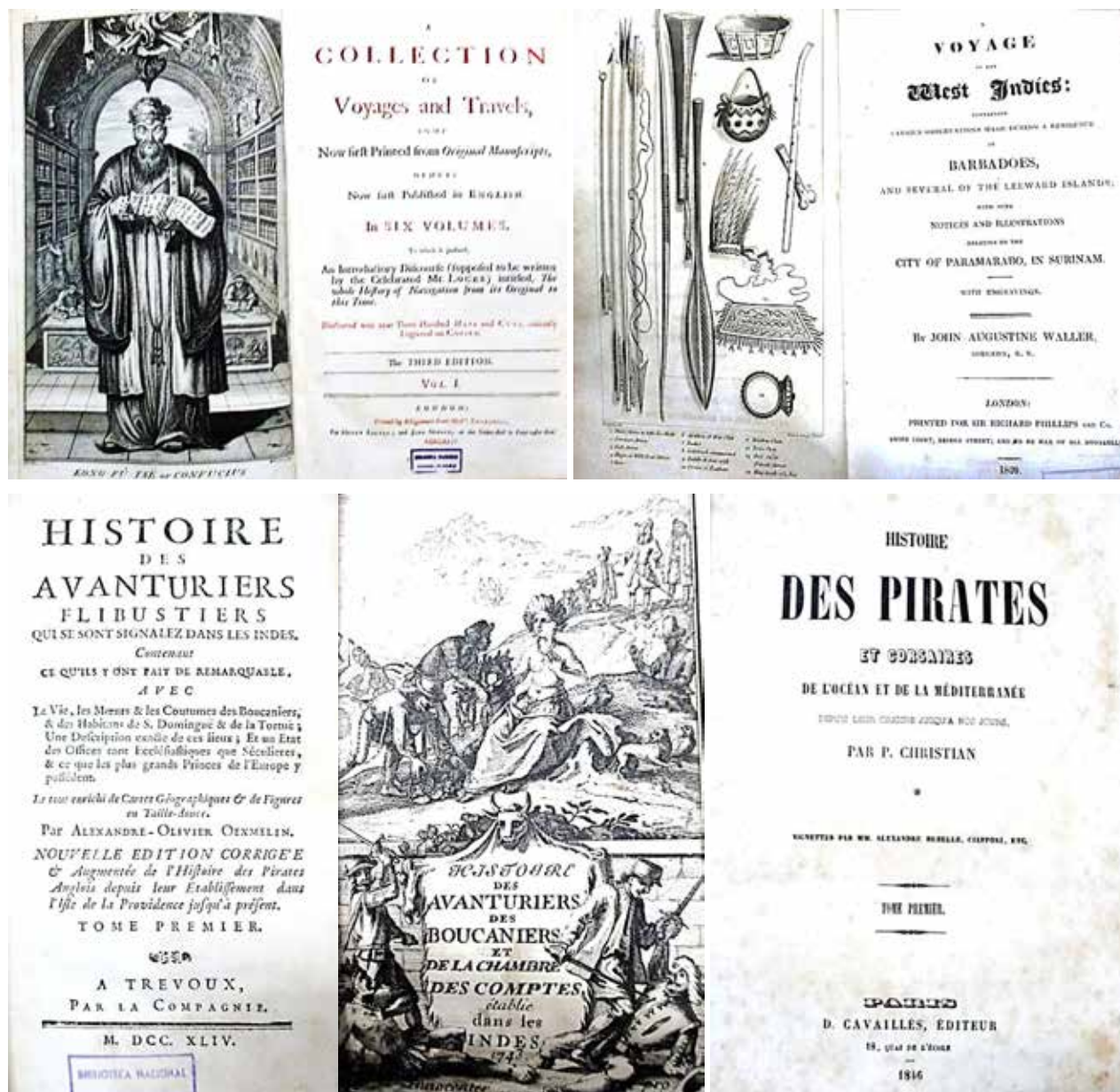


Comienza señalando de forma muy locuaz que la pregunta del título puede parecer ociosa, pues cualquier niño de escuela podría responderla: "Cristóbal Colón, en la región oriental, en agosto de 1498"; y si se le concretase la interrogación al menos extenso territorio de la primitiva Gobernación de Venezuela, la obligada respuesta sería. "Alonso de Hojeda en 1499"

Como era de esperarse, en la Biblioteca Arcaya encontraremos libros alusivos al tema.

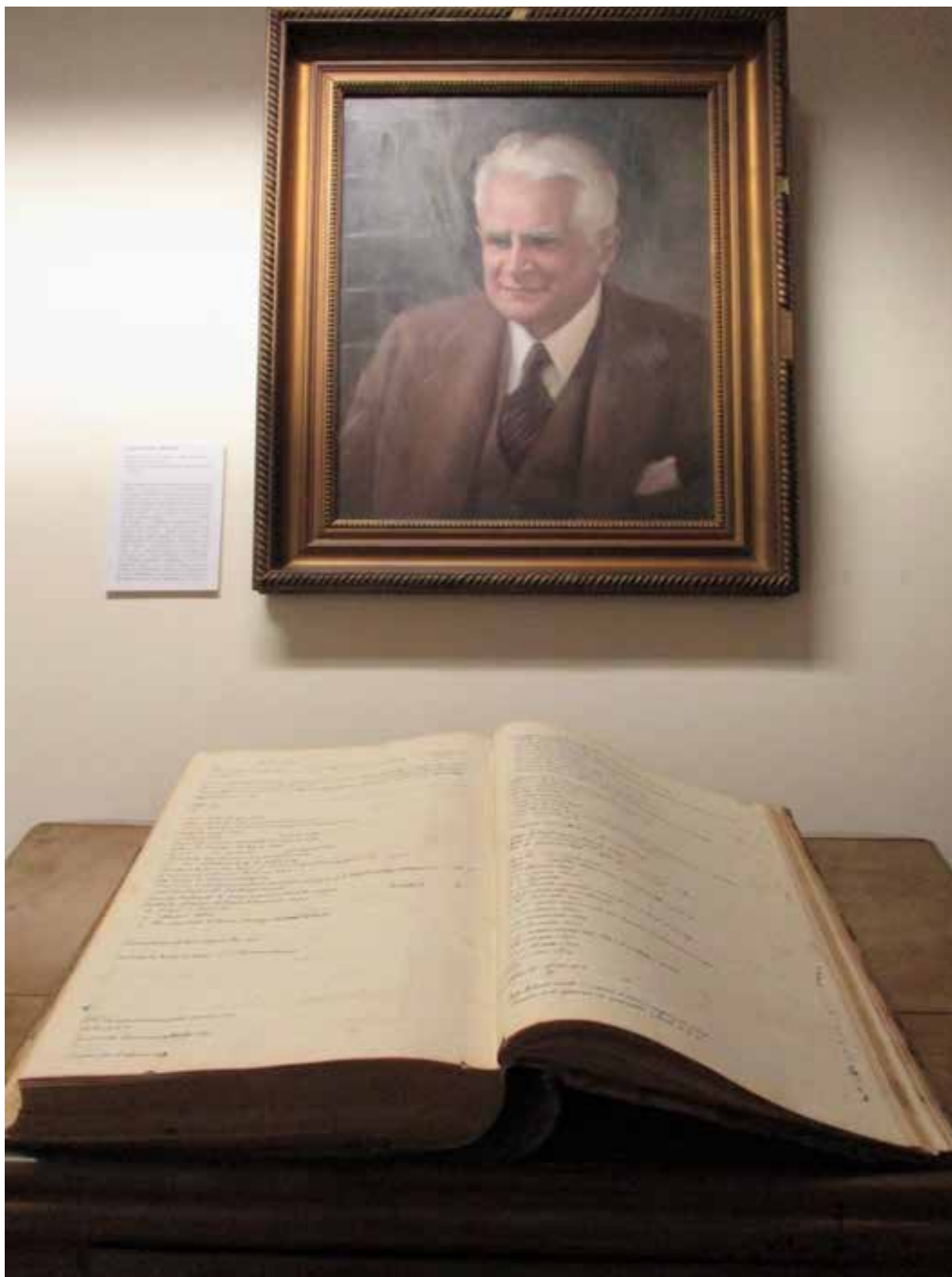


También encontramos una colección completa de libros únicos sobre viajes, piratas y bucaneros. Incluso, están los viajes de Antonio de Herrera, el mismo autor de las “Décadas”: *Historia General de los hechos de los castellanos en las Islas y tierra firme del mar Océano*





2. Biblioteca Arcaya: la gran obra póstuma



—Hay una cosa que os guardará de las deducciones y de las tentaciones mejor que las más sabias máximas: una buena biblioteca”

Jules P. Levallois

—Los libros son mi aliento, mi vida y mi futuro”

Fiódor Dostoievski

—Que otros se jacten de las páginas que han escrito; a mí me enorgullecen las que he leído”

Jorge Luis Borges

—Gastar dinero en los libros es una inversión que rinde buen interés”

Benjamín Franklin

Pedro Manuel hijo narra con elocuencia el episodio en que Arcaya -muy joven aún-, recibe de un tío un gallo de pelea, pero no tarda en cambiar el regalo por un diccionario latín-español.⁷² Cuando Arcaya toma su primer libro empieza a cultivar su condición de bibliófilo, se convierte en ese personaje que ama la materialidad del libro, el ejemplar en su fuerza tangible, busca y colecciona la primera y mejor edición, con el mejor papel y encuadernación, persigue la condición de libro raro y único, y sobre todo una colección lo más amplia posible en las materias de su preferencia, que conserva con esmero hasta su muerte. Pero también ama el libro en su sustancia, como manifestación intangible de belleza, erudición e inteligencia.

La familia era dueña de una importante biblioteca que venía de sus antepasados producto de una partición entre los Zarraga Arcaya y los Arcaya Madriz. Su interés por los libros se asoma en sus Memorias cuando señala a un pariente suyo que —.murió joven y soltero, dejando fama de su gran memoria y erudición, que, a juzgar por los libros de su biblioteca cuyos restos vi en Coro, debía ser notable, pues había allí clásicos latinos y griegos y gramáticas hebraicas y caldeas”.

Su hija María Teresa Arcaya de Mezquita, que estuvo encargada de la Biblioteca durante más de veinte años e hizo su catálogo, cuenta cómo empezó la adquisición de estas colecciones: —mi padre le interesaba todo lo que se publicaba en el mundo, su vocación de bibliófilo lo llevaba a escribir a los anunciantes de las editoriales europeas para conseguir los catálogos de obras que se editaban en la época. Eran los años de la guerra entre España y Cuba y por lo tanto resultaba difícil conseguir obras españolas, pero mantenía vínculos con libreros del resto de Europa y México. A él le interesaba fundamentalmente el estudio del ser humano, su formación y su contexto, por eso iba adquiriendo tanto lo que se imprimía en Venezuela como en París, con las mismas dificultades, porque la inestabilidad política del País y la falta de comunicación entraban las adquisiciones que se podían hacer en Coro o en el exterior”⁷³.

Escribe Arcaya a Lisandro Alvarado el 18 de marzo de 1909 que: —.cuando concluya de publicar en “El Aguila” el estudio sobre la historia de los aborígenes de Coro, comenzaré a publicar mis notas sobre etimologías de nombres geográficos, indígenas, de esta localidad.

Al efecto además de las obras que he logrado ya reunir tengo pedidas otras a Europa y Caracas. Me he encontrado con el mismo inconveniente que Ud. [en]cuanto a la falta absoluta de texto de consulta, pero he procurado remediarlo encargando libros a París, Hamburgo y Caracas. Verdad es que esto me ha salido muy costoso y comprendo que, no teniéndose fortuna, como no la tengo, es un disparate gastarse en libros lo que se gana, en esta tierra donde nada de eso vale: pero qué hacer. Cada quien tiene sus vicios”⁷⁴.

Sin embargo, esos “vicios” de Arcaya serán virtudes para la Nación. En efecto, la colección “Pedro Manuel Arcaya” fue donada a la Nación Venezolana por la familia Arcaya en 1958, aunque el traspaso se concretó en 1971, dando así cumplimiento a los deseos de su fundador con el objeto de que sirviera a investigadores humanistas de alto nivel, pues en ella se encuentra agrupada la más selecta bibliografía y una de las más frondosas hemerotecas que una sola persona haya podido recopilar, en el área de las ciencias sociales.

Es la biblioteca de una humanista y ha sido paulatinamente acumulada por Arcaya con un fin determinado, servir de flama intelectual y guía o veta de inspiración para futuros investigadores. Lo que comenzó siendo una afición infantil -como reafirmación anímica de los recuerdos familiares- por juntar los libros, esos objetos de interés inmediato relacionados con sus antepasados, que también lo veneraban, termina siendo un auténtico Fondo, que lleva su nombre, y uno de los más grandes en su género en toda América.

Como señala Domingo Buonocore, el bibliófilo reúne su colección inspirándose siempre en la finalidad altruista y generosa de hacerla servir a las necesidades de su vocación de estudioso y a los intereses de la cultura.⁷⁵

Esa fue la humilde y silenciosa labor que con paciencia, desinterés y tenacidad admirables, rindió altruistamente Arcaya, durante años a favor de sus conciudadanos. Sin dudas, es la expresión definitiva, el símbolo externo más loable y permanente de la obra de Arcaya.

REPUBLICA DE VENEZUELA
DE CARACAS

Notario 2
Planilla N° 555784
Derechos: 30404414
Otorgamiento: 12/8/82 N° 0566925

1 Nosotros, María T. Urrutia de Arcaya, viuda del Dr. Pedro M. Arcaya, identificada,
2 con Cédula de Identidad N° 83.264, fallecido el día 12 de agosto de 1.958, sus hi-
3 jos e hijos políticos que firman en señal de aprobación conforme al artículo 154 -
4 del Código Civil: Mariano Arcaya Urrutia, identificado con Cédula de Identidad N° -
5 31.821, su cónyuge Elizabeth Arens de Arcaya con Cédula de Identidad N° 827.395;
6 Carlos I. Arcaya con Cédula de Identidad N° 29.721, su cónyuge Alicia Smith de Ar-
7 caya con Cédula de Identidad N° 273.313; Ana Teresa Arcaya de Arcaya con Cédula de
8 Identidad N° 88.037; María Teresa Arcaya viuda de Mezquita con Cédula de Identidad
9 N° 210.068 ----; Ignacia Arcaya de Casulleras con Cédula de Identidad N° 84.689--
10 Pedro M. Arcaya, con Cédula de Identidad N° 210.192 y su cónyuge Argentina Febres -
11 de Arcaya con Cédula de Identidad N° 1.729.905 ---declaramos: Cumpliendo con los -
12 deseos del fallecido Dr. Pedro Manuel Arcaya, en el año de 1.958, hicimos donación
13 de la Biblioteca de aproximadamente setenta mil volúmenes de su propiedad, donación
14 esta hecha y aceptada por la Nación Venezolana. Ahora bien, con deseos de aclarar
15 algunos puntos referentes a los términos de dicha donación, ahora venimos a rati-
16 ficarla en los siguientes términos:
17 1) El beneficiario de la donación es la Nación Venezolana, la cual podrá adminis-
18 trar su contenido a través del Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes, o cual-
19 quier otro que tenga a su cargo la Biblioteca Nacional de Venezuela.
20 2) El objeto de la donación son los libros y estantes que forman la Biblioteca del
21 Dr. Pedro M. Arcaya; contenido en un edificio ad-hoc construido en terrenos propie-
22 dad de su viuda, Sra. María T. Urrutia de Arcaya en la Calle La Biblioteca, Urbani-
23 zación Los Laureles, El Paraiso, Caracas.-
24 3) Las condiciones especiales que rigen esta donación son las siguientes:
25 a.- La biblioteca no podrá ser trasladada del Edificio que hoy se encuentra si-
26 no para un salón ad-hoc que se construya en la Biblioteca Nacional. Dicho salón de-
27 berá ser distinguido con el nombre "SALÓN PEDRO MANUEL ARCAVA". Sus herederos se
28 reservan el derecho de hacer colocar en el edificio o busto del difunto Dr. Arcaya -
29 así como recuerdos de su actuación, tales como diplomas, honores, y otras efusiones
30 con el sitio.

b.- Salvo acuerdo unánime de sus herederos, no podrá ser trasladado la colección o parte de ella a ningún sitio que no sea la Biblioteca Nacional de Caracas.
c.- La Consulta de los libros que forman la Biblioteca deberá hacerse en el mismo salón o salón de lectura incorporado a él y, en ningún caso, se permitirá el retiro de los libros del local en que se encuentre.
d.- Al trasladarse los libros del local existente, deben ser guardados en los mismos muebles y anaqueles que se encuentran actualmente.
e.- Hasta tanto no se construya el nuevo local, la Nación, o quien administre la donación conforme a este documento, pagarán el arrendamiento sobre el local existente conforme a la regulación vigente.
Caracas, nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.-

Maria T. de Arcaya
Alicia Smith de Arcaya
Ignacia de Casulieras
Argentina de Arcaya
Mariano Arcaya
Elizabeth Arens de Arcaya
Pedro M. Arcaya

Notaría Pública de Caracas, Caracas, doce (12) de agosto de mil novecientos setenta y uno. 1628 y 1132.- El anterior documento redactado por el abogado Dr.- Carlos I. Arcaya., fué presentado para su autenticación y devolución.- Acordado de conformidad y presentes sus otorgantes: CARLOS I. ARCAJA, MARIA T. URRUTIA DE ARCAJA, MARIANO ARCAJA URRUTIA, ELIZABETH ARENS DE ARCAJA, ALICIA SMITH DE ARCAJA, ANA TERESA ARCAJA DE ARCAJA, MARIA TERESA ARCAJA (VIUDA DE MEZQUITA, IGNACIA ARCAJA DE CASULIERAS, PEDRO M. ARCAJA Y ARGENTINA PIERRES DE ARCAJA, mayores de edad, de este domicilio identificados con cédulas Nos. 29721, 83264, 31821, 827395, 273313, 88037, 210068, 84689, 210192 y 1729905 respectivamente.- Leídoles el documento expusieron "SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE LO AUTORIZAN/ En tal virtud, El Notario le

DESPACHO DE ABOGADOS

DR. CARLOS I. ARCAYA
DR. LUIS ENRIQUE OTERO
DR. SERGIO HIDALGO

Edificio Seguros Caracas - Torre Norte
10ª Piso - Marqués de Curi - Caracas
Telfs. 812615 - 812476 - 813395

30 de agosto de 1971

Doctor
Alfredo Tarre Murzi, Presidente
Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes (INICBA)
Presente.-

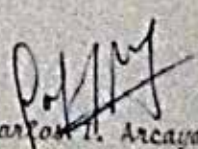
Estimado Alfredo:

Como tu bien sabes, desde 1958, cumpliendo con los deseos de nuestro padre, la Sucesión Arcaya Lirrutia donó a la Nación la Biblioteca de su propiedad. En aquella oportunidad, el Contra Almirante Larrazabal y luego el Dr. Edgar Sanabria aceptaron la donación que fué hecha por simple carta.

Por motivos que no vienen al caso, durante los próximos años no se concretó en forma legal la donación. Ahora hemos querido rectificar esta situación y al mismo tiempo ratificar la donación hecha y cuyo contenido se encuentra en posesión de ese Instituto. En tal sentido acompaño la documentación auténtica de la donación firmada por todos los herederos en dos actas y dos cartas de los cónyuges de Ana Teresa Arcaya y de Ignacia Arcaya en la que dan su consentimiento a los fines del artículo 154 del Código Civil, constancia que no se necesita sea autenticada. Esta documentación debe pasar ahora, creo, a la Procuraduría para su aceptación formal.

La donación aquí contenida es invaluable en dinero, pues consta de unos 70.000 volúmenes empastados, colecciones de diarios, revistas y folletos únicos así como un valioso mobiliario. Creo que en tu empeño de mejorar la cultura pública, este bien nacional merece publicidad pues muchos ni saben que existe esta joya y su existencia puede ayudarte en conseguir los fondos para una nueva biblioteca. Sobre esto quiero hablarte personalmente.

Atentamente,


Dr. Carlos I. Arcaya

Como señala Carlos I. Arcaya (Memorias, 1963) *“Como estudioso, necesitó Arcaya coleccionar libros y creó un monumento a su memoria en la colección de 70.000 tomos que los herederos hemos donado a la nación, con la esperanza que algún nuevo estudioso encuentre allí los datos que le asistan en la creación de una cultura patria.*

No es la colección para aquellos cuya cultura se limita a lo que pueda encontrarse en los diarios y las revistas populares, ni es para el especialista. Es una colección para el uso del humanista, para quien la interpretación de los fenómenos históricos no se encuentra fácilmente, y para quien dudar de 'su propia capacidad de encontrar soluciones es condición indispensable. En esos libros está la materia prima para [as grandes personalidades. Que sirvan de ayuda, aun cuando sea a un solo pensador original, es suficiente para que el trabajo que representa esta amorosa selección quede justificado. De estudiosos e intérpretes sin prejuicios se crea una sólida cultura, y al entrar en la colección Arcaya, se verá que no priva ningún criterio específico en la selección. Al lado de los padres de la Iglesia, los padres del comunismo, el derecho y la literatura representativa de las naciones, todas las escuelas del pensamiento moderno. Allí es donde puede realmente buscar la originalidad en el pensamiento y la dialéctica necesaria para la libertad de espíritu, no en los textos que repiten en una u otra forma las mismas tesis. Capítulo aparte merece la colección venezolana, en la que se encuentra todo lo de mérito que en este país y sobre él se ha escrito en libros y folletos. Los periódicos y geografías de Venezuela forman colección única y fuente inagotable para los que realmente desean conocer su país”.

En la impronta palpitante de la Biblioteca de Arcaya, subyace un legado permanente que sigue generando nuevos capítulos y vivificando la gran obra póstuma de Arcaya, incluso entre importantes y rigurosos investigadores, catedráticos de las universidades nacionales e Individuos de Número de las Academias Nacionales, como es el caso de Francisco Javier Pérez, Miembro de la Academia Venezolana de la Lengua, correspondiente de la Real Academia Española, uno de sus más conspicuos usuarios que agradece la colaboración que durante años ha recibido —.del personal, primero, de la Sala Pedro Manuel Arcaya de la Biblioteca Nacional, cuando funcionaba en la hermosa sede de El Paraíso, recipiendario estelar de nuestra cultura de finales del siglo XIX y las primeras décadas del XX, que

construyó con paciencia y pasión amorosa el doctor Arcaya; y ahora, de la Sala de Libros Raros de la misma institución”. (Pérez, Francisco Javier. *Oídos Sordos. Julio Calcaño y la historia del purismo lingüístico en Venezuela*, UCAB, Caracas, 2002, p. 13)

Se dice que el autor de “El sentido mágico de la palabra” (1977) y “La educación en Venezuela-voz de alerta”, Ángel Rosenblat, era usuario permanente del fondo Arcaya. Se sentaba en la misma mesa y comenzaba a explorar los ejemplares de filología y literatura, previamente organizados y de vez en cuando dejaba caer, casi como un susurro en respeto a las normas del lugar: “¡Qué maravilla, cómo ha logrado el doctor Arcaya adquirir estos libros!”

El mismo Francisco Javier Pérez señala en su obra *Orientalismo en Venezuela. Historia de la lingüística sánscrita*, (UCAB, Caracas, 2004, p. 22), que “resulta ya un lugar obligado destacar que la búsqueda y revisión de la mayoría de estas fuentes se han realizado para su investigación en la Sala de Libros Raros “Pedro Manuel Arcaya”, en el Foro Libertador. Como es sabido, el doctor Arcaya reunió en Caracas de comienzos del siglo XX una de las bibliotecas más singulares del país y del continente. Sin considerar las joyas bibliográficas universales, la biblioteca de Arcaya es riquísima para el conocimiento de la etnolingüística venezolana de finales del siglo XIX, así como para el histórico de todo el siglo XIX. Particularmente asombrosa, la presencia de los más destacado publicado sobre lenguas indígenas americanas desde los tiempos coloniales hasta mediados del siglo XX. Además de las obras cumbre sobre las materias de nuestro interés, la colección contiene una gran cantidad de folletos y pequeños estudios que, desaparecidos de otros centros de documentación, sólo reposan allí. En este sentido, debe subrayarse la utilización que pudimos hacer del ejemplar, único en el país, del periódico Fomento Nacional, aunque en muy mal estado de conservación, indispensable para el estudio de la obra del sumerólogo Pedro Antonio Carrascosa y si descubrimiento de “La Piedra de Sarare”

Otra vez Francisco Javier Pérez en su libro *El lexicógrafo Inadvertido. Alejandro de Humboldt y su exploración lingüística* (UCAB-Konrad Adenauer Stiftung, Caracas, 2005, p.28) señala en cuanto a las fuentes para la elaboración del diccionario, se han revisado las ediciones del Viaje de Humboldt en francés (Humboldt 1814 y 1816) y en alemán

(Humboldt 1815), que forman parte del catálogo de la Sala Arcaya de la Biblioteca Nacional.

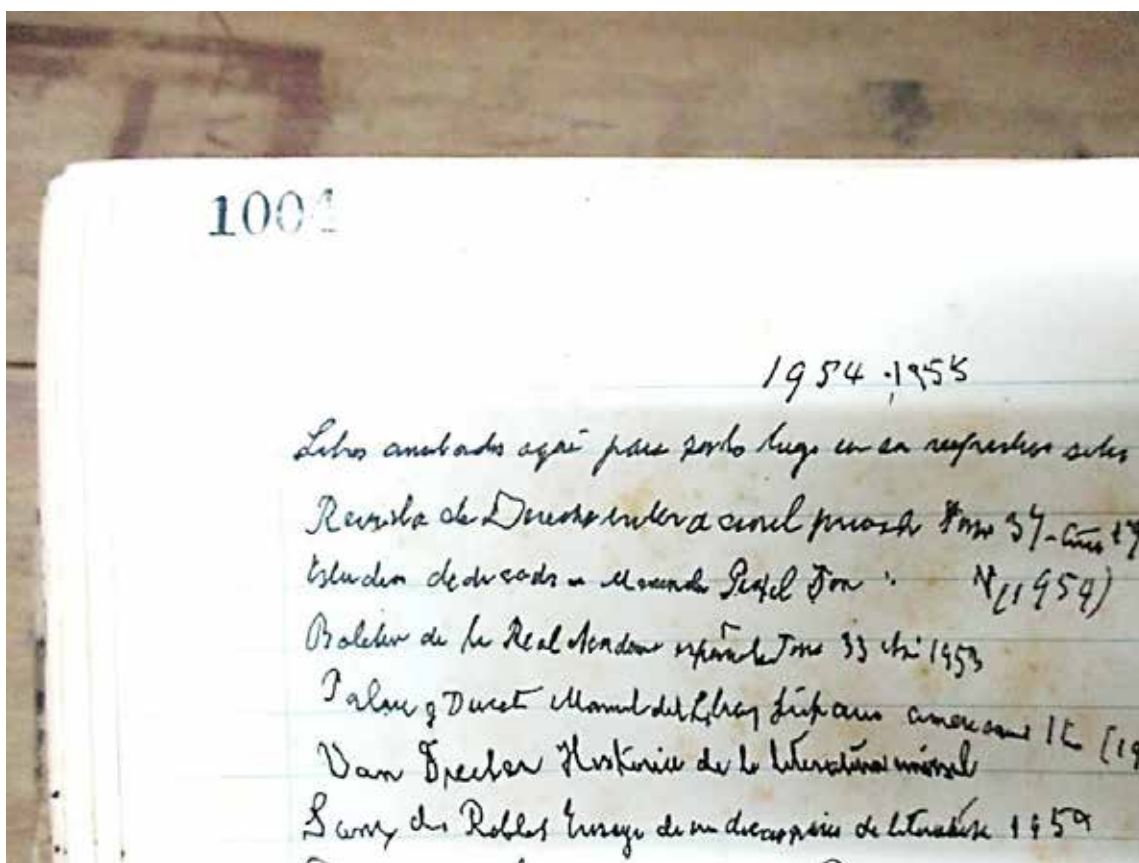
Por su parte, la profesora de la Universidad Central de Venezuela e Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, (María) Elena Plaza realizó su Tesis presentada para optar al título de Doctor en Historia en la Universidad Católica Andrés Bello, intitulada *La tragedia de una amarga convicción: historia y política en el pensamiento de Laureano Vallenilla Lanz* (UCV, Caracas, 1996, p. 27) reconoce —.al personal que labora en la Biblioteca Arcaya, en particular la Lic. Carmen Michelena y al Sr. José Guillén. Allí, durante los años 1991-94, señala Plaza, —cuando realicé la mayor parte de mis consultas bibliográficas, fui tratada con el mejor espíritu de colaboración”.

Yolanda Segnini en su libro *Las luces del gomecismo*, (Alfadil Ediciones, 2ª edición, Caracas, 1997, p.284) al referirse a las fuentes de su meticulosa y documentada investigación sobre la época de J.V. Gómez, señala que buena parte de la investigación la realizó en la hemeroteca de la Biblioteca Arcaya, que según esta autora —tiene su origen en la pasión bibliográfica del particular que la nombra, contiene los impresos de su predilección; así es notoria la cantidad de medios difusivos provenientes de su estado natal, Falcón. Por otra parte, llama la atención la abundancia de periódicos (hay diez títulos diferentes de diversos países) y revistas extranjeras a los que estaba suscrito el dueño. De hecho, mientras el *kardex* son más que suficientes para las referencias de las revistas venezolanas, sus homónimas latinoamericanas y europeas, requieren de veinticinco; ello habla por sí solo de las inclinaciones e inquietudes intelectuales del abogado, sociólogo y diplomático Pedro Manuel Arcaya”.

El bibliógrafo, bibliófilo y académico Blas Bruni Celli en un discurso pronunciado en la Academia Nacional de la Historia el 21 de marzo de 1997, dejó plasmada su opinión sobre la colección, al decir que: —.la Biblioteca Arcaya tiene una unidad casi perfecta, porque tiene muy bien definida su orientación y su objetivo. El tema conductor es venezolano. Alrededor del mismo tema: la América como una totalidad. Las narraciones de primera mano del descubrimiento y la conquista; de los cronistas oficiales y oficiosos; de los corsarios y aventureros; de los geógrafos y cartógrafos; de los misioneros, religiosos y

exploradores científicos; de los filibusteros, bucaneros y piratas; traficantes y comerciantes; de los legionarios y guerreros; las celosas provisiones de la Corona y la inmensa literatura que generó la administración colonial; de las poblaciones y civilizaciones indígenas; la independencia y sus guerras; las repúblicas con sus interminables problemas; las guerras civiles, las reclamaciones, los conflictos de límites”.

Arcaya fue hombre amable y buen conversador. Ramón J. Velásquez lo describe como perseverante y metódico, hasta poco antes de su muerte seguía elaborando el catálogo de su Biblioteca en dos grandes libracos que se conservan todavía en su nuevo local. Ya las últimas anotaciones denotaban las fallas de su vista. Tan aficionado a la lectura era Arcaya que en esa época, se sentaba en una esquina de la Biblioteca, que el mismo mandó a construir con techos altos y claraboyas, para que entrara la luz, y le pedía a su hija María Teresa que le leyera.



La Biblioteca Arcaya constituye un Fondo cerrado a nuevas adquisiciones a raíz del deceso de su fundador y donante en 1958. Por estas características, se ha considerado que es una colección especial y en tal sentido la numeración de los ejemplares fue hecha en orden correlativo.

Como señala Polanco, Arcaya estaba preparado para enfrentarse a la investigación histórica y al análisis científico de los temas históricos. Tenía a su disposición mucha de la bibliografía de historia nacional y cita obras de Arístides Rojas, José Gil Fortoul, Lisandro Alvarado, Baralt y Díaz, la autobiografía de Páez, Depons, Oviedo y Baños, Juan de Castellanos, el Padre (Fraile) Caulín, O'Leary, la Recopilación de Leyes de Indias, Antonio Leocadio Guzmán, Laureano Villanueva, Becerra, Tulio Febres Cordero. Aprendió el manejo y consulta de los archivos históricos locales y nacionales y pudo percibir la forma como la aproximación a la verdad va surgiendo de los viejos papeles que el investigador tiene delante de sí⁷⁶.

La Biblioteca ofrece la ventaja de que su primer catalogador, el Dr. Arcaya, clasificó los libros por grandes grupos de materias (Obras de referencia; Literatura rusa; Literatura francesa; Literatura chilena; Literatura argentina; Literatura venezolana; Historia de España; Derecho Romano; Derecho Constitucional, por dar algunos ejemplos). La mayor parte del acervo bibliográfico está conformado por obras de literatura, historia y Derecho. También se puede encontrar mapas antiguos, periódicos y revistas. La colección completa de *El Cojo Ilustrado*, por ejemplo.

Como hemos dicho, puede considerarse especialmente rica en Derecho e Historia. Es muy amplia su colección de libros, revistas y folletos sobre Derecho internacional público y privado, así como en Relaciones Internacionales, como el “Libro Amarillo” de la Cancillería. Un amplio e interesante número de ejemplares sobre los límites y el conflicto anglo-americano y Venezuela, los documentos arbitrales, mapas, así como toda la documentación de la “Cuestión Guayana”. Hay un libro intitulado “Barima” Manifiesto Justificadorio de la Conducta del Gobierno en esta Cuestión, por D.B.B y M.B, que dice “vale un chelín”, Imprenta de T. Espinal, Caracas, 1841. También encontramos documentos diplomáticos de México; Relaciones Exteriores de Colombia; Relaciones entre Panamá y Estados Unidos; Tratados de Guatemala, Inglaterra y sus pactos sobre Belice.

En Derecho están desde las Pandectas francesas hasta Paniol et Ripert, *Droit Civil Français*; G. Ripert, *Droit Maritime*; E. Revillout, *Précis du Droit Égyptien*; Larómbierte, *Obligations*; *Répertoire Pratique de Dalloz*; Colecciones de Jurisprudencia alemana, belga, mexicana, francesa, norteamericana, italiana, etc. Derecho romano y derecho civil italiano, las Revistas jurídicas nacionales y extranjeras más importantes de la época. Libros jurídicos venezolanos, en la mayoría de los casos con dedicatoria de su autor. Constituciones, proyectos de ley, legislación extranjera. Como dato curioso se puede leer el Proyecto de Ley de Amparo (Habeas Corpus) presentado al senado el 18 de junio de 1945 por Mario Briceño-Iragorry, Manuel R. Egaña y Luis Loreto.

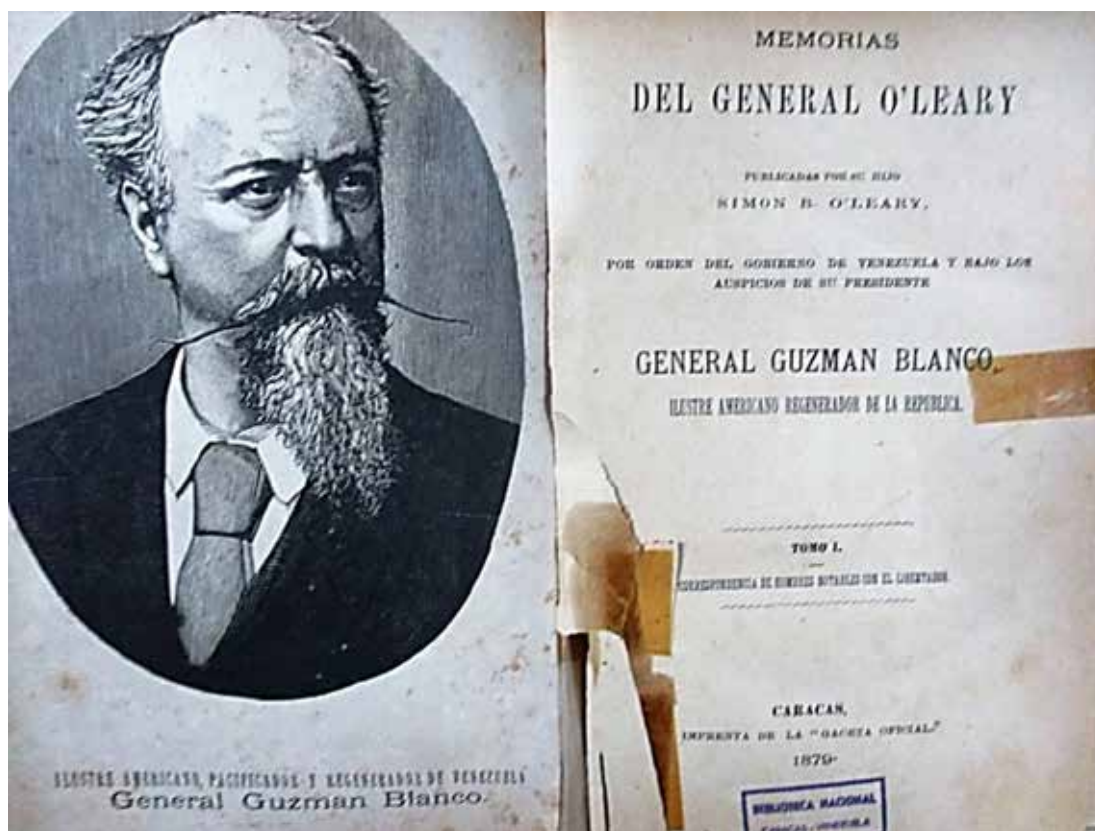
Su folletería representa una fuente inagotable para el estudio de las ideas políticas en Venezuela, se encuentran en ellas todos los clásicos venezolanos y muchos títulos aparecidos en Europa y Estados Unidos, durante los primeros años de nuestra vida republicana, sobre las Guerras de la Independencia y la consolidación de la nueva República.

La obra de los Precursores está representada por Miranda, Rodríguez y Roscio. Simón Bolívar ocupa un lugar destacadísimo como autor y como tema de numerosos estudios en diversos idiomas. La gesta de la independencia aparece narrada por testigos de primera mano, voluntarios extranjeros que se unieron a los ejércitos libertadores: O' Leary, Perú de Lacroix, etc. También tiene las obras publicadas por los realistas sobre la Guerra de la Independencia. La obra de Bello, Baralt, Rojas, Gil Fortoul, Lecuna, Parra Pérez, Seijas, y de otras valores destacados de la cultura nacional está abundantemente representada.

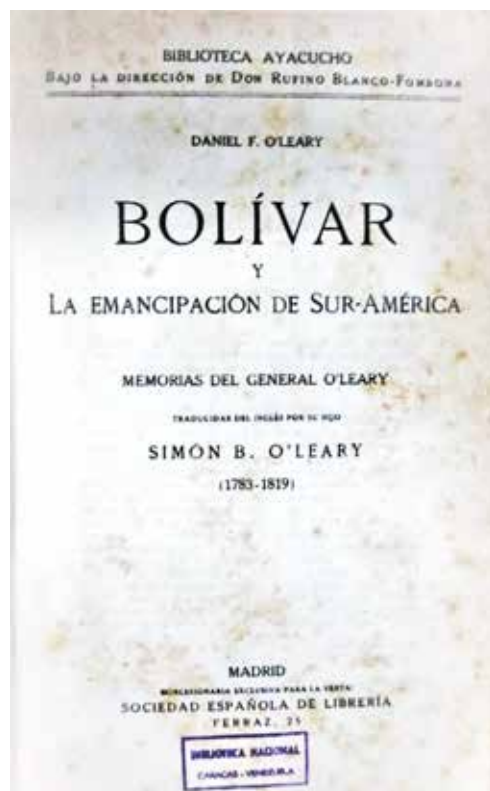
La edición original de las Memorias del General O'Leary publicadas por su hijo Simón B. O'Leary en 1879 (Imprenta de la Gaceta Oficial) por orden del gobierno de Venezuela bajo los auspicios del Presidente General Guzmán Blanco, Ilustre americano regenerador de Venezuela” les sirvieron al Ministerio de la Defensa para publicar en 1981 la edición facsimilar de la primera edición, con motivo del Sesquicentenario de la muerte de Simón Bolívar, Padre de la Patria.

Sin dudas se trató de una excepción a la condición de prohibición de préstamo circulante que recae sobre los ejemplares de la Sala Arcaya, por tratarse del Ministerio de la Defensa. Sin embargo, abajo vemos la preocupación de María Teresa Arcaya de Mezquita, Directora

de la Sala “Pedro Manuel Arcaya”, porque el préstamo se extendió más de lo debido. Se dice que al ser inquirido por el retraso, el Ministro respondió que la colección de O’Leary no podía estar mejor custodiada. La Lic. María Teresa Arcaya le respondió al Ministro que no dudaba que teniendo las armas pudieran resguardar los libros, pero que éstos estaban para servir a sus usuarios, en la Biblioteca es donde debían estar custodiados.



También hay una edición publicada en Madrid en 1915, por la Biblioteca Ayacucho, a cargo de Rufino Blanco-Fombona.



La Biblioteca Arcaya tiene una artística edición ilustrada de las “Odas” de Horacio, con traducciones de Milton y Ben Jonson, realizada en Filadelfia en 1901 en fino pergamino japonés y limitada a mil ejemplares numerados. Están las obras de Henry Wadsworth, Keats, Lord Byron, Upton Sinclair, entre otros.

Se encuentran obras *de* y *sobre* Roosevelt, George Washington, Thomas Jefferson, John Adams, Henry Clay, James Madison, Abraham Lincoln, Hamilton's Works, The Life of John Marshall; Menssages and Papers of the Presidents. Contiene los U.S. Supreme Court Reports hasta mediados del siglo pasado y en general es bastante nutrida en Historia de los Estados Unidos de América. Incluye los “Annual Report of the Smithsonian Institution”. También se puede encontrar la historia y geografía de Centro y Sur América y de las Antillas. Historia de los Romanos, de Brasil, Perú y Guatemala. Historia de la India, de China, de Alemania (incluye el *Bismarck* de Erich Eyck; Kant, *Sämtliche Werke* y Shillers Works) y de Rusia.



Sobre la Revolución Francesa y la Historia de Francia, se dice que contiene uno de los fondos bibliográficos más completos de esta parte del continente. A saber: —La Révolution Française” escrita por M.A.Thiers, estadista e historiador; —Révolution Française, Revue Histoire de la Révolution Française”, de Michelet; —Histoire Parlementaire de la Révolution Française ou Journal des Assemblées Nationales depuis 1789 jusqu’en 1815” que contiene la narración de los eventos, las discusiones de las sociedades populares y particularmente de la Sociedad de los Jacobinos, publicado en Paris en 1843; —La Revue de France; Revue del grandes procès contemporaines”; —Revue des Deux Mondes”; —Collection complété des Mémoires Relatif a L’Histoire de France” de Petitot (1824); Diderot et D’Alembert, —Encyclopédie”; —Journal et Mémoires du Marquis” D’Argenson; —De la Recherche de La Verité”, par N. Mlebranche; —Bulletin du Tribunal Criminel”, establecido por ley del 17 de agosto de 1792 de la Primera República, para juzgar a los conspiradores y otros criminales; por nombrar algunos de las obras y colecciones. Además, se puede consultar las obras de Molière, H. De Balzac; Voltaire; V. Hugo; Chateaubriand; Pascal, entre otros.



Dice Octavio Paz que —.somos los hijos -no siempre fieles- de la ilustración, de Hume y de Kant, de Rousseau y de Diderot. Somos lo que somos gracias estos padres de la modernidad. La democracia moderna nació de la crítica; a su vez, la crítica necesita, para desplegarse, de ciertas condiciones políticas y sociales: la libertad de expresión y de reunión, la de imprimir y difundir lo impreso, etc.”⁷⁷.

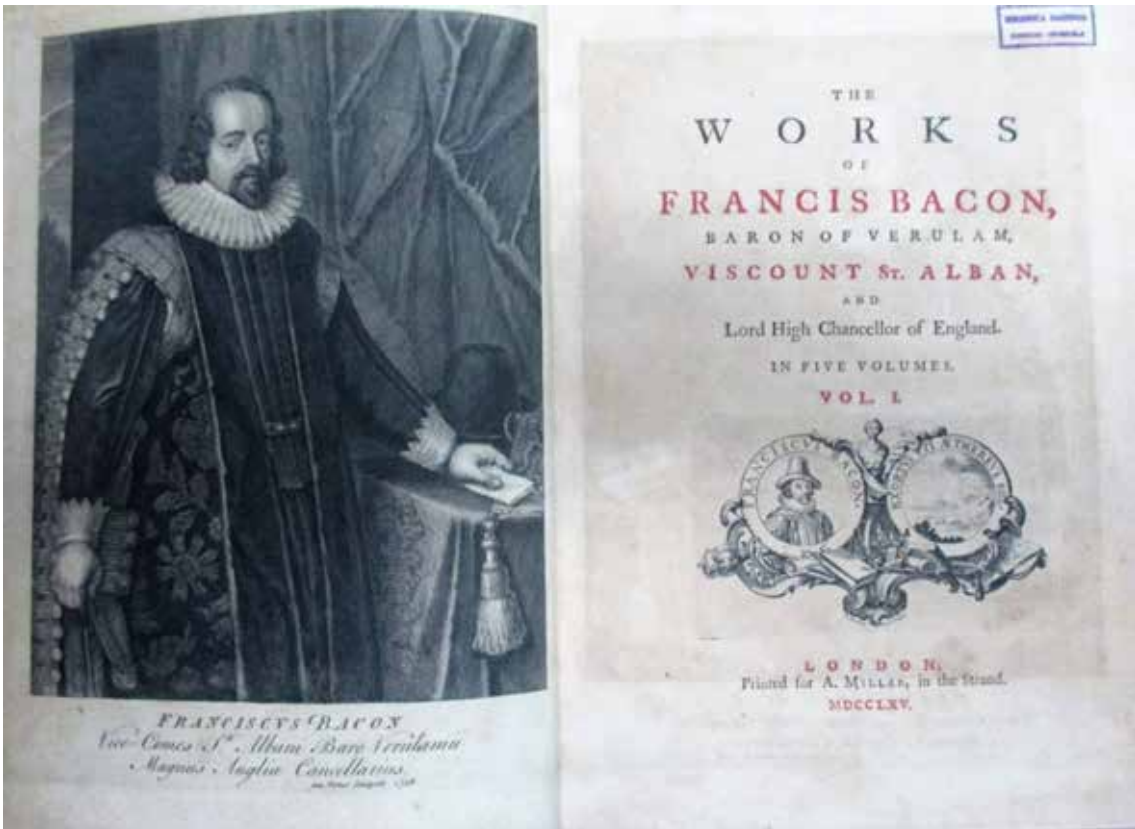
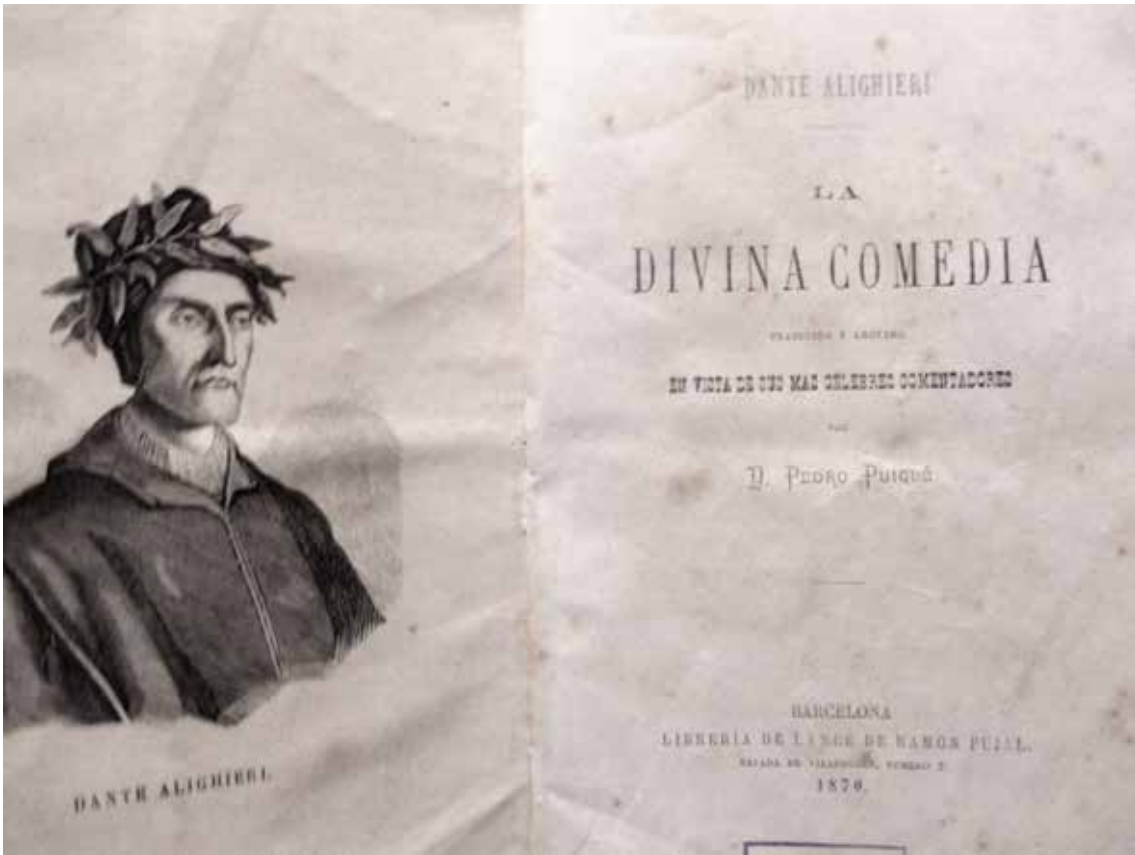
Pero la crítica también necesita del conocimiento. Para ejercer las libertades es necesario un grado de luces. "Moral y luces son los polos de una República, moral y luces son nuestras primeras necesidades", decía Bolívar en Angostura en 1918 y Jefferson escribe —El pueblo es el único depositario seguro de la propia libertad, pero ésta no está garantizada si aquél no posee un cierto grado de _luces_” (Writings, N.Y, The Library of America, 1984, p.p. 308-309).

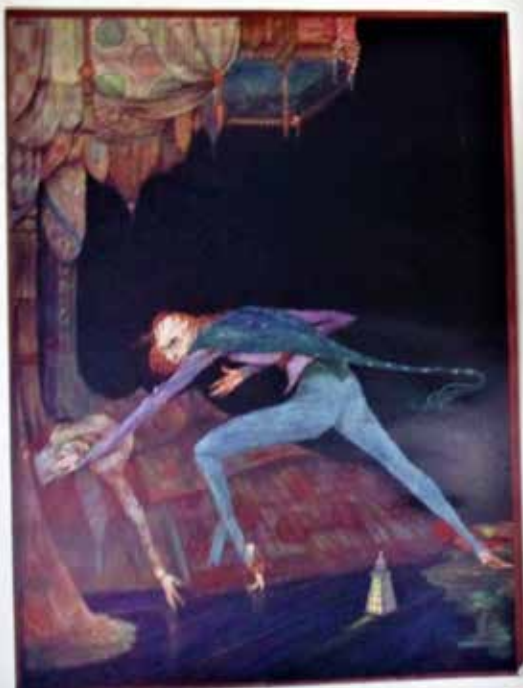
Ese grado de luces lo encontramos en la Biblioteca Arcaya, que cuenta con las ediciones originales y traducciones de los escritores más importantes desde Dante.

La biblioteca está representada por figuras cruciales, como Platón y Aristóteles, Hegel, Heidegger y Wittgenstein; Emmanuel Kant; Hobbes; Tomas de Aquino; Marx; Ortega y Gasset, Descartes; Locke; Spinoza; Leibniz; Hume; Spencer; Lombroso; Sieyès; Montesquieu; Nietzsche; Freud; Proust, Joyce,

Están Pérez Galdós, Azorín, Alas, Pio Baroja, Marqués de Santillana, Zorrilla, Amador de los Ríos, Méndez Pelayo, el Cancionero Castellano del Siglo XV y las Comedias de Tirso de Molina. Pero también, Kafka; Mark Twain, Herman Melville, Faulkner, Shaw, Chesterton, Conrad, Emerson, Milton, Shelley, Pacock

Por supuesto que no pueden faltar Cervantes, Shakespeare y Las Mil y Una Noches, incluso en gran formato (abajo); Montaigne; Goethe; Wordsworth; Dickens; Joyce; Proust; François Rabelais; Ben Jonson; Rousseau; Blake; Alexander Pushkin; Herman Melville; Giacomo Leopardi; Henry James; Dostoievski; Tolstoi; Chejov; Molière; H. De Balzac; Voltaire; V. Hugo; Chateaubriand; Flaubert; Baudelaire; Browning; Yeats; D. H. Lawrence; Lorca; Hernández; Alberti; Cernuda; Aleixandre; Machado. Los grandes poetas del Barroco, Calderón, Quevedo, Góngora- Sir Francis Bacon.





ON ORDERED 2010-10-17 2017

TALES OF MYSTERY AND IMAGINATION

BY
EDGAR ALLAN POE

ILLUSTRATED BY
HARRY CLARKE



TUDOR PUBLISHING CO.
NEW YORK MCMXXXIII

BIBLIOTECA NACIONAL
CARACAS - VENEZUELA



IMMANUEL KANT
From the painting by Walter in the *Lehrstühle der Königsberg*, reproduced
by kind permission of the Berlin Photographische Company

IMMANUEL KANT

A STUDY AND A COMPARISON
WITH GOETHE, LEONARDO DA VINCI,
BRUNO, PLATO AND DESCARTES BY
HOUSTON STEWART CHAMBERLAIN
AUTHORISED TRANSLATION
FROM THE GERMAN BY
LORD REDESDALE, G.C.V.O., K.C.B.
WITH AN INTRODUCTION BY THE
TRANSLATOR, IN TWO VOLUMES
WITH EIGHT PORTRAITS. VOLUME II

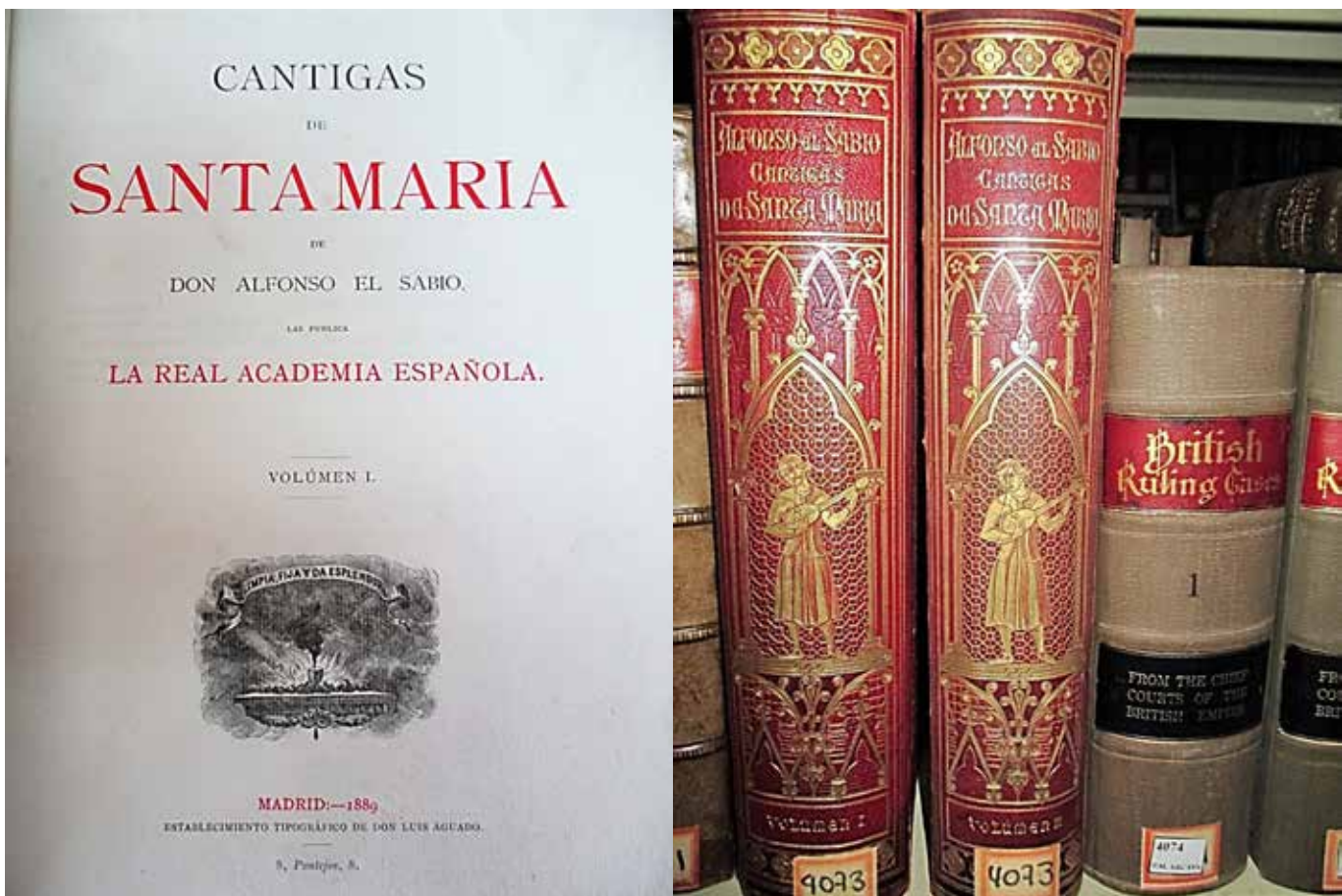
BIBLIOTECA NACIONAL
CARACAS - VENEZUELA

LONDON: JOHN LANE THE BODLEY HEAD
NEW YORK: JOHN LANE COMPANY
TORONTO: BELL & COCKBURN MCMXIV

Tomás Polanco Alcántara en su libro *Venezuela y sus personajes*, finaliza su recorrido por la vida de Arcaya, con un testimonio muy propicio para terminar este punto. Dice Polanco que: –Cuando nuestros hijos tengan la edad que actualmente tenemos nosotros y cuando nuestros nietos tengan la edad que actualmente tienen nuestros hijos, el Dr. Pedro Manuel Arcaya quizá no será recordado por haber redactado Constituciones y Códigos, ni por sus dictámenes jurídicos y sus estudios históricos sino por haber creado esa Biblioteca que tantos servicios ha prestado y seguirá prestando a la cultura nacional”⁷⁸.

Por mi parte, solo espero que mis hijos tengan edad -para leer y comprender-, para recorrer con ellos la Biblioteca Arcaya. Deseo que sean testigos, como lo he sido yo durante estos dos años de investigación, de la fabulosa impronta cultural que nos dejó Arcaya. Ojalá puedan disfrutar y palpar la doble dimensión del libro, se dejen atrapar por su materialidad pero, especialmente, se dejen conquistar por el influjo intangible del conocimiento reflexivo, que en muchas ocasiones brota del libro. Que el libro esté entre los instrumentos que les permitan convertirse en hombres despiertos y dueños de sí mismo.

**La dotación de la biblioteca
comprende obras de gran valor
bibliográfico como son, entre otras:**



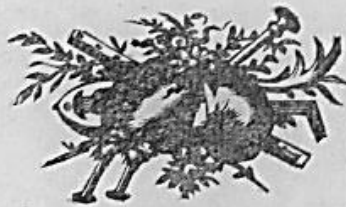
Las Cantigas de Santa María de Don Alfonso el Sabio (1889), en dos volúmenes



El Tractatus Universi del Papa Gregorio XIII, editado en Francia en 1584, una colección de 28 volúmenes que perteneció a Colbertt, Ministro del rey Luis XIV de Francia

RECUEIL
DE PLANCHES,
POUR LA NOUVELLE ÉDITION
DU DICTIONNAIRE RAISONNÉ
DES SCIENCES, DES ARTS ET DES MÉTIERS,
AVEC LEUR EXPLICATION.

TOME SECOND.

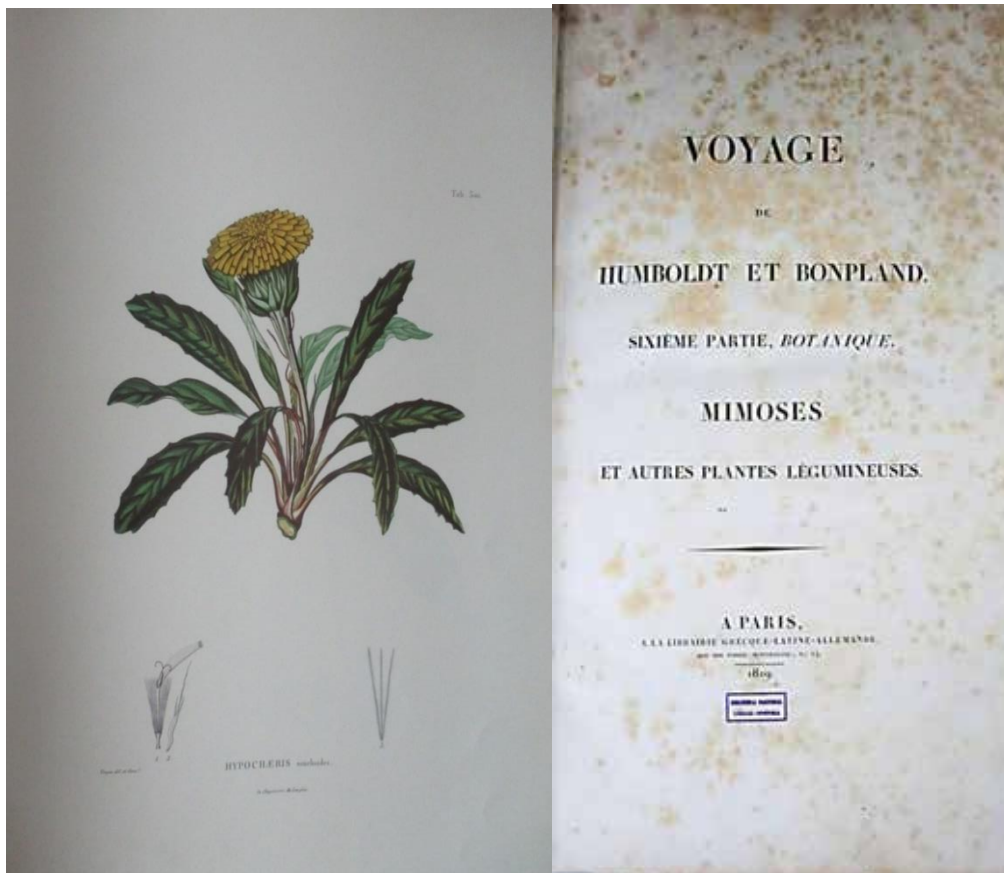
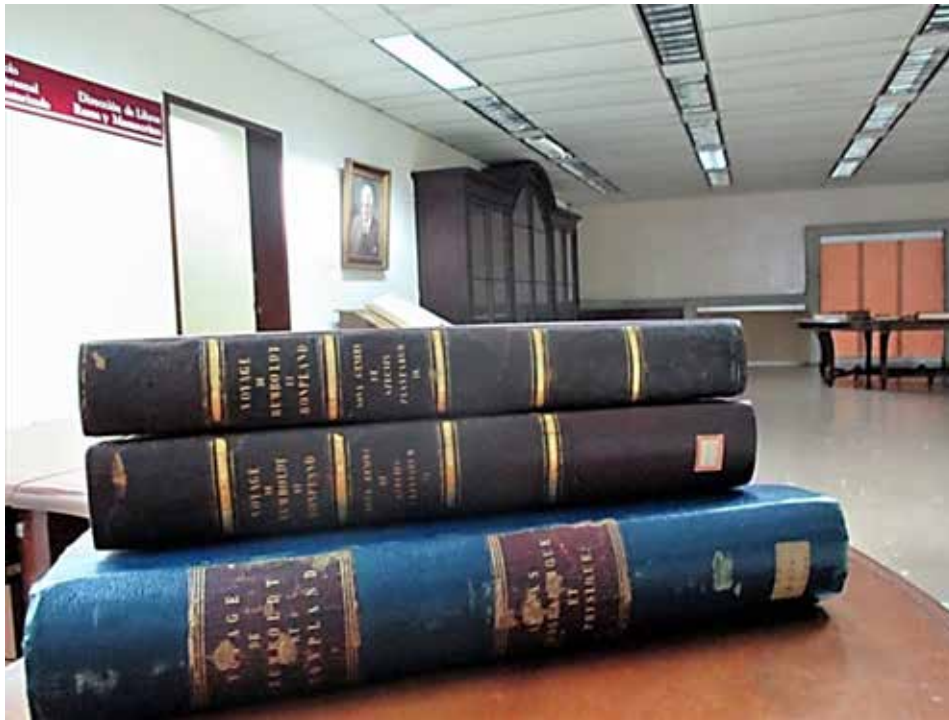


A GENEVE,

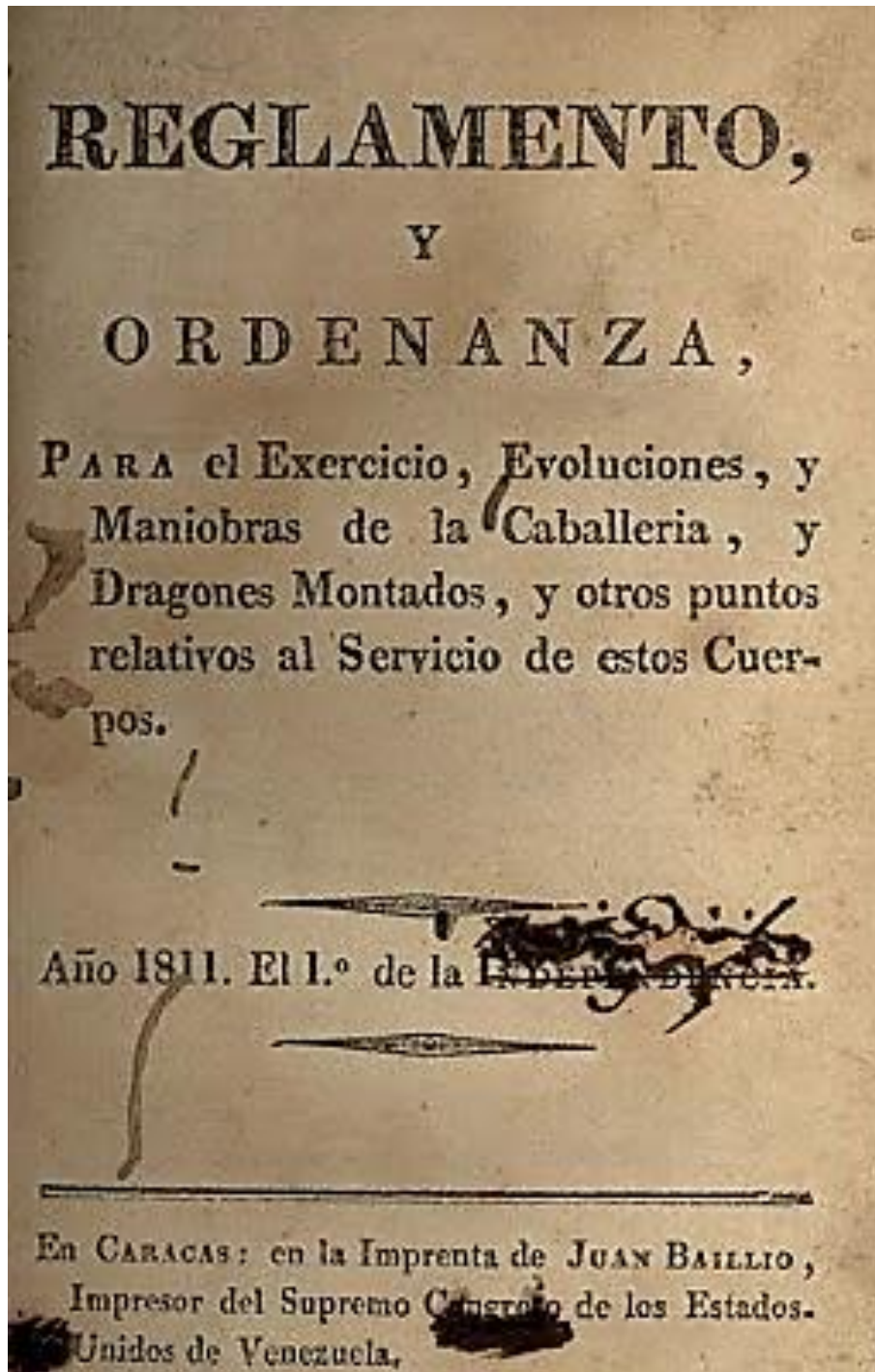
Chez PELLET, Imprimeur-Libraire, rue des-Belles-Filles.

M. DCC. LXXIX.

Edición de la Gran *Enciclopedia de Pellet* realizada en Suiza 1778



La primera edición de la obra completa de Alejandro von Humboldt (Voyage de Humboldt et Bonpland), adquirida poco a poco, según se tiene noticias y con ilustraciones pintadas a mano.



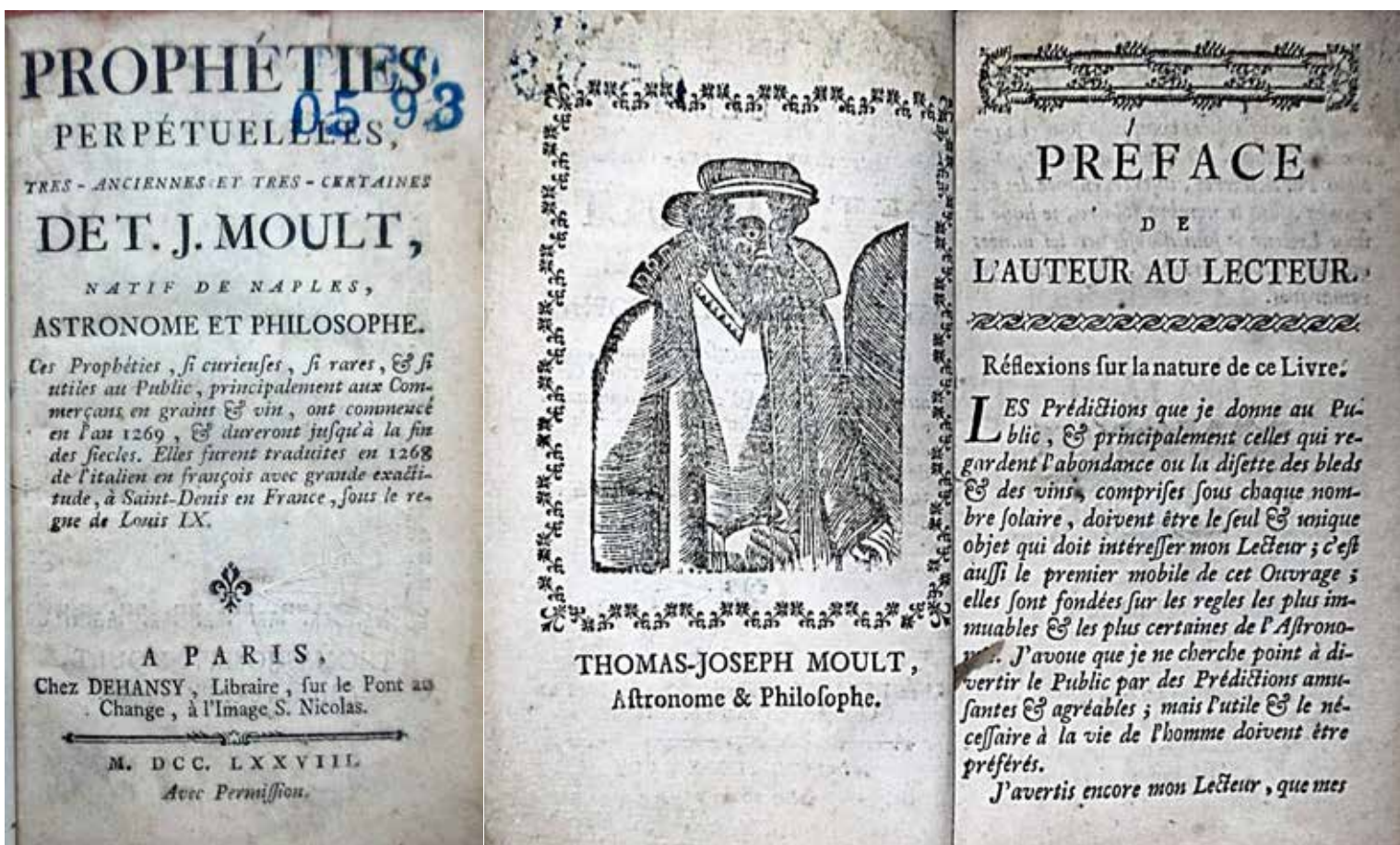
Este importante libro “Reglamento y ordenanza” fue impreso en Caracas, 1811 en la imprenta de Juan Baillío, impresor del Supremo Congreso de los Estados Unidos de Venezuela. Por la fecha de impresión este título forma parte de los libros incunables en Venezuela. Fue escrito exclusivamente para uso militar, como libro de formación que todo soldado debería leer y conocer a fondo. En el mismo se observan indicaciones para ejercicios, maniobras de caballería y dragones montados y otros puntos dedicados a estos cuerpos dedicados a la milicia.



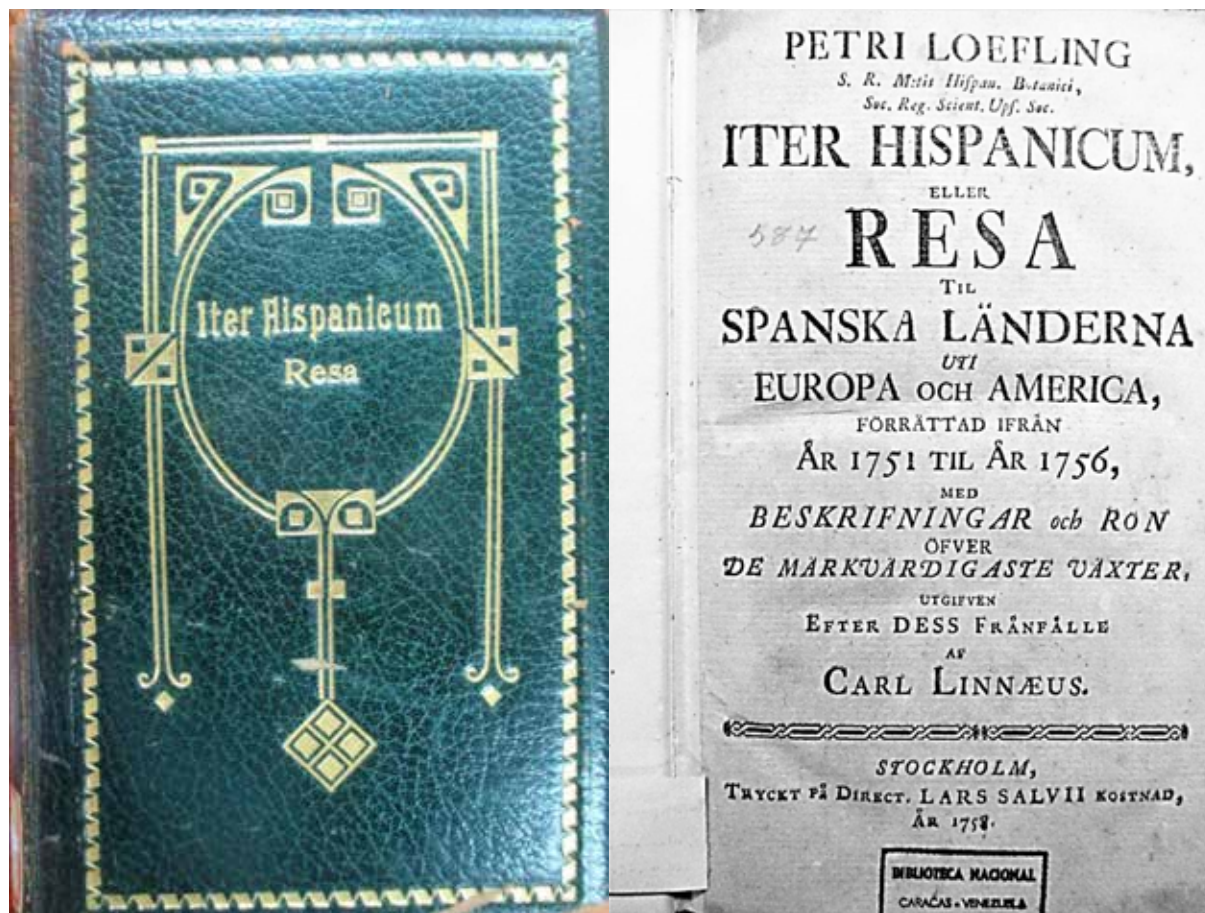
Décadas de Antonio de Herrera, Dedicadas a Felipe V de España

Antonio de Herrera y Tordesillas, fue considerado un erudito en su tiempo. Escribió y publicó numerosas obras, pero *Historia General de los hechos de los castellanos en las Islas y tierra firme del mar Océano* es la más importante. En 1596 fue nombrado Cronista general de Castilla e Indias por Felipe II, cargo que también desempeñó bajo el reinado de Felipe III y Felipe IV. Como Cronista Mayor de Indias tuvo acceso, sin ninguna restricción, a todos los papeles originales y relatos de los conquistadores; basado en ellos pudo redactar una verdadera historia del descubrimiento, conquista y colonización de América.

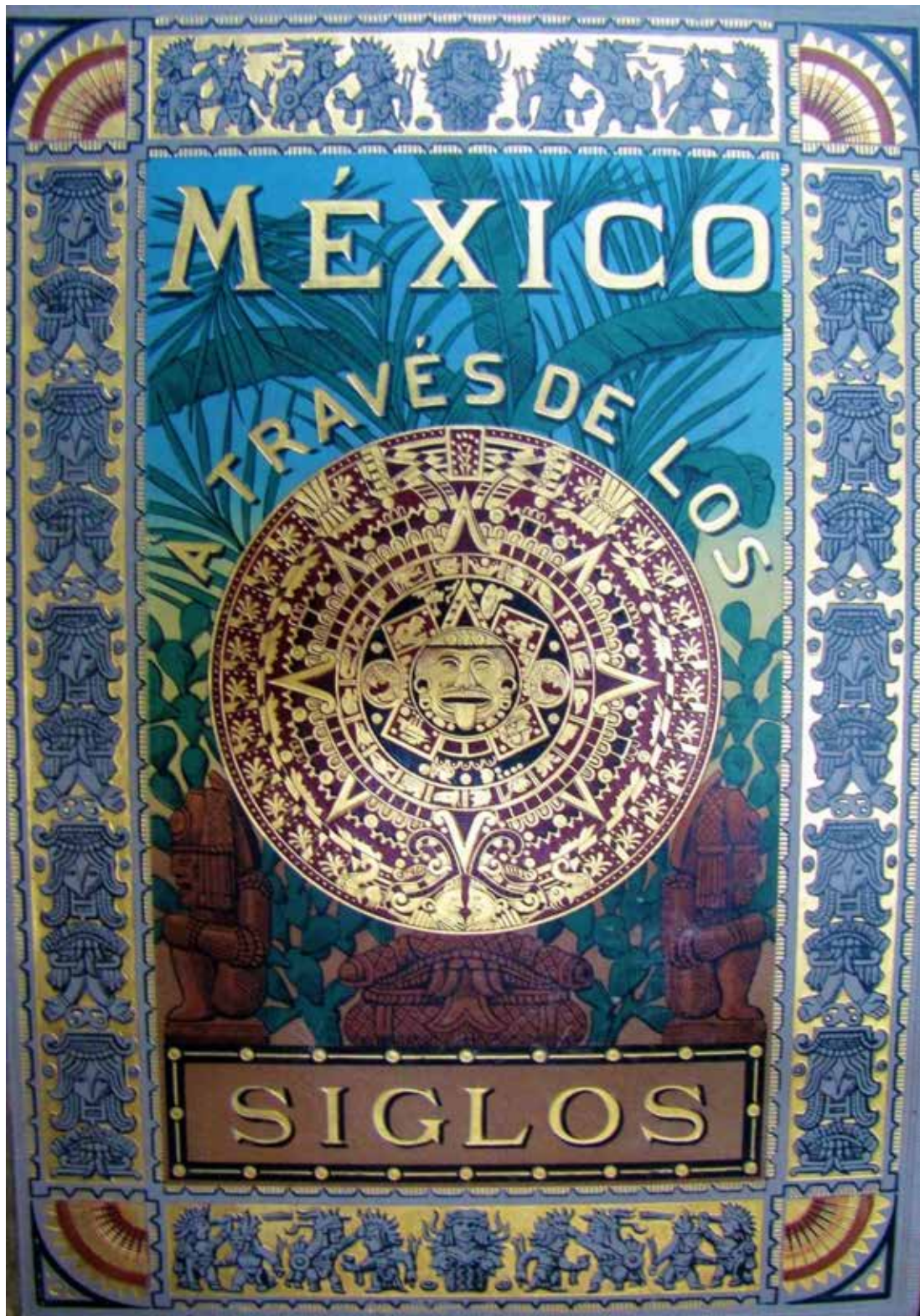
Cada una de las ocho Décadas tienen una portada independiente, finamente grabada al cobre, que representan diferentes escenas del descubrimiento y conquista, junto a los retratos de los conquistadores y descubridores más importantes, cuyas representaciones son las más auténticas que se conocen. Contiene además los retratos de los trece incas que reinaron en Cuzco. Hay setenta y dos escenas de guerra, vistas de sacrificios, vistas de ciudades, indios y alrededor de 14 mapas basados en los Archivos más secretos de la Corona Española.



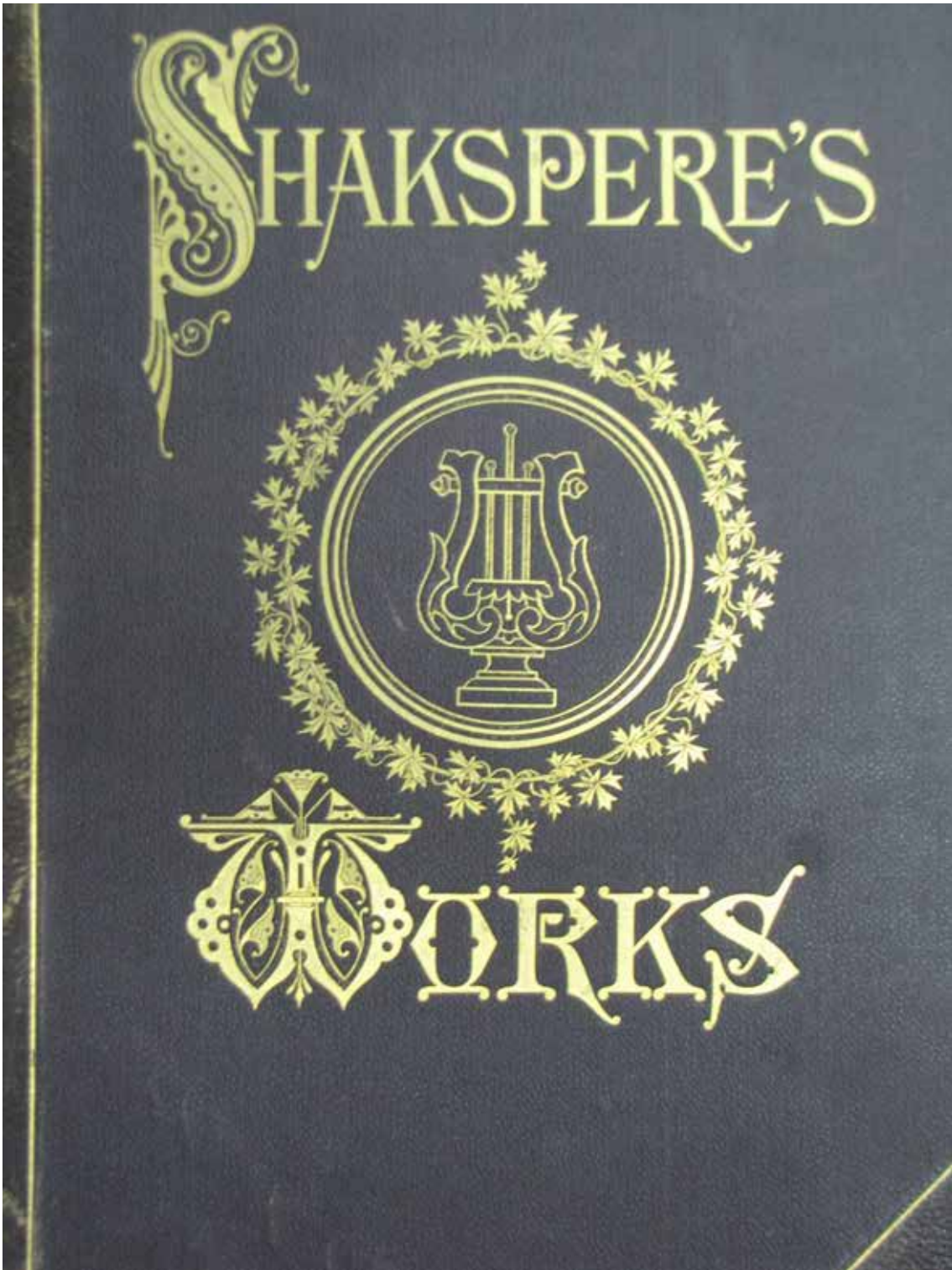
Un minúsculo libro en vitela publicado en París en 1778 presenta las “Profecías perpetuas muy antiguas y muy seguras vaticinadas en 1268 por el astrónomo y filósofo Thomas Moulton”, cuyo misterioso retrato con barba, capa, bufanda y sombrero adorna la anteportada.



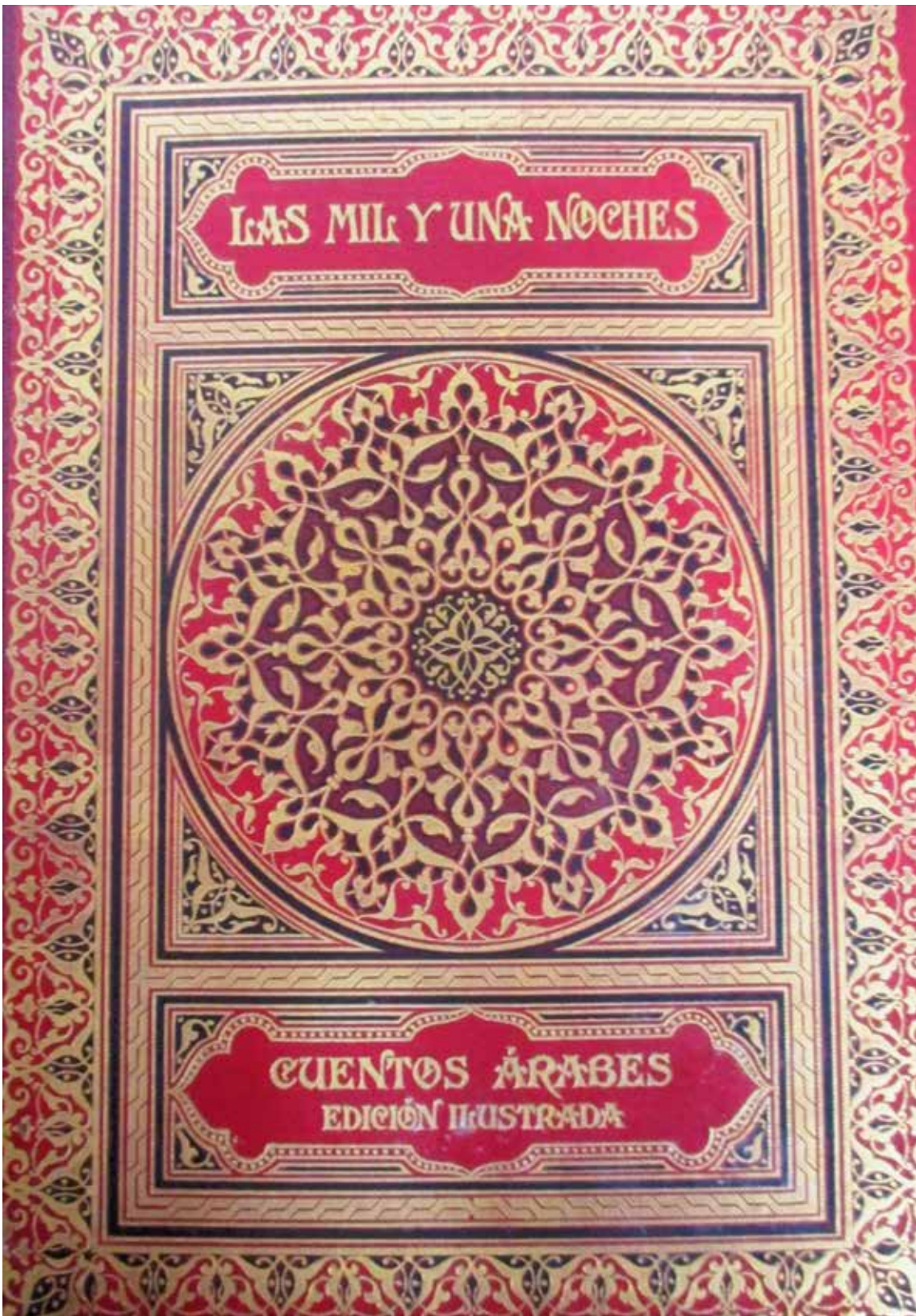
Primera Edición (1758) del “Iter Hispanicum” del botánico sueco Peter Lofling.

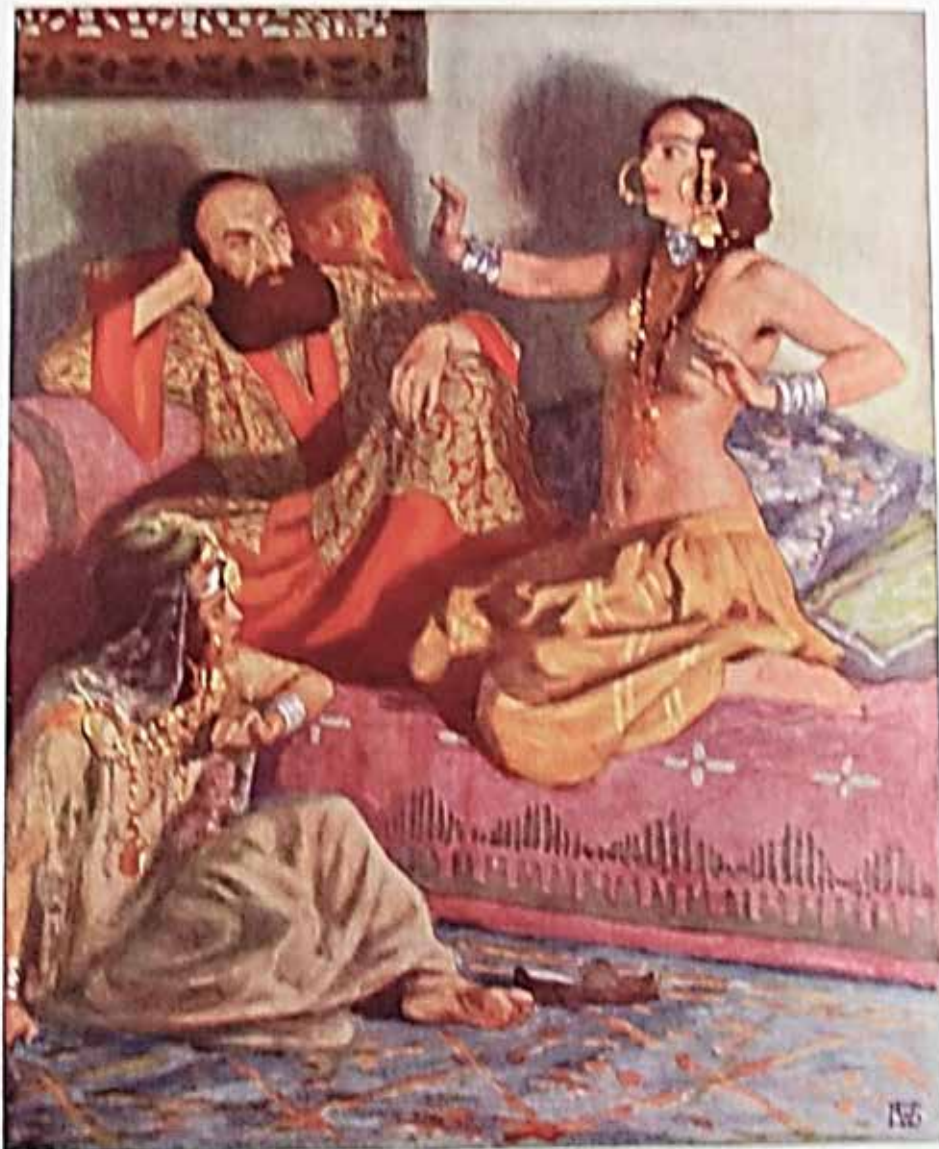


“México a través de los siglos”. Historia general y completa del desenvolvimiento social, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la publicada bajo la dirección de D. Vicente Riva y Palacio, Espasa y Compañía Editores, Barcelona, 1880



The Works of Shakspeare, Imperial Edition, editada por Charles Knight. Otras obras en gran formato y con ilustraciones, completan la colección





SCHEHERAZADA

Scheherazade relatando sus cuentos al sultán
Behabir y a su hermana Dinazade

EL INGENIOSO HIDALGO

DON QUIJOTE

DE LA MANCHA

COMPUESTO POR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

EDICIÓN SEGÚN EL TEXTO DE FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN,
DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

CON COMENTARIOS DE LOS MÁS EMINENTES CERVANTISTAS
SELECCIONADOS POR JUAN GIVANEL Y MAS, DE LA REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE BARCELONA
Y PRECEDIDA DE LA

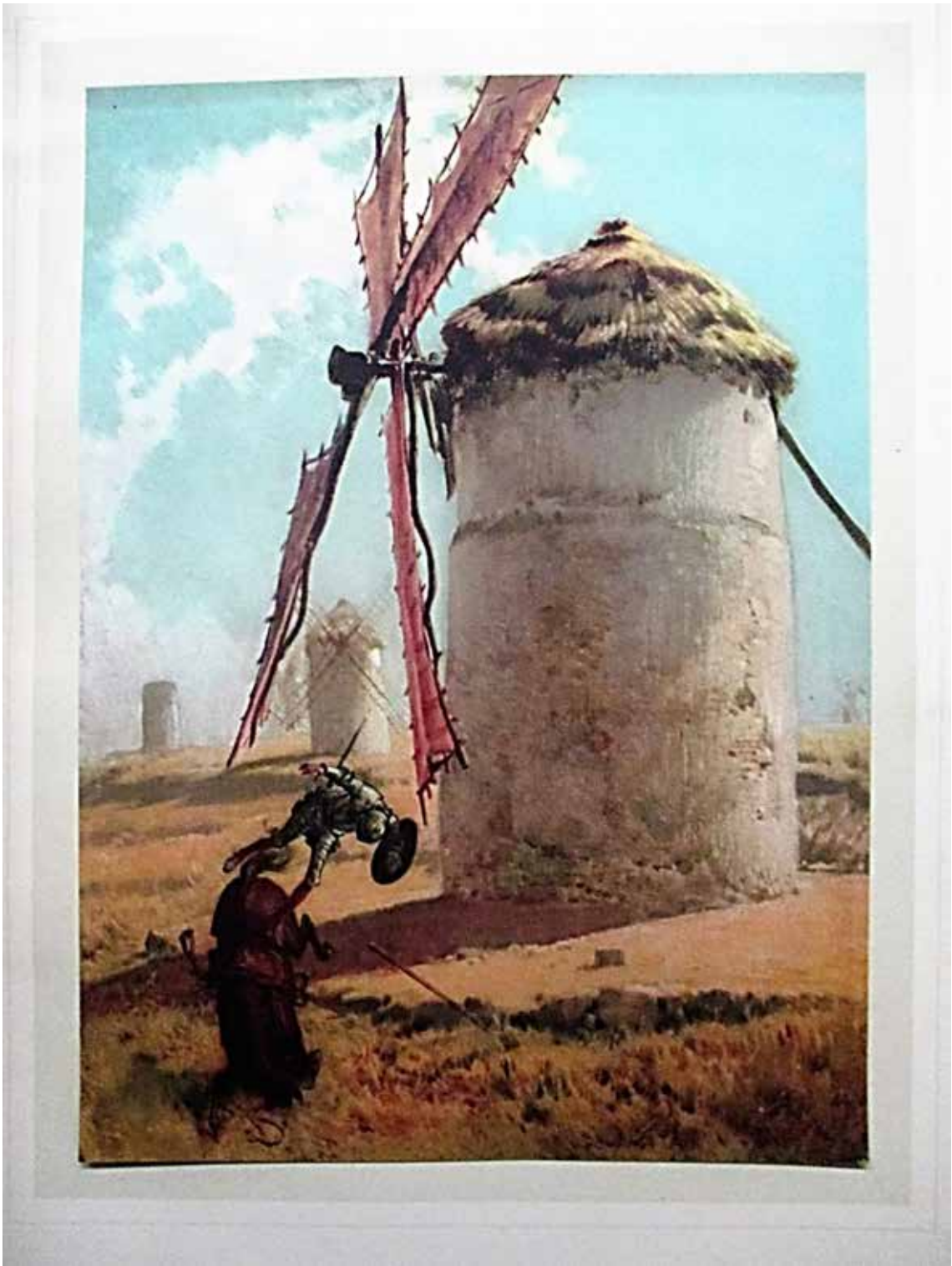
VIDA Y SEMBLANZA DE CERVANTES

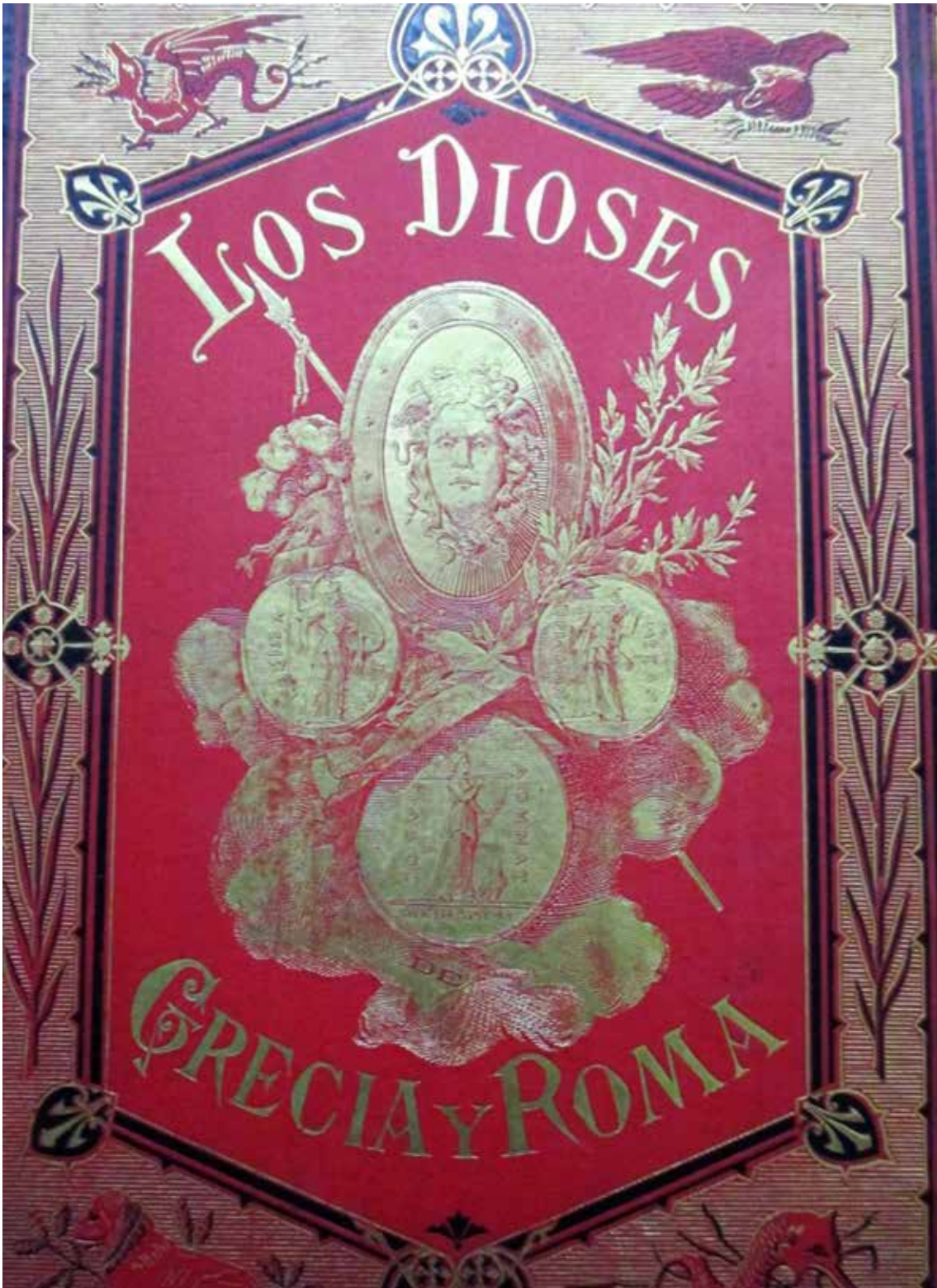
POR MIGUEL S. OLIVER

Ilustraciones de RICARDO BALACA y JOSÉ LUIS PELLICER

TOMO PRIMERO

BARCELONA
MONTANER Y SIMON, S. A., EDITORES
MCMXXX

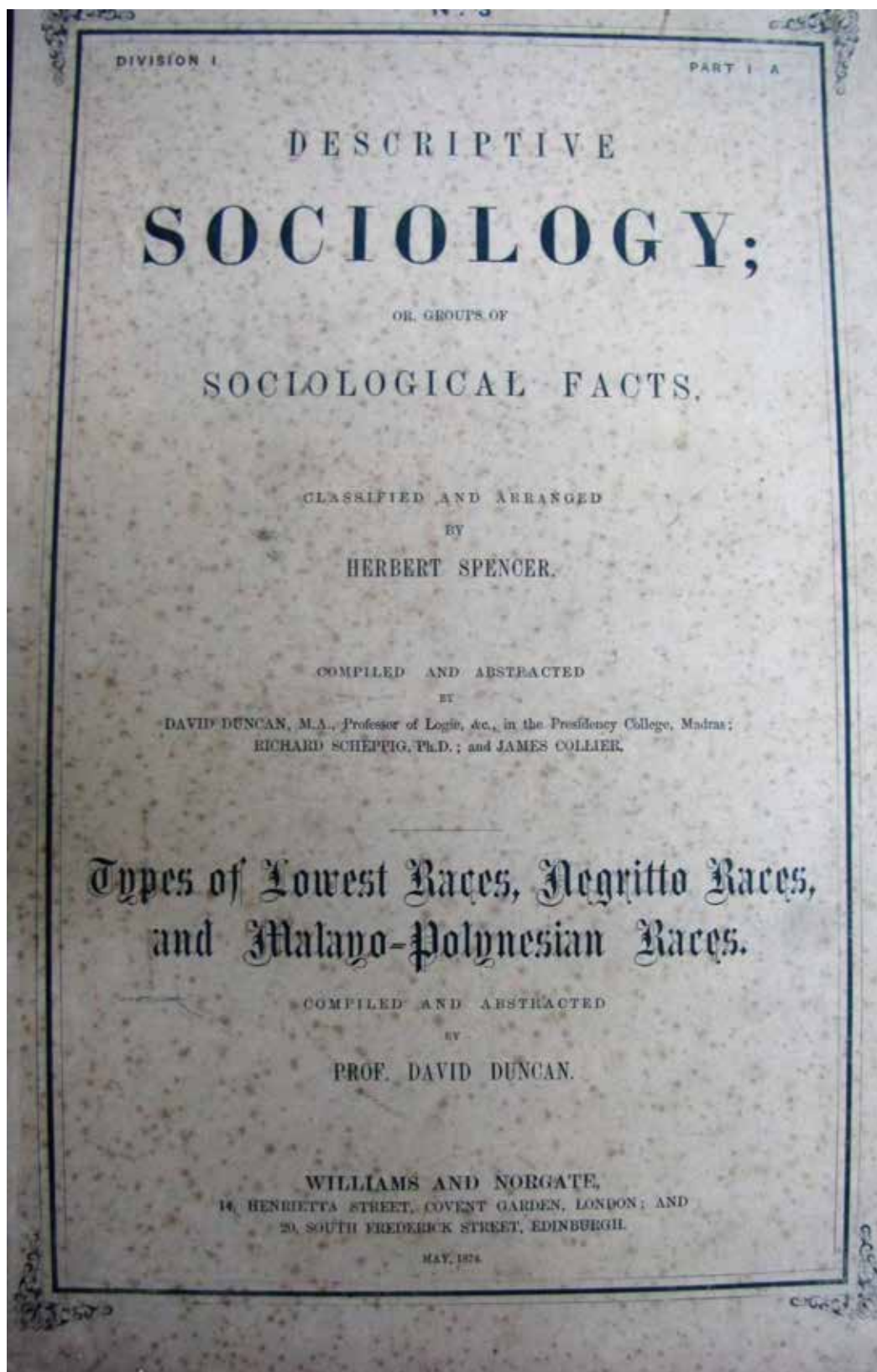




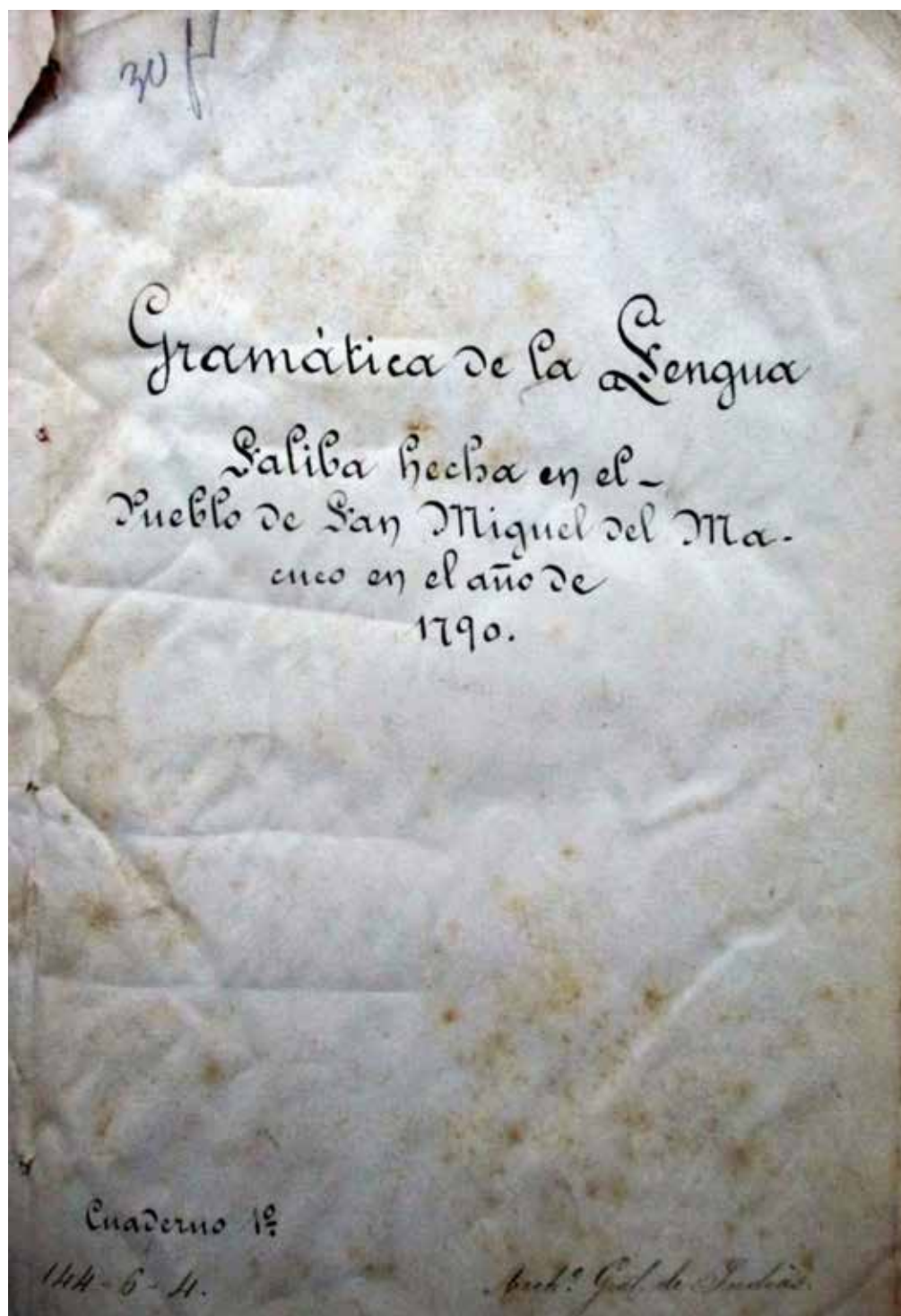
“Los Dioses de Grecia y Roma”. Mitología Greco-Romana por D. Víctor Gebhardt, obra adornada con más de 600 grabados, Barcelona, 1881



Historia del Ejército Español, Armas, Uniformes, Sistema de Combate... desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, por Francisco Barado
Obra premiada con Medalla de Oro en la Exposición Universal de Barcelona.



En gran formato se encuentran las obras de consulta de Arcaya.

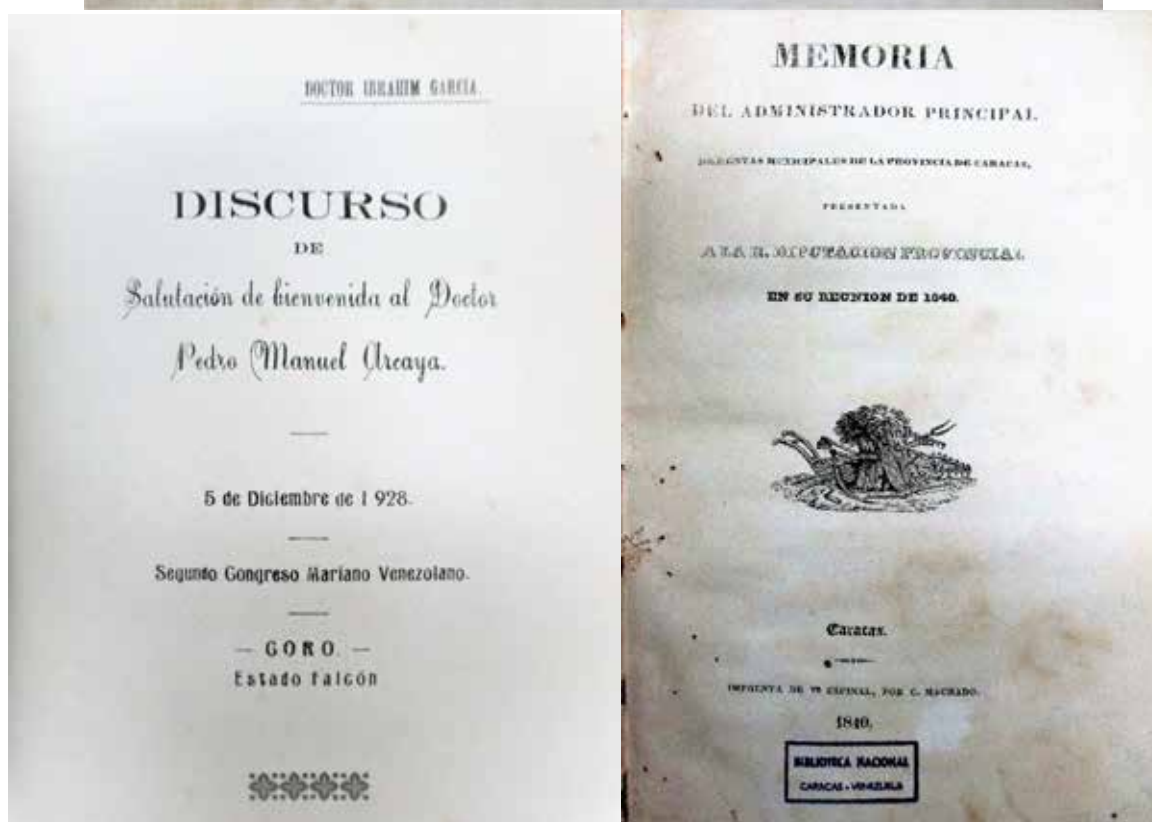
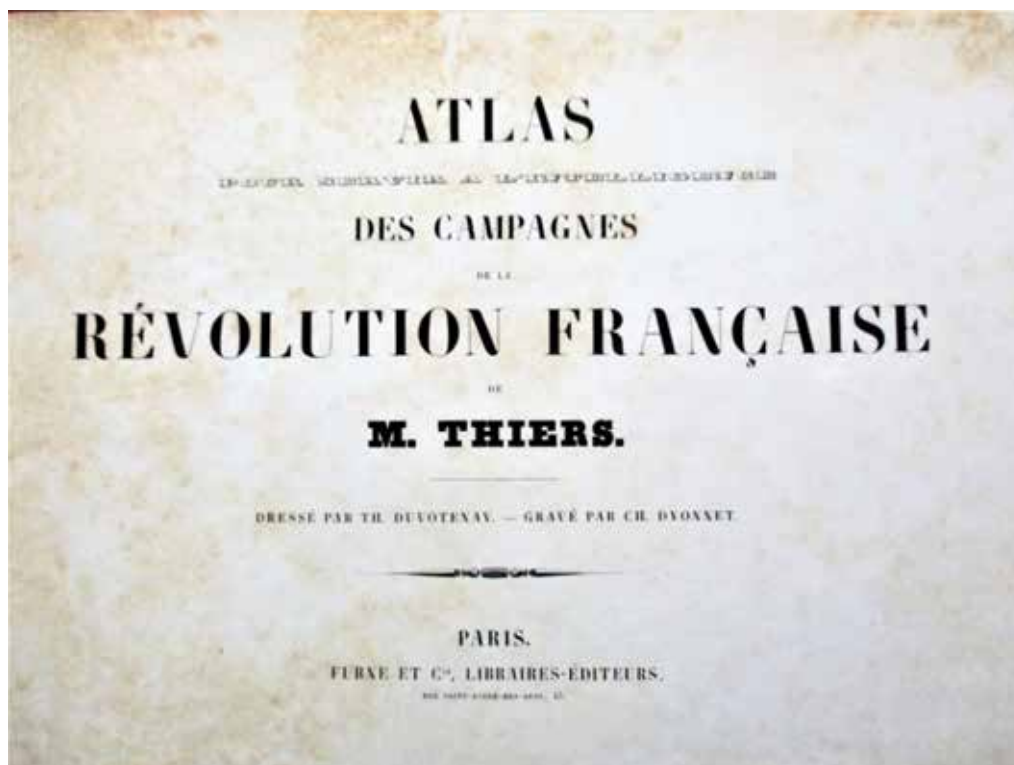


Gramática de la Lengua indígena “Saliba”, de San Miguel de Macuco (llanos del Meta) en 15 de julio de 1790, compuesto de una doctrina Christiana, La Confesión y los Mandamientos. Solicitado al Padre Provincial de Agustinos Recoletos, por referencia del Padre José Gumilla, en el “Orinoco Ilustrado” “Por orden de Nuestro Catholico Monarca Don Carlos Quarto que Dios lo guarde, para maior inteligencia del Diccionario que se pide”

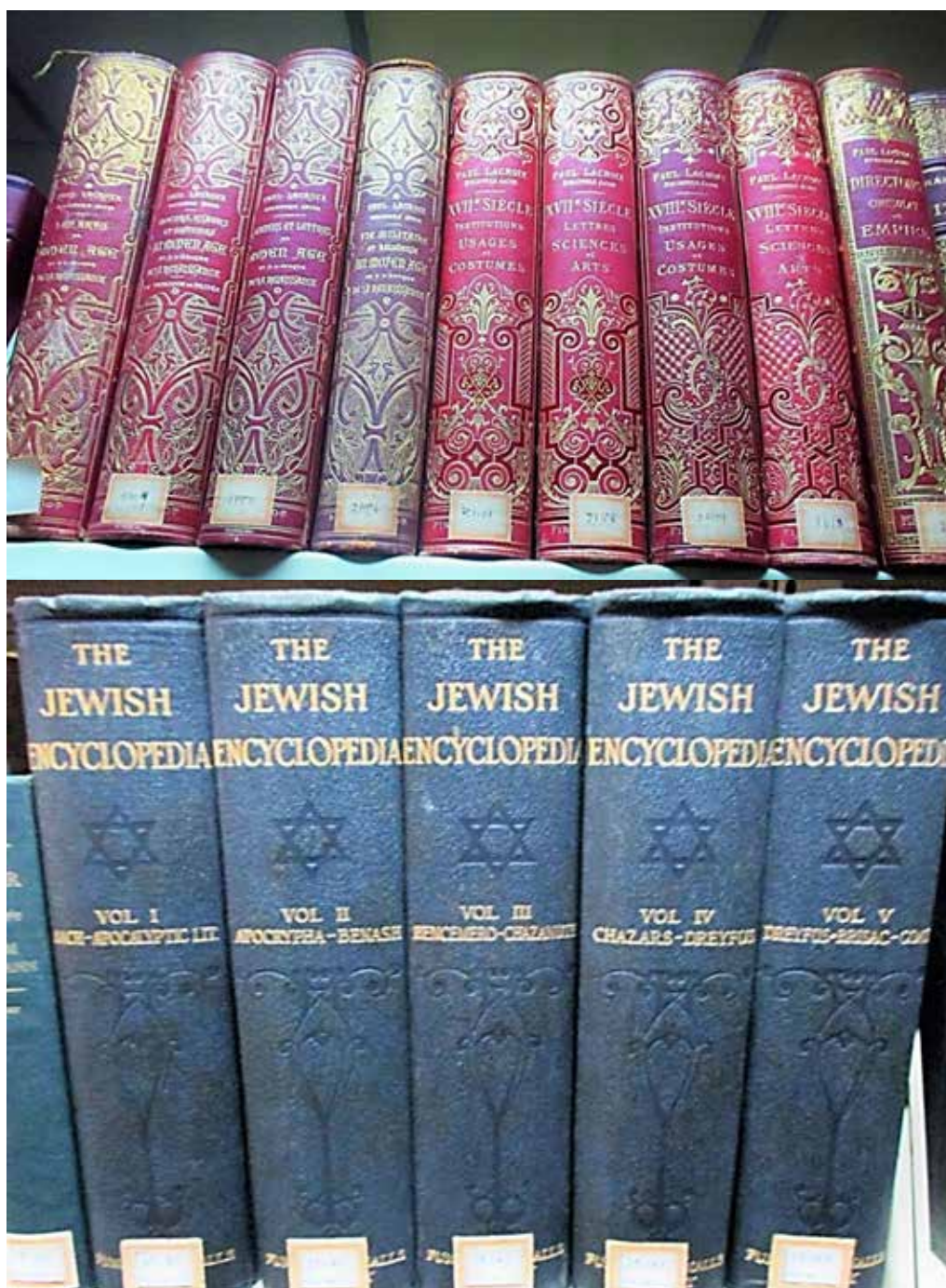


Encontramos una colección completa de libros singulares sobre países y regiones del mundo.

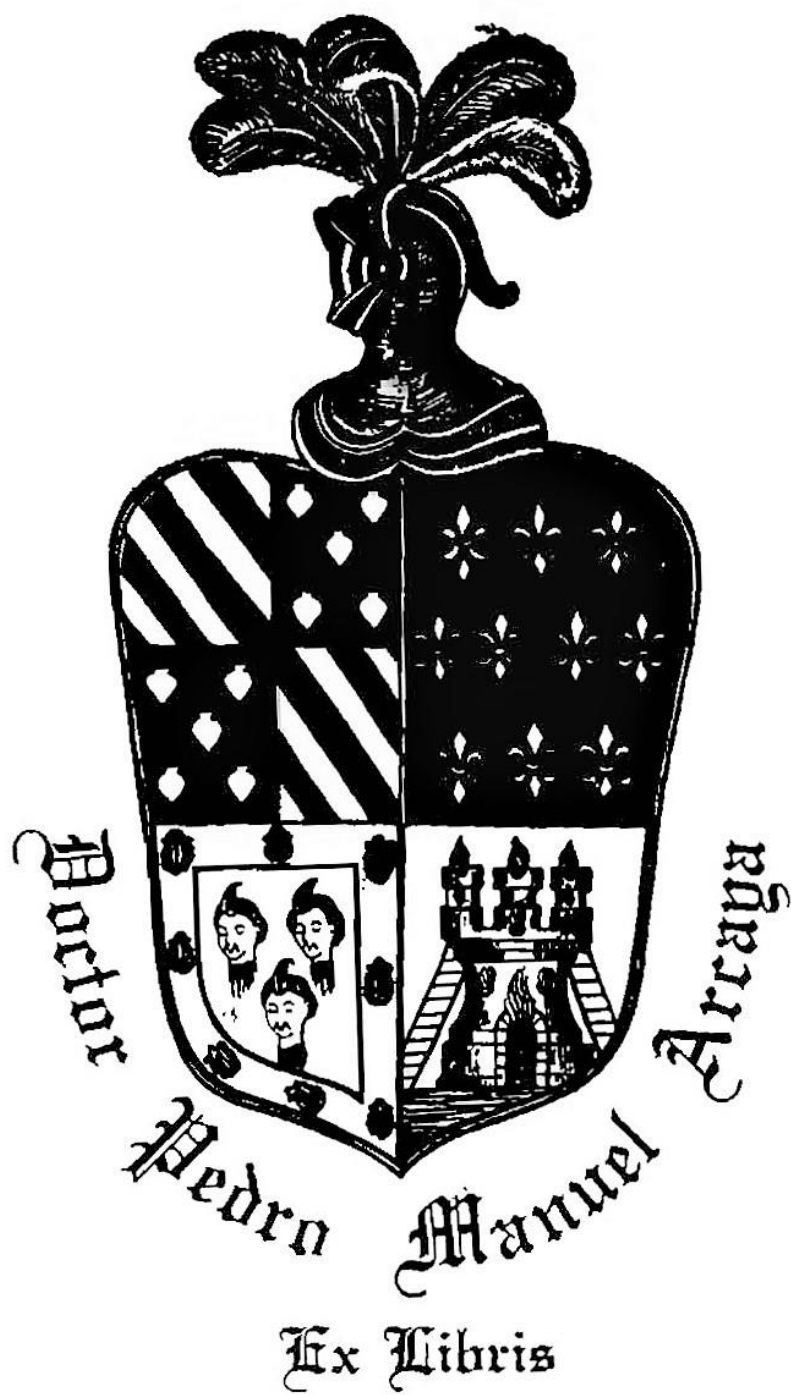
Podemos consultar un Atlas de la Campañas de la Revolución Francesa



Encontramos folletos relacionados con la vida del Dr. Arcaya, así como ejemplares únicos y muy curiosos, como esta Memoria de la Administración Principal de la Provincia de Caracas de 1840



Encontramos toda clase de libros sobre teología, enciclopedias de las religiones, historia de los Papas, diccionarios de las ciencias eclesiásticas, libros sobre el cristianismo primitivo, *History of the Jews*, *The New Schaff-Herzog Encyclopedia of Religious Knowledge* y en la balda contigua “Las ciencias y las Artes” de Paul Lacroix (Bibliophile Jacob) de 1882, o “*Moeurs et Coutumes des peuples ou Collection de tableaux*”, que contiene los usos, matrimonios, funerales y fiestas de las diversas naciones del mundo ilustradas, París, 1811.



Ex libris (literalmente “de entre los libros”) de la Biblioteca del Doctor Pedro Manuel Arcaya. Se trata de una etiqueta o sello grabado con el nombre del propietario del libro que va pegada en el reverso de la portada de cada uno de los ejemplares de la Biblioteca, que por cierto, están perfectamente encuadernados para preservar las obras del rigor del tiempo. Se reproduce el escudo de Armas de los Arcaya. Según el propio Arcaya, “Adorna el expresado escudo general y escudetes particulares de esta Amplificación de armas la militar insignia del Morrión o Celada de acero bruñido, puesto enteramente de perfil, mirando al lado diestro, con tres regillas [sic] a la vista, forradas de gules con la bordadura de oro, claveteadas sus regillas del propio metal, con su plumacos [sic] de varios colores y adornado de los lambrequines correspondientes al campo y blasón de dichas armas, que en reglas heráldicas, llamadas comúnmente del blasón ostentan y simbolizan por -El campo de oro, la nobleza de quien lo adquirió por blasón, para honrar su sangre. -El campo de plata, manifiesta la pureza y limpieza de la sangre. -El campo azul, significa el cielo, amor y lealtad con que se esmeraron en defensa de la Religión, Rey y Patria. El campo rojo declara el vencimiento con sangre del enemigo. -Las bandas [sic] simbolizan liga, unión y alianza para grandes empresas y acciones valerosas. -Los armiños representan el candor y pureza del linaje. Los corazones, llamados panelas en armería, son insignias muy usadas en los nobles linajes por acción de vencimiento. -Las tres cabezas de Moros cortadas, del escudo de Larriaga, son signo expreso de haberlas presentado algún Caballero de esta ilustre familia por triunfos de su valor y memorable hazaña. -Las veneras o conchas representan haberse hallado algún caballero de la familia de Larriaga en la famosa batalla de Clavija. - Las lises son esclarecida divisa en la Cristiandad manifestando los loables méritos de quien las adquirió para insignia de sus armas. -El Castillo de la casa de Aldape incendiado y escalado representa haberlo ganado con valor. Todos estos son propios geroglíficos [sic] de los Blasones de las referidas armas, debiendo traer nuestro interesado y demás sus descendientes y hermanos por ellas, como especial prerrogativa de los Nobles, gravándolas y pintándolas en sellos, anillos, portadas, pinturas, casas, coches, plata labrada y demás parte excepto en las Iglesias del Reyno de Granada si no es que para ello obtenga Real permiso y todo ello en virtud de la posesión de su nobleza y sin perjuicio del Real Patrimonio”. Según certificación dada a Don Ignacio Luis de Arcaya, Larriaga, Lezama y Aldape y sus hermanos firmada por Don Ramón Zazo y Ortega e mi mano y sellada con el sello de las mías (dejando tomada la razón de todo lo que se va dicho en esta Amplificación de armas en esta Real oficina de mi cargo). Madrid, cinco de octubre de mil setecientos y ochenta. (Hay un sello). Don Ramón Zazo y Ortega.

En ARCAYA, P.M., *Población de origen europeo de Coro en la época colonial*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, N° 114, Caracas, 1972, p.p.26- 28

ÁLBUM DE LA BIBLIOTECA ARCAYA: DESDE SU SEDE EN EL PARAISO, SU TRASLADO Y DESTINO FINAL EN LA SEDE DE LA BIBLIOTECA NACIONAL, FORO LIBERTADOR.













3. Aproximación al concepto de la historia en Pedro Manuel Arcaya

Al explorar el concepto de la historia en Pedro Manuel Arcaya, tomamos como punto de partida la lectura de las siguientes obras: (i) *Historia del Estado Falcón*, 1977; (ii) *La Guerra de la Independencia en Coro y Paraguaná*, 1974; (iii) *Personajes y hechos de la historia de Venezuela*, 1977; (iv) *Obra inédita y dispersa*, 1995; y (v) *Estudios de Sociología venezolana*, 1941.

Consideramos especialmente relevantes: *El alma hereditaria de Bolívar*, artículo publicado en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia (1933), y reeditado en la Edición Centenaria N° 377, Tomo XCV, Enero-marzo, 2012, que recrea la herencia psicológica y cultural hispana en Simón Bolívar; *Factores iniciales de la evolución política venezolana*, publicado en *Estudios de Sociología venezolana* (Editorial América, Madrid, 1928), que contiene una interpretación de la formación de la sociedad venezolana fundada en el determinismo étnico. Así como, *Un libro Argentino*, incluido en *Estudios de Sociología venezolana* (Editorial Cecilio Acosta, Caracas, 1941) donde Arcaya hace referencia a factores étnicos de América latina, del que resultaría un “alma” distinta a la europea.

Trataremos de desentrañar la concepción que tiene Arcaya del método histórico, en cuanto al método científico en general. Luego observaremos ese mismo método, aplicado al estudio de la sociedad y de la historia. En una segunda parte nos proponemos estudiar el empleo que nuestro autor le da a las ciencias auxiliares de la historia: ciencias sociales, especialmente la sociología, geografía, etnografía, biología, y, finalmente, la misma política considerada como ciencia. En la parte final de este epígrafe intentaremos estudiar, lo que llamaríamos: la postura de Pedro Manuel Arcaya en el campo de la crítica histórica. Todo esto se hará, desde luego, muy sucintamente y con la advertencia -y la venia de los historiadores- de su valor meramente aproximativo.

Haremos un ejercicio de análisis comparado, por medio de las referencias cruzadas a los trabajos sobre *Gil Fortoul* y *Vallenilla Lanz* que, junto a Pedro Manuel Arcaya, constituyen los más importantes exponentes de la corriente del pensamiento positivista en Venezuela, continuadores de la obra de —.Adolfo Ernst (1832-1899) y Rafael Villavicencio (1837-

1920), reconocidos por todos los críticos como los fundadores en Venezuela, de esta tendencia, con cierta articulación y continuidad.”⁷⁹

Como señala Plaza, “los integrantes de la famosa ‘trilogía positivista’ -José Gil Fortoul, Laureano Vallenilla Lanz y Pedro Manuel Arcaya- han cautivado desigualmente el interés de quienes se ocupan de la historia del pensamiento venezolano”, señalando “que tal desigualdad se ha inclinado en favor de Gil Fortoul, en detrimento del legado histórico y político de los otros dos. Tanto Arcaya como Vallenilla, además de sus actuaciones políticas en la Venezuela..., produjeron una obra historiográfica original y de primerísima importancia.”⁸⁰

Por su parte, Elías Pino Iturrieta incluye a Zumeta y habla entonces de un cuarteto, de la “teoría forjada por los intelectuales venezolanos -Pedro Manuel Arcaya, José Gil Fortoul, Laureano Vallenilla Lanz y César Zumeta- que para justificar el mandato de Juan Vicente Gómez, supone el anterior conocimiento de sus fundamentos doctrinarios. El cuerpo ideológico cuyo objeto es la demostración de la legitimidad de la dictadura que se produce por influencia del positivismo, entonces vigente en las esferas oficiales”⁸¹.

No podemos negar que nos sumergimos en aguas desconocidas, tratando de mantener los ojos abiertos y a tientas buscando el fondo. Sin embargo, para enfrentar este acápite contamos con las guías idóneas, que de seguro serán destellos en la oscuridad abisal.

Nos referimos al Seminario de Historia de la Historiografía venezolana de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela, dirigido por Germán Carrera Damas en los periodos 1960-61 y 1962-63, en los que se abordó “El Concepto de la Historia en José Gil Fortoul” y “El Concepto de la Historia en Laureano Vallenilla Lanz” que luego circuló en las Publicaciones de la Escuela de Historia, Serie: Seminarios, Vol. I y III, respectivamente.

Utilizaremos como referente los ensayos sobre *Gil Fortoul* y *Vallenilla Lanz* porque, en primer término, nuestro autor también se enmarca en la escuela positivista, tiene una formación humanista, publicista y americanista similar a aquellos, sin contar que estos compañeros de generación no sólo escribieron sus obras con relativa contemporaneidad, sino que fueron opositores de Castro y servidores de Gómez. No creo que esto último

aporte algo al análisis metodológico, pero si el hecho de que algunas de las teorías aquí reseñadas aparecieron antes de la personificación de la figura del “Gendarme necesario”. En todo caso, no insistiremos aquí en determinar qué fue primero, si artífice o el artificio o sujeto justificado, porque eso tampoco tiene relevancia para nuestro análisis.

En segundo lugar, por la indiscutible calidad de los seminarios dirigidos por Carrera Damas, que contaron con los análisis de Manuel Caballero, entre otros reputados historiadores. Además de una investigación documental destinada a establecer con cierta exactitud el concepto de la historia contenido en la obra de estos autores. No aspiramos en estas líneas, ni remotamente, la misma exhaustividad y rigurosidad, pero sí acercarnos a los elementos más relevantes de la concepción de la historia en Pedro Manuel Arcaya.

CUESTIÓN DE MÉTODO

Como precisa Carlos I. Arcaya en la *Nota Preliminar* al libro *Historia del Estado Falcón* no es raro que Arcaya “haya escrito poca historia en el sentido de simple recopilación de datos. Los datos los tenía y los aplicaba a las teorías positivistas con todo el rigor del brillante jurista que era. Su interés no era dar a conocer hechos, sino crear doctrina capaz de hacer que tales hechos pudieran servir de antecedente a la acción política...”⁸²

Al referirse al método y la finalidad del conocimiento histórico en Arcaya, Ramón J. Velásquez, acota que aquel “...no cayó en el aldeanismo, ni en la historiografía, ni en la crónica. De esos escollos donde han naufragado muchos lo salvó su filosofía”. Para Arcaya “la Historia no era un viejo y desvaído cuento, embalsamado en los archivos. La Historia se iba haciendo al paso de las horas; labor que jamás se interrumpía, como la vida de las colmenas, y a cuya realización todos, sin excepción, colaboran”⁸³

El propio Arcaya señala algunas pistas cuando precisa cómo debe abordarse el estudio “...conforme a los modernos métodos, que son de riguroso análisis y de serena observación de los hechos, no de entusiasmos ni de afecciones ni antipatías personales...”⁸⁴.

En este sentido, la obra historiográfica de Arcaya, como la de Vallenilla Lanz, está íntimamente vinculada con las ciencias sociales auxiliares, cuyo estudio permite apreciar, en forma sumamente reveladora, el impacto que tuvo en la historiografía venezolana el vigoroso desarrollo de la sociología⁸⁵.

Siguiendo a Carlos Salazar, quien desarrollar el “Método de la Historia” en “El Concepto de la Historia en Laureano Vallenilla Lanz” se puede señalar que quienes han iniciado el estudio del aporte de los positivistas a la historiografía venezolana, coinciden de forma general en atribuir a esta corriente de pensamiento los siguientes resultados, atribuibles al trabajo de Arcaya. (i) El estudio de nuevos problemas o núcleos de problemas, que no se había hecho anteriormente un poco por tabú, otro poco por falta de instrumentos adecuados para hacerlo; (ii) como consecuencia de lo antedicho, se produce un nuevo tratamiento de los problemas atendiendo a un método histórico más riguroso que el empleado por los historiadores que le precedieron e incluso que le acompañaron. (iii) Se emplean categorías que hasta entonces permanecían sin estudio, como el concepto de revolución social, el de cultura, clase, casta. (iv) Finalmente, uno de los aportes fundamentales del positivismo está en la periodificación de nuestra historia⁸⁶.

Todo ese trabajo se basa en una apreciación crítica, tanto de los hechos históricos como de la manera de tratarlos la historiografía tradicional. En este sentido, el pensamiento de Vallenilla –como el de Arcaya-, pensamiento fundamentalmente crítico, descuella entre la brillante escuela de los positivistas.⁸⁷

EL MÉTODO EN ARCAYA

Comenzando el siglo pasado, Arcaya señala que “...ya es tiempo de prescindir, para estudiar la personalidad de Bolívar, del criterio metafísico que ha venido informando de luengos años atrás nuestra literatura histórica y emplear más bien los fecundos métodos positivos, llevados por Spencer al campo de la ciencia social en general y aplicados por Taine en los dominios de la historia”⁸⁸.

Prescindir del “criterio metafísico” no es otra cosa que una invitación a afrontar el análisis apartando las contemplaciones, los conceptos abstractos de la ilustración y el romanticismo y reconducirlo a la fenomenología. Nos dice que debemos atenernos a los hechos, porque el camino de las ciencias es el único capaz de explicar el destino del hombre.

Con esta declaración, marca de entrada Arcaya cómo será su acercamiento al objeto y al sujeto de estudio. Una epistemología que no parece cambiar cuando aborda la sociología, la

historia, el derecho o la política. De allí que Polanco sugiera que “fue un antecesor de esa técnica de hacer historia que se ha llamado modernamente la Historia integral de las sociedades” y que justamente ~~[-e]~~sa combinación acertada de historiador, sociólogo y jurista es la que da jerarquía especial a la personalidad intelectual de Arcaya, en quien no hay una parcialidad de cultura sino una integral visión de la vida colectiva”⁸⁹.

En todo caso, Arcaya estaba imbuido en el positivismo y no podía ser de otro modo. Como señala Julián Marías (en el Prólogo al *Discurso sobre el Espíritu Positivo* de Auguste Comte⁹⁰) en ~~[-e]~~l siglo [ante]pasado la Humanidad fue positivista, y...nosotros ya no lo somos, es decir, hemos dejado de serlo. A nadie puede ocultársele que nuestra situación no es igual que si no hubiese habido positivismo en el mundo. Venimos de él; y no podemos acabar de entendernos si no lo entendemos”.

Como es de esperarse la metodología de la historia de Arcaya va muy en la línea con lo sugerido por J. Gil Fortoul, quien también tiene una visión muy clara de lo que es la ciencia: su objeto y su método, al señalar que ~~[-a]~~ ciencia en sí no es otra cosa que el conjunto armónico de los conocimientos positivos, y (...) ~~[-a]~~ averiguación científica no tiene otro objeto que determinar lógicamente los fenómenos y leyes naturales”, por lo tanto, es preciso convenir en que el objeto de la ciencia no es moralizar, ni crear dogmas, ni consolar”.⁹¹

José Gil Fortoul y en mayor medida Arcaya y Vallenilla Lanz, relacionan el método que se aplica a la historia, con el que se aplica a la sociedad, lo que desde luego es comprensible, porque la ~~[-tr]~~ilogía” tiene una formación sociológica que en el caso del primero ~~[-a]~~cede a su inclinación por las bellas letras y lo relaciona también con el método empleado por el novelista. En este intento llega a la conclusión de que en ambos casos se trata de un método científico. Al referirse concretamente a Manuel Díaz Rodríguez, en el año 1924, dice: ~~[-E]~~n trabajos históricos y en labor de letras requiéranse condiciones semejantes: entre otras, observación, documentación, estilo. Especializado usted en la novela, sobre todo en su mocedad, aguzó el sentido de observación, como precisamente lo necesita el historiador, por donde éste y el novelista resultan empleando el mismo método científico”⁹²

Tanto para Arcaya como para Vallenilla Lanz ~~[-a]~~s operaciones básicas que ponen al documento en condiciones de empleo son: la crítica externa, la interna (que considera la

crítica en sí) y unido a ella, como colofón, la sinceridad y la exactitud. Estas últimas vendrían a constituir los fundamentos de la ética del historiador. Ese análisis y esa conciencia científica..., se logra -partiendo de la base de una ética profesional elevada- mediante un adecuado manejo de las ciencias y técnicas auxiliares de la historia”.⁹³

Señala, Vallenilla Lanz –Nada más fácil, en apariencia, que la lectura e interpretación de un documento histórico; pero nada más difícil en realidad, cuando los maestros nos hacen ver los tropiezos y los peligros que para la verdad histórica representan la falta de preparación, la ligereza, la candidez o la prevención, conque algunos escritores se dan a fabricar historias, sobre documentos que no han sido concienzuda y científicamente analizados” (*Críticas de Sinceridad y Exactitud*, Ediciones Garrido, Caracas, 1961, p.1)

De modo que, en palabras de Vallenilla Lanz, toda investigación histórica debe partir de la observación y la comparación, en el que las fuentes documentales ocupan un lugar fundamental. En efecto: –Los maestros de la metodología histórica, después de sentar el principio de que la historia se escribe con documentos, indican las operaciones, indispensables, que el erudito debe poner en práctica a fin de purificar el documento, poniéndolo en condiciones de servir al historiador. Estas operaciones -partiendo de la heurística, que consiste en la rebusca y clasificación del documento comprende la Crítica Externa, de procedencia y de interpretación: y la Interna o Psicológica, que es la crítica en sí...”

Pero el documento, como advierte Salazar, –no es por sí solo garantía de exactitud histórica, de veracidad: hay que saber manejarlo, para interpretarlo, y tener un elevado sentido ético para no mutilarlo, enmendarlo o hacer de él un instrumento para fines ajenos a la verdad. Es así como este autor y cualquiera que se repite positivista, se afana con las fuentes y puntualizar el peligro que entraña el documento en manos inexpertas, o de investigadores poco escrupulosos”⁹⁴

Dicho esto, debemos precisar que Gil Fortoul acepta la incorporación de la sociología en auxilio de la historia, pero rechaza la idea sostenida por varios sociólogos, entre ellos Arcaya, de que se pueda partir de un determinismo racial y geográfico para explicar ciertos fenómenos de la evolución de un pueblo. Así, al referirse a Gustavo Le Bon, considera que... –Aun admitiendo como sería la hipótesis gratuita (y anticientífica, puesto que el autor

no la basa en ningún estudio de etnografía comparada) de que la moralidad de las repúblicas suramericanas sea infinitamente inferior a la de la República norteamericana y a la de los Estados europeos, la historia contemporánea demuestra que ciertos hechos de inmoralidad social y política no son estigma especial de una sola raza.”⁹⁵

Carrera Damas se muestra escéptico sobre los problemas básicos de la ciencia histórica, que tienen que ver con la metodología y con la teoría de la historia, al señalar que han sido objeto de cultivo por los historiadores venezolanos, pero de forma incidental⁹⁶.

En algunos momentos se esbozó, a decir de Carrera Damas, lo que pudo haber sido el comienzo de un productivo debate metodológico, señalando la publicación de algunos textos de Laureano Vallenilla Lanz (*Disgregación e integración. La influencia de los viejos conceptos*, Caracas, 1930), donde subraya la necesidad de reorientar el estudio de la historia de Venezuela sobre la base de los nuevos desarrollos de las ciencias sociales, y se encuentra el planteamiento y crítica de “~~rudos~~ historiográficos”. Además del alegato crítico contra la supervivencia de conceptos metafísicos y anticientíficos en el estudio de la sociedad venezolana, y la necesidad de substituirlos mediante la aplicación del método positivo⁹⁷.

Pero matiza el profesor e historiador venezolano, señalando que, si bien se hace una informada discusión metodológica y se plantea el contraste entre la nueva metodología científica, generada por el positivismo, y la imperante en la historiografía romántica, no se llega a desencadenar lo que el historiador define como “~~prop~~piamente, un proceso sostenido de elaboración metodológica”⁹⁸.

La visión holística, multidisciplinar e intertextual de Arcaya, pierde en rigurosidad, al estar supeditada a la aplicación del método positivo o científico de observación, experimentación y comparación, esto es, al estudio de la sociedad que debe llevarse a cabo en el entendido de que las ciencias poseen la última palabra sobre el mundo.

En todo caso, no es que no haya habido crítica en la obra de Arcaya, sino que la crítica de Arcaya, como la de Vallenilla Lanz, estuvo mediada por postulados positivistas evolucionistas. Eso hizo menguar su rigor científico y lo que, en palabras de Carrera

Damas, pudo haber sido el comienzo de un productivo debate metodológico, degeneró en ideologización.

En efecto, el historicismo político y moral en Arcaya, como el de Vallenilla Lanz, reflejan, en palabras Plaza, dos problemas particularmente importantes. En primer lugar, un problema propio del positivismo historicista del siglo XIX, que tiene que ver con las consecuencias políticas de ignorar la revolución epistemológica kantiana. En segundo término, la falta de jerarquización de los principios morales absolutos en la política⁹⁹.

Tanto Arcaya como Vallenilla y tal vez en menor medida, Gil Fortoul, fueron positivistas evolutivos convencidos, que heredaron las premisas epistemológicas del positivismo y, en consecuencia ignoraban, en el sentido de no conocer, o en el de no tomar en cuenta, la revolución epistemológica kantiana. La secuela política inmediata de esto fue la falta de conciencia acerca de las diferencias entre hechos y valores. Porque consideraban estos valores como “~~metafísicos~~”, así fueron ignorados y sustituidos de muy diversa manera¹⁰⁰.

Como lo recuerda Plaza, en la época en que se extendió el positivismo evolutivo, tanto en Europa como en Hispanoamérica, ya hacía muchos años que Kant había demostrado que el conocimiento no es una colección de hechos recibidos por los sentidos del individuo y reflejados por la mente (tal cual existen en la realidad), sino que había demostrado la inevitabilidad de la existencia de “un punto de vista” en la forma como conocemos el mundo. En el campo de la ética, Kant demostró la inevitabilidad de la existencia de valores últimos y ciertos en sí mismos, no gobernados por impulsos fortuitos y aislados. Estos valores o ‘imperativos categóricos’ rigen y ordenan la conducta moral de los individuos y son independientes de los hechos y sensaciones individuales, que dieron lugar a normas y principios axiológicos que fundamentaron las democracias liberales del siglo XIX¹⁰¹.

En consecuencia, a la ausencia de esos ‘imperativos categóricos’, de esos ‘valores últimos’, o lo que es lo mismo, la falta del elemento axiológico y de una jerarquía de valores en la doctrina de los positivistas, se le pudo endilgar consecuencias o fallas de orden epistemológico y una falta de rigor metodológico y crítico; o por el contrario, razonar como lo hace Plaza, siguiendo a Weber “que no es posible considerar a las reglas de la moral absoluta como reglas de eficacia en la praxis política, de la misma manera que tampoco es

posible decretar éticamente qué fines pueden santificar tales o cuales medios. La política está determinada por su medio específico, la violencia legítima, en manos de los individuos.

Quién se vincule a este medio de cualquier forma como lo haga, está condenado a sufrir las consecuencias específicas de su opción. Lo único éticamente aceptable para Weber es que quien tenga vocación para la política y asuma un compromiso político de cualquier tipo, deberá tener una “ética de la responsabilidad”, es decir, asumir personalmente la responsabilidad política y moral de sus acciones”.¹⁰²

En efecto, como subraya Weber, “la singularidad de todos los problemas éticos de la política está determinada sola y exclusivamente por su medio específico, la *violencia legítima* en manos de las asociaciones humanas”.¹⁰³

Sin embargo, la ausencia de reglas de moral en la praxis política puede acentuar la tragedia a la que se refiere Raymond Aron en la Introducción al libro de Weber, de una “...humanidad que hace su historia, pero no sabe la historia que hace. La acción política es pura nada cuando no es un esfuerzo inagotable para obrar con claridad y no verse traicionado por las consecuencias de las iniciativas adoptadas. La moral del hombre de acción es ciertamente la moral de la responsabilidad. Pero no tomemos esta afirmación a la ligera. Esa moral excluye la sumisión a las reglas de una ética formal al estilo kantiano...”¹⁰⁴

CIENCIAS AUXILIARES

El empleo de las ciencias auxiliares en el trabajo de Arcaya es notable. La etnografía, la geografía, la sociología y, la misma política considerada como ciencia, recibe en sus estudios históricos un tratamiento especial. De las ciencias auxiliares a las que apela Arcaya con mayor frecuencia en el campo de su trabajo histórico, figuran la sociología y la etnología

En *Estudios de Sociología Venezolana*, al analizar los “Factores Iniciales de la Evolución Política Venezolana” Arcaya se vale de una cita de Gustave Le Bon (*Lois psychologiques de l'évolution des peuples*, París, 1875) y marca de entrada cómo será su acercamiento al

objeto y sujeto de estudio, una epistemología que no parece cambiar cuando aborda la sociología, la historia, el derecho o la política.

Interpreta Arcaya la formación de la sociedad venezolana apelando al determinismo étnico. En *El alma hereditaria de Bolívar*, de 1933, indaga con una acentuada visión apoyada en la raza y el medio físico, de evidente influencia lombrosiana, en las doctrinas de Spencer, de Comte o de Taine o Gustavo Le Bon, en los rasgos psicológicos de los españoles, la influencia hebrea en su formación, hasta llegar a «los primeros conquistadores, troncos de la nobleza criolla, [de los que] descendió Simón Bolívar, el Libertador».

Es un intento de establecer la herencia psicológica y cultural hispana que se actualizó en Simón Bolívar. Explicación de la conformación de la sociedad venezolana y de la nacionalidad. Revisión del concepto de dominación colonial española. En fin, se dice que Simón Bolívar encarnó el anhelo de independencia, como expresión de la acumulación de esa herencia psicológica, la cual explica igualmente su personalidad de caudillo máximo y su desaliento final.

Es claramente una referencia al objeto y al método de la ciencia, de la observación fenoménica como criterio determinante de toda su construcción cognoscitiva, sin dudas deslastrada de cualquier visión metafísica o teológica. En efecto, al señalar con Le Bon que —.las instituciones, las artes, las creencias y los trastornos políticos de cada pueblo se encuentran determinados caracteres morales e intelectuales, de los que deriva su evolución y constituyen el alma nacional, por lo menos la base inconsciente del espíritu popular, formada por el lento depósito de los sentimientos que dejaron en herencia las generaciones extinguidas. En esas regiones inconscientes del alma, en sus rincones tenebrosos, se agitan en silencio los muertos. ¡Cuántas revoluciones, cuya explicación se busca en las pasiones fugaces, en la voluntad frágil de los vivos, son obra de los muertos silenciosos, es decir de los instintos hereditarios de la raza!»

Pero ese derrotero ideológico y metodológico ya estaba gestándose en Arcaya en sus ensayos más tempranos. En efecto, señala que para —.formaros cabal concepto de nuestro medio social, para penetrar las causas profundas que determinan su estado y poder luego, como legisladores o como políticos, tener noción precisa de sus conveniencias, necesidades y sentimientos, debéis estudiar la historia venezolana conforme a los modernos métodos,

que son de riguroso análisis y de serena observación de los hechos, no de entusiasmos ni de afecciones ni antipatías personales. Es así como debéis prepararos á vuestra misión de hombres públicos del porvenir á que estáis llamados por la naturaleza misma de vuestros estudios”¹⁰⁵.

En este opúsculo señala, como evidencia del determinismo —.que bástanos recordar las observaciones de Herbert Spencer acerca del hombre primitivo considerado bajo su aspecto físico, emocional é intelectual”¹⁰⁶.

Ciertamente, el mismo Arcaya en su ensayo *—Un Libro Argentino*” se declara discípulo de Spencer y de Taine y manifiesta que para el análisis de los hechos sociales se ~~ha~~ quitado de los ojos del entendimiento las telarañas de las reminiscencias clásicas”¹⁰⁷ y por eso se empeña en buscar, como historiador psicólogo, ~~los~~ sentimientos que arraigan en las capas inconscientes del alma hereditaria”, ~~la~~ razón exacta de los sucesos que han agitado a estos países latinoamericanos, averiguando sus causas profundas”.

En este ensayo señala que ~~H~~os que nos inspiramos en el método de Taine procedemos de otro modo. Tratamos de observar los hechos como son en cada pueblo; no nos atenemos a nombres, aunque suenen como los que en otros países corresponden a determinados conceptos, para creer que significan lo mismo, porque recordamos cómo varían las acepciones de los términos, especialmente los que se refieren a ideas abstractas o a condiciones sociales, al pasar de un medio a otro de diferente mentalidad hereditaria. Que al pintar el cuadro como fué la cosa, se vean en el lienzo personajes grotescos que gesticulan y gritan, en lugar de figuras majestuosas que en actitudes solemnes hilvanen discursos llenos de lógica; que en vez del ~~ciudadano~~ armado luchando por la santa causa de la libertad”, resulte diseñado el indio salvaje o el negro cruel o el blanco loco o el híbrido inconsciente que se ~~alzaron~~”, no por tal ~~libertad~~” sino por afecto o miedo al Caudillo de su aldea que los llevó a la guerra; que todo, eso y más resulte, no es culpa del pintor, quien llenará a cabalidad su oficio en ciñéndose a la verdad”¹⁰⁸.

En fin, Arcaya descarta las ideas abstractas que no pueden tener influencia sino en entendimientos superiores, solo le interesan los sentimientos que arraigan en las capas más profundidad del ser. Una construcción fenoménica, sociológica, ética y psicológica.

LA RAZA Y LAS CLASES SOCIALES

Arcaya señala que “Negros, blancos e indios mezcláronse para formar el pueblo venezolano. Los mismos elementos contribuyeron a la constitución del pueblo argentino. Según Ayarragaray se puede calcular la población de su país a fines del siglo XVIII en 300.000 habitantes de los cuales eran negros y mulatos y el resto indios y mestizos, siendo pocos los blancos”.¹⁰⁹

En sentido contrario, Vallenilla Lanz señala que en “...Venezuela se conservaron con mayor fuerza los perjuicios de raza, precisamente por la gran cantidad de gente de color que resultó de la unión de los españoles con los negros. A fines del siglo XVIII se calculaba en 406.000 el número de “razas mixtas o gentes de color libre” y el inmenso número de esclavos, sobre todo en la antigua provincia de Venezuela, era una fuente inagotable de mulatos que alarmaba a los blancos”.¹¹⁰

Arcaya insiste en otro lugar que “[p]areciera como si la mezcla de las sangres trajera con los individuos cierto apaciguamiento en los odios y los aspectos tempestuosos sin aminorar, sino quizá exaltando el sentimiento de la lealtad, que constituyó en las agitaciones de las guerras civiles el verdadero vínculo que impidió la disgregación de la comunidad venezolana. Fue ese sentimiento el que unía los elementos de cada uno de los bandos e impidió degenerarse en pandillas sin Dios ni Ley. Ese pasado puede avergonzarnos, porque después de todo en nuestras guerras civiles no fueron los episodios oprobiosos los que más abundaron, sino más bien los heroicos y caballerescos, por lo menos en la tierra coriana. No se mataban prisioneros, se respetaban las familias, no se perseguía a las mujeres, aunque aparecieran culpables de transmitir informaciones”.¹¹¹

Sin embargo, Vallenilla critica a Arcaya señalando que “...nuestro eminente historiador y publicista doctor P.M. Arcaya niega la existencia de aquellas aristocracias municipales, de aquellas oligarquías opresoras y tiránicas en las ciudades de Venezuela, que constituían, no ya una clase sino una casta, con todos los caracteres típicos de esta institución, y agrega que la de Coro no sólo fue de las más intransigentes que tuvo la Colonia, sino la más consecuente con sus principios, porque combatió hasta última hora la revolución de la

independencia y algunos de sus miembros abandonaron el país para residenciarse en España, donde figuran en alta escala.”¹¹²

EL HÉROE Y EL PUEBLO

Este tema por lo ampuloso y subjetivo tiene la tendencia natural a convertirse en un mar sin costas, sin control ni punto de retorno. Lo mismo ocurre con el tema del *prestigio* del caudillo. Palabra esta, que destaca Arcaya al referirse a José Antonio Páez, indica un fenómeno psicológico peculiar del pueblo venezolano. Aquí, nos dice Arcaya, el *prestigio* es sugestión, es el dominio que un hombre ejerce sobre la voluntad de un grupo determinado de otros hombres, que le siguen a donde quiera llevarlos y que constituyen su *gente*. Es afecto y respeto. Manifiestamente poderosa es esta sugestión y para que un fenómeno tal pueda producirse, es menester que concurran, en las masas pobladoras, circunstancias especiales de raza y de educación. Estas circunstancias existen en Venezuela, insiste Arcaya, en cuyo pueblo gravita aun, con peso enorme, la herencia psíquica de las tribus bárbaras de las que descendemos.¹¹³

En la escala de nuestra evolución, insiste Arcaya, a pocos tramos es decir a cortos siglos atrás, hallamos al indígena de nuestros bosques y al negro de las selvas africanas. Unos y otros vivían bajo el régimen de jefes absolutos y á sus caciques ó reyes venerábanlos a veces como dioses. En el fondo inconsciente del alma popular, como estrato hereditario de ese multisecular proceso psíquico de la sumisión de los hombres à un semejante”¹¹⁴.

La postura de Pedro Manuel Arcaya en el binomio héroe-pueblo, al igual que Vallenilla Lanz, como lo pone de relieve Manuel Caballero¹¹⁵, se decanta por el héroe, el papel del “hombre fuerte” en el desarrollo de los procesos históricos y en contrapartida coloca a un pueblo en minusvalía permanente, que necesita de un guía, del líder ungido, del hombre fuerte y bueno, de un caudillo, lo que responde a ese “fondo inconsciente del alma popular, como estrato hereditario de ese multisecular proceso psíquico de la sumisión de los hombres à un semejante”

En el trabajo de recepción de la Academia Nacional de la Historia, del 11 de diciembre de 1910, antes de referirse al tema central *La Insurrección de los Negros de la Serranía de*

Coro en 1795, Arcaya señala “...que en estos países no puede ser el sentimiento abstracto del respeto a la Ley bastante, por sí solo, para mantener el orden social, sino que es menester, especialmente, que el gobernante logre para su personalidad misma el afecto del pueblo. Conclusión ésta que equivale a decir que, teniendo, como hemos visto, tan hondas raigambres en las repúblicas criollas, las tendencias personalistas, más práctico resulta el ideal de su utilización en pro de la estabilidad social, mediante la sumisión del Magistrado querido de las multitudes a las prescripciones de bien meditadas leyes, que el de empeñarse, vanamente, en su desaparición, a que aspiraba el doctor Muñoz Tébar en el libro que he venido examinando”.

Está claro entonces que Arcaya en el binomio héroe-pueblo se inclina por el primero, por las tendencias personalistas, según dice, arraigadas hondamente en nuestras repúblicas, legitimando con ello **(i)** el personalismo político, **(ii)** normalmente asociado al caudillo, al héroe militar (militarismo) **(iii)** vaciando de contenido el concepto de sociedad civil, de pueblo, en fin, **(iv)** justificando una visión paternalista, proteccionista, negadora de los derechos políticos de un pueblo que estaría según él en minoría de edad, con tendencias anarquizantes, que no está preparado para ejercer sus derechos.

Todo lo cual viene a ser -abstractamente y en la práctica- una cortapisa ideológica, a cualquier participación política, y plantea una paradoja, por fuerza de evitar los fanatismos del pasado y que rebroten los partidos, se sacrifican todos los derechos. Parece que garantizar el orden y el progreso (la seguridad), justifica vaciar de contenido la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político e ideológico. En fin, que las elecciones hayan derivado en un caos tumultuario y violento, no justifica eliminar el sufragio, o lo que es lo mismo, que uno entre diez mil trenes se descarrile, no justifica eliminar el sistema ferroviario.

Estamos, sin dudas, ante una auténtica falacia, un vicio en la argumentación, recurrente en los positivistas patrios, como lo es la falacia ***ad baculum*** (bastón), que intenta apelar al miedo. En lugar de razones, impone el miedo ante los indeseables brotes de caudillismo y despeja el camino a la autocracia. Pero también, denota la típica falacia ***ad ignorantiam***, porque los positivistas se amparan en la ignorancia del interlocutor o en su presunta ignorancia. En efecto, señalan que el pueblo en una minoría de edad, con tendencias a la

anomia y al nihilismo, no está preparado para ejercer sus derechos, lo que es producto de una predeterminación hereditaria y multisecular, un influjo ancestral que les hace someterse invariablemente al prestigio del caudillo.

En el trabajo sobre “José Antonio Páez”, Arcaya predetermina la tendencia inconsciente del alma popular, “como estrato hereditario de ese multisecular proceso psíquico de la sumisión de los hombres a un semejante suyo”, del que emana el fácil sometimiento, “voluntario en apariencia”, determinado en realidad por causas insuperables e invencibles, y que se conjugaría en un escenario competitivo cuando concurren “varios caudillos que aspiran a imponerse en el alma de las multitudes [por lo que] se comprende que unos vayan con determinado jefe y otros con algún rival suyo, pero se advierte que en el fondo obra en todos la misma tendencia inconsciente”¹¹⁶.

Sobre la exaltación de lo militar, pretensión que cuadra con el culto al héroe, esto es, el artificio ideológico que consagra e institucionaliza la acepción bélica del heroísmo, Carrera Damas ha dicho que ello “ha significado la proyección hasta el presente, de la disminución de las virtudes del poder civil, y la subestimación del papel del pueblo en la disputa de la Independencia. La rotunda sentencia dictada por Simón Bolívar acerca de la autoría de la república por los militares, y la insuperable inacción de los civiles, o sea « ...gente que vegeta con más o menos malignidad, o con más o menos patriotismo, pero todos sin ningún derecho a ser otra cosa que ciudadanos pasivos ... », ha dado pie a que los militares hayan pasado, de pretender ser los exclusivos padres de la patria, a ser sus herederos universales, en el sentido de acaparar la legitimidad del ejercicio del poder público y del mantenimiento del orden”¹¹⁷.

Como consecuencia de lo anterior, el otro asunto que desoye y relega Arcaya a los renglones perdidos del historicismo, es el de la sociedad civil. El prestigio del caudillo, del héroe, es siempre el de las batallas, de las justas heroicas, y ese caudillo ejerce una extraña facultad de sugestión que es posible por las especiales condiciones de la raza y el medio.

Es un auténtico despropósito mantener al margen a los caudillos con otro caudillo, como lo es el *gendarme necesario*. A este respecto Augusto Mijares reacciona señalando que “Siempre será indispensable buscar otra fuerza -en sentido histórico-que represente la

antítesis del desorden caudillesco, aunque ocasionalmente el caudillo se ampare a su sombra y hasta parezca -como en el caso de Páez-identificarse con ella. Esa fuerza de reconstrucción, síntesis de muchas otras fuerzas e ideales, es lo que llama Mijares, siguiendo al Libertador, *la tradición de la sociedad civil*”, “cuyas manifestaciones persigo en la historia y en la psicología americanas (...), no sólo un conjunto de costumbres políticas, sino algo mucho más complejo y profundo, que forma el *equilibrio orgánico* de nuestras sociedades; el principio de cohesión íntima que se renueva a través de todas sus vicisitudes y que ya completamente definido para la época de la emancipación, las hace aparecer desde entonces como nacionalidades adultas, cuyas fuerzas colectivas y constantes prevalecen sobre todos los fenómenos transitorios de su historia, caudillismo, inmigración, etc”.¹¹⁸

Como explica Ruan Santos, —Arcaya sostenía que el fenómeno caudillista se hizo inmanente a la organización constitucional de la nación, como única manera de controlar la violencia y la anarquía, mientras que Mijares sostenía que finalizada la guerra de independencia, la nación recuperaba lentamente su tradición de sociedad civil, pues sus principios formaban parte del alma nacional, en ciertos períodos con apoyo de los caudillos, y en otros en lucha contra ellos. Lo anterior explica que Arcaya se hubiera pronunciado por la monocracia para Venezuela, como sistema de gobierno intermedio entre la monarquía y la República; mientras que Mijares insistía en el sistema republicano liberal con gobierno deliberativo y respeto de las libertades públicas, aunque admitiera la necesidad transitoria de un ejecutivo fuerte para contener los desbordamientos de la anarquía, con aproximación al concepto de Bolívar. y explica también, el apoyo fervoroso de Arcaya al régimen del caudillo-dictador Juan Vicente Gómez, por una parte, y por otra, el apoyo de Mijares a los gobiernos de López Contreras y de Medina Angarita, como períodos de transición entre la dictadura y el régimen liberal, en los cuales vio el renacer de la sociedad civil, aunque con democracia restringida por el temor a la demagogia de los nuevos partidos marxistas”¹¹⁹

La trascendencia de la obra de Mijares es destacada por Ruan al señalar las “*dos herencias antagónicas en pugna*”, la tradición de la sociedad civil y el caudillismo, que se mezclan en nuestro carácter y en nuestra historia, y dan lugar a una verdadera confrontación permanente a lo largo del siglo XIX y parte del siglo XX. No dejaba de creer en la

dialéctica histórica concebidas por Hegel y Marx, y por ello se sorprende y rechaza categóricamente la solución autocrática propuesta por muchos de los intelectuales positivistas, entre ellos Laureano Vallenilla Lanz y Pedro Manuel Arcaya, que veían en la figura del caudillo máximo la garantía de la paz, el orden y el progreso.”¹²⁰

En la obra de Vallenilla rezuma un sordo desprecio por el pueblo, como señala Manuel Caballero, “El sentimiento popular”-en palabras de Vallenilla- “es siempre impuro”, sólo obedece a móviles elementales, y entre ellos, al primero: la sumisión a un jefe, la subordinación al más fuerte, al *Taita* Boves, al *Mayordomo* Páez. La imposición determinante del medio por encima de “la flaca voluntad humana”. “Pero el héroe, el dictador, puede amasar a su antojo la psicología de un pueblo formado bajo la presión de aquellas determinaciones”¹²¹.

Por su parte, Gil Fortoul, “no admite el determinismo geográfico ni el determinismo racial”, pero sí la lucha de clases como factor de evolución y transformación de la sociedad. Critica duramente la errónea costumbre de todos nuestros historiadores, de elevar a quienes participaron en la Independencia a la categoría de semidioses. Así mismo, critica “La sugestión provocada por un tribuno, por un hombre prestigioso o por un simple accidente”¹²², que convierte a un grupo de gente honrada y pasiva en una masa inconsciente.¹²³

Mientras que la desconfianza en las capacidades creadoras del pueblo, en la posibilidad de su elevación intelectual y moral, también serán notables en Arcaya, pero se enfilarán más bien hacia la formación de la sociedad venezolana fundada en el determinismo étnico, y en el escepticismo político, que en la impureza del sentimiento popular.

CRÍTICAS A LA HISTORIA POSITIVISTA

La historia como determinación étnica ha sido definida como la lucha entre pueblos superiores y pueblos inferiores, como señala Prieto Arciniega, desde el materialismo histórico, quien agrega que no es ninguna casualidad que sea en el siglo XIX, que esta doctrina haya recibido impulso notable, —.cuando proliferen ciencias como la etnología y

se dé una notoria importancia a los primitivos actuales. La razón estriba en que en estos momentos -según este autor español- se estaba produciendo el reparto del mal llamado ‘Tercer Mundo’ entre los países europeos...” Esto justificó una historia eurocéntrica (la Historia Universal es Historia de occidente y lo restante es sólo Etnología: Vogt; Ranke; y Burckhardt), así como la imagen beneficida del colonialismo, en el que los pueblos invasores despertaban de su sueño a los bárbaros, con la pretendida justificación del presente en el pasado.¹²⁴

Por su parte, Carr señala que el fetichismo decimonónico de los hechos, aportó ese afán por las fuentes, porque “...venía completado y justificado por un fetichismo de los documentos”. “Los documentos eran, en el tiempo de los hechos, al Arca de la Alianza. El historiador devoto llegaba ante ellos con la frente humillada y hablaba ante ellos en tono reverente. Si los documentos lo dicen será verdad”¹²⁵ De allí que, agrega Carr, “para los intelectuales de Europa occidental el siglo XIX fue un período cómodo que respiraba confianza y optimismo. Los hechos resultaban satisfactorios en conjunto; y la inclinación a plantear y contestar preguntas molestas acerca de ellos fue por lo tanto débil”¹²⁶.

Sin embargo, la historia no se agota en los hechos, porque sería una percepción parcial e inútil. La reconstrucción del pasado en la mente del historiador, dice Carr, se apoya en la evidencia empírica. Pero no es de suyo un proceso empírico, ni puede consistir en una mera enumeración de datos. Antes bien el proceso de reconstrucción rige la selección y la interpretación de los hechos: esto es precisamente lo que los hace hechos históricos”¹²⁷

En efecto, como enseña Bloch, que el establecimiento de relaciones de causa a efecto constituya una necesidad instintiva del entendimiento del historiador, no se ha de suponer que su búsqueda puede ser abandonada al instinto, porque “el empleo de la relación causal como herramienta del conocimiento histórico exige incontestablemente conciencia crítica”.¹²⁸

He allí el pecado capital de la historia y del historicismo, mediado o influido por el positivismo, que parte del determinismo, de la selección no de hechos sino de prejuicios

(raciales, étnicos, culturales), muchas veces sin constatación empírica, ni comprobación científica. De allí que su conclusión esté muy lejos de ser una inferencia lógica y plantee una contradicción interna insalvable, esto es, que un movimiento que reivindica el carácter totalizador de la ciencia y el conocimiento empírico como camino epistemológico, para desentrañar los fenómenos sociales, parta de prejuicios o supersticiones a los que le otorga certeza sin ningún control.



4. El concepto de derecho en Arcaya

Como señala Ramón J. Velásquez en el Prólogo a las Memorias (1983), caracteriza la obra de Arcaya su empeño en analizar aspectos fundamentales de la sociedad aparentemente ajenos al inmediato debate político como el de las formas de constitución de la familia venezolana.

He allí la clave del concepto de derecho en Arcaya, quien pensaba que una de las maneras más efectivas de lograr pacíficas transformaciones en el comportamiento del venezolano, era dotar al país de un sistema de leyes que abarcaran, en lo posible, todos los aspectos de la vida diaria, continúa Velásquez, *“sin importar que se hiciera bajo el imperio de un régimen dictatorial y que las aprobara un congreso unanímista”*¹²⁹ Así lo hizo Arcaya y el mejor ejemplo, de su empeño modelador o regulativo, que se puede citar sin dudas, es su participación como redactor y guía principal de la Constitución de 1925, cuando era Ministro de Relaciones Interiores.

Es una siembra de semillas, sigue Velásquez, *“que tardarían muchos años en brotar, crecer y dar frutos. No andaba desacertado Arcaya, el ideólogo positivista, al actuar como hombre de Estado, pues pasados sesenta años y habiendo ocurrido en Venezuela, profundos cambios políticos, económicos y sociales, la obra legislativa, los códigos y reglamentos elaborados bajo su dirección de jurista, sociólogo y codificador siguen rigiendo aspectos fundamentales de la vida diaria de los venezolanos”*¹³⁰

Arráiz Lucca por su parte señala *“la muy particular labor codificadora de Arcaya, que fue de excepcional significación para la futura modernidad del sistema jurídico nacional”*, para concluir que *“no todo fue oprobio en el régimen de Gómez, como señalaban sus sucesores políticos; ni todo fue orden y progreso como pregonaban sus seguidores”*¹³¹. En todo caso,

será Arcaya, junto a Gumersindo Torres, Ramón Cárdenas, y otros pocos, pieza fundamental de lo rescatable y laudable en este período.

De estas líneas se puede extraer fácilmente la impresión de esa concepción del Derecho que manejaba Arcaya, como una ciencia útil, capaz de producir los cambios sociales y políticos necesarios.

Además, desde el punto de vista de la antropología jurídica, —.en términos de Comte, el conocimiento de lo social dejó de pertenecer al campo de la especulación filosófica y se volvió finalmente ~~positivo~~”, los especialistas en derecho eran quienes más estaban familiarizados con los fenómenos sociales como tales- con la idea de sociedad como orden fundado en derechos y obligaciones”¹³².

De modo que el jurista de la segunda mitad del siglo XIX, no se limitaba a aplicar sus conocimientos sobre la —. técnica legal, sino abarcando también mucho de lo que actualmente se trata en la ciencia política, la filosofía y la historiografía del derecho.”

Así en un Discurso ante sus colegas del Colegio de Abogados del Estado Falcón en 1986, el joven Arcaya señala que quienes ~~nos~~ hemos dedicado a la ciencia del derecho debemos inspirarnos en las enseñanzas de la sociología contemporánea para tratar de destruir esos prejuicios que se oponen al verdadero progreso de nuestros pueblos. Ardua tarea ciertamente más no imposible de realizar si se la emprende con fe y con entusiasmo”.

En esa ocasión señala que ante —.la ciencia moderna...que el derecho como todo lo humano ha variado con la marcha progresiva de los pueblos y que no es ya posible estudiarlo como ciencia abstracta de principios fijos e inmutables, según querían los metafísicos, sino como un hecho natural, resultante de las fuerzas sociales de un pueblo en un momento dado de su evolución, resultante siempre dirigida a no haber causas anormales que perturben el libre funcionamiento del organismo social, al progreso, es decir al bien”.

En fin, esa es la visión del Derecho como ciencia al servicio de la sociedad, como instrumento para la acción y la transformación, bajo la —.concepción aplicada por la moderna sociología que ha venido a reemplazar lo que antes se llamó filosofía del derecho y es en esta amplia concepción sociológica del derecho que debemos inspirarnos para su estudio. La sociología no tiene sistemas preconcebidos. Estudia los hechos y de ellos deduce las consecuencias lógicas. Es a la vez como dice Spencer profundamente conservadora y radical. Lo primero habrá de oponerse siempre a todo lo que no esté en condiciones de aplicarse a determinadas sociedad aunque en otros pueblos haya sido un progreso, lo segundo porque tiende a transformar íntimamente el organismo social...derrame la luz del derecho por todo el organismo social destruyendo los gérmenes del egoísmo y de las pasiones que aún quedan en el hombre contemporáneo como tendencias atávicas heredadas del pasado que lentamente se han venido modificando por el transcurso de los siglos”¹³³.

Citamos nuevamente a Velásquez, que definía a Arcaya como un maestro que —.en sus libros era el severo investigador sin adornos, ni florituras y para plantear el resultado de sus investigaciones históricas utilizaba casi siempre el lenguaje del jurista”¹³⁴.

Sin dudas, Arcaya conocía el lenguaje, no sólo el lenguaje de los juristas, y lo empleaba lúcidamente. Sabía que la —sociedad tenía que reflejarse en el lenguaje, e inversamente lo que le pasa al lenguaje tiene a su vez efectos en la sociedad”,¹³⁵ y —temía a la lengua ideologizada que ahorra- incluso impide- la tarea de pensar, que convierte la palabra en instrumento de poder, para anular... para someter.¹³⁶ De allí su defensa a la propiedad privada y al liberalismo económico en el libro —En defensa de la Propiedad Territorial” publicado en Coro en 1904, una réplica en la que usa un lenguaje quirúrgico, en respuesta a las publicaciones impresas en los diarios de la región que constituían cierta propaganda en —*En defensa de las tierras baldías y de los labradores*”; corruptora también del lenguaje.

Arcaya utilizó el lenguaje, la filología y la etimología en varios episodios aquí narrados (recordemos su tercera y última reclusión con respecto a la palabra —*abalear*”), así como en sus diferentes opiniones y defensas judiciales (recordemos la —*Defensa de los derechos del*

Doctor Juan Evangelista Barroeta ante la Corte Federal y de Casación” (Litografía Del Comercio, Caracas, 1918, con respecto al término ~~quebrada~~”).

Así mismo, Arcaya siguió con interés el fenómeno fascista y se preocupó por los efectos nocivos del bolchevismo en América Latina. No estuvo de acuerdo con la conveniencia de regímenes fascistas en nuestros países. Así se lo manifestó a Vallenilla Lanz en Carta que le escribe desde Washington el 24 de enero de 1934, reiterando que es el cesarismo el único que ha dado resultados prácticos, conteniendo el retroceso y la barbarie que significan las guerras civiles.¹³⁷

Como ya lo hemos advertido, Arcaya utiliza la filología, la historia, la economía y las finanzas públicas (recordemos el Informe ante la Corte Federal y de Casación presentado por Arcaya, como Procurador General contra el Banco de Venezuela, 1914), y la sociología, como ciencias auxiliares del Derecho. Utilizó esos conocimientos para promover el Derecho, como instrumento de orden y progreso. Así lo demostró con sus permanentes propuestas de *lege ferenda*, codificaciones, leyes de toda índole, y la Constitución de 1925 que comenzó a echar las bases, por lo menos deontológicamente, de un Estado sometido al Derecho.

Como afirma Ruan Santos, Arcaya ~~trabajó~~ toda su vida por el desarrollo del derecho privado, habiendo promovido importantes reformas en la legislación civil y mercantil, escribiendo profundos ensayos de doctrina jurídica y ejerciendo con honradez, dedicación y decoro la profesión de abogado”. Sin embargo, el académico destaca que Arcaya —.consideró impracticable el liberalismo jurídico en el Estado, [pero] abogaba intensamente por la aplicación del mismo derecho liberal en las relaciones entre los particulares.”¹³⁸

No obstante, hay que recordar que Arcaya fue también, siendo Ministro de Relaciones Interiores, el redactor y guía principal de la Constitución de 1925. En ella, se establecen algunos de los presupuestos jurídicos del Estado de Derecho, que permiten organizar y racionalizar el ejercicio del poder, tales como la delimitación de la facultad reglamentaria del Presidente de la República, por el espíritu, propósito y razón de la ley y la acción de

daños y perjuicios contra la Nación, los controles de legalidad y de constitucionalidad de la Administración Pública. Con esta Ley fundamental del primer tercio del siglo pasado, pareciera estar abonándose el camino para un sistema de pesos y contrapesos, de controles recíprocos que responden más a un sistema de cariz democrático y liberal, que a una autocracia rancia y acomodaticia.



5. Positivismismo e Ideología en Arcaya

Señaló reflexivo el doctor Romero, personaje de la novela de Uslar: *“A lo mejor lo que pasa es que no hemos sabido encarar el problema. Alguna causa poderosa debe haber para que repetidamente las cosas hayan salido mal, para que el ideal de la República haya fracasado tantas veces. Hipólito Taine dice que es la raza la que produce la historia. A lo mejor nuestra raza produce tiranías y habrá que modificarla a fondo para que produzca repúblicas”* “Oficio de difuntos” Arturo Uslar Pietri (Editorial “El Nacional”, Caracas, 2004, p.63)

El profesor Gradgrind, personaje de la novela de Dickens “Tiempos difíciles”, dice: *“Ahora, lo que yo quiero son Hechos. Enseñad a estos chicos y a estas chicas. Hechos y nada más. De hechos tenemos necesidad en la vida. No plantéis otra cosa y arrancad todo lo demás. Solo con los hechos se puede plasmar la mente de los animales que razonan: el resto no les servirá nunca para absolutamente nada”*

Se puede comenzar este acápite, señalando que todas las ideas de los positivistas vernáculos (el gendarme necesario; el hombre fuerte y bueno; el escepticismo sobre la democracia liberal, etc.) habían sido pensadas y producidas antes del inicio de la dictadura gomecista, como precisa Plaza, *—este hecho ha quedado ya suficientemente demostrado y desvirtúa la afirmación*”, de que todo ese arsenal ideológico fue prefabricado para justificar el poder de Gómez. Sin embargo, ello no fue óbice para que luego *—la historia prestara sus mejores servicios a la política*”.¹³⁹

Así lo corrobora Arcaya en sus Memorias al referirse al libro *—Venezuela y su actual régimen*” (1935): *—Tampoco las demás apreciaciones que allí expuse acerca de los errados conceptos tradicionales sobre la democracia y sus mágicas virtudes eran oportunistas. Ya las había expresado desde antes de llegar Gómez al Poder; y ahora que tales conceptos han vuelto a ser de moda no han arrastrado mis convicciones las nuevas corrientes de la política venezolana. Sigo consecuente con mis ideas y no las abandonaré por consideraciones de personal conveniencia; antes, al contrario, el fracaso en su nuevo ensayo de las ilusiones que siempre me han parecido vanas ha afirmado mis convicciones*”¹⁴⁰.

Ciertamente, Arcaya y Vallenilla durante y después de su vida política activa, prestaron sus mejores esfuerzos intelectuales para justificar -más que a Gómez y esto es importante matizarlo- a sus propias convicciones sobre la necesidad del gendarme o del cesarismo democrático, -como la consecuencia inevitable de sus estudios históricos y del conocimiento que ellos le habían aportado sobre la cultura y el modo político de vivir de su país. Esa convicción estrictamente positivista, evolucionista y por ello historicista, fue plenamente asumida”, aspirando -llevarla a la práctica con una coherencia extrema (...) el mejor indicador de su honestidad intelectual”¹⁴¹.

En el caso de Arcaya, su gran escepticismo frente a las posibilidades que tenía la democracia venezolana, tenían que ver con su percepción del desarrollo de los procesos históricos, en los que coloca a un pueblo en minusvalía permanente, que necesita de un guía, del líder ungido, del hombre fuerte y bueno, de un caudillo, lo que responde según él a ese -fondo inconsciente del alma popular, como estrato hereditario de ese multiseccular proceso psíquico de la sumisión de los hombres a un semejante”

Sin embargo, como enseñaba Uslar Pietri en la segunda mitad del siglo pasado, -muchas de las estrellas que vemos alumbrar en el cielo están extinguidas y muertas desde hace millares de años, sólo que la trágica noticia de su desaparición no ha tenido todavía el tiempo de llegarnos en el viaje de la luz. Igualmente muertas están muchas de las teorías y concepciones que dirigen nuestro pensamiento y nuestras acciones. Mientras más pronto nos demos cuenta de ello será mejor para el porvenir de la ciencia, para el futuro del hombre y para la integridad pura y aplicada de la cultura.”¹⁴².

Eso es justamente lo que ocurrió con el positivismo, que con su carga totalizante, hoy puede leerse como una ideología, por su asimilación de la ciencia que pretende ir más allá de la ciencia misma, y erigirse en explicación total del destino del hombre. En cuanto reductivo y pretendidamente totalizante, el positivismo se puede definir como ideología. Además, la caracterización del progreso de la humanidad como fe racional en un futuro feliz y justo para todos, manifiesta en un modo claro el elemento de *sustitución* que toda ideología lleva consigo¹⁴³.

Hoy tenemos la certeza de que el positivismo y su sentimiento de progreso material como fin racional y fin último de la humanidad, atada al orden y al progreso político, económico y social, es una ideología extinta.

Pretender entonces que todo hecho histórico se puede comprender a partir del estudio de tres determinantes: el tiempo, el ambiente y la raza, como lo creía Hippolite Taine, es desde la perspectiva contemporánea un contrasentido gnoseológico y una visión reduccionista de la realidad, en fin, un falso absoluto. En la medida que las ciencias no son capaces de aprehender, hilvanar y explicar todo el espectro de lo humano, el positivismo plantea la absolutización de lo relativo, incluso en el ámbito de la ~~historiografía~~ historiografía positivista que intentó dejar de lado la libertad humana como principal motor de la historia”¹⁴⁴

De modo que nadie, como señala Bloch, se atrevería hoy a decir, con los positivistas de estricta observancia, que el valor de una investigación se mide, en todo y por todo, según su aptitud de servir a la acción”. Porque en vano pretendió el positivismo eliminar de la ciencia la idea de causa”, porque ~~los~~ historiadores no podrían escapar a esta ley común del espíritu. Unos, como Michelet, todo lo encadena en un gran movimiento vital en vez de explicar en forma lógica; otros hacen gala de su aparato de inducciones que en todas partes está presente el lazo genético. Pero no porque el establecimiento de relaciones de causa a efecto constituya una instintiva de nuestro entendimiento se ha de suponer que su búsqueda puede ser abandonada al instinto. Si la metafísica de la está aquí fuera de nuestro horizonte, el empleo de la relación causal como herramienta del conocimiento histórico exige incontestablemente conciencia crítica.¹⁴⁵

Ahora bien, lo que distingue la modernidad de otros períodos de la humanidad es la preeminencia de la crítica, como señala Paz, y la crítica contribuyó poderosamente al nacimiento de la democracia y al mismo tiempo, sin la democracia no existiría la crítica¹⁴⁶.

Hoy comprendemos que el determinismo en la política y en la ideología es también una posición acrítica, porque los postulados de las ciencias transpuestos a la vida humana en sociedad, son axiomas predeterminados e irreductibles, sus verdades absolutas no son cuestionables, en tal sentido, es una doctrina esencialmente autoritativa, dónde la crítica no es desde luego una prioridad. Tampoco lo es la libertad del individuo. Así lo demuestra la

historiografía positivista, al pretender apartar la libertad humana como principal motor de la historia, con sus abyectas y palpables consecuencias.

El positivismo venezolano, a decir de Picón Salas, ~~p~~uede compararse con un liberalismo vestido de ciencia, y no de una ciencia cualquiera sino de ciencia natural que es la que precisamente no puede aplicarse a los hechos históricos. Además, llega a nuestro trópico con casi treinta años de retraso, y aplicando el esquema comtiano de las tres edades de la humanidad, pretende haber logrado, después de pasar rápidamente de la edad teológica a la edad metafísica, la satisfactoria etapa positivista, en que ningún fenómeno permanecerá inexplicable. Se explicará lógicamente, partiendo del clima, la raza y la geografía, el carácter de los venezolanos, la inconstancia del sistema democrático y los abusos de fuerza y poder de los caudillos guerreros que nos habían dominado...”¹⁴⁷

En fin, Picón Salas enumera ~~—~~dos caminos para los positivistas criollos: los que de acuerdo con Spencer piensan que sólo por una transformación de las cosas y acelerando el advenimiento de una promisoría sociedad ~~—~~industrial” se mejorará el sistema político, y los que, cautivos del determinismo naturalista que no superaban algunos mediocres divulgadores europeos, como Le Bon, pretendían que era preciso aceptar ~~-~~contra el idealismo de las leyes- la seca realidad que surge de las malas costumbres de la tierra. Por aquí vamos a aquella tesis derrotista del ~~—~~gendarme necesario.”¹⁴⁸

Y la paradoja de la situación venezolana, como afirma Picón Salas, es que gentes que se creían liberales y leyeron a Spencer defenderán el providencialismo de los generales”¹⁴⁹

En fin, la tragedia de Latinoamérica es que la modernización no se corresponde con lo que somos realmente. ~~—~~El liberalismo, el positivismo...y... el marxismo...han sido acogidos por los intelectuales latinoamericanos como recetas abstractas”, lo que nos hace vivir una permanente dualidad: ~~—~~América Latina preme ser moderna pero nuestras realidades sociales y políticas son premodernas. Seguimos dominados por el mito (y la realidad) del caudillismo”, que ~~—~~ha sido fortalecido por el militarismo y el populismo”¹⁵⁰



6. La democracia en Arcaya

Como señala Plaza, cada generación de individuos en cualquier sociedad tiene derecho a estudiar su historia dotada de un punto de vista. Así lo hicieron Arcaya, Vallenilla Lanz y Gil Fortoul, que formaron parte de una generación que volvió sobre el estudio de la historia de su país, dotados de un punto de vista: el positivismo evolutivo del siglo XIX.¹⁵¹

Además, —el historiador pertenece a su época y está vinculado a ella por las condiciones de la existencia humana. Las mismas palabras de que se vale —términos como democracia, imperio, guerra, revolución— tienen sus connotaciones en curso de las que no puede divorciarlas”¹⁵²

No se puede negar que la trilogía, como los convoca Plaza, hizo un aporte significativo al desarrollo de la historiografía venezolana. Todos teorizaron sobre la necesidad del gomecismo y sobre la democracia en Venezuela, pero de ellos Arcaya, es tal vez el que más reflexionó sobre la democracia¹⁵³.

Arcaya expresa una idea más o menos clara de lo que podría ser una transición a la democracia del Gobierno de Gómez, cuando en sus Memorias recomienda al General López Contreras —evocar todas las medidas de represión que encontró vigentes; a ayudar pecuniariamente a los que salían de las cárceles y aceptaran esa ayuda; a facilitar el regreso al país de los venezolanos que hallándose fuera quisieran volver a la Patria, y así se lo sugerí yo mismo respecto a los que residían en los Estados Unidos; a hacer constar claramente que no se asociaría su Gobierno a ninguna medida que fuese en deshonra y vilipendio de la memoria del General Gómez, cerrar los oídos a toda insinuación de reclamaciones por revisión de cuentas ya aprobadas y promover sin demora todas aquellas medidas de orden administrativo que redundasen principalmente en provecho de las clases proletaria, tales como compras de terrenos de propiedad particular para darlos a sus ocupantes, construcción de viviendas para obreros y aun repartir dinero entre las gentes más necesitadas, proponer una legislación del trabajo fundada en el principio de la cooperación entre el empresario y el obrero, no permitir la propaganda comunista, franca ni embozada, apelar a los sentimientos nobles y generosos del alma venezolana, procurando la unión y

confraternidad de todos los hijos de la Patria, y desautorizar las prédicas del odio y la venganza; no coartarle a nadie su derecho de demandar a los servidores del antiguo régimen, pero no permitir que a éstos se les hiciera imposible la defensa y se les situara en la condición de parias. Procurar afanarse en que todos pusiesen la mira en lo alto, en los intereses permanentes de la Patria, en su dignidad y su gloria y la apartasen de las cosas pequeñas y pasajeras, como son los odios, cuya grieta es tanto más despreciable cuanto sea más recia”.¹⁵⁴

En descargo de Arcaya, se puede decir que en la primera mitad del siglo XIX la democracia es concebida como forma de Estado extrema e inestable: la democracia tendería a la anarquía, y ésta a la tiranía, en una espiral difícil de frenar. Las únicas alabanzas hacia algo similar a lo que los modernos llamarán democracia están en realidad dirigidas a aquella combinación de monarquía, aristocracia y democracia que es el Estado mixto, encarnada ejemplarmente por Roma y por Inglaterra. En Roma, el elemento monárquico está representado por los cónsules, el elemento aristocrático por el Senado, el elemento democrático por los comicios; en Inglaterra, todavía más claramente, por el rey, Cámara de los Lores y Cámara de los Comunes¹⁵⁵.

Señala Plaza que el gran escepticismo de Arcaya frente a las posibilidades de la democracia en el país, lo llevó a reflexionar en torno a ella. —Arcaya no negaba a la democracia en sí misma: consideraba que era necesario, sin embargo, reflexionar en torno a la naturaleza correcta de este sistema de gobierno, ya que la Revolución Francesa al adoptar el ideario roussoniano, había reducido la democracia al principio de la alternabilidad en el poder y al enfrenamiento de partidos. Arcaya tenía una visión de la democracia que estaba muy influenciada por el pensamiento de Robert Michels, es decir, una idea elitesca, para la cual las masas son incapaces de participar en los procesos de toma de decisiones políticas. Siguiendo de cerca a Michels, Arcaya pensaba que los dirigentes en los regímenes democráticos debían pertenecer a la élite política de la sociedad, y debían desarrollar gestiones fuertes que no fueran expresión de un liderazgo representativo”¹⁵⁶

Con su concepto de la sociedad y la organización como entidades divididas entre elites y prosélitos, Michels llega a aceptar la idea de que el mejor gobierno es el sistema

ostensiblemente elitista bajo la dirección de un líder carismático —aquel mismo concepto había llevado a otros hombres a conclusiones notablemente diferentes—, y sugirió la necesidad de reformular el concepto de democracia, de elaborar la teoría ‘elitista’ de la democracia.¹⁵⁷

Michels como buen determinista señala que la existencia de jefes es un fenómeno congénito a cualquier forma de vida social. De allí que, a decir de Sartori, Michels ilustra a la perfección que es posible buscar la democracia sin encontrarla nunca; porque toma como modelo una democracia en pequeño, la de la organización voluntaria de los partidos y pretende proyectar sus conclusiones en la democracia a lo grande, o lo que es lo mismo, que los partidos políticos se organicen oligárquicamente, no desdice de la democracia como contienda electoral de libre concurrencia, porque esas mismas organizaciones participan en el encuentro competitivo de la democracia: —es decir, la atribución del *demos* de ese grandísimo —poder’ que es el poder de ser juez de la suerte de los competidores”¹⁵⁸

En efecto, Michels acaba por negar —la esperanza compartida por una buena parte de los políticos del siglo XIX: la fe en que la fe en que la democracia podría ser finalmente alcanzada en una sociedad que veía finalmente llegar, por primera vez, a las masas a la esfera de lo público. En lugar de presentarse como continuador del optimismo ilustrado, y, en la línea del elitismo clásico, opta por afirmar que el gobierno de la oligarquía hunde sus raíces en lo más profundo de la sociedad, puesto que está basado en la naturaleza de la sociedad de masas.”¹⁵⁹

Como leemos en sus Memorias, Arcaya opina que —.el sistema de las elecciones populares, base de la democracia teórica, es ajeno a las costumbres venezolanas; esto es, que en ese sentido (no en el sentimiento de la igualdad) la democracia ha sido un mito en Venezuela, pero mito peligroso porque ha servido de bandera a las revoluciones que afligieron y arruinaron al país.”¹⁶⁰

Más adelante señala que no sería un asunto endémico propio de nuestra idiosincrasia, sino que —[e]n realidad, en todas partes del mundo la democracia ha sido una ilusión, una

mentira convencional, mejor disfrazada en unos países que en otros. En Venezuela y muchas otras naciones europeas y latinoamericanas las llamadas elecciones las han hecho los Gobiernos; pero en donde se cree que la democracia es efectiva, las elecciones las hace el pequeñísimo grupo de los políticos profesionales que manejan la máquina de los partidos organizados, fuera de los cuales ningún candidato tiene la más más remota posibilidad de ser elegido; y dentro de cada partido la masa está dirigida por unos cuantos hombres hábiles que disponen todo. En ciertos países la comedia es tomada en serio y el pueblo cree que gobierna realmente porque se le da la elección entre dos candidatos, a los cuales, antes de ser postulados, casi nadie conocía; y todo termina bien. En ellos lo acertado es que ese sistema continúe. Mantiene la paz, y la apariencia de la democracia equivale a la realidad porque así lo estiman los ciudadanos,”¹⁶¹

Plaza traduce las ideas de Arcaya, señalando que si ~~la~~ la democracia no resiste los embates de la vida social es porque no está de acuerdo con la naturaleza de la sociedad, y eso es lo que ha ocurrido en Venezuela. Será necesario modernizar al país, crear una verdadera élite en el sentido exacto de la palabra, para que ella sea capaz de asumir un rol protagónico en la consolidación del sistema democrático en el futuro. Pero eso no era posible para ese momento; lo que convenía al país era el General Gómez, porque era el único caudillo que había demostrado con hechos su capacidad de conducir a la nación hacia la modernización y hasta que ello no ocurra, no será posible la democracia en Venezuela.”¹⁶²

Como señala Bautista Urbaneja el planteamiento positivista tiene la particularidad de estar orientado a excluir al *demos* (‘pueblo’) del ejercicio del poder. En este sentido es un pensamiento no democrático o autocrático, por oposición simple. –Su idea central es que por razones históricas, geográficas, raciales y culturales, el grueso de los venezolanos -del *demos*, digamos pues- no está capacitado para participar en la conducción de la cosa pública”¹⁶³ ..

En efecto, insiste Bautista Urbaneja, solo una pequeña minoría estaría preparada para asumir el poder (oligarquía). Lo que Sartori denomina: la ley de hierro de la oligarquía de Michels, formulada alrededor de 1910¹⁶⁴. Bautista Urbaneja insiste en que desde esta

perspectiva “[u]na de las principales capacidades de esta [teoría] reside precisamente en comprender que por un buen lapso de tiempo todavía, la única forma de gobierno apropiada para este país es la dictatorial, la cual, instaurando el orden y la paz e interrumpiendo así la anarquía y las guerras que impedían todo tipo de adelanto y evolución en la sociedad venezolana, permitiría la lenta acumulación de factores de progreso y evolución. Se iría produciendo entonces así una maduración gradual del pueblo, y una evolución de la sociedad hacia etapas más avanzadas de civilización, gracias a todo lo cual sería posible algún día permitir a los venezolanos la participación en la vida política del país”¹⁶⁵.

Agrega este autor, que —.el régimen político al cual las tesis de Vallenilla Lanz, Arcaya y otros intelectuales de mucho peso daban sustento era el régimen dictatorial de Juan Vicente Gómez. Pero Gómez estaba muy lejos de ser un César democrático. El Benemérito responde más bien a la otra gran imagen aportada por Vallenilla Lanz, la del gendarme necesario, en cierta forma el contrapeso del César democrático. El hombre que, sacando provecho a las tendencias atávicas a la obediencia y deslastrándolas de las tendencias a la insolencia que el César democrático puede a la vez soliviantar, es capaz de poner orden y permite así que la paz traiga sus frutos de progreso. Con el gendarme no hay identificación popular ninguna”¹⁶⁶.

Así mismo, sostiene Bautista Urbaneja, una idea que está en la vocación regulativa de Arcaya, que es una especie de idea democratizadora o transicional, según la cual —.la tesis del *Cesarismo democrático* encerraba, al menos en teoría, la idea de que la sociedad, gracias a la paz y sus frutos -inmigración, crecimiento de la población, construcción de carreteras, progreso económico, interrupción de la producción de caudillos...-, evolucionaría hacia formas más avanzadas de vida política y social, hasta que llegase el momento de adoptar las instituciones políticas con las que se venía soñando desde el siglo XIX, cuyo gran pecado había sido el querer implantarlas prematuramente en un pueblo inmaduro para practicarlas”.



7. Arcaya: Americanista e indigenista

DE RE INDICA

ORGANO DE LA SOCIEDAD VENEZOLANA DE AMERICANISTAS "ESTUDIOS LIBRES"



Director: Doctor JULIO C. SALAS
Caracas, Venezuela, Este 4—No. 122—Tel. 2348

Condiciones: Circulará una o dos veces al mes, según la necesidad y sin día fijo.—Valor de la suscripción: Bs. 24 al año y además los portes.—Número suelto en las librerías: Bs. 2.—Propone y acepta cambios con revistas y publicaciones científicas.—Avisos a precios convencionales.

Vol. I
SEPTIEMBRE-1918
No. I

SUMARIO

I Acta de Instalación y Estatutos de la Sociedad Venezolana de Americanistas "Estudios Libres".....	Pág. 1
II Dr. Pedro M. Arcaya.—Lenguas indígenas.....	4
III " Julio C. Salas.—Estudios Etnográficos.....	11
IV " Alfredo Jahn.—Problemas antropológicos.....	15
V " Samuel Darío Maldonado.—Sociología.....	18
VI " Luis R. Oramas.—Estudios Lingüísticos.....	23
VII Abelardo Gorrochotegui.—Un bote de ganado.....	29
VIII J. A. Rodríguez López.—Folklore venezolano.....	32
IX José Ignacio Lares.—Vocabularios indígenas.....	35
X " Luis R. Oramas.—Pro Patria et Scientia.....	36
XI Samuel A. Lafone Quevedo.—Correspondencia científica.....	38
XII Suellos editoriales.....	39

(EN PROPIEDAD)
3

Arcaya junto a Alfredo Jahn, Julio Cesar Salas, Luis R. Oramas, entre otros, constituyó la Sociedad Venezolana de Americanistas “Estudios Libres”, el 16 de junio de 1918, sociedad que se ocuparía de estudios antropológicos, etnológicos y de otras ciencias relacionadas.

Coincide con la edición de la Revista *De Re Indica*, órgano de difusión de la sociedad, dirigido por Julio C. Salas, en cuyo N° I de 20 de septiembre de 1918. Arcaya publica un artículo intitulado “Lenguas indígenas que se hablaron en Venezuela” (p.p. 4-11).

Durante todo el desarrollo de estas líneas, hemos dado cuenta del interés de Arcaya por las lenguas indígenas y por indagar en una visión americanista. Francisco Javier Pérez, señala que Salas, Arcaya y Alvarado potenciarían, más allá de la simiente opositora al antiindigenismo de Calcaño, una aproximación sensata y cierta del problema indígena en materia de lenguaje.¹⁶⁷

Arcaya, como comenta Pérez, traslada la reflexión a un plano teórico, desvinculado de la polémica sobre Calcaño. Tratando de retomar sólidos principios clasificatorios que provenientes de experiencias científicas extraídas de los estudios indoeuropeistas y sanscritistas, invocará el ejemplos de estos procederes y su validez de aplicación para el estudio de las lenguas americanas: “En todo caso, agregamos nosotros, si al fin resultare que las llamadas familias *caribe*, *nuarhuaca*, *tupi* y otras ramas de un antiguo idioma único, como sucede con las lenguas indoeuropeas (eslavas, góticas, célticas, itálicas, helénicas, armenias, persas, indias y otras) respecto al ario primitivo, probablemente su dispersión remonta tan atrás, que prácticamente las citadas familias pueden considerarse como no ligadas las unas con las otras (Arcaya, 1918: 8)”¹⁶⁸.

Igualmente, Arcaya junto a Alfredo Jahn, Tulio Febres Cordero, Julio Cesar Salas, Amílcar Fonseca, Bartolomé Tavera Acosta, Samuel Darío Maldonado, José Gil Fortoul, Lisandro Alvarado, dedicarán sus mejores esfuerzos a estas labores de reconstrucción del pasado, salvaje y primitivo, para entender el presente, progresista y evolucionado, por vía del trabajo lingüístico¹⁶⁹,

Como lo expresa Vallenilla Lanz en el Prólogo de Estudios de Sociología venezolana (1941), Arcaya “[e]s uno de los venezolanos que mejor ha estudiado la etnología y la etnografía precolombinas, como lo revelan sus monografías sobre los aborígenes del Estado

Falcón. Conoce pormenorizadamente la conquista y la colonización; ha traducido los Viajes de Federmann, y seguido la actuación de los alemanes en las regiones occidentales de Venezuela en el siglo XVI.

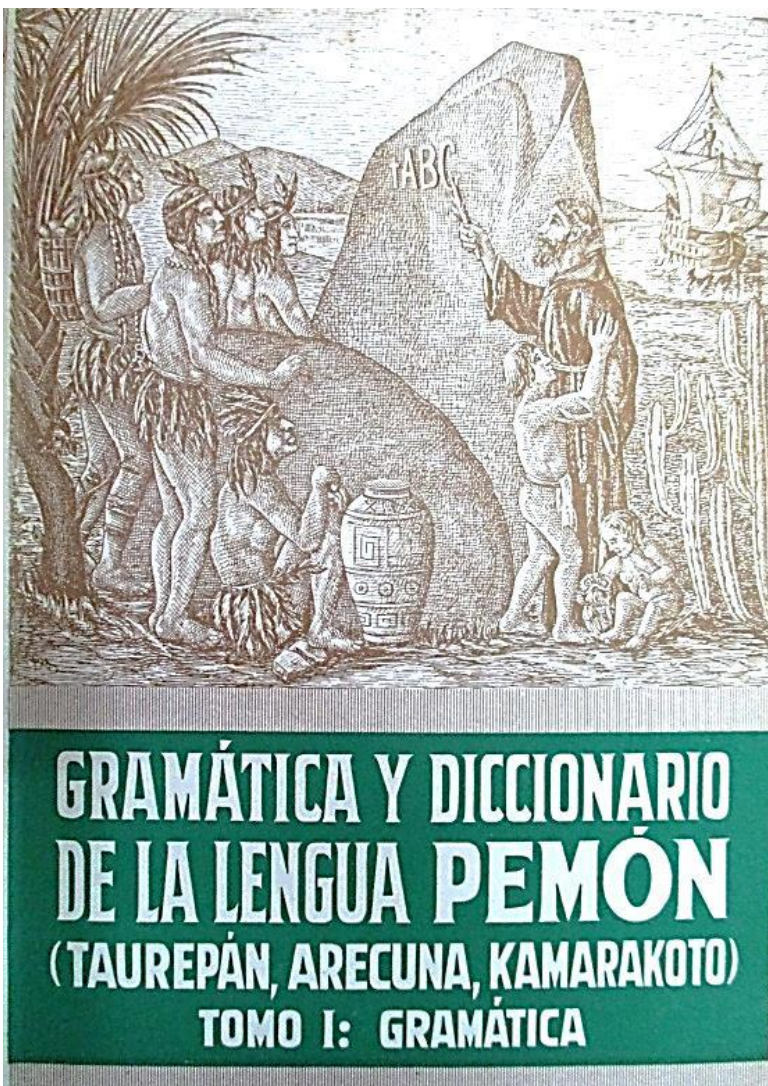
En efecto, Pedro Manuel Arcaya en 1906 publica “Lenguas Indígenas que se hablaron en el Estado Falcón” en *El Cojo Ilustrado*. También en Historia del Estado Falcón, Tomo primero. (Desde los orígenes hasta 1600), Caracas 1920.

Desde los primeros años del siglo XX Arcaya se interesa por las lenguas indígenas de la región falconiana, como recuerda González Batista, a la par de su estudio de las etnias locales, que culminará, en un primer momento con la publicación de la serie “Los aborígenes del Estado Falcón”, entre enero y julio de 1906 en “El Águila” de Coro. En “Obra inédita y dispersa” (1995) se recogen los estudios lexicográficos de Arcaya, con la transcripción de los Tomos XVIII, XIX y XX del fondo documental donado en 1993 a la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda por su familia, donde se creó el Centro de Investigaciones Históricas “Pedro Manuel Arcaya.” Lo complementan otros dos capítulos más breves, el titulado “Correspondencia con Lisandro Alvarado”¹⁷⁰, que ilumina indirectamente sus estudios en este campo y el que recoge *El Cojo Ilustrado* en 1911, con el título de “Estudios americanistas. La terminación ‘_baoa’ en nombres geográficos indígenas”.

En esta materia también fue Arcaya un promotor de los más diversos estudios. Así lo reconoce Alfredo Jhan, en *Los Aborígenes de Occidente de Venezuela. Su Historia, Etnografía y Afinidades Lingüísticas*, (Lit. y Tip. Del Comercio, Caracas, 1927), que se refiere a Arcaya como un eminente americanista, dedicado a la etnografía y a quien agradece la publicación del libro sobre las poblaciones autóctonas *Motilones, Guajiros y Paraujanos, Ayomanes, Gayones y Timotes*). Recuerda Jhan la traducción al castellano por el doctor Pedro M. Arcaya en 1916, dotada de un mapa en que se indican los itinerarios de Federmann. Señalando que “las anotaciones sobre etnografía y lingüística comparada de estas tribus, recogidas en el curso de sus viajes y que son materia del estudio, vienen a ampliar los trabajos de igual índole que han visto la luz en libros, revistas y periódicos nacionales y extranjeros, salidos de las autorizadas plumas de Ernst, Celedón, Uricoechea y

Simons, y de las no menos ilustradas de nuestros compatriotas Arcaya, Alvarado, Julio Salas, Febres Cordero, Lares, Amílcar Fonseca, Freitez Pineda, Oramas y otros”.

Arcaya escribe el prólogo de la –Gramática y diccionario de la Lengua Pemón (Arekuna, Taurepan, Kamaracoto (Familia Caribe)” escrita por el Misionero Capuchino del Caroní, R.P. Cesareo de Armellada, (Caracas, 1943), en cuya introducción agradece el autor porque las gestiones de Arcaya hicieron posible la publicación, donde Arcaya señala –Conocer sus



idiomas es como asomarse al alma primitiva de esas gentes, atisbar su psicología, saber de sus expresiones tiernas, de sus tribus. Y cuántos de esos temores y de esos conceptos de su temor a los poderes ocultos que sentían actuar por doquier, así en los astros como en aislado, en el canto rodado, las cosas inanimadas, en las altas cumbres, en la tupida selva, en el torrentoso río, en el árbol aislado, en el canto rodado; en el ave que volaba mensajera de dichas desgracias, en el animal tímido que huía, en la fiera que atacaba; y en sí mismos, especialmente en los hechiceros y mohanés de sus tribus”

Pero la labor de promoción cultural de Arcaya no se limita al ámbito indigenista, como se lee de una carta de Rómulo Gallegos del 17 de julio de 1930, donde le toma la palabra al Dr. Pedro Manuel Arcaya sobre la conveniencia de traducir –Doña Babara” al inglés.

RÓMULO GALLEGOS

NORTE 2, NO. 6
CARACAS (VENEZUELA)

17 de julio de 1930

Señor Doctor P. M. Arcaya

Washington

Respetado amigo:

Su cuñado y buen amigo mío Claudio Urrutia, a quien confío esta, me ha animado a intentar la edición de mi novela "DOÑA BARBARA" en los Estados Unidos, ofreciéndoseme para las diligencias y gestiones necesarias y, al efecto, le he otorgado el poder correspondiente. Fué Ud., por cierto, quien primero me habló de la conveniencia de una versión de mis novelas al inglés y hoy me permito recordárselo para suplicarle la ayuda de su alta influencia en ese país, poniendo, desde luego, bajo sus auspicios el éxito de la empresa, que sólo así y manejada por Claudio podría corresponder a lo mucho que de ella espero.

Agradeciéndole de antemano el apoyo y el calor que Ud. le preste y haciendo votos por la ventura de Ud. y los suyos, le saluda muy atentamente su admirador y amigo,

Rómulo Gallegos

Estimado amigo Reciba sus gracias

ad 17. Aplano: su proposito de hacer
traer ~~Dr. Barba~~ al orgen su magni-
fica y en celibe novela ~~Dr. Barba~~.
En Lodlogu ya queda ante usted
a la realzacion de ~~este~~ pro-
posito ~~de~~ ~~incentivar~~ ~~tre~~ ~~escribas~~
y me acordare en dando ~~para~~
instruir las diligencias; a
a mi juicio convergen

Con mis respetos a
su Anna me queda

Long

A MODO DE CONCLUSIÓN: *LA VOCACIÓN DEL JURISTA*

Es importante distinguir entre una vocación y una obsesión. La primera, por lo general, conduce a quienes transitan la vida con ella, a disponer de su tiempo, administrar la voluntad y, finalmente, concluir las obras con las que sueñan. La obsesión, por su parte, es quijotesca; domina todos los ámbitos y conduce a la imantación de la realidad por parte de un solo influjo. Es disolvente¹⁷¹.

Arcaya tuvo en el Derecho su vocación y en el temor a la revolución, al desorden y los caudillismos, su obsesión. Una obsesión que se fraguó en el accidente de la historia, en sus propias vivencias y en las de sus antepasados, en los desasosiegos de la infancia, en las cicatrices de la guerra y en las imágenes sombrías, sobre los caminos polvorientos, los montículos de piedra coronados por toscas cruces de madera.

La vocación del jurista en Arcaya se impuso y se hizo patente en todos los ámbitos. Mientras muchos otros personajes y funcionarios del régimen de Gómez, se fueron o no regresaron al país, otros se mimetizaron en los gobiernos sucesivos para garantizar su propia impunidad; Arcaya, por el contrario, regresa a Venezuela para emprender su propia defensa y la de los demás. No sólo consigue su completa absolución, sino que sale moralmente robustecido y pone en tela de juicio a sus acusadores.

Entendía el Derecho como un instrumento al servicio del orden y del progreso, aunque en la práctica aquel estuviera al servicio del poder. Todas las objetivaciones de las que hemos hablado, las expresiones o símbolos externos de Arcaya: sus libros, sus proyectos de ley, sus reformas constitucionales, sus dictámenes y sentencias, la Biblioteca: su gran obra póstuma; así lo corroboran. Su obra escrita acompañó en ciertos casos su actuación pública, y en muchos otros guardó distancia con aquella. Pero siempre estuvo penetrada por la mejor doctrina nacional y extranjera, por las percepciones transversales de las ciencias sociales y la visión multidisciplinar que siempre tuvo al escribir Derecho, Historia o Sociología.

Se puede decir que Arcaya fue el arquitecto de una moderna ciudadela del Derecho, cuya estructura levantó meticulosa y paulatinamente, debajo de la desgastada utilería de la dictadura gomecista; para que emergiera en su momento. Fue preparando conscientemente el terreno jurídico-político para una transición a la democracia, hilvanando un conjunto de principios orgánicos y sustanciales, que no se correspondían para nada con la *realpolitik* de Juan Vicente Gómez. De modo que es fácil concluir, que se trataba de una actividad programática, de una actitud regulativa y *pro futuro*, que tenía la intención de levantar una parte del andamiaje jurídico para transitar del gobierno de los hombres al gobierno de las leyes.

Por más remotas que se vean estas circunstancias, cubiertas e imantadas además por la larga sombra del gomecismo y su razonable connotación negativa, nadie puede negar que Arcaya coadyuvó a sentar las bases del Estado moderno, tal y como lo conocemos hoy y lamentablemente -mientras escribimos esto- pretende ser desmontado por una facción en el poder, mediante la falaz e impostada convocaría a una asamblea constituyente.

Con la legislación sobre hidrocarburos, las leyes especiales, la codificación en materia civil, penal y procesal civil y procesal penal, las regulaciones sobre registro y archivos públicos, control de armas, hacienda pública, y en especial, con la Constitución Nacional de 1925, que inaugura el control de legalidad de la Administración Pública; Arcaya fraguó los cimientos del Estado moderno, aunque éste no contará en ese momento con una democracia formal y sustancial (la denominada democracia perfecta¹⁷²) para mostrar su eficacia.

En fin, es importante precisar que la vocación de establecer límites al poder estatal, solo ocurre, como apunta Bobbio, desde el punto de vista institucional, en el Estado liberal y después democrático, instaurados progresiva y libremente en los países más avanzados a lo largo de todo el siglo XIX.¹⁷³

Pero Arcaya va más allá, cuando sugiere el control objetivo y externo del poder, al señalar en 1948, la conveniencia de pautar recursos contra la violación de los derechos humanos en el hemisferio ante una hipotética «Corte Panamericana de Justicia Internacional»; órgano

del sistema de protección de derechos humanos, que cristalizará treinta años después en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José de Costa Rica.

Fue la curiosidad y la rigurosidad lo que nos llevó a ampliar el espíritu de este trabajo. En un principio, pretendíamos abarcar fundamentalmente la obra jurídica de Arcaya, pero abordamos también sus estudios de historia y sociología, y hemos ensayado un concepto de la historia en Arcaya, aventurándonos con el mismo aliento multidisciplinar de nuestro autor y su vocación por la escritura y el estudio. En ese sentido, en el Capítulo II tuvimos la oportunidad de corroborar que, en efecto, su bibliografía es de lo más variopinta, y aunque no es especialmente extensa, sí goza de una densidad y rigurosidad que la hace ver más prolífica.

Al levantar un mapa parcial del territorio de las ideas y creencias de Arcaya, podemos concluir que era liberal en lo económico, pero no en lo político, ámbito en el que más bien se mostraba conservador. Tampoco era un republicano convencido, a juzgar por sus percepciones sobre los accidentes de la historia patria desde 1830. De allí también su gran escepticismo, frente a las posibilidades que tenía la democracia en el país. Sus ideas, guiadas por el cristal opaco del positivismo, estaban atadas a la percepción del desarrollo de los procesos históricos, en los que coloca a un pueblo en minusvalía permanente, que necesita de un guía, del prestigio del líder ungido, del hombre fuerte y bueno. La democracia tendrá que esperar por un pueblo que no ha salido de su minoría de edad. Sin dudas una prohibición guiada por obsesiones y predeterminaciones disolventes, por los falsos absolutos inducidos por la teoría que profesaba.

Ya hemos advertido, que no intentamos ver el periodo histórico de Arcaya con ojos de nuestra época, ni estudiar radicalmente los problemas subyacentes, como clave para comprender los del presente, ni convertirnos en jueces e impartir la absolución o la condena. Porque, siguiendo a Edward Carr —los hechos históricos son, por supuesto, hechos acerca de individuos, más no de acciones de individuos aisladamente, ni tampoco de los motivos, reales o imaginarios, por los que ellos mismos creen haber obrado. Son hechos acerca de las relaciones existentes entre los individuos en el seno de la sociedad, y acerca

de las fuerzas sociales que determinan, partiendo de las acciones individuales, resultados a menudo distintos, y a veces contrarios, a los que se proponían alcanzar aquellos”¹⁷⁴

En todo caso, hemos podido constatar que Pedro Manuel Arcaya fue un hombre de su tiempo, un hombre de su siglo (del XIX y del XX) y de muchos otros. No solo por la avidez de conocimiento y la lucidez en reflejarlo, sino por el permanente empeño edificador y el espíritu progresivo (por lo menos en el ámbito jurídico), que trascendió y contrastó notablemente con sus posiciones políticas. Además, el interés en difundir su vida y obra, no sólo radicaría, a nuestro modo de ver, en la curiosidad que despierta cualquier personalidad extraordinaria, sino que en su caso es una oportunidad, nada despreciable, para contrarrestar a los personajes sin mensaje, sin densidad, sin formación; pero populares. Esos personajes, que incluso han asumido la primera magistratura de la República y desde allí han promovido el relativismo, la permisividad y el envilecimiento de la sociedad, y que amparados en una *nomenklatura* se creen “dueños del poder”. Nada que sea digno de emular. En fin, en un país de nulidades engreídas y reputaciones consagradas, como los retrataba Romero García, bien vale la pena volver sobre la figura de Arcaya.

Arcaya fue un jurista, y como tal un científico que se esmeró por ofrecer razones -sus razones-, pero razones válidas y opinables. Como señala Bobbio, el jurista es un científico social como todos los otros, en cuanto conduce una investigación rigurosa, que permite como condición de la rigurosidad de tal investigación, el análisis del lenguaje.”¹⁷⁵ En cuanto a sus posiciones políticas, tampoco se puede decir que fueron *pasiones*, sino *razones*. Así lo reitera en sus *Memorias*: “Sigo consecuente con mis ideas y no las abandonaré por consideraciones de personal conveniencia; antes, al contrario, el fracaso en su nuevo ensayo de las ilusiones que siempre me han parecido vanas ha afirmado mis convicciones.” He allí la “ética de la responsabilidad” de Weber. Arcaya asume personalmente la responsabilidad política y moral de sus acciones y opiniones.

En todo caso, la nuestra es una entre varias interpretaciones posibles y como afirma Octavio Paz, los hechos históricos, por su misma complejidad y por el número de factores, circunstancias y personas que participan en cada uno de ellos, requieren siempre

explicaciones plurales. No hay nunca una sola explicación para un hecho histórico, ni siquiera para el más simple.¹⁷⁶



Ahora sí, con clave para comprender el presente, dejaremos unas pocas líneas sobre el papel del jurista contemporáneo frente al poder del Estado, frente al Derecho y frente a la sociedad, o lo que es lo mismo, frente a la visión *estatocéntrica* del poder, frente al Derecho como instrumento del poder y frente al déficit de sociedad civil, como consecuencia de un avasallante personalismo-militarista de presencia casi permanente durante toda nuestra vida republicana.

Como resalta Savater ~~La~~ vida de cada humano es irrepetible e insustituible: con cualquiera de nosotros, por humilde que sea, nace una aventura cuya dignidad estriba en que nadie podrá volver a vivirla nunca igual. Por eso ...cada cual tiene derecho a disfrutar de su vida del modo más humanamente completo posible, sin sacrificarla a dioses, ni a naciones, ni siquiera al conjunto entero de la humanidad doliente. Pero por otra parte, para ser plenamente humanos tenemos que vivir entre humanos, es decir, no sólo *como* los humanos sino también *con* los humanos”¹⁷⁷

De allí la doble dimensión individual y social, que se conjuga en esa aventura irrepetible que es la vida de cada uno de nosotros. Así, el ciudadano pleno sería un sujeto deliberante, que *tiene el valor de servirse de su propia inteligencia* y que está dispuesto a discutir con otros las razones que le permiten apoyar una tesis o adoptar una decisión. Se trata de un sujeto racional que valora el proceso comunicativo como una de las mejores maneras de adoptar decisiones adecuadas y que participa, no sólo en la toma de las decisiones que lo afectan, sino del control de la gestión pública. Esta idea de ciudadanía está hoy al centro de todas las instituciones políticas y constituye uno de los criterios para evaluar su validez y legitimidad.¹⁷⁸

Así mismo, el abogado integral y profesional pleno, es aquel que no sólo se interesa por reeditar su carrera y garantizar soluciones prácticas a sus clientes, sino de hacer ostensible su responsabilidad social, asumiendo una posición auténticamente crítica. Tampoco se

conforma con meros actos simbólicos. Ese jurista *puede* saber y declarar lo que es el derecho prescrito por las leyes en un determinado tiempo y lugar, esto es, el derecho positivo, pero *debe* acudir con mayor vigor a los “juicios de la razón pura” (Kant), para despejar lo justo de lo injusto. Está obligado a servirse de su propio entendimiento, a servirse por sí mismo de la razón sin la tutela de otro (“Sapere aude! ¡Ten el valor de servirte de tu propio entendimiento!”)¹⁷⁹ En caso de ser necesario recomponer antinomias y restablecer la axiología, tratando de paliar el relativismo de los valores y derechos.

Kant invita a servirnos de nuestra propia razón para liberarnos de la superstición y del fanatismo¹⁸⁰, y esto convoca especialmente a los juristas, que debe hacer uso público de su propia razón, libertad de actuar que puede y debe tener un efecto positivo sobre los principios de gobierno, al punto de hacer rectificar al gobernante sobre la conveniencia de tratar al hombre conforme a su dignidad.¹⁸¹

De una razón jurídica, en palabras de Alejandro Nieto, “que se aparta visiblemente del modelo normativo textual y dogmático dominante para adaptarse a las condiciones de un sistema jurídico ‘abierto’ que permite la percepción de la realidad contextual y el alivio del dogmatismo. Mientras que el carácter dialogante de los protagonistas -la «interactuación»- da paso a una rebaja del Poder estatal, a la potenciación de la fuerza de los agentes sociales”¹⁸²

El jurista también debe sembrar la semilla de la democracia, y regar con celo ese cuerpo viviente que necesita del Derecho. Pero de un Derecho que no debe estar “subordinado a la política como su instrumento”, al contrario, debe ser la política —“instrumento de actuación del derecho, sometida a los vínculos que le imponen los principios constitucionales; vínculos negativos, como los generados por los derechos de libertad que no pueden ser violados; vínculos positivos, como los generados por los derechos sociales, que deben ser satisfechos.”¹⁸³ En fin, —“que el principio formal de la democracia política, relativo al *quién* decide y al *cómo* se decide —en otras palabras, el principio de la soberanía popular y la regla de la mayoría— se subordina a los principios sustanciales expresados por los derechos fundamentales y relativos a *lo que no es lícito decidir* y *lo que no es lícito no decidir*”.¹⁸⁴

El Derecho y los *derechos* (fundamentales y humanos), deben servir como fuente de legitimación del poder, como límites (lo que es prohibido) y como vínculos (lo que es obligatorio) impuestos a los poderes representativos en cuanto principios axiológicos de la democracia”,¹⁸⁵ que obligan al jurista a convertirse en instrumentos y catalizadores de esos derechos.

En este sentido, en los Estados contemporáneos es innegable la centralidad del individuo, que goza de una serie de derechos y de esferas de protección y de libertad por el solo hecho de ser persona. Una serie de derechos que corresponde con carácter universal a toda persona, independientemente de las imposiciones políticas, de las fronteras y de la soberanía como principio político preferente. Esa es justamente la conquista emancipadora de la humanidad, el potente y prometedor desarrollo del Derecho internacional de los derechos humanos y su centro de gravedad subjetivo: el individuo, la persona humana, en su calidad de miembro de la sociedad civil internacional, su dignidad intrínseca y las múltiples posibilidades de defensa y garantía de sus derechos, en fin, el paulatino aumento del protagonismo y de la capacidad de actuación del individuo en el ámbito del Derecho Internacional.

Así, una visión estatocéntrica por lo general significa la negación de la centralidad del individuo, como precisa Ortega y Gasset, “el estatalismo es la forma superior que toman la violencia y la acción directa constituidas en norma. Al través y por medio del Estado, máquina anónima, las masas actúan por sí mismas.”¹⁸⁶

Sin embargo, el Estado sigue siendo una institución favorable al desarrollo de las facultades humanas, al progreso civil, a una *civil society* en el sentido que se le dio a este término en el siglo XVIII”¹⁸⁷, por eso Bobbio distingue entre el problema del “fin del Estado” del problema de la “crisis del Estado”, que se entiende, si es vista por los conservadores, como crisis del Estado Democrático que ya no logra hacer frente a las demandas de la sociedad civil provocadas por él mismo, y si es vista por los marxistas o socialistas, crisis del Estado capitalista que ya no logra dominar el poder de los grandes grupos de interés en competencia.¹⁸⁸

Más allá de la crisis del Estado como modelo o de la crisis palpable de un Estado concreto, como el venezolano, el jurista debe contemplar al individuo como el gran protagonista del

discurso de los derechos, reivindicando *la tradición de la sociedad civil*, como apuntala Augusto Mijares.

Porque la centralidad del individuo, producto de la internacionalización de la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad humana, no fueron fortuitas. La mayor importancia adquirida por el ser humano en el proceso de universalización de los derechos, obedece a ~~las~~ tragedias que sufrió la humanidad en la IIª Guerra Mundial que llevaron a numerosos gobernantes de diversos Estados a desear el advenimiento de un mundo en el que los seres humanos estuviesen liberados del temor y la miseria⁴, como indica la Declaración de 1948”¹⁸⁹.

Lamentablemente nuestra historia, como escribe Ana Teresa Torres, ~~ha~~ sido una celebración de los triunfos épicos que deja pocas páginas para los seres anónimos y la construcción ciudadana, con frecuencia silenciada, por no decir despreciada”¹⁹⁰.

Como advierte Arráiz Lucca, la democracia exige unas virtudes ciudadanas en las que no conjugan el modo de ser y la propia naturaleza castrense, obediente y vertical. En efecto, las actitudes y aptitudes de ~~un~~ militar premoderno son anatemas en una sociedad democrática que se quiere crítica, plural, tolerante, dialogante, negociadora, política”. De allí que, Arráiz coincida en señalar que de los doscientos años de vida republicana, el signo lamentable ha sido el militarismo invadiendo el ámbito de la ciudadanía; mandando, más que gobernando; girando instrucciones, más que buscando consensos. Dominados como hemos estado por el mito del hombre fuerte, la tarea democrática de los civiles en Venezuela ha sido una larga, accidentada y titánica tarea...”¹⁹¹.

El personalismo y su contrapartida (el déficit institucional), así como el militarismo y su contrapartida (la precaria presencia y organización de la sociedad civil), ha sido un accidente histórico permanente en nuestro país desde 1830. Con una trágica vigencia en la Venezuela contemporánea. Un accidente en el que ~~un~~ solo hombre determina la suerte de quienes acuden a su instancia. De un solo gobernante pude depender el destino de millares de individuos público o privados...”¹⁹², como señala Elías Pino Iturrieta, a propósito de un Bolívar visto por O’Leary.

“Venezuela llega finales del siglo XIX sin lograr la estructuración de ese Estado que se propuso edificar desde 1830”, como señala Quintero. Si bien en las primeras décadas del Siglo XX convergen una serie de circunstancias políticas y económicas, favorables a la estructuración económica, la misma se va a materializar desde el centralismo y la ausencia de participación ciudadana. Los gobiernos aprovecharán el surgimiento del petróleo y la riqueza generada para fortalecer el Estado concentrando un enorme poder. No ha habido la creación, organización y fortalecimiento paralelo de la sociedad civil, que no ha participado en la institucionalización, por la sencilla razón de que ha sido la convidada de piedra¹⁹³

En efecto, precisa Diego Bautista Urbaneja, que “la sociedad civil ha sido un sector excluido del proceso político por las rigideces del puntofijismo, pero crecientemente beligerante en el terreno de la opinión pública y los medios de comunicación”. Además, “en la idea de la siembra del petróleo subyace la meta de una relación equilibrada entre el Estado y la sociedad”¹⁹⁴ De allí el fracaso estrepitoso en el cumplimiento de esta meta.

Con justa razón señala Octavio Paz, en *El ogro filantrópico* que “los liberales creían que, gracias al desarrollo de la libre empresa, florecería la sociedad civil y, simultáneamente, la función del Estado se reduciría a la de simple supervisor de la evolución espontánea de la humanidad. Los marxistas, con mayor optimismo, pensaban que el siglo de la aparición del socialismo sería también el de la desaparición del Estado. Esperanzas y profecías evaporadas: el Estado del siglo XX se ha revelado como una fuerza más poderosa que la de los antiguos imperios y como un amo más terrible que los viejos tiranos y déspotas. Un amo sin rostro, desalmado y que obra no como un demonio sino como una máquina”¹⁹⁵.

Ese desbalance del poder no se verá revertido con la desaparición de Gómez de la escena política. Incluso, el papel predominante y en ocasiones excesivo del Estado en la vida del país, no se verá cuestionado a la sazón de los cambios políticos de la mitad del siglo XX. Más bien se insiste en la presencia del ogro filantrópico, del Estado benefactor, promotor y de fomento, que se verá amplificado con la democracia de partidos.

En este sentido, en el siglo XX ni en estos primeros años del siglo XXI, ha habido un proceso de maduración política que haya implicado el fomento, desarrollo y consolidación de la sociedad civil, por medio de las formas sociales, que permitirían resolver los conflictos entre sociedad civil y el Estado. En efecto, como señala Quintero, en Venezuela

se ha diferido la concreción de un «proyecto político con base teórica y social que tenga como objetivo la creación de una sociedad civil autónoma y fuerte». ¹⁹⁶

Tampoco el Derecho ha podido frenar los impulsos tribales del personalismo-militarista y del populismo en Venezuela. La estatalización totalitaria de la vida en el país ha mermado la autonomía y la libertad de los ciudadanos, reduciendo las posibilidades democráticas de la sociedad civil. El asedio a las organizaciones no gubernamentales y a los sectores intermedios y formales del poder, que claman por transparencia, participación, democratización y pluralismo, es un buen ejemplo de esto. Al tiempo de aquella desinstitucionalización, quienes detentan el poder desde hace más de tres lustros, se han dado a la tarea de levantar una estructura clientelar, centralizada y simbólica (el denominado Estado comunal); un caparazón vacío de ciudadanía; muy ajena al control ciudadano y democrático.

Por otro lado, la anomia generalizada, el déficit cognitivo, la ausencia de educación reflexiva y capacidad de abstracción en la mayoría de la población, así como una *neolengua* que hace imposible cualquier otra forma de pensamiento (Orwell), nos enfrenta desde hace tiempo a una comedia que terminará en tragedia. Amenaza con borrar mínimos y prístinos valores republicanos. No sabemos, como dice Octavio Paz, en dónde empieza el mal, sin en las palabras o en las cosas, pero cuando las palabras se corrompen y los significados se vuelven inciertos [democracia, participación, democracia participativa y protagónica, derechos], el sentido de nuestros actos y de nuestras obras también es inseguro.”¹⁹⁷

Este cuadro dantesco refleja un diseño perverso de supresión del *estatuto de ciudadano* y la sustitución artera por un maleable «estatuto» de menesteroso, en el que el ciudadano adquiere la condición de súbdito, dependiente del Estado y pierde su esfera de derechos y deberes. Este cuadro dantesco que estamos padeciendo en Venezuela lo describe Aristóteles en «Política», al señalar los fines permanentes de la tiranía: primero, el abatimiento moral de los súbditos, porque las almas envilecidas no piensan nunca en conspirar; segundo, la desconfianza de unos ciudadanos respecto de otros, porque no se puede derrocar la tiranía mientras los ciudadanos no estén bastante unidos para poder concertarse; y así es que el tirano persigue a los hombres de bien como enemigos directos de su poder, no sólo porque éstos rechazan todo despotismo como degradante, sino porque tienen fe en sí mismos y

obtienen la confianza de los demás...; por último, el tercer fin que se propone la tiranía es la extenuación y el empobrecimiento de los súbditos; porque no se emprende ninguna cosa imposible, y por consiguiente el derrocar a la tiranía, cuando no hay medios de hacerla”.

No obstante, ese avasallamiento de la sociedad civil y su consecuente déficit y falta de visibilidad, debe ser contrarrestado también por el jurista que, como guardián del espíritu crítico y de los derechos, está en el deber de promover una sociedad civil autónoma y fuerte, mediante un marco regulatorio estable, y protegerla contra el sinsentido abigarrado de las glorias militares del pasado y del presente, y el caos cacofónico y maniqueo de quienes pretenden suplantar los hechos, reescribir la historia e imponer una verdad oficial, desde ese héroe impostado, ese Bolívar redivivo cuyo culto épico cohabitaría más bien en Macondo al lado de Remedios la Bella, aquella que —*.decía adiós con la mano, entre el deslumbrante aleteo de las sábanas que subían con ella... y se perdieron con ella para siempre en los altos aires donde no podían alcanzarla ni los más altos pájaros de la memoria*”.



En “Alexis Zorba El Griego”, Nikos Kazantzakis señala por boca del narrador —que hay tres distintos ídoles de hombres: los que fijan como objeto de su vida el vivir la vida, como dicen, con lo que entienden comer, beber, amar, enriquecerse, cobrar fama. Luego, los que tienen por fin no su propia vida, sino la de todos los hombres; los que consideran que los hombres todos son como uno solo, y se esfuerzan por ilustrarlos, por amarlos tanto como puedan, por brindarle todo el bien de que son capaces. Por último, hay aquellos cuyo fin es el de vivir la vida del universo entero: hombres, animales, plantas, astros, para ellos somos una sola cosa, la misma sustancia que está empeñada en el mismo terrible combate”¹⁹⁸

Nuestro lector podrá ubicarse libremente en el grupo que quiera. También podrá conocer o recordar a alguno o varios abogados contemporáneos que han hecho fama, han accedido al poder político o económico, o se han enriquecido lícita o ilícitamente con el ejercicio de su profesión. Ubíquelos entonces en el primer grupo, y olvídelos. También podrá recordar como juristas entrañables de nuestra historia a Andrés Bello, Juan Germán Roscio o Cristóbal Mendoza, entre otros. Seres que han trascendido al tener por fin no sólo su propia

vida, sino la de todos los hombres. He allí la vocación primera del jurista: edificar, iluminar y trascender.

En este grupo podría ubicarse a Pedro Manuel Arcaya. A pesar de las voces -fundadas o no- que le recriminan haber participado y defendido la dictadura gomecista; no puede ponerse en tela de juicio su vocación de jurista y su eminencia intelectual. En ello coincidieron amigos y enemigos en la hora de su muerte. La vocación de jurista se hizo visible al defender su probidad profesional y su posición política, dando ejemplo de ~~h~~“honeste vivere”. Su vocación altruista, al dejar a la Nación, esa ingente e inestimable Biblioteca, que servirá de llama intelectual para futuros investigadores, así como su obra jurídica, histórica, sociológica e indigenista, que todavía espera se escriban varios e interesantes renglones sobre ella. Finalmente, su vocación edificadora y regulativa. Si en 1936, como señala Manuel Caballero¹⁹⁹, Venezuela era un Estado único y centralizado, y una nación consolidada que después no hizo más que desarrollarse y avanzar; buena parte de ese proceso de preparación para la institucionalidad democrática -que hoy resiste los embates de la barbarie en el poder- fue obra de Arcaya.

≈

≈ ≈

BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS Y FUENTES AUXILIARES

1. AFTALION, Enrique, *El saber de los juristas como conocimiento por comprensión*, Revista de Estudios Políticos, N° 57, ISSN 0048-7694, Madrid, 1951
2. ALAMO, Antonio, "El Eclecticismo y la tolerancia en la Academia", 3 de julio de 1946, Academia Nacional de la Historia, Discurso de Incorporación, 1940-1958, Caracas, 1966, Tomo III
3. ALVARADO, Lisandro Aníbal y KEY AYALA, Santiago, *Epistolario de José Gil Fortoul a Lisandro Alvarado*, Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado, Ediciones del Rectorado, Barquisimeto, 2008
4. ALVARADO, Lisandro, *Ciencias, Literatura e historia. Selección de textos*, Estudio introductorio de Reinaldo Rojas, Selección y Cronología de Carlos Giménez Lizarzado, Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado, Ediciones del Rectorado, Barquisimeto, 2005
5. ARCAYA, P.M., *El Cojo Ilustrado*, Caracas, "El escudo de armas de Coro en la época colonial" N° 130, 1897; "Los ascendientes de Bolívar", N° 15, 1900; "Bolívar", N° 218 de 15 de enero de 1901; "Antiguos saqueos de Coro", N° 1, 1902; "La evolución política de Venezuela", N° 15 de 1906; "Fotografía y Biografía" N° 15, 1906; "Fotografía y Biografía" N° 15, 1910; "Lenguas Indígenas que se hablaron en el Estado Falcón", N° 1, 1906; "Papeles viejos e ideas modernas", N°1, 1906; "José Antonio Páez" N° 1, 1908; "Prodromos de la Revolución Venezolana", N° 1, 1911; "La terminación bacoa", N°1, 1911; "Un libro argentino", N° 15, 1910
6. Arcaya, P.M., *En defensa de la propiedad territorial*, Estudios Jurídicos, Tip. Económica, Coro, 1904
7. ARCAYA, P.M., *Población de origen europeo de Coro en la época colonial*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, N° 114, Caracas, 1972
8. ARCAYA, P.M. *Personajes y hechos de la historia de Venezuela*, con Notas de Introducción de Pedro Manuel Arcaya Urrutia y Carlos Ignacio Arcaya Urrutia, y Prólogo de Julio Diez, Caracas, 1977
9. ARCAYA, P.M., *Obra inédita y dispersa*, Introducción, compilación y notas de Carlos González Batista, Centro de Investigaciones Históricas "Pedro Manuel Arcaya" Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda", Imp. en Talleres de Tecno Impresos, Coro, 1995

10. ARCAYA, P.M., *Memorias del Dr. Pedro Manuel Arcaya*, Prólogo del Doctor Carlos I. Arcaya, Talleres del Instituto Geográfico y Catastral, Caracas, 1963
11. ARCAYA, P.M., *Estudios de Sociología venezolana*, prólogo de Laureano Vallenilla Lanz, Editorial Cecilio Acosta, Impresores Unidos, Caracas, 1941
12. ARCAYA, P.M., *Estudios Jurídicos*, Editorial Jurídica Venezolana. S. A., Caracas, 1963
13. ARCAYA URRUTIA, Pedro Manuel. *Pedro Manuel Arcaya*, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. N° 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006
14. ARRÁIZ LUCCA, R. *Venezuela: 1830 a nuestros días*, Editorial Alfa, Caracas, 2007
15. ARRÁIZ LUCCA, Rafael, “José Gil Fortoul y su Historia Constitucional de Venezuela”, en *25 intelectuales en la historia de Venezuela*, Compilación y Prólogo Rafael Arráiz y Carlos Hernández Delfino, Fundación Bancaribe para la Ciencia y la Cultura, Caracas, 2015
16. ARRÁIZ LUCCA, R. “Tomás Polanco Alcántara y el destino de una vocación” en *Boletín de la Academia Venezolana de la Lengua correspondiente de la Real Academia Española*, enero-diciembre, Año LXXVI, N° 202, Caracas, 2008.
17. ARRÁIZ LUCCA, Rafael, *Civiles*, Editorial Alfa, Caracas, 2014
18. ARROYO GIL, Diego, *Simón Alberto Consalvi*, Biblioteca Biográfica Venezolana, Volumen Homenaje, Editorial El Nacional, Fundación Bancaribe, Caracas, 2015
19. BADELL MADRID, Rafael, *La demanda de nulidad*, El autor señala que “El asunto lo estudiamos, también, en las Jornadas de Derecho Contencioso Administrativo celebradas en Homenaje al Ilustre Profesor Luis Henrique Farías Mata, en la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara en el año 2006 y, de nuevo, en el año 2013, disertamos sobre el tema en las XXXVIII Jornadas “J.M. Domínguez Escovar”, destinadas a rendir homenaje al también Ilustre profesor Gonzalo Pérez Luciani”, en http://www.badellgrau.com/upl/rafael_badell_madrid._la_demanda_de_nulidad..pdf
20. BARBERIS, Mauro. *Ética para juristas*, Mauro, traducción de Álvaro Núñez Vaquero, Editorial Trotta, Madrid, 2008
21. BAUMAN, Zygmunt, *Tiempos líquidos. Vivir en una época de incertidumbre*, Tusquets Editores, Barcelona, 2007
22. BAUTISTA URBANEJA, D., La democracia o el viaje sin fin. En búsqueda de lo que no se puede encontrar, en *Suma del pensar venezolano*. Política. Con la vista puesta

en el presente, Libro 2, Asdrúbal Baptista, Editor, Fundación Empresas Polar, Caracas, 2015.

23. BAUTISTA URBANEJA, Diego, "Laureano Vallenilla Lanz y la vigorosa revisión positivista", en **25 Intelectuales en la historia de Venezuela**, Compilación y Prólogo Rafael Arráiz y Carlos Hernández Delfino, Fundación Bancaribe para la Ciencia y la Cultura, Caracas, 2015
24. BAUTISTA URBANEJA, Diego, **La renta y el reclamo. Ensayo sobre petróleo y economía política en Venezuela**, Editorial Alfa, Caracas, 2013
25. BEAUJON, Oscar. **Homenaje al Dr. Pedro M. Arcaya en el centenario de su nacimiento. La Lealtad del Doctor Arcaya**, Separata del Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Tomo LVII, enero -marzo, N° 225 ITALGRÁFICA, s.r.l., Caracas, 1974
26. BERNAL, J. y GAVILÁ, J., "Filosofía de la Historia", en **El concepto de la Historia en José Gil Fortoul**, Seminario de historia de la historiografía venezolana, Serie Seminario V.I, 1960-1961, Escuela de Historia, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1961
27. **Biblioteca Nacional Informa** N° 5, enero-junio, 1978, "Un aporte a la Cultura venezolana"
28. BLOCH, Marc, **Apología de la historia o el oficio del historiador**, Fondo Editorial Lola de Fuenmayor, Caracas, 1986
29. BOBBIO, Norberto, **Estado, gobierno y sociedad. Contribución a la teoría general de la política**, Plaza & Janes Editores, Barcelona, 1987
30. BOBBIO, Norberto, "La resistencia a la opresión, hoy", en **El tiempo de los derechos**, traducción de Rafael de Asís Roig, Sistema, Madrid, 1991
31. BOBBIO, Norberto. "Il rigore nella scienza giuridica", en AA. VV., **Atti del Congresso di metodologia**, Ramella, Torino, 1954
32. BREWER-CARÍAS, A.R., **Instituciones fundamentales del derecho administrativo y la jurisprudencia venezolana**, Universidad Central de Venezuela, Editorial Arte, Caracas, 1982
33. BRICEÑO IRAGORRY, Mario. **Historia como elemento creador de la cultura**, Estudios, monografías y ensayos, N° 67, Academia Nacional de la Historia, Caracas.
34. BRICEÑO IRAGORRY, Mario. **Palabras de humanismo**, Biblioteca de temas y autores trujillanos, N° 11, Caracas, 1983

35. BRICEÑO-IRAGORRY, Mario, *Introducción y defensa de nuestra historia*, Tip. Americana, Caracas, 1952
36. BRICEÑO PEROZO, Mario –Antigüedad del Archivo General de la Nación”. En: –El Mundo” (Caracas), 15 de Marzo de 1960.
37. BOUNOCORE, Domingo, *Diccionario de Bibliotecología*, 2ª edición, Ediciones Maymar, Buenos Aires, 1976
38. CABALLERO, Manuel, *Contra la abolición de la Historia*, Discurso de Incorporación de Don Manuel Caballero como Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia, 28 de julio de 2005
39. CABALLERO, Manuel, –Filosofía de la Historia”, en *El Concepto de la Historia en Laureano Vallenilla Lanz*, Seminario de Historia de la Historiografía venezolana de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela, dirigido por Germán Carrera Damas, periodos 1962-63, Serie: Seminarios, Vol. III, Caracas, 1963
40. CABALLERO, Manuel, *Gómez, El tirano Liberal (vida y muerte del Siglo XIX)*, Ilustraciones de Pedro León Zapata, Monte Avila Editores Latinoamericana, Caracas, 1994
41. CADENAS, Rafael, *En torno al lenguaje*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1984
42. CALAMANDREI, P. Estudios de Proceso Civil, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1961
43. CAPRILES, Axel, *La picardía del venezolano o el triunfo de tío conejo*, Taurus Pensamiento, 5ª reimpresión, 2014
44. CARBONELL, Diego, *Psicopatología de Bolívar*, con Introducción de Mª de Lourdes Carbonell, Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1963
45. CARCIENTE, Jacob, *Presencia Sefardí en la historia de Venezuela*, Biblioteca Popular Sefardí N° 14, Asociación Israelita de Venezuela-Centro de Estudios Sefardíes de Caracas, Caracas, 1997
46. CARDOZO, Elsa, –El país en el mundo”, en *Suma del pensar venezolano*. Política. Con la vista puesta en el presente, Libro 2, Asdrúbal Baptista (Editor), Fundación Empresas Polar, Caracas, 2015

47. CARR, Edward, *¿Qué es la historia?* Conferencias –George Macaulay Trevelyan” dictadas en la Universidad de Cambridge en enero -marzo de 1961, Editorial Seix Barral, Barcelona, 1961
48. CARRERA DAMAS, Germán, –El pensamiento histórico venezolano” en *Suma del pensar venezolano*. Política. Lecciones desde el siglo XIX (o desde antes), Fundación Empresas Polar, Caracas, 2015
49. CARRERA DAMAS, Germán, *Aviso a los historiadores críticos:...”tantos peligros como corre la verdad en manos del historiador”...Andrés Bello*, Ediciones Ge, C.A., Caracas, 1995.
50. CARRERA DAMAS, Germán, *Historia de la historiografía venezolana*, Tomo I, Segunda Edición, corregida y aumentada, Selección, Introducción e Índices de Germán CARRERA DAMAS, Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1985
51. CASADO VELARDE, Manuel, *Lenguaje, valores y manipulación*, Eunsa, Pamplona, 2010
52. CONSALVI, Simón Alberto, *Pedro Manuel Arcaya y la crisis de los años 30*, Colección Historias de Papel, Tierra de Gracia Editores, Washington, D.C, 1991
53. CONSALVI, Simón Alberto, *Juan Vicente Gómez, Biografía*, Biblioteca SAC, Libros El Nacional, Caracas, 2007
54. C. Gómez R. Y L. Hernández B. en *El concepto de la Historia en José Gil Fortoul*, Seminario de historia de la historiografía venezolana, Serie Seminario V.I, 1960-1961, Escuela de Historia, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1961
55. DÁVILA, Luis Ricardo, *César Zumeta*, Biblioteca Biográfica Venezolana, V.34, Editorial El Nacional, Caracas, 2006
56. DEWEY, John, *Cómo pensamos. La relación entre el pensamiento reflexivo y el sistema educativo*, Editorial Paidós, Barcelona, 2007.
57. FAZIO, Mario, *Historia de las ideas contemporáneas*. Una lectura del proceso de secularización, Ediciones Rialp, Madrid, 2006
58. FERRAJOLI, Luigi, *Poderes salvajes. La crisis de la democracia constitucional*, Prólogo y traducción de Prefecto Andrés Ibáñez, Trotta, Madrid, 2011
59. FERRAJOLI, L., *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Introducción de Prefecto Andrés Ibáñez. Traducción de Prefecto Andrés Ibáñez y Andrea Greppi, Cuarta edición, Editorial Trotta, S A, Madrid, 2004, Madrid, 2004
60. FERRAJOLI, L., *Principia Iuris. Teoria del diritto e della democrazia*, vol. II, Laterza, Storia e società, Roma-Bari, 2007

61. FROTZ, Esteban, "Sociedades, conflictos, cultura y derecho desde una perspectiva antropológica", en *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, Esteban Frotz (Ed.), Anthropos, Barcelona, 2002
62. GAMUS GALLEGOS, Raquel, "Los hombres del Benemérito en el exterior: Aproximación a la política internacional de Gómez", *Tierra firme, Revista de Historia y Ciencias Sociales*, N° 17, V.5, enero-marzo, Caracas, 1987
63. GARCÍAN, Baltasar, *Oráculos manuales y Arte de la Prudencia*, Guara, Zaragoza, 1983
64. GASPARINI, Graziano, *La arquitectura colonial de Coro*, 1961, citado en GASPARINI, Graziano, "Las fachadas de las casas coloniales de Venezuela", en *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*, N° 15, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1962
65. GASPARINI, Graziano, GONZALEZ, C. y MARGOLIES, L. *Paraguaná. Tradiciones y cambios en el hábitat de una región venezolana*, Editor: Ernesto Armitano, 1era edición, Caracas, 1985
66. GIMÉNEZ, Zénemig, *Pedro Manuel Arcaya a través de sus páginas*. Ensayo de Bio-bibliografía cronológica y comentada, Homenaje en los 120 años del nacimiento del erudito Falconiano, Caracas, 1994
67. GONZÁLEZ BATISTA, Carlos, *Coro donde empieza Venezuela*, Coro, 1994
68. GONZÁLEZ BATISTA, Carlos, *Archivo Histórico de Coro. Documentos para la historia de las Antillas Neerlandesas*, Fondo Registro Principal, Tomo I, Centro de Investigaciones Históricas "Pedro Manuel Arcaya", Decanato de Investigaciones, Dirección de Cultura, Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, 1997
69. GONZÁLEZ BATISTA, Carlos, "Pedro Manuel Arcaya", en *25 intelectuales en la historia de Venezuela*, Compilación y Prólogo Rafael Arráiz y Carlos Hernández Delfino, Fundación Bancaribe para la Ciencia y la Cultura, Caracas, 2015
70. HERNÁNDEZ-BRETÓN, Eugenio, Prefacio al *Libro Homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su Fundación*, 1915-2015, Colección Centenario, Tomo I, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2015
71. HERNÁNDEZ-BRETÓN, Eugenio, "Personajes para una biografía del Derecho Internacional Privado latinoamericano", Palabras preparadas para la Jornada Fundacional de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado, Asunción, Paraguay, Octubre 2007

72. HERNÁNDEZ DELFINO, Carlos, Prólogo a la 4ª edición de *Historia crítica de las reclamaciones contra Venezuela*, Librería Historia, Caracas, 2004
73. HOBBS, T., *Leviathan. La materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*, Alianza, Madrid, 1989
74. KANT, Immanuel. *¿Qué es la Ilustración? Y otros escritos de ética, política y filosofía de la historia*, Edición y Estudio Preliminar de Roberto R. Aramayo, Editorial Alianza, Filosofía, Madrid, 2004
75. KEY AYALA, Santiago, *Obra inducida de Lisandro Alvarado*, Buenos Aires, 1958
76. MARINA, José Antonio, *Las culturas fracasadas. El talento y la estupidez de las sociedades*, Anagrama, Barcelona, 2010.
77. MÁRQUEZ, Pompeyo. “La larga marcha por la descentralización”, *Sic* 761, enero-febrero 2014
78. MAYOBRE, Eduardo. *Gumersindo Torres*, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. N° 68, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2007
79. MICHELS, Robert, *Los partidos políticos, Un estudio sociológico de las tendencias oligarcas de la democracia moderna*, Amorrortu Editores, Introducción de Seymour Martin Lipset, Buenos Aires, 1979
80. MIJARES, Augusto, *La interpretación pesimista de la sociología hispanoamericana*, Prólogo de Luis Castro Leiva, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 1998
81. MORÁN, Mª Luz, “La teoría de las elites”, en *Historia de la Teoría Política*, 5, *Rechazo y desconfianza en el proyecto ilustrado*, Fernando Vallespín (ed.), Alianza Editorial, Madrid, 2002
82. MORÓN, Guillermo, *Textos sobre Lisandro Alvarado*, Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado, Ediciones del Rectorado, Barquisimeto, 2005
83. NIETO, Alejandro, *Crítica de la razón jurídica*, Editorial Trotta, Madrid, 2007
84. NIETO, Alejandro y GORDILLO, Agustín, *Las limitaciones del conocimiento jurídico*, Editorial Trotta, Madrid, 2003.
85. ORTEGA Y GASSET, José. *Meditaciones del Quijote*. O. C. I; Alianza Editorial, Revista de Occidente, Madrid, 1983.
86. PAPAGNO, Costanza, *La arquitectura de los recuerdos. Cómo funciona la memoria*, Paidós, Barcelona, 2008.

87. PAZ, Octavio. *Traducción: literatura y literalidad*, Cuadernos Marginales 18, Tusquets Editores, Barcelona, 1971
88. PAZ, Octavio. *Hombres en su siglo*, Biblioteca de bolsillo, Editorial Seix Barral, Bogotá, 1990
89. PAZ, Octavio, "El ogro filantrópico", en *Vuelta* 21, agosto de 1978. Consultada en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/24319/1/21465-73312-1-PB.pdf>
90. PECES-BARBA, Gregorio. *Curso de Derechos Fundamentales, Teoría General*, con la colaboración de Rafael de Asís, Carlos R. Fernández Liesa y Ángel Llamas Gascón, Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1era. reimpresión, Madrid, 1999
91. *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, Presidencia de la República, Textos para su Estudio, N° 13, Tomo I, publicación acordada por el Consejo de Ministros en Sesión del 6 de abril de 1960, a proposición del presidente de la República, Rómulo Betancourt, dirige esta colección el Ramón J. Velásquez, Secretario General de la Presidencia de la República, textos y redactado las notas Pedro Grases y Manuel Pérez-Vila, Caracas, 1961.
92. PENZINI HERNÁNDEZ, Juan, *Vida y obra de José Gil Fortoul (1861-1943)*, Edición del Ministerio de Relaciones Exteriores, Caracas, 1972
93. PERERA, Ambrosio, Discurso pronunciado el 10 de diciembre de 1959, en que fue colocado el retrato del Doctor Pedro Manuel Arcaya en el Salón de Sesiones de la Academia Nacional de la Historia, en *El Doctor Pedro M. Arcaya. Centenario de su nacimiento*, 8 de enero de 1974, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1974
94. PÉREZ PERDOMO, Rogelio. *Los Juristas Académicos de Venezuela: Historia Institucional y Biografía Colectiva* en Florida International University College of Law Books. Book 1. http://ecollections.law.fiu.edu/faculty_books/1
95. PÉREZ, Francisco Javier, "Los estudios sobre el sánscrito en Venezuela", *Lingua Americana* Año VI N° 11 (2002)
96. PÉREZ, Francisco Javier, *Diccionario, discursos etnográficos, universos léxicos. Propuestas teóricas para la comprensión cultural de los diccionarios*, UCAB-Fundación CELARG, Caracas, 2000
97. PICARD DE ORSINI, Marie y USECHE, Judith, "Consideraciones acerca del recurso por carencia o abstención en Venezuela", ANUARIO N° 29 (2006), p. 99, consultado en <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc29/art4.pdf>
98. PICÓN SALAS, Mariano, *Para unos nuevos perfiles venezolanos*, Apareció publicado por primera vez en *Cuadernos americanos*, México, enero-febrero de 1962, pp.

270-290, la cita es de ***Suma de Venezuela***, Edición tomada de la Fundación Editorial El perro y la rana, N° 4, 2007, Ministerio del Poder Popular para la Cultura, 2012

99. PICÓN SALAS, Mariano, ***Suma de Venezuela. Antología de páginas venezolanas***, Editorial Doña Bárbara, C.A, Caracas, 1966
100. PINO ITURRIETA, Elías. ***Los hombres del benemérito. Epistolario Inédito***, Estudio Preliminar, Coordinación: Yolanda Segnini, América Cordero V. e Inés Quintero, Supervisión de la Edición: Yolanda Segnini, Tomo I, Fondo Editorial Acta Científica Venezolana, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1985
101. PINO ITURRIETA, Elías, ***Nada sino un hombre. Los orígenes del personalismo en Venezuela***, Editorial Alfa, Caracas, 2007
102. PINO ITURRIETA, Elías. ***Positivismo y gomecismo***, Libro Breve n° 234, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 2005
103. PLAZA, Elena, ***La tragedia de una amarga convicción: historia y política en el pensamiento de Laureano Vallenilla Lanz (1870-1936)***, Tesis presentada para optar al título de Doctor en Historia en la Universidad Católica Andrés Bello y Trabajo de Ascenso presentado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela para optar la categoría de Profesor Agregado, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1996
104. POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. –Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya: discurso de orden del Dr. Tomas Polanco Alcántara”, en ***Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales***, Vol. 75, No. 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993
105. POLANCO ALCÁNTARA, Tomás, ***Gil Fortoul: una luz en la sombra***, Editorial Arte, Caracas, 1979
106. POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. ***Juan Vicente Gómez, aproximación a una biografía***, Asamblea Nacional de la Historia, Grijalbo, Caracas, 1990
107. POLANCO ALCÁNTARA, Tomás, ***Venezuela y sus personajes***, Ediciones GE, Caracas, 1997
108. POPPER, Karl, ***La miseria del historicismo***, Taurus, Madrid, 1961
109. QUINTERO, Inés, –La quimera de la sociedad civil en Venezuela” en ***Sic***, Centro Gumilla, N° 52, 519 Caracas, 1989
110. QUINTERO, Inés. ***El ocaso de una estirpe***, Editorial Alfa, 2ª edición, Caracas, 2009

111. RANGEL, Domingo Alberto, *Gómez el amo del poder*, Vadell Hermanos, Valencia, 1975.
112. ROJAS, Enrique, *¿Quién eres? De la personalidad a la autoestima*, Ediciones Temas de Hoy, Madrid, 2001
113. RUAN SANTOS, Gabriel, *Pedro Manuel Arcaya. Fundador y primer presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, p. 2, consultado en [http://www.acienpol.org.ve/cmacionpol/Resources/Noticias/Pedro%20Manuel%20Arcaya.%20Definitivo.%2017-11-14%20\(0290998xC4456\).pdf](http://www.acienpol.org.ve/cmacionpol/Resources/Noticias/Pedro%20Manuel%20Arcaya.%20Definitivo.%2017-11-14%20(0290998xC4456).pdf)
114. RUAN SANTOS, G., “Pedro Manuel Arcaya y Augusto Mijares. Dos interpretaciones de la Sociología Constitucional de Venezuela”, en *Libro Homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su Fundación (1915-2015)*, Tomo I, Caracas, 2015
115. SALAMANCA, Luis. “Los pensadores positivistas y el gomecismo”, *Pensamiento político venezolano del siglo XX*, Congreso de la República, Caracas, 1983
116. SALAZAR, Carlos, “Metodología de la Historia”, en *El Concepto de la Historia en Laureano Vallenilla Lanz*, Seminario de Historia de la Historiografía venezolana de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela, dirigido por Germán Carrera Damas, periodos 1962-63, Serie: Seminarios, Vol. III, Caracas, 1963
117. SARTORI, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, Taurus, Madrid, 2007
118. SAVATER, Fernando, *Política para amador*, Editorial Ariel, Barcelona, 1991
119. SCHERER, J., *Encuentro: Octavio Paz y Julio Scherer*, Centzontle, Fondo de Cultura Económica, México, 2014
120. SEGNINI, Yolanda, *Las luces del gomecismo*, Alfdil Ediciones, 2ª edición, Caracas, 1997
121. SOSA ABASCAL, Arturo, *Rómulo Betancourt y el Partido del Pueblo (1937-1941)*, UCAB, Caracas, 2000
122. TORRES, Ana Teresa. *La herencia de la tribu. Del mito de la Independencia a la Revolución Bolivariana*, 5ª reimpresión, Editorial Alfa, Caracas, 2014
123. USLAR PIETRI, Arturo, *Letras y hombres de Venezuela*, Mediterráneo, 4ª Edición, Madrid, 1978.

124. USLAR PIETRI, Arturo, *Contestación de Arturo Uslar Pietri*, al Discurso de Incorporación a la Academia Nacional de la Historia de D. Luis Beltrán Guerrero (Las metáforas del positivismo), 4 de febrero de 1964, consultado en <http://anhvenezuela.org.ve/biblioteca/discursos-de-incorporacion>
125. VALLENILLA LANZ, Laureano, *Cesarismo Democrático. Estudio sobre las bases sociológicas de la constitución efectiva de Venezuela*, Tipografía Garrido, Caracas, 1961
126. VELÁSQUEZ, Ramón J., *La Caída del Liberalismo Amarillo. Tiempo y drama de Manuel Antonio Paredes*, Colección Libros Revista Bohemia, N° 34, Tomo I, Caracas, s/f
127. VELÁSQUEZ, Ramón J., Prólogo a la Segunda Edición, *Memorias de Doctor Pedro Manuel Arcaya*, Caracas, 1983
128. VELÁSQUEZ, Ramón J., *Ignacio Luis Arcaya. La opinión de URD*, Signo, Fecha: 08/1952, Universidad Católica Andrés Bello, Centro de Investigación de la Comunicación, Red Venezolana de Comunicación y Cultura, Sala Virtual de Investigación Ramón José Velásquez
129. VELÁSQUEZ, Ramón J., *Individuos de Número*, Academia Nacional de la Historia, Estudios, Monografía y Ensayos, N° 15, Caracas, 1981
130. VELÁSQUEZ, Ramón J., *Confidencias imaginarias de Juan Vicente Gómez*, 7ª edición, Ediciones Centauro, Caracas, 1980.
131. WEBER, Max. *El político y el científico*, Introducción de Raymond Aron, 5ª edición, Alianza Editorial, Madrid, 1979

II. DOCUMENTOS MANUSCRITOS Y ORIGINALES

1. Expediente sobre el Levantamiento de los negros de Coro, 1795, proceso que en Coro se inició por orden de la Real Audiencia y el cual se continuó en Caracas por este mismo Alto Tribunal, sobre el origen, desarrollo y término de la insurrección. Este expediente se encuentra enumerado bajo la letra C de 1795, en el “Índice de causas criminales de 1607 a 1799”, así: Coro. Expediente sobre levantamiento de los negros de aquella ciudad, 7 piezas, la primera con 304 folios, la segunda con 278, la tercera con 167, la cuarta con 503, la quinta con 308, la sexta con 271, y la séptima con 7. Hay otra pieza más, relativa a este mismo proceso, aunque enumerado en el índice en “Coro –Independencia- 1795”, con 200 Folios, Consultado en Archivo General de la Nación (Partes I, II y III), se puede ver en: <http://www.agn.gob.ve/images/Expedientes/Parte%20I%20BAJA.pdf>

2. Expediente N° 32 sobre el accidente de automóvil que causó la muerte del Dr. José Gregorio Hernández, fecha: 29 de junio de 1919, Consultado en Archivo General de la Nación, se puede ver en: <http://www.agn.gob.ve/images/Expedientes/ACCIDENTE%20JOSE%20GREGORIO%20HERNANDEZ%20EN%20BAJA.pdf>
3. Carta suscrita por Rómulo Gallegos el 17 de julio de 1930, respuesta manuscrita de Pedro Manuel Arcaya, s/f
4. Documentos y cartas de donación de la Biblioteca Arcaya, con fecha 12 y 30 de agosto de 1971



¹ VELASQUEZ, Ramón J., *Individuos de Número*, Academia Nacional de la Historia, Estudios, Monografía y Ensayos, Nº 15, Caracas, 1981, p.90.

² PERERA, Ambrosio, "El Doctor Pedro M. Arcaya Centenario de su Nacimiento" Discurso pronunciado en la Academia Nacional de la Historia el 10 de diciembre de 1959, día en que fue colocado el retrato del Doctor Pedro Manuel Arcaya en el Salón de Sesiones, 8 de enero de 1974, Caracas, 1974, p.58

³ GIMÉNEZ, Zénemig, *Pedro Manuel Arcaya a través de sus páginas*. Ensayo de Bio-bibliografía cronológica y comentada, Homenaje en los 120 años del nacimiento del erudito Falconiano, Caracas, 1994, p.17

⁴ *Ibídem*, p.15

⁵ El Capítulo Sexto "La cuestión de la fanega ó fanegada de tierra" de *En defensa de la propiedad territorial*, fue reproducido bajo el Título "Fanega o fanegada de tierra. Pesas y Medidas" en Arcaya, P.M, *Estudios Jurídicos*, Editorial Jurídica Venezolana. S. A., Caracas, 1963 p. 129- 143

⁶ Arcaya, P.M., *En defensa de la propiedad territorial*, Estudios Jurídicos, Tip. Económica, Coro, 1904. p.158

⁷ *Ibídem*, p.124

⁸ *Ibídem*, p. 125

⁹ *Ibídem*, p.117

¹⁰ *Ibídem*, p.50

¹¹ *Ibídem*, p.55

¹² *Ibídem*, p.59

¹³ *Ibídem*

¹⁴ *Ibídem*, p.53

¹⁵ *Ibídem*, p. 21

¹⁶ *Ibídem*, p.54-55

¹⁷ *Ibídem*, p.1

-
- ¹⁸ *Ibidem*.
- ¹⁹ *Ibidem*, p.5
- ²⁰ *Ibidem*, p.5
- ²¹ *Ibidem*, p.9
- ²² *Ibidem*, cita al pie, p.45
- ²³ *Ibidem*, p.p.157-158.
- ²⁴ *Ibidem*, p.9
- ²⁵ *Ibidem*, p.10
- ²⁶ *Ibidem*, p.p. 7 y 8.
- ²⁷ *Ibidem*, p.14
- ²⁸ *Ibidem*, p.121.
- ²⁹ *Ibidem*, p.67
- ³⁰ *Ibidem*, p.68.
- ³¹ *Ibidem*, p.p. 67-68
- ³² *Ibidem*, p.p.70-71.
- ³³ *Ibidem*, p.72
- ³⁴ *Ibidem*, p.p. 72-73
- ³⁵ *Ibidem*.
- ³⁶ *Ibidem*, p.80
- ³⁷ *Ibidem*, p.77
- ³⁸ *Ibidem*, p.91
- ³⁹ *Ibidem*, p. 91
- ⁴⁰ *Ibidem*, p.79
- ⁴¹ *Ibidem*, p.80
- ⁴² *Ibidem*, p.p. 80 y 83
- ⁴³ *Ibidem*, p.95
- ⁴⁴ ARCAYA URRUTIA, Pedro Manuel. **Pedro Manuel Arcaya**, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. Nº 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas,2006, p.p.49
- ⁴⁵ CALAMANDREI, P. Estudios de Proceso Civil, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1961, p.107.
- ⁴⁶ POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. "Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya: discurso de orden del Dr. Tomas Polanco Alcántara", en **Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales**, Vol. 75, No. 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993, p.p. 215.
- ⁴⁷ ARCAYA, P.M., **Memorias del Dr. Pedro Manuel Arcaya**, Prólogo del Doctor Carlos I. Arcaya, Talleres del Instituto Geográfico y Catastral, caracas, 1963, p.p. 187.
- ⁴⁸ ARCAYA, P.M., **Memorias del Dr. Pedro Manuel Arcaya**, Prólogo del Doctor Carlos I. Arcaya, Talleres del Instituto Geográfico y Catastral, caracas, 1963, p.p. 182-183.
- ⁴⁹ PAZ, Octavio. Traducción: literatura y literalidad, Cuadernos Marginales 18, Tusquets Editores, Barcelona, 1971, p.7
- ⁵⁰ Nicolás FEDERMANN, *Historia Indiana*, p. 121, citado por CARRERA DAMAS, Germán, **Aviso a los historiadores críticos:"tantos peligros como corre la verdad en manos del historiador" ...Andrés Bello**, Ediciones Ge, C.A., Caracas, 1995, p.25
- ⁵¹ *Ibidem*.
- ⁵² LEMMO, Angelina, *HCV*, Caracas, 1983, pp.66-73, en GIMÉNEZ, Zénemig, Pedro Manuel Arcaya a través de sus páginas. Ensayo de Bio-bibliografía cronológica y comentada, Homenaje en los 120 años del nacimiento del erudito Falconiano, Caracas, 1994, p.72
- ⁵³ ALAMO, Francisco de Paula: Nacido en Petare (Edo. Miranda) 4.9.1866 - Caracas, 28.6.1943 Divulgador científico, periodista y agrónomo. Estudió en los colegios Santa María y Villegas de Caracas. Hizo estudios libres de física, química y botánica en la Universidad Central de Venezuela, donde fue discípulo de Arístides Rojas y por 2 años, de Adolfo Ernst. Fue colaborador de El Radical, El Siglo, Boletín y Revista Técnica del Ministerio de Obras Públicas, El Tiempo, El Cojo Ilustrado, El Mirandino y director de El Heraldo de Miranda

(Ocumare del Tuy, 1908-1909). Profesor de historia natural de la Universidad Central (1899), fue un divulgador de la ciencia, en especial de la espeleología y la botánica. A principios del siglo XX se interesó por la industria apícola, escribiendo varios trabajos sobre la materia. Fue funcionario público, ocupando los siguientes cargos: director de Riqueza Territorial del Ministerio de Fomento (1897); secretario privado del presidente del estado Miranda, general B. Arriens Urdaneta (1908); inspector especial de Montes y Aguas (1916). Utilizó el seudónimo de «Agrónomo». Fue autor del libro *El estado Miranda* (1911), en el cual escribió sobre la historia y geografía física y política de esa entidad, además de estadísticas, reseña de su agricultura, industrias y comercio, recursos naturales y la descripción general de su territorio. *Diccionario de Historia de Venezuela* Fundación Polar, 2da Edición, Caracas 1997, p. 85.

⁵⁴ Esta obra está disponible en la Biblioteca Arcaya bajo el siguiente título: ***Historia de la conquista y población de la provincia de Venezuela***/escrita por José Oviedo y Baños; ilustrada con notas y documentos por Cesáreo Fernández Duro, Luis Navarro Editor, Madrid, 1885.

⁵⁵ PAZ, Octavio. Traducción: literatura y literalidad, Cuadernos Marginales 18, Tusquets Editores, Barcelona, 1971, p.9

⁵⁶ POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. "Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya: discurso de orden del Dr. Tomas Polanco Alcántara", en ***Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales***, Vol. 75, No. 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993, p.p. 205.

⁵⁷ HERNÁNDEZ DELFINO, Carlos, Prólogo a la 4ª edición de, ***Historia crítica de las reclamaciones contra Venezuela***, Librería Historia, Caracas, 2004.

⁵⁸ CONSALVI, Simón Alberto, ***Pedro Manuel Arcaya y la crisis de los años 30***, Colección Historias de Papel, Tierra de Gracia Editores, Washington, D.C, 1991, p.58

⁵⁹ CARDOZO, Elsa, "El país en el mundo", en ***Suma del pensar venezolano***. Política. Con la vista puesta en el presente, Libro 2, Asdrúbal Baptista (Editor), Fundación Empresas Polar, Caracas, 2015, p.97

⁶⁰ "Los datos que siguen en éste y el inmediato párrafo están tomados de las *Leyendas Históricas*, por el Doctor A. Rojas. *Neurosis de los hombres célebres de Venezuela*, (artículo del doctor L. Alvarado). *Historias de Venezuela* (Baralt, etc.) *Vidas de Bolívar*. Documentos para los anales de Venezuela. Autobiografía. de Páez, etc., etc."

⁶¹ "Revisando este estudio para publicarlo., leo en "Los Ecos del Zulia" una muy reciente conferencia del doctor Marcial Hernández, entendido médico y escritor de Maracaibo, sobre Bolívar; sus observaciones llevan las mismas más tendencias que las citadas en el texto, del doctor Alvarado."

⁶² ARCAYA, P.M., *Personajes y hechos de la Historia de Venezuela*. Caracas, s/e, 1977, pp.42-44.

⁶³ ARCAYA, P.M., *Personajes y hechos de la Historia de Venezuela*. Caracas, s/e, 1977, p.102.

⁶⁴ ARCAYA, P.M., *Personajes y hechos de la Historia de Venezuela*. Caracas, s/e, 1977, p.102.

⁶⁵ "La doctrina del Destino Manifiesto es la creencia de los colonos de Estados Unidos de que su destino era expandirse hacia el Oeste hasta alcanzar el Pacífico. Fue una ideología con consecuencias históricas fundamentales. **Ideas detrás de la doctrina del Destino Manifiesto:** (i)El gobierno de los Estados Unidos, la Constitución y las instituciones del país y, a consecuencia de ello, los propios estadounidenses, poseen virtudes que los hacen únicos y especiales. (ii) Como consecuencia de lo anterior, los estadounidenses tienen la obligación moral de propagar su forma de gobierno y su visión del mundo. (iii) Y que en esta misión serán acompañados por Dios. Esas tres ideas se combinaron, junto con otras como el excepcionalismo americano, para formar una ideología asumida por muchos estadounidenses que justificaba y veía con buenos ojos la expansión hacia el Oeste." <http://historiausa.about.com/od/oeste/a/Que-Fue-La-Doctrina-Del-Destino-Manifiesto.htm>. [11-06-2015]

⁶⁶ ARCAYA, P.M., *Personajes y hechos de la Historia de Venezuela*. Caracas, s/e, 1977, p.p.102 103.

⁶⁷ ARCAYA, P.M., *Personajes y hechos de la Historia de Venezuela*. Caracas, s/e, 1977, p. 105.

⁶⁸ José Nicolás Martínez.

⁶⁹ Era la denominación a los esclavos traídos directamente desde África.

⁷⁰ Prólogo de VELÁSQUEZ, Ramón J., ***Memorias...***, 2da edición, Caracas, 1983, p. XV.

⁷¹ ARCAYA URRUTIA, Pedro Manuel. ***Pedro Manuel Arcaya***, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. Nº 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006, p. 68

-
- ⁷² ARCAJA URRUTIA, Pedro Manuel. **Pedro Manuel Arcaya**, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. Nº 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006, p.p. 11-12
- ⁷³ En **Biblioteca Nacional Informa** Nº 5, enero-junio, 1978, "Un aporte a la Cultura venezolana", p.8
- ⁷⁴ Publicada por Santiago Key Ayala, Obra inducida de Lisandro Alvarado, Buenos Aires, 1958.
- ⁷⁵ BOUNOCORE, Domingo, Diccionario de Bibliotecología, 2ª edición, Ediciones Maymar, Buenos Aires, 1976, p.p.65-66.
- ⁷⁶ POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. "Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya: discurso de orden del Dr. Tomas Polanco Alcántara", en **Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales**, Vol. 75, No. 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993, p.214.
- ⁷⁷ SCHERER, J., **Encuentro: Octavio Paz y Julio Scherer**, Centzontle, Fondo de Cultura Económica, México, 2014, p.59
- ⁷⁸ POLANCO ALCÁNTARA, Tomás, **Venezuela y sus personajes**, Ediciones GE, Caracas, 1997, p.234
- ⁷⁹ Ver a este respecto: **Pensamiento político venezolano del siglo XIX**, Presidencia de la República, Textos para su Estudio, Nº 13, Tomo I, publicación acordada por el Consejo de Ministros en Sesión del 6 de abril de 1960, a proposición del presidente de la Republica, Rómulo Betancourt, dirige esta colección el Ramón J. Velásquez, Secretario General de la Presidencia de la República, textos y redactado las notas Pedro Grases y Manuel Pérez-Vila, Caracas, 1961.
- ⁸⁰ PLAZA, Elena, **La tragedia de una amarga convicción: historia y política en el pensamiento de Laureano Vallenilla Lanz (1870-1936)**, Tesis presentada para optar al título de Doctor en Historia en la Universidad Católica Andrés Bello y Trabajo de Ascenso presentado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela para optar la categoría de Profesor Agregado, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1996
- ⁸¹ PINO ITURRIETA, Elías. **Positivismo y gomecismo**, Libro Breve nº 234, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 2005, p. 21.
- ⁸² *Nota Preliminar* al libro *Historia del Estado Falcón*.
- ⁸³ VELÁSQUEZ, Ramón J., **Individuos de Número**, Academia Nacional de la Historia, Estudios, Monografía y Ensayos, Nº 15, Caracas, 1981, p.p. 89-91.
- ⁸⁴ En **Federación y Democracia en Venezuela** Conferencia leída en el Liceo de Ciencias Políticas de Caracas, el 13 de marzo de 1910, en **Personajes y Hechos de la Historia de Venezuela**, p.p. 139 y 140
- ⁸⁵ **El concepto de la historia en Laureano Vallenilla Lanz**, seminario de historia de la historiografía venezolana 1962 - 1963, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Historia, Publicaciones de la Escuela De Historia, Serie: Seminarios, Vol. III
- ⁸⁶ En "Metodología de la Historia", en **El Concepto de la Historia en Laureano Vallenilla Lanz**, Seminario de Historia de la Historiografía venezolana de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela, dirigido por Germán Carrera Damas, periodos 1962-63, Serie: Seminarios, Vol. III, Caracas, 1963, p.12; Ver también CARRERA DAMAS, **Historia de la historiografía venezolana**, Tomo I, UCV, Caracas, 1985.
- ⁸⁷ *Ibidem*.
- ⁸⁸ ARCAJA, P.M. **Personajes y hechos de la historia de Venezuela**, Caracas, 1977, p. 37.
- ⁸⁹ POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. "Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya: discurso de orden del Dr. Tomas Polanco Alcántara", en **Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales**, Vol. 75, No. 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993, p.p. 215.
- ⁹⁰ Traducción y Prólogo de Julián Marías, consultado en biblio3.url.edu.gt/Libros/comte/discurso.pdf
- ⁹¹ GIL FORTOUL, J. "Páginas de Ayer", **Obras Completas**, vol. VIII, p. 229, citado por p. C. Gómez R. y L. Hernández B., en Metodología de la Historia, p.24
- ⁹² *Ibidem*, Sinfonía Inacabada", **Obras Completas**,. p.302

-
- ⁹³ SALAZAR, Carlos, "Metodología de la Historia", en ***El Concepto de la Historia en Laureano Vallenilla Lanz***, Seminario de Historia de la Historiografía venezolana de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela, dirigido por Germán Carrera Damas, periodos 1962-63, Serie: Seminarios, Vol. III, Caracas, 1963, p.9
- ⁹⁴ *Ibidem*, p.8
- ⁹⁵ GIL FORTOUL, J. "El Hombre y la Historia", *Obras Completas*, vol. IV, p.p. 348., 349, citado por C. Gómez R. Y L. Hernández B. en ***El concepto de la Historia en José Gil Fortoul***, Seminario de historia de la historiografía venezolana, Serie Seminario V.I, 1960-1961, Escuela de Historia, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1961, p.p. 26-27
- ⁹⁶ CARRERA DAMAS, Germán, ***Historia de la historiografía venezolana***, Tomo I, Segunda Edición, corregida y aumentada, Selección, Introducción e Índices de Germán CARRERA DAMAS, Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1985, p.26
- ⁹⁷ *Ibidem*.
- ⁹⁸ *Ibidem*.
- ⁹⁹ PLAZA, Elena, ***La tragedia de una amarga convicción: historia y política en el pensamiento de Laureano Vallenilla Lanz (1870-1936)***, Tesis presentada para optar al título de Doctor en Historia en la Universidad Católica Andrés Bello y Trabajo de Ascenso presentado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela para optar la categoría de Profesor Agregado, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1996, p. 486
- ¹⁰⁰ PLAZA, Elena, ***ob.cit.***, 1996, p.p. 486-502
- ¹⁰¹ *Ibidem*.
- ¹⁰² PLAZA, Elena, ***ob.cit.***, 1996, p.497
- ¹⁰³ WEBER, Max, ***El político y el científico***, Introducción de Raymond Aron, Alianza Editorial, Madrid, 1979, p.171
- ¹⁰⁴ *Ibidem*, Introducción de Raymond Aron, p.p. 35-36.
- ¹⁰⁵ En ***Federación y Democracia en Venezuela*** Conferencia leída en el Liceo de Ciencias Políticas de Caracas, el 13 de marzo de 1910, en ***Personajes y Hechos de la Historia de Venezuela***, p.p. 139 y 140
- ¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 152.
- ¹⁰⁷ ARCAJA, P.M. ***Personajes y hechos de la historia de Venezuela***, Caracas, 1977, p. 159.
- ¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 161.
- ¹⁰⁹ ARCAJA, P.M., ***Estudios de Sociología venezolana***, p.115
- ¹¹⁰ VALLENILLA LANZ, Laureano, ***Cesarismo Democrático. Estudio sobre las bases sociológicas de la constitución efectiva de Venezuela***, Tipografía Garrido, Caracas, 1961, p.76
- ¹¹¹ ARCAJA, P.M., ***Memorias...***, p.p. 82-84
- ¹¹² VALLENILLA LANZ, Laureano, ***Cesarismo Democrático...*** *ob.cit.*, Caracas, 1961, p.77
- ¹¹³ ARCAJA, P.M. ***Personajes y hechos de la historia de Venezuela***, Caracas, 1977, p.p. 55-56
- ¹¹⁴ *Ibidem*.
- ¹¹⁵ CABALLERO, Manuel, "Filosofía de la Historia", en ***El Concepto de la Historia en Laureano Vallenilla Lanz***, Seminario de Historia de la Historiografía venezolana de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela, dirigido por Germán Carrera Damas, periodos 1962-63, Serie: Seminarios, Vol. III, Caracas, 1963, p.105.
- ¹¹⁶ ARCAJA, P.M., ***Estudios de Sociología venezolana***, prólogo de Laureano Vallenilla Lanz, Editorial Cecilio Acosta, Impresores Unidos, Caracas, 1941, p.p. 14-15.
- ¹¹⁷ CARRERA DAMAS, Germán, "El pensamiento histórico venezolano" en ***Suma del pensar venezolano***. Política. Lecciones desde el siglo XIX (o desde antes), Fundación Empresas Polar, Caracas, 2015, p.19
- ¹¹⁸ MIJARES, Augusto, ***La interpretación pesimista de la sociología hispanoamericana***, Prólogo de Luis Castro Leiva, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 1998, p.p.

-
- ¹¹⁹ RUAN SANTOS, G., "Pedro Manuel Arcaya y Augusto Mijares. Dos interpretaciones de la Sociología Constitucional de Venezuela", en **Libro Homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su Fundación (1915-2015)**, Tomo I, Caracas, 2015, p. 93.
- ¹²⁰ *Ibidem*, p.89
- ¹²¹ CABALLERO, Manuel, "Filosofía de la Historia", en **El Concepto de la Historia en Laureano Vallenilla Lanz**, Seminario de Historia de la Historiografía venezolana de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela, dirigido por Germán Carrera Damas, periodos 1962-63, Serie: Seminarios, Vol. III, Caracas, 1963, p.p. 105- 107.
- ¹²² GIL FORTOUL, J, "El Hombre y la Historia", **Obras Completas**, vol. IV, p.p. 378-379.
- ¹²³ BERNAL, J. y GAVILÁ, J., "Filosofía de la Historia", en **El concepto de la Historia en José Gil Fortoul**, Seminario de historia de la historiografía venezolana, Serie Seminario V.I, 1960-1961, Escuela de Historia, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1961, p.p. 61-76.
- ¹²⁴ PRIETO ARCINIEGA, A.M., **La historia como arma de reacción**, Akal Editor, Madrid, 1976, p.p. 59-60.
- ¹²⁵ CARR, Edward, **¿Qué es la historia?** Conferencias "George Macaulay Trevelyan" dictadas en la Universidad de Cambridge en enero -marzo de 1961, Editorial Seix Barral, Barcelona, 1961, p.22
- ¹²⁶ *Ibidem*, p.26
- ¹²⁷ *Ibidem*, p.29-30
- ¹²⁸ BLOCH, Marc, **Apología de la historia o el oficio del historiador**, Fondo Editorial Lola de Fuenmayor, Caracas, 1986, p. 179
- ¹²⁹ ARCAYA, P.M., **Memorias...**, Prólogo de Ramón J. Velásquez, Caracas, 1983, p.p. XIX y XX
- ¹³⁰ *Ibidem*.
- ¹³¹ ARRÁIZ LUCCA, Rafael, **Venezuela: 1830 a nuestros días**, Editorial Alfa, Caracas, 2014, p. 125
- ¹³² Frotz, Esteban, "Sociedades, conflictos, cultura y derecho desde una perspectiva antropológica", en **Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho**, Esteban Frotz (Ed.), Anthropos, Barcelona, 2002, p. 15
- ¹³³ ARCAYA, P.M., **Obra inédita y dispersa**, cit., 1995, p.p. 191-195.
- ¹³⁴ *Ibidem*, p. 13.
- ¹³⁵ CADENAS, Rafael, **En torno al lenguaje**, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1984, p. 22
- ¹³⁶ CASADO VELARDE, Manuel, **Lenguaje, valores y manipulación**, Eunsa, Pamplona, 2010, p.p. 89-91
- ¹³⁷ PLAZA, Elena, **La tragedia de una amarga convicción: historia y política en el pensamiento de Laureano Vallenilla Lanz (1870-1936)**, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1996, p.p. 474
- ¹³⁸ RUAN SANTOS, G., "Pedro Manuel Arcaya y Augusto Mijares. Dos interpretaciones de la Sociología Constitucional de Venezuela", en **Libro Homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su Fundación (1915-2015)**, Tomo I, Caracas, 2015, p. 77.
- ¹³⁹ PLAZA, Elena, **La tragedia de una amarga convicción: historia y política en el pensamiento de Laureano Vallenilla Lanz (1870-1936)**, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1996, p.p. 500-501
- ¹⁴⁰ ARCAYA, P.M., **Memorias ...**, 1963, p.p. 204.
- ¹⁴¹ *Ibidem*.
- ¹⁴² USLAR PIETRI, Arturo, **Contestación de Arturo Uslar Pietri**, al Discurso de Incorporación a la Academia Nacional de la Historia de D. Luis Beltrán Guerrero (Las metáforas del positivismo), 4 de febrero de 1964, consultado en <http://anhvenezuela.org.ve/biblioteca/discursos-de-incorporacion>
- ¹⁴³ FAZIO, Mario, **Historia de las ideas contemporáneas**. Una lectura del proceso de secularización, Ediciones Rialp, Madrid, 2006, p. 252.
- ¹⁴⁴ *Ibidem*, p.259
- ¹⁴⁵ BLOCH, Marc, **Apología de la historia o el oficio del historiador**, Fondo Editorial Lola de Fuenmayor, Caracas, 1986, p.p. 53 y 179
- ¹⁴⁶ SCHERER, J., **Encuentro: Octavio Paz y Julio Scherer**, Centzontle, Fondo de Cultura Económica, México, 2014, p. 60
- ¹⁴⁷ PICÓN SALAS, Mariano, **Para unos nuevos perfiles venezolanos**, Apareció publicado por primera vez en *Cuadernos americanos*, México, enero-febrero de 1962, pp. 270-290, la cita es de **Suma de Venezuela**,

Edición tomada de la Fundación Editorial El perro y la rana, N° 4, 2007, Ministerio del Poder Popular para la Cultura, 2012, p.p. 232-233

¹⁴⁸ *Ibidem.*

¹⁴⁹ *Ibidem.*

¹⁵⁰ PAZ, Octavio. *Hombres en su siglo*, Biblioteca de bolsillo, Editorial Seix Barral, Bogotá, p.43.

¹⁵¹ PLAZA, Elena, *La tragedia de una amarga convicción: historia y política en el pensamiento de Laureano Vallenilla Lanz (1870-1936)*, Tesis presentada para optar al título de Doctor en Historia en la Universidad Católica Andrés Bello y Trabajo de Ascenso presentado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela para optar la categoría de Profesor Agregado, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1996, p. 493

¹⁵² CARR, Edward, *¿Qué es la historia?* Conferencias “George Macaulay Trevelyan” dictadas en la Universidad de Cambridge en enero -marzo de 1961, Editorial Seix Barral, Barcelona, 1961, p.33

¹⁵³ *Ibidem*, p.470.

¹⁵⁴ ARCAJA, P.M., *Memorias ...*, 1963, p.p. 104.

¹⁵⁵ BARBERIS, Mauro. *Ética para juristas*, Mauro, traducción de Álvaro Núñez Vaquero, Editorial Trotta, Madrid, 2008, p.53

¹⁵⁶ PLAZA, Elena, *ob.cit.*, 1996, p. 471

¹⁵⁷ MICHELS, Robert, *Los partidos políticos, Un estudio sociológico de las tendencias oligarcas de la democracia moderna*, Amorrortu Editores, Introducción de Seymour Martin Lipset, Buenos Aires, 1979, p.35

¹⁵⁸ SARTORI, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, Taurus, Madrid, 2007, p.p. 125-127

¹⁵⁹ MORÁN, M^a Luz, “La teoría de las elites”, en *Historia de la Teoría Política*, 5, Rechazo y desconfianza en el proyecto ilustrado, Fernando Vallespín (ed.), Alianza Editorial, Madrid, 2002, p.175

¹⁶⁰ ARCAJA, P.M., *Memorias ...*, 1963, p.p. 101-102

¹⁶¹ ARCAJA, P.M., *Memorias ...*, 1963, p.p. 101-102

¹⁶² PLAZA, Elena, *ob.cit.*, 1996, p. 473

¹⁶³ BAUTISTA URBANEJA, D., La democracia o el viaje sin fin. En búsqueda de lo que no se puede encontrar, en *Suma del pensar venezolano*. Política. Con la vista puesta en el presente, Libro 2, Asdrúbal Baptista, Editor, Fundación Empresas Polar, Caracas, 2015, p.p. 393-395.

¹⁶⁴ SARTORI, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, Taurus, Madrid, 2007, p. 125

¹⁶⁵ *Ibidem.*

¹⁶⁶ *Ibidem.*

¹⁶⁷ PÉREZ, Francisco Javier, “Los estudios sobre el sánscrito en Venezuela”, *Lingua Americana* Año VI N° 11 (2002) 5-39

¹⁶⁸ *Ibidem.*

¹⁶⁹ PÉREZ, Francisco Javier, *Diccionario, discursos etnográficos, universos léxicos. Propuestas teóricas para la comprensión cultural de los diccionarios*, UCAB-Fundación CELARG, Caracas, 2000, p. 135.

¹⁶⁹ ARCAJA, P.M., *Obra inédita y dispersa*, Introducción, compilación y notas de Carlos González Batista Centro de Investigaciones Históricas “Pedro Manuel Arcaya” UNEFM, Coro, 1995

¹⁷⁰ También en ALVARADO, Lisandro Aníbal y KEY AYALA, Santiago, *Epistolario de José Gil Fortoul a Lisandro Alvarado*, Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado, Ediciones del Rectorado, Barquisimeto, 2008, se señala que la correspondencia de interés objetivo del Archivo de Lisandro Alvarado está integrado por cartas de Pedro Manuel Arcaya, Tavera Acosta, Alfredo Jahn, Tulio Febres Cordero y otros, sobre asuntos de etnografía, lingüística y ciencias afines. Es de considerable importancia para nuestra ciencia nacional. (p.28)Vid. igualmente: MORÓN, Guillermo, *Textos sobre Lisandro Alvarado*, Universidad Centrooccidental

Lisandro Alvarado, Ediciones del Rectorado, Barquisimeto, 2005; ALVARADO, Lisandro, **Ciencias, Literatura e historia. Selección de textos**, Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado, Ediciones del Rectorado, Barquisimeto, 2005

¹⁷¹ ARRÁIZ LUCCAS, R. "Tomás Polanco Alcántara y el destino de una vocación" en **Boletín de la Academia Venezolana de la Lengua correspondiente de la Real Academia Española**, enero-diciembre, Año LXXVI, N° 202, Caracas, 2008.

¹⁷² BOBBIO, Norberto, **Estado, gobierno y sociedad. Contribución a la teoría general de la política**, Plaza & Janes Editores, Barcelona, 1987, p.178.

¹⁷³ BOBBIO, Norberto, "La resistencia a la opresión, hoy", en **El tiempo de los derechos**, traducción de Rafael de Asís Roig, Sistema, Madrid, 1991, p. 191.

¹⁷⁴ CARR, Edward, **¿Qué es la historia?** Conferencias "George Macaulay Trevelyan" dictadas en la Universidad de Cambridge en enero -marzo de 1961, Editorial Seix Barral, Barcelona, 1961, p.69

¹⁷⁵ BOBBIO, Norberto. "Il rigore nella scienza giuridica", en AA. VV., **Atti del Congresso di metodologia**, Ramella, Torino, 1954, p.279-281

¹⁷⁶ PAZ, Octavio. **Hombres en su siglo**, Biblioteca de bolsillo, Editorial Seix Barral, Bogotá, 1990, p.134

¹⁷⁷ SAVATER, Fernando, **Política para amador**, Editorial Ariel, Barcelona, 1991, p.p. 14 -15

¹⁷⁸ KANT, Immanuel. **¿Qué es la Ilustración? Y otros escritos de ética, política y filosofía de la historia**, Edición y Estudio Preliminar de Roberto R. Aramayo, Editorial Alianza, Filosofía, Madrid, 2004, p.p.81-93.

¹⁷⁹ KANT, Immanuel. **¿Qué es la Ilustración? Y otros escritos de ética, política y filosofía de la historia**, Edición y Estudio Preliminar de Roberto R. Aramayo, Editorial Alianza, Filosofía, Madrid, 2004, p.p.81-93.

¹⁸⁰ KANT, Immanuel. **¿Qué es la Ilustración?**, op.cit., p. 11

¹⁸¹ KANT, Immanuel. **¿Qué es la Ilustración?**, op.cit., p. 93.

¹⁸² NIETO, Alejandro, **Crítica de la razón jurídica**, Editorial Trotta, Madrid, 2007, p. 234

¹⁸³ FERRAJOLI, Luigi, **Poderes salvajes. La crisis de la democracia constitucional**, Prólogo y traducción de Prefecto Andrés Ibáñez, Trotta, Madrid, 2011, p.35.

¹⁸⁴ FERRAJOLI, L., **Derechos y garantías. La ley del más débil**, Introducción de Perfecto Andrés Ibáñez. Traducción de Perfecto Andrés Ibáñez y Andrea Greppi, Cuarta edición, Editorial Trotta, S A, Madrid, 2004, Madrid, 2004, p.52

¹⁸⁵ FERRAJOLI, L., **Principia Iuris. Teoría del diritto e della democrazia**, vol. II, Laterza, Storia e società, Roma-Bari, 2007 p.12

¹⁸⁶ Señalaba que "...azora un poco oír que Mussolini pregona con ejemplar petulancia, como un prodigioso descubrimiento hecho ahora en Italia, la fórmula: Todo por el Estado; nada fuera del Estado; nada contra el Estado. Bastaría esto para descubrir en el fascismo un típico movimiento de hombre- masa. Mussolini se encontró con un Estado admirablemente construido –no por él, sino precisamente por las fuerzas e ideas que él combate: por la democracia liberal-" Vid. ORTEGA Y GASSET, José. **La rebelión de las masas**, Espasa Libros, Austral, Contemporánea Humanidades, 1ª edición 1937, Cuadragésima cuarta edición, 2ª impresión, 2011, p.p. 184-185.

¹⁸⁷ BOBBIO, Norberto. **Estado, gobierno y sociedad**. op.cit., 2002, p.177.

¹⁸⁸ *Ibidem*.

¹⁸⁹ PECES-BARBA, Gregorio. **Curso de Derechos Fundamentales, Teoría General**, con la colaboración de Rafael de Asís, Carlos R. Fernández Liesa y Ángel Llamas Gascón, Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1era. reimpresión, Madrid, 1999, p. 176

¹⁹⁰ TORRES, Ana Teresa. **La herencia de la tribu. Del mito de la Independencia a la Revolución Bolivariana**, 5ª reimpresión, Editorial Alfa, Caracas, 2014, p.15

¹⁹¹ ARRÁIZ LUCCA, Rafael, **Civiles**, Editorial Alfa, Caracas, 2014, p.p.15-16

¹⁹² PINO ITURRIETA, Elías, **Nada sino un hombre. Los orígenes del personalismo en Venezuela**, Editorial Alfa, Caracas, 2007, p.251.

- ¹⁹³ QUINTERO, Inés, "La quimera de la sociedad civil en Venezuela" en *Sic*, Centro Gumilla, N° 52, 519 Caracas, 1989, p. 391
- ¹⁹⁴ BAUTISTA URBANEJA, Diego, *La renta y el reclamo. Ensayo sobre petróleo y economía política en Venezuela*, Editorial Alfa, Caracas, 2013, p.p-171-364
- ¹⁹⁵ PAZ, Octavio, "El ogro filantrópico", en *Vuelta* **21**, agosto de 1978. Consultada en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/24319/1/21465-73312-1-PB.pdf>
- ¹⁹⁶ QUINTERO, Inés, *ob.cit.*, p. 391
- ¹⁹⁶ VELASQUEZ, Ramón J., *Individuos de Número*, Academia Nacional de la Historia, Estudios, Monografía y Ensayos, N° 15, Caracas, 1981, p.90.
- ¹⁹⁶ PERERA, Ambrosio, "El Doctor Pedro M. Arcaya Centenario de su Nacimiento" Discurso pronunciado en la Academia Nacional de la Historia el 10 de diciembre de 1959, día en que fue colocado el retrato del Doctor Pedro Manuel Arcaya en el Salón de Sesiones, 8 de enero de 1974, Caracas, 1974, p.58
- ¹⁹⁶ GIMÉNEZ, Zénemig, *Pedro Manuel Arcaya a través de sus páginas*. Ensayo de Bio-bibliografía cronológica y comentada, Homenaje en los 120 años del nacimiento del erudito Falconiano, Caracas, 1994, p.17
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.15
- ¹⁹⁶ El Capítulo Sexto "La cuestión de la fanega ó fanegada de tierra" de *En defensa de la propiedad territorial*, fue reproducido bajo el Título "Fanega o fanegada de tierra. Pesas y Medidas" en Arcaya, P.M, *Estudios Jurídicos*, Editorial Jurídica Venezolana. S. A., Caracas, 1963 p. 129- 143
- ¹⁹⁶ Arcaya, P.M., *En defensa de la propiedad territorial*, Estudios Jurídicos, Tip. Económica, Coro, 1904. p.158
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.124
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p. 125
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.117
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.50
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.55
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.59
- ¹⁹⁶ *Ibidem*
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.53
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p. 21
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.54-55
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.1
- ¹⁹⁶ *Ibidem*.
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.5
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.5
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.9
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, cita al pie, p.45
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.p.157-158.
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.9
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.10
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.p. 7 y 8.
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.14
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.121.
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.67
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.68.
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.p. 67-68
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.p.70-71.
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.72
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.p. 72-73
- ¹⁹⁶ *Ibidem*.
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.80
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.77
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.91

¹⁹⁶ *Ibidem*, p. 91

¹⁹⁶ *Ibidem*, p.79

¹⁹⁶ *Ibidem*, p.80

¹⁹⁶ *Ibidem*, p.p. 80 y 83

¹⁹⁶ *Ibidem*, p.95

¹⁹⁶ ARCAYA URRUTIA, Pedro Manuel. **Pedro Manuel Arcaya**, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. Nº 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006, p.p.49

¹⁹⁶ CALAMANDREI, P. Estudios de Proceso Civil, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1961, p.107.

¹⁹⁶ POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. "Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya: discurso de orden del Dr. Tomas Polanco Alcántara", en **Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales**, Vol. 75, No. 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993, p.p. 215.

¹⁹⁶ ARCAYA, P.M., **Memorias del Dr. Pedro Manuel Arcaya**, Prólogo del Doctor Carlos I. Arcaya, Talleres del Instituto Geográfico y Catastral, caracas, 1963, p.p. 187.

¹⁹⁶ ARCAYA, P.M., **Memorias del Dr. Pedro Manuel Arcaya**, Prólogo del Doctor Carlos I. Arcaya, Talleres del Instituto Geográfico y Catastral, caracas, 1963, p.p. 182-183.

¹⁹⁶ PAZ, Octavio. Traducción: literatura y literalidad, Cuadernos Marginales 18, Tusquets Editores, Barcelona, 1971, p.7

¹⁹⁶ Nicolás FEDERMANN, *Historia Indiana*, p. 121, citado por CARRERA DAMAS, Germán, **Aviso a los historiadores críticos: "tantos peligros como corre la verdad en manos del historiador"...** Andrés Bello, Ediciones Ge, C.A., Caracas, 1995, p.25

¹⁹⁶ *Ibidem*.

¹⁹⁶ LEMMO, Angelina, *HCV*, Caracas, 1983, pp.66-73, en GIMÉNEZ, Zénemig, Pedro Manuel Arcaya a través de sus páginas. Ensayo de Bio-bibliografía cronológica y comentada, Homenaje en los 120 años del nacimiento del erudito Falconiano, Caracas, 1994, p.72

¹⁹⁶ ALAMO, Francisco de Paula: Nacido en Petare (Edo. Miranda) 4.9.1866 - Caracas, 28.6.1943 Divulgador científico, periodista y agrónomo. Estudió en los colegios Santa María y Villegas de Caracas. Hizo estudios libres de física, química y botánica en la Universidad Central de Venezuela, donde fue discípulo de Aristides Rojas y por 2 años, de Adolfo Ernst. Fue colaborador de El Radical, El Siglo, Boletín y Revista Técnica del Ministerio de Obras Públicas, El Tiempo, El Cojo Ilustrado, El Mirandino y director de El Heraldo de Miranda (Ocumare del Tuy, 1908-1909). Profesor de historia natural de la Universidad Central (1899), fue un divulgador de la ciencia, en especial de la espeleología y la botánica. A principios del siglo XX se interesó por la industria apícola, escribiendo varios trabajos sobre la materia. Fue funcionario público, ocupando los siguientes cargos: director de Riqueza Territorial del Ministerio de Fomento (1897); secretario privado del presidente del estado Miranda, general B. Arriens Urdaneta (1908); inspector especial de Montes y Aguas (1916). Utilizó el seudónimo de «Agrónomo». Fue autor del libro El estado Miranda (1911), en el cual escribió sobre la historia y geografía física y política de esa entidad, además de estadísticas, reseña de su agricultura, industrias y comercio, recursos naturales y la descripción general de su territorio. Diccionario de Historia de Venezuela Fundación Polar, 2da Edición, Caracas 1997, p. 85.

¹⁹⁶ Esta obra está disponible en la Biblioteca Arcaya bajo el siguiente título: **Historia de la conquista y población de la provincia de Venezuela**/escrita por José Oviedo y Baños; ilustrada con notas y documentos por Cesáreo Fernández Duro, Luis Navarro Editor, Madrid, 1885.

¹⁹⁶ PAZ, Octavio. Traducción: literatura y literalidad, Cuadernos Marginales 18, Tusquets Editores, Barcelona, 1971, p.9

¹⁹⁶ POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. "Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya: discurso de orden del Dr. Tomas Polanco Alcántara", en **Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales**, Vol. 75, No. 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993, p.p. 205.

¹⁹⁶ HERNÁNDEZ DELFINO, Carlos, Prólogo a la 4ª edición de, **Historia crítica de las reclamaciones contra Venezuela**, Librería Historia, Caracas, 2004.

¹⁹⁶ CONSALVI, Simón Alberto, **Pedro Manuel Arcaya y la crisis de los años 30**, Colección Historias de Papel, Tierra de Gracia Editores, Washington, D.C, 1991, p.58

¹⁹⁶ “Los datos que siguen en éste y el inmediato párrafo están tomados de las Leyendas Históricas, por el Doctor A. Rojas. *Neurosis de los hombres célebres de Venezuela*, (artículo del doctor L. Alvarado). *Historias de Venezuela* (Baralt, etc.) *Vidas de Bolívar. Documentos para los anales de Venezuela. Autobiografía. de Páez, etc., etc.*”

¹⁹⁶ “Revisando este estudio para publicarlo., leo en “*Los Ecos del Zulia*” una muy reciente conferencia del doctor Marcial Hernández, entendido médico y escritor de Maracaibo, sobre Bolívar; sus observaciones llevan las mismas más tendencias que las citadas en el texto, del doctor Alvarado.”

¹⁹⁶ ARCAÑA, P.M., *Personajes y hechos de la Historia de Venezuela*. Caracas, s/e, 1977, pp.42-44.

¹⁹⁶ ARCAÑA, P.M., *Personajes y hechos de la Historia de Venezuela*. Caracas, s/e, 1977, p.102.

¹⁹⁶ ARCAÑA, P.M., *Personajes y hechos de la Historia de Venezuela*. Caracas, s/e, 1977, p.102.

¹⁹⁶ “La doctrina del Destino Manifiesto es la creencia de los colonos de Estados Unidos de que su destino era expandirse hacia el Oeste hasta alcanzar el Pacífico. Fue una ideología con consecuencias históricas fundamentales. **Ideas detrás de la doctrina del Destino Manifiesto:** (i) El gobierno de los Estados Unidos, la Constitución y las instituciones del país y, a consecuencia de ello, los propios estadounidenses, poseen virtudes que los hacen únicos y especiales. (ii) Como consecuencia de lo anterior, los estadounidenses tienen la obligación moral de propagar su forma de gobierno y su visión del mundo. (iii) Y que en esta misión serán acompañados por Dios. Esas tres ideas se combinaron, junto con otras como el excepcionalismo americano, para formar una ideología asumida por muchos estadounidenses que justificaba y veía con buenos ojos la expansión hacia el Oeste.” <http://historiausa.about.com/od/oeste/a/Que-Fue-La-Doctrina-Del-Destino-Manifiesto.htm>. [11-06-2015]

¹⁹⁶ ARCAÑA, P.M., *Personajes y hechos de la Historia de Venezuela*. Caracas, s/e, 1977, p.p.102 103.

¹⁹⁶ ARCAÑA, P.M., *Personajes y hechos de la Historia de Venezuela*. Caracas, s/e, 1977, p. 105.

¹⁹⁶ José Nicolás Martínez.

¹⁹⁶ Era la denominación a los esclavos traídos directamente desde África.

¹⁹⁶ Prólogo de VELÁSQUEZ, Ramón J., *Memorias...*, 2da edición, Caracas, 1983, p. XV.

¹⁹⁶ ARCAÑA URRUTIA, Pedro Manuel. **Pedro Manuel Arcaya**, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. Nº 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006, p. 68

¹⁹⁶ ARCAÑA URRUTIA, Pedro Manuel. **Pedro Manuel Arcaya**, Biblioteca Biográfica Venezolana, V. Nº 38, Dirigida por Simón Alberto Consalvi, C.A. Editora El Nacional, Caracas, 2006, p.p. 11-12

¹⁹⁶ En *Biblioteca Nacional Informa* Nº 5, enero-junio, 1978, “Un aporte a la Cultura venezolana”, p.8

¹⁹⁶ Publicada por Santiago Key Ayala, Obra inducida de Lisandro Alvarado, Buenos Aires, 1958.

¹⁹⁶ BOUNOCORE, Domingo, *Diccionario de Bibliotecología*, 2ª edición, Ediciones Maymar, Buenos Aires, 1976, p.p.65-66.

¹⁹⁶ POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. “Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya: discurso de orden del Dr. Tomas Polanco Alcántara”, en *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 75, No. 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993, p.214.

¹⁹⁶ SCHERER, J., *Encuentro: Octavio Paz y Julio Scherer*, Centzontle, Fondo de Cultura Económica, México, 2014, p.59

¹⁹⁶ POLANCO ALCÁNTARA, Tomás, *Venezuela y sus personajes*, Ediciones GE, Caracas, 1997, p.234

¹⁹⁶ Ver a este respecto: *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, Presidencia de la República, Textos para su Estudio, Nº 13, Tomo I, publicación acordada por el Consejo de Ministros en Sesión del 6 de abril de 1960, a proposición del presidente de la Republica, Rómulo Betancourt, dirige esta colección el Ramón J. Velásquez, Secretario General de la Presidencia de la República, textos y redactado las notas Pedro Grases y Manuel Pérez-Vila, Caracas, 1961.

¹⁹⁶ PLAZA, Elena, *La tragedia de una amarga convicción: historia y política en el pensamiento de Laureano Vallenilla Lanz (1870-1936)*, Tesis presentada para optar al título de Doctor en Historia en la Universidad Católica Andrés Bello y Trabajo de Ascenso presentado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela para optar la categoría de Profesor Agregado, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1996

-
- ¹⁹⁶ PINO ITURRIETA, Elías. **Positivismo y gomecismo**, Libro Breve nº 234, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 2005, p. 21.
- ¹⁹⁶ *Nota Preliminar* al libro *Historia del Estado Falcón*.
- ¹⁹⁶ VELÁSQUEZ, Ramón J., **Individuos de Número**, Academia Nacional de la Historia, Estudios, Monografía y Ensayos, Nº 15, Caracas, 1981, p.p. 89-91.
- ¹⁹⁶ En **Federación y Democracia en Venezuela** Conferencia leída en el Liceo de Ciencias Políticas de Caracas, el 13 de marzo de 1910, en **Personajes y Hechos de la Historia de Venezuela**, p.p. 139 y 140
- ¹⁹⁶ **El concepto de la historia en Laureano Vallenilla Lanz**, seminario de historia de la historiografía venezolana 1962 - 1963, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Historia, Publicaciones de la Escuela De Historia, Serie: Seminarios, Vol. III
- ¹⁹⁶ En "Metodología de la Historia", en **El Concepto de la Historia en Laureano Vallenilla Lanz**, Seminario de Historia de la Historiografía venezolana de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela, dirigido por Germán Carrera Damas, periodos 1962-63, Serie: Seminarios, Vol. III, Caracas, 1963, p.12; Ver también CARRERA DAMAS, **Historia de la historiografía venezolana**, Tomo I, UCV, Caracas, 1985.
- ¹⁹⁶ *Ibidem*.
- ¹⁹⁶ ARCAJA, P.M. **Personajes y hechos de la historia de Venezuela**, Caracas, 1977, p. 37.
- ¹⁹⁶ POLANCO ALCÁNTARA, Tomás. "Homenaje al Dr. Pedro Manuel Arcaya: discurso de orden del Dr. Tomas Polanco Alcántara", en **Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales**, Vol. 75, No. 127, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1993, p.p. 215.
- ¹⁹⁶ Traducción y Prólogo de Julián Marías, consultado en biblio3.url.edu.gt/Libros/comte/discurso.pdf
- ¹⁹⁶ GIL FORTOUL, J. "Páginas de Ayer", **Obras Completas**, vol. VIII, p. 229, citado por p. C. Gómez R. y L. Hernández B., en Metodología de la Historia, p.24
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, Sinfonía Inacabada", **Obras Completas**,. p.302
- ¹⁹⁶ SALAZAR, Carlos, "Metodología de la Historia", en **El Concepto de la Historia en Laureano Vallenilla Lanz**, Seminario de Historia de la Historiografía venezolana de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela, dirigido por Germán Carrera Damas, periodos 1962-63, Serie: Seminarios, Vol. III, Caracas, 1963, p.9
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.8
- ¹⁹⁶ GIL FORTOUL, J. "El Hombre y la Historia", **Obras Completas**, vol. IV, p.p. 348., 349, citado por C. Gómez R. Y L. Hernández B. en **El concepto de la Historia en José Gil Fortoul**, Seminario de historia de la historiografía venezolana, Serie Seminario V.I, 1960-1961, Escuela de Historia, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1961, p.p. 26-27
- ¹⁹⁶ CARRERA DAMAS, Germán, **Historia de la historiografía venezolana**, Tomo I, Segunda Edición, corregida y aumentada, Selección, Introducción e Índices de Germán CARRERA DAMAS, Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1985, p.26
- ¹⁹⁶ *Ibidem*.
- ¹⁹⁶ *Ibidem*.
- ¹⁹⁶ PLAZA, Elena, **La tragedia de una amarga convicción: historia y política en el pensamiento de Laureano Vallenilla Lanz (1870-1936)**, Tesis presentada para optar al título de Doctor en Historia en la Universidad Católica Andrés Bello y Trabajo de Ascenso presentado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela para optar la categoría de Profesor Agregado, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1996, p. 486
- ¹⁹⁶ PLAZA, Elena, **ob.cit.**, 1996, p.p. 486-502
- ¹⁹⁶ *Ibidem*.

-
- ¹⁹⁶ PLAZA, Elena, *ob.cit.*, 1996, p.497
- ¹⁹⁶ WEBER, Max, *El político y el científico*, Introducción de Raymond Aron, Alianza Editorial, Madrid, 1979, p.171
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, Introducción de Raymond Aron, p.p. 35-36.
- ¹⁹⁶ En *Federación y Democracia en Venezuela* Conferencia leída en el Liceo de Ciencias Políticas de Caracas, el 13 de marzo de 1910, en *Personajes y Hechos de la Historia de Venezuela*, p.p. 139 y 140
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p. 152.
- ¹⁹⁶ ARCAJA, P.M. *Personajes y hechos de la historia de Venezuela*, Caracas, 1977, p. 159.
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p. 161.
- ¹⁹⁶ ARCAJA, P.M., *Estudios de Sociología venezolana*, p.115
- ¹⁹⁶ VALLENILLA LANZ, Laureano, *Cesarismo Democrático. Estudio sobre las bases sociológicas de la constitución efectiva de Venezuela*, Tipografía Garrido, Caracas, 1961, p.76
- ¹⁹⁶ ARCAJA, P.M., *Memorias...*, p.p. 82-84
- ¹⁹⁶ VALLENILLA LANZ, Laureano, *Cesarismo Democrático... ob.cit.*, Caracas, 1961, p.77
- ¹⁹⁶ ARCAJA, P.M. *Personajes y hechos de la historia de Venezuela*, Caracas, 1977, p.p. 55-56
- ¹⁹⁶ *Ibidem*.
- ¹⁹⁶ CABALLERO, Manuel, "Filosofía de la Historia", en *El Concepto de la Historia en Laureano Vallenilla Lanz*, Seminario de Historia de la Historiografía venezolana de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela, dirigido por Germán Carrera Damas, periodos 1962-63, Serie: Seminarios, Vol. III, Caracas, 1963, p.105.
- ¹⁹⁶ ARCAJA, P.M., *Estudios de Sociología venezolana*, prólogo de Laureano Vallenilla Lanz, Editorial Cecilio Acosta, Impresores Unidos, Caracas, 1941, p.p. 14-15.
- ¹⁹⁶ CARRERA DAMAS, Germán, "El pensamiento histórico venezolano" en *Suma del pensar venezolano*. Política. Lecciones desde el siglo XIX (o desde antes), Fundación Empresas Polar, Caracas, 2015, p.19
- ¹⁹⁶ MIJARES, Augusto, *La interpretación pesimista de la sociología hispanoamericana*, Prólogo de Luis Castro Leiva, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 1998, p.p.
- ¹⁹⁶ RUAN SANTOS, G., "Pedro Manuel Arcaya y Augusto Mijares. Dos interpretaciones de la Sociología Constitucional de Venezuela", en *Libro Homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su Fundación (1915-2015)*, Tomo I, Caracas, 2015, p. 93.
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.89
- ¹⁹⁶ CABALLERO, Manuel, "Filosofía de la Historia", en *El Concepto de la Historia en Laureano Vallenilla Lanz*, Seminario de Historia de la Historiografía venezolana de la Escuela de Historia de la Universidad Central de Venezuela, dirigido por Germán Carrera Damas, periodos 1962-63, Serie: Seminarios, Vol. III, Caracas, 1963, p.p. 105- 107.
- ¹⁹⁶ GIL FORTOUL, J, "El Hombre y la Historia", *Obras Completas*, vol. IV, p.p. 378-379.
- ¹⁹⁶ BERNAL, J. y GAVILÁ, J., "Filosofía de la Historia", en *El concepto de la Historia en José Gil Fortoul*, Seminario de historia de la historiografía venezolana, Serie Seminario V.I, 1960-1961, Escuela de Historia, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1961, p.p. 61-76.
- ¹⁹⁶ ARCAJA, P.M., *Memorias...*, Prólogo de Ramón J. Velásquez, Caracas, 1983, p.p. XIX y XX
- ¹⁹⁶ *Ibidem*.
- ¹⁹⁶ ARRÁIZ LUCCA, Rafael, *Venezuela: 1830 a nuestros días*, Editorial Alfa, Caracas, 2014, p. 125
- ¹⁹⁶ ARCAJA, P.M., *Obra inédita y dispersa*, cit., 1995, p.p. 191-195.
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p. 13.
- ¹⁹⁶ CADENAS, Rafael, *En torno al lenguaje*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1984, p. 22
- ¹⁹⁶ CASADO VELARDE, Manuel, *Lenguaje, valores y manipulación*, Eunsa, Pamplona, 2010, p.p. 89-91
- ¹⁹⁶ PLAZA, Elena, *La tragedia de una amarga convicción: historia y política en el pensamiento de Laureano Vallenilla Lanz (1870-1936)*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1996, p.p. 474
- ¹⁹⁶ RUAN SANTOS, G., "Pedro Manuel Arcaya y Augusto Mijares. Dos interpretaciones de la Sociología Constitucional de Venezuela", en *Libro Homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su Fundación (1915-2015)*, Tomo I, Caracas, 2015, p. 77.

-
- ¹⁹⁶ PLAZA, Elena, ***La tragedia de una amarga convicción: historia y política en el pensamiento de Laureano Vallenilla Lanz (1870-1936)***, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1996, p.p. 500-501
- ¹⁹⁶ ARCAYA, P.M., ***Memorias ...***, 1963, p.p. 204.
- ¹⁹⁶ *Ibidem*.
- ¹⁹⁶ USLAR PIETRI, Arturo, ***Contestación de Arturo Uslar Pietri***, al Discurso de Incorporación a la Academia Nacional de la Historia de D. Luis Beltrán Guerrero (Las metáforas del positivismo), 4 de febrero de 1964, consultado en <http://anhvenezuela.org.ve/biblioteca/discursos-de-incorporacion>
- ¹⁹⁶ FAZIO, Mario, ***Historia de las ideas contemporáneas***. Una lectura del proceso de secularización, Ediciones Rialp, Madrid, 2006, p. 252.
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.259
- ¹⁹⁶ BLOCH, Marc, ***Apología de la historia o el oficio del historiador***, Fondo Editorial Lola de Fuenmayor, Caracas, 1986, p.p. 53 y 179
- ¹⁹⁶ SCHERER, J., ***Encuentro: Octavio Paz y Julio Scherer***, Centzontle, Fondo de Cultura Económica, México, 2014, p. 60
- ¹⁹⁶ PICÓN SALAS, Mariano, ***Para unos nuevos perfiles venezolanos***, Apareció publicado por primera vez en ***Cuadernos americanos***, México, enero-febrero de 1962, pp. 270-290, la cita es de ***Suma de Venezuela***, Edición tomada de la Fundación Editorial El perro y la rana, N° 4, 2007, Ministerio del Poder Popular para la Cultura, 2012, p.p. 232-233
- ¹⁹⁶ *Ibidem*.
- ¹⁹⁶ *Ibidem*.
- ¹⁹⁶ PLAZA, Elena, ***La tragedia de una amarga convicción: historia y política en el pensamiento de Laureano Vallenilla Lanz (1870-1936)***, Tesis presentada para optar al título de Doctor en Historia en la Universidad Católica Andrés Bello y Trabajo de Ascenso presentado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela para optar la categoría de Profesor Agregado, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1996, p. 493
- ¹⁹⁶ *Ibidem*, p.470.
- ¹⁹⁶ ARCAYA, P.M., ***Memorias ...***, 1963, p.p. 104.
- ¹⁹⁶ BARBERIS, Mauro, ***Ética para juristas***, Mauro, traducción de Álvaro Núñez Vaquero, Editorial Trotta, Madrid, 2008, p.53
- ¹⁹⁶ PLAZA, Elena, ***ob.cit.***, 1996, p. 471
- ¹⁹⁶ MICHELS, Robert, ***Los partidos políticos, Un estudio sociológico de las tendencias oligarcas de la democracia moderna***, Amorrortu Editores, Introducción de Seymour Martin Lipset, Buenos Aires, 1979, p.35
- ¹⁹⁶ SARTORI, Giovanni, ***¿Qué es la democracia?***, Taurus, Madrid, 2007, p.p. 125-127
- ¹⁹⁶ ARCAYA, P.M., ***Memorias ...***, 1963, p.p. 101-102
- ¹⁹⁶ PLAZA, Elena, ***ob.cit.***, 1996, p. 473
- ¹⁹⁶ PÉREZ, Francisco Javier, "Los estudios sobre el sánscrito en Venezuela", ***Lingua Americana*** Año VI N° 11 (2002) 5-39
- ¹⁹⁶ *Ibidem*.
- ¹⁹⁶ PÉREZ, Francisco Javier, ***Diccionario, discursos etnográficos, universos léxicos. Propuestas teóricas para la comprensión cultural de los diccionarios***, UCAB-Fundación CELARG, Caracas, 2000, p. 135.
- ¹⁹⁶ ARCAYA, P.M., ***Obra inédita y dispersa***, Introducción, compilación y notas de Carlos González Batista Centro de Investigaciones Históricas "Pedro Manuel Arcaya" UNEFM, Coro, 1995

- ¹⁹⁶ ARRÁIZ LUCCAS, R. "Tomás Polanco Alcántara y el destino de una vocación" en *Boletín de la Academia Venezolana de la Lengua correspondiente de la Real Academia Española*, enero-diciembre, Año LXXVI, N° 202, Caracas, 2008.
- ¹⁹⁶ BOBBIO, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad. Contribución a la teoría general de la política*, Plaza & Janes Editores, Barcelona, 1987, p.178.
- ¹⁹⁶ BOBBIO, Norberto, "La resistencia a la opresión, hoy", en *El tiempo de los derechos*, traducción de Rafael de Asís Roig, Sistema, Madrid, 1991, p. 191.
- ¹⁹⁶ CARR, Edward, *¿Qué es la historia?* Conferencias "George Macaulay Trevelyan" dictadas en la Universidad de Cambridge en enero -marzo de 1961, Editorial Seix Barral, Barcelona, 1961, p.69
- ¹⁹⁶ BOBBIO, Norberto. "Il rigore nella scienza giuridica", en AA. VV., *Atti del Congresso di metodologia*, Ramella, Torino, 1954, p.279-281
- ¹⁹⁶ PAZ, Octavio. *Hombres en su siglo*, Biblioteca de bolsillo, Editorial Seix Barral, Bogotá, 1990, p.134
- ¹⁹⁶ SAVATER, Fernando, *Política para amador*, Editorial Ariel, Barcelona, 1991, p.p. 14 -15
- ¹⁹⁶ KANT, Immanuel. *¿Qué es la Ilustración? Y otros escritos de ética, política y filosofía de la historia*, Edición y Estudio Preliminar de Roberto R. Aramayo, Editorial Alianza, Filosofía, Madrid, 2004, p.p.81-93.
- ¹⁹⁶ KANT, Immanuel. *¿Qué es la Ilustración? Y otros escritos de ética, política y filosofía de la historia*, Edición y Estudio Preliminar de Roberto R. Aramayo, Editorial Alianza, Filosofía, Madrid, 2004, p.p.81-93.
- ¹⁹⁶ KANT, Immanuel. *¿Qué es la Ilustración?*, op.cit., p. 11
- ¹⁹⁶ KANT, Immanuel. *¿Qué es la Ilustración?*, op.cit., p. 93.
- ¹⁹⁶ FERRAJOLI, Luigi, *Poderes salvajes. La crisis de la democracia constitucional*, Prólogo y traducción de Prefecto Andrés Ibáñez, Trotta, Madrid, 2011, p.35.
- ¹⁹⁶ FERRAJOLI, L., *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Introducción de Perfecto Andrés Ibáñez. Traducción de Perfecto Andrés Ibáñez y Andrea Greppi, Cuarta edición, Editorial Trotta, S A, Madrid, 2004, Madrid, 2004, p.52
- ¹⁹⁶ FERRAJOLI, L., *Principia Iuris. Teoria del diritto e della democrazia*, vol. II, Laterza, Storia e società, Roma-Bari, 2007 p.12
- ¹⁹⁶ FERRAJOLI, L., *Derechos y garantías. La ley del más débil*, ob.cit, p.157
- ¹⁹⁶ Señalaba que "...azora un poco oír que Mussolini pregona con ejemplar petulancia, como un prodigioso descubrimiento hecho ahora en Italia, la fórmula: Todo por el Estado; nada fuera del Estado; nada contra el Estado. Bastaría esto para descubrir en el fascismo un típico movimiento de hombre- masa. Mussolini se encontró con un Estado admirablemente construido –no por él, sino precisamente por las fuerzas e ideas que él combate: por la democracia liberal-" Vid. ORTEGA Y GASSET, José. *La rebelión de las masas*, Espasa Libros, Austral, Contemporánea Humanidades, 1ª edición 1937, Cuadragésima cuarta edición, 2ª impresión, 2011, p.p. 184-185.
- ¹⁹⁶ BOBBIO, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad*. op.cit., 2002, p.177.
- ¹⁹⁶ *Ibidem*.
- ¹⁹⁶ PECES-BARBA, Gregorio. *Curso de Derechos Fundamentales, Teoría General*, con la colaboración de Rafael de Asís, Carlos R. Fernández Liesa y Ángel Llamas Gascón, Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1era. reimpresión, Madrid, 1999, p. 176
- ¹⁹⁶ TORRES, Ana Teresa. *La herencia de la tribu. Del mito de la Independencia a la Revolución Bolivariana*, 5ª reimpresión, Editorial Alfa, Caracas, 2014, p.15
- ¹⁹⁶ PINO ITURRIETA, Elías, *Nada sino un hombre. Los orígenes del personalismo en Venezuela*, Editorial Alfa, Caracas, 2007, p. 251.
- ¹⁹⁶ QUINTERO, Inés, "La quimera de la sociedad civil en Venezuela" en *Sic*, Centro Gumilla, N° 52, 519 Caracas, 1989, p. 391
- ¹⁹⁶ BAUTISTA URBANEJA, Diego, *La renta y el reclamo. Ensayo sobre petróleo y economía política en Venezuela*, Editorial Alfa, Caracas, 2013, p.p-171-364

¹⁹⁶ PAZ, Octavio, "El ogro filantrópico", en ***Vuelta* 21**, agosto de 1978. Consultada en:
<http://www.bdigital.unal.edu.co/24319/1/21465-73312-1-PB.pdf>

¹⁹⁶ QUINTERO, Inés, *ob.cit.*, p. 391

¹⁹⁷ PAZ, Octavio, ***El arco y la lira***, Fondo de Cultura Económica, 2ª edición, México, 1956, p. 29.

¹⁹⁸ KAZANTZAKIS, Nikos, ***Alexis Zorba El Griego***, Editorial Debate, Madrid, p. 258

¹⁹⁹ CABALLERO, Manuel, ***Gómez, El tirano Liberal (vida y muerte del Siglo XIX)***, Ilustraciones de Pedro León Zapata, Monte Avila Editores Latinoamericana, Caracas, 1994, p.354.